

DESPLA

Desplazamiento forzado interno y violencias en México: causas, trayectorias y efectos

JAIRO ANTONIO LÓPEZ PACHECO
LIBERTAD ARGÜELLO CABRERA
Coordinadores



DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO Y VIOLENCIAS EN MÉXICO. CAUSAS, TRAYECTORIAS Y EFECTOS

Jairo Antonio López Pacheco y Libertad Argüello Cabrera
Coordinadores



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de Humanidades
Instituto de Investigaciones Sociales
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Consejo Mexicano de Ciencias Sociales
Ciudad de México, 2025



Excepto donde se indique lo contrario, esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0 Internacional):

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/legalcode.es>

Con la licencia CC-BY-NC-SA usted es libre de:

- Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

Bajo los siguientes términos:

- Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- Compartir igual: si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Acuerdo legal

CONTENIDO

Portada

Licencia Creative Commons

Acuerdo legal

Introducción.

Desplazamiento forzado interno y violencias en México

Jairo Antonio LÓPEZ PACHECO y Libertad ARGÜELLO CABRERA

PRIMERA PARTE.

CAUSAS ESTRUCTURALES: NEOLIBERALISMO Y VIOLENCIAS

CAPÍTULO PRIMERO.

La administración necropolítica de la migración forzada y el régimen global de desplazamiento forzado interno

Ariadna ESTÉVEZ

CAPÍTULO SEGUNDO.

Desplazamiento interno forzado masivo en México (DFIM) por motivos de violencia. Control y expoliación de lo viviente

Araceli PÉREZ MENDOZA

CAPÍTULO TERCERO.

Desplazamiento Forzado Interno por minería en México. Contribuciones teóricas desde el terreno

Verónica VÁZQUEZ GARCÍA

CAPÍTULO CUARTO.

Violencia, obras hidráulicas y cambio climático. Caracterización del desplazamiento forzado en Sinaloa

Omar MANCERA GONZÁLEZ

CAPÍTULO QUINTO.

Territorio en disputa y desplazamiento forzado en la Sierra de Guerrero

Alba Patricia HERNÁNDEZ SOC

CAPÍTULO SEXTO.

Capitalismo antidrogas y desplazamiento forzado interno en Zacatecas:
¿nuevas dinámicas de despoblamiento armado?

Jairo Antonio LÓPEZ PACHECO

SEGUNDA PARTE.

TRAYECTORIAS: MÚLTIPLES VICTIMIZACIONES Y
RESISTENCIAS

CAPÍTULO SEPTIMO.

Gramática del control del desplazamiento forzado interno: borrar los cuerpos
de las mujeres en Ciudad Juárez, México

Emanuela BORZACCHIELLO, Valentina GLOCKNER FAGETTI y Rebeca
TORRES

CAPÍTULO OCTAVO.

Periodismo desterrado. El desplazamiento forzado interno de periodistas en
México

Morna MACLEOD

CAPÍTULO NOVENO.

Desplazamiento Forzado Interno como represalia por la búsqueda en
Guanajuato

José Raymundo SANDOVAL BAUTISTA

CAPÍTULO DÉCIMO.

Acompañamiento a desplazados y sus consecuencias para mujeres defensoras
de derechos humanos. Experiencias desde el Centro de Derechos Humanos José
María Morelos y Pavón

Libertad ARGÜELLO CABRERA y Teodomira ROSALES SIERRA

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO.

Invisibilidad de los desplazamientos forzados de población mexicana en las
políticas migratorias de México y Estados Unidos

Oscar RODRÍGUEZ CHÁVEZ

TERCERA PARTE.
EFECTOS EN LA POBLACIÓN DESPLAZADA

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO.

Efectos educativos del desplazamiento forzado por violencia armada en
Michoacán, México

María de Jesús PASALLO ZEPEDA y Ana María MÉNDEZ PUGA

CAPÍTULO DECIMOTERCERO.

Impactos psicosociales y amenaza de desplazamiento forzado en Temacapulín,
Jalisco, ante la presa El Zapotillo

Jorge Gastón GUTIÉRREZ ROSETE, Angélica Jazmín ALBARRÁN y Carlos
OLVERA CORTÉS

CAPÍTULO DECIMOCUARTO.

Impactos psicosociales por el proyecto El Zapotillo en la comunidad de Acasico,
Jalisco

Iker Javier PULIDO, Elvia Susana DELGADO, Susana HERNÁNDEZ y Valeria
Patricia MOSCOSO

CAPÍTULO DECIMOQUINTO.

Retos para la atención y protección de personas desplazadas forzadas internas
que se encuentran en la frontera norte de México en espera de solicitar asilo en
Estados Unidos, el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua 2019 y 2022

Emiliano Ignacio DÍAZ CARNERO

Contraportada

Introducción.

Desplazamiento forzado interno y violencias en México

Jairo Antonio LÓPEZ PACHECO[1]

Libertad ARGÜELLO CABRERA[2]

SUMARIO: I. El Desplazamiento Forzado Interno en México. II. El panorama socio-político sobre el DFI en México. III. Más allá de las cifras: el DFI y la violencia en México. IV. La estructura de la obra y sus ejes transversales. V. Bibliografía.

El presente volumen es producto de las actividades que realizamos en el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Forzado Interno y Violencias en México, iniciativa impulsada por el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECSSO) desde inicios de 2023. El Grupo de Trabajo tiene como objetivo generar un espacio de colaboración, diálogo y divulgación de investigaciones sobre una realidad inocultable y que cada vez más aqueja a un creciente número de mexicanos y mexicanas. En esta labor confluimos más de cincuenta investigadores e investigadoras de diferentes universidades mexicanas, quienes nos conectamos y articulamos luego de una convocatoria pública que circuló a nivel nacional por parte del COMECSSO. En nuestra primera etapa realizamos dos ciclos de seminarios virtuales donde presentamos y debatimos 36 ponencias en nueve mesas de trabajo que, desde perspectivas teóricas y metodológicas plurales, abordaron las diversas aristas del fenómeno del Desplazamiento Forzado Interno (DFI) asociado a contextos y dinámicas de violencia en México. Este texto integra quince de estos trabajos, los cuales se constituyen en un aporte novedoso y pertinente dentro del campo de conocimiento, siguiendo tres ejes articuladores: las causas, las trayectorias y los efectos del DFI en México.

I. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO

El Desplazamiento Forzado Interno ha estado presente a lo largo de la historia de México. Tener una cifra exacta del número de desplazados internos es algo complejo, máxime cuando las razones del desplazamiento están vinculadas con actos violentos. Aunque no es un fenómeno nuevo ni exclusivo de México, el DFI fue invisible para el Estado mexicano hasta 2019, cuando el gobierno

federal reconoció oficialmente la existencia y gravedad de este fenómeno (Secretaría de Gobernación, s. f.). Como veremos, reconocimiento no es sinónimo de atención efectiva ni soluciones que garanticen a las personas desplazadas procesos de resarcimiento de sus derechos, mucho menos de retornos estables y duraderos a sus lugares de residencia. Los retos continúan siendo mayúsculos.

Para entender el reconocimiento del DFI en México es necesario retomar la definición que a nivel mundial se ha establecido por parte de la organización de las comunidades internacionales. Desde la perspectiva de los derechos humanos, Naciones Unidas emitió en 1998 los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos:

...se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1998: 5).

Dicho esto, la característica de este tipo de movilidad humana es que no tiene por intención inicial cruzar fronteras internacionales, por lo que ello dificulta su registro por parte de las instituciones. A nivel mundial, el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) estimó que para fines de 2022 había 71.1 millones de personas desplazadas en cien países, con un aumento constante: pasó de 59.2 a 71.1 en tan solo un año (IDMC, 2023). Para fines de 2023 esta cifra alcanzaba los 75.1 millones de personas (IDMC, 2024). Si bien los principios rectores reconocen diversas motivaciones para el DFI, básicamente hay dos grandes fuentes de desplazamiento: *a)* la violencia por conflictos internos, violencia generalizada y violaciones graves de derechos humanos, *b)* los generados por catástrofes ambientales. El IDMC señaló que en 2023 se contabilizaron 68.3 millones de personas desplazadas internas por motivos de violencia, mientras que 7.7 millones se desplazaron por cuestiones ambientales, es decir, más del 90% de los casos se ligan con expresiones de violencia.

La historia del DFI en México estuvo concentrada en regiones que han experimentado procesos de violencia y contrainsurgencia, como Guerrero y Chiapas (Chamberlin, 2013), y donde se ha impulsado la construcción de

grandes obras, como presas hidroeléctricas, que en el argot de la década de los noventa se definían como “reasentamientos” producto de “ingeniería social” (Cernea, 1997). Estos últimos implicaron realmente, en los hechos, procesos de desarraigo, despojo y agravamiento de las condiciones de vida de quienes se “reasentaron”, dando lugar a dinámicas sociales extremadamente violentas (Gerlach, 2010).

A pesar de la persistencia histórica del DFI, no fue hasta el siglo XXI cuando comenzó a esparcirse por toda la geografía nacional, debido a la violencia generalizada que se desató a raíz de la llamada “guerra contra el narcotráfico” emprendida en 2007 por Felipe Calderón, continuada o adecuada por los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador. En el contexto de militarización y guerra, cuantificar la problemática en México es muy difícil, pues las personas que se desplazan en contextos de violencia huyen de situaciones dolorosas, sobre las que no suelen hablar por el miedo, intimidación, amenazas o la simple urgencia de tener que encontrar nuevos lugares qué habitar y dónde rehacer sus vidas. Además, las personas pueden desplazarse de forma individual o en pequeños grupos familiares, lo que se denomina como “desplazamiento por goteo”, o en grandes grupos (veinte personas o más), lo que se denomina como “desplazamiento masivo”. Justamente el segundo tipo de DFI es el mejor monitoreado por su mayor visibilidad y su creciente frecuencia, sobre todo a partir de 2008, en regiones predominantemente rurales de estados como Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas (Rubio, 2014).

Sobre el *DFI masivo*, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) contabilizó, a partir de datos de prensa, 386, 000 personas desplazadas entre 2006 y 2022 (CMDPDH, 2022). En sus cálculos, del total de desplazamientos masivos el 87.5% de los casos fueron de población de comunidades rurales, y el 41% de población indígena, siendo 2021 el de mayor gravedad con cuarenta eventos de este tipo en el territorio nacional.

Sobre el *DFI por goteo o de pequeña escala*, la revisión de algunas bases estadísticas nos ayuda a tener aproximaciones a la dimensión del fenómeno. Por una parte, el Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI registró que entre 2015 y 2020 hubo 251, 513 personas que dejaron sus hogares y se mudaron de municipio a causa de la inseguridad y la violencia. Por otra parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

(ENVIPE) arrojó que en 2021 por lo menos 831, 490 personas se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia a causa de la delincuencia. Haciendo un análisis de estos datos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2022) reportó que el 38% de los casos se presentaron en la región occidente (Jalisco, Colima, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas y Nayarit), 27% en la región centro (Guerrero, Estado de México, Querétaro, Hidalgo, Morelos, Ciudad de México, Puebla y Tlaxcala), 15% en la región sureste (Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Yucatán), 12% en la región noreste (Durango, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila), y el 8% en la región noroeste (Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Baja California y Baja California Sur).

Si bien resulta muy difícil establecer una cifra confiable sobre el DFI en México, es claro que el desplazamiento forzado “por goteo” puede ser mucho mayor, porque es más silencioso que el de tipo masivo. Entre quienes se desplazan por goteo desde urbes hay los que huyen de dinámicas de extorsión o la posibilidad de secuestro, por tener medianos o pequeños negocios (Durin, 2019; MacLeod, 2021), mientras que quienes se desplazan masivamente de entornos rurales tienden a atravesar procesos de abierto despojo de su territorio mediados por la clara desprotección institucional y su aislamiento geopolítico (Chihuahua, Guerrero, Oaxaca). Las lógicas del DFI pueden ser diferentes, pero todas están atravesadas por la falta de protección eficaz del Estado de los derechos a la vida libre de violencia, integridad y seguridad personales, así como una serie de afectaciones a los derechos a la vivienda, educación, salud, libre tránsito, entre otros.

II. EL PANORAMA SOCIOPOLÍTICO SOBRE EL DFI EN MÉXICO

A pesar de haber registro del incremento del DFI desde 2006, no fue hasta 2019 cuando el gobierno mexicano lo reconoció como un problema de política pública, generando un apartado especial dentro de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Población de la Secretaría de Gobernación, además de desatar algunos procesos de apoyo humanitario por parte de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (Comar) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Sin embargo, tales instancias no han logrado atender de forma adecuada e

integral a las personas afectadas, máxime en un contexto en que la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno fue aprobada por la Cámara de Diputados, y aunque fue turnada al Senado de la República para su revisión y aprobación en 2020, para 2025 continuaba estancada.

En este marco, en octubre de 2021 se conformó un Colectivo de Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno y Organizaciones Acompañantes, integrado por personas desplazadas de estados como Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Sonora, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y Ciudad de México, así como por dieciseis organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos, tales como Aluna Acompañamiento Psicosocial, SERAPAZ, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A. C., Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, A. C., entre otras de carácter regional. Este Colectivo y sus asociaciones pugnan por diversas modificaciones a la Ley General de Víctimas, así como por la aprobación en el Senado de la Ley General para atender el Desplazamiento en México.

Como respuesta a las denuncias públicas de la creciente crisis de DFI, la Relatora Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente realizó una visita al país entre agosto y septiembre de 2022. Luego de diversas reuniones de trabajo con actores gubernamentales, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y víctimas de desplazamiento, la Relatora afirmó que era urgente su “atención integral, incluyendo la adopción de medidas de prevención, atención y protección a personas desplazadas con un enfoque de derechos humanos, diferenciado e interseccional y alcanzar condiciones para soluciones verdaderas” (Ibarra, 2022). Resaltó los límites en la atención de las víctimas, muchas de las cuales no pueden acreditarse como tales dados los problemas de la tipificación del delito a nivel estatal, la desconfianza y el miedo.

III. MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS: EL DFI Y LA VIOLENCIA EN MÉXICO

En los primeros textos académicos sobre las modalidades del desplazamiento forzado interno en México, Rubio (2014), Salazar y Álvarez (2018), Durin (2019), Pérez y Castillo (2019), señalaron el crecimiento del DFI y su relación con la implementación de políticas de militarización, pues desde el inicio de

estas medidas los mayores episodios de desplazamiento que se documentaron se encontraron en zonas de intervención estratégica, como Michoacán, Guerrero, Chihuahua y Sinaloa.

En este contexto, siempre desde la perspectiva de quienes toman la decisión de huir de sus hogares, municipios o estados, Salazar plantea que el DFI debe ser entendido también como

...un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles y de las no vinculadas y no combatientes, frente a los regímenes de violencia. Es una acción y reacción en situaciones extremas, porque evidencia la imposibilidad de garantizar la vida por parte de cualquier institución pública, o de los actores y poderes involucrados. Es también una decisión política porque en el escenario territorial de un conflicto y ante actores hegemónicos en disputa, militarizados y amenazantes, no se puede permanecer al margen (2014: 56).

Indagaciones y estudios sobre el desplazamiento de mujeres indígenas triqui en Oaxaca (Marinis, 2017), comunidades de las zonas productoras de amapola en Guerrero (Argüello, 2024 y 2022; Giménez, 2021; Hernández, 2019), o familias de la zona maderera y aguacatera de Michoacán (Querales-Mendoza, 2020), han mostrado el entrecruzamiento —y acumulación (Durin, 2024)— de múltiples violencias en los procesos de desplazamiento y el despojo territorial del que son objeto. Otra de las dimensiones que se ha abordado en México es la relación entre despojo forzado y zonas estratégicas para el desarrollo de megaminería, como son la cuenca de Burgos en Tamaulipas y Nuevo León (Durin, 2019; Iglesias y Gaussens, 2022), o la prevalencia de proyectos mineros y aumento de personas que migran por inseguridad en estados como Guerrero, Michoacán, Zacatecas y Sinaloa (Bastián Duarte y García, 2024; Argüello, 2022; Muñoz, Llano y Ruiz, 2022).

Investigaciones recientes utilizan fuentes estadísticas como los censos poblacionales del INEGI para estimar el impacto de las políticas de guerra en el incremento de movilidad por causas de violencia. Una de las tesis de estos estudios plantea que la violencia no detona dinámicas de desplazamiento inmediatas, sino que bajo una lógica de U invertida estos procesos se dan cuando se cruzan umbrales de violencia generalizada que obligan a la gente a movilizarse. En estos estudios resaltan los casos de Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Guerrero y Michoacán (Rodríguez, 2021; Steven, Durand, y Pren, 2020).

Finalmente, por las dinámicas propias del DFI, se ha documentado la creciente presencia de población mexicana desplazada que se encuentran en albergues y espacios de tránsito en la frontera norte, provenientes principalmente de estados como Michoacán, Guerrero, Chiapas y Oaxaca, configurando lo que se ha denominado como “geografías de inmovilidad” ante la incapacidad de continuar su movilidad hacia Estados Unidos (Borzacchiello, Glockner y Torres, 2022; Muro y Rodríguez, 2022; Silva y Alfaro, 2021). Este proceso responde a lo que Estévez (2018, 2022) denomina como “administración necropolítica” del asilo en Estados Unidos y Canadá, donde las políticas internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario están restringiendo el acceso a derechos a las personas que huyen de la “guerra contra las drogas”, desatando una crisis humanitaria donde el desplazamiento forzado interno se hace cada vez más evidente.

Como se puede apreciar, el estudio académico del DFI asociado a violencias en México ha configurado una línea de indagación con enfoques que resaltan la centralidad que ha tenido la política de militarización y guerra contra las drogas, en un contexto de capitalismo fuertemente excluyente y extractivista, detonando el alarmante crecimiento del fenómeno en México. Este cruce entre violencias y territorios ha sido caracterizado, a partir de conceptualizaciones inspiradas en el caso colombiano, como “geografías de terror” (Giménez, 2021; Macleod, 2021), espacios donde las dinámicas de violencia se vinculan con lógicas de acumulación y expulsiones de población.

El DFI se presenta entonces en un marco de diversas violencias, de disputas y luchas por el control del territorio y el orden a nivel local y regional, donde todas las manifestaciones de violencia se entrelazan y refuerzan. Cuando se generan olas de desplazamiento éstas vienen acompañadas de denuncias sobre homicidios, desaparición y “levantamientos de personas”, entre otras expresiones de amenaza a la vida e integridad de las personas. Como en todos los procesos de victimización, el DFI se encuentra atravesado por condiciones de clase, racialización, género, edad, entre otros. Las personas empobrecidas, mujeres, infancias y adultos mayores son quienes enfrentan mayor vulnerabilidad en la degradación de su dignidad y vulneración de derechos.

IV. LA ESTRUCTURA DE LA OBRA Y SUS EJES TRANSVERSALES

Teniendo como punto de partida el reconocimiento de la crisis de DFI en México, las discusiones académicas que van más allá del problema de la cuantificación y que brindan perspectivas analíticas para comprender su estrecha relación con las políticas estructurales que detonan dinámicas de conflicto y violencia, los trabajos que integran este libro buscan aportar a la profundización de su comprensión a partir de tres ejes: las causas, las trayectorias y los efectos sobre la población desplazada.

La primera parte del texto “Causas estructurales: neoliberalismo y violencias”, integra seis investigaciones que se preguntan por la relación entre las dinámicas políticas y económicas asociadas a las violencias y los conflictos en México, como marcos de explicación del crecimiento del DFI en todo el territorio.

El capítulo de Estévez, con el cual inicia el libro, nos muestra de manera clara que si bien la migración internacional es diferente al desplazamiento forzado interno, son fenómenos de movilidad que están estrechamente vinculados, al punto que la denominada crisis de desplazamiento forzado está de muchas maneras vinculada con las reconfiguraciones globales del régimen de las migraciones, pues en cuanto las políticas de control fronterizo se han recrudecido, mucha de la población que históricamente se presentaba como población migratoria hoy queda inscrita en circuitos de movilidad interna. De la misma manera, los intereses geopolíticos en juego para hablar de una “crisis de desplazamiento forzado” a nivel global no se deben desvincular de estas formas de gubernamentalidad sobre las poblaciones.

Todos los textos de esta sección (Estévez; Pérez; Vázquez; Mancera; Hernández; López) muestran que los procesos de desplazamiento forzado están asociados a violencias criminales, lógicas de persecución política, impunidad, extractivismo, megaproyectos, despojo y control sobre los cuerpos. En conjunto, hablan de un territorio fragmentado por procesos locales, pero que en sí mismo constituye una geografía del desplazamiento asociado a violencias estructurales. En todos los casos encontramos que las lógicas de reproducción del capitalismo, cada vez más voraces y violentas, terminan constituyéndose como hilos conductores comunes de los desplazamientos forzados. Las reformas económicas y políticas neoliberales agudizaron las disputas por el territorio donde el DFI es una consecuencia esperable, pues el “modelo de desarrollo” parece ser por naturaleza expulsor de población. Si bien el DFI se expande como una crisis de derechos humanos en todo México, ésta se

presenta con intensidades y temporalidades diferenciadas. Como podemos apreciar en los casos de Sinaloa (Mancera), Guerrero (Hernández) y Zacatecas (López; Vázquez), los flujos de población se intensifican en coyunturas donde los territorios y sus recursos se vuelven centrales para actores legales e ilegales (Pérez).

La segunda parte “Trayectorias: múltiples victimizaciones y resistencias”, integra cinco investigaciones que se enfocan en las poblaciones víctimas de desplazamiento desde sus experiencias, victimizaciones y resistencias, así como desde la invisibilización pública y política del fenómeno.

Los trabajos muestran, a través de las trayectorias de las víctimas de desplazamiento, múltiples victimizaciones y procesos de resistencia. Observamos cómo los cuerpos de las mujeres (Borzacchiello, Glockner y Torres), los y las periodistas (Macleod) o las defensoras de derechos humanos (Sandoval; Argüello y Rosales), se convierten en objeto de represión y persecución por parte de actores legales e ilegales. Allí, el DFI es producto de violencia abierta, pero también es un medio de resistencia ante las amenazas de la política de muerte. En todos estos estudios se evidencia que las políticas institucionales, o bien están orientadas a “invisibilizar” los cuerpos víctimas del desplazamiento y la violencia (Rodríguez; Borzacchiello, Glockner y Torres), o bien muchas veces revictimizan y no contemplan estrategias de atención especiales a población que por su trabajo cotidiano sufre amenazas latentes de desplazamiento (Macleod; Sandoval; Argüello y Rosales). En esta sección podemos advertir cómo el desplazamiento asociado a violencia de género suele estar presente en la lógica de movilidad “gota a gota”. Igualmente, la resistencia es una constante desde la propia enunciación de las víctimas como supervivientes, hasta la denuncia pública, donde responsabilizan a las políticas de guerra y la impunidad estratégica de la que gozan los “grupos criminales”.

La tercera parte “Efectos en la población desplazada”, integra cuatro investigaciones que versan sobre efectos y consecuencias a corto, mediano y largo plazo, que generan los episodios de desplazamiento forzado sobre las poblaciones, cuestiones poco abordadas en la literatura académica en México.

La población víctima del desplazamiento forzado enfrenta dinámicas de movilidad intermunicipal, interestatal e interurbana, asociadas con diferentes tipos de efectos en sus trayectorias y condiciones vitales. Por un lado, la población que se moviliza hacia la frontera norte encuentra grandes obstáculos para el tránsito internacional, siendo invisibilizada como población desplazada

y con grandes retos de atención por parte de los gobiernos (Díaz). Por otro lado, en los municipios al interior del país encontramos diversos efectos, como son de tipo psicosocial, escolar, de acceso a la salud y al trabajo (Pasallo y Méndez; Rosete, Albarrán y Olvera; Pulido, Hernández y Moscoso). Los episodios del desplazamiento están asociados a experiencias dolorosas que dejan marcas profundas en las vidas individuales y colectivas, las cuales no suelen ser atendidas por los limitados espacios institucionales orientados a la materia. Igualmente, a largo plazo los efectos en el acceso a la educación afectan principalmente a poblaciones de niños, niñas y adolescentes, quienes inmersos en contextos de DFI ven truncados sus derechos, incluso con impactos en la viabilidad de la existencia de escuelas en entornos rurales con alta violencia. En todos estos trabajos encontramos como una grave constante la falta de atención integral por parte de las instituciones gubernamentales, lo que refuerza las dinámicas de expulsión y violencia que se caracterizaron en las dos primeras partes del libro.

Como se puede apreciar, la presente obra constituye un aporte colectivo al campo de conocimiento sobre el *desplazamiento forzado interno y las violencias en México*, desde una perspectiva multidisciplinaria, que integra investigaciones que se realizan a lo largo y ancho de todo el territorio mexicano. Más allá de las discusiones sobre la contabilización del DFI (importantes y urgentes), las perspectivas sobre las *causas, trayectorias y efectos del desplazamiento* nos dan herramientas multisituadas para comprender la complejidad y multidimensionalidad de un fenómeno que no se puede aislar de los factores políticos, económicos, sociales y culturales que enmarcan las diferentes manifestaciones de la violencia, donde los territorios y las posibilidades de las poblaciones de vivir una vida vivible se encuentran en constante amenaza.

En contextos de violencia, despojo e impunidad, las soluciones no son fáciles. La reflexión, estudio y discusión sobre el DFI y de los ecosistemas locales y regionales donde ocurre, pueden brindar elementos para atender exigencias de justicia frente a las graves situaciones que se presentan en el país. La investigación desde las ciencias sociales permitirá entender el fenómeno, las causas de su emergencia y dinámica, y las experiencias de las víctimas directas que enfrentan un escenario de impunidad, donde gobiernos, partidos políticos y medios de comunicación encubren la gravedad del problema.

Esperamos que estos trabajos sean también un insumo para promover discusiones públicas en la materia, que las instituciones estatales hagan frente con la responsabilidad que les corresponde a una crisis humana de la que recientemente estamos empezando a tener conocimiento abierto, y que los actores colectivos involucrados en la promoción de sus derechos y una agenda integral de atención y reparación los encuentren como herramientas útiles para tal fin.

Como un esfuerzo especial del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales y del Grupo de Trabajo, los vídeos de las sesiones de los seminarios quedaron guardadas en un repositorio para su consulta pública. Esperamos que también puedan servir como material didáctico y de introducción en la temática.

1. *El primer ciclo de seminarios se puede consultar aquí:*

<https://www.comecso.com/eventos/grupo-de-trabajo-sobre-desplazamiento-forzado-interno-y-violencias-en-mexico-dfi>

2. *El segundo ciclo de seminarios se puede consultar aquí:*

<https://www.comecso.com/grupos-de-trabajo/desplazamiento-forzado-interno-segundo-ciclo-de-seminarios>

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (2022). “Desplazamiento Interno en México. Julio-diciembre 2022”. *Boletín julio-diciembre 2022*. <https://www.acnur.org/mx/media/desplazamiento-interno-en-mexico-boletin-julio-diciembre-2022> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- ARGÜELLO, L. (2024). “Violencias y desplazamiento interno forzado en Guerrero: el caso de Laguna de Hueyanalco (San Miguel Totolapan, Guerrero, 2018)”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Experiencias de desplazamiento forzado interno en México*. J.A., Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.). 133-170. Toluca, El Colegio Mexiquense, A. C.
- ARGÜELLO, L. (2022). “Sierra de Guerrero, México: Desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización”. *Estudios Sociológicos* 40 (118), 47-84.

- BASTIAN, Á. y GARCÍA Y. (2024). “Desarrollo, violencia y desplazamiento. Dos casos asociados a la minería”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Experiencias de desplazamiento forzado interno en México*. J.A, Álvarez, M. Macleod, y L. M. Salazar (coords.). 103-131. Toluca, El Colegio Mexiquense, A. C.
- BORZACCHIELLO, E., GLOCKNER, V. y TORRES, R. (2022). “Los “cuerpos-territorios” del desplazamiento forzado en México: Un análisis feminista de las geografías contemporáneas del terror”. *Andamios, Revista de Investigación Social* 19 (50), 21-45.
- CERNEA, M. (1997). “The Risks and Reconstruction Model for Resettling Displaced Populations”. *World Development* 25 (10), 1569-1587.
- CHAMBERLIN, M. (2013). “El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas”. En *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su análisis y reflexión*. O. Tórrens (ed.). 33-52. Ciudad de México, Centro de Investigaciones Estudios Superiores Antropología Social/Senado de la República.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2022). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2021*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- DURIN, S. (2024). El desplazamiento forzado como proceso acumulativo de violencias: una propuesta analítica. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales* (75), 14-37.
- DURIN, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. México, Centro de Investigaciones Estudios Superiores Antropología Social.
- ESTÉVEZ, A. (2018). “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México”. *Estudios Fronterizos* 19. <https://doi.org/10.21670/ref.1810010> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- ESTÉVEZ, A. (2022). *The necropolitical production and management of forced migration*. Reino Unido, Lexington.
- GERLACH, C. (2010). *Sociedades extremadamente violentas. La violencia en masa en el mundo del siglo XX*. México, Fondo de Cultura Económica.

- GIMÉNEZ, I. (2021). “Desplazamiento forzado como arma de guerra y despojo en la Sierra de Guerrero, México”. *Revista de Paz y Conflictos* 14 (1), 107-131.
- HERNÁNDEZ, A. P. (2019). “De Tierra Caliente a la Sierra y Costa Chica de Guerrero: Desplazamiento Forzado Interno”. *Cultura y Representaciones Sociales* 14 (27), 143-182. <https://doi.org/10.28965/2019-27-05> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- IBARRA, J. (2022). ““Urge atender el desplazamiento forzado en México”: ONU”. *ZonaDocs*, 14 de septiembre. Disponible en <https://www.zonadocs.mx/2022/09/14/urge-atender-el-desplazamiento-forzado-en-mexico-onu/> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- IGLESIAS, R. y PIERRE G. (2022). ““Más allá del “narco”: Violencia, desplazamiento forzado y despojo capitalista en el noreste mexicano”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder* 13 (1), 115-145.
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2023). *Global report on internal displacement*. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2024). *Global report on internal displacement*. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/> (fecha de consulta: 14 de febrero de 2025).
- MACLEOD, M. (2021). “Fleeing from Violence: Accounts of Forced Displacement in Central Mexico”. *Bulletin of Latin American Research* 41 (3), 420-434. Disponible en <https://doi.org/10.1111/blar.13264> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- MARINIS, N. (2017). “Despojo, materialidad y afectos: La experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis”. *Desacatos* (53), 98-113.
- MUÑOZ, K., LLANO M. y RUIZ N. (2022). “Desplazamiento interno forzado en México por violencia e inseguridad en regiones mineras”. *Investigaciones Geográficas* (109). Disponible en <https://doi.org/10.14350/rig.60569> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- MURO, K. y RODRÍGUEZ O. (2022). “Desplazamiento forzado de mujeres de Aguililla, Michoacán a Tijuana, Baja California por la violencia criminal”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 67 (246), 267-297.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Ginebra: Consejo Económico y Social-Comisión de Derechos Humanos. Disponible en

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

- PÉREZ, B. y CASTILLO M. (2019). “Huir de la violencia: Las víctimas ocultas de la guerra en México, el caso del desplazamiento interno forzado”. *Encartes* 2 (3), 112-143. Disponible en <https://doi.org/10.29340/en.v2n3.79> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- QUERALES-MENDOZA, M. (2020). ““No se pueden llevar a mi esposo”: Desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México)”. *Historia y Sociedad* (39), 105-129.
- RODRÍGUEZ, O. (2021). “¿Cómo habría sido la migración interna sin los altos niveles de violencia en México? Un análisis contrafactual municipal de las últimas dos décadas”. *Estudios Demográficos y Urbanos* 36 (3), 921-962.
- RUBIO, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por violencia: Una experiencia global, una realidad mexicana*. México, Concepto Gráfico.
- SALAZAR, L. M. (2014). “Modalidades del desplazamiento interno forzado en México”. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (76), 53-81.
- SALAZAR, L. M y ÁLVAREZ J. (2018). “Violencia y desplazamientos forzados en México”. *Cuicuilco* 25 (73), 19-37.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (s.f.). ¿Qué es el Desplazamiento Forzado Interno (DFI)? Disponible en <https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI#:~:text=Es%20la%20situaci%C3%B3n%20en%20la,de%20violencia%2C%20de%20violaciones%20d> e (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- SILVA, A. y BEATRIZ A. (2021). “Huida inmovilizada en Tijuana: Desplazamiento forzado de mujeres mexicanas hacia Estados Unidos”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* (129), 57-77.
- STEVEN, D., DURAND J. y PREN K. (2020). “Lethal Violence and Migration in Mexico: An Analysis of Internal and International Moves”. *Migraciones Internacionales* 11, 1-23. Disponible en <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2282> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

-
- [1] Profesor Investigador en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.
- [2] Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Departamento de Política y Cultura.

PRIMERA PARTE
CAUSAS ESTRUCTURALES: NEOLIBERALISMO Y
VIOLENCIAS

LA ADMINISTRACIÓN NECROPOLÍTICA DE LA MIGRACIÓN FORZADA Y EL RÉGIMEN GLOBAL DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

Ariadna ESTÉVEZ^[1]

SUMARIO: I. *La administración necropolítica de la migración forzada.*
II. *La invención de la crisis de refugiados.* III. *El surgimiento del*
régimen global de DFI. IV. *El régimen global de DFI en México.* V.
Conclusiones. VI. *Bibliografía.*

En 2015, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reveló un aumento exponencial en el número de personas desplazadas forzadamente en el mundo. Ante una supuesta crisis que colocaba el número de personas desplazadas internacionalmente en 65 millones, el llamado Norte Global respondió endureciendo las medidas de externalización de sus fronteras. Según De Génova, Mezzadra y Pickles (2014), la externalización de fronteras se refiere a la proyección territorial y administrativa de las políticas migratorias de un Estado hacia otros países. Este fenómeno abarca dos dimensiones fundamentales: por un lado, la intervención directa de las autoridades del Estado externalizador en jurisdicciones extranjeras, y por otro la delegación de funciones de control migratorio a los cuerpos de seguridad de terceros países.

A través de este mecanismo, la frontera deja de ser concebida únicamente como una delimitación geográfica y se convierte en un entramado de dispositivos de control enfocados en la movilidad de los migrantes. La externalización, además, expande las soberanías estatales y diversifica los actores implicados en la gestión migratoria, articulando discursos humanitarios con enfoques securitarios para legitimar su aplicación. Aunque estas medidas se presentan como mecanismos de protección ante los riesgos del tránsito migratorio, en la práctica incluyen políticas restrictivas, como la devolución inmediata de personas y su confinamiento en centros de detención. Esto es lo que ha empezado a ocurrir desde 2015, y con ello se puso fin al régimen de asilo como había funcionado hasta ese momento.

En la Unión Europea, la externalización se hizo a través de un acuerdo bilateral con Turquía, que se volvió la nueva frontera continental. Posteriormente, como parte de la Agenda de Desarrollo 2030, surgió una nueva legislación internacional no vinculante en materia de migración y asilo: la Declaración de Nueva York (2016), seguida de los Pactos Mundiales para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018) y sobre los Refugiados (2018). Estos mecanismos validaron la ampliación de la externalización de fronteras de Estados Unidos y Canadá, que formalizaron el traslado de sus controles fronterizos a México, Guatemala y El Salvador. Mientras tanto, Costa Rica, Panamá y Colombia ya funcionaban en la práctica como barreras migratorias.

En Estados Unidos, durante su primera administración (2017-2021), Donald Trump adoptó los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), también conocidos como “Remain in Mexico”, que obligaron a los solicitantes de asilo a esperar en México mientras sus casos eran procesados en tribunales estadounidenses. Estados Unidos y Panamá establecieron un acuerdo en julio de 2024 para repatriar a migrantes irregulares que cruzan el Tapón del Darién. Durante la pandemia de la Covid 19, Trump invocó el Título 42, una norma de salud pública que permitió la expulsión inmediata de migrantes bajo el pretexto de prevenir la propagación del virus. Esta política continuó incluso después del periodo más crítico de la pandemia y restringió el acceso al sistema de asilo casi por completo.

El sucesor de Trump, Joe Biden, eliminó los MPP, pero en su lugar impuso que las solicitudes de asilo se hicieran de forma digital vía la *app* CBPOne y sólo desde ciertas partes del territorio mexicano que excluían Chiapas, el estado por el que los migrantes entraban desde Guatemala. Tras la reelección de Trump en 2025, las medidas restrictivas se han intensificado: se eliminó CBPOne, se frenaron todas las citas interpuestas por el CBPOne y se suspendió la recepción de solicitudes en general hasta nuevo aviso. Asimismo, impuso aranceles a México y Canadá como herramienta de presión para reforzar el control migratorio. Se implementó un registro obligatorio para inmigrantes indocumentados, acompañado de multas y penas de cárcel, y se autorizaron redadas en lugares tradicionalmente protegidos, como escuelas y hospitales.

Paralelamente a la externalización de las fronteras del Norte Global, millones de personas se vieron obligadas a permanecer en sus países de origen, en entornos devastados y marcados por la violencia. Se impuso una “resiliencia” forzada, que al ser insostenible derivó en Desplazamiento Forzado

Interno (DFI). La base para la globalización de fronteras externalizadas que paralizan la movilidad fue una supuesta “crisis de refugiados” que se infló con la presentación maniquea de cifras de refugio. Dicha manipulación permitió ocultar el alarmante aumento de los desplazados internos, personas que se vieron forzadas a abandonar sus hogares debido a proyectos extractivistas y a la instrumentalización de la violencia criminal.

El capítulo aborda, desde la perspectiva de la política de la muerte, la necropolítica, cómo el régimen global de asilo está transitando hacia un modelo centrado en el DFI definido por fronteras externalizadas. Se sostiene que los países del Norte Global impulsaron este cambio al cerrar y securitizar de manera progresiva y total sus fronteras a partir de 2015, al mismo tiempo que instrumentalizaron a las instituciones encargadas de la administración necropolítica de la migración forzada para alcanzar sus objetivos. A través del ACNUR, el Norte Global preparó el terreno en la opinión pública y en el ámbito político mediante modificaciones profundas en la metodología y presentación de sus estadísticas anuales sobre la movilidad humana forzada. Este manejo de los datos ha servido para justificar la creación de nuevos instrumentos legales, ocultando el aumento del desplazamiento interno e inflando el comportamiento esperado del refugio.

Para desarrollar este argumento, el capítulo se estructurará en tres partes. En primer lugar, se describirá cómo opera lo que denomino el “necropoder del imperio de la ley transnacional” dentro de la administración necropolítica de las migraciones. A continuación, se analizará cómo esta administración construyó la narrativa de una “crisis de refugiados” para justificar la implementación de legislaciones más restrictivas, las cuales obligan a las personas desplazadas a permanecer dentro de las fronteras de sus países de origen o en las fronteras externalizadas de los países del Norte Global. Por último, se examinará la legislación internacional sobre migración y asilo que surgió a partir de la manipulación de cifras, y cómo estas normas normalizan y ocultan el fenómeno del DFI.

I. LA ADMINISTRACIÓN NECROPOLÍTICA DE LA MIGRACIÓN FORZADA

El concepto de necropoder surge como una interpretación poscolonial de la biopolítica de Michel Foucault, propuesta por el filósofo camerunés Achille Mbembe (2011). Este término se refiere al poder soberano de administrar la

muerte. El biopoder modifica el objetivo soberano del poder disciplinario de *dejar vivir y hacer morir* y lo invierte: ahora el poder tiene el objetivo de *hacer vivir y dejar morir*. El biopoder, por su parte, se concentra en los procesos inherentes a la vida misma, como el nacimiento, la muerte, la reproducción, la migración y la enfermedad. Para ello, emplea tecnologías específicas, como la medicina, las estadísticas, el control de la natalidad, las políticas públicas y cualquier cosa destinada a ser utilizada como medio de control de la población (Foucault, 2008, 2007, 2000).

En la biopolítica, el objetivo ya no es el cuerpo individual, sino la regulación de la población como cuerpo político. De acuerdo con Foucault, se trata de un asesinato indirecto, ya que, sin necesidad de eliminar intencionalmente a poblaciones enteras, estas mueren como consecuencia de la inacción o el abandono por parte del Estado (Foucault, 2006). El biopoder fragmenta el campo biológico controlado por el poder en una jerarquía de razas, dejando morir a los de abajo (Foucault, 2008, 2007, 2000). Foucault define este tipo de poder como aquel que se ejerce sobre “una masa de seres vivientes y coexistentes que poseen particularidades biológicas y patológicas, y que, por ello, quedan sujetos a un conocimiento y tecnologías específicas” (Foucault, 1997: 71). Los problemas en la biopolítica se administran.

Mientras que el biopoder se ha utilizado como una poderosa herramienta para analizar estilos de vida en el Norte Global (Valencia, 2010; Gržinić y Tatlić, 2014), académicas de África y América Latina han señalado que la biopolítica no logra explicar satisfactoriamente el ejercicio del poder sobre la vida y, especialmente, sobre la muerte en todos los contextos. Algunas teóricas argumentan que la biopolítica resulta insuficiente para comprender la política de la vida en el Sur Global (Gržinić y Tatlić, 2014), donde la violencia privada regula la muerte, no la vida. En otras palabras, mientras que el biopoder moldea estilos de vida diferenciados por clase y raza en el Norte Global, el Sur Global enfrenta una política de la muerte, es decir, una necropolítica (Mbembe, 2011; Valencia, 2010). Desde la perspectiva de los países periféricos, aunque la biopolítica representa un punto de partida relevante para analizar las relaciones de dominación, su enfoque resulta inadecuado en contextos del Sur Global. Esto se debe a que las estrategias y tecnologías empleadas en las relaciones de dominación tienen efectos distintos y mucho más radicales.

Mbembe (2011) explica estas particularidades en su ensayo seminal *Necropolítica*, donde examina cómo el derecho soberano de matar se redefine

en sociedades donde el estado de excepción se ha vuelto permanente. Para Mbembe, “la última expresión de la soberanía reside en el poder y en la capacidad de decidir quién puede vivir y quién puede morir” (Mbembe, 2003: 11). Matar y dejar vivir constituyen los límites de la soberanía, sus atributos fundamentales. Ejercer la soberanía implica “ejercer el control sobre la mortalidad y definir la vida como la demostración y la manifestación del poder” (Mbembe, 2003: 11 y 12). Mbembe señala que las operaciones militares y el derecho a matar ya no son prerrogativas exclusivas del Estado, y que los ejércitos regulares no son los únicos actores encargados de ejecutar este derecho. Las milicias urbanas, los ejércitos privados y las fuerzas de seguridad privadas también tienen acceso a las técnicas y prácticas de la muerte. La necropolítica se caracteriza por la proliferación de entidades necroempoderadas, junto con el acceso generalizado a tecnologías sofisticadas de destrucción y las consecuencias de las políticas socioeconómicas neoliberales (Mbembe, 2011).

En países del Sur Global donde prevalece la violencia privada generalizada —como la ejercida por cárteles de la droga, pandillas y grupos guerrilleros—, la violencia criminal y sexual forma parte de un continuo de violencia colonial y racializada. Este fenómeno no solo asegura el control de mercados ilegales, sino también la mercantilización de los cuerpos de las mujeres. En este contexto, el Estado asume un rol dual: se convierte en facilitador de negocios ilícitos y, al mismo tiempo, en administrador de las consecuencias mortales de dicha violencia. A este tipo de necropoder, que opera en países como México, lo denomino la “gubernamentalización necropolítica del estado” (Estévez, 2021a). Me refiero a un tipo de Estado que se ha fusionado con organizaciones criminales y utiliza dispositivos y conocimiento para administrar la muerte y las situaciones que ésta genera como el número masivo de víctimas, el sufrimiento, el manejo de cadáveres y el DFI. A diferencia de este modelo, el Norte Global ejerce un necropoder permanente sobre poblaciones con las que mantiene una relación de poder asimétrica. Este poder se ejerce sobre minorías étnicas y raciales dentro de su territorio y en sus fronteras externalizadas.

Denomino a este necropoder ejercido por el Norte Global como el “necropoder del imperio de la ley” (Estévez, 2021b), ya que estas naciones afirman guiar sus acciones bajo los principios legales del Estado de derecho —como la rendición de cuentas, la justicia en las leyes, la transparencia gubernamental y procesos judiciales accesibles—, aun cuando dichas acciones

conduzcan a la muerte de minorías étnicas y raciales. Las políticas y decisiones derivadas de este necropoder pueden ser injustas, desiguales e incluso inhumanas, pero siempre se presentan como legales. En el Norte Global, el necropoder no opera por encima ni por debajo de la ley, sino a través de ella en espacios poscoloniales. Las democracias occidentales usan marcos legales para acumular capital a través de actividades que producen muerte en geografías y espacios específicos definidos por la nacionalidad, la etnia, la raza, la clase y el género (Estévez, 2021b).

El “necropoder del imperio de la ley” tiene tres características: el formalismo legal, que se basa en la primacía del principio *pro morituri* como medio de interpretación; su implementación a nivel nacional mediante la legitimidad impuesta por la gobernanza global y la producción de normas y categorías legales que justifican y legitiman medidas que conducen a la muerte; esto es, necropolíticas, como el despoblamiento forzado. En primer lugar, el formalismo legal se refiere a las formas en que el razonamiento jurídico y la resolución de disputas se estructuran dentro de un sistema de deducción legal. Este enfoque requiere partir de principios básicos en un área específica del derecho y resolver los conflictos mediante un razonamiento deductivo basado en esos principios iniciales. Clark asegura que “el formalismo legal es una simple ideología que bloquea nuestra apreciación de los mecanismos más fundamentales de estratificación social y geográfica” (1985: 42).

Clark (1985) sostiene que la ley es retórica, pero no una retórica vacía. Los discursos legales liberales enfatizan la importancia de la individualidad y la vida al interpretar la ley bajo el principio consuetudinario *pro persona*, es decir, interpretar la norma de manera que otorgue el mayor beneficio a los sujetos legales. En contraste, el “necropoder del imperio de la ley” se adhiere al formalismo legal, pero legisla e interpreta las normas a través de un principio necropolítico que la autora denomina *pro morituri*. Este principio implica una interpretación jurídica que prioriza condiciones que conducen a la muerte, en lugar de garantizar la máxima protección para el individuo.

Al igual que el supuesto saludo de los gladiadores al César, *Morituri te salutant* (“Los que van a morir te saludan”), el “Necropoder del Imperio de la Ley” legisla e interpreta el derecho mediante normas y políticas que llevan a las personas a escenarios mortales. Ejemplos de ello incluyen leyes que facilitan la deportación, el cierre de fronteras, la militarización, las expulsiones masivas, la

vulnerabilidad infantil debido a la separación familiar, y la exposición a enfermedades y violencia.

Al igual que la necropolítica en el Sur Global, el “necropoder del imperio de la ley” genera situaciones que conducen a la muerte, como la deportación de refugiados y el cierre de fronteras seguras. Este necropoder tiene una expresión transnacional, que se manifiesta a través de organizaciones internacionales pertenecientes a la comunidad de naciones, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en términos generales y, de manera más específica, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se trata de una transnacionalización del derecho *pro morituri* del Norte Global, que extiende su alcance y aplica sus principios más allá de las fronteras nacionales.

Katharina Pistor (2019) afirma que no existe un capitalismo global sin un sistema legal global, y este sistema “está construido sobre dos sistemas legales locales: las leyes de Inglaterra y los del estado de Nueva York, complementados por unos cuantos tratados internacionales y una extensa red de regímenes bilaterales de comercio e inversiones, que están ellos mismos centrados en torno a un puñado de economías avanzadas” (Pistor, 2019: 173). Que los sistemas legales inglés y neoyorquino sirvan a los intereses del capitalismo global no es casualidad. Como señaló Foucault en *El nacimiento de la biopolítica*, la administración neoliberal emergió simultáneamente en Inglaterra y Estados Unidos (2008). Tampoco es coincidencia que la legislación internacional sobre asilo y migración busque atraer mano de obra calificada mientras deja morir a los migrantes pobres y racializados. En el vocabulario de Pistor (2019), la migración se ha convertido en un nuevo “activo” del capitalismo, al que se le está asignando un “código” acorde a las dinámicas de explotación de los migrantes en el mundo.

Este derecho global es el que rige la administración necropolítica de las migraciones forzadas a nivel mundial, comúnmente conocida como la “gobernanza global de las migraciones”. Los internacionalistas utilizan el término *gobernanza global* para referirse a la dimensión internacional de la aplicación neoliberal de políticas y normas jurídicas, tal como se ha descrito anteriormente. Stoker (1998) afirma que la gobernanza es diferente de gobierno porque es un estilo de gobernar en el que las fronteras entre lo privado y lo público se han desdibujado. Sus instituciones incluyen a las organizaciones del Estado, pero también a las privadas; reconoce la liminalidad que hay entre responsabilidades de actores estatales y privados respecto de los fenómenos

sociales; se reparte el poder y el liderazgo entre diferentes actores; y autonomía de todos estos actores públicos y privados (Stoker, 1998). La gobernanza global abarca distintos flujos, como los de dinero, comercio, delincuencia organizada y, por supuesto, la migración forzada.

Eduardo Domenech asegura que la gobernanza global de la migración implica, en particular, una administración de los flujos migratorios con un enfoque global. La política pública en la administración global de la migración tiene como fin regular —en vez de detener— la migración de una forma “ordenada” basada en discursos humanitarios y de derechos humanos. El objetivo de esta migración ordenada es prevenir y contener la migración “irregular” o “ilegal” mediante la coordinación global de la comunidad internacional. Al igual que cualquier enfoque gerencial, la gobernanza de la migración pretende maximizar beneficios y ventajas, al tiempo que reduce costos y riesgos. En última instancia, la administración de la migración propone “una división entre flujos migratorios «deseables» y «no deseables» en función de su carácter ordenado/desordenado, voluntario/forzoso y reducido/masivo” (Domenech, 2018: 112 y 113).

Por su parte, Mezzadra y Neilson (2017) mencionan que la gobernanza es la racionalidad institucional que aplica criterios y discursos económicos y gerenciales a todos los fenómenos sociales. Para procesar fenómenos globales desde una perspectiva gerencial, la administración neoliberal de los fenómenos sociales, como el asilo y la migración, recurre a áreas de conocimiento especializadas y fragmentadas, lo que a su vez da lugar a la formación de comunidades epistémicas. Estos grupos de expertos y políticos, encargados de diseñar y negociar estrategias legales y políticas globales, se enfocan en fenómenos sociales como la migración. Las comunidades epistémicas y políticas, junto con el marco legal, institucional y de políticas públicas, conforman diversos “régimenes”, como el régimen de derechos humanos y el de migración, los cuales interactúan constantemente (Mezzadra y Neilson, 2017). Mezzadra y Neilson señalan que el derecho humanitario y de derechos humanos, elaborado por el “necropoder del imperio de la ley transnacional”, ocupa un lugar central en la gobernanza global de la migración. Este marco legal busca proyectar una imagen de ser “dura pero humana” (Mezzadra y Neilson, 2017: 197), en lo que respecta al control fronterizo y a la administración mediante la securitización.

Los conceptos de Mezzadra y Neilson (2017) sobre el “régimen de migración”, y el de Domenech sobre la gobernanza de la migración no difieren significativamente del “régimen de deportación” propuesto por Nicholas De Genova (2010). Este autor sostiene que desde el 11 de septiembre ha habido esfuerzos y cooperación internacional para externalizar el control fronterizo, con el objetivo de mantener a los migrantes fuera de las fronteras, perseguirlos, ilegalizarlos y, finalmente, expulsarlos y deportarlos. Para él, “la intención general de tales esquemas de deportación masiva coordinados internacionalmente no es solo sacar a los inmigrantes «ilegales», refugiados «sospechosos» y solicitantes de asilo «falsos» de sus fronteras de los Estados Unidos o Europa, sino sacarlos de las fronteras de sus fronteras, a través de la creación de una zona de amortiguamiento ampliada de titulización graduada” (De Genova, 2010: 5).

En trabajos anteriores (Estévez, 2021a), he argumentado que lo que la comunidad internacional solía denominar el *régimen de asilo* ha sido subsumido por el régimen migratorio global a través de instrumentos legales de derechos humanos y humanitarios. De esta forma, el régimen migratorio global administra la migración forzada mediante políticas migratorias y la legislación de asilo, para finalmente desechar a los deportados y a quienes no consiguieron asilo. La categoría legal de asilo, aunque pertenece al derecho internacional de derechos humanos y humanitario (aunque se implementa con diferencias sustanciales en los sistemas nacionales o regionales), se convierte en una estrategia legítima para excluir a quienes no encajan en la definición de refugiado. En 2015, el asilo era prácticamente la única alternativa legal para las personas que huían de adversidades políticas, criminales, económicas, ambientales y culturales. Esta figura legal fue, y sigue siendo, objeto de asedio por parte de los países del Norte Global que rigen el “necropoder del imperio de la ley transnacional”, y constituye un elemento clave en la exclusión dentro de la administración necropolítica de la migración forzada.

Sin embargo, como he sostenido en mi trabajo (Estévez, 2021a), la migración forzada no solo es administrada, sino también producida. Este enfoque distingue mi perspectiva de la de otros autores discutidos anteriormente (Domenech, 2018; Mezzadra y Neilson, 2017; De Genova, 2010). La migración en masa es el resultado residual de una estrategia destinada a deshabitar espacios geográficos ricos en recursos naturales, mediante la instrumentalización de tecnologías de muerte, que a su vez son lucrativas para

la economía criminal, como la violencia de pandillas, el tráfico sexual, de órganos y de drogas. En esta estrategia, que denomino “despoblamiento forzado”, la migración forzada se produce y se convierte en un elemento más, junto con el asesinato, la desaparición forzada y el feminicidio, dentro de un cóctel de violencia que, en última instancia, sirve para realizar una limpieza social en geografías donde las comunidades se organizan cada vez más para resistir la desposesión de sus hábitats naturales y de sus recursos minerales.

La necropolítica de la migración forzada produce así movilidades forzadas masivas y las administra mediante legislaciones y políticas que condenan a los migrantes a la muerte, ya sea en sus países de origen, de tránsito o de destino. Actualmente, esta administración está transitando de un régimen de deportación, como demostró De Genova (2010), a uno de desplazamiento forzado interno (DFI), el cual se oculta tras nuevas metodologías de reporte de cifras. Estas metodologías justifican y sustentan el derecho de asilo y migratorio *pro morituri*, recientemente emitido por el necropoder del imperio de la ley transnacional.

II. LA INVENCION DE LA CRISIS DE REFUGIADOS

Los reportes sobre migración forzada del ACNUR han desempeñado un papel crucial en la inflación de las cifras de migración forzada internacional, si se analizan las cifras relacionadas con refugio, asilo, condición de apátrida y DFI por conflictos, cambio climático y proyectos de desarrollo. Con ello, han contribuido al discurso de la “crisis migratoria mundial”, el cual ha legitimado medidas de derecho suave para obligar al Sur Global a asumir la responsabilidad de los refugiados generados por las actividades de los países del Norte Global, con su extractivismo, la venta de armas, el consumo y la criminalización de sustancias ilegales, entre otras prácticas neocoloniales.

Desde la década de 1990 hasta 2001, el ACNUR recopilaba algunas estadísticas sobre refugiados, pero sin mucha sistematicidad ni cobertura (Castles y Loughna, 2003). En 2002, comenzó con la publicación del informe *Global Refugee Trends: Overview of refugee populations, new arrivals, durable solutions, asylum seekers and other persons of concern to UNHCR*. Este informe incluía datos sobre refugiados, nuevas llegadas de solicitantes de asilo, soluciones duraderas de reasentamiento y, de manera destacada, “otras personas de interés del ACNUR”, que constituían la mayor parte del informe y

representaban principalmente a los desplazados internos (UNHCR, 2003). En 2006, el informe cambió su nombre a *Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, returnees, internally displaced and stateless persons*. Este cambio no fue meramente nominal. Con el nuevo título, se eliminó la categoría de “soluciones duraderas” al desplazamiento y se incluyó explícitamente a los desplazados internos y a los retornados, es decir, se incorporó el desplazamiento sin cruce de fronteras, el DFI (UNHCR, 2006).

De 1993 a 2005, según las cifras del ACNUR, el número de personas bajo su responsabilidad —refugiados, solicitantes de asilo y personas apátridas— oscilaba entre 19 y 21 millones, con un pico de 24 millones en 1994 debido a las guerras étnicas en varios países europeos y africanos. Sin embargo, en el informe de 2006, la cifra global dio un salto significativo, pasando de 20.8 millones a 32.9 millones. En el apartado metodológico del informe, se explicaba que este aumento se debía a que, además de “las personas bajo la responsabilidad del ACNUR”, se incluyeron “las personas de interés del ACNUR”, es decir, los desplazados internos. De esta manera, se registró un incremento del 56% en la cifra global de “migrantes forzados”, aunque en realidad el número de refugiados se mantenía prácticamente igual, y lo que aumentaba era el de DFI (Castles y Loughna, 2003; UNHCR, 2002, 2003, 2004, 2005).

En el informe de 2005, el ACNUR identificó que mientras el número de refugiados estaba disminuyendo, se observaba una tendencia al aumento del DFI. La decisión de incluir las cifras de DFI en el total global del informe de 2006 se basó en el diagnóstico de que el DFI estaba a la alza, y en lo que el ACNUR denominó el “Enfoque basado en grupos temáticos”, que es una metodología diseñada para organizar la ayuda humanitaria dirigida a poblaciones desplazadas internamente en situaciones de emergencia (UNHCR, 2023). Esta decisión fue acertada, ya que no existe una legislación vinculante que regule la ayuda humanitaria internacional en casos de DFI. Sin embargo, la inclusión del DFI en las cifras globales de refugiados ha contribuido a alimentar medidas securitizadas y discursos xenófobos contra los refugiados, al crear la falsa impresión de un incremento exponencial en las solicitudes de asilo.

En el informe de 2007, el ACNUR afirmó que el número de refugiados había aumentado de 9.9 a 11.4 millones, el de DFI había crecido de 24.4 a 26 millones, y presentó la alarmante cifra de un total de desplazados de 67 millones de personas (UNHCR, 2007a). Sin embargo, en el informe de 2008, esa cifra

desapareció por completo y comenzó a manejar un total de 42.8 millones de personas bajo su responsabilidad y de su interés, es decir, refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y desplazados internos. Reconoció que aunque los desplazados internos atendidos por el ACNUR bajo el enfoque de grupos temáticos eran 14.4 millones, el número total de personas en situaciones similares al DFI ascendía a 51 millones.

Los informes de 2005, 2006 y 2007 presentaban cifras caóticas, pero a partir de 2008 comenzó a observarse una mayor sistematicidad (UNHCR, 2005, 2006, 2007, 2008). Para 2009, la metodología ya era clara, y en 2010 el informe cambió su nombre a *UNHCR Global Trends*, un título que permitió subsumir el DFI y jugar con la fragmentación de la categoría de refugio, ya que las “personas de interés” podían incluir desde desplazados internos hasta migración mixta (UNHCR, 2009, 2010). Zetter sostiene que la proliferación de las causas y el aumento de las cifras de desplazados internacionales llevaron a una fragmentación de la figura del refugiado dentro de los estudios de migración forzada. Con esto se multiplicaron las categorías utilizadas para gestionar los flujos migratorios y permitió excluir a más personas de la protección legal del estatuto de refugiado (Zetter, 2007).

La cifra global de 42.8 millones de personas desplazadas en 2008 se mantuvo estable hasta 2013, cuando la cifra global brincó de 45.2 millones en 2012, a 51.2 el siguiente año (UNHCR, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013). No obstante, de esos más de 50 millones de desplazados, 33.3 millones correspondían a DFI (UNHCR, 2013). La supuesta “crisis de refugiados” surgió a partir del informe del ACNUR de 2015. En ese año, el ACNUR presentó la cifra de 65.3 millones de “desplazados”, mientras que en 2014 había registrado 59.5 millones (UNHCR, 2014a, 2015). Sin embargo, el número de refugiados era de 21.3 millones, y el de desplazados internos, de 40.8 millones. A pesar de esto, el énfasis sobre la gravedad del desplazamiento se centraba en el número de refugiados, no en el crecimiento del DFI. Se describían conflictos internacionales que generaban refugiados, como los de Afganistán, Sudán y Somalia (UNHCR, 2015), pero no se mencionaba el papel de los países del “Necropoder del Imperio de la Ley” en los conflictos y problemas que causaban el desplazamiento internacional. Por ejemplo, no se aludía al involucramiento de Estados Unidos y Rusia en los conflictos de Afganistán y Siria ni a la política intervencionista del excepcionalismo moral de Estados Unidos en temas de democracia y drogas. Si no hubo mención de los conflictos políticos que

causaban el desplazamiento internacional, mucho menos se habló de los proyectos económicos y los conflictos derivados de las dinámicas legales e ilegales de la política económica, que eventualmente llevaron al incremento del DFI. Entre estos factores se encuentran los proyectos de desarrollo, la actividad extractivista de corporaciones internacionales, el cierre de fronteras del Norte Global y la instrumentalización de grupos criminales por parte de estas corporaciones.

Es imposible establecer una relación causa-efecto directa entre el uso político del discurso de la “crisis de refugiados”, promovido por los países del Norte Global agrupados en el “necropoder del imperio de la ley transnacional”, y la metodología empleada en el informe de 2015 del ACNUR. Sin embargo, lo que sí puede afirmarse es que existe una coincidencia temporal entre estos dos fenómenos, la promulgación de la Declaración de Nueva York y la Agenda 2030 para el Desarrollo. Diversos académicos europeos han señalado que el discurso de “crisis” ha desencadenado una xenofobia sin precedentes (Samaddar, 2016; Squire, 2017; Jaskułowski, 2019). No obstante, también es posible argumentar que la crisis nunca existió, como lo señala la organización de la sociedad civil internacional Seefar en su informe de 2016, titulado *Displaced People: Where is the real crisis? The numbers behind the noise*:

La descripción del ACNUR de los niveles actuales de desplazamiento como los ‘más altos desde la Segunda Guerra Mundial’ ha sido reportado en todo el mundo. Sin embargo, aun cuando los conflictos de Irak y Siria han expulsado a un número considerable de personas, el emotivo acercamiento de los medios –ilustrado con imágenes de refugiados ahogados tratando de llegar costas europeas— pinta un cuadro de crisis que depende del sensacionalismo, no de hechos. Este informe ha alarmado a los públicos de todo el mundo, y en particular en los países de acogida de refugiados. Como el ACNUR afirma que “en Europa se ha instalado un clima de xenofobia” debido a la “crisis de los migrantes”, otros comentaristas han argumentado que el desplazamiento sigue siendo “una pequeña y proporción relativamente estable de la migración mundial”. Entonces, ¿dónde está la verdad? (Seefar, 2016: 4).

Sobre las causas del DFI, el anuncio de la supuesta crisis de refugiados coincidió con la publicación de una investigación especial realizada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) en 2015, en la que se evidenciaba el desplazamiento generado por proyectos de desarrollo financiados por el World Bank Group (ICIJ, 2015a). El

informe titulado *Evicted & Abandoned*, publicado simultáneamente por el Huffington Post y el portal del ICIJ, analizaba proyectos que habían empezado una década antes, justo en el momento en el que el ACNUR empezó a registrar aumento del DFI y modificó su metodología para combinar las cifras de éste y del refugio, como se explicó arriba. Según el estudio, entre 2004 y 2013, más de 3.4 millones de personas en África, Asia y Latinoamérica fueron desplazadas como consecuencia de más de mil proyectos que incluían desde refinerías petroleras hasta represas y clínicas (ICIJ, 2015b).

La investigación se llevó a cabo en veintiún países, con la participación de más de cincuenta periodistas. Se realizaron reportajes sobre algunos de estos proyectos en Kenia, Perú, India, Honduras, Etiopía y Kosovo, aunque la página del ICIJ documentaba casos en diversos países. Los informes del ACNUR (2015) no mencionaban nada sobre este desplazamiento, el cual el Banco Mundial negó rotundamente (Hetq Online, 2015). En términos generales, el ICIJ llegó a las siguientes conclusiones sobre la relación entre la forma en que se ejecutaron los proyectos del World Bank Group y el desencadenamiento de desplazamiento sin precedentes:

El Banco Mundial y su brazo de préstamos al sector privado, la Corporación Financiera Internacional, han financiado a gobiernos y empresas acusadas de violaciones de derechos humanos como violaciones, asesinatos y torturas. En algunos casos, los prestamistas continuaron financiando a estos prestatarios después de que surgieron pruebas de abusos (ICIJ, 2015b: Key Findings).

El vínculo entre el desplazamiento forzado, la economía ilegal y los proyectos de desarrollo, incluyendo, pero no limitándose a los del Banco Mundial en América Latina, ya había sido documentado por diversos periodistas al menos desde 2014. Dawn Paley demostró que los conflictos internos y la militarización ocurrían en espacios geográficos clave para los proyectos de energía y extracción. Su trabajo de campo en Colombia, Guatemala y Honduras indicaba que este fenómeno coincidía con la oposición sociopolítica a la actividad corporativa en industrias como la petrolera, la extracción de gas y minerales, la agricultura a gran escala, los proyectos hidroeléctricos y la tala de árboles (Paley, 2014). Paley señalaba que la conexión entre la narcoguerra, la violencia paramilitar y la extracción de gas y minerales ya no era algo extraño, dado que las corporaciones utilizaban a grupos criminales para intimidar a los opositores y controlar territorios ricos en

recursos naturales. La combinación de violencia y explotación de recursos inmoviliza a las personas, ya que deben enfrentar controles militares y policiales, así como ataques en transportes públicos, tiroteos en las calles y desapariciones durante sus viajes. Sin embargo, cuando la securitización se expande, la gente tiende a escapar (Paley, 2014).

Por su parte, el investigador colombiano Iván Roa afirmó que la industria del aceite de palma en Ecuador y Colombia había facilitado la economía ilegal y la violencia criminal, ya que presionaba a las personas a vender sus tierras. Si se negaban, el Estado y las corporaciones utilizaban a grupos criminales para asesinarlos (Castillo, 2018). Asimismo, el periodista británico Andy Robinson sostuvo que los nuevos golpes de Estado y las crisis políticas en América Latina estaban vinculados a la explotación de docenas de materias primas, como petróleo, coltán, gas, litio y aguacate. Tras viajar por Chile, Bolivia, Colombia, Brasil y México, Robinson documentó cómo el desplazamiento y el conflicto surgieron tras las protestas contra la degradación ambiental o el asesinato de activistas que se oponían a estos proyectos (Robinson, 2020).

Mientras salían a la luz pública las causas de política económica detrás del DFI, el informe sobre migración forzada internacional del ACNUR de 2015 no dejó cabida para interpretaciones diferentes sobre lo que denominó escandalosamente una “crisis de refugio”. Al mismo tiempo, comenzó a omitir información sobre las políticas de asilo y refugio de los países del Norte Global agrupados en el “necropoder del imperio de la ley transnacional”. En 2015, dejó de publicarse el informe *Asylum Trends in Industrialized Countries*, que se había emitido periódicamente cada año desde 2003 (UNHCR, 2014b). Hasta su última edición en 2014, este informe detallaba el número de solicitudes de asilo nuevas interpuestas en Europa, Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón. Su desaparición va de la mano con el hecho de que para 2014 el 86% de los refugiados se encontraban en países pobres vecinos del país de origen de los solicitantes de asilo (UNHCR, 2014a).

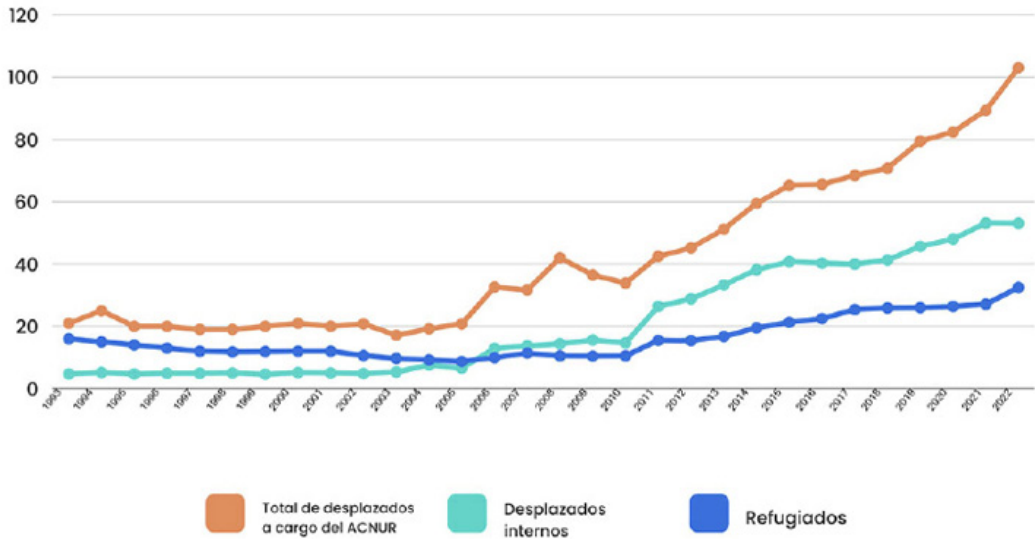
De 2012 a 2022, la cifra de migración forzada se incrementó a más del doble: pasó de 45.2 millones a 103 millones de personas desplazadas (UNHCR, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022). El número de refugiados en 2013 era de doce millones, mientras que en 2022 alcanzó los 32.5 millones, es decir, casi un tercio de la cifra global (UNHCR, 2013, 2022). Sin embargo, es evidente que lo que aumentó de manera significativa fue el DFI, no el refugio, que es el que genera responsabilidad internacional. A pesar de esto,

el manejo de las cifras ha servido como base para el discurso político maniqueo de una “crisis de refugiados”, el cual se ha utilizado para justificar el cierre y la externalización de las fronteras del Norte Global. Esto, a su vez, ha incrementado el tráfico de personas, la saturación de los sistemas de asilo en países pobres y de ingresos medios, y el DFI en torno a los intereses económicos que lo generan (Seefar, 2016).

En 2015, el informe *UNHCR Global Trends* reafirmó lo que comenzó a hacerse desde 2006: borrar los límites normativos entre el DFI y el desplazamiento internacional. Esto tuvo como objetivo invisibilizar el hecho de que, en términos de proporción poblacional, el aumento en el número de refugiados era estable, mientras que lo que se había descontrolado era el DFI, el cual ha crecido de manera exponencial desde la década de 1990. Invisibilizar del informe el DFI tenía entonces (y sigue teniendo) el objetivo de construir la posverdad de que los países ricos cargan con la mayoría de los refugiados, lo cual es falso, ya que desde principios de los años noventa, los países pobres han asumido entre el 75% y el 90% de los refugiados, y la mayor parte de los desplazados permanecen dentro de las fronteras de sus países de origen (véase la gráfica 1). El número de solicitantes de asilo que llegan al Norte Global representa apenas una fracción mínima de la cifra global anual de “desplazamiento forzado”.

GRÁFICA 1

INCREMENTO DE DESPLAZADOS INTERNOS RESPECTO DEL TOTAL DE DESPLAZADOS “INTERNACIONALES” BAJO RESPONSABILIDAD DEL ACNUR



FUENTE: elaboración propia a partir de a) Informes UNHCR Global Trends; b) Castles y Loughna, 2003; c) Seefar, 2016.

III. EL SURGIMIENTO DEL RÉGIMEN GLOBAL DE DFI

Inflar las cifras de refugio e invisibilizar las de DFI en el informe anual del ACNUR no fue un acto inocuo ni aislado. Estas cifras se convirtieron en la supuesta “evidencia” de que existía una crisis de refugiados y de que los países del Norte Global llevaban una carga “desproporcionada” de las solicitudes de asilo. Este manejo de los datos fundamentó el discurso político xenófobo que afirmaba que Europa estaba rebasada por una crisis de refugio. Además, sirvió como base para justificar la creación de un nuevo marco legal que permitiera a estos países desplazar su responsabilidad frente a la migración forzada generada por proyectos de infraestructura, cambio climático, extractivismo y el aumento de la criminalidad, herramientas utilizadas por los Estados y las corporaciones para deshacerse de poblaciones que obstaculizan sus objetivos.

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la resolución titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Este documento se presenta como un nuevo pacto social entre las naciones para enfrentar los desafíos del mundo

actual, proponiendo una reinterpretación de la libertad que no solo incluye la individual, sino también aquella vinculada al desarrollo sostenible. Destacan la eliminación de la pobreza y la violencia de género, la cooperación internacional para el desarrollo, la protección del medio ambiente y el respeto a los derechos humanos de los grupos más vulnerables, entre los cuales se encuentran los migrantes.

Al leer el documento, resulta evidente que la nueva interpretación de la libertad está dirigida a mitigar los efectos del cambio climático, pero no mediante un cambio fundamental en las prácticas extractivistas y comerciales, sino a través de la creación de “resiliencia” entre las poblaciones afectadas por la construcción de infraestructura, la minería extractivista y el saqueo de recursos naturales, sin restricciones legales en los países del Sur Global. En pocas palabras, se insta a los países pobres y más afectados a contener a los desplazados. A cambio, el Norte Global ofreció un ridículo 0.7% de su ingreso nacional bruto para la asistencia oficial al desarrollo de los países del Sur Global, destinada a mitigar la pobreza y, con ello, fomentar la resiliencia necesaria para que las personas permanezcan en sus países. En este esfuerzo participarían Estados, corporaciones y la sociedad civil.

A quienes no permanezcan dentro de los límites de sus fronteras, se les promete una administración “ordenada, regular y segura”, lo cual, en la práctica, significa respetar el cierre casi total de las fronteras del Norte Global, excepto para migraciones calificadas. La consecuencia de desobedecer es enfrentar la deportación. Los derechos humanos están diseñados para garantizar que estas expulsiones, y los encierros en centros de detención no se lleven a cabo con violencia extrema.

Para dar peso legal a los objetivos de la Agenda 2030 relacionados con la migración, la Asamblea General de la ONU adoptó también en 2016 la Declaración de Nueva York. Este documento enfatiza el compromiso de la ONU con los derechos humanos, pero al mismo tiempo exige políticas diseñadas para evitar que los refugiados huyan o busquen asilo en el Norte Global. La Declaración llama a “aliviar la presión sobre los países anfitriones; mejorar la autosuficiencia de los refugiados; ampliar el acceso a soluciones de terceros países; condiciones de apoyo en los países de origen para el retorno” (Organización de las Naciones Unidas, 2016: 23). Aunque supuestamente tenía la intención de abordar las deficiencias de las leyes más estrictas sobre refugiados, la Declaración, basada en la Agenda 2030, instó a los gobiernos y a

la sociedad civil a trabajar juntos para evitar que los refugiados lleguen al Norte Global, en lugar de enfocarse en salvar vidas.

Asimismo, la Declaración de Nueva York busca descargar la responsabilidad de los Estados, establecida en la Convención de 1951, al establecer que los Estados parte “invitan al sector privado y a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de refugiados y migrantes, a participar en alianzas de múltiples partes interesadas en apoyar los esfuerzos para implementar los compromisos que estamos asumiendo hoy” (Organización de las Naciones Unidas, 2016: Preámbulo, párrafo 15). El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, y el Pacto Mundial sobre Refugiados, adoptados en 2018, reglamentan este objetivo para evitar que los solicitantes de asilo y los migrantes lleguen al Norte Global. Se insta al Sur Global a recibir a los solicitantes de asilo; a cambio, los países ricos y el sector privado se comprometen a invertir en servicios e infraestructura a través de acuerdos de tercer país seguro o acuerdos extraterritoriales. Sin embargo, no hay indicios de cómo la comunidad internacional compartirá la responsabilidad respecto a las causas económicas, políticas y étnicas de la migración forzada, como el cambio climático, los proyectos de desarrollo y el crimen, tal como se describió anteriormente. Los países ricos solo aceptarán refugiados e inmigrantes indocumentados a través de medios “legales” y limitados, como la reunificación familiar, becas para estudiantes, visas humanitarias y permisos temporales de trabajo no calificado.

La Agenda 2030, la Declaración de Nueva York y los Pactos de Migración y Refugio establecieron el nuevo derecho *pro morituri* en el que se basa la actual gestión necropolítica de la migración forzada. Por un lado, el Norte Global atraerá a migrantes altamente calificados (considerados “agentes de desarrollo”) mediante requisitos de visa y gestión migratoria más rigurosa; por otro lado, el Sur Global recibirá a migrantes forzados y migrantes económicos, ahora agrupados bajo el término “migración mixta”, a través de acuerdos de tercer país seguro y acuerdos de procesamiento en el extranjero (cooperación internacional). Las políticas de retorno y deportación deben implementarse dentro de un marco humanitario, garantizando el derecho de los migrantes a regresar de manera segura a sus países de origen, mientras que el Sur Global debe asegurar la “resiliencia” de la población.

Nunca se aborda la cooperación internacional para detener el despojo de recursos a través de proyectos como los del Banco Mundial ni la explotación laboral en los países “en desarrollo” por parte de corporaciones internacionales

con sede en el Norte Global, que en primer lugar producen la migración. De esta manera, el “Necropoder del Imperio de la Ley Transnacional” establece el derecho *pro morituri*, sentando las bases para asegurar que los flujos de refugiados se conviertan en desplazamiento interno, lo cual, en el lenguaje procedimental de la gobernanza global de las migraciones, se denomina “resiliencia”. Estamos ante un nuevo régimen de administración necropolítica de la migración forzada: el régimen global de DFI.

IV. EL RÉGIMEN GLOBAL DE DFI EN MÉXICO

La ONU emitió los Principios Rectores de los Desplazamientos Interno en 1998. Con ellos se definió a los desplazados internos como

...las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998).

Las Directrices recomiendan a los gobiernos, prohibir el desplazamiento “arbitrario”, como el causado por guerras, conflictos o desplazamientos forzados, especialmente aquellos que afectan a los pueblos indígenas. Sin embargo, los desplazamientos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo no están prohibidos, aunque se insta a los gobiernos a proteger a campesinos e indígenas en casos donde los proyectos de desarrollo desalojen a comunidades locales. Finalmente, los “grupos o personas de interés” incluyen a refugiados y desplazados internos que han regresado a sus países de origen de manera espontánea u “organizada”, garantizando su seguridad y dignidad con la ayuda del ACNUR (UNHCR, 2018). También se incluyen en estos grupos a personas a las que se les ha denegado el asilo y que necesitan asistencia humanitaria.

De acuerdo con esta definición, es un hecho que nos encontramos frente a un régimen global de DFI, que resulta evidente en el caso de México. El ICIJ advirtió en su momento sobre diversos proyectos del World Bank Group que habían causado desplazamiento forzado en este país entre 2005 y 2015 (ICIJ, 2015). Los proyectos son: Coastal Watersheds Conservation in the Context of Climate Change Project (2013), MX Moderniz of National Meteorological Serv

(MOMET) (2012), Mexico Forests and Climate Change Project (2012), MX Water Utilities Efficiency Improvement Project (PROME) (2010), MX Urban Transport Transformation Program (2010), Information Technology Development (2008), Mexico: Waste Management and Carbon Offset Project (2005). Hasta 2014, seguían activos (ICIJ, 2015b).

Lo que Paley (2014), Roa (en Castillo, 2018) y Robinson (2020) habían documentado en América Central y del Sur, Guadalupe Correa-Cabrera lo observó en México desde entonces. Ella señalaba que existía una coincidencia espacial entre la desigualdad económica y los flujos globales —como la industria de la maquila, la extracción y venta de hidrocarburos, la migración y el crimen organizado transnacional— en los municipios más pobres y violentos de los estados de Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila: Matamoros, Reynosa, Nuevo Laredo, Ojinaga y Ciudad Juárez (Correa-Cabrera, 2015). La investigadora de la Universidad de Texas en McAllen afirmaba que las élites habían provocado la violencia deliberadamente para obligar a las corporaciones a contratar seguridad privada en el norte de México. La violencia del crimen organizado que desencadenaba la aplicación de la ley estatal finalmente había desplazado a miles que huyeron a Texas (San Antonio, Austin, Houston, McAllen, Mission y Dallas) (Correa-Cabrera, 2018: 337).

Estos hallazgos de Correa-Cabrera proporcionaron una fundamentación económico-política a lo que Luis Benavides y Sandra Petargo (2012) y Laura Rubio Díaz-Leal, los primeros investigadores en documentar el DFI en México en este milenio, ya habían identificado: un fenómeno de DFI generalizado en el norte del país, que, a diferencia del desplazamiento registrado anteriormente (como en Chiapas en 1994), no estaba relacionado con conflictos religiosos ni actividades guerrilleras, sino con la violencia criminal y estatal, ya sea de manera separada o en forma híbrida (Benavides y Petargo, 2012; Rubio Díaz-Leal, 2014; Estévez, 2018).

En 2015, con una consultoría de Rubio Díaz-Leal y la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) registró 287 mil desplazados por violencia, principalmente en los estados del norte y la región de la Bahía de Burgos, zonas de explotación de gas *shale* y/o actividad del narcotráfico: Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas, Veracruz y Michoacán. La mayoría de las víctimas del desplazamiento forzado en México eran personas que resistían la pobreza, la violencia y la devastación ambiental: agricultores,

comunidades con economías de autoconsumo, activistas ambientales y de derechos humanos, pequeños empresarios, políticos, funcionarios locales y periodistas (CNDH, 2016).

En 2019, el número de desplazados internos había incrementado a 345,000, y en 2021 el número subió a 357 mil (total de 456,000 si se suman los desplazados por razones ambientales que también tienen que ver con el “desarrollo”). Para 2021 el DFI ya se había generalizado a todas las regiones del país, no sólo el norte o lugares de actividad del narcotráfico: Guerrero, Chiapas, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua y Sinaloa encabezaban la lista, seguidos por Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. La cifra real podría ser mayor pues las fuentes toman como referencia la prensa y descarta DFI individual (desplazamientos “gota a gota”) y los que no llegan a la prensa como fenómenos de desplazamiento forzado porque no están directamente relacionados con las actividades del narcotráfico o extractivistas, como los de familiares de hombres y mujeres desaparecidas en el contexto de la militarización de la seguridad del país. Este es el caso de Guanajuato, que no está incluida en las listas oficiales de DFI, pero la Plataforma por la Paz y la Justicia (2021) en Guanajuato tiene documentados al menos ocho casos de familias de personas desaparecidas que han tenido que ser reubicadas por amenazas relacionadas con la búsqueda de sus familiares desaparecidos. Cada familia ha sido reubicada con todos sus integrantes, lo que sugiere que el número real de desplazados es significativamente mayor.

El DFI frecuentemente se asocia con actividades de violencia generalizada, como guerras civiles y la instrumentalización de la violencia criminal para proyectos de desarrollo. Sin embargo, miles de casos están relacionados con la búsqueda de justicia, como ocurre con las familias buscadoras de desaparecidos en México o los defensores del medio ambiente en Honduras. Como señala la investigadora inglesa Vickie Knox: “La resistencia y la protesta se enfrentan con la represión, la criminalización y la violencia sancionadas por el Estado, y las fuerzas de seguridad del Estado y el poder judicial se utilizan para garantizar el cumplimiento de los planes de los megaproyectos” (Knox, en Estévez, 2021: 32).

Simultáneamente al DFI, miles de mexicanas/os desplazadas desde 2006 habían optado por cruzar las fronteras. Inicialmente, muchos se dirigieron a Canadá, pero dejaron de hacerlo cuando este país implementó la exigencia de visa. La mayoría se trasladó a Estados Unidos, donde entre 2006 y 2015 se

registraron más de 100,000 solicitudes de asilo. Aunque el número disminuyó entre 2015 y 2019, aumentó exponencialmente en 2020, año en el que se registraron más de 17,000 solicitudes. Durante ese mismo año, en el que se implementó el Título 42, aproximadamente 803,000 personas abandonaron México para vivir en otro país, y 77 de cada 100 se dirigieron a Estados Unidos.

Debido al cierre de las fronteras europeas en 2015, los mexicanos enfrentaron una mayor competencia en las solicitudes de asilo en Estados Unidos, situación que se incrementó con la pandemia. El aumento global de solicitudes de asilo, sumado a la abolición de las leyes de protección temporal para haitianos, chinos y cubanos, llevó a Estados Unidos a externalizar su frontera con México (a través de los Protocolos de Protección a Migrantes, MPPs o *Remain in Mexico*), así como con Guatemala y El Salvador (mediante acuerdos de tercer país seguro), y más recientemente con Colombia para afganos, africanos y asiáticos en general. Ante la permanencia de las restricciones al asilo en Estados Unidos, muchos mexicanos que huyen de la violencia criminal y estatal han tenido que buscar refugio de manera interna, lo que ha contribuido al aumento del DFI.

Desde 2019, Estados Unidos firmó acuerdos de tercer país seguro con Guatemala y El Salvador, pero no con México. Con México, implementó los MPP, establecidos unilateralmente por el entonces presidente de Estados Unidos Donald Trump. A través de los MPP, Estados Unidos devolvió a sus países de origen a aproximadamente 70,000 solicitantes de asilo, contraviniendo el principio de no devolución establecido en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, a los cuales está adherido. Con la “expulsión expedita”, un oficial de migración tenía la facultad de deportar a alguien después de determinar, mediante una entrevista con el solicitante, que su caso no cumplía con el requisito de demostrar un “miedo creíble y fundado”.

En 2020, durante la pandemia de Covid-19, el entonces presidente de Estados Unidos, Donald Trump, hizo una interpretación amplia del *Título 42* del Código de los Estados Unidos, utilizándolo para crear un efecto extraterritorial en las solicitudes de asilo. El Código es la compilación y codificación oficial de los estatutos federales generales y permanentes relacionados con la salud pública, los derechos civiles y el bienestar social. El *Título 42* de este Código se refiere a la «suspensión» de la importación de bienes o la introducción de personas que representen una amenaza sanitaria, pero en ningún momento

autoriza expulsiones masivas, las cuales, en todo caso, están prohibidas por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Bajo el Título 42, la patrulla fronteriza de Estados Unidos expulsó de inmediato, en nombre del interés de la salud pública, a cualquier persona que ingresara al país sin autorización, con el argumento de evitar la propagación de la Covid-19. Desde su implementación en marzo de 2020, Estados Unidos expulsó a aproximadamente 2.4 millones de migrantes, la mayoría desde la frontera con México, incluso durante el gobierno del sucesor de Trump, Joe Biden. El Título 42 reemplazó el uso de los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP), pero mientras los MPP imponían una espera para ingresar al sistema de asilo, el Título 42 canceló por completo cualquier alternativa humanitaria.

Biden anunció el fin de la aplicación del Título 42 cuando la emergencia por Covid-19 concluyó en mayo de 2023. Sin embargo, esto no significó el restablecimiento de las condiciones de asilo previas a la primera administración de Trump. El entonces presidente estadounidense anunció la aplicación universal —aunque temporal, según afirmó— de la restricción al asilo que Trump había impuesto a los centroamericanos. Esta medida implicó la amenaza de deportar y prohibir la entrada por cinco años a quien así no haya pedido refugio (y se le haya negado) en el país que atravesaron para llegar a Estados Unidos. Solamente los menores no acompañados estaban exentos. Las citas para solicitar asilo debían gestionarse a través de la aplicación *CBP One*, administrada por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés). Además, las personas con ciudadanía de Cuba, Haití, Venezuela y Nicaragua deben acogerse al nuevo proceso de *Humanitarian Parole*, mediante el cual podían obtener un permiso de entrada por hasta dos años si demuestran razones humanitarias urgentes o presentan un beneficio público.

Mientras las autoridades de Estados Unidos argumentaban que el uso de *CBP One* ha permitido que las personas que solicitaban asilo no tuvieran que permanecer en ciudades fronterizas con altos índices de violencia criminal, en el caso de México esto generó un DFI tanto de solicitantes de asilo extranjeros como mexicanos. Mientras que las deportaciones bajo los MPPs y el Título 42 superaron los dos millones, con *CBP One* se admitían un promedio de 43,500 personas a través de solicitudes de asilo general, y otras 30,000 mediante el programa de *Humanitarian Parole*, que beneficiaba a migrantes de Cuba, Haití,

Nicaragua y Venezuela (Jervis, 2023). Los solicitantes de asilo en Estados Unidos empezaron a formar parte del DFI en México, tal como lo establece la definición de la ONU.

Esta situación empeoró al inicio de la segunda administración de Trump, no sólo por la eliminación del CBPOne y la suspensión de las citas otorgadas hasta el 20 de enero de 2025, sino por medidas aún más extremas. La más importante es el reemplazo de CBPOne con otra llamada CBP Home, auspiciada por el Departamento de Seguridad Nacional (DHS). CBPHome facilita la “autodeportación” de inmigrantes indocumentados en Estados Unidos mediante la declaración voluntaria de su intención de salir del país. Con ella, el gobierno sabe de las intenciones de los migrantes de dejar el país y les permite regresar en un lapso que varía de entre tres y veinte años dependiendo del tiempo que han permanecido indocumentados en Estados Unidos y las veces que han sido deportados. Además de la autodeportación, la aplicación ofrece otras funcionalidades, como la verificación de tiempos de espera en la frontera y la solicitud de una entrada provisional I-94 antes de llegar a un cruce fronterizo terrestre.

La deportación está llevando el DFI más allá de México, a países aliados de Trump, como El Salvador, o los que tiene amenazados con invasión, como Panamá. Particularmente entre febrero y marzo se deportó a ciudadanos de países extracontinentales —Afganistán, Bangladesh, Ucrania, China— porque Estados Unidos no tiene relaciones diplomáticas con esos países y no se pueden mandar vuelos de deportación directos. Además, en marzo de 2025 deportó a casi trescientos venezolanos a El Salvador bajo la justificación de que estos individuos eran miembros del grupo criminal transnacional venezolano El Tren de Aragua. Como un juez expidiera una orden judicial impidiendo las deportaciones por ser anticonstitucionales, invocó una ley del siglo XVIII con la que se puede deportar a enemigos de la nación en tiempos de guerra.

V. CONCLUSIONES

El capítulo explicó que la necropolítica es la soberanía sobre la muerte. En el Primer Mundo y en las organizaciones multilaterales en las que estas naciones son hegemonía, esta soberanía sobre la muerte se impone a través de lo que se denominó NIL y NILT, los cuales imponen el derecho *pro morituri*, es decir, que es el conjunto de leyes y normas que no anteponen el mejor estándar para la

protección de la vida, sino aquel que conduce a situaciones de muerte. Los necropoderes y su derecho *pro morituri* han establecido una administración necropolítica de la migración forzada global regida por una supeditación de la vida humana a los valores económicos. Esta administración ha sustituido el régimen humanitario del asilo y el refugio por uno de procesamiento administrativo que externaliza las fronteras en geografías plagadas de violencia y reviste los procedimientos con criterios humanitarios y de derechos humanos mínimos si no es que inexistentes.

Más específicamente, el régimen establecido con la Convención Internacional sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo (1967), en vez de ser modernizado y ampliado para la protección de las personas, está siendo reemplazado por uno de DFI, es decir, un sistema necropolítico en el que las personas perseguidas o que enfrentan violencia extrema no pueden cruzar fronteras en búsqueda de protección internacional; se ven conducidas hacia la inmovilidad que produce muerte.

Aún con sus limitaciones de género y orientación sexual, el antiguo régimen daba una protección internacional basada en derechos, que permitía a la gente hacer proyectos de vida nuevos en el país de acogida. El nuevo sistema necropolítico procesa el asilo sin más contenido de derechos humanos que la garantía de no ser torturado durante la espera del fallo, una detención que puede durar meses. Simultáneamente, se exige a los países emisores de refugiados ser “resilientes”, es decir, hacerse cargo de los desplazados de los proyectos de desarrollo, guerras contra las drogas y conflictos por recursos naturales financiados por el Primer Mundo.

Los nuevos instrumentos *pro morituri* que han impuesto tendencia desde 2015 —los mencionados Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, el Pacto Mundial sobre los Refugiados, y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular— han supeditado la protección internacional a la forma, es decir, los criterios con los que se procesa la migración forzada. Este nuevo régimen necropolítico de DFI hace ley internacional lo que ya habíamos visto desde 2015 en Europa, y más recientemente en la frontera de Estados Unidos con México: la externalización del procesamiento de solicitudes de asilo; el procesamiento de asilo obligatorio en el tercer mundo antes de llegar a los países ricos; y la creación de regímenes de protección especial para migrantes calificados y los que tienen el nivel socioeconómico para llegar por vía aérea. Con esto, deja morir a los migrantes

de cuerpos racializados provenientes de países pobres. Podemos entonces ver dos tipos de países receptores: los destinos VIP, que son naciones ricas que aceptan solamente migrantes calificados y países que están al otro lado de las fronteras de un país VIP como Estados Unidos, donde están atorados solicitantes de asilo de todo el mundo, así como lo desplazados internos de sus propias dinámicas de desplazamiento interno. Países como México, que tiene 456 mil desplazados internos y estancados en sus geografías de muerte los residuos de los 2.4 millones de migrantes expulsados durante la aplicación del Título 42 y los 75,000 de los MPPs. Un régimen global de DFI.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BENAVIDES, L. y PATARGO S. (2012). “México ante la crisis humanitaria de los desplazados internos”. *Foreign Affairs Latinoamérica* 12 (4), 77-88.
- CASTILLO, M. (2018). “Iván Roa: “Ecuador dejó de ser un país de paz desde hace mucho tiempo”. *Ecuadortoday.com*, 17 de junio. Disponible en <http://www.pensamientocritico.org/ivan-roa-ecuador-dejo-de-ser-un-pais-de-paz-desde-hace-mucho-tiempo/> (fecha de consulta: 20 de Agosto 2023).
- CASTLES, S. y LOUGHNA S. (2003). *Discussion Paper No. 2003/31. Trends in Asylum Migration to Industrialized Countries: 1990-2001*. World Institute for World Economic Research.
- CLARK, G. (1985). *Judges and the cities: interpreting local autonomy*. Chicago, University of Chicago Press.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2016). *Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- CORREA-CABRERA, G. (2015). “Global inequalities and flows in the northeastern frontier of Mexico: The effects of migration, trade, energy and transnational organized crime”. *Canadian Journal American and Caribbean Studies* 40 (3), 326-350.
- CORREA-CABRERA, G. (2018). *Los Zetas Inc.: Criminal Corporations, Energy, and Civil War in Mexico*. Texas, University of Texas Press.
- DE GENOVA, N. (2010). “The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement”. En *Theoretical Overview. The Deportation Regime*:

- Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*, De Genova N. y Peutz N. (eds.). 33-66. Durham, Duke University Press.
- DOMENECH, E. (2018). “Gobernabilidad migratoria: producción y circulación de una categoría de intervención política”. *Revista Temas de Antropología y Migración* (10), 110-118.
- ESTÉVEZ, A. (2018). *Guerras necropolíticas y biopolítica de asilo en América del Norte*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro sobre Investigaciones sobre América del Norte/Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- ESTÉVEZ, A. (2021a). *The necropolitical production and management of forced migration*. NYC, Lexington Books.
- ESTÉVEZ, A. (coord.). (2021b). *Necropower in North America: The Legal Spatialization Of Disposability And Lucrative Death*. NYC, Palgrave-MacMillan.
- FOUCAULT, M. (1997). *Ethics: Subjectivity and Truth*. Edited by Paul Rabinow. vol. I, *The Essential Works of Michel Foucault: 1954-1984*. New York, The New Press New York.
- FOUCAULT, M. (2000). *Power. Essential Workds of Foucault (1954-1984)*. New York, The New Press.
- FOUCAULT, M. (2006). *Defender la sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica.
- FOUCAULT, M. (2007). *Security, territory, population: lectures at the College de France, 1977-78*. Basingstoke, Palgrave Macmillan.
- FOUCAULT, M. (2008). *The birth of biopolitics: lectures at the Collège de France, 1978-1979*. Basingstoke England. New York, Palgrave Macmillan.
- GRŽINIĆ, M. y ŠEFIK T. (2014). *Necropolitics, Racialization, and Global Capitalism. Historicization of Biopolitics and Forensics of Politics, Art, and Life*. Lanham, Lexington Books.
- HETQ, O. (2015). “World Bank Responds: ‘People Not Displaced Due to Our Projects’. Abril 2015”. [Hetq.com](https://hetq.com), 12 de mayo [en línea]. Disponible en <https://hetq.am/en/article/60153> (fecha de consulta: 18 de agosto, 2023).
- INTERNATIONAL CONSORTIUM OF INVESTIGATIVE JOURNALIST (ICIJ). (2015a). “Evicted & Abandoned”. *Huffingtonpost Projects*. Disponible en <https://projects.huffingtonpost.com/worldbank-evicted-abandoned> (fecha de consulta: 18 de agosto, 2023).

- INTERNATIONAL CONSORTIUM OF INVESTIGATIVE JOURNALIST (ICIJ). (2105b). “Evicted and abandoned: the world bank’s broken promise to the poor”. Disponible en <https://www.icij.org/investigations/world-bank/explore-10-years-world-bank-resettlement-data> (fecha de consulta: 18 de agosto, 2023).
- JASKUŁOWSKI, K. (2019). *The Everyday Politics of Migration Crisis in Poland Between Nationalism, Fear and Empathy*. Suiza, Palgrave Macmillan.
- JERVIS, R. (2023). “Border-crossing numbers plunge as CBP’s online app, new deportation rules take effect”. *Ustoday.com*, 17 de julio. Disponible en <https://www.usatoday.com/story/news/investigations/2023/07/17/how-cpb-one-app-deportation-rules-are-driving-down-border-crossings/70413101007/> (fecha de consulta: 18 de agosto, 2023).
- MBEMBE, A. (2003). “Necropolitics”. *Public Culture* 15 (1), 11-40.
- MBEMBE, A. (2011). *Necropolítica*. España, Melusina.
- MEZZADRA, S. y BRETT N. (2017). *La frontera como método o la multiplicación del trabajo*. Madrid, Traficantes de sueños.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Ginebra: Naciones Unidas-Consejo Económico y Social. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Resolución aprobada por la Asamblea General, 25 de septiembre. Disponible en https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2016). *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*. Resolución aprobada por la Asamblea General, 19 de septiembre. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10793.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). *Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular*. Resolución aprobada por la Asamblea General, 19 de diciembre. Disponible en <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf?>

[token=nZKbbt9lYi8QTpTYaT&fe=true](#) (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2018). *Pacto Mundial sobre los Refugiados*. Nueva York, Naciones Unidas. Disponible en <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5c782d124.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

PALEY, D. (2014). *Drug War Capitalism*. Oakland, AK Press.

PISTOR, K. (2019). *The Code of Capital: How the Law Creates Wealth and Inequality*. Princeton, Princeton University Press.

Plataforma por la Paz y la Justicia. (2021). “Las familias desplazadas por la violencia en Guanajuato”. *PopLab.mx*, 14 de noviembre. Disponible en <https://poplab.mx/v2/column/Plataforma-por-la-Paz-y-la-Justicia/Las-familias-desplazadas-por-la-violencia-en-Guanajuato> (fecha de consulta: 18 de agosto, 2023).

ROBINSON, A. (2020). *Oro, petróleo y aguacates: las nuevas venas abiertas de América Latina*. Barcelona, Editorial Arpa.

RUBIO DÍAZ-LEAL, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. México, Instituto Tecnológico Autónomo de México/Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

SAMADDAR, R. (2016). *A Post-Colonial Enquiry into Europe's Debt and Migration Crisis*. Singapur, Springer Nature.

SEEFAR. (2016). “Farsight. Displaced people. What is the real crisis? The numbers behind the noise”. *Seefar.org*. Disponible en <https://seefar.org/wp-content/uploads/Seefar-Displaced-People-Where-is-the-real-crisis.pdf> (fecha de consulta: 18 de agosto, 2023).

SOKHI-BULLEY, B. (2011). “Governing (Through) Rights: Statistics as Technologies of Governmentality”. *Social & Legal Studies* 20 (2), 139-155.

SQUIRE, V. (2017). “Governing migration through death in Europe and the US: Identification, burial and the crisis of modern humanism”. *European Journal of International Relations* 23 (3), 513–532.

STOKER, G. (1998). “Governance as theory: five propositions”. *International Social Science Journal* 50, 17-28.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2002). *Global refugee trends. January – March 2002. Populations, new arrivals, voluntary*

repatriation and resettlement in some 90 countries. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2003). *Global Refugee Trends. Overview of Refugee Populations, New Arrivals, Durable Solutions, Asylum-Seekers and Other Persons of Concern to UNHCR.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2004). *Global Refugee Trends. Overview of Refugee Populations, New Arrivals, Durable Solutions, Asylum-Seekers and Other Persons of Concern to UNHCR.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2005). *2005 Global Refugee Trends. Statistical Overview of Populations of Refugees, Asylum-Seekers, Internally Displaced Persons, Stateless Persons, and Other Persons of Concern to UNHCR.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2006). *UNHCR global trends 2006: refugees, asylum seekers, returnees, internally displaced and stateless persons.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2007a). *2007 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2007b). *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries, 2007. Statistical Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Selected Non-European Countries.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2008a). *2008 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2008b). *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries, 2008. Statistical Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Selected Non-European Countries.* Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2009a). *2009 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2009b). *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries, 2009. Statistical Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Selected Non-European Countries*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2010a). *2010 Global Trends: Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2010b). *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries, 2010. Statistical Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Selected Non-European Countries*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2011a). *A Year of Crises. UNHCR Global Trends 2011*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2011b). *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries, 2011. Statistical Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Selected Non-European Countries*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2012a). *Displacement. The New 21st Century Challenge*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2012b). *Asylum Levels and Trends in Industrialized Countries, First Half 2012. Statistical Overview of Asylum Applications Lodged in Europe and Selected Non-European Countries*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2013a). *War's human cost. UNHCR Global Trends 2013*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.
- UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2013b). *UNHCR Asylum Trends 2013. Levels and Trends in Industrialized Countries*. Geneva,

United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2014a). *World at war. UNHCR Global Trends. Forced Displacement in 2014*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2014b). *UNCHR Asylum Trends 2014. Levels and Trends in Industrialized Countries*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2015). *Global Trends. Forced Displacement in 2015*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2016). *Global Trends. Forced Displacement in 2016*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2017). *Global Trends. Forced Displacement in 2017*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2018). *Global Trends. Forced Displacement in 2018*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2019). *Global Trends. Forced Displacement in 2019*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2020). *Global Trends. Forced Displacement in 2020*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2021). *Global Trends. Forced Displacement in 2021*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2022). *Mid-year trends 2022*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES (UNHCR). (2023). *Global Trends. Forced Displacement in 2023*. Geneva, United Nations High Commissioner for Refugees.

VALENCIA, S. (2010). *Capitalismo Gore*. España, Melusina.

ZETTER, R. (2007). "Fewer Refugees: Remaking the Refugee Label in an Era of Globalization". *Journal of Refugee Studies* 20 (2), 172-192.

[1] Investigadora del Centro de Investigaciones sobre América del Norte de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO MASIVO EN MÉXICO (DFIM) POR MOTIVOS DE VIOLENCIA. CONTROL Y EXPOLIACIÓN DE LO VIVIENTE

Araceli PÉREZ MENDOZA^[1]

SUMARIO: I. *El desplazamiento forzado interno en México. Un problema de hace décadas.* II. *Metodología.* III. *Resultados.* IV. *Acercamiento al fenómeno a través de medios periodísticos.* V. *Comentarios finales. Explotación y control de lo viviente.* VI. *Bibliografía.* VII. *Anexos.*

I. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO. UN PROBLEMA DE HACE DÉCADAS

El desplazamiento forzado interno masivo (DFIM)^[2] por motivos de violencia, es un complejo fenómeno de ya casi medio siglo en nuestro país, generado por problemáticas diversas: actividades extractivistas legales o clandestinas, conflictos agrarios, por intransigencia religiosa, abuso de los derechos humanos por parte de las fuerzas castrenses y, sobre todo, por la violencia directa o indirecta ejercida por grupos delictivos organizados.^[3] Se trata de personas que han visto en el desplazamiento de sus lugares de origen la única vía para resguardar su vida.

Sea internacional o interno, todos los desplazamientos forzados traen consecuencias nocivas: pérdida de documentos de identidad, de bienes materiales, fuentes de ingresos económicos y laborales, ruptura de lazos familiares, experimentación del racismo y discriminación, y casi siempre, disminución del nivel de vida en el país de acogida; en el caso de las personas desplazadas al interior de México también están expuestas a la *desaparición* y a la cooptación y captación de grupos y organizaciones criminales.

Hasta el momento en que se escribe este capítulo, no se cuenta con un dato oficial del número de personas desplazadas internamente. Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) del Consejo Noruego de Refugio (Norwegian Refugee Council) estimó que a finales del 2023 había un acumulado

de 390,000 personas desplazadas forzadas internas por conflicto y violencia en México.

Aunque el fenómeno tiene décadas en nuestro país, se considera que la Estrategia General al Combate al Narcotráfico y la Delincuencia Organizada, implementada durante el gobierno de Felipe Calderón (2007-2012), detonó el mayor número de personas desplazadas. Según los registros del IDCIM para el periodo 2009-2023, solamente en 2010 se desplazaron forzadamente, de manera interna, y por motivos de violencia 115 mil personas.

También en 2010 la prensa daba cuenta de la salida de “cientos de mexicanos de clase alta y media” (Martínez, 2010: 4), hablamos de familias de empresarios, profesionistas y comerciantes que se habían afincado en Texas. La mayoría provenían de Nuevo León, pero había familias de Guadalajara, Ciudad de México, Chihuahua y Puebla. *La Jornada* los definía como “desplazados de lujo” (Martínez, 2010: 4), debido a que sus ingresos económicos les permitieron solventar residencias[4] en complejos habitacionales cerrados, con exclusivos campos de tenis, piscinas y parques de diversiones, entre otras amenidades que les proveían una “nueva vida” fuera de la violencia de México. Pero no solo huyeron del país personas con altos ingresos como los aludidos por el diario mexicano, sino también los menos favorecidos económicamente buscaron afincarse en Estados Unidos en primer lugar (Estévez, 2018: 23), y en Canadá como segunda opción. Datos de Immigration and Refugee Board of Canada, refieren que entre 2006 y 2011 hubo un incremento significativo de solicitantes mexicanos, comparado con los años previos, de 1996 a 2005. En diez años el número de mexicanos que pidió refugio a Canadá fue casi 10 veces más que en 1996 (Pérez, 2019: 12). Del periodo de 2006 a 2023, el 2010 fue el año en que se movilizaron internacionalmente y de manera interna la mayor cantidad de personas, por motivos de violencia.

A pesar de lo añejo del fenómeno y de que por fin en el sexenio pasado (2018-2024) se reconoció al desplazamiento forzado interno como un problema urgente de resolver, en el Senado de la República, de manera inexplicable, sigue en suspenso la discusión para la aprobación de la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, validada por la Cámara de Diputados el 29 de septiembre de 2020. Previamente se habían aprobado leyes sobre el Desplazamiento Interno en varias entidades: la Ley para la prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas, el 22 de febrero de 2012; la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el

Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, el 22 de julio de 2014; la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Sinaloa, el 21 de agosto de 2020. El 1 de octubre de 2022 se aprobó la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas. Por su parte, en Michoacán se propuso en 2023 “la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley para la prevención, acompañamiento, seguimiento y atención del desplazamiento forzado al interior del Estado de Michoacán de Ocampo” (*Gaceta Parlamentaria*, 18 de abril de 2023).

Por otro lado, se han realizado foros, seminarios y congresos nacionales e internacionales para discutir el problema (Comisión Nacional de los Derechos Humanos —CNDH—, agosto 2017; Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas-Subsecretaría de Derechos Humanos, agosto 2021; LXIV Legislatura de Zacatecas, junio 2022), ejercicios de discusión de los cuales se han hecho publicaciones, otras más por la CNDH en México, el trabajo de monitoreo del fenómeno y las correspondientes publicaciones generadas por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y un número importante de trabajos académicos; no obstante la abundante información sobre éste, el Estado mexicano sigue sin implementar una solución precisa pese a la magnitud del problema.

Por ello, es necesario cualquier ejercicio que contribuya en su conocimiento, reconocimiento, comprensión y difusión, y de este modo coadyuve en la creación de insumos para la formulación de medidas de prevención y resolución. Por lo anterior, en este escrito expongo un acercamiento a la manera en la que el *ciberperiodismo*^[5] reconfiguró el problema entre diciembre de 2018 a noviembre de 2022. Mediante categorías de análisis cuantitativo se identifican los motivos de desplazamiento, los tipos de violencia, los agentes responsables directos de los desplazamientos, los lugares expulsores, las características de la población desplazada, entre otros indicios que muestran que el DFIM en México es una consecuencia de la violencia estructural (Galtung, 1996).^[6] Por consiguiente, la aparente sinergia entre las *fuerzas de control de facto paralelo al gobierno* (Pérez, 2022) y grupos paramilitares con el Estado mexicano (por su incompetencia en el tratamiento del problema y por las alianzas abiertas o coaccionadas de algunos integrantes de la esfera gubernamental), han arrogado a los grupos delictivos organizados y a grupos de

paramilitares la expoliación de los recursos naturales y administración de la vida de las personas desplazadas.

En trabajo anterior propuse el concepto *Fuerzas de control de facto paralelo al gobierno* para identificar a los grupos

...integrados por miembros de organizaciones criminales y células de cárteles de droga conocidos de manera pública, que poseen cierta dosis de poder fáctico, suficiente para mantener el control en regiones específicas, mediante la generación de miedo, con asesinatos, extorsión, acoso y exhibición de fuerza en las poblaciones donde tienen presencia (Pérez, 2022: 317).

Su permanencia y acciones sistemáticas no podrían ser posibles sin los nexos directos e indirectos con agentes de la esfera gubernamental.

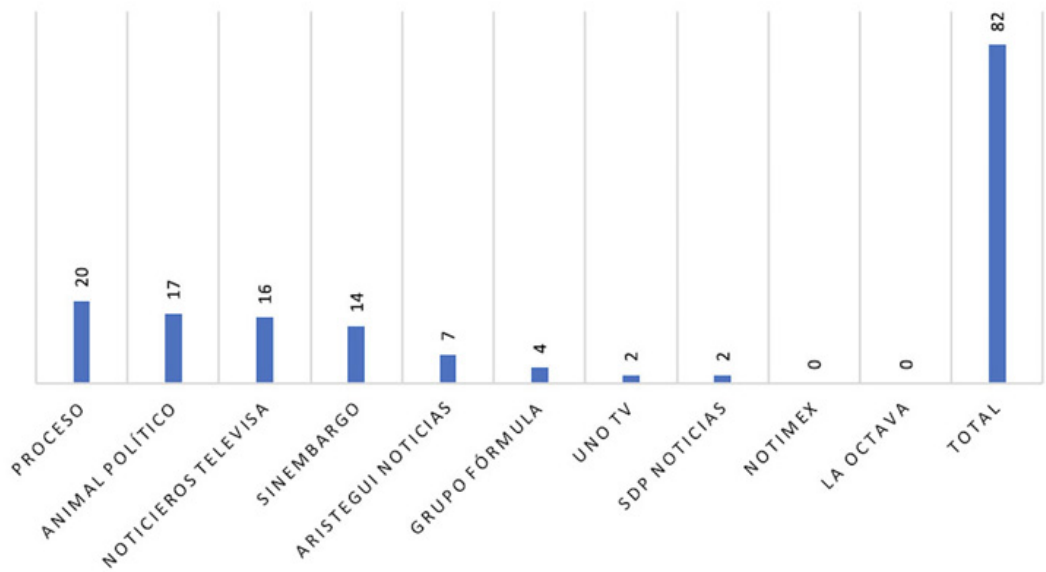
II. METODOLOGÍA

El Grupo de investigación Análisis del Discurso Informativo sobre la Violencia en México (ADIViM), de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México,[7] actualmente monitorea 31 temas de violencia estructural, entre ellos desplazamiento forzado interno, en la primera plana de cinco medios impresos de mayor circulación y en el *slider* de diez portales digitales de medios de tráfico significativo.[8] El Grupo revisa diariamente la información, de las 10 de la mañana a las 2 de la tarde, que posteriormente procesa con el *software* Microsoft Excel, a partir de categorías cuantitativas para imagen y para contenido lingüístico, según metodología desarrollada específicamente por y para el trabajo del grupo de investigación.

Para el presente texto se consultaron las piezas periodísticas monitoreadas por ADIViM, ubicadas en el *slider*[9] de los portales digitales *Animal Político*, *Aristegui Noticias*, *Proceso*, *Grupo Fórmula*, *Noticieros Televisa*, *SinEmbargo*, *Uno TV*, *SDP Noticias*, *La Octava* y *Notimex*, [10] entre diciembre de 2018 y noviembre de 2022, de lo que resultó un acervo de 190 piezas sobre el tema (incluidos reportajes, notas, gráficos y videos). Posteriormente, se conformó un *corpus* de análisis con 82 notas sobre episodios específicos de desplazamiento interno forzado (motivados por un ambiente de violencia y por violencia directa), mismas que fueron procesadas con las categorías de análisis: ubicación geográfica, tipo de región, características generacionales, de género, grupos

vulnerables y tipo de violencia descrita en el texto,[11] motivos del desplazamiento y agentes responsables directos de los desplazamientos.

GRÁFICO 1
CORPUS DE TRABAJOS PERIODÍSTICOS SOBRE EPISODIOS DE DIFM
EN MÉXICO



FUENTE: elaboración propia. Gráfico que muestra al medio *Proceso* con el mayor número de notas publicadas, mientras que *La Octava* y *Notimex* no publicaron.

III. RESULTADOS

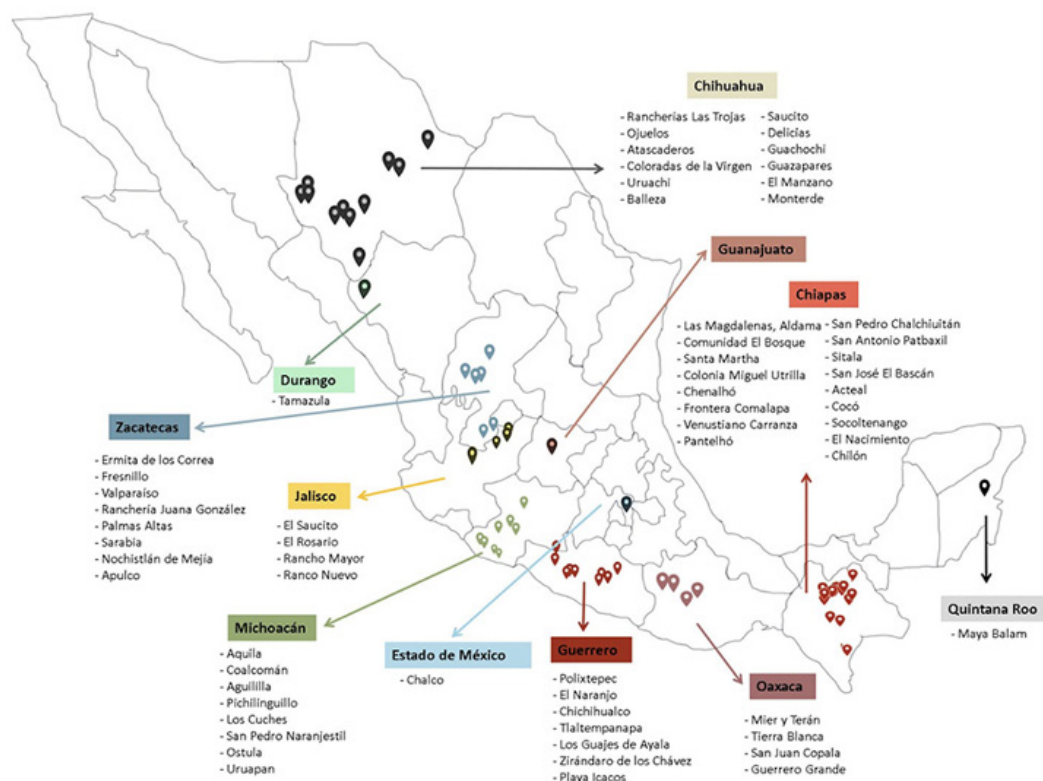
1. Los actores desplazados

Acorde con el procesamiento del contenido de la información, se observa que las categorías niños y adolescentes fueron las indicadas con más frecuencia (74 veces). Le siguió adultos —de 30 a 60 años— (30 veces); Jóvenes —de 19 a 29 años— (24 veces). Finalmente, tercera edad (23 veces). En cuanto a las características de grupos, y si estos se encuentran en situación vulnerable, se mencionó con mayor frecuencia a los pueblos indígenas mayas tzotziles o tsotsiles (diez veces), rarámuris (cuatro); ódami (dos), tzeltales (dos), triquis, náhuas, maya chol y mixtecos, una vez, cada uno de ellos.

2. Lugares de desplazamiento

Según la categoría Tipo de región, la mayor parte de los desplazamientos se dieron en zona rural. Chiapas fue el estado mencionado con mayor frecuencia (68 veces), seguido de Guerrero (37), Michoacán (25), Oaxaca (14), Chihuahua (12), Jalisco (7); Guanajuato, Durango, Zacatecas, Estado de México y Quintana Roo, en menor frecuencia.

MAPA 1
LOCALIDADES CON EPISODIOS DE DFIM, ENTRE DICIEMBRE DE 2018 Y NOVIEMBRE DE 2022



FUENTE: elaboración propia según información periodística.

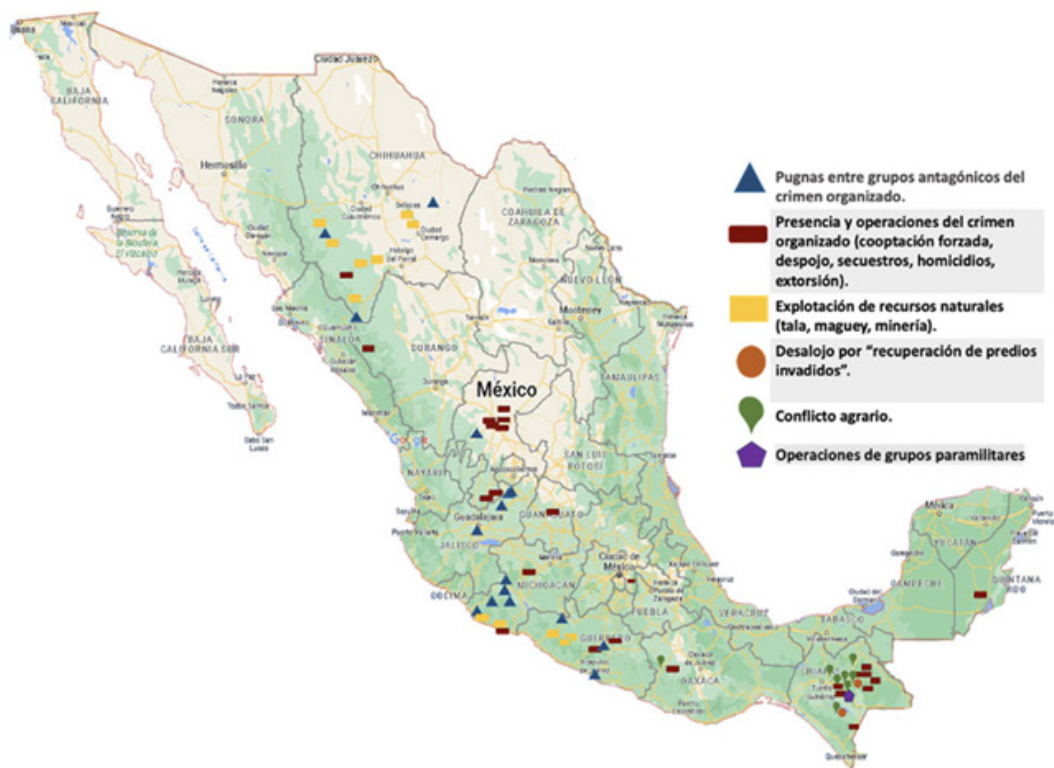
3. Motivo del desplazamiento

De los 82 trabajos periodístico, 75 mencionaron las causas de los episodios de desplazamiento noticiados. A partir de esa información identificamos cinco formas de violencia:

1. Pugnas entre grupos delictivos organizados (mediante enfrentamientos armados),

2. Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados (cooptación forzada, despojo, secuestros, desapariciones, homicidios, extorsión; operativo del gobierno contra grupos criminales),
3. Explotación de recursos naturales (tala, minería ilegal y despojo de magueyales),
4. Conflictos agrarios (en algunos casos con presencia y acciones de grupos paramilitares),
5. Desalojos de predios.

MAPA 2
CAUSAS DE DIFM, ENTRE DICIEMBRE DE 2018 Y NOVIEMBRE DE 2022



FUENTE: elaboración propia según información periodística.

4. Causas específicas por localidad y estado, según el discurso noticioso

<i>Causas</i>	<i>Localidades y actores de violencia</i>
Chiapas	
Conflictos agrarios	Acteal, San José El Bascán, San Pedro Chalchihuitán, Chenalhó, municipio de Venustiano Carranza y comunidad El Bosque
Presencia y acciones de grupos paramilitares y de grupos relacionados con paramilitares	Presencia de grupos armados y paramilitares en San Antonio Patbaxil, Sitalá, Chilón, Frontera Comalapa; en Aldama, Santa Martha (Chenalhó) y Coco; en comunidad El Nacimiento; operaciones de “banda paramilitar” Los Petules en Ocosingo. Ataque directo de simpatizantes del Partido Verde Ecologista en Colonia Miguel Utrilla, Los Chorros (municipio de Chenalhó) a integrantes de Las Abejas de Acteal
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Grupo armado “Los Ciriles”, relacionado con el CJNG, en Pantelhó y Chenalhó
Desalojo de predios	Socoltenango
Chihuahua	
Pugnas entre grupos delictivos organizados	Rancherías Las Trojas, Ojuelos y Atascaderos (disputa por la plaza del llamado Triángulo Dorado, que abarca partes de los estados de Sinaloa, Chihuahua y Durango), Monterde, municipio de Guazapares (por control de la sierra para siembra de drogas)
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Coloradas de la Virgen, comunidad de la Sierra Tarahumara, en Sierra Tarahumara (sin especificar la localidad), Guadalupe y Calvo, Uruachi, Balleza, Saucillo, Delicias y Guachochi
Durango	
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Tamazula
Estado de México	
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Mediante amenazas y extorsión en el municipio de Chalco
Guanajuato	
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	No se indica la localidad específica (amenazas y desapariciones)
Guerrero	
Pugnas entre grupos delictivos organizados	Chichihualco (Leonardo Bravo), Zirándaro (por el control del corredor de oro y droga que conecta la región de Tierra Caliente con la Costa Grande de Guerrero), El Pescado, Guajes de Ayala y Hacienda de Dolores, en Coyuca de Catalán (para explotar la madera y quedarse con sus tierras para la siembra de amapola)

Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Playa Icacos (Acapulco), Zihuaquio (Coyuca de Catalán), Tlaltempanapa (municipio de Zitlala), <i>Polixtepec</i> , Tlaltempanapa (municipio de Leonardo Bravo), Los Guajes de Ayala (municipio de Coyuca de Catalán)
<i>Jalisco</i>	
Pugnas entre grupos delictivos organizados	Comunidades El Saucito, El Rosario, Rancho Mayor y Rancho Nuevo, en Teocaltiche
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Comunidades El Saucito, El Rosario, Rancho Mayor y Rancho Nuevo, en Teocaltiche
<i>Michoacán</i>	
Pugnas entre grupos delictivos organizados	Aguila, Coalcomán y Tepalcatepec
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Uruapan, San Pedro Naranjestil en Aguila, Ostula (explotación ilegal de minas, tala y venta ilegal de madera, ataques, extorsión, asesinatos, secuestros); comunidad “Los Cuches” en Tepalcatepec (ataques por el Cártel jalisco Nueva Generación), Playa Pichilinguillo en Aguila (homicidios, amenazas y extorsiones de la organización criminal “Los Tena”)
<i>Oaxaca</i>	
Conflicto agrario	Tierra Blanca y Copala (pugna entre las organizaciones triquis Movimiento de Unificación y Lucha Triqui MULT y el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente MULTI)
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Mier y Terán en San Esteban Atlatlahuca (desapariciones y agresiones contra habitantes de Ndoyonoyuxi) y en Guerrero grande (por tala ilegal)
<i>Quintana roo</i>	
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Comunidad Maya Balam en el municipio de Bacalar (amenazas y desaparición)
<i>Zacatecas</i>	
Pugnas entre grupos delictivos organizados	Poblados Ermita de los Correa, Cieneguita y Sarabia, en Jerez (reclutamiento forzado de hombres y violación de mujeres por pistoleros de los cárteles Jalisco Nueva Generación y de Sinaloa, que se disputan del territorio)
Presencia y operaciones de grupos delictivos organizados	Nochistlán, Fresnillo; Apulco (expulsión directa de familias por parte del Cártel Jalisco Nueva Generación), Rancherías Juana González y Palmas Altas, en Jerez (amenazas de grupos criminales, despojo de predios, mediante engaños), Valparaíso (despojo y ocupación de facto de casas y parcelas por parte de los cárteles de Sinaloa y de Jalisco Nueva Generación)

5. Agentes violentadores, causantes directos de los desplazamientos

La mayoría de los episodios de desplazamiento son causados directa e indirectamente por grupos delictivos organizados de carácter transnacional y locales, enunciados en el titular de las piezas periodísticas, con el nombre de la organización (por ejemplo, *Cártel Jalisco Nueva Generación*, *Cártel de Sinaloa*, *los Petules*, etcétera.), o de manera genérica como “grupos armados”, “crimen organizado”, “delincuencia organizada”, “narcos”, “crimen”, “carteles”. Ya en el contenido de las notas, en algunas piezas se proporciona el nombre específico de las organizaciones criminales, grupos o células y el nombre o alias de los líderes.

MAPA 3

AGENTES VIOLENTADORES, RESPONSABLES DIRECTOS DE DFIM (ENTRE DICIEMBRE DE 2018 Y NOVIEMBRE DE 2022)



FUENTE: elaboración propia con información periodística.

En la temporalidad aquí revisada —diciembre 2018 a noviembre 2022— en la mayoría de los desplazamientos participaron grupos delictivos organizados transnacionales y locales (cárteles, grupos y células). De manera focalizada en Chiapas, pero con presencia sistemática desde hace cinco décadas, grupos plenamente identificados como paramilitares y otros grupos, aunque no definidos públicamente como paramilitares, sus acciones coinciden con el paramilitarismo. También civiles armados identificados y no identificados, simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México, las organizaciones triquis MULT (Movimiento de Unificación y Lucha Triqui) y el MULTI (Movimiento de Unificación y Lucha Triqui Independiente), pobladores de comunidades vecina a la población desplazada y agentes del Estado, como Guardia Nacional, policía estatal, y patrullas con la leyenda “Policía Federal”.

En cuanto a la participación de los grupos delictivos organizados e individuos líderes, se identificó a “Los Cilires”, Los Ardillos, la banda delictiva de Onésimo Marquina Chapa, alias El Necho y el Cártel del Sur, que encabeza Isaac Navarrete Celis, El Señor de la I; La Familia Michoacana, que lidera Johny Hurtado Olascoaga El Mojarro; Los Templarios de José Pineda y una facción del Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG); El Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG); Nuevo Cartel Jalisco Nueva Generación (NCJNG); Nuevo Cartel de Juárez (NCJ); Las Flechas MZ (aliado en Zacatecas del Cártel de Sinaloa); “Los Caballeros Templarios” y sicarios de “Los Tena”, Cártel Unidos, Los Viagra y Cártel de Sinaloa; Los Azules, liderado por Ruperto Salgueiro Nevárez, así como a la banda paramilitar Los Petules. Enunciados con su nombre y alias: Fernando Cruz Mendoza, “El Tena”, Jesús Cruz Virrueta, “Chuy Playas”, Héctor Román Angulo “El Pinto”, Juan José Farías “El Abuelo”, Juan Castillo Gómez “El teniente”, Onésimo *El Necho* Marquina Chapa, Cresenciano *El Chano* Arreola, Mario Eleno Corral Félix “El Cepillo” o “El 100”.

Resaltan los cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación, pues tuvieron participación directa e indirecta —mediante sus operaciones criminales y enfrentamientos armados— en la mayor parte de los desplazamientos internos en toda la República. Estas organizaciones han sido señaladas en varias ocasiones por el Departamento del Tesoro en Estados Unidos por el blanqueo de activos derivados de negocios ilegales. Por esta actividad el Cártel de Sinaloa se ubicó en 2014 en el quinto lugar de la lista de los cinco más poderoso del mundo (Matthews, 2014), y en 2021 y 2022 el Cártel Jalisco Nueva Generación resaltó por su poder ganado en el tráfico de drogas, armas y de municiones a

granel desde Estados Unidos (U.S. Department State, 2023). En su pugna por el control del territorio estos dos carteles han provocado un ambiente de violencia, detonante de muchos desplazamientos.

6. Violencia física en los DFMI

México se encuentra entre los cinco países con mayor delincuencia organizada, la cual ejerce su poder mediante la violencia física (Buscaglia, 2015: 57). Así, los DFMI en México se dieron con violencia física y verbal directa individual y colectiva, tanto en las personas como en su propiedad privada y en los bienes comunales. La violencia física se manifestó en amenazas, hostigamiento, ataques armados a individuos, familias y a poblados completos; agresión física directa, asesinatos, homicidios y desapariciones, cooptaciones forzadas, secuestros y despojo de parcelas y casas.

Entre los daños materiales a la propiedad privada están el saqueo y la quema de casas, destrucción de plantaciones en parcelas, destrucción de pozos de agua particulares, robo de alimentos, animales de corral, traspasos y de engorda; de instrumentos de labranza, tractores y vehículos en general, así como la quema de estos, en algunos casos; entre los daños a los bienes comunales, los más recurrentes son la inhabilitación de caminos, carreteras estatales y federales y líneas de transporte público; destrucción de escuelas, hospitales, pozos comunales, entre variadas formas de destrucción y violencia contra las poblaciones obligadas a abandonar sus hogares y poblados. A estos daños se les debe agregar la pérdida de documentos de identificación o importantes para las familias y la pérdida de forma de sustento, así como los daños psicológicos, que rara vez se exponen en los medios noticiosos.

IV. ACERCAMIENTO AL FENÓMENO A TRAVÉS DE MEDIOS PERIODÍSTICOS

Los medios de comunicación como agentes de poder construyen la realidad a partir de exposición y la relevancia que dan o no a un hecho noticioso. Tales decisiones pasan por una serie de filtros que, desconocidos para la mayoría de los consumidores de noticias, son un entramado complejo de relaciones de poder económico y de influencia política, entre empresarios y accionistas de los

medios de comunicación con entes de poder nacional e internacional y sujetos gubernamentales.

Aquí cabe mencionar, como ejemplo, la poca importancia que se le dio al fenómeno del DFIM en México en medios digitales, entre 2015 y 2018, pues el Grupo ADIViM registró sólo dieciocho trabajos sobre episodios específicos de desplazamiento masivo, de un acervo de 2,779 piezas periodísticas de violencia estructural en general, en los medios *Grupo Fórmula*, *Azteca Noticias*, *Noticieros Televisa*, *Aristegui Noticias*, *Proceso* y *Animal Político* (Pérez, 2024: 108).

Desde la teoría organizacional (Pena de Oliveira, 2009) se entiende al periodismo como un negocio que busca lucro sin tener pérdidas; por ello, la fuente de ingresos más cuidada es la publicidad, lo que convierte a la venta de anuncios como la parte principal de un medio de comunicación, “el espacio de publicidad se reserva antes que el de las noticias” (Pena de Oliveira, 2009: 146), el resto de los espacios son cubiertos por el trabajo periodístico.

Esa dinámica laboral se sostiene por seis factores (Warren Breed, citado por Pena de Oliveira, 2009: 146-147),^[12] que esencialmente se centran en el poder de decisión del jefe de redacción sobre la importancia de un trabajo y quién lo realizará, los lazos de amistad que puedan surgir entre subordinados y jefes, la aspiración de movilidad, la ausencia de *fidelidades* de grupo, el carácter placentero que pueda tener la actividad y la búsqueda de la noticia como el principal valor del periodista.

Por otro lado, para contrarrestar el *conformismo* con la política editorial que pudiera ocasionar la dinámica descrita, Breed alude a la “autonomía profesional de la mayoría de los periodistas” (citado en Pena de Oliveira, 2009: 147), la que se entiende desde la *teoría de los constreñimientos organizacionales*, que explica que el trabajador de la noticia puede tomar decisiones independientes de la organización. Así, por ejemplo, ante la vaguedad respecto a las políticas editoriales del medio donde labore, debido a la cantidad e inmediatez del trabajo en la rutina de producción, el o la periodista puede escapar al control del jefe de redacción y priorizar a quiénes entrevistar. Desde la teoría aludida también se resalta el papel de la notoriedad positiva del profesional de la comunicación ante la opinión pública, la cual le confiere cierto poder en el medio, de tal modo que sus trabajos no serán cuestionados por la jefatura de redacción (sobre todo aplica a columnistas y reporteros o reporteras laureados).

Es complicado escudriñar y develar hasta qué punto una noticia es producto de una negociación con fines de control económico y poder político, lo cierto es

que, a menos que sea una falsedad completa (*fake news*), su información se funda en un hecho real; la forma en la que se presente depende de, como se mencionó en líneas arriba, un complejo entramado de relaciones. Sin embargo, pese a los sesgos que pueda haber en su discurso, reconocemos a la información periodística como insumo valioso que permite, mediante categorías de análisis, un primer acercamiento al conocimiento de los fenómenos noticiados y en general información útil para la investigación académica.

En cuanto a la manera en que los medios digitales noticiaron el DFIM en México, se observa que la mayoría de los trabajos son notas cortas (muchas derivadas de boletines de prensa de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la defensa y protección de los derechos humanos) y en menor cantidad reportajes (pocos de investigación a profundidad). Las piezas periodísticas describen formas de violencia física visible directa e indirecta, pero casi no se habla de la violencia psicológica, de la depresión que pasan las personas desplazadas, del sentimiento de vulneración de su identidad, entre otras consecuencias que, aunque invisibles de manera inmediata, a la larga pueden causar estragos en la integridad de las personas.

Tampoco se proporciona información profunda para mayor conocimiento del fenómeno. Por ejemplo, en los desplazamientos por conflictos agrarios en Chiapas, por lo regular no se explica el origen del problema, donde, según trabajos académicos, la participación del Estado fue crucial, cuando se cometieron errores al momento de la inscripción de la titularidad de bienes comunales a favor de Chalchihuitán y Chenalhó en el Registro Público de la Propiedad y en el Registro Agrario Nacional (Pecker, 2020), dando por buenas las colindancias que ambos poblados presentaron, sin verificar que había diferencias y controversia entre los linderos de ambos. Estas inconsistencias provocaron el conflicto agrario y sus posteriores disputas. Este tema ha sido abordado por algunos medios mediante notas de boletines de prensa, presentando en ocasiones una historia maniquea entre *buenos* y *malos* (Chenalhó contra Chalchihuitán, o viceversa).

De la misma forma, no se abunda en las situaciones histórico-contextuales y las complejidades de violencia sistémica que han derivado en los desplazamientos forzados en zona de “Triángulo Dorado” (región montañosa donde convergen Sinaloa, Durango y Chihuahua), en Guerrero, con desapariciones masivas forzadas desde los años sesenta (Gamiño, 2017) y en Michoacán, donde según Jesús Lemus (2015: 25) en los municipios de

Apatzingán, Aguililla, Coalcomán y Tepaltepec, desde la década de los años cuarenta, la siembra de enervantes para su trasiego fue la única vía que tuvieron los campesinos del sur de Tierra Caliente para salir de su condición de extrema pobreza. La falta de explicación sobre las condiciones históricas de dichas localidades ha permitido la estigmatización de las personas ahora desplazadas. En suma, los medios periodísticos revisados no llegan a la profundidad requerida por la complejidad del fenómeno, dificultando que la audiencia tenga un conocimiento más preciso del tema.

Partiendo del entendido de que consideramos la información periodística como elemento de acercamiento a los fenómenos, de la revisión del contenido de las piezas periodísticas que conforman nuestro *corpus* encontramos que la mayoría de la población desplazada es vulnerable, por su condición económica y por su pertenencia a los grupos indígenas maya tzotzil, tzeltales, maya chol, rarámuri, odamis, triquis y nahuas, y al ser las zonas de desplazamiento en su mayoría rurales, de pobreza media a extrema se entiende que hay un comportamiento discriminatorio y racista hacia esta población; una negación a su derecho ciudadano de ser protegidos y una forma de ejercicio necropolítico (Mbembe, 2011) de los distintos gobiernos que han sido omisos y negligentes en el abordaje del problema.

Además de los grupos delictivos organizados, en los desplazamientos en Chiapas se identifica a grupos de paramilitares con acciones directas en los desplazamientos por motivos de conflicto agrario (Soberanes y Luna, 2019). Estos grupos fueron creados en la década de los años noventa[13] con población civil, entre la que se encontraban ganaderos y pequeños propietarios, y que, mediante el “Plan de Campaña Chiapas 94”, [14] fueron asesorados por miembros del ejército mexicano para funcionar como grupos de autodefensa antizapatista (Hidalgo, 2006: 28 y 30). Ello devela la permanencia de control caciquil en la zona para beneficio de sujetos no identificados. El problema de violencia en Chiapas se ha complejizado más en años recientes, pues aunado a los grupos de paramilitares, la prensa ha identificado a células criminales, como Los Ciriles, relacionado con el Cártel Jalisco Nueva Generación (Redacción, 9 de julio de 2021) y a las operaciones abiertas del Cártel de Sinaloa, del Cártel Jalisco Nueva Generación y a los enfrentamientos armados entre grupos antagónicos.

En suma, los desplazamientos forzados en México son una consecuencia de la violencia estructural generada por la sinergia entre las *fuerzas de control de*

facto paralelas al gobierno, grupos de paramilitares y la omisión del Estado mexicano o connivencia de integrantes de la esfera gubernamental. La violencia estructural, la entendemos desde el enfoque galtungiano (Galtung, 1996) como un proceso derivado de acciones de violencia directa e indirecta, de agentes visibles e invisibles contra una parte de la población, en este caso específico, en desventaja económica y social y de origen indígena.

V. COMENTARIOS FINALES. EXPOLIACIÓN Y CONTROL DE LO VIVIENTE

A lo largo de casi cincuenta años las distintas administraciones de gobierno han sido omisas y negligentes en aceptar que existía el desplazamiento interno forzado en México, y en la administración pasada (2018-2024), aunque se reconoció la existencia del fenómeno en el país, las acciones iniciadas han quedado cortas ante la magnitud del problema. Ello ha permitido que crezca el poder de control por parte de los distintos grupos delictivos organizados y de paramilitares en las distintas zonas de expulsión de población. De este modo, la omisión y/o negligencia de los distintos gobiernos facilita la acción de los agentes violentadores, responsables de los desplazamientos. En algunos hechos se ha demostrado que individuos de la estructura gubernamental están involucrados con las organizaciones criminales, como es el caso de alcaldes en el estado de Guerrero (France 24, 31 de diciembre de 2017). También, en dicha entidad fue denunciada, en medios de comunicación, la omisión del gobernador del periodo 2015 a 2021, Héctor Astudillo, en el tratamiento de los desplazamientos internos causados por las violencias de los distintos grupos delictivos organizados que operan en la región.

Como se observó, las organizaciones criminales locales y trasnacionales son las principales generadoras de violencia que ocasionan de manera directa los desplazamientos forzados. Por su parte, los grupos paramilitares prolongan los conflictos agrarios en Chiapas, mediante la generación de miedo con la posesión y uso de armas de fuego, complejizando el problema, ahora en su alianza con organizaciones criminales. Con información periodística, posterior al procesamiento de la información para este trabajo, se notició la presencia y operaciones abiertas de las organizaciones criminales trasnacionales Cártel Jalisco Nueva Generación y el Cártel de Sinaloa, de grupos y células, como Maíz

(brazo armado del CJNG), los grupos armados Los Ciriles, Los Ratones y Los Petules.

En los conflictos agrarios en Chiapas no queda claro si los grupos de paramilitares actúan en nombre de las comunidades que se sienten despojadas de la tierra, trabajan para agentes ajenos a ellas, o para particulares de las mismas comunidades indígenas con negocios con entes externos. Lo añejo del problema y la poca voluntad para cumplir los acuerdos tomados en distintos momentos hace pensar que el conflicto conviene a intereses de grupos que tienen ganancias en el tráfico de personas y en la producción y trasiego de drogas en la región.

Por otro lado, además del despojo de los recursos naturales de las poblaciones desplazadas, hay también apropiación de los cuerpos tanto masculinos, para someterlos a esclavitud criminal (con la cooptación forzada), como femeninos, mediante su violación sexual en Jerez, Zacatecas. Estos actos que demuestran, siguiendo las reflexiones de Adriana Estévez (Estévez, 2018: 83), la existencia de una verdadera guerra necropolítica, entre los criminales y las mujeres sometidas en ese reducto que parecía lugar sin ley.

Que el problema haya persistido por décadas y se complejice con el tiempo nos hace preguntarnos si ¿acaso las organizaciones criminales y grupos de paramilitares superan el poder del Estado lo que hace imposible controlar su ejercicio en los lugares ya focalizados como expulsores de población mediante desplazamiento forzado?, lo que se entendería como una debilidad institucional y la existencia de *vacíos de poder* de Estado (Buscaglia, 2013: 22), o es que a lo largo del tiempo, integrantes de las distintas estructuras gubernamentales encargados de la ejecución de las políticas de seguridad están coludidos con esos grupos, porque les conviene de alguna manera que el problema persista y sólo se dedican a administrarlo, dependiendo de las tensiones contextuales dentro del país y a las presiones de organizaciones de derechos humanos internacionales, o simplemente debemos entender que no hay voluntad de resolución del problema, porque se trata de población pobre, marginada e indígena, y su desatención es un acto racista y *aporófobo* (Cortina, 2018). Si bien, a lo largo del medio siglo su visibilización no ha dejado de crecer, es deseable que se demuestre, de una vez por todas, que las personas desplazadas de manera forzada son importantes para la actual administración del país. En este sentido, urge que el Senado discuta y, en su caso, apruebe la

Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, sancionada por la Cámara de Diputados desde 2020.

Finalmente, si en el desplazamiento forzado interno masivo en México las *Fuerzas de control de facto* han expoliado los recursos naturales, a los que tiene acceso la población desplazada: tierra, minas,[15] bosques maderables (sangualica de bosques michoacanos), magueyales mezcaleros; si controlan las dinámicas de economía local, mediante el cobro del impuesto criminal (*derecho de piso*), y si todo ello, sabemos que genera ganancias económicas, entonces, a la par de la elaboración de leyes sobre desplazamiento forzado se deben fortalecer con toda puntualidad las medidas y leyes contra el blanqueo de activos de origen criminal, porque la delincuencia organizada es una manifestación económica, posible por los vacíos de poder de Estado y por las fallas de regulación en esta materia (Buscaglia, 2013: 22). De modo que el seguimiento de la ruta del dinero[16] debe ir hasta los niveles más altos (donde el dinero guarda pocos rastros de su origen criminal) que van más allá de las fronteras mexicanas[17] y de las cuentas bancarias o dinero en efectivo que poseen los miembros de niveles inferiores de las organizaciones criminales, porque las organizaciones criminales son responsables directos de los desplazamientos forzados por violencia, y porque son una hidra que penetra las estructuras gubernamentales en todos sus niveles y las estructuras empresariales, lo contamina todo y traga lo viviente.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA RFI. (2017). “En México los asesinatos de alcaldes en 2017 llegaron a un récord de nueve”. *France 24*, 31 de diciembre. Disponible en <https://www.france24.com/es/20171230-mexico-asesinatos-alcaldes-violencia-narcotrafico> (fecha de consulta: 5 de enero de 2023).
- BUSCAGLIA, E. (2013). *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*. México, Debate.
- BUSCAGLIA, E. (2015). *Lavado de dinero y corrupción política*. México, Penguin Random House.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2022). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2021*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.

- CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LXXV Legislatura (4 de marzo de 2022). Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Gaceta-025-V-E-04-03-2022-Iniciativa-Decreto-Ley-Prevenci%C3%B3n-y-Atenci%C3%B3n-Desplazamiento-Interno-Dip.-Fanny-Lisette-Arreola-Pichardo-Representaci%C3%B3n-Proporcion-1.pdf> (fecha de consulta: 28 de febrero de 2025).
- CORTINA, A. (2018). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*. Bogotá, Paidós.
- ESTÉVEZ, A. (2018). *Guerras necropolíticas y biopolíticas de asilo en América del Norte*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Investigaciones sobre América del Norte.
- GALTUNG, J. (1996). *Peace by peaceful means. Peace and conflict, development and Civilization*. Oslo, International Peace Research Institute/SAGE Publications Ltd.
- GAMIÑO, R. (2017). “Fuerzas armadas, contrainsurgencia y desaparición forzada en Guerrero en la década de los sesenta y setenta”. *Letras Históricas* (17), 185-207. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/lh/n17/2448-8372-lh-17-185.pdf> (fecha de consulta: 30 de marzo de 2023).
- GARCÍA, D. (2018). “Los Cuinis, el clan que maneja las finanzas del cártel de Jalisco”. *La Jornada*, 28 de junio, 17. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/06/28/politica/017n2pol> (fecha de consulta: 28 de agosto de 2023).
- HIDALGO, O. (2006). *Tras los pasos de una guerra inconclusa. Doce años de militarización en Chiapas*. México, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción comunitaria, A.C.
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2023). *Global report on internal displacement*. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/> (fecha de consulta: 30 de mayo de 2023).
- LEMUS, J. (2015). *Tierra sin dios. Crónica del desgobierno y la guerra en Michoacán*. México, Grijalbo.
- LÓPEZ DE RIVERA, L. (2021). “Grupo armado Los Petules, expulsa a familias de Ocosingo por los 20 mdp de un “cachito ganador” del avión presidencial”. *Noticieros Televisa*, 23 de noviembre. Disponible en <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/grupo-armado-los-petules->

[expulsa-a-familias-de-ocosingo-por-los-20-mdp-de-un-cachito-ganador-del-avion-presidenciala](#) (fecha de consulta: 20 de enero de 2023).

MARTÍNEZ, S. (2010). “Ricos huyen a Texas por la violencia en México”. *La Jornada*, 19 de diciembre, 4. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2010/12/19/politica/004n1pol> (fecha de consulta: 30 de mayo de 2023).

MATTHEWS, C. (2014). “Fortune 5: The biggest organized crime groups in the world”. *Revista Fortuna*, 14 de septiembre. Disponible en <https://fortune.com/2014/09/14/biggest-organized-crime-groups-in-the-world/> (fecha de consulta: 30 de marzo de 2023).

MBEMBE, A. (2011). *Necropolítica*. España, Ediciones Melusina.

Organización de las Naciones Unidas. (2004). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf> (fecha de consulta: 28 de febrero de 2025).

PALACIOS, M. y JAVIER D. (eds.). (2007). *Ciberperiodismo: métodos de investigación. Una aproximación multidisciplinar en perspectiva comparada*. Disponible en <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pdf/UWLGCI7246.pdf> (fecha de consulta: 31 de enero de 2023).

PECKER, C. (2020). “Entre Chenalhó y Chalchihuitán: (in)movilidad forzada y límites en disputa”. *EntreDiversidades* 7 (2(15), 280-307. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7587519> (fecha de consulta: 31 de marzo de 2023).

PENA DE OLIVEIRA, F. (2009). *Teoría del periodismo*. México, Alfaomega.

PÉREZ, A. (2019). “Canadian Refugee Status Pinning hope on the “other Norte””. *Revista Voices of México* 108, 11-14.

PÉREZ, A. (2022). “Fuerzas de control de facto paralelo al Estado en el desplazamiento forzado interno en México”. *Revista Andamios* 19 (49), 309-338. Disponible en <https://andamios.uacm.edu.mx/index.php/andamios/article/view/932> (fecha de consulta: 31 de marzo de 2023).

PÉREZ, A. (2024). “Manifestaciones de violencia estructural y las víctimas ocultas”. En *El discurso informativo de la violencia en México en la era*

digital. *Miradas de un sexenio*, coordinado por Blanca Pérez. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

REDACCIÓN. (2021). “Los Ciriles”: el grupo armado vinculado al CJNG que estaría detrás de la violenta semana en Chiapas”. *Infobae*, 9 de julio. Disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/07/09/los-ciriles-el-grupo-armado-vinculado-al-cjng-que-estaria-detras-de-la-violenta-semana-en-chiapas/> (fecha de consulta: 30 de marzo de 2023).

REUTERS. (2014). “Controlan Caballeros templarios exportación de mineral de hierro”. *La Jornada*, 3 de enero. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2014/01/03/politica/005n1pol> (fecha de consulta: 15 de septiembre de 2023).

SOBERANES, R. y MARA L. (2019). “Paramilitares y grupos delictivos acechan a indígenas tzotziles en los Altos de Chiapas”. *Animal Político*, 11 de octubre. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/sociedad/paramilitares-grupos-delictivos-indigenas-tsotsiles-chiapas> (fecha de consulta: 30 de marzo de 2023).

U.S. Department of Treasury (Office of Foreign Assets Control). (2023). *Specially Designated Nationals and Blocked Persons List*. 15 de septiembre [en línea]. Disponible en <https://ofac.treasury.gov/specially-designated-nationals-and-blocked-persons-list-sdn-human-readable-lists> (fecha de consulta: 15 de septiembre de 2023).

VII. ANEXOS

TABLA DE TITULARES DE TRABAJOS PERIODÍSTICOS QUE CONFORMAN EL <i>CORPUS</i> DE TRABAJO		
<i>Aristegui Noticias</i>		
01	Indígenas de Chiapas viven una jornada de ataques armados	18-08-20
02	Disputa por tierras deja 43 familias desplazadas y 17 casas quemadas en Chiapas Video	29-12-20
03	‘Nos tienen rodeados... ¿necesitan que nos maten a todos?’: mujeres en Guerrero Video	10-06-21
04	Violencia desplaza a habitantes de Jerez, Zacatecas	05-09-21

05	Oaxaca: Grupo armado asesina a cinco personas y quema 25 casas en San Esteban Atlatahuaca	25-10-21
06	Se intensifican ataques armados en Aldama, Chiapas	05-11-21
07	Civiles armados mantienen el control de Santa Martha, Chiapas; gobierno aborta operativo de seguridad	07-10-22
UNO TV		
08	Balaceras obligan a indígenas a dejar sus casas; esto dice la CNDH	20-08-20
09	Aumenta éxodo de pobladores en Zacatecas por violencia en comunidades	14-09-21
SDP Noticias		
10	Michoacán: Criminales trafican a China madera de árboles en peligro de extinción	10-09-19
11	Jalisco: enfrentamiento entre el CJNG y el Cártel de Sinaloa obliga a pobladores a huir de su comunidad	08-05-21
Proceso		
12	Nuevo éxodo de desplazados ante más enfrentamientos en la sierra guerrerense	01-12-18
13	Disputa por el Triángulo Dorado desencadena ola de violencia y desplazados	17-04-19
14	Al menos 800 nuevos desplazados en El Naranjo, Guerrero, por choque de grupos armados (Video)	01-07-19
15	Denuncian ataque de simpatizantes del PVEM a líderes de Las Abajas de Acteal	12-08-19
16	Plagian a activista tras denunciar desplazamiento forzado en la Sierra Tarahumara	16-10-19
17	Alcalde de Zirándaro denuncia ingobernabilidad y desplazados por pugna entre narco	19-11-19
18	Desplazados en Guerrero: “Aquí el virus que está matando a la gente es la violencia”	25-03-20
19	Chiapas: Campesinos irrumpen en un poblado y queman unas 60 viviendas	05-05-20
20	Se muestra un grupo armado de Chenalhó tras balaceras que dejaron un muerto	19-08-20

21	Queman unas 20 casas y dos vehículos en San Cristóbal de las Casas por una disputa agraria	29-12-20
22	Sitiados por el crimen organizado, piden auxilio pobladores de Coyuca de Catalán	10-06-21
23	Denuncian emboscada contra integrantes de la OCEZ-Casa del Pueblo; tres muertos y dos secuestrados	13-06-21
24	Por violencia, reportan desplazamiento de familias en Jerez, Zacatecas; gobierno rechaza versión	05-09-21
25	Coalcomán, Michoacán: Éxodo de la zona de guerra	20-09-21
26	Grupo armado ataca comunidades de Atatlahuaca, Oaxaca, hay 7 muertos y 25 casas incendiadas	24-10-21
27	Denuncian múltiples ataques armados en Aldama, Chiapas, y desplazamiento de unas tres mil personas	04-11-21
28	Éxodo por la violencia: Zacatecas se llena de pueblos fantasmas	14-12-21
29	Dos nuevos cárteles en Chihuahua declaran la guerra al de Sinaloa: NCJNG y Nuevo Cártel de Juárez	22-12-21
30	Zacatecas: Sarabia y Palmas Altas huelen a sangre	26-03-22
31	Proceso Grupos armados irrumpen en comunidades de Frontera Comalapa y hacen huir a sus habitantes	15-07-2022
Noticieros Televisa		
32	Éxodo en Aguililla: Aumenta el número de desplazados por la narcoviolencia	22-10-19
33	Chiapas: disputa territorial desplaza a familias indígenas de sus tierras	02-11-19
34	Pichilinguillo: De joya mexicana a playa fantasma por inseguridad en Michoacán.	14-11-19
35	Refuerzan seguridad en sierra de Guerrero tras presuntos enfrentamientos	27-03-20
36	Crimen organizado expulsa a familias en Nochistlán, Zacatecas, pese a COVID-19	23-06-20
37	Dos baleados tras enfrentamiento en zona indígena de Aldama, en Chiapas	05-09-20
38	Mujeres y niños de Los Cuches, Tepalcatepec, huyen ante el avance del CJNG	25-11-

		20
39	Habitantes de cuatro comunidades de Jalisco abandonan sus hogares forzados por la violencia	07-05-21
40	Habitantes de Coyuya de Catalán asolados por el crimen organizado, quieren sus tierras para sembrar amapola	11-06-21
41	Indígenas tzotziles huyen de la violencia en Chiapas	10-07-21
42	Indígenas triquis regresan a Tierra Blanca tras ser desplazados por la delincuencia organizada	27-07-21
43	Comunidad de Jerez, en Zacatecas, luce como pueblo fantasma debido a la violencia	10-09-21
44	Familias huyen de la violencia del Cártel Jalisco Nueva Generación en Michoacán	22-10-21
45	Grupo armado 'Los Petules' expulsan a familias de Ocosingo por los 20 mdp de un 'cachito ganador' del avión presidencial	23-11-21
46	Crimen organizado amenaza a familias de la montaña baja de Guerrero para reclutar a niños en sus filas	01-12-21
47	Habitantes de Jerez, Zacatecas, abandonan sus casa tras amenazas del crimen organizado	03-03-22
Sin embargo		
48	Velasco hoy es Senador pero en Chiapas dejo 5 mil desplazados que pasarán una triste Navidad	20-12-18
49	Vivieron 3 meses en chozas, ahora ni eso hay 2 mil desplazados a su suerte en Chalchihuitan, Chiapas	16-01-19
50	Desplazados de Guerrero entre ellos 32 niños, se niegan a volver a su pueblo "Nos van a matar"	28-01-19
51	"Aquí está la matazón de gente". Más violencia provoca nueva ola de desplazados en Michoacán	02-09-19
52	Familias de 6 pueblos de Guerrero obligadas por los narcos a dejar todo piden seguridad para volver	24-11-19
53	Más de 200 tseltales de Chiapas son desplazados por el crimen, y Chiapas los olvida, denuncian	14-12-19
54	Dos mil huyeron de la violencia en 6 meses, sólo en Zirándaro y Coyuca; 13 pueblos abandonados	04-02-20
55	"Estamos cansados. Nos están obligando a defendernos", dicen indígenas desplazados de Chiapas	23-08-20

56	Los ataques armados continúan en Aldama, Chiapas; reportan 3 personas desplazadas con heridas	14-09-20
57	Municipio de Guerrero lleva 4 días cercado por el crimen. Pide ayuda	10-06-21
58	Familias zacatecanas huyen por la violencia hacia la frontera. Buscan asilo en EU	23-09-21
59	“Da más dinero mezcal que amapola”. El nuevo filón de negocio del CJNG en Guerrero	19-12-21
60	Violencia y dominio de cárteles en Michoacán desplaza a 35 mil personas	26-01-22
61	Grupos armados advierten a pobladores de Palmas Altas, Zacatecas, que mejor se vayan	21-02-22
Grupo Fórmula		
62	Guerra entre Cártel de Sinaloa y CJNG convierte a Sarabia, Zacatecas, en pueblo casi fantasma	25-08-21
63	Disputa entre cárteles orilla al abandono de comunidades e impide regreso a clases en Michoacán	06-09-21
64	Miles de indígenas Tzotziles abandonan sus casa en Chiapas por temor a ataques armados	05-11-21
65	Desplazados en Zacatecas: Seguridad Pública de Jerez no basta para su regreso. Nota de seguimiento: 25-04-22 Los “fantasmas” de Jerez: Las casas y las vidas que arrebató el narco	04-04-22
Animal Político		
66	Todos vienen y prometen, pero seguimos en la misma: la vida de los desplazados de Aldama, Chiapas	15-12-18
67	El último desplazamiento forzado en Chiapas que alerta al Congreso Nacional Indígena	04-08-19
68	Atacan a la comunidad de Acteal, Chiapas, donde resguardan a 36 personas desplazadas	20-09-19
69	Paramilitares y grupos delictivos acechan a indígenas tzotziles en los Altos de Chiapas	11-10-19
70	ONG acusan autoridades del desalojo forzoso de 20 familias en Socoltenango, Chiapas	04-12-19
71	Comunidades bajo fuego: arrecian ataques de presuntos paramilitares a pobladores de Aldama, Chiapas	11-09-20
72	Desplazamiento forzado en la Tarahumara: obligados a dejar su comunidad y su bosque	18-10-20

73	Pobladores de Teocaltiche, Jalisco, huyen tras enfrentamiento de cárteles	07-05-21
74	‘Sólo queda el silencio y salir’: extorsiones provocan desplazamiento forzado en Chalco, Edomex	01-06-21
75	Enfrentamientos entre crimen organizado y autodefensas desplazan a cerca de 2 mil personas en Altos de Chiapas	13-07-21
76	Ataque de grupo armado en Oaxaca deja 5 muertos y 25 casas incendiadas	25-10-21
77	“El gobierno no escucha a las víctimas de desplazamiento forzado; creen que con una despensa ya nos atendieron”	14-11-21
78	Las familias desplazadas por la violencia en Guanajuato	14-11-21
79	Asesinatos, desapariciones y desplazamiento: consecuencias del conflicto agrario en San Esteban Atatlahuaca, Oaxaca	01-01-22
80	Coloradas de la Virgen, la comunidad de la Sierra tarahumara con defensores asesinados y familias desplazadas	19-03-22
81	En Chiapas, militares frenan operativo para entrar en Santa Martha, de donde 138 personas se desplazaron por la violencia	08-10-22
82	La violencia aumenta en la playa Icacos de Acapulco; se registran homicidios y el desplazamiento de 46 familias	27-11-22

-
- [1] Profesora Investigadora de la Academia de Comunicación y Cultura, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Plantel San Lorenzo Tezonco.
- [2] Se retoma el término *masivo* propuesto por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) para los desplazamientos de población, a partir de cinco familias o veinte personas. Véase CMDPDH, 2022.
- [3] Según definición de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, un grupo delictivo organizado se entenderá como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves... con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (2004: 5).
- [4] Cuyo valor oscila los cinco millones de dólares, según información —citada para este trabajo— de la periodista Sanjuana Martínez del periódico *La Jornada*.
- [5] También conocido como *cyberperiodismo* o periodismo digital. Véase a Palacios y Díaz (2007).
- [6] Violencia estructural entendida desde el enfoque de Johan Galtung (1996). Se explicará en los comentarios finales.
- [7] Véase <https://uacm.edu.mx/adivim>.
- [8] Medios impresos: *Reforma*, *El Universal*, *La Jornada*, *Excélsior*, *Milenio* y los portales de noticias de *Aristegui Noticias*, *Animal Político*, *Proceso*, *Noticieros Televisa*, *Radio Fórmula*, *SinEmbargo*, *SDP Noticias*, *Uno TV*, *La Octava* y *Notimex* (que ya desapareció como agencia de noticias).
- [9] El *slider* (primera plana en portal digital) indica la relevancia que el medio le da a la noticia sobre el resto de la información. De este modo, el titular al que el medio le da mayor importancia lo ubica en su *slider*.
- [10] Esta agencia de noticias estatal mexicana suspendió su publicación el 26 de junio de 2020.
- [11] De la metodología desarrollada por ADIViM.
- [12] Apreciación sobre el trabajo periodístico que puede ser polémica, pero que ilustra una forma de dinámica laboral al interior de los medios noticiosos.
- [13] Con antecedentes en las guardias blancas, que eran pistoleros al servicio de terratenientes ganaderos (Hidalgo, 2006: 7).
- [14] Estrategia contrainsurgente diseñada por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) para combatir a los integrantes del EZLN, mediante la organización secreta de sectores de la población civil, entre ganaderos y pequeños propietarios de la región, quienes estarían bajo la coordinación de las fuerzas armadas mexicanas en las operaciones de destrucción y desorganización de la estructura político militar del EZLN. El “Plan” también tenía como objetivo, en coordinación con el gobierno del estado, ejercer la censura a medios de comunicación. Véase el Plan de Campaña, en anexo 2 (Hidalgo, 2006: 183-186).

- [15] Ya en 2014 la organización criminal Los Caballeros Templarios se beneficiaban exportando mineral de hierro a China por el puerto de Lázaro Cárdenas (*La Jornada*, 3 de enero de 2014).
- [16] Acorde con la *Specially Designated Nationals and Blocked Persons List*, actualizada al 15 de septiembre de 2023, en el blanqueo de activos, desde negocios que involucran a México y/o a personas mexicanas, se encuentran, sólo por citar ejemplos: inmobiliarias, despachos arquitectónicos, constructoras, importadoras, cafeterías, empresas de suministros agrícolas y acuícolas y de petroservicios, entre una larga y variada lista de negocios.
- [17] Como ejemplo se cita el caso de los hermanos González Valencia, apodados *Los Cuinis* - cuñados de Nemesio Oseguera Cervantes, *El Mencho*, y acusados de ser *blanqueadores* de activos del Cartel Jalisco Nueva Generación, con inversiones y construcción de empresas en Ibiza, Venecia, y otros lugares de Europa, según información en periódico *La Jornada* (García, 28 de junio de 2018).

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR MINERÍA EN MÉXICO. CONTRIBUCIONES TEÓRICAS DESDE EL TERRENO

Verónica VÁZQUEZ GARCÍA[1]

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Desplazamiento Forzado Interno por minería: algunas precisiones*. III. *Metodología*. IV. *Procesos negociados de DFI: Peñasquito, Mazapil, Zacatecas*. V. *DPF por acorralamiento: mina Buenavista del Cobre, Sonora*. VI. *Conclusiones*. VII. *Referencias*.

I. INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado interno (DFI) se define como el traslado involuntario de la población al interior de un mismo país a causa de conflictos armados, persecución étnica o religiosa, desastres asociados con la emergencia climática o proyectos de desarrollo (Muggah 2003). A diferencia de los/as refugiados/as que cruzan fronteras internacionales ante situaciones similares, para los/as desplazados/as que permanecen en su propio país “no existen normas internacionales vinculantes que los protejan, por lo que el desplazamiento los convierte en los más vulnerables de los vulnerables” (Rubio y Pérez, 2016: 2). Las consecuencias del DFI son la falta de acceso a tierras de cultivo, inseguridad alimentaria, desempleo, marginación, pobreza y fractura social, todas ellas con severos impactos en la salud física y mental de las personas (Cernea, 2000). En términos de derechos, el DFI implica la violación del derecho a la salud, educación, vivienda digna y medio ambiente sano (Sarmiento, 2015).

A nivel mundial se calcula que el número de personas desplazadas es de 41,3 millones; cerca de una décima parte (4,1% millones) se encuentran en el continente latinoamericano. El lugar donde la problemática es más visible es Colombia, aunque en los países del llamado “Triángulo Norte de América Central” el DFI ha aumentado notablemente por el incremento de la “violencia perpetrada por grupos armados ilegales, pandillas, bandas criminales organizadas, narcotraficantes y algunos miembros del Estado” (Macleod *et al.*,

2024: 21). Las principales causas del desplazamiento en América Latina son conflictos armados (27.5%), crimen organizado (21.2%), desastres naturales (18.7%) y megaproyectos (12.5%). Lo que se sabe de estos últimos es que la gente es desplazada por despojo de tierras o escasez y contaminación del agua, procesos a menudo asociados con diversas formas de violencia estatal o del crimen organizado. Las cifras de afectados/as por proyectos de desarrollo en América Latina son poco confiables porque generalmente se juntan con los y las desplazadas por desastres naturales para dar un total de 24 millones de personas, la mayoría de origen campesino, indígena o afrodescendiente (Macleod *et al.*, 2024).

En México, las cifras sobre DFI son igualmente confusas, porque varían según la fuente. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en 2016 había 35,433 personas desplazadas, al tiempo que la Comisión Mexicana de Defensa y Protección de Derechos Humanos (CMDPDH) contabilizó 379,322 en 2019, dando como explicación de la diferencia entre las cifras que la segunda incluye no sólo desplazados/as individuales y familiares, sino también casos colectivos y masivos (Macleod *et al.*, 2024). La CNDH (2016) atribuye el DFI a conflictos armados, violencia generalizada, catástrofes socioambientales y proyectos de desarrollo (en ese orden), mientras que la CMDPDH se enfoca en migración interna por inseguridad o violencia (Pérez, Barbosa y Castillo, 2019).

Independientemente de la discrepancia en cifras, ambos informes coinciden en darle mayor importancia a los conflictos armados y la violencia generalizada como principales detonadores de DFI. La CNDH (2016) menciona muy escuetamente a los proyectos de desarrollo (dos hidroeléctricas, una carboeléctrica y una vialidad) utilizando notas periodísticas; por su parte, la CMDPDH (Pérez, Barbosa y Castillo, 2019) ni siquiera alude a proyectos de desarrollo como posibles causantes de DFI. Trabajos más recientes realizados desde la academia sí han logrado sistematizar los casos de DFI por la construcción de presas, pero las referencias al DFI por minería también son escuetas, por no decir inexistentes (Álvarez y Salazar, 2024).

Este artículo constituye uno de los primeros estudios sobre DFI por minería en México. Se analizan dos modalidades: una donde se presenta un proceso de negociación entre la empresa y las comunidades desplazadas, con la idea de organizar un traslado grupal y planificado de DFI y otra que se caracteriza por

la migración hormiga e invisible ocasionada por la invasión progresiva del territorio por parte de la minera.

Para describir ambas modalidades se estudian dos minas líderes en la extracción de oro y cobre en México: Peñasquito (noreste del estado de Zacatecas); Buenavista del Cobre (noreste de Sonora). El trabajo es relevante no solo porque el DFI por minería ha sido poco tratado en la literatura, sino también porque la mayor parte de los estudios realizados en México se concentran en entidades del centro y sur del país destacando Guerrero, Morelos, Querétaro y Chiapas (Macleod y Salazar, 2024).

II. DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR MINERÍA: ALGUNAS PRECISIONES

El DFI por minería se distingue de otros por tres razones principales. La primera es que la explotación de mineral tiene diversas fases (exploración, construcción, operación, ampliación, cierre), y el DFI puede darse en cualquiera de ellas (Sonter *et al.*, 2014). De los nueve proyectos estudiados por Owen y Kemp (2015), en 5% el DFI sucedió en la fase de exploración, 51% en la de construcción y 44% en la de operación. Además, el DFI por minería debe contemplar la duración de las concesiones (cincuenta años en México, más la posible prórroga por otros cincuenta), por lo que el análisis debe realizarse de la manera más diacrónica posible. Sirva como ejemplo la mina de carbón ubicada en La Guajira, Colombia, que ha ocasionado el desplazamiento de 20,000-60,000 familias desde 1975 (Ustate, 2016).

Segundo, las familias desplazadas suelen tener una relación previa con la mina, generalmente de trabajo (por ejemplo, una mina subterránea que se convierte a cielo abierto), situación que las obliga a negociar las condiciones de reubicación (Owen y Kemp, 2015). El Banco Mundial ha establecido una serie de lineamientos que protegen los derechos de la población desplazada, indicando que el proceso debe ser lo más planeado posible para evitar el mayor número de pérdidas; cuando estas se presenten, debe acordarse un plan de indemnización con la población afectada, además de apoyos para el desarrollo socioeconómico de las familias en su nuevo sitio de residencia (Banco Mundial, 1990). La evidencia muestra que estos planes rara vez se cumplen a plena satisfacción de las personas afectadas, siendo la principal razón las enormes diferencias de

poder que existen entre comunidades y empresa (Madebwe *et al.*, 2011; Terminski, 2012; Buzoianu y Țoc, 2013; Aboagye, 2014).

Tercero, el DFI por minería puede presentarse en dos modalidades: físico e *in situ*. En la primera, las familias son reubicadas de un lugar a otro, idealmente con un plan de indemnización y desarrollo a corto, mediano y largo plazo. En la segunda se ven obligadas a cohabitar con la mina, presenciando el dramático cambio de paisaje y la invasión progresiva de su territorio. El “acorrallamiento” (*encroachment* en inglés) de las comunidades ocasionado por la continua expansión de la mina tarde o temprano conduce al agotamiento y destrucción de agua y suelos, afectando cada vez más las posibilidades de sustento (Kemp *et al.*, 2012). En palabras de Magaramombe (2010: 365), el DFI *in situ* también implica mermas materiales y socioeconómicas porque la gente pierde acceso a “los cimientos donde anclan su vida cotidiana”. Algunas familias residen cerca de la mina porque tienen empleo, mientras que otras, en particular las más jóvenes, se retiran del poblado para hacer su vida en otro lado (Vázquez, Ojeda y Sosa, 2023).

En México existen 25,267 concesiones mineras vigentes (Notimex, 2019), y la puesta en marcha de proyectos mineros frecuentemente viene asociada con diversas formas de violencia (Llano y Rojas, 2022). El trabajo de Bastian y García (2024) es pionero en el análisis de la minería como detonador de DFI en San Xavier, San Luis Potosí, y Carrizalillo, Guerrero. Sin llamarlo de esa manera, en San Luis Potosí se presentaron las dos modalidades de desplazamiento mencionadas arriba. En 2001, 115 habitantes del poblado “La Zapatilla” fueron reubicados en “Nueva Zapatilla” para que la mina pudiera construir un patio de lixiviación; poco después, cuando ésta ya estaba operando, los habitantes del Cerro San Pedro se fueron yendo poco a poco, quedando únicamente cerca de 150 personas “que viven sobre todo del turismo que llega al lugar gracias a su fama de pueblo fantasma” (Bastian y García, 2024: 112). Es decir, en este caso hubo DFI físico antes de que comenzara a operar la mina y también *in situ*, cuando ésta ya se encontraba trabajando.

El caso de Carrizalillo es similar en el sentido de que el DFI tuvo que ver con una multiplicidad de factores: la necesidad de ampliar la mina en 2021; las afectaciones socioambientales presentadas a lo largo del tiempo; el cobro de cuotas por parte del crimen organizado a las personas que reciben pagos de la empresa. En un periodo aproximado de trece años, la población de Carrizalillo

descendió de 1,600 a 1,200 por uno o más de estos motivos (Bastian y García, 2024).

El presente capítulo aporta al incipiente estudio de DFI por minería en México de tres formas principales: 1) destacando la relevancia de analizar los impactos de la minería de manera diacrónica, dado que la inversión minera involucra procesos de DFI de muy largo plazo; 2) el desarrollo y aplicación de conceptos útiles y poco utilizados en México tales como DFI físico y DFI *in situ*, ambos presentes en los escasos proyectos mineros documentados hasta ahora; 3) el análisis de datos obtenidos desde el terreno utilizando una metodología mixta cuyas características se describen a continuación.

III. METODOLOGÍA

El artículo es parte del proyecto financiado por el antiguo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) bajo el nombre “Género y conflictos socioambientales en torno a la mega y pequeña minería en México”, clave CB 2017 2018-A1-S-20363. A lo largo de tres años se hizo trabajo de campo en cuatro estados de la República que representan las tres fronteras mineras existentes en el país (Sariego, 2010). Zacatecas pertenece a la primera, inaugurada con la fundación de la Nueva España (siglo XVI); Sonora, a la segunda, correspondiente al periodo independiente (siglo XIX); Chiapas y Puebla pertenecen a la tercera, que comenzó a finales del siglo XX. Se trabajó en quince comunidades: cinco de Zacatecas, tres de Sonora, cuatro de Chiapas y tres de Puebla. Todas comparten entre sí ser parte del área de influencia de alguna mina.

Se utilizó una metodología mixta, que involucró una encuesta, entrevistas y talleres. El cuestionario para la encuesta estuvo compuesto por cien preguntas cerradas divididas en seis secciones: datos generales; empleo en el sector minero; distribución y calidad del agua; movilización contra el extractivismo; desplazamiento poblacional forzado; solastalgia. Las preguntas fueron respondidas únicamente por mujeres adultas. Para calcular la muestra se utilizó el número total de viviendas de cada localidad reportado en el último censo de (INEGI, 2021) a partir de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times p \times q \times N}{(N - 1)d^2 + Z^2 \times p \times q}$$

donde n = tamaño de muestra; N = población (número de viviendas totales); Z = puntuación Z o Zeta alfa (proporcional al 90% de confianza); p = variabilidad positiva; q = variabilidad negativa; d = error esperado.

Las entrevistas fueron realizadas con personas de ambos sexos, distintos oficios y características (periodistas, académicos/as, autoridades locales, integrantes de organizaciones civiles y población interesada). Por su parte, para los talleres inicialmente se convocó únicamente a mujeres, pero los hombres que se acercaron también fueron bienvenidos. Se realizaron quince en total en los cuatro estados.

Para el presente capítulo se eligieron cuatro comunidades que ilustran dos formas de DFI por minería: el planificado por la empresa y negociado con la comunidad (Nuevo Peñasco y Las Mesas del Portezuelo, municipio de Mazapil, Zacatecas); y la migración hormiga ocasionada por la invasión progresiva del territorio (Bacanuchi, municipio de Arizpe; Los Nogales, municipio de Cananea, Sonora). El primero es la modalidad utilizada por la mina Peñasquito mientras que el segundo es el predominante en el área de influencia de Buenavista del Cobre, Cananea, Sonora. En lo que queda del artículo se exploran ambos modelos en detalle.

IV. PROCESOS NEGOCIADOS DE DFI: PEÑASQUITO, MAZAPIL, ZACATECAS

La tradición minera de Zacatecas comenzó con la extracción de plata y oro desde los inicios de la colonización española, época en que la extracción subterránea constituía el eje articulador de Nueva España con la metrópoli (Burnes, 2008). Hoy en día, la minería sigue siendo una actividad importante en el estado; tan solo en 2020, sus minas produjeron más de 3,000,000 de toneladas de plata y 23,000 toneladas de oro (Vázquez, Ojeda, Sosa, 2023).

Peñasquito se encuentra en el municipio de Mazapil, al noreste del estado, casi frontera con Coahuila. La superficie de la concesión es de 50,046 hectáreas, y la mina tiene una extensión de 7,961. Los trabajos de exploración comenzaron

en 1994, y la extracción de mineral empezó formalmente en 2006 (Garibay *et al.*, 2014). Hasta 2019, la mina estuvo bajo el control de la empresa canadiense Goldcorp Inc., y a partir de entonces fue adquirida por Newmont Corp. Con esta adquisición y la experiencia adquirida a lo largo de sus cien años de existencia; la compañía se ha convertido en líder mundial en producción de oro. En Peñasquito se producen diariamente 130,000 toneladas de oro y plata mediante la extracción a cielo abierto (Vázquez, Ojeda y Sosa, 2023).

1. “Nos sacaron a fuerza”: de Peñasco a Nuevo Peñasco

Para la construcción de Peñasquito fue necesario reubicar físicamente dos poblados, ambos pertenecientes al municipio de Mazapil donde se encuentra la mina: Cerro Gordo y Peñasco. Cerro Gordo es un ejido de 4,147 hectáreas de superficie. En 2015, después de seis años de litigio con la mina por haber ocupado ilegalmente parte del ejido, los 38 ejidatarios/as que lo conforman lograron un acuerdo que involucró una indemnización de dieciocho millones de pesos y un pago anual de 800,000.00 para cada ejidatario/a (Mérida, 2015). Actualmente, Cerro Gordo es un pueblo en ruinas; sus antiguos habitantes ya no viven ahí.

Peñasco formaba parte del ejido Cedros, que está integrado por cuatro comunidades: Cedros, Palmas Grandes, Las Mesas y Peñasco (Castro *et al.*, 2015). En 2007, las familias de Peñasco fueron reubicadas en Nuevo Peñasco, poblado creado para tal fin que se encuentra en el mismo municipio de Mazapil. Las negociaciones para acordar los términos de reubicación fueron expeditas; la gente se limitó a pedir que hubieran dos servicios básicos en su nuevo sitio de residencia: “nomás que pusieran el agua y la luz” (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022). Esto se debe no solo a las diferencias de poder entre la empresa y la comunidad, sino también a que los directivos del ejido suelen ser originarios de Cedros y no representan adecuadamente los intereses de las otras tres comunidades que lo conforman.

Las familias de Peñasco perdieron sus viviendas y sus tierras de cultivo en el primer convenio de ocupación equivalente a 4,525 hectáreas firmado en 2006 entre Cedros y la empresa. Como puede verse en el siguiente testimonio, la estrategia para asegurar el DFI fue obtener firmas casa por casa, evitando reuniones informativas que tendrían que haber sido públicas:

Les llevaron los papeles para que los firmaran. Ni siquiera avisaron, yo no estuve de acuerdo. Y ni siquiera se hizo una junta, llevaron casa por casa los papeles para que los firmaran... La gente intimidada. Nos estaban molestando ya con el gobierno. [Igual] pasó ahí en Salaverna, así pasó. Ahí al pueblo lo sacaron como si nada, y sin nada, ahí están. Han salido reportajes donde la gente está llorando[2] (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Más de la mitad de las mujeres encuestadas en Nuevo Peñasco (61%) dijeron que eran originarias de Peñasco. El resto provenían de otros poblados, demostrando con ello que algunas de las viviendas originalmente construidas para antiguos habitantes de Peñasco ya habían sido abandonadas. Todas las mujeres reubicadas fueron indemnizadas con una vivienda, un pago único de \$MXN50,000.00, y un reembolso acorde a la pérdida de tierras de labor, animales y huertos. La gente no quedó conforme con los montos recibidos debido a lo bajo de los avalúos y la pérdida de apoyos gubernamentales. Una persona vendió a toda prisa su hato de cabras porque “ya nos teníamos que salir”:

Lo que negociamos fueron los corrales de las chivas, de las gallinas y las tierras de siembra. Las pagaron bien baratas, 10,000 la hectárea. Las regalamos (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Pregunta: Entonces, ¿a qué se supone que se van a dedicar si ya no tienen terrenos?

Respuesta: yo tenía siete hectáreas y recibía Procampo. Y ya no recibí nada (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Pregunta: animalitos, ¿cuántos perdió?

Respuesta: no sé cuánto, pero sí tenía unos 50. Los tuve que vender a bajo precio porque ya nos teníamos que salir (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Además, los pagos fueron otorgados a los hombres, contribuyendo a la falta de acceso de las mujeres a los alimentos que antes sembraban en casa:

Pregunta: ¿le dieron alguna indemnización por sus arbolitos?

Respuesta: sí, pero poquito.

Pregunta: ¿cuánto le dieron?

Respuesta: no sé, solamente mi esposo, pero le dieron muy poquito.

Pregunta: él lo recibió, usted no supo.

Respuesta: no.

Pregunta: ¿y sus nopaleras de verdura?

Respuesta: también.

Pregunta: todo se lo indemnizaron.

Respuesta: todo, acabaron con todo. Muy poquito pagaron. Las labores también, bien poquito que pagaron. Para decirle, me recuerdo que hace años, a un señor por su milpa llena de árboles frutales le dieron \$MXN40,000.00. Se me hace bien poquillo en aquel tiempo (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Los problemas actuales de Nuevo Peñasco son tres. Primero, el DFI ha traigo consigo la reconversión ocupacional, transformando a los hombres (que solían ser pastores y agricultores) en empleados de la mina, y a las mujeres, en sus dependientes económicos. El 77.8% de las mujeres declaró tener un pariente de sexo masculino (papá, hermano, esposo, hijo) trabajando como empleado de Peñasquito, en contraste con 22% de ellas, de las cuales únicamente 11% conservan el empleo.

El trabajo que se ofrece a los varones es producto de las negociaciones con la directiva del ejido, y no de una demanda real de trabajadores de parte de la empresa, por lo que algunas personas lo ven como una concesión que no va a progresar de manera natural para incorporar a más personas del municipio:

Gente de aquí, no quiere la mina. De aquí, de los alrededores. Contratan casi pura gente de afuera. La de aquí, solamente que se ofrezca una negociación y se negocie darle trabajo a unas 15 o 20 personas, de ese modo entra gente de aquí... Y yo entiendo a la mina. Porque la gente de aquí, como aquí viven, van y trabajan y... si llega el fin de semana, viernes o sábado, que haya un baile o algo, no van a trabajar y se quedan al baile... La gente que viene de afuera, allá la encierran en la mina, ahí trabajan los 14 días, se llega el día de descanso, se van y llegan otros (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

El segundo problema es la falta de acceso al agua. En Peñasco abundaba el agua, y por eso el sitio siempre fue de interés para la empresa: “no se batallaba, había más agua... es donde está la mina. Había mucha agua” (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022). Al momento de la reubicación, la empresa ofreció construir un pozo de agua potable y redes de drenaje, cosa que todavía no ha sucedido: “nos prometieron muchas cosas, pero no han cumplido. El pozo que le digo de agua potable, el pavimento, el drenaje. De eso no hay nada... Hemos dicho mucho y no han cumplido” (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Nuevo Peñasco no solo carece de drenaje, sino incluso de una red de tubería conectada a una fuente confiable de agua potable. Las viviendas reciben agua a través de una manguera proveniente de terrenos de la mina que no está dando el servicio de manera adecuada. El 66.7% de las mujeres manifestó no tener

agua para sus actividades cotidianas durante 3.5 días en promedio; más de la mitad (55.6%) consideran que el agua que llega a sus casas está contaminada; solo 11% la ocupan para beber; 100% compran agua de garrafón.

El tercer problema es el material con el que están construidas las viviendas. “Cuando nos cambiaron nos hicieron las casas, pero de volada y con un material muy feo. Se están cayendo las casas” (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022). Para su diseño se adoptó un modelo urbanístico tipo fraccionalamiento que no es adecuado para familias de origen campesino que están acostumbradas a manejar grandes extensiones de terreno para cultivos y animales de traspatio:

Allá en el campo a lo que se dedicaba uno era a la labor. Yo, por ejemplo, tenía mis quehaceres en mi casa, pero, de todas maneras, iba a auxiliar a mi esposo a cortar frijol, sembrábamos mucho frijol. Ya cuando nos vinimos para acá, mi esposo se trajo como siete u ocho botes de frijol y de maíz. Frijol pinto. Sí nos ayudábamos mucho allá. Tenía como unos 100 árboles de durazno (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Pregunta: ahorita está lloviendo un poquitín, ¿no le parece?

Respuesta: ahorita. Pero casi no llueve. Y luego como que la tierra no es igual a la de allá. Aquí no.

Pregunta: ¿allá sí pegaban las cosechas?

Respuesta: allá sí, era muy buena. Allá tenía nopaleras, duraznos, sembraban mucho, cosechaban mucho.

Pregunta: ¿las vendían, o para comer?

Respuesta: para comer. Estaba mucho mejor. Elote, frijol nuevo. Todo. Tenían chivas, hacían queso, la leche. Por eso vivía uno mejor allá. Y aquí pues no, no hay nada de eso (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Yo creo que, aunque fuera uno muy pobre [en Peñasco], vivía más feliz. Nos gustaba más el rancho. Había más lugares a dónde salir... Había más árboles, la labor [tierras de cultivo] (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

Nuevo Peñasco tiene pocas posibilidades de crecer para acoger a nuevas familias. Algunas de las viviendas están siendo utilizadas como bodegas, y otras son construcciones móviles, que en cualquier momento pueden ser retiradas del lugar. Es una comunidad con un pasado borroso y un futuro incierto: “así como lo pusieron hace 10 años, así siempre ha estado” (entrevista en Nuevo Peñasco, julio de 2022).

2. “Todas las mañanas amanece como si estuviera nublado”: Mesas del Portezuelo

La mina Peñasquito extrae mineral a cielo abierto de dos enormes tajos. Para procesarlo se retira el suelo, luego se fragmentan las capas de roca y se separan los metales mediante lixiviación. Los desechos (roca pulverizada y residuos minerales) son transportados a la presa de Jales, que tiene una superficie de 733.23 hectáreas y una capacidad para almacenar hasta 262.6 millones de toneladas de lodo (Garibay *et al.* 2014). A principios de 2022, Newmont Corp. manifestó la necesidad de ampliarla hacia dos localidades: Mesas del Portezuelo y Charcos. La primera está a un kilómetro de la presa de Jales y la segunda debajo de una cortina lateral que mide cien metros de alto aproximadamente. La población convive diariamente con el polvo, los olores y el ruido de los camiones que transportan material veinticuatro horas del día durante todos los días del año.

En Mesas se presentan problemas similares a los de Nuevo Peñasco con relación a la reconversión ocupacional. El 75% de las mujeres dijo tener a un pariente masculino (papá, hermano, esposo, hijo) trabajando para Peñasquito, en contraste con solo 8.3% de ellas que alguna vez han tenido alguna relación laboral con la mina, de las cuales solo 2.8% la conserva.

Al igual que en Nuevo Peñasco, en Mesas también existe la sensación de que los procesos de contratación no favorecen a la gente de la localidad:

Como aquí es anexo a Cedros, ellos meten a los de Cedros. Vienen metiendo a sus muchachos más jóvenes. Pero puro allá. Acá no nos dan (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Nomás despiden y nunca tienen un plática con la directiva de Cedros, no le dan trabajo a los chavos que no trabajan, que no han entrado y que quieren trabajar. Hay chavos que quieren entrar a trabajar y no les dan trabajo (entrevista en Mesas, julio de 2022).

El agua es distribuida a través de una red de tubería conectada a un pozo operado por la mina, después de haber sido tratada en una planta potabilizadora propiedad de Peñasquito. El servicio es un poco mejor que en Nuevo Peñasco, aunque no del todo. El 45.7% de las mujeres padecen episodios de falta de agua con una duración 2.2 días en promedio. La mitad (51.4%) considera que el agua de la red está contaminada, y sólo 28.6% la ocupan para beber, por lo que 100% se ve obligada a comprar agua de garrafón.

La economía campesina de Mesas se ha visto afectada no por el traslado físico de un lugar a otro, como es el caso en Nuevo Peñasco, sino por la contaminación ocasionada por la minera:

Ya no levanta uno cosecha, tenía un ganadito de chivas y las vendí porque ya no había agostadero... Todo el monte [está] contaminado y se me estaban muriendo mucho, dije al rato me voy a quedar sin chivas y sin nada, mejor las vendo. Las vendí por lo mismo. Tenía como unas 350, más o menos. Y las tenía en la sierra, porque acá abajo no hay qué darles (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Aquí batallamos hasta para conseguir un tercio de leña. Agostadero ya no hay, para acá está el ejido de Cedros, para allá está el ejido de Cerro Gordo, para allá también es de Cerro Gordo, acá está la mina, estamos acorralados, por eso no nos queda más que salirnos (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Los impactos de la contaminación en la salud contribuyen a que la gente quiera abandonar la localidad cada vez más:

Yo prefiero irme con mi familia a Saltillo... por la contaminación aquí. Luego los niños... los ojos ya los traen todos feos, de la garganta, andan todos mormados por la tierra... A esta hora está el aire, una neblina de puro polvo, se llama jale, es puro polvo. Es puro mineral eso. A veces huele muy feo a mineral (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Es como te digo, la mayoría de la gente lo que quiere es irse por la contaminación. Por todo eso que afecta. En sí, la gente vive muy bien aquí en sus casas. En la naturaleza. Por ejemplo, al irse a la ciudad, no va a ser lo mismo. Pero la mayoría lo que quiere es irse por la contaminación de la mina (entrevista en Mesas, julio de 2022).

¿A qué le tiramos aquí? Al rato se acaba la mina, ¿y qué vamos a hacer aquí sin agua, las labores ya sin riego, ya sin leña, sin agostadero? ¿Pues a qué nos quedamos aquí? No nos queda otra más que salirnos (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Durante el trabajo de campo supimos que la comunidad estaba en pleno proceso de negociación para acordar los términos del DFI. Existía un comité creado a solicitud de la empresa, el cual estaba compuesto por una mujer y siete hombres, en su mayoría, trabajadores de la mina. El comité estaba siendo capacitado para negociar por contratistas de Monterrey, también enviados por la empresa. Por parte de Peñasquito había “un gringo” con el cual no era fácil comunicarse: “ya anduve aquí platicando con él.... pero pues no, no se le entiende” (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Para determinar el monto de indemnización correspondiente a cada familia, personal de la empresa recorrió el poblado y colocó un número de inventario en cada casa. Existe mucha desinformación en torno a este procedimiento; a nadie le queda claro qué es lo que el comité tiene que negociar y a nombre de quién, dado que en Mesas se está siguiendo la misma estrategia que en Peñasco; tomar acuerdos de manera individual:

Ya vinieron a ver lo que uno tiene, por eso hicieron los paquetes... Todavía falta que abran ese paquete y me digan... yo tengo tres hectáreas, tengo una noria, también tengo mi terreno, pero falta que me digan, mire, este es el paquete suyo. ¿Usted cree que me van a decir una cantidad buena? Yo sé que no (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Me dijo el chavo, es un ingeniero de allá adentro, me dijo que qué pediría si me llegaran, si quería salirse uno de aquí. Yo ya tengo tiempo malo en mi columna. Le dije, yo quisiera una pensión, yo padezco de esta enfermedad. Y ahí le puso... En la encuesta que levantaron yo puse que quería para mi hijo una beca (entrevista en Mesas, julio de 2022).

La sensación que predomina en Mesas es el dolor ocasionado por la pérdida y la impotencia ante lo inevitable que es dejar su localidad:

Si yo voy y te digo que les doy \$MXN300,000.00 por tu casa ¿tú los vas a aceptar? No, vas a decir, espérate. Entonces, los que vienen, hacen el avalúo a su conveniencia. Como esa casa, que es donde vivían mis papás, es de adobe. ¿Qué precio puede tener el adobe? (entrevista en Mesas, julio de 2022).

Hace poco vinieron y me dijo un ingenierillo, no, es que aquí su casa es la más pesada. Le dije, ¿de qué manera? ¿Porque tengo más habitaciones? No, pues nada más le digo que su casa es la más pesada... Tenemos nopales aquí, nopales allá, tenemos árboles frutales y, aunque no sea frutal, un arbolito se cuida como a un bebé (entrevista en Mesas, julio de 2022).

El mezquite me lo pagan a 150 pesos. Traen evaluadores... que porque en el mercado vale 250...Yo les hice mucho énfasis que en pleno siglo XXI ya la gente conoce el dinero, es una burla lo que quieren hacer (entrevista en Mesas, julio de 2022).

V. DFI POR ACORRALAMIENTO: MINA BUENAVISTA DEL COBRE, SONORA

La exploración minera en Sonora comenzó en la segunda mitad del siglo XVIII. A finales del XIX, Sonora ya ocupaba el quinto lugar a nivel nacional en producción de mineral, aportando 5.3% del total nacional gracias a la presencia del ferrocarril, la introducción de nuevas técnicas de extracción y la llegada de capital extranjero (Vivas, 1996). Sonora actualmente cuenta con 32 minas ubicadas en diversas partes de su territorio, destacando Caborca, Cananea y Nacozari de García. El estado ocupa el primer lugar en producción de cobre, y cuarto en oro a nivel nacional (Montaño y Galindo, 2023).

Buenavista del Cobre se encuentra en el municipio de Cananea, al noreste del estado. Establecida en 1899 por el estadounidense William Cornell Greene, para 1906 ya se había convertido en la empresa minera más grande y próspera de México (Bracamonte, Lara y Borbón, 1997). Hasta 1990 operó como

paraestatal; con la reforma a la Ley Minera de 1992, la empresa pasó a manos de Grupo México S. A. B. de C. V. a mediados de los años noventa (Luque *et al.*, 2019). Su actual director es Germán Larrea Mota Velasco, segundo hombre más rico de México. En 2021, Buenavista del Cobre procesó 341,200 toneladas de cobre, ocupando el primer lugar en producción de este mineral a nivel nacional (Camimex, 2022).

1. “*Vamos a quedar sepultados o muertos*”: Bacanuchi

Bacanuchi pertenece al municipio de Arizpe, y se encuentra a escasos cuarenta kilómetros de la mina. Fue la comunidad más afectada por el derrame de 40,000 metros cúbicos de lixiviados de cobre en las aguas del río Sonora ocurrido el 6 de agosto de 2014. Los pozos de la comunidad fueron temporalmente cerrados; la empresa se comprometió a reubicarlos y a construir una planta potabilizadora, además de dar una indemnización a cada familia equivalente a sus pérdidas económicas (animales, cultivos) y a la falta de acceso al agua (Ibarra y Moreno, 2017; Luque y Murphy, 2020).

El proceso de indemnización estuvo a cargo del Fideicomiso Río Sonora. A casi diez años del evento, el cumplimiento del paquete de remediación todavía es motivo de debate debido a lo limitado de sus alcances (Vázquez 2021) y a la persistente contaminación química del agua (PODER, 2022).^[3] A esto hay que añadir la amenaza que representa la construcción de una nueva presa de jales a escasos treinta kilómetros de Bacanuchi; se calcula que estará lista para 2040 (Salido 2020). Su capacidad es 51,000 veces mayor a la que ocasionó el derrame de 2014, y su construcción comenzó sin que mediara una consulta previa con la población. Si la nueva presa colapsara, “los resultados serían aún más catastróficos que el desastre ocurrido en 2014... ya que podría arrasar con todo lo que encuentre a su paso” (Comités de Cuenca Río Sonora citados en Perspectivas Suizas en 10 Idiomas, 2023).

Bacanuchi presenta patrones similares a Nuevo Peñasco y Mesas en lo que se refiere al empleo. El 85% de las mujeres tienen algún pariente trabajando en el sector minero, en contraste con el 3% de ellas que alguna vez tuvieron trabajo, del cual ya ninguna tiene. Una diferencia importante con Nuevo Peñasco y Mesas es que los hombres con empleo en el sector minero no residen en la localidad dado que esta carece de vialidades adecuadas para trasladarse diariamente. Bacanuchi presenta un patrón de migración hormiga que se

percibe en la enorme diferencia que existe entre el número de viviendas existentes en el poblado (110) y número de viviendas habitadas (64, poco más de la mitad) (INEGI, 2021).

Los hombres que todavía residen en Bacanuchi se dedican a la cría de ganado para fines de engorda y venta de becerros: “aquí se vive de la ganadería nomás, y de lo que sale del campo, la leña” (entrevista en Bacanuchi, febrero de 2022). Las mujeres trabajan en la cosecha de nuez del rancho Pozo Nuevo perteneciente al exgobernador Guillermo Padrés, en condiciones de mucha inestabilidad laboral: “las pararon, no sé si un mes o dos meses, porque no hay dinero para pagarles”. No hay siembras de ningún tipo, “ni siquiera de forrajes. Esta muy muerto ya acá”. El rancho del exgobernador “es el único empleo que tienen aquí, va la gente a trabajar para no morirse de hambre” (entrevista en Bacanuchi, febrero de 2022).

El sistema de distribución de agua potable se abastece de un pozo alimentado por el río Bacanuchi, afluente del río Sonora, que también fue depositario de la contaminación. El Fideicomiso Río Sonora aportó capital para hacer una planta potabilizadora que en 2016 dejó de funcionar por falta de recursos para cubrir los honorarios de sus operadores. Ante la incertidumbre y falta de respuesta institucional, un grupo de mujeres gestionó apoyos de organismos civiles para hacer una purificadora en terrenos donados por el ejido, misma que todavía comercializa garrafones de agua a \$MXN15.00 por llenado. El proceso de potabilización solo involucra filtros y cloro; a la gente no le queda claro si esto es suficiente para eliminar los metales contenidos en el agua.

Los datos sobre abasto y calidad del agua son más alarmantes en Bacanuchi en comparación con Nuevo Peñasco y Mesas, situación que responde al derrame de 2014, que fue catalogado por el mismo gobierno mexicano como el peor desastre ambiental en la historia de la minería mexicana (Barragán, 2022). El 58.1% de las mujeres padecen episodios de falta de agua con una duración 2.4 días en promedio. La mayoría (90.3%) considera que el agua de la red está contaminada, y sólo 12.9% la ocupan para beber, por lo que 100% se ve obligada a comprar agua de garrafón.

A diferencia de Nuevo Peñasco y Mesas, en Bacanuchi la empresa nunca se ha acercado a negociar un plan de reubicación; solo ha estado presente el Fideicomiso Río Sonora para actividades de remediación después del derrame.

A juzgar por los patrones de uso del agua reportados por las mujeres, dichas actividades no han dado buenos resultados.

Bacanuchi comparte con Nuevo Peñasco y Mesas la sensación de vivir de manera provisional en el sitio del cual son originarios, debido al avance de la nueva presa de jales:

El otro día escuché en el radio que querían desaparecer los pueblos de aquí del río Sonora... ese mega represo yo pienso que enterraría esas casas de aquí abajo porque ahí está el río, cerquita está el río. Se imagina, ¿venirse ese represo que es cuántas veces más grande?... Si llega a venir vamos a quedar sepultados o muertos (entrevista en Bacanuchi, febrero de 2022).

Además, en Bacanuchi predomina una sensación de acorralamiento que no se percibió en Nuevo Peñasco y Mesas, atribuible a la permanente compra de terrenos por parte de Grupo México. En los cuarenta kilómetros que separan a Bacanuchi de Cananea ya sólo quedan dos ranchos privados dedicados a la ganadería; el resto son propiedad de la mina, y se utilizan para la extracción de agua subterránea. La empresa está construyendo una nueva red de caminos que conviene a sus propósitos, pero que está dejando cada vez más aislada a Bacanuchi:

Grupo México necesitó esos terrenos y les desplazó el camino hasta acá... estamos hablando de unos 10 kilómetros, pero hoy Grupo México tiene la idea y el plan de desplazarlos 36 kilómetros más [y]... van a quedar aislados (entrevista con el cabildo de Arizpe, febrero de 2022).

2. “Lo que tenemos que hacer todos es enmigrar”: Los Nogales

Los Nogales es un pueblo pequeño, conformado por unas ocho o diez calles de viviendas de un piso y amplias fachadas. Se localiza a diecisiete kilómetros de Cananea, a mitad de camino entre Bacanuchi y Buenavista del Cobre; pertenece al municipio de Cananea. Su dotación ejidal data de 1959, fecha en la que se identificaron 132 jefes de familia elegibles a recibir un título agrario. Actualmente solo viven ahí diez familias que, nunca están juntas al mismo tiempo. Durante nuestra estancia en el poblado conocimos a tres; nos comentaron que para convivir con el resto se requería al menos una semana

completa: “pues ahorita si busca, ya nomás [quedan] tres o cuatro. Pa’ la tarde recalán tres y nos vamos los que estamos, pero nunca estamos las 10... El ganado aquí queda, y siguen viniendo de Cananea pa’ acá” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022). Estas circunstancias hicieron inviable la aplicación del cuestionario, por lo que la información que se presenta a continuación es producto de entrevistas realizadas con esas tres familias.

Los Nogales ha sido afectada no solo en su tejido social, sino también en la composición de su territorio. Cerca del 30% de los terrenos del ejido ya fueron comprados por Grupo México en polígonos de 500 hectáreas cada uno (Montaño y Galindo 2023). De los 132 ejidatarios/as que componían al ejido, solo 43 conservan algún vínculo con la localidad. Paradójicamente, el ejido fue creado en 1959 con terrenos expropiados a Greene gracias a la Ley Agraria de 1917. Un siglo después, dichos terrenos volvieron a ser propiedad de un potentado, solo que esta vez nacional: “antes era dueño extranjero, ahora es mexicano” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022).

Grupo México también ha intentado comprar uno de los dos pozos de agua que hay en el poblado. La gente no accedió porque “pues nos va a dejar sin agua” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022). El derrame de 2014 ocasionó el cierre permanente de uno de estos dos pozos, y actualmente utilizan el que era de riego, aparentemente no afectado por la contaminación, para surtir de agua al pueblo: “nos prestaron uno donde riegan unos ejidatarios, ese pozo está más para acá y no estaba contaminado” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022). Sin embargo, dicho pozo tiene el problema de que el costo de la luz por bombear el agua es más alto justamente por ser un pozo de riego. El pueblo tiene una deuda impagable con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), que en cualquier momento puede suspender el servicio. La encargada del sistema de aguas es una mujer de edad avanzada que periódicamente hace todos los trámites solicitados por la CFE para evitar que esto suceda.

Las familias de Los Nogales se dedican al ganado bovino y a la renta de terrenos a personas del mismo oficio. Consideran que la tierra es buena para la agricultura, pero la falta de agua cancela toda posibilidad de sembrar, por lo que la mayoría tiene ganado. En verano se produce queso para venderlo en Cananea: “si se me juntan, llevo a Cananea y allá lo vendo... hay mucha gente que le gusta el queso fresco” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022).

Dada las extensiones de las parcelas (500 hectáreas aproximadamente), el ganado de Los Nogales tradicionalmente se ha sostenido con pastos naturales alimentados por lluvia. Cambios recientes en los patrones de precipitación asociados con el cambio climático han afectado la producción ganadera: “no hay agua, no hay comida, no hay nada... Antes sí era negocio porque llovía mucho, se mantenía bien el ganado... La pura sal le metía uno nomás” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022). Actualmente los ganaderos tienen que vender parte de su hato para sostener al resto: “tienes que vender unos animales para salvar a los otros” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022). Las personas de edad más avanzada recuerdan al ganado que había en tiempos de Greene, que ya no se ve más en la localidad: “aquí cuando era Greene, era muy bonito. Me tocó a mi cuando todavía estaba el ganado, llegaron con todo y ganado, y un caballal, todo muy bonito, muy bonito ganado” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022).

Las diez familias que viven en Los Nogales sienten temor ante la posibilidad de perder su única fuente de agua y ver morir más animales por la sequía. A esto hay que añadir el acoso permanente de Grupo México para que vendan más terrenos: “si se mete [uno] en bronca con la mina, dios guarde la hora, te ponen la piolita en el pescuezo” (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022). La mayoría de los/as jóvenes ya se fueron porque el único futuro viable para su pueblo es “ampliar el panteón”:

En una de las reuniones un muchacho dijo, lo que tenemos que hacer todos es enmigrar, irnos de aquí a otra parte donde no esté el agua contaminada porque el médico en el hospital dijo que lo que se tenía que hacer es ampliar más el panteón, porque en unos cuantos años iba a ser un solo chorro de muerte (entrevista en Los Nogales, febrero de 2022).

VI. CONCLUSIONES

Este artículo analizó cuatro experiencias comunitarias de DFI por minería, un tema muy poco estudiado en México debido a que los/as especialistas se han centrado, con justa razón, en la grave crisis de derechos humanos ocasionada por la expansión de la violencia en todo el territorio nacional. El análisis partió de tres elementos señalados en la literatura internacional, con la idea de contribuir a la mayor comprensión y análisis del DFI por minería a partir de cuatro casos específicos. Estos elementos son: 1) los proyectos mineros son

largos y el DFI debe considerar todas sus etapas; 2) el DFI puede incluir un proceso de reubicación negociado a partir de lineamientos propuestos por el Banco Mundial; 3) la invasión progresiva del territorio produce el fenómeno entendido como DFI *in situ* en el que las familias que trabajan para la mina conviven con el creciente deterioro. Queda pendiente determinar hasta qué punto otras formas de desplazamiento comparten estas tres características propias de los proyectos mineros.

La riqueza de los cuatro casos reside en que los datos se recogieron directamente en el terreno a partir de una estrategia metodológica mixta que recuperó experiencias personales a través de testimonios, y tendencias numéricas a partir de un cuestionario. El cuidadoso análisis de los datos condujo a las reflexiones que se exponen a continuación.

Primero, cuando se habla de DFI por minería lo importante no son los números, sino los procesos y los actores involucrados. No se puede comparar al DFI por minería con las crisis humanitarias ocasionadas por conflictos armados. Sin embargo, esto no reduce su importancia, porque en el DFI por minería hay actores fácilmente identificables a los cuales debe exigírseles mayor responsabilidad por sus acciones. A diferencia de las catástrofes ocasionadas por la crisis climática, donde aparentemente no hay responsables directos, en el DFI por minería sí los hay, y siempre son empresas de capital privado. Esto las coloca en el triste papel de principal destructor de pueblos enteros para aprovechar recursos naturales que ni siquiera son de su propiedad.

Segundo, los procesos de negociación entre empresa y comunidad tienen una falacia de origen: siempre son iniciados por la primera, y nunca por la segunda. Las personas de la comunidad participan porque no tienen otra alternativa, y tratan de sacar la mayor ventaja posible a partir de esa gran desventaja de origen. La negociación es conducida por la empresa de principio a fin (hasta la capacitación del comité comunitario está en sus manos), y la indemnización sólo involucra pagos, mas no planes de desarrollo en el nuevo sitio de residencia, ni siquiera a corto plazo. Los pagos son únicos y no periódicos, por lo que claramente se percibe al proceso como un simple trámite del cual la empresa quiere salir lo más pronto posible para que ya nadie le estorbe en la extracción de mineral. Dicho en pocas palabras, la gente se ve forzada a participar en un juego en el que, de entrada, ya perdió.

Otra importante constatación es que en ninguno de los dos casos de negociación se aplicaron los lineamientos del Banco Mundial. Nadie los

mencionó en ninguna entrevista; en las comunidades hay un absoluto desconocimiento, ya no se diga de su contenido, sino incluso de su existencia. Esto muestra que, a nivel de terreno, dichos lineamientos son inútiles. Es urgente que cada gobierno formule los propios, y que estos sean forzosamente vinculantes. No hacerlo convierte al Estado en cómplice de la empresa en su afán por asegurar ganancias a expensas de la población cuyos derechos humanos están mandados a proteger.

En lo que se refiere al DFI por invasión del territorio, destaca su carácter silencioso, invisible y difícil de contabilizar, porque son procesos de migración individual, aparentemente voluntarios, que se van dando a lo largo de mucho tiempo. El proceso documentado aquí no hace justicia a las historias de cada comunidad circundante a la mina Buenavista del Cobre. De Bacauchi y Los Nogales solo sabemos que la mitad o más de las casas se encuentran vacías, que su principal actividad de sustento (ganadería de pastoreo) está desapareciendo, y que las familias que todavía residen en la región comparten un sentimiento de provisionalidad, acorralamiento y miedo permanente a dejar de existir como poblado. Se desconocen las experiencias de la gente que ya se fue, cuándo lo hicieron, dónde están, y cuál será el futuro de esta desolada región, donde sólo gobierna una inmensa mina.

Finalmente, desde el punto de vista de las comunidades, hay diferencias internas que vale la pena resaltar. Los tratos de reubicación entre empresa y comunidad, si los hay, tienden a involucrar a muy pocas personas. En el caso mexicano destacan los ejidatarios/as como los únicos que quizá podrían obtener empleo y prolongar su permanencia en el territorio solo por esta razón. Las mujeres suelen ser las más afectadas, porque rara vez se benefician de alguna contratación. Cuando hay reubicación, pierden acceso a alimentos tradicionales (maíz, frijol, frutas, verduras, leche y carne de cabra) con los que antes alimentaban a sus familias, y se ven obligadas a vivir en casas mal hechas y con problemas de agua. Cuando no hay reubicación, las mujeres de todas formas padecen de desempleo, frecuentes cortes de agua y deficiencia en su calidad, además de malestares de salud asociados con la contaminación de agua y aire. En pocas palabras, en el juego del DFI donde toda la comunidad pierde, las mujeres pierden todavía más.

*1. Posdata: in memoriam
Marta Patricia Velarde† (1958-2025)*

Ex integrante de los Comités de Cuenca Río Sonora

Conocí a Marta Patricia Velarde a principios de 2020, recorriendo por primera vez la cuenca del río Sonora en busca de testimonios que me pudieran ayudar a entender el sentir de la gente sobre el derrame de lixiviados del cobre en las aguas del río en agosto de 2014. Marta Patricia me regaló casi dos horas de relatos a pesar de ser yo una extraña. Al final de esa primera visita me ofreció uno de los tés que ella tomaba para cuidar su salud y me invitó a contemplar el atardecer desde lo alto de su casa para que yo pudiera entender, ya sin hablar, el amor que ella sentía por su tierra.

En esa ocasión conversamos de la difícil relación entre sociedad civil y academia, y le pregunté qué podía hacer yo para aligerarla. Nunca olvidaré su respuesta: “documenta nuestra experiencia lo mejor posible, y difúndela todo lo que puedas”. Me tomé muy en serio ese compromiso, y desde entonces trato de hacerlo válido a dondequiera que yo vaya.

Después de ese primer encuentro, se me quedó la costumbre de pasar por su casa cada vez que iba a Sonora. Le compartía avances, y ella siempre me corregía y me alentaba. La última vez que la vi fue en el Encuentro de Defensoras y Defensores del Territorio realizado en Cuetzalan, Puebla, en marzo de 2023. A casi diez años del derrame, su mensaje en ese momento fue el mismo de siempre: no rendirse hasta que hubiera cabal cumplimiento de la principal demanda de los Comités de Cuenca Río Sonora, que era la remediación integral del daño ocasionado al río y a la salud de las personas. Esa es la otra lección que me llevo de ella, el carácter infatigable de su lucha.

Descansa en paz, querida maestra. Quédate con la confianza de que tu bravura, generosidad y sentido de la ética seguirán inspirando a muchos corazones aquí en la tierra. Así será hasta que logremos que la dignidad se haga costumbre.

VII. REFERENCIAS

- ABOAGYE, S. (2014). *Mining and resettlement of communities in Ghana: Exposing the harm caused by forced displacement and relocation*. Ottawa, Canada, Mining Watch Canada.
- ÁLVAREZ, J. A. y SALAZAR, L. M. (2024). “El desplazamiento forzado interno en México: un estado del arte”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre*.

Desplazamiento forzado en México: experiencias recientes en el centro y sur del país, Álvarez, J. A., Morna Macleod M. y Salazar L. M. (coords.). Estado de México, El Colegio Mexiquense.

BANCO MUNDIAL. (1990). "Operational Directive for Involuntary Resettlement". Washington D. C. Disponible en

[https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c41b5296-4485-43e3-a1d50876c39b1b19/OD430_InvoluntaryResettlement.pdf?](https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/c41b5296-4485-43e3-a1d50876c39b1b19/OD430_InvoluntaryResettlement.pdf?MOD=AJPERES&CVID=jqeB1iA)

MOD=AJPERES&CVID=jqeB1iA (fecha de consulta: 5 de julio de 2023).

BARRAGÁN, A. (2022). "Plomo en la sangre y pérdidas millonarias, la tragedia del río Sonora sigue sin resolverse". *El País*. Disponible en

<https://elpais.com/mexico/2022-08-04/plomo-en-la-sangre-y-perdidas-millonarias-la-tragedia-del-rio-sonora-sigue-sin-resolverse.html>. (fecha de consulta: 10 de julio de 2023).

BASTIAN DUARTE, A. y GARCÍA, Y. (2024). "Desarrollo, violencia y desplazamiento. Dos casos asociados a la minería". En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Desplazamiento forzado en México: experiencias recientes en el centro y sur del país*, J. A. Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.). 103-132. Estado de México, El Colegio Mexiquense.

BRACAMONTE SIERRA, A., LARA ENRÍQUEZ, B. E. y BORBÓN ALMADA, M. I. (1997). "El desarrollo de la industria minera sonorense: el retorno a la producción de metales preciosos". *Región y Sociedad* 8 (13-14): 39-75.

BURNES ORTIZ, A. (2008). *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*. Zacatecas, Mexico, Universidad Autónoma de Zacatecas.

BUZOIANU, C. y ȚOC, S. (2013). "Misunderstanding opportunities: (post) resettlement issues in the Recea neighbourhood of Alba Iulia". *Journal of Comparative Research in Anthropology and Sociology* 4 (1): 21-40.

Cámara Minera de México (Camimex). (2022). "Informe anual Camimex 2022". Disponible en

<https://camimex.org.mx/application/files/6116/7053/3693/info2022.pdf>

(fecha de consulta: 8 de julio de 2023).

CASTRO RAMÍREZ, A. G., ZAPATA MARTELO, E., PÉREZ OLVERA, Ma. A. y MARTÍNEZ CORONA B. G. (2015). "Desposesión, minería y transformaciones en la vida de la población de Cedros, Zacatecas, México". *OXÍMORA Revista Internacional de Ética y Política* 7: 276-299.

- CERNEA, M. (2000). "Risks, Safeguards and Reconstruction: A Model for Population Displacement and Resettlement". En *Risks and Reconstruction: Experiences of Resettlers and Refugees*, M. M. Cernea y C. McDowell (eds.), 11-55. Washington D. C.: The World Bank.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2016). *Informe especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*. Ciudad de México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- GARIBAY, C., ANDRÉS BONI, F.P., y URQUIJO P. (2014). "Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp Inc. en Mazapil, Zacatecas". *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 44: 113-142.
- IBARRA BARRERAS, M. F., y MORENO VÁZQUEZ, J. L. (2017). "La justicia ambiental en el Río Sonora". *RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humanas* 10 (10): 135-155.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). "Censo de Población y Vivienda 2020". 2021. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (fecha de consulta: 29 de julio de 2023).
- KEMP, D., OWEN, J., CERVANTES, M., ARBELAEZ-RUIZ D., y BENAVIDES RUEDA, J. (2012). "Listening to the city of Cajamarca: a study commissioned by Minera Yanacocha". Queensland, Australia. Disponible en https://www.csr.mq.edu.au/media/docs/333/listening_city_cajamarca_study_commissioned_minera_yanacocha.pdf (fecha de consulta: 4 de julio de 2023).
- LLANO, M., y ROJAS, D. (2022). "¿Es la actividad minera una causante del desplazamiento interno forzado en México?" Fundación Henrich Böll México y El Caribe. 2022. Disponible en <https://mx.boell.org/es/2022/04/07/es-la-actividad-minera-una-causante-del-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico> (fecha de consulta: 25 de julio de 2023).
- LUQUE AGRAZ, D. y MURPHY A. D. (2020). "La gramática del río Sonora que exhibió el derrame de la mina Cananea". *Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad* 33: 217-240.
- LUQUE AGRAZ, D., MURPHY A. D., JONES, E. C., BURQUEZ, A., MARTÍNEZ YRÍZAR, A., MANRIQUE, T. y ESQUER, D. (2019). *Río Sonora: el derrame de la mina Buenavista del Cobre-Cananea, 2014*. Hermosillo, Sonora: Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C.

- MACLEOD, M. y SALAZAR L. M. (2024). “Introducción”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Desplazamiento forzado en México: experiencias recientes en el centro y sur del país*, J. A. Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.), 9-18. Estado de México, El Colegio Mexiquense.
- MACLEOD, M., GONZÁLEZ, L. M., MINDEK, D., DUARTE I. B., e IZQUIERDO I. (2024). “Desplazamiento forzado interno en América Latina. Una revisión bibliográfica reciente”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Desplazamiento forzado en México: experiencias recientes en el centro y sur del país*, J. A. Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.), 19-52. Estado de México, El Colegio Mexiquense.
- MADEBWE, C., MADEBWE, V. y MAVUSA, S. (2011). “Involuntary displacement and resettlement to make way for diamond mining: the case of Chiadzwa villagers in Marange, Zimbabwe”. *Journal of Research in Peace, Gender and Development* 1 (10), 292-301.
- MAGARAMOMBE, G. (2010). “Displaced in place’: agrarian displacements, replacements and resettlement among farm workers in Mazowe district”. *Journal of Southern African Studies* 36 (2), 361-375.
- MÉRIDA, M. (2015). “Peñasquito, libre de conflicto ejidal”. *El Economista*, 2015. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Penasquito-libre-de-conflicto-ejidal-20150302-0167.html> (fecha de consulta: 5 de julio de 2023).
- MONTAÑO BERMÚDEZ, R. y GALINDO, L. A. (2023). “Sonora”. En *Mujeres frente al extractivismo en México*, editado por Verónica Vázquez García, 43-57. Estado de México, Cofradía de Coyotes.
- MUGGAH, R. (2003). “A tale of two solitudes: Comparing conflict and development-induced internal displacement and involuntary resettlement”. *International Migration* 41 (5), 5-31.
- NOTIMEX AGENCIA DE NOTICIAS. (2019). “AMLO da a conocer cifras de las concesiones mineras de anteriores sexenios”. *El Economista*, 2019. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/AMLO-da-a-conocer-cifras-de-las-concesiones-mineras-de-anteriores-sexenios--20191224-0006.html> (fecha de consulta: 24 de julio de 2023).
- OWEN, J. R. y KEMP, D. (2015). “Mining-induced displacement and resettlement: A critical appraisal”. *Journal of Cleaner Production* 87, 478-88.

- PÉREZ VÁZQUEZ, B., AQUINO BARBOSA, L. y CASTILLO, M. (2019). *Entre la invisibilidad y el abandono: un acercamiento cuantitativo al desplazamiento interno forzado en México*. México, Fundación Panamericana para el Desarrollo.
- PERSPECTIVAS SUIZAS EN 10 IDIOMAS. (2023). “Tribunal señala ante autoridades ambientales construcción de mega presa de jales en México”. 2023. Disponible en https://www.swissinfo.ch/spa/méxico-medioambiente_tribunal-señala-ante-autoridades-ambientales-construcción-de-mega-presa-de-jales-en-méxico/48533016 (fecha de consulta: 13 de julio de 2023).
- PROYECTO SOBRE PROYECTO SOBRE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN (PODER). (2022). “Primeros resultados de afectaciones a la salud, medio ambiente, a la economía y sobre potabilizadoras en Río Sonora”. Disponible en <https://poderlatam.org/2022/04/reporte-de-primeros-resultados-de-afectaciones-a-la-salud-medio-ambiente-a-la-economia-y-sobre-potabilizadoras-en-el-rio-sonora/> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- RUBIO DÍAZ, L., y PÉREZ, B. (2016). “Desplazados por violencia. La tragedia invisible”. Nexos, 2016. Disponible en <https://www.nexos.com.mx/?p=27278> (fecha de consulta: 20 de julio de 2023).
- SALIDO, G. (2020). “Minera Buenavista del Cobre construye nueva presa de jales en Cananea”. *El Sol de Hermosillo*. Disponible en <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/finanzas/mercados/minera-buenavista-del-cobre-construye-nueva-presa-de-jales-en-cananea-4737646.html> (fecha de consulta: 14 de julio de 2023).
- SARIEGO, J. L. (2010). “De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización”. *Cahiers des Amériques Latines* 61 (60-61), 173-192.
- SARMIENTO, J. P. (2015). “Desplazamiento interno por proyectos de desarrollo”. *Revista de Derecho* 44, 7-11.
- SONTER, L. J., MORAN, C. J., BARRETT, D. J. y SOARES-FILHO, B. S. (2014). “Processes of land use change in mining regions”. *Journal of Cleaner Production* 84 (1), 494-501.
- TERMINSKI, B. (2012). “Mining-induced Displacement and Resettlement: Social Problem and Human Rights Issue (a Global Perspective)”. *SSRN Electronic Journal*, 45.

- USTATE ARRAGOCES, R. (2016). “Efectos del desplazamiento forzado a causa de la minería en el departamento de La Guajira, Colombia”. NACLA. Disponible en <https://nacla.org/news/2016/08/31/efectos-del-desplazamiento-forzado-causa-de-la-minería-en-el-departamento-de-la> (fecha de consulta: 15 de julio de 2023).
- VÁZQUEZ GARCÍA, V. (2021). “Género, desastres ambientales y consumo de agua embotellada . El caso de la cuenca del río Sonora”. *Región y Sociedad* 33, 1-22.
- VÁZQUEZ GARCÍA, V., OJEDA GUTIÉRREZ, D. y SOSA, D. M. (2023). “Desplazamiento poblacional por minería en Mazapil, Zacatecas. Un análisis desde la perspectiva de género”. *Península* 18 (1), 35-59.
- VÁZQUEZ GARCÍA, V., SOSA, D. M. y OJEDA, D. (2023). “Género y Desplazamiento Interno Forzado. El caso de Salaverna, Zacatecas”. *Secuencia* 116, 1-26.
- VIVAS, G. (1996). “Reseña histórica. Breve descripción de la minería en Sonora”. En *Historia general de Sonora Periodo prehistórico y prehispánico Tomo I*, A. M. Álvarez Palma, A. Echávarri Pérez, J. E. Escárcega Escárcega, G. Vivas, J. C. Montané Martí, R. G. Pérez Bedolla, y M. E. Villalpando Canchola (eds.), 78-96. Hermosillo, Sonora, Gobierno del Estado de Sonora.

-
- [1] Profesora Investigadora Titular del Colegio de Postgraduados.
- [2] En Salaverna, Mazapil, la población fue desplazada para transformar la mina Tahayua (Grupo FRISCO S. A. B. de C. V.) de subterránea a cielo abierto. El DFI se dio en tres fases. En la tercera se utilizaron buldóceres para obligar a los últimos residentes a trasladarse a Nueva Salaverna. La experiencia fue vivida como traumática por las familias de la localidad (Vázquez, Sosa y Ojeda, 2023).
- [3] La orina de 1,500 personas contiene plomo en más del 95% de los casos; arsénico, en más del 50%, y cadmio, en más del 79%. En sangre, los porcentajes van del 58 al 90% (plomo), 17 al 59% (cadmio) y 18 y 50% (magnesio) (PODER, 2022).

VIOLENCIA, OBRAS HIDRÁULICAS Y CAMBIO CLIMÁTICO. CARACTERIZACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN SINALOA

Omar MANCERA GONZÁLEZ^[1]

SUMARIO: I. Introducción. II. La tierra que expulsa a su gente. III. Premisas teóricas básicas. IV. Cifras puntuales y cifras preliminares. V. Los desplazados por el desarrollo en la agenda hidroagrícola. VI. Comportamiento espacial de los desplazamientos por la construcción de presas en Sinaloa. VII. De la violencia armada estatal a la criminal. VIII. Comportamiento espacial de los desplazamientos por la violencia en el sur de Sinaloa. IX. El cambio climático como elemento generador del DFI. X. Comportamiento espacial del DFI por el cambio climático en la ciudad de Culiacán. XI. Conclusiones. XII. Bibliografía.

El estado de Sinaloa se conforma como una región en donde ocurren desplazamientos masivos invisibilizados, e incluso negados por las autoridades gubernamentales, desde hace 79 años. Miles de familias abandonan sus hogares por la violencia ligada al crimen organizado, por la construcción de obras desarrollistas estatales y, recientemente, por motivos ambientales relacionados con el cambio climático. El fenómeno abarca todos los tipos de desplazamiento forzado, lo que coloca a la entidad como una de las zonas con mayores características expulsoras en el país, y cuyas particularidades sociales, ambientales y geográficas continúan desplazando a cientos de familias.

Este capítulo expone los resultados de tres líneas de investigación que estudian el fenómeno de los desplazamientos forzados en su integridad, debido a que regularmente se les desagrega y analiza por separado, pero en sociedades complejas como la sinaloense no es posible bifurcar las características expulsoras debido a que se correlacionan, e incluso afectan simultáneamente a las personas desplazadas. Existen, por ejemplo, casos de doble desplazamiento, donde cientos de familias relocalizadas por la construcción de una presa décadas después fueron nuevamente desplazadas por la violencia armada del narcotráfico.

Por su parte, el calentamiento global y su consecuente cambio climático están ocasionando estragos en Sinaloa debido a que es un estado costero y con

una industria agrícola intensiva, por lo que la dependencia del riego es excesiva, y los cambios bruscos en el ciclo del agua están ocasionando que decenas de familias de zonas rurales y urbanas cambien de residencia en busca de estabilidad en el acceso al recurso vital, o para garantizar su seguridad patrimonial evitando inundaciones. De esta forma, los desplazados por el cambio climático comienzan a surgir bajo un Estado que niega el problema y lo difumina en la movilidad residencial intraurbana.

El estudio se plantea multisituado y multifactorial, con metodología etnográfica, en un esfuerzo por desagregar los fenómenos expulsores y establecer propuestas de abordaje epistemológico y de comprensión integral del desplazamiento forzado interno en Sinaloa. La presente investigación detectó dieciocho localidades creadas para más de cuatro mil familias desplazadas por presas, realizando trabajo de campo etnográfico en cada una de ellas, estableciendo monografías que dan cuenta de sus condiciones de vida y desarrollo. En cuanto a los desplazados por la violencia criminal, se identificaron asentamientos irregulares donde acuden las y los desplazados de las zonas serranas, ubicados en tres ciudades del estado (Culiacán, Mazatlán y Los Mochis). Finalmente, respecto a los desplazamientos por el cambio climático, se detectaron familias en las ciudades de Mazatlán y Culiacán que cambiaron sus lugares de residencia debido a pérdidas patrimoniales generadas por fenómenos hidrometeorológicos, asociados al calentamiento global, y cuya movilización obedece más a un desplazamiento forzado que a una mudanza habitual.

I. INTRODUCCIÓN

El desplazamiento forzado interno (DFI) en el estado de Sinaloa, al noroeste de México, es un problema que oficialmente se reconoció hasta 2007, cuando decenas de familias huyeron de sus hogares en las zonas serranas hacia las ciudades más cercanas por la violencia generada por grupos del crimen organizado; sin embargo, la entidad cuenta con una incómoda trayectoria de desplazamiento forzado que está por cumplir ochenta años.

Los esfuerzos del gobierno y del Congreso estatales, así como de agrupaciones de derechos humanos o en defensa de las personas desplazadas son visibles al día de hoy, pues se cuenta con una legislación en la materia desde agosto de 2020 (Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el

Desplazamiento Forzado Interno en El Estado de Sinaloa), así como programas de atención a víctimas en las principales ciudades: Mazatlán, Culiacán y Los Mochis. Pero estas medidas son insuficientes para atender la problemática integral del DFI en Sinaloa porque se concentran únicamente en las víctimas de la violencia criminal, cuando la entidad padece otros tipos de movilidad forzosa que son invisibilizadas.

Como se explicará más adelante, cuando se desagreguen los tipos de movilidad forzada que se reconocen desde las ciencias sociales, en la entidad se han expulsado familias desde 1945, por la construcción de presas de gran envergadura, por la violencia armada estatal de la década de los setenta, con la denominada “operación Cóndor” (Fernández, 2021), por la violencia contemporánea derivada del crimen organizado y, recientemente descubierto (mas no reconocido oficialmente), por los estragos del cambio climático en las ciudades expuestas a fenómenos hidrometeorológicos. Miles de personas componen el universo del desplazamiento por la construcción de presas y la violencia armada, y por los fenómenos de origen natural que incrementan desde 2013, y cuyo origen se sitúa en el cambio climático.

El presente capítulo recoge los resultados de una investigación extensa e integral que pretende contabilizar al total de las familias desplazadas de manera forzada por las causales planteadas arriba, en una labor de reconocimiento y visibilización necesaria para comprobar que en el estado de Sinaloa se han expulsado de forma ininterrumpida y sistemática a miles de familias, en un fenómeno que a pesar de los esfuerzos del gobierno estatal por contenerlo continúa presentándose y haciéndose complejo por las nuevas características expulsoras. Debido a la multicausalidad de los desplazamientos en el estado, se les caracteriza en tres grandes categorías: desplazados por la construcción de presas, desplazados por la violencia y desplazados por el cambio climático.

La línea de investigación en torno a las familias desplazadas y relocalizadas por la construcción de presas presenta una madurez y certeza debido a que se trabaja desde 2009, por lo que los resultados expuestos más adelante son confiables y totales. Por su parte, el trabajo respecto a las y los desplazados por la violencia se construye con dificultad debido a la carencia o confusión de las cifras oficiales, y por los escasos registros sobre las violentas movilizaciones ocasionadas por el ejército mexicano durante la Operación Cóndor.

Finalmente, para reconocer el DFI ocasionado por el cambio climático, se acuñó una denominada “metodología milimétrica” (Mancera, 2022), que vamos a desarrollar adelante, para identificar a las decenas (quizá cientos) de familias que han cambiado su lugar de residencia en búsqueda de mejores y seguras condiciones de habitabilidad. Por lo anterior, los resultados expuestos en este trabajo serán totales en un caso y parciales en un par de estudios, en un intento de contribuir a la construcción de una línea de investigación integradora a largo plazo con resultados confiables y públicos.

Finalmente, en las siguientes páginas se desplegará una breve descripción de las características del estado para ilustrar cómo la geografía y la vocación productiva de la entidad facilitan el trabajo a los agentes e intereses expulsores. Después se discutirán, también de forma ligera (pues el corte del trabajo no es discernir entre enfoques teóricos) los presupuestos epistemológicos para comprender la complejidad del DFI en Sinaloa. La descripción de los elementos expulsores, las características de las poblaciones afectadas y lo referente a los desplazamientos y las relocalizaciones de población componen el marco sustancial del trabajo, que culmina con una serie de reflexiones finales que reconocen los retos que enfrenta el estudio de estos fenómenos en el presente y el futuro próximos.

II. LA TIERRA QUE EXPULSA A SU GENTE

El estado de Sinaloa se encuentra en el noroeste de México, en una ubicación estratégica, porque sus fronteras las componen la Sierra Madre Occidental, en el este (colindando con los estados de Durango y Chihuahua), el océano Pacífico y el golfo de California, en el oeste, así como los estados de Sonora, al norte, y Nayarit, en el sur, como ilustra la Figura 1.

FIGURA 1
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE SINALOA



FUENTE: elaboración propia a partir de Google Earth.

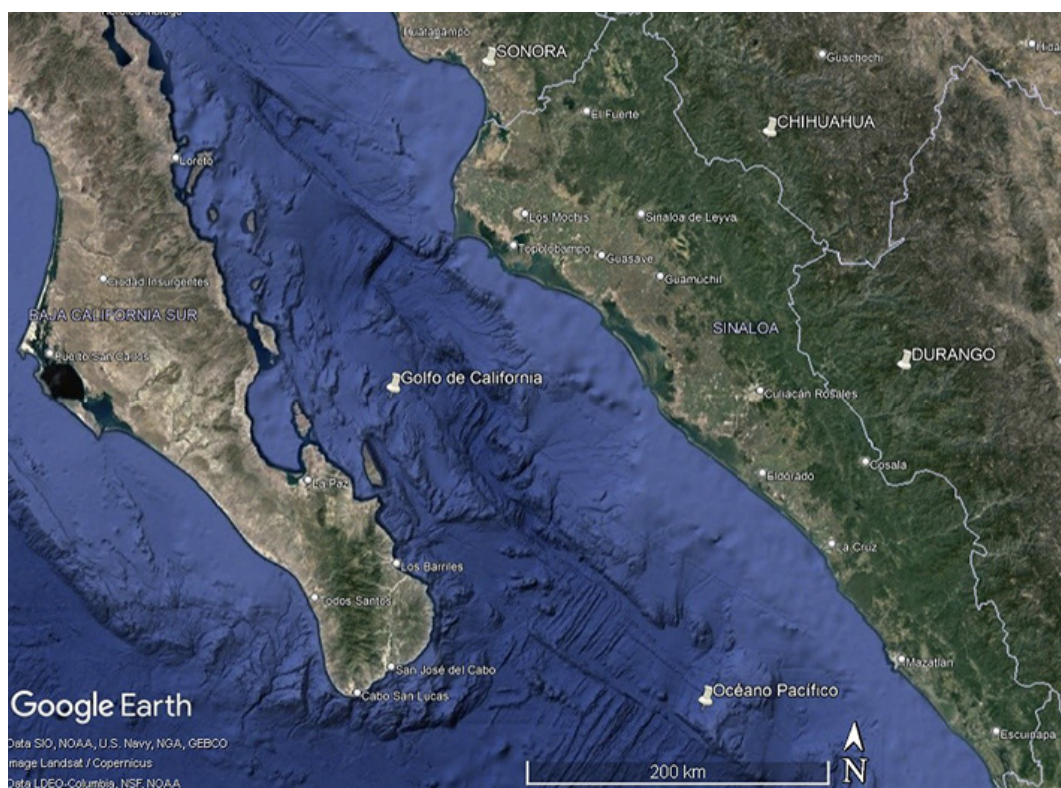
La población total del estado se estima en 3,026,943 personas, de las cuales 1,532,128 son mujeres y 1,494,815 hombres (INEGI, 2021), distribuidos en una superficie total de 57,365.4 kilómetros cuadrados. Políticamente se encuentra dividido por dieciocho municipios, pero a partir del 2024 aumentarán a veinte debido a un decreto oficial.

La entidad es reconocida a nivel nacional como el “granero del país”, porque es líder en la cosecha de hortalizas, así como de algunos granos y otros productos, como carnes o productos del mar (Sagarpa, 2018), colocándose como el proveedor del 30% de los alimentos consumidos en el país. La riqueza agropecuaria genera una derrama de recursos económicos anuales estimada en 87,399 millones de pesos (Codesin, 2022), imprimiendo en la entidad una vocación agroindustrial y ganadera que es reconocida mundialmente.

Para sostener a la agroindustria y la agricultura intensiva que impulsa Sinaloa desde la segunda mitad del siglo anterior, se requiere de un abasto privilegiado y sostenido de agua, por lo que desde 1939 se promueve la construcción de embalses artificiales, conformando un sistema hidráulico complejo de trece grandes presas, y 46 presas pequeñas, diques u obras menores (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno del Estado de Sinaloa). Además, se han requerido grandes extensiones de tierra para los

cultivos, cuya dimensión puede apreciarse desde fotografías satelitales (figura 2) como una franja deforestada en el centro de la entidad, denominada “frontera agrícola”, y cuya ubicación la sitúa en la región de los valles, entre la costa y la sierra. Dicha demanda de tierras también ha generado procesos de despojo estatal y de particulares, que no serán analizados aquí por limitaciones temáticas y de espacio.

FIGURA 2
EXTENSIÓN DE CULTIVOS INTENSIVOS EN SINALOA, CONOCIDA
COMO FRONTERA AGRÍCOLA



FUENTE: elaboración propia a partir de Google Earth.

La geografía particular del estado favorece las actividades productivas, ya que en los valles centrales se desarrolla la agricultura intensiva, en las costas la industria pesquera, y en la Sierra Madre Occidental se construyen las presas, además de que es ahí donde la producción y trasiego de drogas ilegales es habitual desde hace décadas, favorecida por la vecindad con otros estados, el aislamiento, el difícil acceso y la carencia de carreteras pavimentadas. De esta forma, la agenda de los desplazamientos se justifica por las actividades

realizadas en el estado, cuyos intereses pueden obstaculizarse por las personas que habitan en los pueblos de la sierra, y por eso deben ser desplazados, desde lo legal que representa la construcción de una presa, hasta lo ilícito del crimen organizado.

La vecindad con el océano Pacífico y el golfo de California torna vulnerable al estado ante los efectos de ciclones tropicales. Los registros históricos datan el impacto de estos fenómenos en las ciudades o comunidades cercanas a las costas, cuyos estragos principales los ocasionan las inundaciones. Las principales urbes (Mazatlán, Culiacán, Guasave y Los Mochis) son particularmente vulnerables a inundaciones por su composición urbana y ubicación geográfica, pero desde hace una década el riesgo se incrementó debido al calentamiento global que aumenta la temperatura de las aguas oceánicas y por añadidura la intensidad de los ciclones tropicales, generando estragos, que obligan a las familias que recurrentemente se inundan, a buscar nuevos hogares en zonas que consideran seguras.

Aunado a lo anterior, los periodos de sequía son cada año más severos e intensos, fruto también del calentamiento del planeta, por lo que se registran recurrentemente desplazamientos temporales en las zonas rurales (donde cultivan granos de temporal) a las ciudades más cercanas. La caracterización geográfica y productiva de Sinaloa contextualiza al DFI, favorece el entendimiento de sus dinámicas e intereses, al mismo tiempo en que permite trazar las rutas de los movimientos de las familias desplazadas (a mostrar más adelante), desde el sitio de su expulsión hasta su residencia final.

III. PREMISAS TEÓRICAS BÁSICAS

Desde la concepción teórica tradicional, que tipifica a los movimientos migratorios como voluntarios y forzosos, y donde estos últimos se dividen en cuatro categorías (Egea y Soledad, 2011), es posible determinar la clase de desplazamiento que experimentan las familias en Sinaloa. Egea y Soledad (2008) establecen que en las migraciones espontáneas o dirigidas las personas se movilizan por su propia voluntad, pero en las forzadas ocurre lo contrario, son involuntarias y en ocasiones se desconoce el lugar que las acogerá. Otra de las diferencias —establecen los autores—, radica en la planificación, ya que en la voluntaria está presente, pero en las forzadas no.

Por su parte, Micolta (2005) establece que la migración voluntaria considera los escenarios y las circunstancias de la movilización, pero en la migración forzada, en ocasiones, no existe el tiempo necesario para planear o considerar otras opciones. Y aunque en ambas migraciones existen elementos expulsores determinantes y generalmente arbitrarios, en las movilizaciones forzadas se suman otras variables, como la violencia o la imposición de proyectos desde el Estado.

Como se mencionó, Egea y Soledad (2011) dividen a las migraciones forzadas en cuatro categorías: refugiados, desplazados internos, desplazados inducidos por el desarrollo y desplazados ambientales, coincidiendo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que considera que entre los movimientos migratorios forzados se encuentran los desplazamientos, los desplazados internos, el desplazamiento causado por desastres y el desplazamiento transfronterizo (OIM, 2019).

Aunque existe un consenso conceptual respecto a las personas desplazadas por la construcción de obras estatales o de infraestructura axial, al denominarlos “desplazados por el desarrollo”, la inconformidad teórica que en ocasiones no alcanza para explicar los desplazamientos forzados surge en torno a la tipología del desplazado ambiental y del desplazado por la violencia, ya que tampoco existe un consenso conceptual para denominar a unos y a otros. En materia del cambio climático, a las personas movilizadas se les denomina “migrantes ambientales” (OIM, 2007), “víctimas del clima” (Kolmannskog, 2009), “refugiados ambientales” o “migrantes climáticos” (Altamirano, 2014), “desplazados climáticos” (Bolaños, 2022), o “climigración” (Bronen, 2008).

El desplazamiento por fenómenos naturales o climáticos comparte características con los movilizados por la violencia respecto a la pérdida de vidas humanas o del patrimonio material (Casasfranco, 2001). Desde la tipología original que identificó los desplazamientos por causas atribuidas a la naturaleza, los desplazados ambientales corresponden al grupo de personas que abandonan sus comunidades –temporal o definitivamente– por un “marcado trastorno ambiental” (El-Hinnawi, 1985: 4) o por amenazas de tipo natural o antrópico.

A las y los desplazados por la violencia regularmente se les considera dentro del desplazamiento interior, como establecen los “Principios rectores de los desplazamientos internos” promulgados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1998. El documento que asegura no contraviene las

disposiciones de las naciones en materia de derechos humanos, y que se suma a la protección de las personas movilizadas por la fuerza, establece que los desplazados son aquellos que huyen de su hogar para escapar de un conflicto armado o de “situaciones de violencia generalizada”, donde se transgreden sus derechos humanos y en cuyo movimiento “no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (en Rebón, 2001: 11).

Para Celis y Aierdi (2015), el DFI no ocurre de forma espontánea, es un proceso que inicia con violencias que no desplazan pero generan un ambiente tenso y de encono acumulativo, hasta lograr la expulsión de las personas y, en una última fase, la experimentación de una pérdida humana, material o de otra índole (Celis y Aierdi, 2015). En el ámbito local la Comisión Estatal para los Derechos Humanos (CEDH) en Sinaloa, en su “Recomendación General número 10” denominada “Informe Especial sobre los Desplazamientos Internos de Personas en Sinaloa” (CEDH, 2013), retoma los principios rectores de la ONU antes mencionados, estableciendo que las autoridades estatales y municipales deben proteger a las personas desplazadas y restituirles en sus derechos humanos elementales (CEDH, 2013: 25). El documento retoma las directrices de la ONU, y aunque no realiza un análisis sustancial del DFI en la entidad, representa un reconocimiento oficial a un problema creciente.

Para la presente caracterización del DFI en Sinaloa las categorías teórico-analíticas que se despliegan son las de desplazados por el desarrollo (en referencia a las familias relocalizadas por la construcción de presas), desplazados por la violencia (de origen armado por parte del Estado mexicano o del crimen organizado), y desplazamientos por el cambio climático (aludiendo específicamente a fenómenos naturales que iniciaron o fueron influidos por este problema mundial). Además, se considera de manera intrínseca que todas las personas desplazadas lo hicieron internamente, no sólo dentro del país sino también del mismo estado.

IV. CIFRAS PUNTUALES Y CIFRAS PRELIMINARES

El fenómeno del DFI en Sinaloa pretende abordarse desde una perspectiva integral que reconozca todas las tipologías de desplazamientos y determine sus causas, antecedentes y los daños causados a la población afectada a lo largo de la historia del fenómeno en el estado, que como se mencionó en la introducción está por cumplir 80 años. Las características de la región, así como su vocación

productiva en lo legal y lo ilegal, son determinantes para entender el desplazamiento y los intereses a los que obedece, así como para considerar que las acciones estatales para frenar los exilios de población son insuficientes debido a la complejidad de cada caso.

Un ejemplo de esa complejidad es el registro de dobles desplazamientos, originados por causas distintas y bajo contextos antagónicos. En la entidad existen comunidades que en un primer momento fueron desplazadas y relocalizadas por la construcción de una presa, y años después fueron expulsadas nuevamente, desde esos nuevos pueblos, hacia las ciudades cercanas, pero en esta ocasión por la violencia del crimen organizado.

Las cifras puntuales y las preliminares que se mostrarán a continuación son el resultado de la investigación etnográfica, hemerográfica y documental de los desplazamientos por el desarrollo, por la violencia y por el cambio climático en Sinaloa. En un par de casos los datos son imprecisos debido a que se suman nuevos retos (a plantear adelante) que modifican las cifras y la propia concepción del origen del desplazamiento, o porque corresponden a una línea de investigación reciente, que recopila sus primeros informes mediante el establecimiento de una metodología diseñada para el estudio.

V. LOS DESPLAZADOS POR EL DESARROLLO EN LA AGENDA HIDROAGRÍCOLA

La agenda de la construcción de presas en el estado es intrínseca al desarrollo de la agroindustria y, en menor medida, a la ganadería. Desde 1939 se construyen grandes embalses emulando el modelo del valle del Tennessee, Estados Unidos, para crear lo que hoy se conoce como “frontera agrícola”. Desde la construcción de la presa Sanalona (1939-1948), hasta la recién inaugurada presa Santa María (en 2023), la creación de embalses artificiales continúa en la agenda, y permanecerá ahí por al menos unas décadas más, debido a la proyección de dos grandes presas adicionales al sur del estado: Las Juntas y La Sábila, en los municipios de San Ignacio y El Quelite, respectivamente.

Es importante considerar a la industria hidroagrícola y a la construcción y operación de presas debido a que los activos de una dependen, o co-dependen, de la óptima operación de la otra (Mancera, 2023). Además, en la prioridad que los gobiernos estatales y municipales le otorgan a ese binomio, por la riqueza

que genera y la influencia que posee, las comunidades rurales quedan a expensas de los proyectos y esperan, como se ha documentado, su inminente relocalización forzada. Durante décadas se consideró a las personas relocalizadas por el desarrollo como el único sector poblacional afectado y desplazado en Sinaloa, pero debido a la creciente violencia generada en la zona serrana, principalmente en las regiones que colindan con los estados de Durango y Chihuahua, el número de desplazados por la violencia casi supera en tiempo y cifras a los movilizados por la construcción de presas.

Hasta enero de 2025, el número total de familias desplazadas y relocalizadas por la construcción de diez grandes presas en Sinaloa[2] es de 4,744. Este dato es confiable y certero debido a que se determinó mediante una investigación etnográfica de tres años, bajo una línea de investigación que data desde 2009. La información se obtuvo de fuentes documentales como tesis, crónicas de los afectados o de los casi nulos registros oficiales, y se contrastó con decenas de entrevistas realizadas a las personas desplazadas en las dieciocho comunidades creadas para ellos por parte del gobierno estatal o federal a lo largo de la geografía del estado.

Las presas que desplazaron población de las zonas rurales, algunas de ellas de origen étnico mayo-yoreme, sepultaron bajo sus aguas a 201 pueblos. Además del hecho violento que representó el desplazamiento y la relocalización de las 4,744 familias, se presentaron otras arbitrariedades, como hacinarlos en solo dieciocho nuevos poblados, o restituirles tierras fértiles de temporal por otras de menor calidad en los nuevos asentamientos.

Desde el primer desplazamiento forzado por el desarrollo ocurrido en Sinaloa, en 1945, hasta el más reciente, en 2023, se ha gestado una vocación expulsora que normaliza el despojo y la reubicación de pueblos ancestrales, y en la necesidad de ampliar la frontera agrícola también desaparecen los registros de la población desplazada, ya que ninguna instancia gubernamental o civil cuenta con un censo de cada desplazamiento.

Se considera normalizado este tipo de desplazamiento debido a que en la agenda de los gobernadores y diputados locales (de cualquier partido político) constantemente está la gestión de proyectos y recursos para construir más presas y su consecuente infraestructura de canales de conducción y riego, dejando al último a las poblaciones afectadas, a quienes se les indemniza y se le convence de hacer un “sacrificio” a favor del desarrollo económico de su estado.

En el estudio de los desplazamientos por la construcción de presas en Sinaloa es necesario establecer las rutas de la movilidad humana, desde sus pueblos hoy anegados hasta sus lugares de destino, para comprender que los problemas de adaptación, reconversión productiva, búsqueda de vivienda o empleo, así como las condiciones de inseguridad en el asentamiento final, se comparten con los desplazados por la violencia y, probablemente también, con los movilizados por el cambio climático.

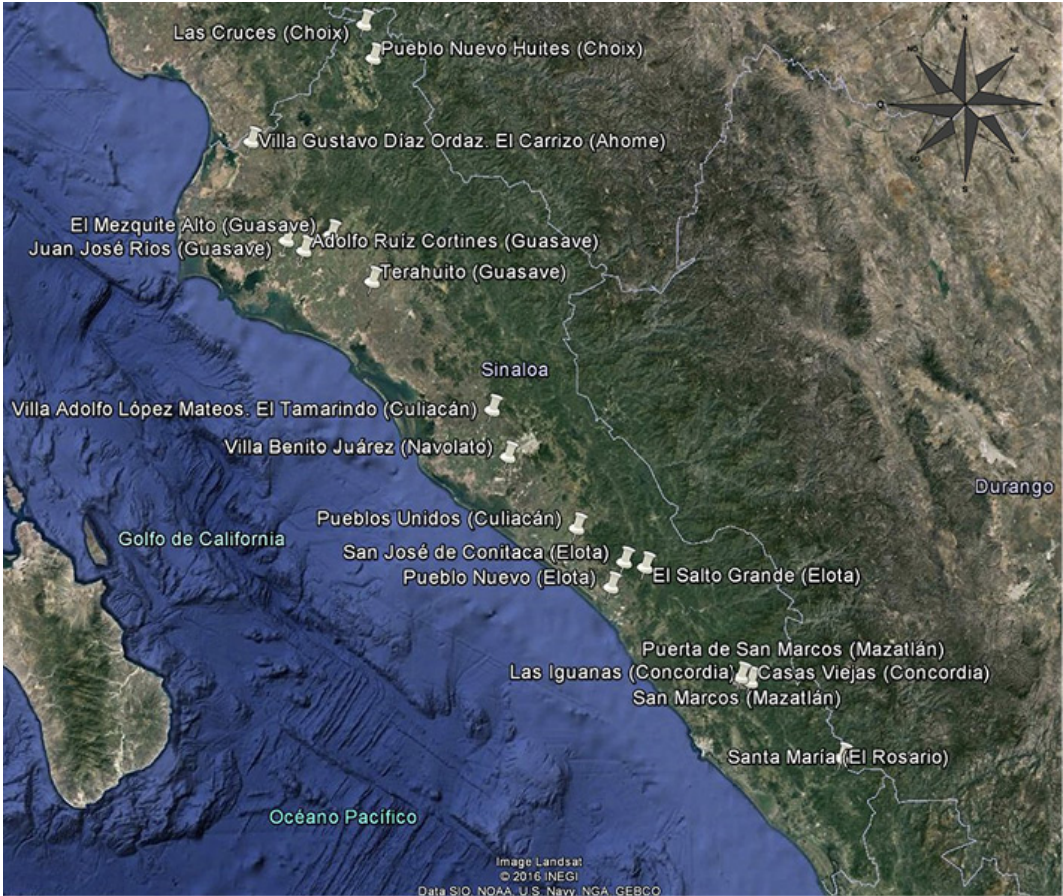
VI. COMPORTAMIENTO ESPACIAL DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE PRESAS EN SINALOA

En el trazo geográfico de los desplazamientos por el desarrollo es evidente que la constante es extraer a las familias de comunidades rurales, generalmente en la Sierra Madre, y relocalizarlas en la zona de los valles agrícolas, en medio de los campos de agricultura intensiva de riego. Como se aprecia en la Figura 3, la población desplazada quedó en la franja central del estado, pero aún retirada de las grandes ciudades, ubicadas cerca de las costas.

Este dato geográfico es relevante para entender los casos de doble desplazamiento (a mostrar adelante) en cuanto al seguimiento espacial de su movilidad, ya que las personas que fueron desplazadas de la sierra se trasladaron a los valles centrales, y en la nueva expulsión a causa de la violencia armada se refugiaron en las ciudades, cada vez más alejadas de su lugar original en la sierra.

FIGURA 3

UBICACIÓN DE LOS PUEBLOS CREADOS PARA LAS FAMILIAS DESPLAZADAS POR PRESAS EN SINALOA



FUENTE: elaboración propia con base en Google Earth.

Los sitios que antes habitaban las y los desplazados lo ocupan hoy las presas, en la sierra, por lo que la concentración de poblaciones desplazadas en los valles centrales o en las ciudades, sumada a la migración permanente y voluntaria de las zonas rurales a las urbanas en busca de mejores condiciones de vida, han facilitado el desalojo de la sierra, condición óptima para la operación de actividades ilícitas. Además, a estos fenómenos hay que sumar el desplazamiento por la violencia armada, a desagregar enseguida.

VII. DE LA VIOLENCIA ARMADA ESTATAL A LA CRIMINAL

La línea de investigación en torno a la violencia armada presenta resultados preliminares, e incluso en construcción, debido a una complejidad metodológica. Dicha complicación surge a raíz de la concepción gubernamental y de la sociedad civil organizada de que las y los desplazados por la violencia armada en Sinaloa surgen a partir de 2007, incluso parte de la literatura científica sobre el tema así lo data; sin embargo, como se discutirá más adelante, desde la década de los setenta hubo desplazamientos forzados a cargo del Estado mexicano.

Para Salazar (2014) y Rubio (2014), el DFI contemporáneo en Sinaloa comenzó en 2007 a raíz de la ofensiva nacional del gobierno federal, a cargo del presidente de México Felipe Calderón Hinojosa, en contra del narcotráfico. El primer desplazamiento registrado fue el de cientos de familias oriundas de comunidades serranas del municipio de Concordia, ubicado en el sur del estado, y cuya posición geográfica es estratégica debido a su clima y a su vecindad con el estado de Durango. Rubio (2014), quien fue una de las primeras en documentar el DFI contemporáneo en Sinaloa, establece que la causa del desplazamiento de las familias fue la violencia armada por parte de grupos criminales que se disputaban el control de la producción y el tráfico de drogas en la sierra, particularmente en el denominado “Triángulo Dorado”, área fronteriza donde confluyen los estados de Chihuahua, Durango y Sinaloa.

Las y los especialistas en temas de narcotráfico identifican pasajes históricos clave en la vida y relación de los cárteles de la droga en Sinaloa, que coinciden con las fechas en que se registraron los desplazamientos de población en al menos tres municipios del estado. Zavala (2020), establece las coincidencias entre los ajustes criminales en su estructura, alianzas o rupturas, en correspondencia con los exilios de familias que huyeron de sus comunidades para refugiarse de los enfrentamientos armados, e incluso de las agresiones directas por parte de los grupos criminales.

La atención mediática regional y nacional hizo énfasis en los desplazamientos, otorgándoles cobertura completa, por lo que el problema se visibilizó y los gobiernos estatales y municipales tuvieron que aceptarlo y actuar en consecuencia. A diferencia de los desplazamientos por presas, donde no existen registros oficiales, e incluso las mismas dependencias gubernamentales desconocen cuáles son los nuevos pueblos creados para los desplazados, en el caso de las y los expulsados por la violencia contemporánea

existen conteos de medios de comunicación, asociaciones civiles, del gobierno del estado y del Congreso local.

Contar con una serie de registros parece una ventaja para quienes investigan y trabajan el DFI por la violencia; sin embargo, existen disparidades en los datos de las distintas entidades, lo que genera confusión y contribuye a no dimensionar con exactitud el problema. Durin (2013) establece que el DFI en Sinaloa comenzó con 2,500 familias, que se alojaron con amigos o familiares en distintos lugares del municipio de Concordia o de la ciudad de Mazatlán. De forma adicional, la autora narra que en 2012 el gobierno del estado estimó que se habían desplazado entre 25,000 y 40,000 personas durante ese año, mientras que la CEDH calculó 1,200 familias movilizadas para el mismo periodo. Y es aquí donde puede generarse una confusión al cotejar los registros, ya que la interrogante plantea si 1,200 familias equivalen a 25,000 personas, a 30,000 o 40,000. Años después, el Congreso estatal publicó que durante 2021 la violencia armada criminal desplazó a 2,500 familias en todo Sinaloa, pero no realizó la suma total de los periodos anteriores.

El DFI contemporáneo por la violencia en Sinaloa comenzó en el municipio sureño de Concordia, pero hasta la primera mitad de 2023 el problema se extendió y se focalizó en los municipios de Concordia (al sur), en Culiacán, Badiraguato y Sinaloa de Leyva (en el centro), y en Choix (al norte). Debido a la cantidad de familias desplazadas y a la carencia de apoyos gubernamentales, los afectados se sumaron a la organización denominada Coordinadora Estatal de los Derechos Humanos por la Vivienda y las Reservas Territoriales^[3], creada en 2023, y cuya labor consiste en gestionar ante las instancias gubernamentales vivienda y apoyo para el trabajo para comunidades marginadas o desplazadas por la violencia.

La instancia civil estima que en los últimos veinte años se han desplazado a 4,000 familias a causa de la violencia criminal. Este dato podría considerarse confiable debido a que surge del registro que llevan las personas desplazadas, aunque falta precisar dónde inicia la contabilidad de esos 20 años.

Este panorama corresponde a los desplazamientos posteriores a 2007, pero como se mencionó antes, la violencia armada ya había desplazado a miles de familias de las comunidades serranas durante los últimos años de la década de los setenta. Según las entrevistas realizadas a informantes en los municipios de San Ignacio y Concordia (al sur del estado), la denominada Operación Cóndor, a cargo del ejército mexicano en contra del narcotráfico en Sinaloa (en el sur y

centro del país la misión fue distinta), generó un encono de violencia, que obligó a las familias oriundas de comunidades donde el narcotráfico tenía presencia, a huir de sus hogares (Fernández, 2021) y refugiarse en las cabeceras municipales o en la ciudad de Mazatlán.

Fernández (2021), uno de los pocos autores que documentaron el proceso del DFI generado por la Operación Cóndor, considera que dos mil familias fueron desplazadas violentamente de la sierra de Sinaloa. El autor añade que el éxodo de personas se refugió en las principales ciudades del estado: Mazatlán (en el sur), Culiacán (al centro), y Los Mochis (en el norte), estableciendo ahí su residencia permanente (Fernández, 2021: 208).

Décadas después, se registraron nuevas y complejas expulsiones por la violencia, casos de doble desplazamiento, como los ocurridos en 2015 en las comunidades Las Iguanas y San Marcos, pertenecientes a los municipios de Concordia y Mazatlán, respectivamente. Estas localidades se crearon en 2009 como parte de las medidas compensatorias para los afectados por la construcción de la presa Picachos. Los nuevos pueblos se construyeron cerca del embalse, donde inicia la Sierra Madre Occidental, pero debido al control que los grupos criminales poseen en la región, decenas de familias fueron expulsadas, después de una serie de agresiones, homicidios y amenazas en contra de los habitantes de estas y otras localidades de la región.

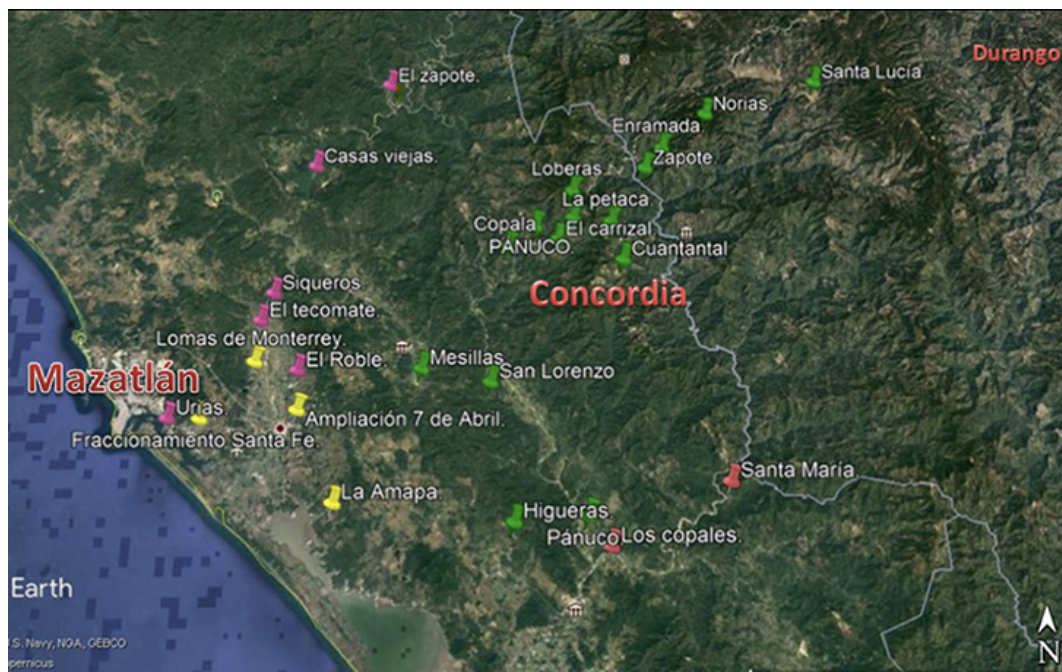
Estos dobles desplazamientos representan un reto para la concepción epistemológica tradicional, debido a la complejidad de ambas expulsiones, ya que la primera se suscitó por el desarrollo, a cargo del gobierno estatal, y la segunda, a través de la violencia armada del crimen organizado. En ambos desplazamientos hubo agentes represores y violencia, generando pérdidas en la población afectada y una inminente relocalización final, según los testimonios de las y los desplazados, quienes viven actualmente en las periferias de la ciudad de Mazatlán, en asentamientos irregulares invadidos, sin servicios públicos ni seguridad.

VIII. COMPORTAMIENTO ESPACIAL DE LOS DESPLAZAMIENTOS POR LA VIOLENCIA EN EL SUR DE SINALOA

La movilidad espacial de las personas desplazadas por la violencia es distinta a la registrada con los relocalizados por la construcción de presas, ya que las familias expulsadas por el narcotráfico fueron alejándose paulatinamente de

sus comunidades de origen (figura 4), con la esperanza de regresar “cuando se calmen las cosas”; pero al no encontrar condiciones para el regreso, el destino final de las y los desplazados fueron las zonas cercanas a la costa, en las ciudades.

FIGURA 4
COMUNIDADES EXPULSORAS Y RECEPTORAS EN LA SIERRA Y EN LA
CIUDAD DE MAZATLÁN



FUENTE: Zavala (2020).

Como se aprecia en la figura 4, las familias desplazadas de las comunidades ubicadas al noreste del municipio de Concordia (La Petaca, Loberas, El Carrizal, Pánuco, El Zapote) próximas al estado de Durango, después de su expulsión se refugiaron con familiares y amigos de las comunidades vecinas (identificadas con el marcador más claro), como Casas Viejas, Siqueiros, El Tecomate y El Roble. La residencia en estos sitios fue temporal, y ante la imposibilidad de regresar a sus hogares, las familias desplazadas “bajaron” hasta la periferia de la ciudad de Mazatlán, en las colonias Uruas, Ampliación 7 de abril y Santa Fe.

Esta caracterización espacial de la ruta que siguieron los afectados en el sur del estado representa un desplazamiento paulatino, imprimiendo en el fenómeno del DFI en Sinaloa una característica particular que podría

registrarse también en otros lugares de la geografía nacional, que ilustra cómo las y los desplazados mantienen latente la esperanza de regresar a sus hogares incluso en el corto plazo, y por ello su movilidad es progresiva.

Finalmente, es pertinente agregar que desde septiembre de 2024, cuando estalló la guerra entre facciones del Cártel de Sinaloa, cientos de familias se han desplazado de las zonas serranas en conflicto y de los pueblos cercanos a las grandes ciudades de la entidad. Algunos hechos se documentaron, y las cifras se construyen con base en testimonios y en notas periodísticas, ya que el gobierno del estado de Sinaloa niega que estos desplazamientos ocurren. Debido a que es un estudio en proceso, no existen datos confiables hasta el corte realizado en enero de 2025.

IX. EL CAMBIO CLIMÁTICO COMO ELEMENTO GENERADOR DEL DFI

El estudio de los desplazamientos por motivos ambientales genera dicotomías epistemológicas y conceptuales como las mencionadas en las premisas teóricas, por lo que se acordó que para este trabajo la categoría acuñada es la de “desplazados por el cambio climático”. Es necesario mencionar que en Sinaloa de forma recurrente se registra una migración temporal de las comunidades rurales que se dedican al cultivo de temporal hacia las cabeceras de sus municipios, durante la época de estiaje, que inicia en febrero y culmina con las lluvias del verano. Las estrategias para sortear la sequía son acudir con familiares o amigos en otras comunidades, o llevar el ganado desde los agostaderos hasta sus casas, donde les dan de beber la poca agua que tienen para consumo humano. Este movimiento no es masivo, pero sí recurrente y temporal, ya que el retorno depende de las precipitaciones. Después de las lluvias comienza la temporada de siembra, y se regula la actividad habitual de las familias, que por lo general, habitan en la zona serrana baja o intermedia.

Este tipo de movilidad no se considera para el presente estudio debido a su temporalidad, a que es voluntaria, y a pesar de ser del tipo ambiental no es coercitiva. Sin embargo, en años recientes, particularmente a partir de 2013, un par de fenómenos hidrometeorológicos que impactaron a Sinaloa fueron devastadores, con un origen atribuido al cambio climático, y cuyos estragos fueron inundaciones, pérdidas materiales y humanas. Después de ambas experiencias, decenas de familias (según un cálculo preliminar) cambiaron sus lugares de residencia en las ciudades de Mazatlán y Culiacán.

Los desplazamientos por el cambio climático se estudian desde la década de los ochenta, donde se documentaron casos de movilizaciones humanas en Asia y América por el deterioro ambiental de regiones rurales densamente habitadas y por las recurrentes amenazas naturales (El-Hinnawi, 1985). El legado esencial de esos primeros estudios sobre el deterioro ambiental y el DFI fue la creación de una tipología de los desplazamientos específica e independiente al resto de las categorías del fenómeno. Además, también debía hacerse énfasis en que los estragos se atribuyen al cambio climático, para separarlos del análisis de otro tipo de desplazamientos de origen natural, es decir, no es igual estudiar un desplazamiento humano por una sequía anual, que analizar una expulsión del territorio por una prolongada sequía cuya causa es el fenómeno climatológico del Niño o la Niña[4], acentuados por el calentamiento global.

La OIM reconoce el desplazamiento inducido por el cambio climático, considerando que puede influir en la decisión de migrar, y establece que el fenómeno debe identificarse con la particularidad de su origen para tipificarse correctamente (OIM, 2014). En esa lógica se basa el ejercicio que guía la línea de investigación en torno a las y los desplazados en las ciudades de Sinaloa, tomando como punto de origen dos ciclones tropicales que impactaron al estado, dejando destrucción, pérdidas humanas y materiales: el huracán Manuel, ocurrido en septiembre de 2013, y la depresión tropical 19-E, en septiembre de 2018.

Inmediatamente después del impacto de ambos fenómenos en la ciudad de Culiacán, se realizó investigación etnográfica en las zonas afectadas, identificando a familias que con el tiempo se convirtieron en informantes clave y ejemplos del DFI. Finalmente, en ambas investigaciones se determinó que ambos ciclones tropicales fueron ocasionados por el cambio climático, y que sus estragos debían tipificarse como efectos de este fenómeno, y no como la acción de ciclones habituales (Mancera, 2022).

El seguimiento a las familias afectadas permitió documentar los daños que ambos fenómenos naturales les ocasionaron debido a las severas inundaciones en las ciudades de Culiacán y Mazatlán, y cómo después de ambos impactos decidieron abandonar sus hogares y mudarse a zonas consideradas seguras. Mediante la técnica “bola de nieve” se localizaron a más familias que se inundaron en 2013 y 2018, y que también optaron por cambiar de residencia para evitar nuevas catástrofes en el futuro. Bajo esa dinámica, se ha construido

un censo en las ciudades de Culiacán y Mazatlán, pero es un trabajo que apenas empieza y que representa retos metodológicos.

El reto principal es enfrentar la invisibilización de ese desplazamiento al interior de las ciudades o la errónea tipificación de éste. Mancera (2022) establece que estos cambios de domicilio suelen atribuirse a la denominada movilidad residencial intraurbana, habitual en las dinámicas espaciales de una urbe (2022: 228), pero insiste que para los casos mencionados es necesario tipificarla como DFI, debido a que las personas fueron obligadas a abandonar sus hogares y a buscar otros que no se inunden, en un acto donde el elemento coercitivo-expulsor fue la naturaleza influida por el cambio climático.

Cuando se logra la identificación de las afectadas y afectados, debe hacerse un ejercicio de cotejo y correlación, una metodología milimétrica que permita establecer con certeza que las familias fueron desplazadas al interior de su misma ciudad (o incluso a otras). Parte del ejercicio consiste en establecer la causa del daño ocasionado a los hogares, como una inundación provocada por un ciclón tropical, posteriormente se rastrea el origen del fenómeno hidrometeorológico para determinar si lo generó el cambio climático. Por último, si la familia afectada cambia su residencia por los estragos sufridos y para evitar otra inundación, entonces se la contabiliza dentro del DFI por el cambio climático en Sinaloa.

Debido a la complejidad en la identificación y seguimiento de los casos, no se cuenta con una cifra preliminar, ya que hasta el momento de esta publicación se contabilizaron a doce familias desplazadas por el cambio climático en Culiacán, y a dos en la ciudad de Mazatlán. La estimación es que deben ser mucho más, debido a que en las colonias o fraccionamientos más afectados por las inundaciones hubo numerosas casas en venta y cambios de domicilio después de cada ciclón.

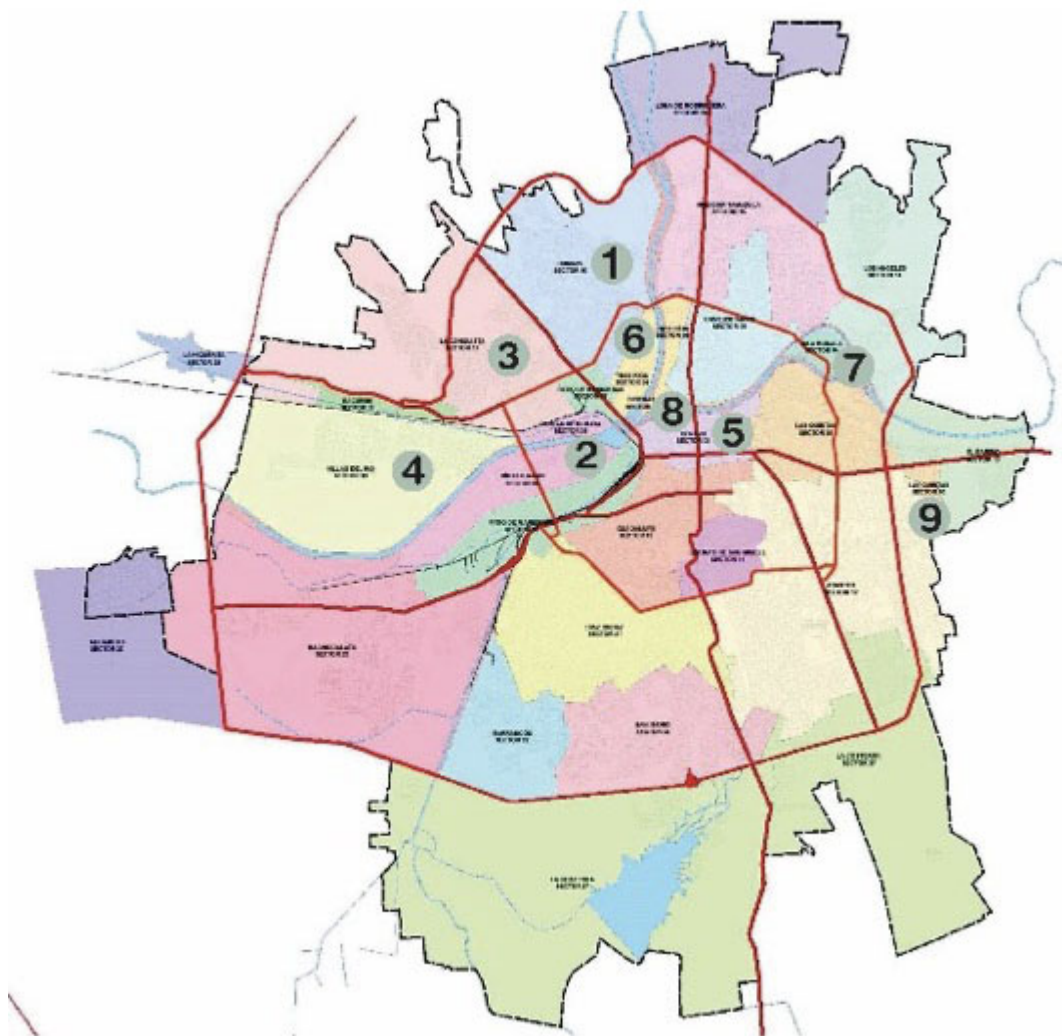
De forma complementaria puede establecerse que en el transcurso de este estudio se identificaron las zonas de expulsión y las receptoras dentro de la ciudad capital de Sinaloa, evidenciando una ruta de desplazamiento similar en todos los casos estudiados.

X. COMPORTAMIENTO ESPACIAL DEL DFI POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN

Como ilustra la figura 5, la ciudad de Culiacán se divide en veintisiete sectores, muchos de los cuales presentan riesgos elevados de inundación, particularmente en la región noroeste. Mediante el trabajo de investigación se han identificado nueve sectores expulsores (numerados en la figura del 1 al 9) y tres receptores (Mancera, 2022).

FIGURA 5

SECTORES EXPULSORES Y RECEPTORES DE LAS FAMILIAS
DESPLAZADAS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CIUDAD DE
CULIACÁN



FUENTE: Mancera (2022).

Aunque la zona que recibe a los desplazados es regularmente el sur de la ciudad, destaca que la región expulsora abarca las colonias o fraccionamientos próximos a canales, drenes pluviales o a los dos ríos que atraviesan la ciudad de Culiacán.

Caracterizar al DFI por el cambio climático en las ciudades de Sinaloa es una labor complicada, por las dinámicas y la extensión de las urbes; sin embargo, separar al desplazamiento forzado de la movilidad residencial intraurbana es un logro epistemológico que permitirá situar al problema en su real dimensión, para que en el reconocimiento de las familias afectadas se avance hacia fases preventivas y rumbo a posibles apoyos por parte de instancias gubernamentales o civiles.

XI. CONCLUSIONES

El abordaje epistemológico del DFI en Sinaloa genera retos que obligan a replantear las categorías clásicas del desplazamiento, e incluso fomentan la adopción de nuevas formas de conceptualización debido a la complejidad encontrada en las comunidades sinaloenses. Los casos de doble desplazamiento escapan a las tipologías tradicionales y metodológicas, obligando a que el análisis sincrónico sea necesario para comprender que dichas localidades atraviesan procesos de despojo metacomplejos, con actores represores distintos y bajo sistemas de expulsión distantes en tiempo.

Por su parte, la generación de una metodología que sirva para identificar a las familias desplazadas por el cambio climático y con eso extraerlas de la invisibilidad o de la categorización errónea, permitirá que los estudios futuros en torno a los estragos del fenómeno en Sinaloa sean integrales, reconociendo que los efectos del problema global dañan a los habitantes de las ciudades al igual que a quienes viven en zonas rurales, pero generalmente se visibiliza más a estos últimos debido a que existe menor concentración poblacional, y a que los daños y desplazamientos son fáciles de identificar.

La carencia de cifras oficiales o precisas sobre los desplazamientos tanto por el desarrollo como por la violencia armada (del Estado o del crimen organizado), o por el cambio climático ocurridos en Sinaloa, es quizá una estrategia para ocultar lo ocurrido, en la espera de que el tiempo borre la memoria de esos pueblos cuando la población que experimentó los

desplazamientos perezca y las generaciones futuras solo tengan vagas referencias.

La proyección en torno a los desplazados es que la cifra incrementa cada año, ya que en cuanto a la construcción de presas se impulsan desde la agenda gubernamental y legislativa los proyectos Las Juntas y La Sábila, en los municipios sureños de San Ignacio y El Quelite, respectivamente, que por lo menos inundarían a dos poblaciones rurales (El Jinete y La Sábila). Por su parte, la violencia que genera el narcotráfico por el control del territorio en la Sierra Madre continúa desplazando a poblaciones de forma temporal o definitiva, pero es un fenómeno permanente que no para ni disminuye desde 2007.

Finalmente, el panorama en torno a las personas desplazadas por el cambio climático también irá en aumento, de forma menos drástica y con mayores dificultades para su identificación, ya que debido a los pronósticos de que las aguas oceánicas incrementan su temperatura y los ciclones tropicales serán más recurrentes e intensos, más familias optarán por dejar las zonas inundables y habitarán las que consideren seguras.

Las jornadas de investigación científica del futuro en torno al DFI por el cambio climático requieren más trabajo, etnográfico en las colonias y fraccionamientos de las ciudades de Culiacán y Mazatlán, para identificar las viviendas que se pusieron en venta después de las severas inundaciones de 2013 y 2018, contactando a las familias, y así determinar si cambiaron de domicilio para entonces desarrollar sus casos. Para el presente trabajo el resultado preliminar en torno al DFI en Sinaloa es que en los últimos 78 años, al menos 11,000 familias fueron desplazadas por el desarrollo, la violencia armada y el cambio climático.

Por lo anterior, es necesario reconocer el impacto del DFI en la entidad para actuar con programas de prevención o de atención a las víctimas, pero sobre todo para reconocer oficialmente que el fenómeno es integral y daña al tejido social en distintos rubros, en agendas separadas y con efectos irreversibles.

XII. BIBLIOGRAFÍA

ALTAMIRANO RUA, T. (2014). *Refugiados ambientales: cambio climático y migración forzada*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37751.pdf> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

- BOLAÑOS GUERRA, B. (2022). “Políticos atrincherados contra la llegada de desplazados climáticos”. *Ecos del Camino* 1, 6-10. Disponible en https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/Rev_ECOS_Jun22_esp.pdf (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- BRONEN, R. (2008). “Las comunidades de Alaska: derechos y resistencia”. *Migraciones Forzadas* 31 (1), 30-33. Disponible en https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/8859/1/RMF_31_18.pdf (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- CASASFRANCO ROLDÁN, M. V. (2001). *Las migraciones y los desplazamientos forzados. Análisis comparativo e integral desde un enfoque de derechos humanos (Retos en Centroamérica y Colombia)*. Centroamérica: Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo de los Asentamientos Humanos. Disponible en <https://www.binasss.sa.cr/opac-ms/media/digitales/Las%20migraciones%20y%20los%20desplazamientos%20forzados.pdf> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- CELIS SÁNCHEZ, R. y AIERDI URRAZA, X. (2015). *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*. Bilbao, Universidad de Deusto. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/32514.pdf> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH). (2013). *Recomendación General Número 10, Informe Especial sobre los Desplazamientos Internos de Personas en Sinaloa*. México, Comisión Estatal de los Derechos Humanos Sinaloa. Disponible en <https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/recomendaciones/recomendaciones-generales/909-no-10-1/file> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH). (2020). *Ley para prevenir, atender y reparar integralmente el desplazamiento forzado interno en el estado de Sinaloa*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Sinaloa/Ley_PARIDFIE_Sin.pdf (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SINALOA (CODESIN). (2022). *Producción Pecuaria en Sinaloa 2022. Agricultura en Sinaloa al 2022*. México, Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa. Disponible en

<https://sinaloaennumeros.codesin.mx/category/noticias/reportes-economicos/agropecuario/#:~:text=Durante%20el%20a%C3%B1o%202022%20el,signific%C3%B3%20un%20aumento%20de%208.3%25> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

DURIN, S. (2013). “Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender”. En *El desplazamiento forzado en México. Un acercamiento para su análisis y reflexión*, Oscar Torrens (coord.). 155-193. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de Sonora.

JIMÉNEZ, E., SOLEDAD SUESCÚN, C. y SOLEDAD SUESCÚN, J. I. (2008). “Migraciones y conflictos. El desplazamiento interno en Colombia”. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 15 (47), 207-235. Disponible en <https://convergencia.uaemex.mx/article/view/1323> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

JIMÉNEZ, E., SOLEDAD SUESCÚN, C. y SOLEDAD SUESCÚN, J. I. (2011). “Los desplazados ambientales, más allá del cambio climático. Un debate abierto”. *Cuadernos Geográficos* 49 (2), 201-215.

EL-HINNAWI, E. (1985). *Environmental Refugees*. Nairobi: United Nation Environmental Programme. Disponible en <https://digitallibrary.un.org/record/121267?ln=es> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, J. A. (2021). “Historia del desplazamiento forzado en Sinaloa (1970-2018)”. *Revista Conjeturas Sociológicas* 25 (9), 205-228.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. México, INEGI. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

KOLMANNSSKOG, V. (2009). “Hacia un acuerdo humanitario sobre el cambio climático”. *Revista Migraciones Forzadas* 33 (1), 72. Disponible en https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/12645/1/RMF_33_37.pdf (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

MANCERA GONZÁLEZ, O. (2022). “Desplazados por el cambio climático en Sinaloa. Entre la invisibilidad, el disimulo y la ignorancia”. En *Movimientos sociales y problemas de ciudad, siglo XX y comienzos del siglo XXI. Una mirada*

- interdisciplinaria*, R. Pintor, J. Bojórquez, S. Sánchez, J. Correa (coords.). 221-248. México, Universidad Autónoma de Sinaloa.
- MANCERA GONZÁLEZ, O. (2023). “Las codependencias de la agroindustria en Sinaloa, México”. *Perfiles Latinoamericanos* 31 (61), 1-28.
<https://perfilesla.flacso.edu.mx/index.php/perfilesla/article/view/1666> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- MICOLTA LEÓN, A. (2005). “Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales”. *Trabajo Social* 7, 59-76.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas*. Disponible en <https://www.acnur.org/media/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2007). *Nota para las Deliberaciones: La Migración y el Medio Ambiente. Nonagésima Cuarta Reunión del Consejo, MC/INF/288*. Suiza, International Organization for Migration. Disponible en https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd486/files/2019-01/MC_INF_288_5.pdf (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2014). *Migration, Environment and Climate Change: Evidence for Policy (MECLEP). Glossary*. Suiza: International Organization for Migration. Disponible en https://publications.iom.int/system/files/pdf/meclep_glossary_en.pdf?language=en (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*. Suiza: International Organization for Migration [en línea]. Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- REBÓN, J. (2001). *Conflicto armado y desplazamiento de población. Chiapas 1994-1998*. México, Porrúa/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- RUBIO DÍAZ-LEAL, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por la violencia: una experiencia global, una realidad mexicana*. México: Instituto Tecnológico Autónomo de México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Disponible en https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/libro_desplazamiento_una_realidad_mexicana.pdf (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).

- SALAZAR CRUZ, L. M. (2014). “Modalidades del desplazamiento interno forzado en México”. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 35 (76), 53-81.
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA). (2018). *Atlas Agroalimentario 2012-2018*. México: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Disponible en https://nube.siap.gob.mx/gobmx_publicaciones_siap/pag/2018/Atlas-Agroalimentario-2018 (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA (SAGARPA). (2005). *Embalses del estado de Sinaloa, México*. México, Centro de Manejo de Recursos Costeros del Estado de Sinaloa.
- ZAVALA REYES, E. (2020). “Análisis del Desplazamiento Interno Forzado por Violencia en Sinaloa con Enfoque de Género; circunstancias, discriminación y retos de las mujeres jefas de Hogar”. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales. México, Universidad Autónoma de Sinaloa-Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

-
- [1] Profesor Investigador en la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- [2] Actualmente la entidad posee y opera trece grandes presas, pero solo tres de ellas no requirieron el desplazamiento de población debido a que se construyeron en regiones despobladas.
- [3] Consultar notas periodísticas en <https://linksinaloa.com/2023/01/19/conforman-la-coordinadora-estatal-por-los-derechos-humanos-la-vivienda-y-las-reservas-territoriales-ac/> y <https://imagenmedianoticias.mx/coordinadora-estatal-por-el-derecho-a-la-vivienda-sin-avance-ni-apoyo-por-parte-del-gobierno-de-sinaloa/>
- [4] Según la Organización Meteorológica Mundial, el fenómeno del Niño o la Niña corresponden a una “fluctuación de las temperaturas del océano en la parte central y oriental del Pacífico ecuatorial, asociada a cambios en la atmósfera. Este fenómeno tiene una gran influencia en las condiciones climáticas de diversas partes del mundo”. Fuente: <https://public.wmo.int/es/el-ni%C3%B1o-la-ni%C3%B1a-hoy>

TERRITORIO EN DISPUTA Y DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LA SIERRA DE GUERRERO

Alba Patricia HERNÁNDEZ SOC[1]

Sumario: I. *Introducción*. II. *Territorio en disputa*. III. *Adopción de la amapola*. IV. *Leonardo Bravo, desplazados en 2018*. V. *Entre las fronteras de Coyuca de Catalán, Petatlán y Tecpán de Galeana*. VI. *A modo de conclusión*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Las disputas territoriales por la sierra de Guerrero se agudizaron a partir de la llamada guerra contra las drogas, emprendida por el expresidente Felipe Calderón (2006-2012). Diversos grupos del crimen organizado realizaron y realizan actos ejemplarizantes e irregulares contra los pobladores, quienes desconocen el momento exacto del quiebre de la aparente calma y seguridad. El control y las disputas no son sinsentido; responden a una superposición de intereses económicos, y mediante diversas estrategias, se maximiza la explotación de los bienes ambientales, a las comunidades y el territorio.

El nuevo orden secciona al territorio de acuerdo con el dominio y poder de cada grupo estableciendo fronteras invisibles, zonas de confinamiento, restricción en la movilidad, acceso de víveres o del ejército. Al mismo tiempo se anida la desconfianza, el miedo, el terror y la incertidumbre, claves para controlar un determinado lugar. Los asesinatos, desapariciones, intimidaciones, ataques, retenes, reclutamiento forzado, secuestros, entre otros actos, se articulan para generar diversas modalidades de desplazamiento forzado — masivos o por goteo— y de reclusión en el territorio.

La sierra, también conocida como el Filo Mayor, está conformada por catorce municipios;[2] existen alrededor de 198 comunidades, habitadas por 133 mil habitantes aproximadamente, todos campesinos mestizos. La densidad poblacional es muy baja; por cada kilómetro cuadrado habitan 8.4 habitantes, e inclusive hay localidades con una o dos viviendas (Argüello, 2022; El Sur, 2023). La tenencia de la tierra es ejidal con amplias extensiones de bosques, cuya posesión mayoritariamente la tienen los varones. Debido a la lejanía de las

cabeceras municipales, el acceso a servicios básicos, como el educativo, salud, infraestructura de caminos, agua entubada y energía eléctrica son escasos o inexistentes, y los centros de impartición de justicia son nulos.

Este territorio de frontera o en los márgenes del Estado (Das y Poole, 2008) se moldeó de forma permanente y desigual a las fuerzas políticas y económicas (Le Cour, 2022). Por ejemplo, la sierra “lejana” y “olvidada” se posicionó por décadas entre las principales productoras de estupefacientes de amapola y marihuana, que abasteció al mercado global de las drogas. A su vez, el Estado desplegó su poder punitivo contra los pobladores, ya sea por su actividad ilícita o porque esta región albergó movimientos guerrilleros surgidos en las décadas de los setenta y noventa. Es decir, el ejército erradicó estupefacientes, pero también sirvió para propósitos contrainsurgentes, y para “administrar” y “pacificar” a un territorio considerado “ingobernable” (Das y Poole, 2008; Gaussens, 2018; Le Cour, 2022; Oikión, 2007). Asimismo, el gobierno disolvió organizaciones campesinas que defendían sus bosques debido a la tala inmoderada e ilegal de caciques, empresas nacionales y extranjeras; diversos líderes fueron acusados de amapoleros y guerrilleros, asesinados, encarcelados y localidades enteras fueron desplazadas. Lo anterior, enmarcado en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (TLCAN) en 1994. Finalmente, en 2020, la Subsecretaría de Economía señaló que 20% del subsuelo de Guerrero estaba concesionado a la minería, y la sierra pertenecía al llamado *Cinturón de Oro*.

La modelación territorial en la región ha sido permanente a través de interacciones inestables pero constantes entre diversos actores legales e ilegales, a nivel local y regional, y están articuladas a economías mayores (Le Cour, 2022). En el contexto contemporáneo, la maximización y explotación de los territorios sucede en comunidades indígenas y campesinas “olvidadas”, donde diversos grupos han establecido violentos mecanismos de despojo y apropiación territorial.

La Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH, 2022) señaló en su registro histórico que Guerrero se ubica entre los tres primeros estados con mayor cantidad de desplazados forzados, sólo después de Michoacán y antes de Chiapas. En los informes de 2016 a 2020, se reportaron 47 episodios masivos de desplazamiento forzado, lo que arrojó un número aproximado de 23,598 personas desplazadas; 11,810 provenían de la Sierra, cantidad equivalente a un 50.05% del total de

desplazados. Diversos estudios dan cuenta de ello (Argüello, 2022; Giménez, 2021; Hernández Soc, 2019, 2021; Solano y Acuña, 2021; Villarreal, 2024).

Desde 2014, Guerrero reconoció el desplazamiento forzado con la promulgación de la Ley 487, que hasta el momento no cuenta con reglamentación. El gobierno ha brindado atención esporádica, tardía, ineficaz, asistencialista, sin un protocolo integral y de largo alcance a los desplazados. De tal manera que en la mayoría de los casos son las familias quienes a través de sus propios recursos, lazos familiares y de amistad sortean el desplazamiento.

Este trabajo es de corte cualitativo; se centra en dos casos particulares: el primero trata del municipio de Leonardo Bravo, donde diversos medios periodísticos contabilizaron entre dos mil a mil ochocientas personas desplazadas, el 11 de noviembre de 2018. El segundo caso, aborda el desplazamiento de aproximadamente trescientas personas originarias de diversas localidades ubicadas entre las fronteras de los municipios de Coyoacán de Catalán, Petatlán y Tecpán de Galeana, ocurrido el día 19 de febrero de 2023. Para el primer caso, conocí a los desplazados entre febrero y marzo de 2019, cuando cerca de trescientos campesinos acamparon afuera de Palacio Nacional en la Ciudad de México, para solicitarle al gobierno federal su reconocimiento como víctimas de desplazamiento forzado. Desde entonces mantengo comunicación con alguno de ellos.

En el segundo caso, conocí a las familias antes de su desplazamiento, cuando tres colegas y yo realizamos un taller con mujeres en la sierra, en 2022 (Hernández Soc y Argüello, 2023). El vínculo fincado me permitió mantener comunicación con una familia, antes y después del desplazamiento, hecho que me facilitó visitarla en su nuevo asentamiento, durante el 15 al 16 de julio de 2023.[3] Finalmente, en agosto de 2023 logré contactar a una mujer que retornó a su lugar de origen; su decisión se debió principalmente a la adversidad que enfrentó ella y su familia para insertarse en el lugar de recepción. En ambos casos, por razones de seguridad de los interlocutores, sus testimonios son anónimos, sólo aparece el nombre de un hombre desplazado que fue visible en diversos medios de comunicación.

El texto tiene como objetivo abordar los intereses económicos superpuestos en la Sierra de Guerrero, las violencias que ahí suceden y los impactos sociocomunitarios. El trabajo se divide en cuatro apartados: el primero da cuenta del territorio en disputa; el segundo aborda la adopción de la amapola y

la modelación del territorio; después, se presenta el desplazamiento de Leonardo Bravo; el cuarto apartado aborda el caso ocurrido entre las fronteras de Coyuca de Catalán, Petatlán y Tecpán de Galeana y por último, las conclusiones.

II. TERRITORIO EN DISPUTA

En el territorio convergen lo material y simbólico, que remiten a un carácter afectivo y de autoidentificación, lo que en términos de Lefebvre sería el espacio socialmente construido: lo concebido, percibido y vivido. En el territorio se inscriben procesos socioculturales e históricos, se establecen relaciones asimétricas de poder y dominación, en donde participan diversos actores e instituciones (Giménez, 2005; Haesbaert, 2013, 2021). En contextos de globalización, el territorio se complejiza hacia una multiterritorialidad en que se superponen las visiones dominantes excluyendo a los territorios existentes; son territorios considerados estratégicos de acuerdo con su valoración prioritaria del capital, y en donde la violencia tiene un lugar central para el despojo y la acumulación de capital (Giménez, 1996; Haesbaert, 2021; Svampa 2019; Morselli *et. al*, 2010).

Ahora bien, las disputas por este territorio suceden a nivel escalar y en contextos desiguales, donde participan los poderes locales y regionales, el Estado, las corporaciones empresariales y las comunidades que crean diversas resistencias para contrarrestar el despojo y la violencia. Por ejemplo, en la sierra de Guerrero las y los campesinos se articularon para frenar la tala desmedida; por ejemplo, se conformó la Organización de Campesinos Ecológicos de la Sierra de Petatlán y Coyuca de Catalán (OCESP) y la Organización de Mujeres Ecológicas de la Sierra de Petatlán (OMESP), en la década de los noventa (Quintero y Rodríguez, 2008; Vargas, 2015). También surgió la organización de comisarios ejidales del corredor de Leonardo Bravo y Heliodoro Castillo, cuyo fin fue detener la violencia, en 2014; o los Consejos Comunitarios de Desarrollo y Paz (Codepaz) que tuvieron presencia en Coyuca de Catalán, Petatlán, Tecpán de Galeana y Ajuchitlán del Progreso; entre sus prioridades se encontraba disminuir la violencia y construir alternativas para la recomposición del tejido social, en 2018.

En el territorio convergen procesos de desterritorialización, donde las fronteras se diluyen y, a su vez, se producen territorios fragmentados y

reterritorializados (Haesbaert, 2021; Pécaut, 2004). De tal manera que la conflictividad reconfigura o reafirma los poderes y órdenes establecidos, y a su vez, desencadena o agudiza las violencias existentes. La violencia tiene un papel central en la reconfiguración del territorio, marca límites, fronteras y transformaciones para habitarlo o no. Parafraseando a Antonio García, estaríamos hablando de territorios donde se entrecruzan la acumulación, el despojo y el terror (1974).

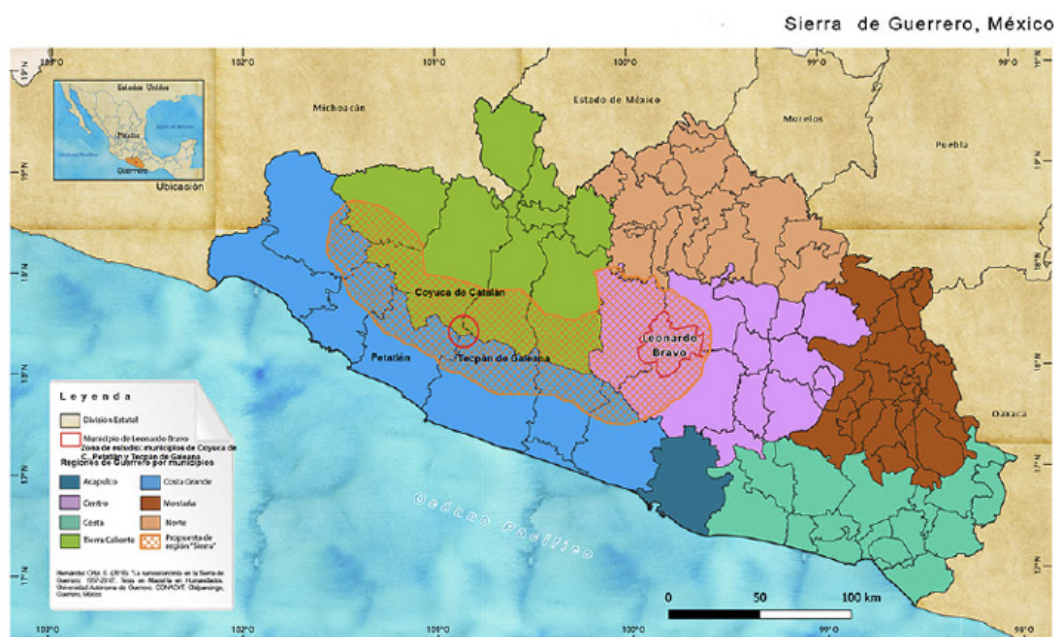
La violencia extrema (De Marinis, 2019) en la sierra ha generado impactos en el territorio, desencadenando la creación o el fortalecimiento de estructuras a nivel local que defienden o pelean las plazas y coaccionan a las comunidades, situación que les permite mantener, aumentar o consolidar sus operaciones “ilegales”. La disputa por este territorio sucede por la imbricación de intereses: para explotar libremente los bosques; con el fin de controlar poblaciones; rutas cuya finalidad sirven para transportar droga, armas, personas; instalación de laboratorios clandestinos; apropiación de tierras y viviendas; por la especulación generada de las concesiones mineras; y porque en sus fronteras se ubican dos grandes minerías a cielo abierto en operación, Los Filos-El Bermejil y Cocula.

Si bien, la violencia en la sierra ha sido histórica y estructural (Galtung, 1990), la violencia extrema despuntó a partir de la llamada guerra contra las drogas, emprendida por Felipe Calderón (2006-2012) bajo el cobijo de Estados Unidos, a través de la Iniciativa Mérida. Antes de ese periodo, Guerrero estuvo controlado por el cártel de los hermanos Beltrán Leyva, y para 2016 ya existían aproximadamente cincuenta organizaciones del crimen organizado. Dicha fragmentación conllevó su ampliación hacia otras actividades ilícitas para obtener ingresos, lo que impactó en el aumento de la violencia y repercutió en las relaciones políticas (Bagley, 2013; Santiago y Illades, 2019; Pantoja, 2017; Rosen y Zepeda, 2015). Actualmente, entre los grupos con mayor poder y presencia en la sierra están el Cártel Jalisco Nueva Generación, La Familia Michoacana, Guerrero Unidos, el Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero (FUPCEG) con su brazo armado Los Tlacos, y otras células menores en abierta disputa o subordinadas a alguno de estos grupos (Tizapa, 2023). Mención especial merece la FUPCEG, que se autonombra “policía comunitaria”, la cual surgió sin el respaldo social; usan armas de grueso calibre, contratan exmilitares y operan en más de setecientas comunidades de Guerrero (International Crisis Group, 2020). Dichas acciones distan de aquellas policías

comunitarias surgidas a mediados de los noventa en las regiones de la Montaña y Costa Chica, habitadas mayoritariamente por indígenas, quienes para frenar la corrupción, impunidad y violencia sistemática ejercida por diversos organismos de gobierno conformaron su propio sistema de procuración y administración de justicia (Gasparello, 2009; Sierra, 2018).

El crimen organizado opera con impunidad flagrante, establece vínculos con el poder político para mantener el control y monopolio de una determinada zona percibida como valiosa; sus modos de operación se dan desde una lógica empresarial, se ocupa de los negocios ilícitos, pero claramente su economía se articula a una legal (Gaussens, 2018). Además, estos grupos promueven un ciclo de financiación, amplían sus redes clientelares, se expanden hacia otros territorios, diversifican sus actividades ilícitas, reclutan a nuevos integrantes — ya sea de manera forzada o no—, y especializan sus tácticas, incluyendo el uso de tecnologías (Valdés, 2013). La producción de miedo, terror e incertidumbre también son una forma de operar; a su alrededor se establecen narrativas de sus integrantes y sus métodos de dominio quedan evidenciados en la reconfiguración del territorio; su impronta marca casas abandonadas, saqueadas, animales a la deriva, así como asesinatos, secuestros, desapariciones y desplazamientos forzados transformando drásticamente el sentido de seguridad.

MAPA 1 SIERRA DE GUERRERO Y ZONAS DE ESTUDIO



FUENTE: elaboró Omar Peña Ruíz, con información INEGI.

III. ADOPCIÓN DE LA AMAPOLA

Diversos estudios, como los de Álvarez (2021), Gaussens, Álvarez, Frissard (2022), Fernández-Velázquez (2018), por citar sólo algunos, señalan que la amapola arribó a la región entre la década de los sesenta y los setenta, cuando el gobierno de México, con el apoyo de Estados Unidos comenzó con los programas de erradicación de amapola, mariguana y el combate a las drogas en Sinaloa, Durango y Chihuahua. Las estrategias de erradicación de la producción ilegalizada en el país hunden sus raíces desde la década del treinta del siglo XX. Sin embargo, hasta la actualidad, las fuerzas del orden no sólo combaten la producción de drogas, sino que su presencia también ha servido para aleccionar a pobladores y territorios considerados ingobernables (Gaussens, Álvarez y Frissard 2022; Maldonado, 2010; Oikión, 2007).

Durante mi trabajo de campo, diversos campesinos señalaron que la amapola llegó a sus comunidades a finales de la década de los sesenta del siglo XX, y su mayor auge sucedió entre los noventa y los dos mil. En los ochenta, la producción del café y el maíz tuvieron un revés económico, hecho que sucedió en el marco de la caída del precio a nivel internacional y de las políticas

desregulatorias del país (Paz Paredes y Cobo, 2000). Por lo que la adopción de la agricultura del opiáceo sucedió en un escenario de constricción para el campo mexicano. En el informe de la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), señaló que antes de 1971, México abastecía con el 2% al mercado estadounidense; para 1974 alcanzó el 90%, y en el año 2000, Guerrero se convirtió en la principal región productora (Le Cour, 2022). Por su parte, el *Monitoreo de plantíos ilícitos de amapola 2019-2020* de la UNODC, señaló que México se ubicaba entre los tres primeros productores de opio a nivel mundial (2022).

En este tenor, para muchas familias la agricultura ilegalizada fue su única fuente de ingreso capaz de cubrir sus necesidades básicas y frenar la migración de los jóvenes o acceder a algunos derechos, como a la salud y educación de los hijos. Como señala Gaussens, las opciones en la sierra son el cultivo de opiáceos o migrar (2018). Un hombre de 62 años recuerda su niñez, antes que su padre adoptara el cultivo de la amapola:

Nosotros vivíamos en la pobreza que a veces no teníamos ni para comer. La ropa bien remendada y usábamos huaraches o estábamos descalzos. No había luz, ni escuelas, yo no estudié nada. Cuando empezamos a dejar un poco la pobreza fue cuando mi papá empezó a trabajar la amapola, pasó cuando yo tenía más o menos 12 años. Mi papá compró sus vacas, ya teníamos animales, zapatos, camas, ya no pasamos hambre (Anónimo, originario de Leonardo Bravo, 18 de febrero de 2023).

A su vez, esta agricultura estableció nuevas formas de trabajo, que abarcó desde lo familiar hasta el comunitario; por ejemplo, las mujeres aumentaron sus jornadas laborales, quienes además de cumplir con sus actividades dentro del hogar, el cuidado de los huertos y animales de traspatio, prepararon los alimentos para los jornaleros y trabajaron en la recolección de la goma de opio durante el periodo de cosecha. Niñas y niños ayudaron a sus padres en diversas actividades, y los hombres establecieron acuerdos de aparcería con familiares o vecinos, o contrataron jornaleros agrícolas, provenientes principalmente de las zonas indígenas de Guerrero y Oaxaca (Álvarez, 2021; Fuentes y Ortiz-Rojas, 2020; Ospina, Hernández y Jelsma, 2018).

En la sierra se llegó a cosechar hasta cuatro veces al año; el mejor producto se obtenía entre los meses de abril a mayo. El paisaje se modificó conforme más campesinos comenzaron a sembrar amapola. Dicha agricultura compitió con el uso del agua, con las parcelas destinadas al maíz y con las tierras de uso común.

A decir de un joven agricultor: “toda la montaña se llenaba de flores de amapola” (anónimo, originario de Tecpán de Galeana, 20 de marzo de 2022).

La monetización transformó las celebraciones familiares y las cívico-religiosas. La mayoría de los habitantes profesaban el catolicismo, y en las fiestas patronales y decembrinas se realizaban mayores gastos. Por ejemplo, en las comunidades de Leonardo Bravo había peregrinaciones a pie y en autobús hasta la basílica de Guadalupe, ubicada en la Ciudad de México, o bien compraban ropa y utensilios de cocina durante las fiestas comunitarias, como señala una mujer de cuarenta años de edad: “era costumbre estrenar durante la fiesta” (anónimo, originaria de Leonardo Bravo, 18 de febrero de 2023).

El mercado de las drogas y la política convivieron a lo largo de las casi siete décadas en que gobernó el Partido Revolucionario Institucional (PRI), debido a que el narcotráfico guardó relación cercana y corporativista con el poder político (O’Neil, 2009). En el año 2000, el Partido Acción Nacional (PAN) le arrebató el control político al PRI, e instauró una ofensiva abierta y frontal contra el narcotráfico, que agudizó la violencia en el país (Carpenter, 2012). Posteriormente, siguió el enfrentamiento entre organizaciones debido a la ruptura de frágiles equilibrios territoriales, por lo que hablar del crimen organizado, además de hacer mención a actividades relacionadas con el narcotráfico, también remite a su expansión y evolución para mantener su dominio en un determinado territorio (Fuente, 2016).

Otro factor que se entrecruzó en la sierra fue la caída del precio de la goma de opio debido al aumento de consumo de drogas sintéticas en Estados Unidos, en 2014. El Informe Mundial de Drogas 2018 señaló que la disminución de los derivados del opiáceo impactó en el declive del precio del producto (UNODC, 2018), afectando a la zona rural de México, la cual abastecía hasta el 90% de la heroína consumida en Estados Unidos (Le Cour, Morris y Smith, 2019).

Ante las pocas opciones económicas, algunas familias retomaron la producción de mezcal o dieron prioridad al comercio del aguacate; sin embargo, las disputas territoriales imposibilitaron que los proyectos continuaran; tal fue el caso del ejido de Zihuaquio, del municipio de Coyuca de Catalán, donde trescientos campesinos fueron desplazados y el crimen organizado saqueó sus casas e incendió su fábrica de mezcal, en 2020. Dos años después, las familias retornaron a su lugar de origen con garantías mínimas de seguridad, y otras más ya no lo hicieron. Desafortunadamente, su permanencia

en el ejido duró quince días debido a la violencia ejercida por el Cártel Jalisco Nueva Generación (Ocampo, 2022).

Andrés Manuel López Obrador impulsó durante su administración (2018-2024) el proyecto Sembrando Vida para sustituir la producción de la amapola en la sierra de Guerrero. Sin embargo, dicho programa se implementó de manera tardía, y sólo en ciertas localidades, principalmente en aquellas donde la violencia era menor y que contaban con mejores medios de comunicación.

FOTO 1
CAMPO DE AMAPOLA



FUENTE: Alba Patricia Hernández Soc, 2022.

IV. LEONARDO BRAVO, DESPLAZADOS EN 2018

El 11 de noviembre de 2018, entre mil ochocientas a dos mil personas de las comunidades de Campo de Aviación, Polixtepec, La Escalera, Carrizal de la Vía, Tepozonalco, El Balzamar, Puerto General Nicolás Bravo (los Filos) y Los Morros fueron desplazadas por el brazo armado denominado Los Tlacos, pertenecientes a la autonombrada policía comunitaria General Heliodoro Castillo, que a su vez forma parte del Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero (FUPCEG).

Ese día, más de tres mil hombres armados dispararon a los pobladores. Los campesinos recuerdan que algunos se escondieron en las iglesias, otros lo

hicieron en las inmediaciones de sus comunidades, o ante la imposibilidad de huir se resguardaron en sus hogares.

La policía comunitaria, a través de radios de largo alcance, comunicó que sólo buscaban abatir a Isaac Navarrete, alias el *Señor de la I*, quien había conformado un grupo de autodefensa con la finalidad de frenar la violencia de Los Rojos; a su vez, Navarrete mantuvo nexos con Los Ardillos, grupo criminal que entre sus líderes estaban los hermanos Ortega Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Infobae, 2020). Ambos grupos disputaban el control de la franja minera del río Mezcala, la sierra y la región centro de Guerrero, así como la producción de heroína (Flores, 2019). El ejército emprendió rondines esporádicos; sin embargo, las disputas no disminuyeron. Ciertas especulaciones señalaron que Isaac Navarrete gozaba de protección tanto del ejército como de la policía federal, las autoridades municipales y del gobernador en turno, Héctor Astudillo (Flores, 2017).

Un hombre de treinta años comparte el actuar de la llamada policía comunitaria:

Te bajan de un retén (la FUPCEG), ya te quieren intimidar, no sabemos ni quiénes son. El 11 de noviembre en Campo de Aviación se vinieron de otros pueblos a nuestro pueblo a refugiarse. (Antes del desplazamiento) se repicaban las campanas, se protegía a los niños en la iglesia con una pared que los defendiera, en un hoyo. Otros nos quedábamos en las casas haciendo el mínimo ruido. A veces no cenábamos, no comíamos. A veces dejábamos la comida en la lumbre y nos teníamos que ir a esconder al monte porque las balas ya estaban rompiendo las tablas o la lámina. Eso nos hacía recapacitar y dejábamos todo, salimos como pudimos con los niños, con nuestras esposas (Anónimo, originario de Leonardo Bravo, 15 de febrero de 2019).

Por años, las familias vivieron el asedio de los grupos del crimen organizado. El día del desplazamiento, una mujer de aproximadamente sesenta años de edad lo recuerda así:

Cuando salimos la gente iba huyendo como chivos. Muchos, muchos, no se podía ni contar de tanta gente que iba corriendo, niños, mujeres, todos corriendo. Caminamos por las veredas, atrás se quedó la casa, los animales, todo. Ahora ya no hay nada (anónimo, 24 de febrero de 2019).

Desde 2018 hasta la actualidad (marzo de 2025), las familias no han logrado retornar a sus lugares de origen. En una sola ocasión el ejército y la policía

estatal custodiaron a los campesinos hacia sus comunidades. En el trayecto, la caravana fue atacada, y las familias regresaron a su refugio ubicado en Chichihualco, cabecera municipal de Leonardo Bravo.

El Centro Morelos, coordinado por Teodomira Rosales, apoyó a los desplazados, principalmente para que el gobierno estatal y federal los reconociera como víctimas de desplazamiento forzado. Por su parte, el gobierno municipal brindó a los campesinos despensas, y para resguardarse, acondicionó una cancha techada, donde centenares de personas vivieron hacinadas.

Los campesinos permanecieron tres meses en Chichihualco, ante la escasez de alimentos y la dilación del gobierno para atender su caso; trescientos de ellos emprendieron la marcha hacia la Ciudad de México para que el gobierno federal los reconociera como víctimas de desplazamiento forzado interno. Durante un mes y medio, mujeres, niños, personas de la tercera edad y varones adultos mantuvieron un plantón afuera de Palacio Nacional. Y su caso fue cubierto por diversos medios de comunicación. Los desplazados enfrentaron las trabas burocráticas del gobierno para su reconocimiento, así como el desgaste físico y anímico que implicó sostener un plantón; por ejemplo, las familias vivieron en casas de campaña, tomaron casetas carreteras para obtener fondos económicos utilizados en solventar gastos de alimentación, higiene personal y medicamentos. A la par, fueron apoyados por personas o colectivos, quienes donaron víveres y diversos productos, pero también padecieron insultos, por irrumpir en el espacio público.

De manera constante, los desplazados referían que eran campesinos, que poseían una casa, tierras y animales. Una suerte de diálogo interno que les permitía recordar y nombrar el mundo arrebatado. En este sentido, el desplazamiento forzado produce una desterritorialización y se vive en una suerte de liminalidad (De Marinis, 2019).

Después de un mes y medio, la Secretaría de Gobernación (Segob) reconoció a 84 familias como víctimas de desplazamiento forzado interno, de un total de 360. La dependencia se comprometió a otorgarles la calidad de víctimas a las familias restantes en un lapso de seis meses, pero esto no ha sucedido (Teodomira Rosales, comunicación personal, 25 de junio de 2023). También, la Segob acordó la entrega mensual de despensas y ayuda económica para solventar el pago del alquiler a las 84 familias, y el retorno de todos los

campesinos a sus lugares de origen. Las familias confiaron en que el gobierno cumpliría los acuerdos alcanzados y emprendieron el regreso a Chichihualco.

En noviembre de 2018, cuando los campesinos llegaron por primera vez a Chichihualco, fueron acogidos por el gobierno municipal y por los vecinos del lugar. En 2019, después de su regreso de la Ciudad de México, la dinámica cambió; debido a que su caso se volvió mediático y en sus testimonios refirieron cuáles eran sus actividades productivas, los lugareños los culpabilizaron y estigmatizaron por su vínculo con la agricultura de la amapola. Esta situación la padecieron hombres, mujeres y niños. A ello se sumó que diversos medios hicieron público que los desplazados recibieron apoyos económicos por parte del gobierno, pero se omitió que sólo fueron beneficiadas unas cuantas familias, lo que repercutió en el alza del alquiler y conflictos con los lugareños: “Antes, las rentas en Chichihualco no eran caras, mil por una casa. Ahora un cuartito mil. ¿Cómo vamos a caber todos, si somos mis hijos, mi esposa y yo? La ayuda del gobierno no está llegando” (anónimo, originario de Leonardo Bravo, 27 de noviembre 2019).

Debido a la falta de apoyo del gobierno, las familias vivieron hacinadas. Los hombres se emplearon como peones y en el trabajo informal, y las mujeres vendieron comida o en trabajos esporádicos.

Mi esposo aquí encontró trabajo, pero solo le pagan 100 pesos al día. El dinero no nos alcanza porque las niñas van a la escuela, además, el gobierno nos dijo que nos iba a reconocer como desplazados. Yo me puse a vender que gelatinas, que comida, que tortas. Bueno, hasta comenzamos a vender chivo horneado como lo hacíamos en la Sierra, no es mucho, pero con eso ya vamos pasando. Al principio mi esposo no quería que yo vendiera, pero pues ni modo (anónimo, originaria de Leonardo Bravo, 1 de febrero de 2023).

Debido a la falta de empleo, vivienda y seguridad en Chichihualco, varias familias migraron a otros municipios de Guerrero o a diversos estados del país; también lo hicieron a Estados Unidos en busca de asilo. Uno de esos casos fue la familia de Crescencio Pacheco:

Yo estaba metido en la organización de los desplazados. Fui una cara pública. Decidimos que nuestra única opción para estar a salvo era ir a Estados Unidos. En julio (2019) llegamos a Nogales, Sonora, allí fuimos a la línea, llenamos una solicitud de asilo, donde me preguntaron ¿por qué huía de mi país? Y ¿qué buscaba en Estados Unidos? Mi respuesta fue, por la violencia y que buscaba asilo. Mes y medio vivimos en un albergue (10 de enero de 2020).

Don Crescencio actualmente vive en Estados Unidos, trabaja en el ramo de la construcción, y a principios de 2023 fue reconocido como asilado político, y con ello, su familia logró la permanencia legal. De las veinte personas originarias de Leonardo Bravo que ingresaron casi al mismo tiempo que la persona en cuestión, sólo él logró el estatus legal; el resto fueron rechazadas. Algunos se quedaron en Estados Unidos como indocumentados, ya que prefieren vivir así, antes que regresar a México debido a la violencia que padecieron, pero también por el poco o nulo apoyo que recibieron del gobierno municipal, estatal y federal.

Foto 2

DESPLAZADAS AFUERA DE PALACIO NACIONAL



FUENTE: Alba Patricia Hernández Soc, 2019.

V. ENTRE LAS FRONTERAS DE COYUCA DE CATALÁN, PETATLÁN Y TECPAN DE GALEANA

En una pequeña localidad habitaban cuarenta familias, una de ellas era la de doña Luisa y don Pablo (nombres ficticios), quienes procrearon nueve hijos, y la familia extendida la conformaban seis yernos y nueras, y once nietos; es decir, la familia ampliada estaba compuesta por veintiocho integrantes.

En la localidad todos se conocían, y con más de uno compartían alguna consanguineidad. Las mujeres provenían generalmente de lugares cercanos o de otras regiones de Guerrero, inclusive de diferentes estados del país. Muchas de ellas comenzaron a habitar con sus cónyuges antes de cumplir la mayoría de edad, y sus actividades eran principalmente dentro del hogar, en el cuidado de los animales de traspasio o en el programa Sembrando Vida. Aunque la mayoría de los hijos casados de doña Luisa y don Pablo tenían su propia vivienda, la vida familiar transcurría en la casa de la matriarca. Las nueras, además de realizar las tareas asignadas, también eran las encargadas de la preparación de los alimentos para los trabajadores en la época de cosecha de goma de opio, y participaban en diversas actividades durante la extracción del mezcal. Por su parte, los varones se dedicaban al trabajo en el campo, al cuidado de las huertas de aguacate y del ganado, en la producción de mezcal y en la compra de enseres en las cabeceras municipales.

El 19 de febrero de 2023, la familia de doña Luisa y don Pablo comenzaron sus actividades antes de despuntar los primeros rayos del sol. A las nueve de la mañana se reunieron para almorzar; una hora después recibieron mensajes a través de las radios de largo alcance, ultimándolos para abandonar la comunidad antes del mediodía. Ese día se contabilizaron entre doscientas cincuenta a cuatrocientas personas desplazadas de diversas localidades. Previo a la fecha señalada, corrió el rumor de que la Familia Michoacana buscaba controlar la zona porque es estratégica para acceder a la parte más alta de la sierra, controlada por otro grupo criminal (Escobar, 2023; Morales 2023; Ocampo, 2023a, 2023b).

Durante la huida, las familias tomaron algunas pertenencias como un par de ropas, documentos importantes y algo de dinero, no más. Hubo quienes se desplazaron en vehículos, en cuatrimotos o a pie hasta la cabecera municipal de Tecpán de Galeana y hacia otras localidades, en busca de refugio con familiares y vecinos.

El 28 de febrero, militares escoltaron a los campesinos a sus comunidades de origen para recobrar sus pertenencias e instalaron una base a fin de lograr un retorno permanente de los desplazados. Sin embargo, pocas familias se

quedaron porque el perímetro de seguridad se instaló sólo en el asentamiento humano, y la presencia de las fuerzas castrenses no sería constante.

El gobierno entregó a los campesinos despensas, e hizo un censo de las familias, comprometiéndose a apoyarlos económicamente, promesa incumplida hasta el día de hoy. Lo que sí recibió la familia de doña Luisa y don Pablo fueron unos rollos de alambre para cercar a los animales rescatados.

A diferencia de otras familias de la localidad, la familia en cuestión logró prevenirse ante un posible escenario de desplazamiento. Vendieron algunos animales, y con el dinero compraron una porción de tierra, donde construyeron una vivienda hecha de madera con techo de lámina; otro espacio se destinó a la parcela, y otra porción, para el ganado. No obstante, sus condiciones son muy adversas, ya que viven alejados de cualquier localidad o cabecera municipal; habitan en una zona menos conflictiva, pero que en cualquier momento puede cambiar; don Pablo pasó de ser ejidatario a avecindado, con lo cual difícilmente podrá heredar tierras a sus hijos, y, de hacerlo, la cantidad sería mínima; también, desde su desplazamiento ya no recibe ningún apoyo del gobierno para el campo; las mujeres permanecen más tiempo dentro del hogar; y finalmente, la familia se fragmentó, de los veintiocho integrantes, en el nuevo lugar sólo viven ocho personas.

Aunque su dieta básica no varió considerablemente, sí hay una merma en la cantidad de alimentos que consumen. También refieren los cambios relacionados con el clima, de vivir en uno templado-frío a uno semicaluroso, condición que los ha obligado a ajustar sus actividades. Otro aspecto que se ha de destacar es que las mujeres de manera constante hacen mención de los objetos personales robados y los de la cocina. Una de ellas, de aproximadamente treinta años de edad, comparte: “Se llevaron todo, hasta la ropa interior nueva se la llevaron. Las ollas, los platos, todo se lo llevaron. Los animales, revisaron todo, abrieron todo” (anónimo, 16 de julio de 2023).

El desplazamiento genera impactos diferenciados entre hombres y mujeres, afecta de manera particular a cada generación, produce variables relacionadas con la violencia, marca un quiebre en los proyectos de vida y pone en juego estrategias personales y familiares para enfrentar el desplazamiento.

1. Retorno en contexto de violencia

De las cuarenta familias que habitaban en la comunidad, hoy sólo viven cinco ahí, una de ellas es la familia X, conformada por catorce integrantes, entre niños y adultos. La familia X retornó el 28 de febrero, día que fueron escoltados por el ejército.

Ahora está la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional) con nosotros y los policías estatales, resguardando a las familias que no pudimos acomodarnos en otro lado y tampoco hay mucho para donde darle y aquí estamos. Se ve muy triste el pueblo, todas las casas saqueadas, es una tristeza grande. Los soldados ponen una plantita (de luz), venimos a cargar el celular y enviamos un mensaje para lo más importante. Aquí estamos. A veces no sabemos qué hacer, no tenemos la libertad de salir porque es peligroso. Le pedimos mucho a Dios que nos proteja, que todo sea una pesadilla, es lo que más desea uno, que los niños puedan tener un futuro mejor (Anónimo, 29 de agosto de 2023).

El desplazamiento implica desarraigo, disminución de la densidad poblacional, y su impronta queda evidenciada en el territorio. El impacto del terror produce *paisajes de miedo*, ya que la violencia sistemática modifica el espacio habitado, y cuando los pobladores regresan a sus lugares de origen, el miedo producido por el terror está presente en el imaginario y en las marcas físicas dejadas por la violencia. En este sentido, los paisajes de miedo se impregnan en el espacio social rutinario y en las prácticas corporeizadas de la vida cotidiana (Oslender, 2008). A lo anterior, continúa el autor, se suman las restricciones en la movilidad que rompe con la cotidianidad y se establecen *zonas de confinamiento*, fronteras invisibles donde la gente reconoce hasta dónde llega la ley del grupo, cuáles son los espacios vetados y los horarios de circulación.

La llegada para mí fue deprimente, fue llorar todos los días, no sé cómo aguanté tanto. Como acababa de morir mi mamá, ella se enfermó y ya no pudimos enterrarla aquí, porque nos tuvimos que salir. Su deseo siempre fue que la enterráramos aquí, y eso es algo que nos reclamamos todos los días porque ese era el deseo de ella, quedar en el lugar donde ella nació, creció, vivió toda su vida (Anónimo, 29 de agosto de 2023).

Entre los mayores deseos de los desplazados está volver al lugar de origen, y entre los dolores más grandes se encuentra morir lejos de su tierra. A continuación, enuncio otro caso que así lo ilustra. Una familia de Leonardo Bravo sufrió la pérdida del patriarca, y para cumplir su última voluntad, la esposa se organizó con otras mujeres desplazadas para llevar el ataúd a la

comunidad, solicitándole al crimen organizado autorización para sepultarlo. Esta acción aseguró a la familia la permanencia y el vínculo con el territorio, al menos de forma simbólica.

Otro aspecto desencadenado por la violencia es la *transformación del sentido del lugar*, pues se siente, se piensa y se habla de manera distinta, impregnado de historias dolorosas, traumáticas, de miedos y angustias (Oslender, 2008).

Yo siento que ya no podemos volver a trabajar, a sembrar, a levantar la huerta, porque no podemos decir: total ya no nos vamos a ir, aquí vamos a estar. A veces se va el gobierno y estamos solos y esos días son una tortura porque las personas malas están cerca y no se puede dormir, vivir en paz, los niños ya no son libres, casi todo el tiempo están encerrados y les decimos que se callen porque no sabemos si nos están vigilando. Estamos aquí porque no sabemos para dónde irnos, somos personas criollas nacidas aquí (Anónimo, 30 de agosto de 2023).

Idealmente, el retorno debería ser atendido y acompañado por el gobierno para garantizar seguridad y reparación integral. Aunado a lo anterior, el retorno no se limita a volver al lugar de origen, pues la violencia se anida en el territorio impactando en el ámbito personal, familiar y colectivo, en la organización social, económica, política, y marca un quiebre en la memoria e historia colectiva.

VI. A MODO DE CONCLUSIÓN

En la sierra se concatena un entramado de violencias (Macleod, 2021), donde es difícil señalar un único desencadenante del conflicto, y actores que desde lo legal-ilegal ejercen violentos mecanismos de despojo y apropiación territorial. Los grupos que disputan la sierra producen territorios volátiles, frágiles, donde es difícil prever las agresiones y sus formas de operar. Por ejemplo, en el corredor compuesto por los municipios de Heliodoro Castillo, Eduardo Neri y Leonardo Bravo, controlados por la “policía comunitaria” FUPCEG, la estrategia ha sido de control absoluto. Considero que esto se debe a la cercanía geográfica con Xochipala, ubicada en Eduardo Neri. Las tierras de esa comunidad son rentadas a una minera canadiense que amplió el terreno de extracción de la mina Los Filos-El Bermejil —una de las minas en operación más grande del país—. Por lo tanto, controlar esta franja de la sierra significa a su vez el cobro de cuotas a la empresa minera, extorsión a los transportistas y a los ejidatarios,

quienes reciben cierto pago por la explotación de sus tierras, así como robo y extorsión a los comercios de alimentos, al gas, transporte público y a toda actividad que se traduzca en alguna ganancia económica. Además, en los municipios controlados, como Leonardo Bravo, el crimen organizado explota de manera libre la tala de los bosques y los campesinos que no lograron huir trabajan de manera forzada en el cultivo de amapola; así lo refiere el siguiente testimonio: “Los están obligando a sembrar... son obligados a trabajar para los delincuentes. Y la gente lo hace para no tener bronca con ellos” (anónimo, originario de Leonardo Bravo, 18 de febrero de 2023).

Por su parte, entre las fronteras de Coyuca de Catalán, Petatlán y Tecpán de Galeana, el crimen organizado saqueó lo que pudo, pero no habitó de manera permanente en las comunidades. A diferencia de Leonardo Bravo, que cuenta con carretera, las comunidades de esta franja son de difícil acceso; su mayor bien descansa en la explotación forestal, el aguacate y mezcal. A pesar de contar con concesiones mineras, no hay ninguna en operación; por lo tanto, las disputas son por la ubicación estratégica de la zona, la cual conecta a las partes más elevadas de la sierra, ya que desde ahí se tiene un amplio control de la región.

Ambos casos permiten comprender que el territorio ha sido seccionado, y en él se han diseminado diversos medios de control, donde de manera permanente se desarticula el tejido social y se anida la desconfianza, el miedo, el terror y la incertidumbre, es decir, se despoja a los habitantes de la capacidad de decidir sobre su territorio. De tal manera que el despojo y la apropiación territorial no están separados.

Entre los impactos del desplazamiento forzado está el desarraigo y la ruptura de las personas con su producción material y simbólica, organización social, económica y política. Una vez que las personas arriban a las zonas de recepción (rural, urbana o semiurbana), se da uno de los cambios más totales y abruptos en las prácticas territoriales; materialmente hablando, se pasa de ser posesionario de la tierra, casa, trabajo y animales a no poseer nada o casi nada. Principalmente en las zonas urbanas y semiurbanas se transforman las actividades productivas, de campesino al trabajo informal. En cuanto a las relaciones sociales, se pierde el lugar o estatus que se tenía en la comunidad para transitar al anonimato o estigmatización en las zonas de acogida; de poseer un soporte comunitario y familiar, las relaciones se disgregan; de contar con ritos y rituales comunitarios, éstos se diluyen en los nuevos lugares;

inclusive, la dieta básica cambia; se pasa de lo obtenido de la parcela o de la caza a la compra de alimentos, que no permite mantener ciertas prácticas culinarias; el clima y el paisaje también son referentes que se transforman; por ejemplo, muchas familias añoran el clima templado-frío de la sierra, los sonidos del bosque y la vida menos ajetreada comparada con las zonas urbanas o semiurbanas.

Los recién llegados se insertan a un conglomerado de personas provenientes de diversos lugares y a zonas que en su mayoría se encuentran precarizadas, cuya situación impacta y agudiza la desigualdad y la violencia en sus vidas. Tal es el caso de los desplazados que viven en Chichihualco y Chilpancingo, donde existe una abierta disputa entre el Cártel del Sur—vinculado a la Familia Michoacana— y Los Jaleacos.

La multiplicidad de situaciones que viven los desplazados afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres, así como a cada grupo etario; en este sentido, el desplazamiento forzado es tanto un suceso colectivo como individual. La mayoría de los sobrevivientes son mujeres, niños y personas de la tercera edad. En el caso de mujeres campesinas, sus actividades estaban más restringidas a la vida familiar, lo doméstico, y con una movilidad geográfica y participación pública más baja que la de los hombres. De tal manera que el desplazamiento es más abrupto para ellas, especialmente cuando son viudas y enfrentan la desintegración familiar (Meertens, 2011). Pese a ello —señala la autora—, en los nuevos lugares de acogida, las mujeres, a diferencia de los hombres, logran insertarse en diversos trabajos económicos, principalmente aquellos relacionados con su experiencia doméstica, lo que podría traducirse en una mayor autonomía y seguridad en su entorno. Sin embargo, ellas enfrentan una mayor vulneración en sus derechos, los cuales constituyen los efectos más invisibilizados, porque son indecibles, y en la mayoría de los casos se supeditan al campo de lo privado (Meertens, 2011).

Otro impacto es la dificultad para el acceso a la salud y educación. Los campesinos señalan que a raíz del desplazamiento su salud mermó, y si bien en la sierra el acceso a este servicio era deficiente, la violencia detonó o agudizó sus enfermedades. De las trescientas personas que acamparon afuera de Palacio Nacional, en 2019, diez han fallecido a causa de diversos males, los campesinos reconocen que la tristeza, la angustia y la desesperación aceleraron la muerte de sus allegados. De tal manera que los estragos emocionales irrumpen en el cuerpo, el cual guarda relación con el territorio, espacio donde se expresan

ciertas prácticas de cuidado y contención. Respecto a la educación, niños y jóvenes han pausado sus estudios durante los períodos de mayor violencia en sus comunidades y durante su desplazamiento.

Para concluir, el desplazamiento comunitario derivó hacia lo familiar o individual, con lo cual se transitó a otras categorías jurídicas como la de migrante, retornado, asilado político o indocumentado en Estados Unidos, con lo cual se acumulan otras violencias. Como bien señala Querales (2024), dichas categorías no alcanzan a complejizar el proceso y la movilidad de los desplazados.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, I. (2021). *Narcotráfico y capitalismo rural en la Sierra de Guerrero*. Disponible en <https://noria-research.com/language/es/author/irene-alvarez-rodriguez/> (fecha de consulta: 8 de agosto de 2023).
- ARGÜELLO, L. (2022). “Sierra de Guerrero, México: desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización”. *Estudios Sociológicos* 40 (118), 47-84.
- BAGLEY, B. (2013). “The evolution of drug trafficking and organized crime in Latin America”. *Sociología problemas prácticos* 71, 99-123.
- CARPENTER, T. (2012). *The fire next door: Mexico’s drug violence and danger to America*. United States of America, Cato Institute.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado en México 2021*. Disponible en <https://cmdpdh.org/2023/01/24/presentacion-informe-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-2021/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- DAS, V. y POOLE, D. (2008). “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”. *Revista Académica de Relaciones Internacionales* 8, 1-39.
- DE MARINIS, N. (2019). *Desplazados por la guerra. Estado, género y violencia en la región triqui*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- EL SUR. (2023). “La Sierra, la región más grande y con más diversidad del estado y la menos poblada”. *El Sur*, 24 de julio.
- ESCOBAR, B. (2023). “También fueron desplazados unos 80 vecinos de Santa Clara, Ajuchitlán: Espino”. *El Sur*, 23 de febrero.

- FERNÁNDEZ-VELÁZQUEZ, J. (2018). “La Operación Cóndor en los Altos de Sinaloa: la labor del Estado durante los primeros años de la campaña antidroga”. *Revista Ra Ximhai* 1 (14), 63-84.
- FLORES, E. (2017). “Falla operativo contra “El Señor de la I” en Guerrero: hay un policía muerto y dos heridos”. *Proceso*, 26 de julio.
- FLORES, E. (2019). “Mezcala, Guerrero: la maldición de una mina que no trajo progreso, sino violencia”. *Proceso*, 24 de abril.
- FUENTE, Ma. P. (2016). *Geografía de la violencia en México. Un acercamiento a la reconfiguración territorial de la violencia generada por el crimen organizado*. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- FUENTES, E. y ORTIZ-ROJAS, K. (2020). “Adopción de un cultivo ilícito como medio de subsistencia: el caso de la amapola en una zona rural de Guerrero, México”. *Intersticios Sociales* 22, 329-349.
- GALTUNG, J. (1990). “Cultural violence”. *Journal of Peace Research* 27 (3), 291-305.
- GARCÍA, A. (1974). “Elementos para una teoría latinoamericana del desarrollo”. *Problemas del Desarrollo* 5 (17), 27-56.
- GASPARELLO, G. (2009). “Policía Comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía”. *Política y cultura* 32, 61-78.
- GAUSSENS, P. (2018). “La otra montaña roja: el cultivo de la amapola en Guerrero”. *Textual, análisis del medio rural latinoamericano* 71, 33-68.
- GAUSSENS, P., ÁLVAREZ, I. y FRISSARD, P. (2022). “En nombre de la amapola: erradicación y contrainsurgencia en Guerrero (1990-2019)”. En *Amapola en crisis Auge y decadencia del opio mexicano*, I. Álvarez Rodríguez, P. Gaussens, R. Le Cour (coord.), 117-156. México, El Colegio de México.
- GIMÉNEZ, G. (1996). “Territorio y cultura”. *Revista de Estudio sobre las culturas contemporáneas* 2 (4), 9-30.
- GIMÉNEZ, G. (2005). “Territorio e identidad. Breve introducción a la geografía cultural”. *Revista Trayectorias* (17), 8-24.
- GIMÉNEZ, I. (2021). “Desplazamiento forzado como arma de guerra y despojo en la Sierra de Guerrero, México”. *Revista de Paz y Conflictos* (1), 107-131.
- HAESBAERT, R. (2013). “Del mito de la desterritorialización a la multiterritorialidad”. *Revista Cultura y Representaciones Sociales* (15), 9-42.
- HAESBAERT, R. (2021). *Vivir en el límite. Territorio y multi/transterritorialidad en tiempos de in-seguridad y contención*. México, Siglo XXI.

- HERNÁNDEZ SOC, A. (2019). “De Tierra Caliente a la Sierra y Costa Chica de Guerrero: desplazamiento interno forzado”. *Cultura y representaciones sociales* (14), 143-182.
- HERNÁNDEZ SOC, A. (2021). “Desplazamiento interno forzado: dos casos de movilidad involuntaria en Guerrero, México”. En *Nuevas realidades de la migración en México, cambios y continuidades*, A. M. Pardo-Montaño (coord.), 115-138. México, Universidad Nacional Autónoma México-Instituto de Geografía.
- HERNÁNDEZ SOC, A. y LIBERTAD A. (2023). “Entramados de violencia en la Sierra de Guerrero”. *Bajo el Volcán* (8), 31-56.
- INFOBAE. (2020). “El Cártel del Sur ha convertido en una auténtica zona de guerra a Leonardo Bravo, Guerrero”. *Infobae*, 4 de junio.
- INTERNATIONAL CRISIS GROUP (2020). “La guerra cotidiana: Guerrero y los retos a la paz en México”. *International Crisis Group*. Bélgica, International Crisis Group.
- LE COUR, R. (2022). “Introducción. Amapola, heroína e incertidumbre: gobernar mediante la guerra contra las drogas”. En *Amapola en crisis Auge y decadencia del opio mexicano*, coordinado por Irene Álvarez Rodríguez, Pierre Gaussens, Romain Le Cour, 13-48. México, El Colegio de México.
- LE COUR, R., MORRIS, N. y SMITH, B. T. (2019). *El boom del fentanilo en Estados Unidos y la crisis del opio en México ¿Oportunidades en el medio de la violencia?* Estados Unidos, Wilson Center/Justice in México/Noria.
- MACLEOD, M. (2021). “Fleeing from violence: Accounts of Forced Displacement in Central Mexico”. *Bulletin of Latin American Research* 41 (3), 420-434.
- MALDONADO, S. (2010). *Los márgenes del Estado mexicano: Territorios ilegales, desarrollo y violencia en Michoacán*. México, El Colegio de Michoacán.
- MEERTENS, D. (2011). “La dimensión de género en el desplazamiento interno: respuestas institucionales en el caso colombiano”. *Revista Deusto de Derechos Humanos* 9, 41-52.
- MORALES, J. (2023). “Un grupo delincuencia saqueó las casas de los desplazados de los Bayados, dice SSP”. *El Sur*, 3 de marzo.
- MORSELLI, C., TURCOTTE, M. y TENTI, V. (2010). *The mobility of criminal groups*. Canadá, Department of Public Safety Canada.
- OCAMPO, S. (2022). “Vuelven a huir de la violencia habitantes de Zihuaquío en Guerrero”. *La Jornada*, 29 de marzo.

- OCAMPO, S. (2023a). “Desplazados de los Bayados exigen su intervención de la ONU y a CNDH”. *La Jornada*, 27 de febrero.
- OCAMPO, S. (2023b). “Preocupados comisarios de Guerrero por incursiones de la Familia Michoacana”. *La Jornada*, 26 de marzo.
- OIKIÓN, V. (2007). “El Estado Mexicano frente a los levantamientos armados en Guerrero”. *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos* 45, 65-82.
- O’NEIL, S. (2009). “The Real War in Mexico: How Democracy Can Defeat the Drug Cartels”. *Foreign Affairs* 88 (4), 63-77.
- OSLENDER, U. (2008). “The Production of “Geographies of Terror” in Colombia’s Pacific Coast Region”. *Latin American Perspectives* 35 (5), 77-102.
- OSPINA, G., HERNÁNDEZ, J. y JELSEMA, M. (2018). *Amapola, opio y heroína. La producción de Colombia y México*. Amsterdam, Transitional Institute.
- PANTOJA, C. (2017). “Guerrero y las trampas del prohibicionismo”. En *Construir el Estado, construir la paz: Memorias de la segunda conferencia sobre violencia y paz*, coordinado por Raúl Zepeda y Sergio Aguayo Quezada, 319-366: México, Senado de la República Instituto Belisario Domínguez.
- PAZ PAREDES, L. (2015). *Ambientalismo, género y violencia, Campesinas ecologistas de la Sierra de Petatlán, Guerrero*. México, Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública/Cámara de Diputados LXII Legislatura/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco/Juan Pablos editor.
- PAZ PAREDES, L. y COBO, R. (2000). “Café caliente”. En *Crónicas del Sur, utopías campesinas en Guerrero*, coordinado por Armando Bartra, 129-274. México, Era.
- PÉCAUT, D. (2004). “Hacia la desterritorialidad de la guerra y la resistencia a la guerra”. En *Dimensiones territoriales de la guerra y la paz*, organizado por la Red de Estudios de Espacio y Territorio, 23-36. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- QUERALES, M. (2024). “Cuando las categorías no alcanzan para narrar la movilidad forzada”. En *Desplazamiento interno forzado en México. Experiencias en el centro y sur del país*, J. A. Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.). México, El Colegio Mexiquense.
- QUINTERO, D. y RODRÍGUEZ, A. (2008). “Organizaciones sociales: nuevos actores políticos en Guerrero”. *Política y cultura* (30), 39-66.
- ROSEN, J. y ZEPEDA, R. (2015), “La guerra contra el narcotráfico en México: una guerra pérdida”. *Reflexiones*, 1 (94), 153-168.

- SANTIAGO, T. y ILLADES, C. (2019), “La guerra irregular en Guerrero, 2007-2017”. *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 40 (157), 249-275.
- SIERRA, T. (2018). “Policías Comunitarias y campos sociales minados en México. Construyendo seguridad en contextos de violencia extrema”. *Revista sobre acceso á justiça e direitos nas Américas* 2, 326-351.
- SOLANO, G. y ACUÑA, K. (2021). “Desplazamiento forzado interno y acumulación por despojo en la Sierra de Guerrero, México”. *Revista Iberoamérica* (4), 127-145.
- SVAMPA, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Alemania, Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales.
- TIZAPA, E. (2023). “Operan 16 grupos del crimen organizado en Guerrero, según información del gobierno estatal”. *El Sur*, 3 de abril.
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC). (2018). *World Drug Report 2018*. Disponible en <https://www.unodc.org/wdr2018/index.html> (fecha de consulta: 10 de julio de 2023).
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC). (2022). “México, Monitoreo de Plantíos de Amapola 2019-2020”. Disponible en <https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Mexico/Mexico-Monitoreo-Plantios-Amapola-2019-2020.pdf> (fecha de consulta: 10 de julio de 2023).
- VALDÉS, G. (2013). *Historia del Narcotráfico en México*. México, Aguilar.
- VILLARREAL, O. (2024). “El despojo y el dolor: los desplazados de La Laguna y Hacienda de Dolores”. En *Desplazamiento interno forzado en México. Experiencias en el centro y sur del país*, J. A. Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.). México, El Colegio Mexiquense.
- VARGAS, M. (2025). “La construcción histórica de la vida pública y política de la mujer sierreña: El caso de las mujeres ecologistas de la Sierra de Petatlán, Guerrero”. *Espacios Públicos* (19), 113-132.

-
- [1] Profesora Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- [2] Leonardo Bravo y Heliodoro Castillo son los municipios que se ubican en la Sierra, los restantes (Tecpán de Galeana, Petatlán, Coahuayutla de José María Izazaga, Atoyac de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Coyuca de Benítez, Chilpancingo de los Bravo, San Miguel Totolapan, Zirándaro, Ajuchitlán del Progreso, Coyuca de Catalán, Eduardo Neri) están entre en las regiones de Tierra Caliente, Costa Grande y Zona Centro. A finales de 2022 se reconoció a la sierra como la Octava Región, pero aún continúa su delimitación geográfica-administrativa.
- [3] La visita la realicé con Libertad Argüello. Los datos aquí presentados son de mi entera responsabilidad.

CAPITALISMO ANTIDROGAS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN ZACATECAS: ¿NUEVAS DINÁMICAS DE DESPOBLAMIENTO ARMADO?

Jairo Antonio LÓPEZ PACHECO^[1]

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Capitalismo antidrogas y desplazamiento forzado interno*. III. *Zacatecas: modelo socioeconómico excluyente, anticampesino y expulsor de población*. IV. *Escenificación del capitalismo antidrogas y disputas por la hegemonía territorial*. V. *DFI masivo: arma de guerra y violencias en zonas de despoblamiento*. VI. *Apuntes finales*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Zacatecas es un estado históricamente expulsor de población en forma de migración internacional. Se estima que cuenta con poco más de 1,600,000 habitantes, misma cantidad de personas de origen zacatecano que viven en territorio estadounidense. A esta dinámica se sumaron entre los años 2020 y 2023 una serie de episodios de desplazamiento forzado interno masivos (DFI) como consecuencia de disputas armadas, que registraron aproximadamente 10,000 víctimas (Lozano, 2022b), convirtiendo al estado en uno de los focos rojos de este fenómeno junto con Michoacán, Guerrero y Chiapas (CMDPDH, 2022).

Los principales episodios de DFI masivo se presentaron en el sur del estado, en los municipios de Jerez, Valparaíso, Susticacán, Tepetongo y Monte Escobedo, un corredor rural que conecta a Jalisco y Nayarit con Durango, la Sierra Madre Occidental y las carreteras hacia Fresnillo y la frontera norte. En estas zonas la población campesina está dedicada principalmente a la pequeña producción agrícola y ganadera; al dejar sus hogares se dirigieron a cascos urbanos de Zacatecas y otros estados, mientras otras cuantas decidieron huir hacia Estados Unidos. A pesar de que se han dado dinámicas de retorno, parte de la población desplazada no lo ha hecho, mucha otra lo ha hecho temporalmente, y la que lo ha hecho de manera más estable experimenta los efectos negativos que estos episodios generan en la vida local.

Las investigaciones sobre el desplazamiento forzado interno por violencia en México han mostrado su relación con la implementación de políticas de militarización bajo el denominado “combate al narcotráfico” (De Marinis, 2019; Durin, 2019; Pérez y Cabada, 2022; Salazar y Álvarez, 2018), especialmente en zonas que son estratégicas por su ubicación geográfica, recursos naturales y producción o circulación de economías ilícitas, que terminan permeando economías lícitas (Argüello, 2022; De Marinis y Fuentes, 2023; Giménez, 2021; Hernández, 2019). Igualmente, se ha resaltado la estrecha relación con todas las formas de violencia de alto impacto, como los homicidios y la desaparición de personas (De Marinis, 2019; Durin, 2019; Querales-Mendoza, 2020). En diálogo con estas ideas, en este capítulo planteo que los episodios de desplazamiento forzado interno en el estado de Zacatecas entre 2020 y 2023 deben ser entendidos bajo el marco del *capitalismo antidrogas*, donde las políticas económicas neoliberales que han marginado al campesinado y al campo se agravan con la militarización y la guerra. En este sentido, el DFI se presentó como un “arma de guerra” en Zacatecas en municipios donde históricamente ha existido un *despoblamiento subregional* (a través de la expulsión en forma de migración internacional), constituyéndose en una nueva forma de amenaza latente de despoblamiento, esta vez por la vía armada.

Abordo el caso de Zacatecas como uno crítico y paradigmático (Giménez, 2012), pues se presentaron intensos episodios de DFI en un corto periodo de tiempo. Para ello me baso en trabajo de campo en las zonas afectadas y un ejercicio de triangulación de fuentes orales, hemerográficas, estadísticas y documentos oficiales. Primero, expongo los planteamientos teóricos sobre el capitalismo antidrogas, su relación con las políticas de militarización y el DFI. Segundo, describo las condiciones estructurales e históricas que dan forma al modelo socioeconómico excluyente en Zacatecas, destacando la dinámica de despoblamiento subregional en aquellas zonas donde se intensificaron las violencias y disputas por el territorio. Tercero, describo las violencias que detonaron los episodios de DFI, evidenciando que éstas se ejercen sobre los cuerpos como una constante que da forma a la expulsión de población. Finalmente, planteo conclusiones generales.

II. CAPITALISMO ANTIDROGAS Y DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

En México, la violencia estatal y no estatal fue, históricamente, un mecanismo selectivo de regulación y control político, que permitió sostener estructuras jerárquicas de poder bajo el sistema del partido hegemónico (Ovalle, 2019; Piccato, 2022). Tras las transformaciones que experimentó el régimen político hacia finales de los años ochenta y noventa, con la pérdida de hegemonía del PRI, se presentó un cruce entre la profundización de políticas neoliberales que desconcentraron recursos estatales y la modernización de las estructuras militares para hacer frente a las movilizaciones sociales y protestas que se expandían en el territorio (Piccato, 2022).

A la par que se daban estas transformaciones, la economía ilegalizada de las drogas estuvo siempre creciendo, experimentando diferentes coyunturas de acuerdo con la demanda internacional, las ventajas comparativas para la producción y traslado, así como por los cambios geopolíticos en la materia (Astorga, 2016; Smith, 2022). Con la alternancia electoral del año 2000, la apertura y disputa por el control político a nivel estatal, las viejas estructuras de regulación y mediación se rompieron, generando fragmentación e intensificación de las dinámicas violentas (Astorga, 2016; Smith, 2022; Trejo y Ley, 2021).

Los estudios que ubican el inicio de la crisis de violencia actual en 2006, con la implementación de la política de “guerra contra las drogas” de Felipe Calderón, dejan de lado esta trayectoria histórica, que permite entender las continuidades y cambios dentro de un modelo donde las economías ilegalizadas siempre han estado presentes, al mismo tiempo que desdibujan la dimensión política del fenómeno. En ese sentido, el DFI se había presentado en México a lo largo del siglo XX en aquellas zonas con procesos de lucha y resistencia social, como los casos emblemáticos de Chiapas en medio de la represión contra el EZLN (Chamberlin, 2013), o la persecución a poblaciones indígenas en Oaxaca (De Marinis, 2019). Con el incremento evidente de las violencias desde el 2006 por la implementación de políticas de militarización y fragmentación de las disputas por el control de territorios, se desató una crisis de derechos humanos con miles de víctimas, donde aumentaron los episodios de DFI.

En el corazón de la política federal para hacer frente a los retos de seguridad y violencia está la militarización, la cual ya había iniciado desde los gobiernos de los años noventa y de la “alternancia”, pero que experimentó una profundización especial en el gobierno de Calderón, junto con continuaciones y

adecuaciones con Peña Nieto y López Obrador (López Portillo, 2023). Esta política, basada en el paradigma prohibicionista, encuentra su justificación en el “combate al narcotráfico y las organizaciones criminales” como amenazas a la seguridad nacional. A pesar de que el discurso oficial suele reducir las dinámicas de las violencias a confrontaciones entre “cárteles”, a la manera de una externalidad del Estado y sus instituciones, cada vez existe más literatura que hace énfasis en las interdependencias y conexiones que existen entre los actores político-institucionales, económicos y armados irregulares, para los cuales el narcotráfico es sólo una de varias áreas productivas (Correa, 2018; Paley, 2020; Trejo y Ley, 2021).

Dawn Paley plantea en su libro *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*, que la llamada “guerra contra las drogas” no se trata principalmente de la prohibición o búsqueda de reducción del consumo de narcóticos, pues mientras más se han endurecido las políticas globales en la materia, más ha aumentado la producción, circulación y consumo de estupefacientes. Haciendo un análisis geopolítico y estratégico, Paley explica que las políticas prohibicionistas que vienen de la mano con la securitización y militarización son vías por medio de las cuales gobiernos como el de Estados Unidos han logrado implementar proyectos económicos y de control político en países periféricos. En este sentido,

El *capitalismo antidrogas* difiere de previas iniciativas de carácter internacional y represivo porque se desenvuelve junto con políticas globales, esquemas de ayuda legislativa e internacional cristalizados en el Plan Colombia, la Iniciativa Mérida, la Iniciativa Regional de Seguridad para Centroamérica y otras iniciativas... Existen tres mecanismos principales por medio de los que la guerra contra el narco sirve a los intereses del capitalismo neoliberal: por medio de la imposición de cambios legislativos y la aplicación de la ley, por medio de la militarización formal, y de la paramilitarización consecuente (Paley, 2020: 249).

Los intereses económicos de grandes capitales suelen moverse de la mano con la presencia de ejércitos criminales, algunas veces bajo tácticas de paramilitarización (Correa, 2018; Paley, 2020). En México, por ejemplo, cada vez es más clara la relación entre procesos de despoblamiento forzado con zonas estratégicas para el desarrollo de megaminería, como son la Cuenca de Burgos en Tamaulipas y Nuevo León (Durin, 2019; Iglesias y Gaussens, 2022), o la prevalencia de proyectos mineros y aumento de personas que migran por

inseguridad en estados como Guerrero, Michoacán, Sinaloa o el propio Zacatecas (Argüello, 2022; Muñoz, Llano y Ruiz, 2022). De la misma manera, cuando se han estudiado los llamados “carteles de la droga” se ha encontrado que estos no están únicamente asociados con “los narcóticos”. Como explica Guadalupe Correa, la nueva corporación del crimen organizado en México tiene un carácter transnacional, e incluye varias divisiones o áreas clave, entre ellas, narcotráfico, lavado de dinero (división financiera), tráfico de personas, asesinos a sueldo, una división dedicada a la extorsión, el secuestro y el cobro de rentas (que representa una diversificación importante de los llamados cárteles de drogas) (2018).

Siguiendo este argumento, no se puede desvincular el DFI de otras violencias, como la desaparición de personas y las masacres, pues los diferentes grupos criminales y estatales hacen uso de estas lógicas de terror para el control del territorio y las poblaciones, donde los objetivos de acumulación y ganancia capitalista no se contravienen con las violencias que trastocan los órdenes sociales. El DFI deviene en un “arma de guerra por parte de organizaciones del crimen organizado que disputan el control de territorios y nodos de tránsito, en los cuales están enmarañados grupos armados estatales, comunitarios y empresariales” (Giménez, 2021: 112). En cuanto arma de guerra, es utilizado para el avance y hegemonía en los territorios, así como acto de dominio sobre los cuerpos y sentidos de orden que se establecen allí: “la violencia y el desplazamiento forzado producidos por la guerra antidrogas afectan principalmente a las personas humildes, la clase trabajadora y los migrantes, con frecuencia en áreas ricas en recursos naturales o geográficamente estratégicas” (Paley, 2020: 249).

III. ZACATECAS: MODELO SOCIOECONÓMICO EXCLUYENTE, ANTICAMPESINO Y EXPULSOR DE POBLACIÓN

Zacatecas está ubicado en el centro norte de México; es el octavo estado más despoblado del país, y uno de los de mayor extensión territorial. Los pilares de su desarrollo económico son la megaminería predatoria (31% del PIB estatal), baja tecnificación agrícola y una alta dependencia de la migración y sus remesas (Márquez *et al.*, 2012). Esta combinación de factores ha dado forma a un modelo socioeconómico altamente excluyente, con elevados indicadores de

pobreza (45.8% de población) y desigualdad, que genera círculos interminables de expulsión poblacional a manera de “migración internacional”.

Si bien históricamente la agricultura zacatecana había tenido un peso importante dentro de la economía estatal, ésta se deterioró desde los años ochenta del siglo XX, pasando de emplear el 40% de la población ocupada a tan sólo emplear el 26% en 2008 (Lozano, 2012). La caída en el peso de la agricultura se explica por el énfasis en la orientación extractivista del modelo de desarrollo estatal y como efecto de la entrada en vigor del TLCAN. Las políticas de apertura comercial indiscriminada, propias de la doctrina neoliberal, generaron grandes retos en Zacatecas. Al ser una zona de producción poco tecnificada, que depende de los temporales en una de las regiones del país con menor densidad de lluvias, la economía campesina experimentó una grave reducción de producción, “altos costos y dificultades para los productores agrícolas, ejidatarios y pequeños propietarios. Una crisis de “rentabilidad” por los precios ruinosos” (Lozano, 2012: 199).

Según De Luna, retomando los datos de Sagarpa, para 2010 de más de 147,500 productores agrícolas en Zacatecas, el 54.8% eran minifundistas dedicados al cultivo de frijol (el producto al que más se aporta en la producción nacional, más del 30%), mientras la estructura agrícola estaba compuesta principalmente por minifundistas (60.7%) con bajos o negativos rendimientos (De Luna, 2014: 62). Continuando con estos datos, “el promedio de integrantes por familia de productores agropecuarios es de 5.6: 90.9% emplea mano de obra familiar en su parcela (91% asalariados), 83.67% recibe ayuda de entre una y tres personas, 16% entre tres y siete, 0,33% entre nueve y quince integrantes (esposa, hijos hermanos, familiares sin goce de sueldo)” (De Luna, 2014: 62). Las unidades familiares se dedican también a la ganadería extensiva y otro tipo de actividades que puedan representar ingresos monetarios.

Estas características se ven reflejadas en el hecho de que las poblaciones rurales en Zacatecas son pequeñas y dispersas; en 2010 ocupó el sexto lugar nacional con mayor población que vive en localidades con menos de 2,500 habitantes (Padilla y Torres, 2014: 24). Aproximadamente el 40% de la población vive en localidades de este tamaño: “pese a la importancia de la mano de obra familiar agrícola dentro de otros sectores de la producción, el éxodo rural se traduce en un despoblamiento del campo y de comunidades de menos de 2 mil habitantes no vinculados a una entidad urbana” (De Luna, 2014: 67).

La población campesina es marginal, funge como mano de obra barata y generadora de bienes baratos. En un ensayo de conceptualización sobre el modelo socioeconómico excluyente en Zacatecas, se señalaba con mucha claridad:

...la migración compulsiva obedece a la insustentabilidad social, prevaleciente en prácticamente todo el territorio zacatecano. El despoblamiento de localidades y municipios, más que una tendencia demográfica, es la expresión de la falta de desarrollo humano, en tanto que la entrada de remesas, más que un instrumento para el desarrollo, reafirma el hecho de que las familias y comunidades dependen, para subsistir, de las transferencias salariales que sus familiares emigrantes efectúan (Márquez *et al.*, 2012: 12).

Como consecuencia del modelo extractivista excluyente, se da “una economía de enclave que propicia un intercambio socioecológico desigual: a cambio de la sustracción inmisericorde de materias primas o recursos naturales en bruto la población local es despojada de bienes comunes y la naturaleza es devastada. Además, las economías locales de subsistencia son desarticuladas” (Márquez *et al.*, 2012: 16). Por ello, Zacatecas es el estado de México con mayor dependencia proporcional de remesas y el quinto estado en el que éstas tienen mayor peso en el PIB (7%) (luego de Guerrero, Michoacán, Oaxaca e Hidalgo).

Toda esta dinámica socioeconómica genera lo que Márquez, Delgado y García describen como un *proceso de despoblamiento subregional*, entendido como la

...pérdida poblacional derivado de la emigración, paulatina o acelerada, de los sujetos excluidos que no encuentran en su terruño condiciones materiales y subjetivas de arraigo, es decir, empleo, subsistencia y expectativa de vida. La migración forzada resulta del hecho social más conspicuo de la insustentabilidad social y la inseguridad humana prevaleciente en localidades, municipios y regiones (Márquez *et al.*, 2012: 37).

Este despoblamiento se ve reflejado en las tasas de crecimiento demográfico, las cuales han sido las más bajas del país desde los años noventa: la tasa de crecimiento poblacional en la primera década del siglo XXI fue de 0.9%, mientras que la media nacional fue de 1.4%.

Los autores realizaron una doble caracterización sobre el tipo de despoblamiento (Márquez *et al.*, 2012: 37-39). Por un lado, lo que denominan *despoblamiento absoluto*, que tiene que ver con la mayor pérdida de población generando un “asolamiento” dada la caída productiva y laboral que obliga a la

población a emigrar. Dentro de estos se encuentran Valparaíso como uno de los municipios con mayor caída poblacional absoluta para 2010, y Tepetongo como uno de los de mayor caída relativa. Por su parte, el *despoblamiento relativo* que tiene que ver con los municipios donde hay urbanización incipiente, pero no existe crecimiento económico y poblacional significativo, específicamente en términos poblacionales, el crecimiento es menor al 1% entre 1980 y 2010, ubicándose en este grupo Tlaltenango y Jerez.

Las políticas económicas neoliberales que desestructuraron la agricultura en Zacatecas, junto con el modelo minero predatorio, configuraron un escenario de crisis del modo de vida campesino, lo que vuelve también un terreno fértil para la consolidación de otros circuitos de economías ilegalizadas e ilícitas. Esta perspectiva estructural e histórica nos permite plantear que muchas de las dinámicas de expulsión poblacional bajo la figura de migración internacional tienen una continuidad con el desplazamiento forzado interno en medio de la intensificación de la violencia y la guerra.^[2]

IV. ESCENIFICACIÓN DEL CAPITALISMO ANTIDROGAS Y DISPUTAS POR LA HEGEMONÍA TERRITORIAL

La desestructuración del campo vía políticas neoliberales fue de la mano con el crecimiento de economías ilegales ligadas a la producción de drogas, y la consecuente militarización amparada en el discurso del “combate al narcotráfico”. En Zacatecas encontramos que por lo menos desde los años sesenta del siglo XX se registran sembradíos de marihuana y amapola, siendo recordados operativos como el de la “Operación Comando”, en el que se destruyeron más de 140 hectáreas en Sonora y Zacatecas en 1963 (Astorga, 2016: 129). Como documenta Smith, en los años ochenta del siglo XX la expansión de sembradíos en Zacatecas se dio como parte del movimiento de producción hacia la zona de influencia del “cártel de Guadalajara” en Jalisco. Allí fueron claves los agentes de la entonces Dirección Federal de Seguridad, para permitir la producción y transporte (al igual que en Veracruz y Puebla) (Smith, 2022: 352), incluso llegando a llamar comúnmente a las zonas de trabajo jornalero en los sembradíos como “el norte chiquito” (2022: 356).

Siguiendo su estilo narrativo, Smith afirma:

Después del experimento de Caborca, Caro Quintero y sus socios se expandieron. Alrededor de 1982, se mudaron al estado de Zacatecas. En ese entonces era una tabula rasa de las drogas. Se trataba de un estado tranquilo de grandes iglesias coloniales, llanuras semiáridas y montañas plagadas de cactus; hasta los hippies se habían mantenido lejos de ahí. Pero tenía una ubicación ideal: se encontraba sobre la autopista 54 en el camino que corría de Guadalajara a la frontera. Así que usaron sus conexiones en la DFS para hacer equipo con los lugartenientes locales y compraron ranchos como pequeñas cooperativas. De esta forma dividieron los costos de la tierra, de la perforación de pozos y la compra de bombas costosas, tractores y toneladas de semillas de sinsemilla. Sembraron una variedad de cepas de gran valor, incluyendo la verde limón de Michoacán y la cola de borrego de Sinaloa. En tres meses, el desierto marrón se tornó verde profundo. Los lugareños incluso comenzaron a llamar a la red de granjas “Colombia” (2022: 352).

Esta trayectoria muestra que, de la mano de la desestructuración del campo, la economía “subterránea” de las drogas ilegalizadas se volvió fundamental. Si bien en Zacatecas no encontramos la reestructuración intensa del paisaje hacia la siembra y producción de amapola como en Guerrero, Sinaloa o Michoacán, lo cierto es que en un estado con muy altos indicadores de pobreza y desempleo las economías ilegales encontraron oportunidades de expansión en un mundo rural en crisis. De la misma manera señalaba Mestries en su estudio sobre las razones de la intensa migración en los años noventa en el municipio de Jerez:

...la agricultura jerezana vegeta desde entonces por falta de capital, de mano de obra y de cultivos rentables, salvo el de la marihuana que han inducido los cárteles del narco, el de los cultivos forrajeros y la cría de puercos sostenida por las remesas, acorde con la “ganaderización” del agro zacatecano (2002: 46).

Estas transformaciones se dieron reproduciendo un modelo de clientelismo propio del régimen priista, en el que las luchas históricas por las tierras terminaron absorbidas por las dinámicas partidistas y corporativas. En Zacatecas, el punto de quiebre de los equilibrios logrados entre estructuras “criminales” y políticas se dio durante el gobierno de Amalia García (del Partido de la Revolución Democrática PRD). Hacia el final de su mandato (2004-2010) se presentaron diversos hechos de violencia muy visibles, como el atentado que sufrió la propia gobernadora, o la fuga masiva de presos en Cienaguillas. Durante el periodo de García, 2004 a 2010, se habla de la consolidación en el territorio de brazos armados de “los Zetas” (Trejo y Ley, 2021; Valadez, 2021a).

El influyente trabajo de Trejo y Ley plantea que Zacatecas es un caso que ejemplifica el crecimiento de la violencia a nivel estatal por el no alineamiento entre los gobiernos federal y estatal (PAN en la presidencia y PRD en la gobernación), ya que según su tesis éste es uno de los mecanismos que explica la violencia dadas las fracturas para la coordinación, mediación y regulación de las redes criminales (2021: 178). Reconociendo la importancia de esta dimensión, lo que no apunta esta tesis es que justamente en dicho periodo se dio en Zacatecas la profundización del modelo neoextractivista, por lo cual la explosión de la violencia debe ser leída también bajo la lógica de adecuación estratégica del territorio y la acumulación por despojo. En el periodo de gobierno de García y consolidación de “los Zetas”, el sector minero experimentó un crecimiento histórico en su peso en el PIB estatal, pasando de representar el 3.4% en 2003, a tener una participación de más del 25% para el 2010, con un crecimiento promedio anual real del 11.5% (INEGI, 2020).[3]

Los dos gobiernos posteriores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), primero con Miguel Alonso (2010-2016) y luego con Alejandro Tello (2016-2021), experimentaron un quiebre definitivo en las dinámicas de control territorial. Durante el gobierno de Alonso (2010-2016) se documentó una gran corrupción administrativa, que llevó al estado a niveles de endeudamiento muy elevados,[4] incluida una gran deuda adquirida para la construcción de dos complejos militares en Fresnillo y Jalpa.[5] Por su parte el gobierno de Tello mantuvo una tensa relación con el gobierno federal de Peña Nieto, evidenciada en los desencuentros que se dieron alrededor de la propuesta del “impuesto ecológico”, que buscaba aumentar los gravámenes a las mineras, y que no fue respaldada federalmente (Valadez, 2021b). Así, desde 2011 creció la presencia de grupos armados irregulares en el estado, donde el denominado “Clan del Golfo” pudo contestar el monopolio “Zeta” con evidente inacción de las autoridades estatales (Valadez, 2021a).

Durante estos periodos continuó el desmantelamiento de la economía campesina y el crecimiento de las economías ilícitas. Dado que la información sobre la siembra y producción de drogas en México no es confiable, las investigaciones académicas suelen acudir a los índices de hectáreas destruidas como una aproximación que puede dar una perspectiva de su tendencia. Zacatecas fue la décima entidad de México con más hectáreas sembradas destruidas entre 2007 y 2015, con un acumulado total de 1,120 hectáreas (42 de adormidera y 77 de marihuana).[6] Esta producción se concentra en la zona de

límites con Jalisco y Durango: los cultivos de opiáceos en la “sierra húmeda” de Valparaíso, Jiménez del Teúl y Tlaltenango; mientras que los cultivos de marihuana se ubican en los municipios de Tlaltenango, García de la Cadena, Teúl de González Ortega, Tepechitlán, Florencia de Benito Juárez, Mezquital del Oro, Jiménez del Teúl, Valparaíso (Valadez, 2018).

El incremento de las disputas armadas no se dio sólo por la producción, sino también por la ubicación estratégica para el trasiego:

Estas rutas, básicamente utilizadas para el trasiego de estupefacientes, principalmente mariguana y goma de opio-amapola, así como drogas sintéticas que se producen en la sierra que comparten Jalisco, Nayarit y Zacatecas, pero cuya única salida al centro y norte de México, y al sur de los Estados Unidos, es por las carreteras que cruzan el estado de Zacatecas, y que conectan hasta Ciudad Juárez, Piedras Negras o Reynosa. Esa es la importancia estratégica de estas entidades para las organizaciones criminales que se disputan esta región del país (Valadez, 2021a: 52).

El crecimiento constante de homicidios dolosos se intensificó desde el año 2015. 2021 (1.134) y 2022 (978) fueron los más violentos en este rubro. A nivel nacional pasó de estar por debajo de la media nacional de homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, a tener una tasa de 67.58 en 2021, la segunda más alta de todo el país (López, 2023). Las dinámicas de violencia se agudizaron durante el gobierno de Alejandro Tello y los primeros años de gobierno de David Monreal (2021-2026). Con relación a la desaparición de personas, el crecimiento ha sido igualmente claro, siendo 2021 y 2023 años con los mayores reportes de personas desaparecidas y no localizadas en la historia del estado (López, 2023).

Las escenas de violencia aumentaron en todo el territorio. Las masacres, desapariciones, restos de cuerpos abandonados y la toma de carreteras configuraron un escenario de terror sin precedentes (López, 2023). Uno de los factores asociados con la radicalización de las disputas en este territorio está vinculado con las adecuaciones del mercado internacional de las drogas y el nuevo peso de las drogas sintéticas y la producción de fentanilo, del cual hay reportes de decomiso en el estado desde 2019 (Infobae, 2020). Organizaciones consultoras señalan que desde 2019 el “Cártel Jalisco Nueva Generación” (CJNG) pactó con el “Cártel del Golfo” para controlar territorios estatales, y documentaron la presencia en el estado de los “cárteles” del “Golfo”, “Sinaloa”,

“Noreste”, “CJNG” y “Los Talibanes”, siendo especialmente cruenta la disputa entre el “CJNG” y “Sinaloa” (Guerrero, 2021).

A la par de esta fragmentación de las organizaciones delincuenciales con presencia en Zacatecas creció la militarización. Tras verse obligado a reconocer la crisis desde septiembre de 2021, la respuesta del gobierno federal se enmarcó en una serie de promesas de inversión y de profundización de la militarización del territorio. El 24 de noviembre de 2021 el presidente López Obrador anunció la puesta en marcha del “Plan de Apoyo de Zacatecas” para hacer frente a la ola de violencia en la entidad. El Plan contemplaba un conjunto general de medidas económicas para intervenir en el estado y nuevas directrices de militarización. El secretario de la Defensa Nacional Luis Crescencio Sandoval presentó la estrategia de reforzamiento de la seguridad a partir del aumento de pie de fuerza militar, movilizándolo 460 nuevos elementos en el estado, acumulando un total de 3,848 militares (1,744 del ejército y 1,644 de la guardia nacional), 652 miembros de la policía estatal y 1,137 de las policías municipales. El aumento de la presencia militar se complementó con la construcción de las coordinaciones regionales y batallones de la Guardia Nacional, proyectando nueve instalaciones para 2022 y dieciséis para 2023 (Presidencia de la República, 2021).

El 24 de noviembre de 2022 fue asesinado el primer general de la Guardia Nacional en medio de un operativo realizado en el municipio de Pinos (frontera sur con San Luis Potosí). El informe oficial señaló la presunta responsabilidad del “Cártel Jalisco Nueva Generación”. Este hecho se sumó a los más de cincuenta agentes de fuerzas de seguridad del estado asesinados durante 2022. La respuesta inmediata fue, nuevamente, el arribo de más de 430 militares, acompañando a los miles de agentes que se han asentado en el estado.

Siguiendo las estimaciones de los trabajos de Rodríguez (2021), es entonces esperable que el aumento en los índices e indicadores de violencia en Zacatecas, al llegar a ser el estado con la tasa de homicidios dolosos más alto del país, haya aumentado la migración interna. Sumada a la histórica migración internacional de la población zacatecana, el DFI se masifica ante las estrategias de copamiento territorial de los grupos armados que se disputan el territorio, muchas veces con aquiescencia o simple omisión estatal.

V. DFI MASIVO: ARMA DE GUERRA Y VIOLENCIAS EN ZONAS DE DESPOBLAMIENTO

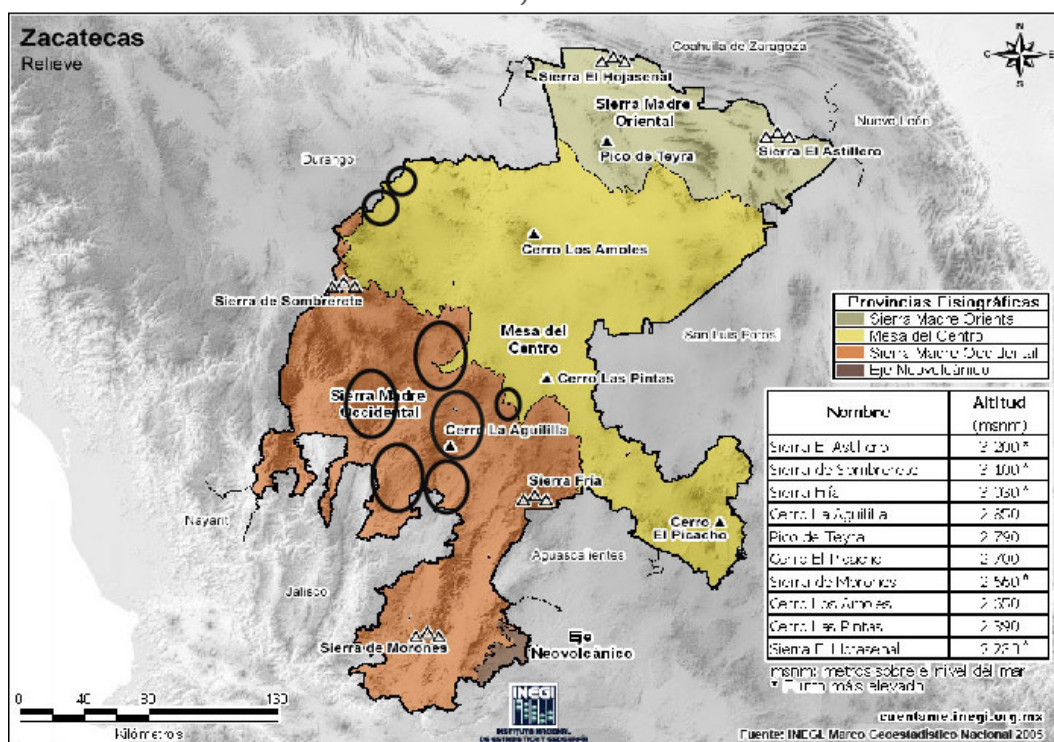
La escenificación del capitalismo antidrogas en Zacatecas se caracteriza por la profundización de un modelo socioeconómico altamente excluyente, enfocado en la megaminería y la desestructuración de la forma de vida campesina. En el marco de la expansión de las economías ilegalizadas de las drogas, la fragmentación de las disputas armadas por el control del territorio y la intensificación de la militarización, entre 2020 y 2023 se presentaron por lo menos diecisiete episodios de desplazamiento forzado interno masivo en el estado. Siguiendo los datos de la CMDPDH, estos episodios de DFI masivo se concentraron en los municipios de Juan Aldama, Miguel Auza, Valparaíso, Monte Escobedo, Tepetongo, Fresnillo, Calera y Jerez (tabla 1).

TABLA 1 EPISODIOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO MASIVO REGISTRADOS POR LA CMDPDH			
2020			
Municipio	Localidades	Mes	Aproximado de víctimas
Juan Aldama	Juan Aldama	Junio	No definido
Miguel Auza	Miguel Auza	Junio	Más de 23 familias
2021			
Valparaíso	San José del Refugio San Juan Capistrano, Boquilla del Refugio	Abril	40 familias 142 personas
Valparaíso	San José del Refugio	Junio	66 personas
Monte Escobedo	Monte Escobedo	Julio	300 familias 933 personas
Tepetongo	Juanchorey, La Joya, La Tinaja, Santa Rosa	Julio	15 familias 47 personas
Jerez	Sarabia	Agosto	90 familias 302 personas
Fresnillo	Santa Rosa, El Colorado, Noria de Santa Rosa, Chichimequillas, El Mezquite, Santiaguillo	Septiembre	40 familias 150 personas
Calera	Víctor Rosales	Septiembre	45 personas

Jerez	Sarabia, Palmas Altas, Ermita de los Correos y 15 comunidades más	Septiembre	1198 personas 900 de Ermita
Valparaíso	Las Atarejas, El Romerillo, La Cañada	Noviembre	31 familias 110 personas
Valparaíso	Peñitas del Oriente, Loma de la Cruz, Vicente Escudero, El Mirador, Maravillas, Salsipuedes, El Chilar, Estancia de la Cruz, El Peinillo	Diciembre	150 familias 700 personas
2022			
Jerez	Palmas Altas	Febrero	5 familias
Valparaíso		Marzo	15 familias
Valparaíso	Vicente Escudero, Maravillas, Peñitas de Oriente, el Chilar, la Loma de la Cruz y el Mirador	Mayo	100 familias
Jerez		Agosto	
Jerez	El Durazno	Noviembre	496 personas
FUENTE: elaboración propia con datos de la CMDPDH.			

Como se puede observar en la Figura 2, la incidencia de los episodios de DFI masivos se concentró en la región de la Sierra Madre Occidental, al suroeste del estado, en el corredor de Jerez, Valparaíso, Susticacán, Tepetongo y Monte Escobedo. Allí se intensificaron los enfrentamientos entre el “Cártel Jalisco Nueva Generación” y el “Cártel de Sinaloa”, en una disputa por las carreteras, la circulación de economías como el tráfico de drogas, y de personas, la extorsión y el cobro de rentas. Como mencionamos en el apartado tres, estos municipios son aquellos que han experimentado *despoblamiento absoluto y relativo* a lo largo de las últimas décadas como consecuencia de la desestructuración económica de la vida campesina.

FIGURA 2
ZONAS DE INCIDENCIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADOS MASIVOS EN
ZACATECAS, 2020-2022



FUENTE: elaboración propia con mapa del INEGI.

El episodio de DFI más grande ocurrió en septiembre de 2021, cuando aproximadamente 1,200 habitantes huyeron de sus hogares de las localidades rurales de Guadalupe Victoria, Sarabia, Villa Hermosa, Cieneguita de Fernández, Sauz de los García, Juana González, Briseño, Miguel Hidalgo, Ermita de los Murillo, Ermita del Medio y Ermita de los Correa. Estas poblaciones se dirigieron en un primer momento a la cabecera urbana de Jerez, otros hacia la ciudad de Zacatecas, San Luis y Aguascalientes, y poco tiempo después algunos más hacia la frontera norte (entrevista a víctima de desplazamiento, 23 de enero de 2023).

El DFI, como producto de disputas armadas, de la mano de la aquiescencia e impunidad estatal, responde a la materialización propia del *capitalismo antidrogas* en una región estratégica para la producción y circulación de economías ilegales, donde la guerra por la hegemonía territorial se ha recrudecido a pesar de la creciente militarización. Como *arma de guerra*, los grupos delincuenciales generan el desplazamiento al ejercer múltiples

violencias sobre las poblaciones que habitan los territorios en disputa, marcando las experiencias de las poblaciones rurales que deciden huir para sobrevivir. En los casos acá analizados identificamos la reincidencia constante de violencias, como la desaparición y el reclutamiento forzado, y el acaparamiento y toma de viviendas.

1. Desaparición, reclutamiento forzado y toma de viviendas

El DFI, como arma de guerra al que apelan los grupos armados, está asociado a la cooptación y avance estratégico en el territorio y al quiebre de las relaciones sociales y comunitarias a través de la imposición del terror, de allí que sea generalmente detonado por una serie de violencias, como los homicidios, la desaparición de personas y el reclutamiento forzado. En todos los episodios de desplazamiento registrados en Zacatecas las comunidades víctimas declararon que uno de los causantes de la movilidad forzada fue la desaparición de personas jóvenes.

En el caso del municipio de Valparaíso, por ejemplo, la población de las localidades de Vicente Escudero, Peñitas del Oriente, Maravillas, Loma de la Cruz y el Mirador denunciaron privaciones de libertad y levantones de jóvenes desde inicios de 2021, justo en las fronteras de Zacatecas con Nayarit y Durango, hasta extenderse a la frontera con Jalisco (Infobae, 2022). Las denuncias de la población señalaban que el reclutamiento forzado de jóvenes se daba para el trabajo forzado en zonas de siembra de amapola o para hacer parte de los ejércitos irregulares y las confrontaciones (mano de obra para la guerra) (La Silla Rota, 2021; Valadez, 2022a). Mientras esto pasaba, Valparaíso pasó de registrar siete homicidios dolosos en 2015, a un total de 30 en 2020 y 63 en 2021.

Esta imposición del terror en la frontera con Jalisco se presentaba también en el municipio de Tepetongo, uno de los más afectados por la hegemonía de organizaciones armadas, donde uno de sus habitantes resumía contundentemente: “aquí en Tepetongo está el CJNG, ellos cobran piso, secuestran, son muy violentos y tienen muchas formas de extraer” (entrevista a víctima de desplazamiento, 23 de enero de 2023). Estas formas de control se fueron extendiendo, aumentando los homicidios y las desapariciones, al punto que localidades enteras como Juanchorey quedaron deshabitadas (Mejía, 2023).

Esta misma dinámica se presentó en las localidades de la sierra del municipio de Jerez, donde las comunidades denunciaron haber quedado “en medio” de enfrentamientos entre organizaciones armadas. En Palmas Altas, una localidad de menos de quinientos habitantes, se vieron obligados a desplazarse a inicios de 2021 luego de la desaparición de ocho personas de su comunidad, dejando sus propiedades y territorios por amenazas y enfrentamientos entre organizaciones (López y Linares, 2024). Esto trastocó por completo la sensación de seguridad en la comunidad: “se empezó a sentir hasta el ambiente bien pesado, de miedo y ese domingo por la tarde también había un muchacho cuidando sus vacas por ahí por el río y nada más otro que no regresó” (entrevista a víctima de desplazamiento, 23 de junio de 2023).

Como han señalado en sus investigaciones Durin (2024), Argüello (2022), Giménez (2021), Hernández (2019) y Querales (2020), el DFI se presenta como un acumulado de violencias donde la población toma la decisión de huir y sobrevivir (Salazar, 2014), de allí que homicidios, desaparición de personas y desplazamiento están entrelazados. En el caso de Palmas Altas la desaparición de personas en un corto periodo de tiempo fue uno de los detonantes de la decisión de escapar. En Palmas Altas, en medio de la incertidumbre, varios pobladores decidieron regresar a la localidad meses después, lo cual derivó en nuevos episodios de desplazamiento. De manera inmediata a su regreso volvieron los episodios de violencia, lo que habla de la falta de intervención y garantías estatales, que dieron cabida a un segundo episodio de desplazamiento forzado (López y Linares, 2024).

Nuevamente en Palmas Altas, tras el retorno temporal, fue denunciada la presencia de grupos armados en toda la localidad, esta vez haciendo requisas y revisando documentación de la población. En una de esas acciones les comunicaron: “somos del cartel de Sinaloa y venimos a limpiar” (entrevista a víctima de desplazamiento, 23 de junio de 2023). Las personas que sitiaron la localidad tenían información sobre quién vivía en cada casa. Posteriormente se llevaron por la fuerza a seis de los vecinos, y durante dos días tuvieron que estar en medio de fuego cruzado y enfrenamientos entre Palmas Altas y las demás localidades, razones que detonaron el segundo desplazamiento en noviembre de 2021.

En ese segundo episodio de DFI pudieron empezar a llevarse sus pertenencias a Jerez. Luego de esto, en febrero de 2022, los pocos vecinos que aún quedaban en Palmas Altas fueron amenazados y expulsados: “De todas las

familias que llegaban a Jerez (casco urbano) a la mayoría les habían desaparecido por lo menos a una persona, no se puede ni denunciar eso, pero el miedo mejor hace que busquemos en dónde podemos estar” (entrevista a víctima de desplazamiento, 20 de marzo de 2023).

Tras una protesta en Ciudad de México por parte de grupos de personas desplazadas de Zacatecas, el gobierno estatal se reunió con representantes de las comunidades prometiendo que brindaría condiciones de seguridad para su retorno, reduciendo la situación a un “problema heredado del gobierno anterior” (Lozano, 2022a). En la reunión participaron representantes de las comunidades de El Cargadero, Ordóñez, Villa Hermosa, Palmas Altas, Sarabia, Ermita de Los Murillo, Briseño, Sauz de Los García de Arriba, Sauz de los García de Abajo, Colonia Miguel Hidalgo, Monte de los García, Cieneguitas de Fernández y El Poleo. Uno de los puntos centrales fueron las afectaciones que sufrieron las viviendas y la pérdida de los cultivos en la zona. Días después de la protesta, la propia Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas emitió una queja de oficio ante al gobierno estatal por no haber generado aún un plan de atención para garantizar acciones de atención integral y protección de las poblaciones desplazadas (alojamiento, vestido, alimentos, educación, atención médica, trabajo), exigiendo la publicación de un padrón de las víctimas (Belmontes, 2022).

Tras las protestas, el gobierno federal instaló bases militares en Palmas Altas, Ermita de los Correas, Villa Hermosa y Guadalupe Victoria (Hernández, 2022). Por estas acciones se dieron “retornos temporales” de familias a las zonas rurales acompañadas de la Guardia Nacional, en las que fueron a recoger algunas de las pertenencias que quedaban en sus hogares.

Cuando la violencia y el DFI se presenta como *arma de guerra* es difícil que se den retornos estables y duraderos:

no todos los desplazados regresan tras estos episodios de desplazamiento, lo que conduce a un vaciamiento progresivo del campo. Entre los que regresan, y en función de los motivos iniciales del desplazamiento, pueden presentarse nuevas amenazas. Por ejemplo, cuando el desplazamiento ha sido utilizado como herramienta estratégica por un cártel, los retornos han sido respondidos con violentas represalias, desincentivando así nuevos retornos (Cantor, 2014: 58).

Estos episodios describen claramente las múltiples victimizaciones de las que fueron objeto los habitantes de las comunidades del sur de Zacatecas y la

falta de atención estatal para garantizar el retorno. Los testimonios evidencian que en ningún momento las autoridades tomaron acciones contundentes para ejercer “control en el territorio”, dejando la sensación de una gran permisividad para que se dieran los enfrentamientos.

Nuevamente en el municipio de Jerez, en el marco del cuarto desplazamiento masivo registrado en la comunidad de El Durazno, pobladores realizaron protestas en la capital del estado. Dos personas desplazadas narraron de manera clara a los medios las lógicas de violencia sobre los cuerpos que los obligaron a abandonar la comunidad donde aún se encontraban quinientas personas, y terminó sólo con la presencia de cuatro adultos mayores:

¿Qué pasó? Que agarraron a muchos integrantes de un cártel, el gobierno, en un operativo, no sabemos de cual cártel sea, pero nos echaron la culpa. Nosotros en un primer momento nos sentimos protegidos, porque del gobierno nos dijeron que se iban a estar echando vueltas al rancho, y nunca se han parado. Sólo duraron dos días por ahí, y después nos quedamos solos por completo... regresaron los delincuentes, ahí fue cuando hicieron un ataque contra niños del rancho: mataron a tres menores, uno de 13 años, otro de 17 y uno más de 19 años. Luego regresaron y se llevaron a dos muchachas, de 19 y 17 años, y hasta la fecha las seguimos buscando. Ya fuimos a la Fiscalía del Estado y hasta la fecha no tenemos información de ellas (citado por Valadez, 2022b).

Dentro de los diversos testimonios, la población coincide en que fue claro que la región del sur de Zacatecas se convirtió en un corredor de guerra, donde la población estaba totalmente desprotegida a pesar de la presencia, tardía, de la Guardia Nacional. En las comunidades de Palmas Altas, Sarabia, Juana González, Villahermosa, Cieneguilla de Fernández, Guadalupe Victoria y Ordóñez, las casas quedaron saqueadas y hubo denuncias de desaparición de personas.

La escenificación de la guerra se tradujo en la toma temporal de las casas de las personas que huyeron. En las localidades, los grupos armados irrumpieron en las casas, destrozando puertas, ventanas, saqueando pertenencias para llevar a sus campamentos, u ocupando en ellas y refugiándose temporalmente en las viviendas (Lozano, 2022b). Las viviendas destruidas y saqueadas son también una forma de ejercicio de violencia que persiste más allá del acontecimiento del desplazamiento: “cuando regresé yo las primeras veces,

pues yo todavía tenía miedo de entrar a la casa, dije, «no estén ahí escondidos»” (entrevista a víctima de desplazamiento, 23 de junio de 2023).

Recordando que la sierra es una zona de orientación agrícola de subsistencia y de ganadería, los diversos episodios de DFI transcurridos a lo largo de 2020 y 2023 tuvieron impactos económicos profundos. Según cálculos de la organización internacional Insight Crime, tan sólo en 2022 se perdieron 8,000 toneladas de producción de durazno en toda la región, con una estimación de casi 45 millones de dólares pues se calcula que fueron abandonadas 6,000 hectáreas de cultivo (Monroy, 2022). Por su parte, el Parlamento Campesino de Zacatecas señaló que en la misma región se perdieron casi 2,000 hectáreas de manzana y 10,000 cabezas de ganado (InSight Crime, 2022). En muchas de las localidades debieron vender el ganado a precios irrisorios para no perderlo en medio de las coyunturas de escape y violencia.

VI. APUNTES FINALES

En este capítulo presento un análisis de las causas y efectos del desplazamiento forzado interno en Zacatecas entre 2020 y 2023. Al convertirse en una de las zonas más afectadas por el desplazamiento forzado masivo asociado a violencia y disputas armadas por el control del territorio, planteo una explicación que va más allá de la coyuntura del desplazamiento. Desde la perspectiva del *capitalismo antidrogas* como una confluencia de políticas de militarización y profundización de modelos neoliberales que afectan principalmente a las zonas rurales, el DFI es el resultado de la acumulación de violencias derivadas de la fragmentación de las disputas de organizaciones criminales que conviven con la complicidad estatal, como arma de guerra para el copamiento del territorio y el control sobre las poblaciones.

Identifico que, en la región sur de Zacatecas, donde se dieron los principales episodios de desplazamiento forzado interno, existe un despoblamiento histórico tanto *absoluto* (Villanueva, Tepetongo y Valparaíso) como *relativo* (en Jerez), el cual ha encontrado en los conflictos por el control de territorios para el desarrollo de economías ilegales una profundización de dicho despoblamiento.

En Zacatecas, el desplazamiento forzado interno se inscribe en un proceso histórico de despoblamiento debido a la prevalencia de un modelo socioeconómico altamente excluyente, donde la economía agrícola ha sido

desmantelada y debilitada. La creciente militarización y las disputas por las hegemonías territoriales de grupos armados orientados al control de economías ilícitas como la siembra y tránsito de drogas, el tráfico de personas, la extorsión y el cobro de rentas, tuvo un impacto concentrado en la zona sur del estado en los municipios de Valparaíso, Tepetongo, Monte Escobedo y Jerez, con afectaciones directas en la economía y decenas de comunidades.

Los efectos de los episodios de DFI al corto, mediano y largo plazo son diferentes, especialmente cuando éstos se han detonado luego del ejercicio de brutales violencias sobre las poblaciones que habitan los territorios, donde los homicidios, la desaparición, la extorsión, el saqueo y el despojo se mantienen en total impunidad.

Una de las particularidades del caso de Zacatecas es la condición de *despoblamiento* estructural de las zonas rurales como producto del abandono neoliberal del campo, el cual se suele legitimar bajo el discurso de la migración internacional voluntaria, que trae como beneficios las remesas. Las disputas de grupos delincuenciales en los territorios se han expandido como una nueva *amenaza latente de despoblamiento*, pues derivado del desplazamiento forzado interno las pequeñas comunidades rurales sufren afectaciones económicas y comunitarias profundas. Esta amenaza se suma a la tendencia histórica de despoblamiento económico, esta vez detonando despoblamientos por la vía armada.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ARGÜELLO, L. (2022). “Sierra de Guerrero, México: Desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización”. *Estudios Sociológicos* 40 (118), 47-84.
- ASTORGA, L. (2016). *El siglo de las drogas. Del Porfiriato al nuevo milenio*. México, Debolsillo.
- BELMONTES, C. (2022). “CDHEZ abrió queja de oficio ante caso omiso de gobierno para crear programa de atención a víctimas de desplazamiento”. *La Jornada Zacatecas*, 17 de marzo. Disponible en <https://ljz.mx/17/03/2022/cdhez-abrio-queja-de-oficio-ante-caso-omiso-de-gobierno-para-crear-programa-de-atencion-a-victimas-de-desplazamiento/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- CANTOR, D. (2014). “The New Wave: Forced Displacement Caused by Organized Crime in Central America and Mexico”. *Refugee Survey Quarterly* 33 (3), 34-

- CHAMBERLIN, M. (2013). "El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas". En *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su análisis y reflexión*, Óscar. Tórrens (ed.), 33-52. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Senado de la República.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2022). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2021*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- CORREA, G. (2018). *Los Zetas Inc.* México, Temas de hoy.
- DE LUNA, H. (2014). "Persistencia del trabajo familiar campesino en Zacatecas en el siglo XXI". En *Zacatecas hoy. Nueve ensayos sobre economía y sociedad*, Arturo Burnes y Juan Manuel Padilla (coords.), 53-70. México, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- DE MARINIS, N. (2019). *Desplazadas por la Guerra. Estado, género y violencia en la región triqui*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- DE MARINIS, N. y FUENTES, A. (2023). "Repensar las violencias y el estado en Latinoamérica: Estados de excepción, gobernanza criminal y extractivismo". *Bajo el Volcán* 4 (8), 11-30.
- DURIN, S. (2024). "El desplazamiento forzado como proceso acumulativo de violencias: una propuesta analítica". *Desacatos* 75, 14-37.
- DURIN, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- GIMÉNEZ, G. (2012). "El problema de la generalización en los estudios de caso". *Cultura y Representaciones Sociales* 7 (13), 40-62.
- GIMÉNEZ, I. (2021). "Desplazamiento forzado como arma de guerra y despojo en la Sierra de Guerrero, México". *Revista de Paz y Conflictos* 14 (1), 107-131.
- GUERRERO, E. (2021). "Crisis de violencia en la casa de los Monreal". *El Financiero*, 25 de enero. Disponible en <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/eduardo-guerrero-gutierrez/crisis-de-violencia-en-la-casa-de-los-monreal/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).

- HERNÁNDEZ, A. P. (2019). “De Tierra Caliente a la Sierra y Costa Chica de Guerrero: Desplazamiento Forzado Interno”. *Cultura y Representaciones Sociales* 14 (27), 143-182.
- HERNÁNDEZ, A. (2022). “Desplazados en Zacatecas: Seguridad Pública de Jerez no basta para su regreso”. *Radio Fórmula*, 4 de abril. Disponible en <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/4/4/desplazados-en-zacatecas-seguridad-publica-de-jerez-no-basta-para-su-regreso-508021.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- IGLESIAS, R. y GAUSSENS, P. (2022). “Más allá del “narco”: Violencia, desplazamiento forzado y despojo capitalista en el noreste mexicano”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder* 13 (1), 115-145.
- INFODAE. (2020). “Por qué Zacatecas tiene un papel tan importante en el tráfico de fentanilo”. *Infobae*, 3 de marzo. Disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/03/03/por-que-zacatecas-tiene-un-papel-tan-importante-en-el-trafico-de-fentanilo/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- INFODAE. (2022). “Violencia en Zacatecas: Reportaron abatidos y desplazados por narcoguerra en Valparaíso”. *Infobae*, 25 de mayo. Disponible en <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/05/25/violencia-en-zacatecas-reportaron-abatidos-y-desplazados-por-narcoguerra-en-valparaiso/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- INSIGHT CRIME. (2022). “Los grupos criminales le pegan al limón y al aguacate, y ahora también al durazno”. *Sinembargo*, 11 de mayo. Disponible en <https://www.sinembargo.mx/11-05-2022/4180676> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2020). *Estructura económica en Zacatecas*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- LA SILLA ROTA. (2021). “En busca de seguridad abandonan sus tierras en Valparaíso, Zacatecas”. *La Silla Rota*, 12 de noviembre. Disponible en <https://lasillarota.com/estados/2021/11/12/en-busca-de-seguridad-abandonan-sus-tierras-en-valparaiso-zacatecas-304391.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- LÓPEZ, J. A. (2023). “Zacatecas (2020-2023): Exclusión, guerras y violencia”. En *Violencia criminal en México en la pospandemia*, editado por Oscar

- Hernández, 13-20. Documento de Coyuntura. México, El Colegio de la Frontera Norte.
- LÓPEZ, J. A. y LINARES, M. (2024). ““¡Aquí va a ser zona de guerra, mejor retírense!”. Violencia y desplazamiento forzado interno en Jerez, Zacatecas”. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales* 75, 56-75.
- LÓPEZ, J. A. y HINCAPIÉ, S. (2020). “El Sistema Estatal Anticorrupción en Zacatecas: El cambio en la continuidad”. En *Narrativas de los sistemas estatales anticorrupción en México. Reflexiones desde lo local*, Alberto Olvera y José Galindo (eds.), 405-419. México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C./Universidad Veracruzana.
- LÓPEZ PORTILLO, E. (2023). “México ya despliega más militares que policías en seguridad pública”. *Animal Político*, 5 de septiembre. Disponible en https://www.animalpolitico.com/analisis/autores/ruta-critica/militares-policias-seguridad-publica?fbclid=IwAR1h74pwoPNGptGuMy_oQunLhS6dEC8Ztjc8qa0FTRSeKsYammLB_U_LFSrY (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- LOZANO, L. (2022a). “Desplazados en Zacatecas: Gobierno estatal les promete regresar en 2 semanas”. *Radio Fórmula*, 14 de marzo. Disponible en <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/3/14/desplazados-en-zacatecas-gobierno-estatal-les-promete-regresar-en-semanas-505599.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- LOZANO, L. (2022b). “Los ‘fantasmas’ de Jerez: Ya hay ley para desplazados en Zacatecas, pero ¿con eso basta?”. *Radio Fórmula*, 5 de julio. Disponible en <https://www.radioformula.com.mx/nacional/2022/7/5/los-fantasmas-de-jerez-ya-hay-ley-para-desplazados-en-zacatecas-pero-con-eso-basta-722521.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- LOZANO, R. (2012). “El TLCAN: ¿Oportunidad de negocios agrícolas o exclusión para los agricultores zacatecanos? Una breve evaluación 1993-2010”. En *Seminario Estatal Universitario: Por una nueva estrategia de desarrollo integral para Zacatecas. Vol. 1. Economía, Demografía, Migración y Desarrollo*, R. García y F. Contreras (eds.), 177-206. México, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- MÁRQUEZ, H., DELGADO, R. y GARCÍA, R. (2012). “Modernización neoliberal en Zacatecas: Extractivismo, insustentabilidad y migración”. En *Seminario Estatal Universitario: Por una nueva estrategia de desarrollo integral para*

- Zacatecas. Vol. 1, R. García y F. Contreras (eds.), 11-48. México, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- MEJÍA, I. (2023). “El crimen acaba con la capital de la tortilla en Zacatecas”. *El Universal*, 17 de abril. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/el-crimen-acaba-con-la-capital-de-la-tortilla-en-zacatecas-con-esta-cabeza/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- MESTRIES, F. (2002). *El rancho se nos llenó de viejos: Crisis del agro y migración internacional en Zacatecas*. México, Plaza y Valdés.
- MONROY, J. (2022). “Crimen organizado hostiga a campesinos e indígenas: InSight Crime”. *El Economista*, 16 de mayo. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Crimen-organizado-hostiga-a-campesinos-e-indigenas-InSight-Crime-20220515-0071.html> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- MUÑOZ, K., LLANO, M. y RUIZ, N. (2022). “Desplazamiento interno forzado en México por violencia e inseguridad en regiones mineras”. *Investigaciones Geográficas* 109: e60569.
- OVALLE, C. (2019). *Tiempo Suspendido. Una Historia De La Desaparicion Forzada En Mexico 1940-1980*. México, Bonilla Artigas Editores.
- PADILLA, J. y TORRES, M. (2014). “Población rural en Zacatecas: Entre la pobreza y la marginación, 2000-2010”. En *Zacatecas hoy. Nueve ensayos sobre economía y sociedad*, editado por Arturo Burnes y Juan Manuel Padilla, 15-31. México, Universidad Autónoma de Zacatecas.
- PALEY, D. (2020). *Capitalismo antidrogas. Una guerra contra el pueblo*. México, Libertad Bajo Palabra.
- PÉREZ, B. y CABADA, P. (2022). “Desplazamiento interno forzado en México: Respuesta gubernamental frente a la realidad”. *Animal Político*, 31 de enero. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/verdad-justicia-y-reparacion/desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-respuesta-gubernamental-frente-a-la-realidad> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- PICCATO, P. (2022). *Historia mínima de la violencia en México*. México, El Colegio de México.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. (2021). *Versión estenográfica. Plan de apoyo a Zacatecas*. Disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version->

[estenografica-plan-de-apoyo-a-zacatecas?idiom=es](#) (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).

- QUERALES-MENDOZA, M. (2020). ““No se pueden llevar a mi esposo”: Desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México)”. *Historia y sociedad* 39, 105-129.
- RIODOCE. (2021). “Enfrentamiento entre CJNG y Cártel de Sinaloa deja 35 muertos en Valparaíso, Zacatecas”. *Riodoce*, 25 de junio. Disponible en <https://riodoce.mx/2021/06/25/enfrentamiento-entre-cjng-y-cartel-de-sinaloa-deja-35-muertos-en-valparaiso-zacatecas/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- RODRÍGUEZ, O. (2021). “¿Cómo habría sido la migración interna sin los altos niveles de violencia en México? Un análisis contrafactual municipal de las últimas dos décadas”. *Estudios Demográficos y Urbanos* 36 (3), 921-962.
- SALAZAR, L. M. (2014). “Modalidades del desplazamiento interno forzado en México”. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (76), 53-81.
- SALAZAR, L. y ÁLVAREZ, J. (2018). “Violencia y desplazamientos forzados en México”. *Cuicuilco* 25 (73), 19-37.
- SMITH, B. (2022). *La droga. La verdadera historia del narcotráfico en México*. México, Debate.
- TREJO, G. y LEY, S. (2021). *Votos, drogas y violencia. La lógica política de las guerras criminales en México*. México, Debate.
- VALADEZ, A. (2018). “En Zacatecas cambian el cultivo ilegal de marihuana por el de opiáceos”. *La Jornada*, 13 de agosto. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/2018/08/13/politica/004n2pol> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).
- VALADEZ, A. (2021a). *La guerra de Florencia. A sangre y fuego los cárteles se disputan Zacatecas*. México, Ediciones Proceso.
- VALADEZ, A. (2021b). “Crónica de un doble golpe a Zacatecas: Gobierno estatal y federal boicotearon la reserva de la biósfera y el impuesto ecológico”. *Observatorio del Desarrollo* 10 (29), 50-62.
- VALADEZ, A. (2022a). “Violencia desplaza a 150 familias de Valparaíso, Zacatecas”. *La Jornada*, 25 de mayo. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/05/25/estados/violencia-desplaza->

[a-150-familias-de-valparaiso-zacatecas/](#) (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).

VALADEZ, A. (2022b). “Desplazados por violencia en Zacatecas exigen “alto al terror””. *La Jornada*, 28 de noviembre. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/28/estados/desplazados-por-violencia-en-zacatecas-exigen-alto-al-terror/> (fecha de consulta: 28 de julio de 2023).

-
- [1] Profesor Investigador en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.
- [2] Citando en extenso a Querales: “La superposición de la narrativa de migración económica sobre la denuncia del desplazamiento forzado es favorecida desde los Gobiernos locales y el Gobierno federal para, por un lado, mantener constante el flujo de remesas desde Estados Unidos hacia nuestro país y, por otro lado, negar el discurso de las víctimas al decir que las personas no huyen debido a la violencia, sino que se van de México buscando trabajar en el país vecino” (2020: 116).
- [3] En este libro el capítulo de Verónica Vázquez aborda uno de los casos de desplazamiento forzado asociado a megaproyectos mineros en el estado de Zacatecas.
- [4] Durante el periodo de gobierno de Miguel Alonso, siendo Tello su Secretario de Finanzas, Zacatecas pasó de tener una deuda pública de 2.2 miles de millones de pesos en 2011, a un acumulado de 7.59 miles de millones para el 2016, un crecimiento del 345% de la deuda en tan sólo cinco años (López y Hincapié, 2020).
- [5] “Construidos con recursos obtenidos de la banca privada mediante un empréstito que el gobernador Miguel Alejandro Alonso contrató al inicio de su gestión, sumándolo a la deuda pública del estado. Esas bases militares se están pagando con cargo a las participaciones federales de Zacatecas y terminarán de pagarse en 2028” (Valadez, 2021a: 68).
- [6] En su orden: Guerrero, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Jalisco, Sonora y Zacatecas.

SEGUNDA PARTE
TRAYECTORIAS: MÚLTIPLES VICTIMIZACIONES Y
RESISTENCIAS

GRAMÁTICA DEL CONTROL DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO: BORRAR LOS CUERPOS DE LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, MÉXICO

Emanuela BORZACCHIELLO[1]

Valentina GLOCKNER FAGETTI[2][3]

Rebecca TORRES[4]

SUMARIO: I. Introducción. II. Metodología. El Proyecto Geografías del Desplazamiento Mexicano. III. Repatriarcalización neoliberal del Estado y violencias feminicidas: entre el control de los cuerpos y la re-existencia. IV. La gramática de control en Ciudad Juárez. V. Subvertir la gramática de control desde la re-existencia: una casa-refugio para mujeres e infancia. VI. Reflexiones finales. VII. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

Entre 2018 e inicios de 2023, los cambios en la política de Estados Unidos y México transformaron los procesos de solicitud de asilo en la frontera. La política del “Permanecer en México” y el despliegue del “bloqueo” de la era de la pandemia a través del título 42 limitaron severamente las oportunidades de asilo (Torres, Glockner, Niño-Vega, García-Figueroa, Faria, Danze, Borzacchiello y Slack, 2023). A principios de septiembre de 2019, se incrementa el flujo de personas mexicanas desplazadas forzosamente que arriban a Ciudad Juárez, huyendo de diferentes situaciones y contextos de violencia, y con la intención de solicitar protección internacional en Estados Unidos.[5] Desde entonces, el desplazamiento forzado interno en la ciudad fronteriza registra un cambio cualitativo y cuantitativo: con el aumento en el flujo de personas desplazadas internas se aprecia el crecimiento principalmente de la llegada de niñas, niños, adolescentes y mujeres mexicanas. La Encuesta a Mexicanos Desplazados Solicitantes de Asilo en Ciudad Juárez (ENMEDESA), elaborada por el Colegio de la Frontera Norte, identifica en 2022 a 349 personas mexicanas en albergues. Hubo un aumento significativo del número de mujeres en tres años: 53.9% mujeres en 2019 y 57.4% en 2022; mientras que para los hombres fue, respectivamente, de 46.1% y 42.6% (Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios [GITM], 2022). La encuesta también resalta los lugares de origen de

las personas desplazadas: Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Además, la mayoría son indígenas, una de cada cuatro. Cabe mencionar que 2022 ha sido el año con el mayor número de personas de otras nacionalidades registrado en la historia llegando a él y en tránsito por México.

En este capítulo afirmamos que en Ciudad Juárez operan nuevos dispositivos institucionales de contención securitaria y de modulación neoliberal de la movilidad interna, que buscan controlar a las personas mexicanas desplazadas forzosamente. En este contexto, cabe preguntar cómo se reconfigura la nueva gramática de control institucional que se ha puesto en marcha para invisibilizar o cancelar del espacio público a las personas mexicanas desplazadas forzosamente, en particular a mujeres, niñas y “jóvenes tempranos” (menores de edad), ¿qué posibilidad hay de confrontar y transformar dicha gramática?

A través de una perspectiva feminista histórico-geográfica, nuestros objetivos en este capítulo son, por un lado, entender y analizar la gramática de control territorial e institucional que opera para organizar, invisibilizar o cancelar los cuerpos de mujeres e infancias en situación de desplazamiento forzado interno que arriban a Ciudad Juárez; y, por el otro, entender cuáles son las posibilidades de respuesta y transformación de esa gramática.

Para llevar a cabo este análisis, en el primer apartado desarrollaremos un marco conceptual-metodológico feminista a partir de diversas vertientes de los feminismos decoloniales y comunitarios latinoamericanos y caribeños (Segato, 2013; Lugones, 2005; Gargallo, 2014; Lagarde, 1993). Con ello buscamos poner en el centro del análisis las nociones de género y de violencia feminicida para examinar cómo se ha venido gestando una nueva gramática de control de los cuerpos en situación de desplazamiento forzado a partir de un proceso de repatriarcalización del Estado y de sus instituciones. Paralelamente, la noción de re-existencia (Gabbert y Lang, 2019; Lozano, 2017) nos permitirá entender las posibilidades para responder y oponerse a las prácticas de muerte y despojo, creando prácticas de (re)producción y transformación de la vida.

En el segundo y tercer apartados, desglosaremos las dinámicas de control de los cuerpos posibilitadas por la expansión de los dispositivos de contención securitaria y de modulación neoliberal. Postulamos que éstas tienen como antecedente histórico la lógica bélica instaurada en Ciudad Juárez a través de la activación de diferentes planes y programas de seguridad pública y militarización del territorio con el supuesto objetivo de erradicar los

feminicidios y combatir el narcotráfico. Por último, expondremos las dinámicas de re-existencia creadas desde y gracias al trabajo de las organizaciones de la sociedad civil para la atención a mujeres e infancias desplazadas. Gracias a esta investigación que aún está en curso, esperamos aportar elementos útiles para entender cómo se va configurando una gramática de control del territorio y sus impactos diferenciales hacia los cuerpos de mujeres e infancias en situación de desplazamiento forzado interno y cuáles son las posibilidades de confrontar, transformando, estos mecanismos.

II. METODOLOGÍA. EL PROYECTO GEOGRAFÍAS DEL DESPLAZAMIENTO MEXICANO

Los datos utilizados aquí se basan en nuestro proyecto de investigación binacional aún en curso (2019-2023) sobre la geopolítica feminista del desplazamiento forzado, la migración y la búsqueda de asilo de mexicanos en Estados Unidos. Examinamos los vínculos entre desplazamiento forzado interno e internacional, las políticas de in/movilidad en la frontera y el acceso al asilo para niños y jóvenes acompañados y no acompañados, mujeres/madres cabeza de familia y familias mexicanas. Nuestro enfoque geográfico se centra en las regiones fronterizas de Sonora-Arizona y Chihuahua-Texas. El estudio integra investigadores de universidades mexicanas y estadounidenses, junto con veintidos miembros de un grupo de trabajo binacional que incluye abogados, activistas y otros profesionales de la migración y defensores de derechos humanos.

Este artículo retoma los datos etnográficos recopilados durante la fase 1 del proyecto (2019-2021), realizada con personas desplazadas del estado de Guerrero, entrevistadas tanto en su región de origen como en Nogales, Sonora. Asimismo, utiliza las observaciones, entrevistas y trabajo de campo realizados durante la segunda fase de investigación en Ciudad Juárez, Chihuahua (2021-2023). Los datos incluyen aproximadamente 265 horas de grabaciones de audio. Realizamos 63 entrevistas a profundidad con familias desplazadas y adolescentes (entre doce y diecisiete años) acompañados y no acompañados, catorce adultos jóvenes y 91 informantes clave, que incluyeron activistas, trabajadores de albergues y de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y autoridades locales. La principal región de origen de los participantes mexicanos desplazados son los estados de Michoacán y Guerrero, pero también

figuran Chiapas, Sinaloa, Oaxaca y otros. Los datos empíricos primarios se complementaron con informes y datos estadísticos secundarios provenientes de organismos internacionales, instituciones gubernamentales y ONG. Siempre que fue posible, se geolocalizaron los datos cuantitativos y cualitativos. El estudio de los datos integró análisis crítico textual, discursivo y visual con técnicas feministas, que tienen el objetivo de comprender mejor las dinámicas de violencia, despojo, desterritorialización y extractivismo, base del desplazamiento forzado en México.

III. REPATRIARCALIZACIÓN NEOLIBERAL DEL ESTADO Y VIOLENCIAS FEMINICIDAS: ENTRE EL CONTROL DE LOS CUERPOS Y LA RE-EXISTENCIA

De acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), el desplazamiento forzado interno es parte de una dinámica de violencia estructural, que obliga a las personas a abandonar sus territorios para salvar sus vidas de múltiples conflictos, por la discriminación étnica, racial o de género, junto al despojo territorial por iniciativas extractivistas que agravan la destrucción ambiental (CMDPDH, 2020, 2022). El desplazamiento forzado interno es resultado de la superposición de múltiples violencias y dinámicas de despojo que, en contextos como el mexicano, se tornan sistémicas por la existencia de pactos de impunidad y corrupción entre instituciones y grupos delictivos; donde, además, no existe un sistema de justicia que garantice la protección (Belausteguigoitia y Saldaña, 2015; Navarro y Fini, 2016; Astorga, 2015).

En este contexto, decidimos aproximarnos a la complejidad del desplazamiento forzado interno desde un marco conceptual-metodológico feminista. Partimos de las diferentes vertientes de los feminismos decoloniales y comunitarios latinoamericanos y caribeños (Paredes, 2010; Pisano, 2011; Segato, 2013; Lugones, 2005; Gargallo, 2014), donde el género no es una más de las variables que componen la interseccionalidad, sino el centro del análisis. Por lo tanto, usamos la categoría de intersección no como una teoría general de la opresión, sino como una herramienta específica para comprender los diferentes entramados de dominación, exclusión y opresión de forma situada y concreta. La antropóloga María Lugones, en su texto “Colonialidad y género”, señala que estas intersecciones son las que producen la subordinación y

opresión a partir de la llamada “organización diferenciada del género en términos raciales” (Lugones, 2008: 29). Por lo tanto, investigar el desplazamiento forzado a partir de un marco conceptual feminista, permite centrar el foco del análisis en los cuerpos racializados y generizados que enfrentan una mayor vulnerabilidad social y política en un sistema patriarcal violento.

Para entender la noción de “repatriarcalización”, partimos del trabajo sobre el patriarcado de la feminista comunitaria Lorena Cabnal (2010: 5), quien lo define como “todas las opresiones, todas las explotaciones, todas las violencias y discriminaciones que vive toda la humanidad (mujeres, hombres y personas intersexuales) y la naturaleza, como un sistema históricamente construido sobre el cuerpo sexuado de las mujeres”. Según Cabnal, el patriarcado es la estructura política más duradera de la humanidad, que además se reconfigura en formas siempre más violentas según los cambios políticos, económicos o socioambientales que experimenta un territorio determinado. De acuerdo con la antropóloga Rita Laura Segato, llamaremos a estas reconfiguraciones y al sistema que las posibilita, “patriarcado de baja y alta intensidad”. Con esto nos referimos a

Esa estructura (patriarcal) [que] se ve radicalmente agravada y transmutada en un orden colonial-moderno de alta letalidad para las mujeres, que tiene su inicio en el proceso de conquista y colonización. La jerarquía simple de un patriarcado de baja intensidad o bajo impacto en la vida comunal es intervenida por el proceso colonial, primero gerenciado por las metrópolis de ultramar y más tarde por los estados criollos republicanos. Es en este proceso y transición que la asimetría explícita y de baja intensidad de las comunidades pre-coloniales se transforma en un patriarcado de alta intensidad, en el que la vulnerabilidad de las mujeres es máxima (Segato, 2018: 213).

Siguiendo a Cabnal y Segato, un sistema económico neoliberal que produce formas de explotación siempre más violenta de los cuerpos se apoya en y retroalimenta de un sistema patriarcal donde se reproducen diferentes tipos de violencia que controlan los cuerpos, los esclavizan, despojan o cancelan, violencias que no siempre terminan en un asesinato, pero que sí generan, propician o abren las posibilidades para que este suceda (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres [CLADEM], 2021). Por lo tanto, para los fines de este trabajo, y para investigar las

diferentes violencias que sufren las mujeres, usaremos además la noción de “violencia feminicida”,^[6] porque nos permite^[7]

- a) plantear la interrelación entre diferentes tipos de violencia;
- b) analizar que, aunque la violencia sufrida no siempre termine en asesinato, crea las condiciones y acumula las posibilidades para que eso suceda;
- c) investigar cómo y por qué los diferentes tipos de violencia ponen en riesgo permanente la existencia de niñas, mujeres y cuerpos feminizados;
- d) definir no solo la muerte violenta, sino también su implicación cuando pensamos en la destrucción en vida de todas las posibilidades y la esperanza de poder tener una vida libre y sin violencias;
- e) visibilizar la permisividad social e institucional hacia la violencia feminicida y la impunidad de sus autores como un factor clave para la reproducción de estos tipos de crímenes (Borzacchiello, 2023: 230).

En la actualidad, asistimos a una reconfiguración de las dinámicas de las violencias feminicidas a nivel global (Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas de la La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2022; United Nations Women, 2021).^[8] De acuerdo con el informe *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021* (Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2022), las mujeres se desplazan forzosamente junto con sus hijas e hijos a consecuencia del *continuum* de violencias y explotaciones que sufren por su condición sexogenérica y este es un fenómeno que se ha venido agravando. A menudo es la violencia sexual la que obliga a niñas y mujeres a desplazarse y seguir sufriendo el proceso de desplazamiento forzado (Cazabat, 2019; CMDPDH, 2022). En el caso de México, las mujeres en situación de desplazamiento interno forzado suelen quedar expuestas a múltiples vulnerabilidades en términos de falta de acceso a servicios básicos como atención médica, alimentación, educación y servicios públicos (Pérez Vázquez, 2018).

Ahora bien, en este trabajo nos preguntamos qué sucede cuando poblaciones “marginadas”, “indeseables”, exiliadas y expulsadas de sus hogares y regiones de origen se ven forzadas a moverse y con ello exponen la presencia de las violencias y las dinámicas estructurales de despojo. A nivel internacional, autores como Garlan (2001), Wacquant (2010) y Ávila y García (2015) han analizado cómo a la par del incremento en el desplazamiento, la migración y la movilidad interna se han puesto en marcha dispositivos de contención securitaria y de modulación neoliberal para controlar los cuerpos y

gestionar las desigualdades e injusticias sociales, que van en aumento. Según sus análisis, mientras más crece la desigualdad social, el interés por controlar, delimitar y gestionar los efectos de dichos desplazamientos —y la polarización que se genera— también aumenta. Garland (2001) afirma que la gestión en un sentido securitario tiene dos tipos de manifestación: una de corte represivo y otra que podría definirse como blanda y descorporeizada. La primera supone políticas que implementan el castigo penal y retroalimentan un régimen sancionador de prácticas que criminalizan poblaciones con escasos recursos y que viven en los márgenes del sistema social, como las personas sin techo, las empobrecidas por falta de empleo, las migrantes. Sobre la población migrante, autores como Ávila y García (2015) y Wacquant (2010), describen, por un lado, las tecnologías que permiten recolectar informaciones muy detalladas, construir mapas digitales, usar sistemas de videovigilancia para poder controlar los cuerpos sin acercarse a ellos. Por otro lado, analizan cómo, gracias a estos datos, las instituciones gubernamentales pueden multiplicar los dispositivos de segregación y vigilancia, creando lo que el sociólogo Alessandro De Giorgi (2006) nombra “un nuevo encarcelamiento de masas”, que controla y reubica en los espacios públicos los cuerpos no deseados, por ejemplo, desalojándoles de casas ocupadas en los centros de las ciudades, o poniendo plantas y jardines para que no puedan ocupar determinados lugares.

Según la jurista feminista Tamara Pitch, el conjunto de dichas prácticas estatales persigue un efecto de estigmatización sobre estas poblaciones, que pasan de ser “pobres” a ser categorizadas como “delincuentes”, construyéndose simbólicamente la idea de un enemigo que es necesario expulsar, cancelar y aniquilar (Pitch, 2011 y 2013).

En México, la gestión de los efectos de las violencias y el despojo, así como de la movilidad forzada, se ha dirigido más hacia la militarización y el ámbito securitario que hacia respuestas de corte social (Vela y Atuesta, 2020). En este contexto, y teniendo en cuenta los argumentos anteriores —aumento de las desigualdades sociales, de los diferentes tipos de violencias feminicidas, innovación y/o implementación del sistema de control de los territorios y de los cuerpos— podemos decir que asistimos a una repatriarcalización neoliberal del Estado con dinámicas que alternan medidas duras y blandas, creando una gramática de control de los territorios para borrar cuerpos contrarios a las normas establecidas. No obstante, en estos contextos encontramos también mujeres y comunidades que se van tejiendo y emergen en la lucha cotidiana por

hacer frente y subvertir la gramática de control y borramiento que se ejerce contra ellas y sus cuerpos, que en esa lucha no sólo resisten, sino reexisten y construyen espacios y escenarios para el cuidado de la vida.

IV. LA GRAMÁTICA DE CONTROL EN CIUDAD JUÁREZ

Desde la década de los noventa, en la frontera norte —particularmente en Ciudad Juárez—, los gobiernos estatal y federal pusieron en marcha una serie de programas y reestructuraciones institucionales con el objetivo oficial de contrarrestar el alto número de feminicidios. A partir de estas medidas se instalaron dispositivos de segregación y vigilancia cuya base fundamental fue una intensa y creciente militarización del territorio (Monárrez, 2019). Entre las acciones más simbólicas citamos dos: en 1999, el entonces gobernador de Chihuahua, Patricio Martínez García, promueve la campaña Cero Tolerancia, que obliga al cierre de todos los bares y restaurantes de la ciudad a las 10 pm. Más adelante, en mayo de 2003, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno (Segob) publica un Plan Integral de Seguridad Pública, que prevé, entre otras medidas, que la policía federal tome el mando de la policía municipal (Astorga, 2015). El efecto inmediato de estos programas no fue una disminución de la violencia, pero sí la expulsión masiva del espacio público de gran parte de la población, en particular de las mujeres.

Cabe señalar, como contexto histórico, que durante los años de la presidencia de George W. Bush en Estados Unidos y de Felipe Calderón en México (2006-2011), la militarización del territorio se instaló de forma definitiva como mecanismo de gestión de la seguridad pública. En ese entonces se instrumentó el famoso Plan México: un programa binacional para enfrentar el narcotráfico. De acuerdo con el abogado y defensor de derechos humanos Carlos Spector y el sociólogo Samuel Schmidt, los cambios introducidos por este programa llevaron a la transformación del crimen organizado en lo que denominaron “crimen autorizado”, señalando la complicidad entre autoridades municipales, estatales y/o federales y los carteles del narcotráfico. Es decir, una nueva forma de asociación entre actores estatales y delincuenciales que ha transformado el paisaje político, social y económico del país (Schmidt, 2020; Spector y Schmidt, 2015).

Sin embargo, en la actualidad, la militarización del territorio se ha extendido hasta esferas de la gestión pública y social donde antes no estaba

presente. De acuerdo con el último Informe de Equis Justicia para las Mujeres, durante 2022, al menos 246 funciones que deberían estar a cargo de autoridades civiles, han sido asignadas a la Guardia Nacional, y se ha movilizado a más de ochenta mil efectivos militares a lo largo del territorio nacional; el mayor número desde 2006 (Equis Justicia para las Mujeres, 2022). La Guardia Nacional tiene muchas facultades: enviar agentes encubiertos a identificar a usuarios y vendedores de sustancias ilícitas, detención de personas, control de centros penitenciarios, incluso levantar multas de tránsito o trabajar en labores de seguridad pública en las cárceles. A esto se suman las tareas de control migratorio, inspección en aeropuertos y aduanas y resguardo de las estaciones migratorias. De acuerdo con los datos de la organización civil México Unido Contra la Delincuencia, el aumento en el número de actividades que desempeñan el ejército y la Guardia Nacional se corresponde con el incremento del presupuesto que les ha sido asignado (México Unido Contra la Delincuencia, 2020).

Durante el trabajo de campo en Ciudad Juárez, llevado a cabo por nuestro equipo en varias etapas durante 2022 y 2023, hemos atestiguado que la militarización del territorio ha estado acompañada por sofisticados sistemas de control y gestión securitaria de los cuerpos y del territorio basados en la actualización de bases de datos y mapas digitales por parte de instancias como el Instituto Nacional de Migración (INM) o la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Además de la presencia de videovigilancia a través de drones y cámaras presentes en toda la ciudad, y no ya sólo en las zonas más céntricas o comerciales, como solía ser anteriormente. En Ciudad Juárez se van así alternando prácticas institucionales blandas, a través de aparatos no visibles, pero siempre activos, con dispositivos de contención securitaria más duros, como desalojos de edificios, campamentos improvisados y lugares de estancia temporal, donde las personas en situación de movilidad y desplazamiento forzado encuentran amparo y cobijo.

Al desarrollar el trabajo de campo en la ciudad, confirmamos el clima de hostigamiento y persecución desplegado en contra de las personas desplazadas y migrantes, así como los intentos de eliminar y borrar su presencia del espacio público, mismos que fueron reportados en los medios de comunicación. Posteriormente, esta dinámica de asedio y acoso culminó en el asesinato de cuarenta hombres migrantes, quienes murieron quemados en una estación migratoria provisional (British Broadcasting Corporation [BBC], 2023). Todos

eran originarios de Sur y Centroamérica, y al menos la mitad de ellos eran menores de veinticinco años —uno de ellos tenía apenas dieciocho años. Por lo menos otros veintisiete varones quedaron gravemente heridos con quemaduras graves e intoxicación por humo. Murieron el 27 de marzo de 2023 en Ciudad Juárez, Chihuahua, como resultado directo de la acción de los oficiales de migración que se encontraban presentes en el centro de detención, y quienes los mantenían encerrados bajo llave. Los oficiales se negaron a abrirles la puerta para que pudieran ponerse a salvo del fuego, luego de recibir órdenes explícitas de uno de sus superiores de “no dejarlos salir” (Infobae, 2023). En la celda se encontraban en ese momento alrededor de sesenta hombres, y el fuego había sido iniciado minutos antes por ellos en protesta por las condiciones inhumanas en las que se les mantenía retenidos —a algunos desde hace varios días—, sin agua y sin alimento suficiente.

En este periodo, una colega juarense académica y defensora de derechos humanos con experiencia de varias décadas, y cuyo nombre omitimos por cuestiones de seguridad, constató que los desalojos y las redadas han sido muy agresivos: “La policía ha llegado a sacar las personas migrantes y las desplazadas de los únicos lugares que, de alguna manera, les daban un refugio, una protección, como la Catedral de la Ciudad, que les ofrece un comedor y un espacio donde pueden recargar sus móviles o cambiar su ropa”. En marzo de 2023, agentes municipales siguieron y detuvieron al interior de la catedral de la ciudad a dos hombres y una mujer migrantes que intentaron protegerse de una revisión policiaca violenta (Carmona, 2023).

Para entender y analizar la relación entre la gestión securitaria y la modulación neoliberal como mecanismos clave para controlar el desplazamiento interno forzado, entrevistamos en Ciudad Juárez en mayo de 2022 a Hernán,^[9] investigador de larga trayectoria que combina el trabajo académico con el activismo político. Siempre participó en organizaciones defensoras de los derechos humanos, particularmente en defensa de las personas en movilidad. En 2018, con el cambio de gobierno y la expectativa personal de apoyar en la elaboración de un proyecto político innovador, acepta la propuesta de nombramiento como funcionario de alto cargo en el Instituto Nacional de Migración (INAMI). Para nuestro entrevistado, el elemento más destacado surgido al inicio de su gestión fue la creciente incidencia de los militares y los empresarios locales en la gestión securitaria de las personas

migrantes y desplazadas forzosamente. Día tras día, la presencia militar no se limitaba sólo a coadyuvar la autoridad civil:

De los mandos militares, aquí locales, acá del gobierno, a nivel del estado de Chihuahua, yo me estuve oponiendo, pero cada vez tuvimos más y más... No un conflicto así de vamos a pelearnos, ni nada de eso, pero sí era presión y decirles “Espérense, ustedes están aquí en apoyo de la autoridad civil, no es al revés”... Ellos insistían en detener a mucha gente, incluso gente que no podía hacer nada, un ejemplo de eso fueron los brasileños que entran aquí a México con visa (entrevista a Hernán, mayo de 2022).

Con la pandemia Covid-19 y el cierre de las fronteras entre México y Estados Unidos, el escenario urbano en Ciudad Juárez se transformó en un enorme campamento de personas in/movilizadas y en situación de espera, atrapadas entre el cierre fronterizo impuesto por el Título 42[10] y las llamadas “listas de espera”[11] (Torres *et al.*, 2023). Fue entonces cuando a Hernán lo buscaron dos importantes empresarios de la ciudad: “están preocupados porque la migración está afectando el traslado de mercancías de México a Estados Unidos. Empezó a darse un caos que afectó la economía. Ocurre que uno de los empresarios del transporte es amigo de un empresario que tiene que ver con maquilas, con rentas de espacios industriales” (entrevista en mayo de 2022).

Con el objetivo de gestionar la presencia desbordante de personas en situación de movilidad, los dos empresarios buscan construir una estrategia conjunta con el gobierno municipal y el INAMI: “pues, tardamos más o menos como dos o tres semanas en armar todo, de forma tal que casi a mediados de mayo es que ya surge esta iniciativa con un planteamiento de lo que hay que hacer, y hay como una jerarquización de los temas y con una dirección muy clara” (entrevista a Hernán, mayo de 2022).

Deciden convertir una vieja maquila en un “albergue” para acoger a personas en estado de movilidad, y lo llaman “Centro Integrador para el Migrante (CIM) Leona Vicario”. El inmenso galerón que antes funcionó como maquila fue entonces transformado en un espacio para la supuesta “atención humanitaria”, pero gestionado por el Estado y el ejército, y no por activistas u organizaciones dedicadas a esta labor. La ironía neoliberal se hace evidente. La mano “blanda” del dispositivo de control y de la estrategia de securitización opera para que los cuerpos “ilegítimos”, “excedentes” y que ahora quedan “fuera de lugar”, pues ya no encuentran lugar siquiera en el cinturón

maquilador, sean colocados, organizados, controlados y puestos fuera de la vista y del espacio público en lo que antes fue una maquila. El empresario que antes obtenía ingresos con la actividad maquiladora y la mano de obra migrante que llegaba a Ciudad Juárez, ahora los obtiene rentando el espacio para albergar a las miles de familias migrantes y desplazadas expulsadas por los efectos del neoliberalismo, y que ya no encuentran posibilidades dignas de empleo y de vida, ni en sus lugares de origen ni en la frontera: “el Leona Vicario no era solamente un albergue enorme, sino un albergue que al mismo tiempo da servicios, son centros de servicios, desde la asesoría, cuidados médicos, todo... incluso para darle también servicio de apoyo a albergues fuera de la ciudad” (entrevista a Hernán, mayo de 2022).

La instalación del CIM dejó de inmediato descubierta la contradicción de que el espacio “humanitario” de mayor importancia en la ciudad estuviera gestionado por el Estado y su máximo aparato represor, el ejército. ¿Qué pasaría con las personas mexicanas que se encontraban en situación de desplazamiento forzado por no haber sido protegidas por el estado o por tener que huir de sus agentes?:

...el tema con los desplazados mexicanos era si debían, o no, estar en un albergue pagado por el gobierno federal, puesto que se entiende que están huyendo, están pidiendo asilo y están huyendo de este mismo gobierno que no les puede proteger. Al mismo tiempo que la sociedad civil y la organización humanitaria decían “eso es súper ilegal y que la policía está parando y controlando mexicanos cuando están huyendo de su país” (entrevista a Hernán, mayo de 2022).

Finalmente se decidió abrir las puertas del Leona Vicario también a las personas mexicanas. Pero la labor de Hernán en el INAMI se tornó cada vez más difícil y contradictoria. Al principio empiezan a deslegitimarlo:

Me decían que yo era algo así como un buen delegado, pero que me faltaba capacidad operativa, pero la manera en que lo quisieron resolver fue ponerme a un general con quien apoyarme, ¿no? Entonces fue ahí donde yo ya no acepté, primero porque yo no estaba de acuerdo en que cambiaran al personal civil que estaba apoyándome. En segundo, porque dije, “bueno, me voy a ver ahí trabajando con un general”. Además, si ellos ya me colocan a alguien ahí con capacidad operativa, la mía se va a reducir. Entonces, ya vi la película y dije, “mejor hasta aquí llego” (entrevista a Hernán, mayo de 2022).

Con base en el testimonio de Hernán y al trabajo de campo realizado, sostenemos que la organización del Centro Integrador para el Migrante se convirtió en un dispositivo de control para borrar cuerpos que rompen con las normas establecidas. A través del análisis de la relación entre militares y empresarios, podemos afirmar que estamos asistiendo a una repatriarcalización neoliberal del Estado, que opera según dinámicas que alternan medidas duras y blandas, creando una gramática de control de los territorios capaz de instalar simbólicamente, en palabras de Segato, una violencia expresiva muy eficaz porque logra difundir un mensaje no escrito sobre quiénes son los cuerpos legitimados para estar y transitar en el espacio público.

En este contexto, hay cuerpos que logran confrontar y transformar esta gramática subvirtiendo el orden patriarcal.

V. SUBVERTIR LA GRAMÁTICA DE CONTROL DESDE LA RE-EXISTENCIA: UNA CASA-REFUGIO PARA MUJERES E INFANCIA

La noción de reexistencia, acuñada por el geógrafo brasileño Carlos Walter Porto-Gonçalves, tiene como objetivo superar la dicotomía entre resistencias y alternativas. Según este autor, mientras que resistencia significa oponerse a una acción, la re-existencia permite pensar “una forma de existir, una determinada matriz de racionalidad que actúa en las circunstancias, inclusive re-actúa, a partir de un *topoi*, en fin: de un lugar propio, tanto geográfico como epistémico” (Porto-Gonçalves, 2006: 165). La noción ha sido retomada en los últimos años por diferentes autoras feministas, decoloniales y de la ecología política (Walsh, 2013 y 2017; Lozano, 2017; Sempértegui, 2019), para pensar más allá de los órdenes capitalista, patriarcal y colonial, y construir otras posibilidades de crear comunidad y alternativas civilizatorias a partir de las múltiples formas colectivas de organización social que han persistido en los “sures geopolíticos”.

Desde una perspectiva feminista, las prácticas de re-existencia se centran en lo que Silvia Federici denomina la “reproducción de la vida”, o sea, el ámbito no mercantilizable ni jerarquizante que permite a las comunidades reproducirse y sobrevivir (Federici, 2013). Se trata de lógicas comunitarias que crean equilibrios en el colectivo y buscan institucionalizar mecanismos para contrarrestar la generación de desigualdades dentro de la comunidad (Machado, 2017). Usar esta categoría nos permite analizar y visibilizar las

prácticas de reexistencia que las personas desplazadas forzosamente logran construir y activar como sujetos pensantes-actuales, pudiendo recrear, aun en contextos de violencia y desplazamiento, microgeografías del cuidado y la reproducción de la vida. Estas prácticas, muchas veces heredadas en sus comunidades, logran emitir las primeras y más contundentes demandas y luchas de cuestionamiento del Estado, sus instituciones y las identidades hegemónicas.

En febrero de 2023 se inauguró en Ciudad Juárez una casa-refugio dedicada exclusivamente a mujeres, en particular embarazadas y madres con hijos. Quien la proyectó y logró conseguir los recursos necesarios fue Lía, integrante de una organización civil que defiende los derechos de las personas desplazadas y migrantes. La casa-refugio abrió sus puertas sólo hace unos meses y aún no cuenta con un registro estadístico bien estructurado, desglosado por edad y nacionalidad. Según los datos que Lía recolectó de febrero a mayo de 2023, llegaron a la casa-refugio un número creciente de mujeres con sus hijos, alrededor de ochenta por mes, provenientes sobre todo de Venezuela, Nicaragua, El Salvador, Honduras y México. Además, subraya que la mayoría de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia feminicida en sus territorios de origen y, al subir el nivel de riesgo, se ven obligadas a desplazarse. Gracias al trabajo desarrollado entre El Paso, Texas, y Ciudad Juárez, Lía pudo analizar las transformaciones del flujo de mujeres y niñas desplazadas y migrantes y, a raíz de eso, pensar en cómo tomar medidas eficaces para una mejor atención. Según Lía, el primer dato que amerita visibilizarse data de 2019, cuando el flujo de mujeres y niñas aumenta:

Así que al principio surgió la idea de construir un albergue. Lo construimos, pero estaba a reventar. Era pequeño con respecto a las necesidades. Ahí tenemos capacidad sólo para 40 personas, llegamos a 70... Llegaban mujeres con situaciones de violencia que nos mandaban diferentes abogadas y abogados que nos conocían. Mujeres que venían huyendo de violencia y de ahí empezamos a rentar hoteles. Pero no era sostenible económicamente rentar cuartos y dijimos: “No. Tenemos que buscar un lugar y comprarlo”. Así que trabajamos mucho para construir esta casa-refugio. Aquí hay capacidad de 100 personas, pero sabemos que podemos llegar un poquito más arriba de eso. Esta casa-refugio surgió de la necesidad de tener más espacios y, de hecho, ahorita, estamos trabajando para construir otro espacio de acogida a un lado del El Paso porque quienes logran cruzar del otro lado tampoco tienen apoyo. Vimos que necesitamos una casa allá para recibir las y que de ahí continúen con sus familias (entrevista a Lía, 2022).

En la casa-refugio, una parte del trabajo se centra en apoyar a las mujeres embarazadas que llegan en condiciones de salud muy precarias porque no recibieron atención médica suficiente y adecuada en las instituciones de salud de la ciudad:

Con respecto a las mujeres embarazadas, mucho de nuestro activismo es, de hecho, enfrentar las condiciones de los centros de atención de salud, porque veo que ellas vienen en peor condición cuando salen de ahí. No las atienden médicamente. Hemos tenido casos que salen con los bebés con el cordón umbilical atado en el cuello y no les dan agua. Otras salen con los bebés recién nacidos y no las dejan amamantar (entrevista a Lía, 2022).

Muchas de las mujeres embarazadas que han sido acogidas en la casa-refugio aseguran que no recibieron atención médica antes del octavo o noveno mes de embarazo. Entre las principales enfermedades que padecen destacan la diabetes y la hipertensión, es decir, tipos de padecimientos que podrían detectarse y curarse con un análisis de sangre simple, pero que no les prescribió y proporcionó ningún centro de salud. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS),^[12] la diabetes gestacional se asocia con mayor riesgo de preclampsia, posibilidad de cesárea, macrosomía, distocia de hombros y mortalidad perinatal. Lía señala que el número de partos con cesárea que se realizan en el Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez es demasiado elevado:

Hay un problema general del sistema de salud. Las estadísticas de partos cesárea aquí, en el Hospital de la Mujer, son desproporcionadamente altas. He visto desafortunadamente muchas pérdidas de sus bebés porque las mujeres no tienen atención, especialmente en el tercer trimestre, por diabetes, hipertensión. Además, a menudo no tienen ni transporte para ir a sus citas y eso nadie lo tiene en cuenta (entrevista a Lía, 2022).

Una de las necesidades más importantes para las mujeres embarazadas que la organización de Lía intenta cubrir son los exámenes médicos, desde un ultrasonido a pruebas mucho más complejas y costosas. En la casa-refugio se atienden necesidades y se crean instrumentos para subvertir la gramática de control institucional que quiere cancelar cuerpos políticamente incómodos. Por ello, se articulan redes comunitarias de apoyo mutuo. Para no sobrellevar en soledad un proceso vital como el embarazo, el amamantamiento y la crianza:

...y también tratamos de que sea un embarazo digno, eso quiere decir que duerman en un espacio digno, que tengan comida adecuada, que también tengan apoyo psicológico, que tengan una red de apoyo durante y después del embarazo para amamantar y que alguien esté con ellas, [y] con el niño. Porque tampoco es saludable que una mujer esté en una situación así y tenga la crianza del hijo completamente a su cargo. Así que tratamos de hacer redes entre nosotras, con las muchachas o con la comunidad. Que nos apoyen en esa parte, para que no sientan que toda la crianza recae completamente en ellas (entrevista a Lía, 2022).

En coincidencia con otros testimonios recabados en campo, al igual que la mayoría de los defensores de derechos humanos, también Lía nos relata que las personas mexicanas desplazadas forzosamente, incluyendo las mujeres con sus hijas e hijos, al “entregarse” a las autoridades de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza en El Paso (CBP, por sus siglas en inglés) para pedir asilo, son las primeras en ser repatriadas. De la manera más expedita posible y en un máximo de veinticuatro horas, sin haber hecho una evaluación de su caso y violando sus derechos humanos. Cuando en esta experiencia están involucradas niñas y niños, se tornan aún más dramáticas y violentas. Lía nos describe: “llegan los niños sin comer o les daban comida podrida. No les daban suficiente agua. Hemos tenido que llevar a los niños, en muchas ocasiones, aquí al hospital de emergencia para que les pongan suero porque están deshidratados al punto de desmayarse” (entrevista a Lía, 2022).

A diferencia de las mujeres de otras nacionalidades, las mexicanas que llegan a la casa-refugio son más jóvenes, y entre ellas, se cuentan muchos casos de sobrevivientes de violencia sexual, sufrida tanto en sus lugares de origen como en la ruta de desplazamiento. Para algunas de ellas, el embarazo es el producto de una violencia sexual:

Muchas, de hecho. Somos una organización provida y vemos situaciones [en las] que los embarazos resultan de eso. Cuando se trata de esos temas, les decimos: es una decisión de la mujer que está sufriendo, por eso estamos aquí, para apoyarte en eso, lo que necesites. Si quieren abortar, las canalizamos hacia una institución que, respetando sus derechos, las puede atender... Es una realidad que estamos viendo a menudo. Si deciden interrumpir el embarazo, no las juzgamos y les damos un acompañamiento (entrevista a Lía, 2022).

La casa-refugio es un lugar donde las mujeres sobrevivientes a las violencias feminicidas pueden encontrar apoyo psicológico, y si quieren denunciar, ser canalizadas a las instituciones correspondientes o vinculadas con las

organizaciones de la sociedad civil que puedan acompañarlas. Según Lía, las mujeres adultas sufren más violencia económica, mientras que las más jóvenes, sobre todo adolescentes, son víctimas de secuestro y explotación sexual. A esta casa refugio llegaron mujeres de diferentes nacionalidades, incluyendo mexicanas, que declararon ser sobrevivientes de violencia sexual perpetrada por militares en México. Incluso, los únicos casos que procedieron jurídicamente fueron aquellos de mujeres que logran cruzar la frontera con Estados Unidos y encontraron abogados o abogadas dispuestos a llevar su caso. Para Lía, uno de los casos más difícil de atender fue el de Lupe, una mujer chiapaneca que huyó con su hijo cuando asesinaron a su esposo. El hijo, quien sobrevivió al ataque en el que mataron a su padre, tenía una bala incrustada en el cuello:

...a este niño le tomé mucho cariño. Era una situación que necesitaba atención médica porque el hijo no podía sobrevivir sin una cirugía y con un nivel de atención médica que no tenemos aquí. Nos tardamos un mes para gestionar que cruzara. Eso fue muy difícil, [hacerles] saber que el niño necesitaba esa atención, que no se debió de haber esperado, [que] no debía ser así el proceso, que algo podía pasarle en cualquier momento (entrevista a Lía, 2022).

Lía y el trabajo cotidiano y colectivo con otras mujeres que llegan a la casa-refugio y con organizaciones aliadas ha logrado tejer y consolidar dinámicas de vida y redes comunitarias que desafían y subvierten la gramática de control patriarcal que intenta borrar a los cuerpos no deseados del escenario público. Se trata de una casa-refugio que, desde lo privado y lo cotidiano, logra reexistir activando prácticas políticas de atención psicológica, médica y jurídica capaces de salvar vidas, volviéndoles a dar voz, legitimidad y presencia política.

VI. REFLEXIONES FINALES

Desde 2019 se ha incrementado el flujo de personas mexicanas desplazadas forzosamente que llegan a Ciudad Juárez (GITM, 2022), en particular de niñas, niños, adolescentes y mujeres expulsadas por el *continuum* de violencias, despojos y explotaciones sufridas por su condición sexogenérica, agravado en los últimos años (CMDPDH, 2022). Paralelamente, para controlar los cuerpos y gestionar las desigualdades, se ponen en marcha en la ciudad fronteriza nuevos dispositivos institucionales de contención y de modulación neoliberal más

dirigidos hacia la expansión de la militarización del territorio que hacia respuestas de corte social.

Partir de las nociones de género y de violencia feminicida y centrar el foco del análisis en los cuerpos racializados y generizados que enfrentan una mayor vulnerabilidad social y política (Lugones, 2005; Segato, 2013; Lagarde, 1993), nos permitió examinar cómo en un sistema patriarcal que se refuncionaliza y legitima en el neoliberalismo se define una nueva gramática de control de los cuerpos, que implica una repatriarcalización del Estado y de sus instituciones.

Gracias a nuestro trabajo de campo en Ciudad Juárez, pudimos reconstruir los procesos de conversión de una maquila en una infraestructura humanitaria que acoge personas en estado de movilidad y, en este contexto, analizar cómo los militares asumen, incluso, facultades de distribuidores de comida. Dicha reconstrucción analítica revela las estrategias conjuntas de los diferentes niveles de gobiernos y de los poderes económicos que alternan prácticas duras y blandas, creando así una gramática de control de los territorios que busca borrar aquellos cuerpos que rompen con las normas establecidas. Una gramática que —a través de una violencia expresiva— define como “ilegítimos”. Cuerpos que antes transitaban en la ciudad y ahora están organizados, controlados e invisibilizados en una maquila. Una maquila-Centro Integrador que se configura como un espacio paradójico al ser financiado por el mismo Estado del que huyen las personas desplazadas internamente y que ha fallado en brindarles protección. Una maquila-espacio humanitario que crea “un nuevo encarcelamiento de masas” (De Giorgi, 2006) y produce un efecto de mayor estigmatización sobre estas poblaciones, colocándolas en una situación de cada vez mayor vulnerabilidad.

En la actualidad, asistimos a una repatriarcalización del Estado y una reconfiguración de la gramática de control institucional que se activa para invisibilizar o cancelar del espacio público a las personas mexicanas desplazadas forzosamente. Desde la marginalidad e ilegitimidad de sus cuerpos, las mujeres logran confrontar y re-existir, subvirtiendo el orden patriarcal (Gabbert y Lang, 2019). Las mujeres en situación de desplazamiento interno, entre ellas embarazadas y madres con hijos, suelen quedar expuestas a múltiples vulnerabilidades al carecer de servicios básicos, como atención médica, alimentación, educación. Se trata de servicios que tendrían que proporcionarles las instituciones gubernamentales para cumplir con sus derechos humanos básicos y para no dejarles expuestas a un *continuum* de

violencias feminicidas; es decir, bajo el riesgo permanente de morir. Para subvertir la gramática de control institucional que borra cuerpos políticamente incómodos, en la casa-refugio autónoma de Ciudad Juárez que hemos documentado se articulan redes comunitarias de apoyo entre mujeres para seguir sosteniendo procesos vitales, como el embarazo y la crianza. Para enfrentar el trauma, mujeres sobrevivientes de diferentes tipos de violencias feminicidas, en particular la violencia sexual, crean espacios de confianza, logrando volver a tener voz, legitimidad y presencia política.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ASTORGA, L. (2015). *¿Qué querían que hiciera?: Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México, Grijalbo.
- ÁVILA, D. y GARCÍA, S. (coords.). (2015). *Enclaves de riesgo. Gobierno neoliberal, desigualdad y control social*. Madrid, Traficantes de sueños.
- BASES DE DATOS Y PUBLICACIONES ESTADÍSTICAS DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPALSTAT)-Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2022). Disponible en <https://oig.cepal.org/es> (fecha de consulta: 7 de febrero de 2024).
- BELAUSTEIGUITIA, M. y SALDAÑA-PORTILLO, M. J. (2015). *Des/posesión: género, territorio y luchas por la autodeterminación*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Programa Universitario de Estudios de Género.
- BORZACCHIELLO, E. (2021). “Feminicidio y reistencia: una excavación histórica de las ciudades Juárez contemporáneas”. Tesis de doctorado en Ciencias Políticas. Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- BORZACCHIELLO, E. (2023). “Violencias feminicidas: abordajes feministas desde los cuerpos y los territorios”. En *Enciclopedia Crítica de Género: una cartografía contemporánea de los principales saberes y debates de los estudios de género*, Luis A. Zahonero, E. Pérez Sedeño y N. Sánchez (coords.), Madrid, 167-176. Barcelona, Arpa Editores.
- BRITISH BROADCASTING CORPORATION (BBC). (2023). “Incendio en centro de migrantes de Ciudad Juárez: vinculan al titular del Instituto Nacional de Migración de México al proceso por la tragedia que dejó 40 muertos”. *BBC News Mundo*, 1 de mayo. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-65450241> (fecha de consulta: agosto de 2023).

- CABNAL, L. (2010). *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. Madrid, Acsur/Las Segovias.
- CARMONA, B. (2023). “Policías irrumpen en Catedral para detener a migrantes; Iglesia exige detener persecución”. *La Verdad*, 3 de marzo. Disponible en <https://laverdadjuarez.com/2023/03/03/policias-irrumpen-en-catedral-de-ciudad-juarez-para-detener-a-migrantes-iglesia-exige-detener-persecucion/> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- CAZABAT, C. (2019). *Doblemente invisibles: los niños desplazados internamente*. Observatorio de Desplazamiento Interno. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/sites/default/files/inline-files/201911-twice-invisible-internally-displaced-children-sp.pdf> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C. (CMDPDH). (2020). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2019*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. Disponible en <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-desplazamiento-interno-forzado-masivo-en-mexico-informe-2019.pdf> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A.C. (CMDPDH). (2022). *Episodios de desplazamiento interno forzado masivo en México. Informe 2021*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C. Disponible en <https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-episodios-de-desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-informe-2021.pdf> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- COMITÉ DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES (CLADEM). (2021). *Investigación sobre la interrelación y los vínculos entre la violencia sexual y la muerte de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe (2010 - 2019)*. Lima, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres/Fondo de Población de las Naciones Unidas. Disponible en <https://cladem.org/investigacion/interrelacion-y-vinculos-entre-la-violencia-sexual-y-la-muerte-de-ninas-y-adolescentes-en-lac> (fecha de consulta: agosto de 2023).

- DE GIORGI, A. (2006). *El gobierno de la excedencia. Posfordismo y control de la multitud*. Madrid, Traficantes de sueños.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (2024). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México*. Última reforma publicada el 26 de enero. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf> (fecha de consulta: febrero de 2024).
- EQUIS JUSTICIA PARA LAS MUJERES. (2022). *Vulnerabilidad frente a la militarización*. Disponible en <https://equis.org.mx/wp-content/uploads/2022/10/Vulnerabilidad-frente-a-la-militarizacio%CC%81n.pdf> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- FEDERICI, S. (2013). *Revolución en punto cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Madrid, Traficantes de Sueños.
- GABBERT, K. y LANG, M. (2019). *¿Cómo se sostiene la vida en América Latina? Feminismos y re-existencias en tiempos de oscuridad*. Quito, Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- GARGALLO, F. (2014). *Feminismos desde Abya Yala ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en nuestra América*. Ciudad de México, Editorial Corte y Confección.
- GARLAN, D. (2001). *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*. Oxford, Oxford University Press.
- GLOCKNER, V., BORZACCHIELLO, E., TORRES, R. M. FARIA, C., DANZE, A., HERRERA MARTÍNEZ, E. NIÑO-VEGA, N. y GARCÍA-FIGUEROA, G. (2023). "The Cuerpo-Territorio of Displacement: A Decolonial Feminist Geopolitics of Re-Existencia". *Geopolitics* 1-25. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14650045.2023.2213639> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN TEMAS MIGRATORIOS (GITM). (2022). *Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo en Ciudad Juárez (ENMEDESA-2022)*. Disponible en <http://www.colech.edu.mx/img/slider/Rep.%20ENMEDESA%202022.pdf> (fecha DE consulta: agosto de 2023).
- INFOBAE. (2023). "Titular de Migración en Chihuahua dio la orden de no abrir celda tras incendio, acusó abogado". *Infobae*, 30 de marzo. Disponible en <https://www.infobae.com/mexico/2023/03/31/titular-de-migracion-en->

[chihuahua-dio-la-orden-de-no-abrir-celda-tras-incendio-acuso-abogado/#:~:text=El%20responsable%20del%20Instituto%20Nacional,39%20migrantes%20en%20Ciudad%20Ju%C3%A1rez](#) (fecha de consulta: agosto de 2023).

- LAGARDE, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Dirección General de Estudios de Posgrado.
- LOZANO, B. R. (2017). “Pedagogías de la vida, la alegría y la re-existencia: pedagogías de mujeres negras que curan y vinculan”. En *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir*. t. II, Catherine Walsh (ed.), 273-290. Quito, Ediciones Abya-Yala.
- LUGONES, M. (2005). “Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color”. *Revista Internacional de Filosofía Política* 25, 61-75.
- LUGONES, M. (2008). “Colonialidad y género”. *Tabula Rasa* 9, 73-101.
- MACHADO, H. (2017). “‘América Latina’ y la ecología política del sur. Luchas de reexistencia, revolución epistémica y migración civilizatoria”. En *Ecología política latinoamericana. Pensamiento crítico, diferencia latinoamericana y rearticulación epistémica*. vol. 2, H. Alimonda, C. Toro Pérez y F. Martín (coords.), 193-224. Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales/Universidad Autónoma Metropolitana/Ediciones CICCUS.
- MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A.C. (2020). *Informe 2020*. [Disponible en <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/06/In-forme-de-actividades-MUCD-2020.pdf> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- MONÁRREZ, J. (2019). “Feminicidio sexual sistémico: impunidad histórica constante en Ciudad Juárez, víctimas y perpetradores”. *Estado & comunes. Revista de políticas y problemas públicos* 1 (18), 85-110.
- NAVARRO, M. L. y FINI, D. (coords.). (2016). *Despojo capitalista y luchas comunitarias en defensa de la vida en México. Claves desde la ecología política*. México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Ginebra, Naciones Unidas-Consejo Económico y Social Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

- PAREDES, J. (2010). *Hilando fino desde el feminismo comunitario*. La Paz: El Rebozo/ Zapateándole/Lente Flotante/En cortito que's pa largo/Alifem AC.
- PÉREZ VÁZQUEZ, B. G. (2018). "Consecuencias de la violencia en México: mujeres desplazadas internamente por la fuerza en la región serrana del estado de Durango". *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas* 25 (73), 39-67. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/crca/v25n73/2448-8488-crca-25-73-39.pdf> (fecha de consulta: agosto de 2023).
- PISANO, M. (2011) (2a ed.). *Deseos de cambio o... ¿el cambio de los deseos?*. Santiago de Chile, Editorial Revolucionarias.
- PITCH, T. (2011). *Un derecho para dos: la construcción jurídica de género, sexo y sexualidad*. Madrid, Trotta.
- PITCH, T. (2013). *Contro il decoro. L'uso politico della pubblica decenza*. Roma-Bari: Laterza.
- PORTO-GONÇALVES, C. W. (2006). "A reinvenção dos Territórios: a experiência latino-americana e caribenha". En *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*, A. E. Ceceña (coord.), 151-197. Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- SCHMIDT, S. (2020). *Crimen autorizado*. México, Editorial Debate.
- SEGATO, R. (2006). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires, Tinta Limón.
- SEGATO, R. (2013). "Aníbal Quijano y la perspectiva de la colonialidad del poder". En *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos y una antropología por demanda*, 35-68. Buenos Aires, Prometeo.
- SEGATO, R. L. (2018). "Manifiesto en cuatro temas". *Critical Times* 1 (1), 212-225.
- SEMPÉRTEGUI, A. (2019). "La defensa territorial más allá de la resistencia: Mujeres Amazónicas tejiendo reexistencia en Ecuador". Ponencia presentada en el curso abierto *Alternativas al Desarrollo* de la Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador, 21 de febrero.
- SPECTOR, C. y SCHMIDT, S. (2015). *El crimen autorizado en México: Un paradigma para explicar la violencia*. Madrid, Fundación Internacional Baltasar Garzón.
- TORRES, R. M., GLOCKNER, V. NIÑO-VEGA, N. GARCÍA-FIGUEROA, G. FARIA, C. DANZE, A. BORZACCHIELLO, E. y SLACK, J. (2023). "Lockdown and the list: Mexican refugees, asylum denial, and the feminist geopolitics of esperar (waiting/hoping)". *Environment and Planning C: Politics and Space* 41 (8), 1503-1520. Disponible en

<https://journals.sagepub.com/doi/abs/10.1177/23996544221118906> (fecha de consulta: agosto de 2023).

UNITED NATIONS WOMEN (UN WOMEN). (2021). Global Database on Violence against Women. Disponible en: <https://evaw-global-database.unwomen.org/en> (fecha de consulta: 7 de febrero de 2024).

VELA, E. y ATUESTA, L. (2020). *Las dos guerras. El impacto de los enfrentamientos de las fuerzas armadas en los asesinatos de mujeres en México*. México, Intersecta Disponible en https://assets-global.website-files.com/64c019456bb62d07dc3af2b9/6537171ac4a0e3fed8db8dbf_Intersecta%20-%20Las%20dos%20guerras.pdf (fecha de consulta: 30 de octubre de 2022).

WACQUANT, L. (2010). *Castigar a los pobres. El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Barcelona, Gedisa.

WALSH, C. (ed.). (2013). *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir. Tomo I*. Quito, Ediciones Abya-Yala.

WALSH, C. (ed.). (2017). *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir. Tomo II*. Quito, Ediciones Abya-Yala.

-
- [1] Investigadora Posdoctoral Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.
- [2] Doctora en Ciencias Antropológicas, UAM-Iztapalapa.
- [3] Dedicamos este texto en memoria de Valentina Glokner Fagetti, a su trabajo desarrollado con pasión, rigor y compromiso político. Gracias, Vale, por tanto.
- [4] Profesora Asociada del Departamento de Geografía y Medio Ambiente y del Instituto Teresa Lozano Long de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Texas en Austin.
- [5] De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las personas desplazadas internas se definen como individuos o grupos de personas forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998).
- [6] En el 2004, gracias al esfuerzo conjunto de un grupo interdisciplinario de investigadoras feministas mexicanas, se logra elaborar la primera conceptualización de la noción de violencia feminicida, que encontramos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México, capítulo V, artículo 21, que define a la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado... que pueden conllevar impunidad social y del Estado y [al colocar a las mujeres en riesgo e indefensión] puede culminar en el homicidio [o su tentativa, es decir, en feminicidio] y en otras formas de muerte violenta” (*Diario Oficial de la Federación*, 2024: capítulo V, artículo 21).
- [7] Para profundizar en el tema, léase Borzacchiello, 2023.
- [8] Es posible consultar los datos del CEPALSTAT-Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe en: <https://oig.cepal.org/es>, y los datos de Global Database on Violence against Women de UN WOMEN en <https://evaw-global-database.unwomen.org/en>.
- [9] Para resguardar su privacidad, todos los nombres de las personas entrevistadas fueron cambiados.
- [10] El Título 42 se remonta a una ley de 1944 conocida como Ley de Salud Pública (Public Health Act), que otorgaba a las autoridades estadounidenses poderes de emergencia para prevenir la propagación de enfermedades. En marzo de 2020, la administración del entonces presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, invocó el estatuto alegando la necesidad de detener la propagación del Covid-19 a través de sus fronteras. Desde su implementación y hasta su cancelación en mayo de 2023, el Título 42 permitió la expulsión inmediata de las personas migrantes, desplazadas y en búsqueda de asilo que intentaban cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, pero también a quienes se presentaban en los puntos de entrada autorizados con la intención de solicitar asilo en este país.
- [11] Cuando la Customs and Border Protection (CBP) dispuso cuotas diarias de solicitudes de asilo en ciudades fronterizas como Nogales, Ciudad Juárez o Tijuana, surgieron las “listas de espera” en las que los aspirantes al asilo debían anotarse y obtener un turno para

presentarse ante las autoridades de la CBP. Las listas eran escritas a mano en papel, de manera completamente informal y extraoficial. En muchas ciudades fueron manejadas en distintos momentos por grupos de migrantes y solicitantes de asilo, por el Grupo Beta del Instituto Nacional de Migración, por organizaciones no gubernamentales y por agencias humanitarias.

- [12] Sobre este tema se aconseja consultar los datos de la OPS disponibles en <https://opendata.paho.org/es>, en particular, los que hacen referencia a la mortalidad prematura potencialmente evitable (MPPE).

PERIODISMO DESTERRADO. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO DE PERIODISTAS EN MÉXICO

Morna MACLEOD^[1]

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Víctima: un concepto controversial y polisémico*. III. *Desafíos metodológicos*. IV. *Los Mecanismos de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos*. V. *Periodistas desplazados*. VI. *Iniciativas organizativas*. VII. *Reflexiones finales*. VIII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Este capítulo analiza la situación de desplazamiento forzado interno (DFI) de periodistas en México. En otro artículo (MacLeod, 2024) escribí sobre las violencias y agresiones que han expulsado a periodistas de su región, obligándoles a tomar refugio en estados lejos de la entidad donde residían y trabajaban. Mientras que la mayoría de los periodistas se refugian en la Ciudad de México (CDMX), otros se desplazan a estados cercanos, a estados en donde tienen familiares, amigos o conocidos; incluso, bastantes periodistas que vivían en los estados fronterizos cruzaron hacia los Estados Unidos por un tiempo o indefinidamente (Durin, 2019a: 2019b). Hay casos de periodistas que han pedido asilo en Estados Unidos y Europa. Otros más se han negado a salir, a pesar de las amenazas que han recibido. Me centraré en periodistas desplazados en México, sobre todo, aunque no solamente, en CDMX.

Enmarco el debate teórico del capítulo en el polémico concepto de “víctima”, como un término polisémico y multivalente. Hago una reflexión metodológica; luego analizo brevemente los mecanismos de protección a periodistas. Analizo la situación de DFI de las y los periodistas entrevistados y sus afectaciones en cuanto a su salud física y psicoemocional, su empleo y su proyecto de vida. Examino brevemente los colectivos de periodistas desplazados. Termino con una reflexión sobre el difícil retorno del DFI en un contexto marcado por violencia e impunidad.

Hay una abundante literatura no académica sobre violencia y agresiones a periodistas; sin embargo, llama la atención que es relativamente poca la

producción académica que existe sobre el tema, con importantes excepciones (Del Palacio, 2015, 2018; González y Relly, 2014, 2021; De León *et al.*, 2015, 2018; Salazar, 2019; Hincapié y López, 2018, entre otros). Aún menos se ha escrito sobre periodistas desplazados a raíz de las violencias (Durin, 2019a, 2019b; Nieto, 2021; Nieto-Brizio y Márquez-Ramírez, 2022). Este capítulo busca contribuir a llenar este vacío.

II. VÍCTIMA: UN CONCEPTO CONTROVERSIAL Y POLISÉMICO

El concepto de víctima, estrechamente vinculado a la noción de trauma (Fassin y Rechtman, 2009) ha recibido una nutrida atención académica en los últimos lustros. Wieviorka (2003: 28) asevera que vivimos en una “era de víctimas” a partir de los años sesenta. Fassin y Rechtman (2009) afirman que el concepto de trauma produjo una revolución ideológica (278), transformando a la víctima de una “condición sospechosa” e “ilegítima” (5) a una “enteramente legítima” (278). Los autores sostienen que esto se debe a una economía moral contemporánea reformulada, influenciada tanto por la psiquiatría, como por la psicología y el psicoanálisis, pero también por las concepciones sociales y cambios de actitud hacia la desgracia y los que la padecen (Fassin y Rechtman, 2009: 7 y 8). Su crítica radica en la homogeneización de la víctima, preguntando qué tienen en común el adulto que sufrió abuso sexual en su niñez, los sobrevivientes de desastres naturales, los perpetradores de crímenes de guerra y los familiares de los masacrados, los descendientes de esclavos y los activistas políticos torturados bajo regímenes autoritarios (Fassin y Rechtman, 2009: 277). El concepto de víctima resulta ser polisémico. Sin embargo, hay una tendencia de estandarizar a la víctima e introducirla en un relato unilateral. Un abordaje etnográfico y constructivista para analizar casos históricos y empíricamente situados ayuda a evitar este riesgo (Vecchioli, 2013: 23).

Otra veta del debate, sobre todo en la literatura de la justicia transicional, es, ¿qué deja fuera el concepto de víctima? En las comisiones de verdad, la “víctima” abarca a aquellos que han sido detenidos y torturados, los civiles asesinados o desaparecidos y sus familiares. Al centrarse en estos hechos específicos, no consideran los contextos de pobreza, marginalización y racismo estructural, y ¿qué pasa, pregunta Castillejo (2007), con los que fueron desplazados a la fuerza, sus casas destruidas, los que sufrieron trabajos forzados? (Rodríguez, 2011: 590) también cuestiona la condición “fija y

legítima” de las víctimas, representados como “inocentes” y puros, despojados de su posible involucramiento en la lucha, y así, despolitizados.

Se han criticado también los discursos aprendidos, la ventaja obtenida por algunas víctimas para sus propios intereses económicos y políticos: “el de las víctimas se ha convertido en un universo muy nutrido, lleno de dolores, y también de oficios, de técnicas, de discursos, de géneros, de modos de aparecer” (Gatti, 2015: 809). También está el riesgo de caer en una superioridad moral (Fassin y Rechtman, 2009) y una competencia entre víctimas.

Muchos autores —y activistas sociales— rechazan el sentido pasivo de la “víctima”, despojada de agencia. El término “víctima, lo encierra en la condición de sujeto sin agencia” (Gatti, 2016: 182). En cambio, muchas mujeres que han sido sexualmente violadas prefieren verse como “sobrevivientes” y no como víctimas. Así,

...las propias víctimas piden no ser tratadas sólo como afectados, pues sienten que esto es como atribuirles un modo de discapacidad... Quieren ser reconocidas también como luchadoras, como dirigentes, como personas que no se han paralizado en el llanto. No quieren ser vistas como dolientes marías (Agüero, 2015: 112 y 113).

Algunos autores reconocen en la categoría de víctima la lucha de personas y colectivos agraviados y su exigencia ante el Estado por reconocer sus derechos violados. “La categoría víctima constituye un recurso de movilización colectiva”, señala Vecchioli (2013: 12), “supone formas de participación ciudadana contestataria” (11). Este sentido de agencia es retomado por Alzate (2022): “Por ello, el análisis de las víctimas y sus trayectorias de autoadscripción, recuperación y configuración como sujetos políticos constituye una propuesta renovadora frente al tratamiento clásico de pasividad y vindicación” (181). Alzate reconoce la mutación en el sentido que ha adquirido el concepto de víctima; se trata de “un giro en la trayectoria victimal, de una caracterización en el pasado que los ubicaba con los rótulos de pasivos, olvidados y receptores de atención, hacia otra posición que los ubica como los protagonistas...” (2022: 186). Wieviorka reflexiona que se trata de una forma de convertirse en sujeto: “porque la violencia, en sus formas innombrables, es la negación del sujeto; la emergencia de la víctima la significa e invita a nuestras sociedades a hacerle frente” (2003: 34, traducción propia).

Quisiera retomar la categoría de “víctima”, aun entendiendo que el concepto habla más del agravio que de la subjetividad o interioridad de los

sujetos (Fassin y Rechtman, 2009), que el término tiene una carga excesivamente normativa y que ha sido empleado —sobre todo por las instituciones del Estado— sin una debida reflexividad. A la vez, participo del rechazo que provoca el término “víctima” entre muchas de las personas que entrevisté. Comparto lo que dice Tonyanne Ledesma, titular del Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX): “El desplazamiento forzado es una tragedia, es una violación grave a los Derechos Humanos y no hay vuelta atrás después de vivirlo” (en entrevista, 8 de agosto de 2023). De igual manera, concuerdo con lo que señala Balbina Flores de *Reporteros Sin Fronteras* (RSF): no son “pobrecitas víctimas... son personas valientes, valiosas que siguen intentando sobrevivir en un contexto adverso, algunos con apoyo, otros con nada de apoyo” (en entrevista, 31 de mayo de 2023). El periodista desplazado, Julio Omar Gómez, ilustra la fluidez de esta disyuntiva. Resalta el sentido peyorativo de víctima al decir: “a mí no me llamen víctima, a mí díganme beneficiario” (en entrevista, 12 de julio de 2022). A la vez, en la marcha organizada por Javier Sicilia y el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad (MPJD) en enero de 2020, él se quitó su gafete de periodista y marchó junto con las víctimas: los desplazados y familiares de desaparecidos.

III. DESAFÍOS METODOLÓGICOS

En agosto de 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó unas jornadas ampliamente concurridas sobre el desplazamiento forzado interno en México. Este evento público fue, quizás, el primero de su tipo organizado por una institución gubernamental. Una de las ponentes fue Balbina Flores de RSF. Habló de la situación crítica y desconocida de las y los periodistas desplazados, además de los más de quince periodistas exiliados en otros países. Posteriormente, la abordé para expresarle mi interés en hacer un trabajo académico sobre el tema. Aunque me añadió al directorio de RSF, nunca se concretó el contacto con periodistas desplazados. Pienso que todavía era un periodo de desconfianzas y de perfiles bajos.

No fue sino hasta junio de 2022 cuando empezó a materializarse mi anhelo, con la presentación del libro de Aluna Acompañamiento Psicosocial, A. C. *El miedo sigue ahí. Periodismo crítico en desplazamiento y resistencia*. Allí, y con la presentación del diagnóstico que realizó Comunicación e Información de la

Mujer (CIMAC), pude contactar a algunos periodistas desplazados. La participación en eventos públicos resultó clave para imbuirme en la temática. Poco a poco logré contactar y entrevistar a nueve periodistas desplazados (cuatro mujeres y cinco hombres). Para entender las instancias de apoyo a periodistas desplazados, entrevisté a tres directores de Mecanismos de Protección y cinco miembros de la sociedad civil y ONG internacionales: los directores en México de *Artículo 19* y *Reporteros Sin Fronteras*, integrantes actuales o anteriores del Consejo Consultivo del Mecanismo federal y el coordinador del Espacio OSC, integrado por catorce asociaciones civiles. La mayoría de las entrevistas fueron a través de Zoom. Circula mucha información en Internet sobre la mayoría de las y los periodistas que entrevisté, a diferencia de otros desplazados individuales o familiares que buscan mantener un bajo perfil y permanecer desapercibidos, hay una hipervisibilización de muchos de los periodistas desplazados a través de notas periodísticas, videos e informes. Pregunté a cada periodista entrevistado si quería que usara su nombre o prefería el anonimato. La respuesta fue unánime: no tenían problema que los nombrara. Así lo hago, salvo cuando la información es delicada o muy íntima.

IV. LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

México, después de Colombia, han sido los primeros países en Latinoamérica en crear mecanismos de protección para periodistas y defensores de derechos humanos (DDH). En México, esto fue en gran medida gracias a la sociedad civil organizada y en el marco de las protestas por la escalada de violencia a partir de la mal llamada guerra contra el narco de Felipe Calderón. A raíz de las multitudinarias protestas y las caravanas del MPJD, se aprobó la Ley de Víctimas en 2011, así como Províctima, posteriormente Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). En el último año del sexenio de Felipe Calderón fue aprobada la *Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*. No es sino hasta el gobierno de Enrique Peña Nieto y bajo la dirección del subsecretario de la Secretaría de Gobernación (Segob), Roberto Campa, cuando se echó a andar al mecanismo.

Desde 2021, Enrique Irazoque está a cargo del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Segob a nivel federal (en adelante, el

Mecanismo). En una conferencia de prensa, el maestro Irazoque y Alejandro Encinas, subsecretario de Segob, explicaron que el Mecanismo no supe las funciones de las policías municipales y estatales, ni las fiscalías. No investigan delitos; tampoco le corresponde abatir la impunidad ni erradicar la violencia general. Más bien, la misión del Mecanismo es otorgarle protección a DDH y periodistas que sufren agresiones por motivo de su labor. Las medidas de protección incluyen botones de pánico, escoltas, cámaras de vigilancia. Cuando la agresión es grave, el Mecanismo extrae a periodistas y DDH a otro estado, frecuentemente la Ciudad de México. Les brinda un refugio (casa o departamento) y una despensa mensual. Las medidas de protección no son eternas, no se brinda asistencia a las víctimas (en entrevista, 31 de octubre de 2022).

Pablo Romo, académico y veterano en derechos humanos, primer presidente del Consejo Consultivo del Mecanismo, afirma

...una instancia que no existe en ninguna otra parte del mundo es el consejo consultivo con derecho a voto en la Junta de Gobierno. Esto es fundamental, ni la Ciudad de México en su ley, que es tan progresista, tiene una injerencia de la sociedad civil tan importante en la toma de decisiones. En cambio, en el Mecanismo Federal se forma un consejo consultivo con una presencia de cuatro periodistas, cuatro defensoras y un componente académico (en entrevista, 25 de mayo de 2023).

Diversos periodistas y DDH han participado en el Consejo Consultivo y organizaciones especializadas, como RSF; mantienen

...una relación de colaboración, comunicación y de gestión porque para nosotros es una instancia muy importante y fundamental para la protección de periodistas. Eso no quiere decir que no evaluemos, que no critiquemos las deficiencias del Mecanismo, pero nuestra relación es de colaboración y de ayuda en algunos casos complejos, pero no somos parte del Mecanismo, nunca hemos formado parte.

Otros, como Leopoldo Maldonado, director de artículo 19, estuvo por un periodo como suplente en el consejo consultivo, “pero somos clientes frecuentes del Mecanismo, somos de las organizaciones que más acompañamos casos de beneficiarios ante el Mecanismo” (en entrevista, 30 de mayo de 2023). Lucía Lagunes, directora de CIMAC, estuvo en la gestión de la ley y el Mecanismo y forma parte del consejo consultivo. CIMAC también acompaña a periodistas si ellas deciden ingresar al Mecanismo.

El problema surge cuando el Mecanismo decide quitar las medidas (refugio y dispensa) a periodistas y DDH que han contado con estas medidas por varios años. Aunque el maestro Irazoque señaló en entrevista que las medidas se quitan luego de un análisis de riesgo en el lugar de origen, muchos señalan que siguen estando en riesgo. Tonyanne Ledesma insiste:

...mientras no haya una coordinación con la entidad de origen y con la entidad receptora evidentemente los planes que tenga la federación se vuelven insostenibles a largo plazo porque es un tema de seguridad, familia, procesos y finalmente las personas generan apego a sus medidas de protección, eso es real, eso lo tenemos que entender. Si se está dando una medida es el bastón que le dio el caminar a una persona, entonces quitarlo requiere un proceso. Hago la analogía del bastón en un término de que con eso se puede seguir caminando y si se lo quitamos de golpe se va a sentir como en el día uno que no lo tuvo (en entrevista, 8 de agosto de 2023).

Por un lado, las medidas se quitan de golpe; por otro, el mismo Mecanismo señala con razón que no es responsable, ni puede generar cambios en la situación de impunidad y violencia generalizada en los estados de origen.

Miembros del Consejo Consultivo de la sociedad civil no están de acuerdo con estas medidas; sin embargo, la correlación de fuerzas se ha modificado en comparación con los tiempos que nos habla Pablo Romo. “Muchas de las medidas ganadas del Consejo Consultivo fueron de la mano de la CNDH porque los cinco votos eran de este lado y los cuatro de aquel [entidades de gobierno]” (en entrevista, 25 de mayo de 2023). Con el cambio de presidencia de la CNDH en el gobierno de López Obrador, la Quinta Visitaduría de la CNDH parece haberse alineado con las instancias gubernamentales. También se habla de la pérdida de transparencia en la forma en que el Mecanismo es dirigido y de un retroceso en el trato a las personas beneficiarias. El Mecanismo está dando protección a un número significativo mayor de periodistas y DDH, como lo veremos en el siguiente apartado, pero con costos a sus beneficiarios de más largo aliento.

Se ha promovido la creación de leyes y mecanismos de protección a DDH y periodistas en los estados, varios a raíz de asesinatos emblemáticos, como el caso del fotoperiodista Rubén Espinosa, pero la mayoría carece de presupuesto. En estados como Tamaulipas, se creó una ley de protección a periodistas en 2017, pero ha resultado letra muerta según la periodista desplazada Rosa María Rodríguez (en entrevista, 24 de septiembre de 2022). En Veracruz, se creó la

Comisión Especial de Atención y Protección a Periodistas (CEAPP), en la gubernatura de Javier Duarte, en un acto de simulación ante el alto número de asesinatos de periodistas. Sin embargo, en años recientes, y con el periodista Israel Hernández Sosa de secretario ejecutivo, la CEAPP ha tomado nuevos bríos.

En cambio, no escuché ninguna crítica del MPI CDMX; al contrario, tanto periodistas desplazados en CDMX como representantes de organizaciones civiles hablaron muy positivamente de él. Uno de sus aciertos es la forma horizontal de trabajo, al incorporar a las y los periodistas y DDH desplazados en CDMX en sus reuniones, talleres de formación y al escuchar sus sugerencias, aunque no se les otorga el rol de gestores. Otro acierto es su atención integral, que incluye apoyo en términos de salud, salud psicoemocional y educación para las y los hijos, niños y adolescentes. “La mayoría de los periodistas desplazados han tomado terapia... son de los casos más exitosos que hemos tenido, que además combinan su terapia con la clínica del sueño y han avanzado bastante bien”, señaló Tonyanne (en entrevista, 8 de agosto de 2023).

Señaló también la creación reciente de mecanismos: “La oleada de creación de Mecanismos es reciente, los que ya tienen mayores procesos son el de Veracruz, CDMX, recientemente el Edomex, Sinaloa, San Luis Potosí, Baja California” (en entrevista, 8 de agosto de 2023). En particular, habló de la necesidad de ajustarse a las especificidades de cada estado, y puso como ejemplo el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa. Así, en la opinión de la titular del MPI CDMX, habría que tener mecanismos de protección en los estados, coordinación entre ellos, y una visión integral de la atención: “tiene que existir algún cambio en ciertos esquemas de medidas desde una visión integral, emocional, de seguridad, de sus propios procesos, y de su autonomía, creo que eso deberíamos trabajar de manera conjunta, sin responsabilizar al cien por ciento solo a la federación” (en entrevista, 8 de agosto de 2023).

V. PERIODISTAS DESPLAZADOS

Es imposible calcular el número de periodistas desplazados que hay en México. Enrique Irazoque, en entrevista (31 de octubre de 2023), afirmó que había entre 35 y 40 periodistas desplazados apoyados por el Mecanismo. En agosto de 2023 había 84 refugios (casas o departamentos) para periodistas y DDH desplazados

y sus familias (entrevista con Mario Hurtado, Espacio OSC, el 2 de agosto de 2023), la mayoría de los cuales son DDH. También señaló que en julio de 2023 el Mecanismo otorgaba protección a 2,100 DDH y periodistas, aunque esto se refiere a todo tipo de medidas de protección, usualmente en su lugar de origen. Uno de los periodistas desplazados estimó medio millar de colegas desplazados, aunque esta cifra parece muy alta. Según las estimaciones de *Artículo 19* y *RSF*, habría cerca de cien periodistas desplazados. Por otra parte, aunque el Mecanismo ha quitado medidas de apoyo a varios de los periodistas entrevistados, la mayoría de ellos siguen estando desplazados.

Balbina Flores de RSF (en entrevista, 31 de mayo de 2023) estimó que nueve periodistas que contaban con medidas del Mecanismo habían sido asesinados, entre ellos, Pedro Tamayo. Varios de los entrevistados resaltaban la muerte de periodistas por causas relacionados con la violencia y el DFI. Cuenta Julio Omar Gómez:

Tenía un amigo, Luis Umberto, que venía de Guerrero, el Mecanismo le dijo que ya no tenía riesgo, que lo iban a regresar. Lo regresan sin un plan de retorno; el plan de retorno es que te dejen algunas medidas de protección, que te dejen escoltas, pero a él lo mandaron sin nada.... Él se muere de un infarto cardiaco, por lo mismo, el mismo estrés que le genera estar en el lugar de los hechos (en entrevista, 12 de julio de 2022).

También hay casos de periodistas desplazados que han logrado integrarse con empleo estable y reconocimiento público en la Ciudad de México, como es el caso del caricaturista político veracruzano, Rafael Pinedo “Rapé”, así como periodistas que trabajan en la revista *Proceso*.

El siguiente cuadro 1, sintetiza la información clave de las y los periodistas desplazados que entrevisté:

CUADRO 1 PERIODISTAS DESPLAZADOS ENTREVISTADOS (ORDEN CRONOLÓGICO DE LAS ENTREVISTAS)				
Nombre y tipo de medio	Hecho	Responsables Según los periodistas	Año de desplazamiento	Estado de origen o de residencia
Julio Omar Gómez Periodista de medios digitales	Sufrió dos atentados. Incendiaron su casa y camioneta	Empresarios y autoridades locales	2017	Baja California Sur

	Mataron a su escolta			
<i>Griselda Triana</i> (esposa-viuda de Javier Valdez), Radio de la Universidad Autónoma de Sinaloa	Amenazas luego del asesinato de su esposo Javier Valdez, director de Río Doce	Crimen organizado	2017	Sinaloa
<i>Julio César Caballero</i> Periodista, locutor de radio y televisión en Internet	Amenazas de muerte	Narcotráfico/crimen organizado	2019	Guerrero
<i>Marcela de Jesús Natalia</i> , indígena ñomndaa (amuzga) Radio SRTG	Atentado, tres tiros, (uno de gracia)	Autoridad municipal	2016	Guerrero
<i>Rosa María Rodríguez</i> Radio, varias redes de mujeres periodistas con visión de género	Amenazas a ella, su esposo e hijo, todos periodistas	Autoridades estatales	2016	Tamaulipas
<i>Jesús Medina</i> Periodista-radio local	Intento de asesinato y amenazas	Autoridades locales, luego crimen organizado	2017 2023	Morelos
<i>Paul Velásquez</i> , bloguero Periodista de medios digitales	Atentado tiro en la cabeza (en frente de su hija)	Autoridad local Denuncia SAT Mañanera en abril 2019	Dic. 2019	Sinaloa
<i>Alicia Blanco</i> Redacción	Esposa de periodista asesinado (Pedro Tamayo). Desplazados retornados	Autoridades (notas sobre huachicoleo)	2016	Veracruz
<i>Luis Cardona</i> Periodista medios impresos estatales y locales	Secuestrado, torturado Desplazado 10 años, dos desplazamientos	Policía coludida con el narco	2012	Cd. Juárez, Chihuahua
FUENTE: elaboración propia.				

El cuadro 1 pone de manifiesto que el DFI de periodistas responde principalmente a la persecución por parte de autoridades locales y estatales (Macleod, en proceso). Esto coincide con los hallazgos de artículo 19, Reporteros Sin Fronteras, Del Palacio (2018), entre otros.

La vida de todo desplazado forzado interno es incierta, dolorosa, llena de carencias materiales y afectaciones psicoemocionales. Rupturas con el terruño, cambios en la alimentación, clima, entorno cultural; separación de la familia, amigos, colegas. La mayoría de los periodistas desplazados llegan a la Ciudad de México y se enfrentan con su tamaño monstruoso, tráfico agresivo, transporte público y colonias desconocidos (Nieto, 2021; Nieto y Márquez, 2022). Aunque para algunos, también es un alivio convertirse en “uno del montón”, pasar desapercibido, convertirse en anónimo, así se sienten más seguros.

La mayoría de periodistas que entrevisté están solos; en unos casos el DFI contribuyó a la ruptura de su matrimonio (solo en un caso se logró la reconciliación); otros ya estaban separados, y sus hijos e hijas vienen a visitar a sus padres de vez en cuando. Una familia se desplazó cuando tres de sus integrantes —todos periodistas— recibieron amenazas de muerte también para sus hijos menores de edad. El esposo, director de un importante medio en Ciudad Victoria, había sido secuestrado anteriormente dos veces: “Nosotros en Tamaulipas ya habíamos recibido amenazas y no nos habíamos salido, pero con los hijos no lo piensas nada, con lo que traíamos puesto salimos” (entrevista a Rosa María Rodríguez el 22 de septiembre de 2022). A pesar del DFI, están más unidos que nunca.

La salida de casi todos fue repentina, huyendo con lo que tenían puesto, dejando atrás su casa, su trabajo, su proyecto de vida. Griselda Triana, esposa-viuda de Javier Valdez, es elocuente al señalar:

En ese momento lo único valioso que teníamos era nuestra propia vida. A partir de eso una empieza a vivir otro duelo, porque no nada más fue el de la muerte de Javier sino también el perder mi espacio de trabajo en la universidad; dejar la convivencia con mis compañeras; dejar de hacer radio; dejar a mi mamá, a mi papá, a mis hermanos, a mis sobrinos, a mis vecinos; dejar nuestra mascota; dejar a mi hija, a Javier. Sí me ha costado mucho trabajo... (en entrevista, 14 de julio de 2022).

Ante este panorama de múltiples pérdidas, es imposible en este espacio captar todas las aristas y secuelas del desplazamiento forzado. He priorizado

algunos de los principales impactos en relación a: empleo, salud física y psicoemocional, proyecto de vida. En vez de una multitud de citas, he escogido narrativas más largas, ilustrativas de sus experiencias específicas, y que a la vez resaltan sus formas de ser y hablar. Esta opción busca resaltar su agencia y personalidad.

Las condiciones de llegada a la ciudad de refugio son diversas; varios llegaron a través de alguno de los Mecanismos, frecuentemente apoyados por *Artículo 19*, *RSF* o *CIMAC*. También periodistas ya desplazados los apoyaron. Esto fue el caso de Julio César Caballero, que huyó de Guerrero ante amenazas de muerte. Una amiga periodista le presentó a otro, en cuya casa se quedó dos meses:

...me traje mi puro llavero porque dije: voy a meter llaves, voy a volver a formar un hogar; entonces me traje mi puro llavero, pelón; me traje una que otra playera que me recordaba algo, me traje mi cubo Rubik para no volverme loco, porque dije, ni siquiera sé si voy a tener señal de celular. Una mudanza no se lleva tu vida, ¡imagínate una maleta! Yo sufrí horrores; era tanto mi pinche ego de niño de la calle que yo coleccionaba tenis Jordan, ya tenía varios pares en la casa, pues los rematé... dejé una guitarra que significa mucho para mí (en entrevista, 21 de julio de 2022).

Jesús Medina, periodista de un radio comunitario en Tetela del Volcán, Morelos, salió huyendo de un intento de atentado, dejó su motocicleta tirada y emprendió camino:

Llegué a Ciudad de México, iba buscando a la revista *Proceso*, sólo confiaba en esos compañeros... yo andaba como perdido, muy nervioso, muy alterado, tenía miedo hasta de las cámaras de la ciudad, tenía miedo de los policías, tenía miedo de muchas cosas. Es algo que realmente quien no lo ha vivido no lo entendería, es mucho miedo concentrado y uno no sabe qué hacer, uno se bloquea... Ese día tuve que dormir en la terminal. Tenía un hermano en Ciudad de México, le hablé y me negó su apoyo, porque era militar, no sé si tuvo miedo o qué le pasó, pero ahí se rompió la relación con mi hermano. No sé qué le pasó (en entrevista, 16 de septiembre de 2022).

Finalmente, pudo llegar a las oficinas de *Proceso*, Matthieu Tourliere tomó su testimonio, lo publicó al día siguiente, y le dio alojamiento. El director de *Proceso* lo canalizó a la CNDH donde le explicaron que existía un Mecanismo de Protección “del cual no tenía idea... creo que pocos periodistas en Morelos sabíamos que existía eso, cuando me dijeron que pertenecía a la Secretaría de

Gobernación, yo dije: «no», porque sabía quién era Gobernación, yo tenía una idea de cómo funcionaba” (Jesús Medina, 16 de septiembre de 2022). Al final decidió acudir, aunque con desconfianza:

Asistí con extrema precaución. La entrevista fue en el metro, había mucha gente. Llegué antes y estuve vigilando el punto donde iban a llegar. Observé cuántos eran, quiénes eran, qué tanto hacían, cuando vi que era algo seguro, me acerqué... Me hicieron la entrevista que se hace para incorporarse al Mecanismo. Ese día me incorporaron al Mecanismo. Me dijeron que ya no podía quedarme en cualquier lugar, que me iban a resguardar en un hotel. Allí estuve dos días y a los dos días llegó mi familia, sacaron a mi familia con un protocolo de seguridad de la policía federal. Mi familia llegó a México y desde entonces estuvimos en desplazamiento forzado durante cinco años, dejamos todo atrás, perdimos familia, casa, carro, vendimos todo. Mis hijos perdieron la escuela y amigos (en entrevista, 16 de septiembre de 2022).

1. Empleo

Al salir de su estado, todos los periodistas entrevistados perdieron su trabajo. Pedro Tamayo y su familia se desplazaron a Tijuana, con medidas de la CEAPP de Veracruz:

Mi esposo se desesperaba mucho... los de la CEAPP nos decían que por nuestra seguridad no podía escribir hasta que se apaciguara la situación, nos dijeron que debíamos estar con perfil muy bajo... Se nos hizo muy difícil vivir ahí, en Tijuana estuvimos un mes y medio más o menos. Mi esposo ya no estaba bien, incluso mentalmente ya se estaba poniendo mal... Un día les pregunté a mis hijos qué podíamos hacer porque su papá se estaba muriendo de depresión y preocupación por todo lo que cargaba. La idea fue regresar y afrontar en familia todo lo que pudiera pasar y esperábamos en Dios que nada nos pasara, pues si nos quedábamos igual se iba a morir (entrevista con Alicia Blanco el 21 de marzo de 2023).

A los tres meses de haber vuelto a Veracruz, Pedro Tamayo fue asesinado.

Para algunos, el desplazamiento forzado significó dejar décadas de trabajo estable, como en los casos de Griselda Triana, Rosa María Rodríguez y Luis Cardona. Este último, luego de ser secuestrado y torturado en 2012 (Macleod, en proceso), se enfrentó a experiencias vertiginosas como desplazado. Logró escribir como freelancer en *Ágora*, *Contexto*, *Newsweek*, artículos bien

remunerados, y *Animal Político*. Creó *Diario 19*, el cual ganó una beca de Google por un año.

Llegaba a ganar 2,400 dólares al mes. Anteriormente en *El Mexicano* sólo ganaba doscientos cincuenta pesos diarios... Pero llegó el día que me quedé sin nada, porque desapareció la revista y ya no compraban los reportajes, me vi en una crisis económica muy grande.

Cuando me quedé sin trabajo con los gringos, también me quedé sin casa, el camarada con el que vivía se fue de México y entonces tuve que salir de ahí porque era carísimo vivir en esa zona, no podía. Me fui para abajo, no encontraba trabajo, me tuve que ir a vivir en la Central de Autobuses del Norte... Yo viví como indigente por tres meses, elegí ese lugar porque tenía baño, donde comer, incluso internet. Por diez pesos me daban una hora de internet, así hacía mis notas, porque conseguí un trabajo en una agencia de publicidad que hacía reportajes para la revista de Aeroméxico... Esta compañía me mandaba a Panamá, Costa Rica, Colombia, para hacer reportajes de hoteles, centros nocturnos y me pagaban el hotel por los días que necesitara estar ahí. Yo aprovechaba, me pagaban tres mil pesos y le tenía que mandar dinero a uno de mis hijos y no podía pagar una renta. Viví en la Central muy a gusto, me hice de amigos, incluso me dejaban pasar a bañarme en los baños de los operadores, comí de lo que fuera, mi equipaje era una maleta que la dejaba en el guarda equipaje, hay una comunidad grandísima, hay de todo (entrevista con Luis Cardona el 3 de abril de 2023).

Rosa María Rodríguez había estado más de veinte años dedicada al periodismo, trabajaba en Radio Tamaulipas. Ella, su esposo y el hijo de este último, todos periodistas, perdieron su trabajo al desplazarse. Rosa María cuenta cómo fueron sobreviviendo económicamente y ejerciendo el periodismo como vocación:

Mi hijo mayor, como perdió el año en la universidad, se puso a trabajar en un restaurante para ayudarnos, porque sabía que nosotros nos habíamos quedado sin trabajo, dijo: yo quiero ayudar y se fue a pedir al trabajo.

[Posteriormente, ya desplazados en una ciudad del norte] nos prestaron el espacio y emprendimos un negocio. No sabíamos nada, nada es nada [del negocio de comida], pero había que sobrevivir de alguna manera. Ahí todos aprendimos a trabajar, toda la familia estaba integrada, sacamos adelante el negocio que nos permitió solventar más nuestra situación. Era necesario para sobrevivir, pero no dejamos de escribir. Nuestros hijos y

sobrinos nos apoyaban y salimos adelante, nos fue muy bien, pero nunca dejamos de escribir (en entrevista, 24 de septiembre de 2022).

Julio César Caballero, de Chilapa, Guerrero, es todo un personaje; con muchas expresiones ingeniosas, graciosas y mal hablado. Julio César perdió el pie por un caso de diabetes mal atendido, esto le ha limitado, pero su “destierro” es lo que más le ha afectado. Cuando vivía en Guerrero, trabajó en varios medios en Chilapa y Chilpancingo, entre ellos *El Insurgente*, *La Noticia Guerrero*, programas televisivos *Morning Show* y *Pata de Perro* (su propio programa). Colaboró en el *Gráfico de Guerrero*. También ganó un premio latinoamericano de cuento. En un momento le iba tan bien que “tenía trece horas de tele, cinco diarias de radio, más el periódico, me estaba yendo muy bien.... Yo vendía mis comerciales y, ¡no me chingues! vendía veinte mil pesos de comerciales. Yo no editaba casi nada de video, ahí aprendí. O sea, siempre he sido el *Capitán Todo*, yo lo hago todo, yo locutor, yo dibujante, yo todo...” (en entrevista, 21 de julio de 2022).

Incluso, luego de los huracanes, se volcó hacia la filantropía dentro de sus labores periodísticos, aunque esto se convertiría en su perdición:

Y yo hice mi Teletón para llevar medicina, comida, cobijas a la montaña donde la gente sí se quedó sin nada. Dicen los que saben que eso fue lo que detonó que *Los Ardillos* me pusieran el ojo encima, porque, qué viene a hacer este güey aquí, y viene de Chilapa, ha de venir de oreja, ha de ser de *Los Rojos* (en entrevista, 21 de julio de 2022).

La siguiente reflexión de Julio César pone en evidencia lo que le ha significado el desplazamiento:

...yo he estado al aire con cien mil pinches espectadores. Apenas en Twitter le pegué, no me acuerdo si a Marco Cortés y un güey me contestó: pinches ciento treinta seguidores, eres un don nadie. Y me empecé a reír; el güey que tenía un auditorio de arriba de doscientos cincuenta mil en cada programa, ahora soy un don nadie. Y me río, porque digo, ser famoso en redes sociales es como ser millonario en el Turista, se acaba el juego, se acaba la popularidad (en entrevista, 21 de julio de 2022).

Algunos de las y los periodistas desplazados tienen más capital social que otros, están en redes, logran conseguir capital para echar a andar sus iniciativas; otros no.

Finalmente, varios periodistas han participado en las Mañaneras. Esto es una labor de Julio Omar Gómez. Otros han asistido esporádicamente. Paul Velázquez, bloguero de Los Mochis, Sinaloa, con parche en un ojo y un aparato metálico al lado de su oreja derecha, se dirigió al presidente López Obrador el día 5 de febrero 2020:

La respuesta que usted me dio [el 2/4/2022 cuando denunció la red de facturación falsa de la Servicio de Administración Tributaria (SAT) en Los Mochis] se convirtió en una predicción. Habló del peligro que corremos los periodistas del país cuando regresamos a nuestras ciudades, porque allí están los que hemos denunciado, y porque las banquetas son demasiado angostas, fueron sus palabras. Tan angosto que hace 48 días, al salir de la farmacia Guadalajara, a 30 metros del estudio de grabación mío, un sujeto me esperaba en la banqueta detrás de un auto, puso una pistola en mi cabeza y disparó. Me dieron por muerto y huyeron. Por obra de dios seis segundos después... recuperé la vida y pedí ayuda.... Presidente, nos están matando, no lo olvide por favor, nos están matando.

Luis Cardona también acudió a las Mañaneras por un tiempo:

En 2019 conseguí un empleo en un sitio de noticias de un amigo en Chihuahua que se llama *La Opción de Chihuahua*. Me mandó a cubrir las noticias de La Presidencia. Fui, me acredité, entré a las conferencias de AMLO. En el tiempo de “El Culiacanazo” yo le cuestioné al presidente sobre esa situación, todo mundo me dijo que grité mucho, que me veía enfadado, pero es mi forma de ser, hablo fuerte y como no me daban el micrófono me puse a hablar fuerte para que me escuchara hasta que me llevaron el micrófono (en entrevista, 3 de abril de 2023).

A raíz de esta intervención, empezó a recibir amenazas de muerte por Messenger y Twitter; publicó 11 “tuits” dirigidos al presidente: “le decía que mi vida estaba en sus manos, que sus cuentas me estaban atacando y amenazando de muerte y que lo hacía responsable si algo me pasaba. Esa misma tarde me llamaron del Mecanismo” (en entrevista, 3 de abril de 2023). Le dieron dos escoltas y fue nuevamente desplazado a otro estado de la República.

2. Salud

Los dos periodistas que sufrieron atentados contra su vida, Paul Velázquez y Marcela de Jesús Natalia, han sobrevivido milagrosamente, pero con evidentes complicaciones médicas. Paul Velázquez, que ha tenido varias cirugías, cuenta:

Desde el atentado me la paso en hospitales, tengo terapia de rehabilitación, terapias de laser, aunque me dicen que quedé entero, la realidad es que apenas me voy recuperando... perdí el oído, mi tráquea se deformó, andaba sofocado todo el día, no como muchas cosas, sentía que me asfixiaba en las noches, se me iba la respiración. Tuve estenosis, fue tan duro ese proceso.

Marcela, indígena *ñomndaa* (amuzga), que siempre viste un hermoso huipil de su natal Xochistlahuaca, Guerrero, explica cómo sufrió un atentado, el día de su cumpleaños, al salir de la radio en Ometepec.

En el momento en que me estaban disparando, invoqué a dios, la fuerza magnética del universo... esa fuerza magnética del universo desvió las balas de mis partes vitales; pude haberme muerto porque todavía ahorita la esquirla está pegada en la carótida, pero no la perforó, si la hubiera perforado me muero. Una de las balas pasó casi rozando el cerebro, cruzó, destruyó el oído, quebró el hueso de mi cabeza, dio la vuelta y se alojó aquí; pude haberme quedado paralítica si hubiera tocado la columna; pude haber perdido mi ojo porque la bala cortó el nervio periférico. Mi oído sí lo destruyó, pero fue tan grande mi fe cuando le pedí a dios que me ayudara. Yo no soy de ninguna religión porque siento que el fanatismo te distrae, pero sí tengo mucha fe en dios y muchas religiones me han dicho que dios tiene un propósito para mí; cada vez que siento que debo hacer algo, que debo ayudar, dentro de mis posibilidades ahí estoy. No tengo nervio periférico, no puedo voltear rápidamente porque me mareo; mucho tiempo me dieron de comer por sonda, ocho meses comí papilla, no hablaba, perdí la voz, aprendí a caminar de nuevo, aprendí a hablar, a comer, a deglutir (en entrevista, 23 de septiembre de 2022).

Indudablemente, la resiliencia y la actitud positiva la han hecho salir adelante.

3. Salud psicoemocional

Es evidente que el DFI —y las agresiones que causaron el desplazamiento— tienen fuertes impactos en la salud psicoemocional de las personas y sus familias. Lejos de rechazar al apoyo psicológico y psiquiátrico por estigmas y prejuicios, más de la mitad de los y las periodistas desplazadas reportaron que las terapias —y en ciertos casos, el acompañamiento de Aluna—les había ayudado.

Después de que su casa fuera incendiada dos veces, sus carros baleados, amenazado de muerte, y que sus agresores mataron a uno de sus escoltas

(Alfredo de la Cruz), no es sorprendente que Julio Omar quedara con estrés postraumático, depresión y ansiedad, que no iba con la imagen que tenía de sí mismo como alguien fuerte, resiliente “de rancho” (Macleod, en proceso). Se culpa indebidamente por la muerte de su escolta, pero se rebela contra quienes le echan la culpa:

A mí me culparon porque mi familia tuvo que irse a otro estado por mi actividad periodística. Les dije que no era la actividad periodística, es la falta de justicia, es la impunidad, ejercer la libertad de expresión no tiene que ser un agravante para que mi familia esté en riesgo, es una profesión como cualquier otra. Los de la fiscalía nos dicen que nosotros tenemos la culpa por publicar lo que publicamos, casi casi te dicen: ¿qué pusiste para que te quieran matar? (en entrevista, 12 de julio de 2022).

Su esposa no soportó el DFI y volvió a Baja California Sur. Tan mal estaba Julio Omar, que se internó en un hospital psiquiátrico en CDMX. “Yo me descompose, me fui a pique, al grado de estar internado, aceptar esa parte me costó muchísimo, hasta la fecha” (entrevista el 12 de julio de 2022). Un día dos periodistas lo fueron a visitar. Pepe Reveles se dio cuenta de que el personal del hospital no creía que lo que había pasado a Julio Omar era verdad, sino un tipo de alucinación. Furioso, Reveles sacó a Julio Omar del hospital. Tantas medicinas han dejado mella:

Todos los medicamentos me impactaron al cerebro, aún no hay una razón exacta de por qué tengo este dolor de cabeza veinticuatro horas... todos los días de la semana; el estrés, la depresión, los ataques de ansiedad, el estado de alerta, la inestabilidad, porque como bien lo dijo mi compañero, es una pecera y nomás te mantienes vivo; uno tiene que estar buscando la manera de cómo sobrellevar y sobrevivir. Lo que tengo de desplazado, siento que es una pausa atorada en un hoyo, he querido salir del hoyo y subes un centímetro y bajas un metro, a veces subes diez centímetros y vuelves a bajar; es un tratar de rasgarle con lo que puedas, con los medios que tengas, económicamente y de todo (en entrevista, 12 de julio de 2022).

A pesar de estos impactos a su bienestar, Julio Omar sigue asistiendo a las Mañaneras, ha tomado varios cursos y diplomados; incluso le dieron un doctorado *honoris causa*. Su vocación de periodista le ha sostenido.

Rosa María fue por mucho tiempo un pilar de fuerza, frente a las repetidas amenazas, incluso cuando habían salido de Tamaulipas, ante la fuerte

depresión de un hijo y convulsiones en otro, todo a raíz del desplazamiento. Pero finalmente se desplomó ante la impunidad y falta total de justicia:

Yo entré en crisis porque nunca me atendí psicológicamente porque decía que podía con eso y con más. Yo soy bien fuerte, pero nunca tuve tiempo para atenderme porque tenía que atender a mi familia, mis hijos estaban muy mal. Cuando llega la notificación de la fiscalía, del agente del Ministerio público en la que decían que prescribía el delito de amenazas y que se declaraba el no ejercicio de acción penal, en ese momento sentí que tocaba fondo. Ahí fue cuando me pregunté si había valido la pena tantas idas y vueltas, porque es una tortura ir a la fiscalía, una revictimización tras otra, me puse a pensar que hubiera sido mejor no denunciar y quizás hubiera podido regresar a mi casa hace muchos años (en entrevista, 24 de septiembre de 2022).

La sensación de impotencia e indignación ante la falta de justicia es un común denominador que atraviesa las familias de los periodistas desplazados, asesinados y desaparecidos. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión ha logrado treinta y dos sentencias desde su creación en 2010 (condenas de tres meses hasta treinta años de prisión) por siete homicidios de periodistas, así como amenazas, abuso de autoridad, tortura, etcétera (FEADLE, 2022). Esto, ante la magnitud del problema: solo en 2022, *Artículo 19* registró 696 agresiones contra la prensa:



FUENTE: Artículo 19 (2023).

Es un logro que los agresores materiales hayan sido condenados por el asesinato de Javier Valdez, pero el presunto autor intelectual, Dámaso López Serrano, alias *el Mini Lic.*, luego de entregarse en 2017 a las autoridades de

Estados Unidos por temas de narcotráfico y convertirse en testigo protegido en el caso del Chapo Guzmán, fue liberado en septiembre 2022. No ha vuelto a México a enfrentar los cargos en su contra por ordenar el asesinato del director de *Río Doce*. Esta impunidad indigna a Griselda, y el asesinato de Javier le sigue afectando, pero “Hace cinco años yo estaba derrumbada y... todavía me derrumbo de repente, pero puedo identificar lo que me pasa y puedo manejarlo; tengo más autocontrol sobre mí misma, lo que sí tengo claro es que yo no quiero pasar el resto de mi vida como una mujer triste y adolorida, yo no quiero eso para mí” (en entrevista, 14 de julio de 2022). Aparte de contar con redes de apoyo, de tomar terapias y hacer cosas que le gusta, como caminar, leer, cocinar, escuchar música, dos fuentes de inspiración son poder compartir la biblioteca de Javier Valdez en la Casa Refugio Citlaltépetl para actividades de periodistas y participar en la Red de familiares de periodistas asesinados y desaparecidos, *Tejidos Solidarios*.

4. Proyecto de vida

Séverine Durin (2019a, 2019b) señala que de los diez comunicadores desplazados que entrevistó, la mitad habían dejado el periodismo a raíz de las agresiones y desplazamiento. En cambio, en las entrevistas que realicé, solo un par han renunciado al periodismo. Algunos no pueden ejercer el periodismo desde su lugar de refugio, lo que les resulta dramático. Julio César señala:

Era yo el güey que me levantaba a las cuatro de la mañana para entrar a la radio a las cinco; salía a las diez, me iba al periódico a las doce, a las dos me iba para la tele, regresaba a las siete, o sea, yo vivía en el trabajo... y yo lo hice sin dinero, con puras ideas; ser el programa más pinche popular de Chilpancingo en AM, no nos ganaban ni los de FM. O sea, todos esos logros los tengo que dejar atrás, porque cuándo los voy a repetir... mientras haya una pinche gotita de sangre corriendo hay cosas por hacer. No me resigno, ¡chingá!... Entonces, duele, es triste, lloras, te da insomnio, eres inapetente, te salen tus recuerdos de Facebook, te quiebras, pero vives; prefiero ser el chillón que un güey que esté embotado (en entrevista, 21 de julio de 2022).

A pesar de su empeño, la impunidad, el DFI, la falta de capital social y económico, así como, su salud precaria, limitan sus posibilidades de volver a tener un programa exitoso.

Marcela, la radioperiodista de la costa chica de Guerrero, tampoco puede ejercer su vocación. Quiere seguir siendo “la voz de mi raza”. A diferencia de varios, y a pesar de —o quizá justamente por haber sobrevivido milagrosamente las tres balas dirigidas a matarla—, Marcela exuda buen ánimo y una resiliencia inigualable.

Algunos han tratado de dejar el periodismo, pero su vocación es más grande que sus decisiones racionales de dedicarse a otra cosa, a pesar de que esto puede tener consecuencias para su vida familiar y su propia seguridad. En un caso, luego de una nueva amenaza de muerte, la familia del periodista retornado fue extraída para un segundo desplazamiento, mientras que él sólo quería terminar el proyecto que había iniciado. Y sigue allí, medio en la clandestinidad y en condiciones precarias.

Otro que tiene una vocación de por vida al periodismo es Luis Cardona:

No es otra cosa más que vocación, no es por estar molestando. Cuando yo era pequeño me planteé metas, por eso ya me quería jubilar [antes de ser secuestrado en 2012], quería ser reportero, corresponsal de guerra, ya lo fui en Centroamérica en los 80’s; quería ser director de un periódico y... fundé cuatro periódicos, diseñé seis periódicos; lo que quería de periodismo lo hice. Estuve en televisión y radio, prensa escrita de investigación. Ser periodista ha sido mi vocación (en entrevista, 3 de abril de 2023).

Y Luis sigue con su vocación, no importa dónde está, no importa que se quería jubilar hace diez años.

VI. INICIATIVAS ORGANIZATIVAS

Rosa María es la única periodista entrevistada que proviene de una amplia experiencia organizativa previa: participó en la creación de redes de periodistas con CIMAC, fue la coordinadora de la Red de Mujeres Periodistas de Tamaulipas en Ciudad Victoria. Al desplazarse, CIMAC le brindó acompañamiento y la apoyó a navegar en las aguas desconocidas del desplazamiento.

Mientras que mujeres periodistas tienen una larga trayectoria organizativa a través de CIMAC desde finales del siglo XX, una iniciativa más reciente es la creación de colectivos a partir del aumento de violencia contra periodistas. A partir de 2010, y con el apoyo de la *Red de Periodistas de a Pie* (RPDP), empezaron a surgir colectivos de periodistas en diferentes estados de México (Ramos, 2022; González y Relly, 2021). Estos colectivos, aparte de brindar

solidaridad y apoyo a periodistas que sufren agresiones, tienen como común denominador fomentar el periodismo crítico (Ramos, 2022). Esto lo hacen en parte a través del fomento de portales digitales. La RPDP ha promovido protestas ante el asesinato y desaparición de periodistas, y ha brindado capacitación para profesionalizar a periodistas en los municipios y elaboran protocolos de seguridad. La mayoría de los colectivos son liderados por mujeres (Ramos, 2022).

Es en esta tónica donde surge el colectivo de Periodistas Desplazados en 2019, que rápidamente se convirtió en una asociación civil. Julio Omar señala:

Empezamos a conocernos algunos periodistas, les preguntaba al Mecanismo de Protección a Periodistas ¿cuántos somos? ¿quiénes somos? y me respondían que es información reservada. Entonces casualmente nos empezamos a dar cuenta de que íbamos conociendo periodistas: mucho gusto, ¿de dónde eres?, soy de Tamaulipas, soy de Guerrero, soy de Quintana Roo, soy de Baja California Sur, en mi caso. Entonces hicimos una Asociación de algunos periodistas desplazados... La Asociación civil que teníamos se dividió por cuestiones de intereses, unos somos *Periodistas Desplazados México* y otros somos *Periodistas Desplazados y Agredidos México* (en entrevista, 12 de julio de 2022).

Jesús Medina comparte sobre *Periodistas Desplazados*:

En esos años me nombraron presidente de la Asociación y pusimos en marcha el proyecto Red Nodos, que es una red solidaria de apoyo para periodistas bajo riesgo que funciona a través de compañeros que están distribuidos en todos los estados. Y si algo sucede, ellos nos avisan o si nos enteramos primero nosotros verificamos con el compañero para evitar falsos positivos. Hacemos puente lo más rápido que se pueda con las autoridades, ya sea de Gobernación, del Mecanismo o si se requiere algún mecanismo local donde hay, donde existen y funcionan lo hacemos, pero nos estamos apoyando más con el Mecanismo Federal, Mecanismo de la Ciudad de México. También esa red es para darnos empleo, porque perdemos todo, perdemos el trabajo, incluso herramientas, todo (en entrevista, 16 de septiembre de 2022).

El quehacer de *Periodistas Desplazados y Agredidos México* es semejante, ilustrado en la siguiente cita:

...ellos nos apoyaron mucho porque una compañera [periodista] estuvo en el Mecanismo de protección, y nosotros no teníamos experiencia y no teníamos idea, no teníamos mucha idea de cómo funcionaba ya en la práctica y estos compañeros nos ayudaron, ellos son de Guerrero, ellos se comunicaron con nosotros, cuando estuvimos publicando, se ofrecieron

a ayudarnos y nosotros les dijimos que sí, y eso fue muy bueno. Ellos estuvieron con la compañera todo el tiempo, le dieron consejos de qué hacer, qué no hacer, e incluso hicieron gestiones con el Mecanismo para que no le quitaran la protección (Sibely Cañedo, del Colectivo de Periodistas por la Paz y la Libertad de Expresión [Sinaloa], en Ramos, 2022: 194).

Es claro que los colectivos de periodistas desplazados cumplen un papel importante para ejercer el periodismo, como lo menciona Rosa María: “las Redes te blindan, elevan el costo político para tus agresores y para la autoridad omisa que no te garantiza protección, justicia y un entorno seguro” (comunicación personal, 28 de agosto de 2023). Sin embargo, existen algunas redes controversiales respecto a sus modos de actuar, en donde además de intereses personales, intervienen cuestiones culturales.

VII. REFLEXIONES FINALES

El propósito de este capítulo fue dar a conocer la situación de desplazamiento forzado interno de periodistas en México, los mecanismos para su protección por parte del Estado, sus condiciones al estar desplazados y sus formas de organización. La disyuntiva es dramática: desplazarse, luego de recibir amenazas de muerte, o bien de quedarse con todos los riesgos que eso implica. En ambos casos, el resultado es el mismo: acallar sus voces incómodas y sacarles del escenario. Esta situación se agrava aún más por los altos niveles de impunidad, en donde apenas algunos autores materiales —pero no intelectuales— han sido procesados o condenados. Aunque el gobierno de López Obrador ha intentado reducir los niveles de corrupción, se trata de un problema arraigado y de tal magnitud que difícilmente cambiará en el corto plazo, sobre todo en algunos estados. La impunidad, por su parte, propicia *entramados de violencia* (Macleod, 2024), abusos de poder, agresiones y violencia grave de las autoridades locales, estatales, e incluso en algunos casos federales, así como acciones despiadadas del crimen organizado. Ante ello, es responsabilidad del Estado generar sistemas eficientes de procuración de justicia.

En la última década, se han formado varios mecanismos de protección a periodistas y DDH; en algunos casos, estos han jugado un papel importante en su extracción, alojamiento y alimentación. El Mecanismo Federal ha casi triplicado su apoyo en el sexenio del presidente López Obrador, llegando a

2,100 a periodistas y DDH, con diversas medidas de protección (desde botones de pánico hasta el otorgamiento de 84 refugios). Esto podría ser un indicador de que hay más confianza y conocimiento sobre el Mecanismo, como sostiene su titular, o un aumento de amenazas hacia DDH y periodistas, o bien, una mezcla de ambas cosas. Para atender este aumento, el Mecanismo ha incrementado de cuarenta a setenta plazas (entrevista al titular del Mecanismo, 31 de octubre de 2022). Han surgido mecanismos locales en varios estados de la República, con diferentes niveles de dinamismo, efectividad y presupuestos. CDMX fue declarada como una ciudad de refugio, y su mecanismo goza de reconocimiento por su forma horizontal de trabajo, relación con los DDH y periodistas, así como por su atención integral. La CEAPP también es un ejemplo de buenas prácticas, aunque la impunidad sigue desenfrenada en Veracruz.

Sin embargo, los mecanismos no pueden cambiar la realidad de grave violencia en gran parte del país, y una solución duradera al desplazamiento forzado de periodistas radica justamente en la creación de condiciones de seguridad en sus estados de origen. De acuerdo con *Artículo 19*, en lo que va del sexenio del presidente López Obrador (agosto 2023), 41 periodistas han sido asesinados (47 en el sexenio de Peña Nieto). La actitud intolerante del actual gobierno al periodismo crítico no es el problema de fondo, pero tampoco propicia un ambiente favorable para el periodismo crítico.

Enmarcar este capítulo en el debate sobre la categoría de víctimas puede resultar polémico, sobre todo ante el rechazo tajante al término, expresado entre otros, por la periodista indígena desplazada, Marcela de Jesús Natalia: “Yo no quiero esto, no quiero ser una carga para nadie, no quiero ser víctima, no quiero lastima de nadie; yo tengo la fuerza, tengo las energías para mi labor que tanto amo: la radio, la defensa” (en entrevista, 23 de septiembre de 2022). Otros periodistas se refieren al término “víctima” en su sentido normativo, legal, también manifestando una resistencia: “En el desplazamiento se culpa a la víctima, cuando en realidad son las deficiencias y complicidades del Estado”, señala acertadamente Rosa María Rodríguez. He tratado de resaltar que el término de “víctima” también reconoce su rol de luchadores sociales que interpelan al Estado y exigen que sus derechos sean respetados. Esto se ha dado en México, con el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, que rompió el silencio y el miedo en torno a la violencia que aumentaba de forma vertiginosa en el país, y que tuvo su apogeo en los últimos dos años del gobierno de Calderón. La bandera de víctimas también ha sido apropiada por líderes

sociales, indígenas y afrodescendientes, luego de los acuerdos de paz en Colombia (Alzate, 2022). Reconocer la tragedia, el drama personal, familiar y social o colectivo que implica el desplazamiento forzado interno, es, a mi juicio, fundamental, como también lo es valorar la agencia de las y los periodistas, con todas las contradicciones y claroscuros que esto implica.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- AGÜERO, J.C. (2015). *Los rendidos. Sobre el don de perdonar*. Lima, Instituto de Estudios Peruanos.
- ALUNA. (2022). *El miedo sigue ahí. Periodismo crítico en desplazamiento y resistencia*. Ciudad de México, Aluna.
- ALZATE-ZULUAGA, M. L. (2022). “Las formas de comunicar y narrar el dolor de las víctimas del conflicto armado a partir del acuerdo de paz en Colombia”. *Análisis Político* 35 (104), 179-198.
- ARTÍCULO 19. (2019-2022). Varios informes semestrales, anuales y específicos.
- ARTÍCULO 19. (2023). *Voces contra la indiferencia. Resumen ejecutivo*. Ciudad de México, Artículo 19.
- CASTILLEJO, A. (2007). “La globalización del testimonio: historia, silencio endémico y los usos de la palabra”. *Antipoda* 4, 76-99.
- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA MUJER A.C. (CIMAC). (2022). *Dejar todo. Diagnóstico sobre mujeres periodistas en situación de desplazamiento forzado interno en México y de las obligaciones del Estado en materia de atención, prevención y protección*. Ciudad de México, Comunicación e Información de la Mujer A.C.
- DURIN, S. (2019a). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. México, CIESAS-Casa Chata.
- DURIN, S. (2019b). “Periodismo bajo fuego. Métodos letales de coacción de la prensa durante la guerra contra el narcotráfico”. *Encartes* 2 (3), 82-111.
- FASSIN, D. y RECHTMAN, R. (2009). *The Empire of Trauma. An Inquiry into the Condition of Victimhood*. Princeton and Oxford, Princeton University Press.
- FISCALÍA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS COMETIDOS CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN (FEADLE). (2022). *Informe Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión*. Ciudad de México, Fiscalía

Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

- GATTI, G. (2015). “Tiene [la] palabra la víctima pura[?] El vacío social, el testimonio y la desesperación del investigador ante el sufrimiento sin forma ni lenguaje”. *Kamchatka* (6): 801-815.
- GATTI, G. (2016). “¿Puede hablar la víctima?: Sobre dos textos para escapar de los encierros humanitarismo”. *Nuevo Texto Crítico* 29 (52), 181-190.
- GONZÁLEZ DE BUSTAMANTE, C. y JEANNINE R. (2014). “Journalism in times of violence. Social media use by US and Mexican journalists working in northern Mexico”. *Digital Journalism* 2 (4), 507-523.
- GONZÁLEZ DE BUSTAMANTE, C. y JEANNINE R. (2021). *Surviving Mexico. Resistance and Resilience among Journalists in the Twenty-First Century*. Texas, University of Texas Press.
- HINCAPIÉ, S. y JAIRO L. (2018). “Violencia contra periodistas y rendición social de cuentas: el caso mexicano”. *Ciencia Política* 13 (26), 127-152.
- LEÓN VÁZQUEZ DE, S. y HERNÁNDEZ TAPIA, E. (2015). “La violencia del periodismo en Aguascalientes”. En *Violencia y periodismo regional en México*, C. del Palacio (ed.). 49-89. México, Juan Pablos Editor.
- LEÓN VÁZQUEZ DE, S., BRAVO PONCE, A. y DUARTE ALCÁNTARA, M. (2018). “Entre abrazos y golpes... Estrategias subpolíticas de periodistas mexicanos frente al riesgo”. *Sur le journalisme, About journalism, Sobre jornalismo* 7 (1), 114-129.
- MACLEOD, M. (2024). “Acallando las voces incómodas. El desplazamiento forzado interno de periodistas en México”. *Revista Desacatos*. 75, 38-55.
- NIETO BRIZIO, M. (2021). “Experiencias individuales, laborales-profesionales y estructurales de periodistas desplazados a la ciudad de México. Agenciación ante la vulnerabilidad y la incertidumbre”. Tesis de maestría en Comunicación, México, Universidad Iberoamericana.
- NIETO-BRIZIO, M. y MÁRQUEZ-RAMÍREZ, M. (2022). “Fleeing Danger for a Better Life? A Social-ecological Study of Internally Displaced Journalists in Mexico”. *Journalism Studies* 24 (7), 1-18.
- PALACIO DEL, C. (2018). *Callar o morir en Veracruz. Violencia y medios de comunicación en el sexenio de Javier Duarte (2010-2016)*. México, Juan Pablos Editor.

- PALACIO DEL, C. (coord.). (2015). *Violencia y periodismo regional en México*. México, Juan Pablos Editor.
- RAMOS ROJAS, D. (2022). *En defensa de la libertad de expresión. Estudio sobre acciones y trayectorias de los Colectivos de Periodistas en México*. Guadalajara, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Cátedra Jorge Alonso.
- RODRÍGUEZ MAESO, S. (2011). “Testimonios, discurso experto y comisiones de la verdad: el contexto de la denuncia”. *Política y Sociedad* 48 (3), 587-602.
- SALAZAR REBOLLEDO, M. G. (2019). “Strategic Allies and the Survival of Critical Media under Repressive Conditions: An Empirical Analysis of Local Mexican Press”. *The International Journal of Press/Politics* 24 (3), 341-362.
- VECCHIOLI, V. (2013). “Por una aproximación política a la justicia transicional: creación, circulación y usos de la categoría víctima en los dispositivos de justicia transicional en la Argentina”. *Jurídicas* 2 (10), 9-23.
- WIEVIORKA, M. (2003). “L'émergence des victims”. *Sphera Pública* 3, 19-38.

[1] Profesora Investigadora en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO COMO REPRESALIA POR LA BÚSQUEDA EN GUANAJUATO

José Raymundo SANDOVAL BAUTISTA^[1]

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Desarrollo*. III. *Desplazamiento forzado en Guanajuato*. IV. *De víctimas a defensoras*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN.

Si bien en Guanajuato la migración es un fenómeno histórico, en recientes trabajos (Coronado, Vega y Valerdi, 2022) se ha preguntado si existe el desplazamiento forzado interno en Guanajuato producto de la violencia, y si este se diferencia de la emigración histórica. En este trabajo se analizan casos específicos de desplazamiento forzado de víctimas indirectas de la desaparición forzada de personas, siguiendo los planteamientos de diversos procedimientos especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). A partir de análisis de casos específicos, se busca comprobar que existe DFI en su modalidad “gota a gota” y que éste puede ser considerado como represalia por la búsqueda de personas desaparecidas. Se presentarán los resultados de entrevistas, análisis de casos, acompañamiento individual a casos, así como de comunicaciones con diversos procedimientos especiales del Sistema Universal de Derechos Humanos (SUDH).

Según los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU, son personas desplazadas o grupos de personas desplazadas, quienes

...se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado ninguna frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998).

En el caso de Guanajuato, este desplazamiento está relacionado con la violencia asociada a los delitos de alto impacto, y en los casos documentados, con la desaparición de personas. Para comprender por qué en la entidad

federativa ha crecido la violencia, es pertinente explorar la relación entre la violencia y el modelo económico global, que en el caso de Guanajuato ha sido impuesto por tres décadas. Si bien no es el objetivo del presente trabajo profundizar sobre esta relación, se describirá ésta para que sea desarrollada en futuros trabajos.

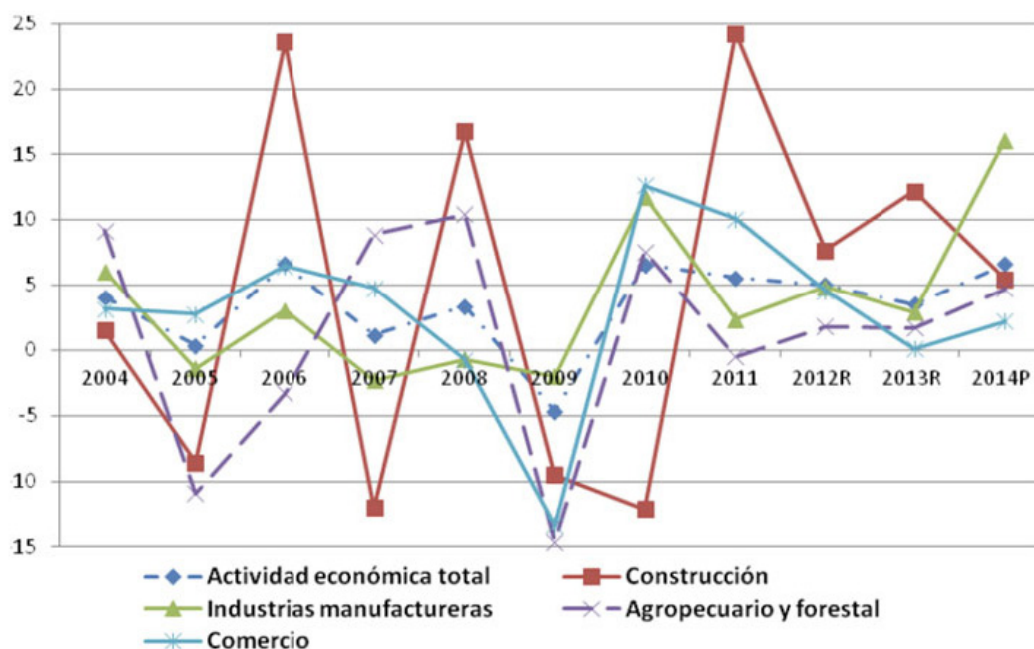
En el caso de Guanajuato, la violencia generada por la delincuencia organizada aumentó desde 2015, un año después del surgimiento del Cártel local, denominado Santa Rosa de Lima. La desaparición de personas se ha sextuplicado en los últimos años (2017-2023), y se estima que el fenómeno está relacionado con el aumento de la violencia generada por grupos delinCUencias en el territorio y con la probable participación de agentes estatales. Está pendiente profundizar sobre la vivencia de las familias de las personas desaparecidas en el contexto del desplazamiento forzado en el ámbito territorial para establecer etapas sobre este despoblamiento. Durante esta investigación se documentaron casos, se presentaron comunicaciones con organismos internacionales y se realizó acompañamiento de derechos humanos a víctimas de violaciones graves a derechos humanos.

II. DESARROLLO

1. Guanajuato: la maquila japonesa

Guanajuato es una entidad que ha crecido en términos de desarrollo económico a partir de la imposición de maquila automotriz de tercera generación; ello, según la clasificación de Carrillo y Gomis (2005), que las definen como plantas trasnacionales orientadas al diseño, investigación y desarrollo, donde los denominados *clústers* se forman con centros técnicos, plantas de ensamble, proveedores de componentes, proveedores indirectos como talleres de maquinado. En los últimos treinta años la economía en la entidad federativa se ha terciarizado (IPLANEG, 2003), es decir, ha pasado al sector comercio. La apuesta a la industria automotriz data de dicho periodo en el que gobernaba Vicente Fox (de 1995 a 2000) (García y Martínez, 2018). Como se señala en la figura 1, la manufactura ocupa un lugar importante en la evolución de las actividades económicas desde hace más de una década, debido a la variación porcentual anual.

FIGURA 1
EVOLUCIÓN 2004-2014 DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN
GUANAJUATO



FUENTE: INEGI (2014).

Esta entidad, hasta 2023 ocupaba el cuarto lugar en el número de parques industriales a nivel nacional, por debajo de Nuevo León, Baja California y el Estado de México, lo que le ha valido a Guanajuato ser la entidad con mayor inversión extranjera directa proveniente de Asia (832 mdd en 2022; *El Economista*, 2023). Esta maquila automotriz de tercera generación no sólo atrae beneficios económicos, sino que se ha desarrollado a la par del aumento en la delincuencia y en la aparición de delitos de alto impacto. Desde hace unos años (2016), organizaciones filantrópicas que ofrecen asistencia técnica para alianzas estratégicas a las empresas trasnacionales, mostraban preocupación por la desigualdad que afecta la cohesión social, así como por la falta de oportunidades laborales, señalando que hay “dos Méxicos”: uno, desarrollado, y otro, donde las actividades económicas informales e ilegales comienzan a ser una fuente de ingresos.

Es decir, que el desarrollo económico tiene efectos no deseados, como puede ser el desarrollo de grupos delincuenciales propios, delitos de alto impacto, como el robo a tren, la extorsión y el reclutamiento forzado, los que podrían

estar también relacionados con este desarrollo económico. Para la historiadora Emanuela Borzachiello (2024), Silao, una de las ciudades del corredor industrial de Guanajuato, tiene las redes de relaciones económicas, sociales y políticas que ella ha documentado se encuentran presentes en Ciudad Juárez, ciudad ícono del surgimiento de la categoría feminicidio; por ello, considera que Guanajuato tiene lugares que denomina “Ciudades Juárez Contemporáneas”, que no dan cuenta de un estado de excepción, sino de una forma moderna de simbiosis entre violencia, cuerpo y territorio, dice.

II. DESAPARICIONES Y REPRESALIAS

Hasta el 30 de agosto de 2023, había en Guanajuato 2,596 personas desaparecidas, según los datos de la Comisión Nacional de Búsqueda. Según datos de la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato (2021 y 2023), en la entidad las desapariciones se habrían sextuplicado de 2017 a la fecha, y en Guanajuato existen más de 1,650 cuerpos sin identificar, así como más de cuatrocientos sitios de hallazgo de 2009 a la fecha con un estimado de más de seiscientos cuerpos exhumados.

Fabrizio Lorusso (2022) ha analizado la respuesta organizativa que las familias de personas desaparecidas han tenido en al menos cuatro años (de 2018 a 2022), y enfatiza la creación de los colectivos de familias de personas desaparecidas en la entidad, así como acciones vinculadas con el arte, la música, la cultura y las expresiones sociales de protesta. Además de esta respuesta organizativa y del repertorio de lucha, también se han desarrollado análisis de los riesgos que enfrentan las personas buscadoras. Sobre esta cuestión, el Movimiento por Nuestros Desaparecidos en México (MNxND) elaboró un diagnóstico (2024) que señala que las agresiones que enfrentan las familias de las personas desaparecidas en el país son las siguientes: agresiones físicas, amenazas, ataques al patrimonio, hostigamiento e intimidación, allanamiento, acciones para la obtención ilegal de información, inteligencia, vigilancia y seguimientos, estigmatización, deslegitimación: delitos contra el honor y la imagen pública de las personas buscadoras, vulneración y exposición de datos personales e información sensible, agresiones en el entorno digital y mediático, criminalización, ataques armados, desaparición forzada y a mano de particulares, y agresiones letales.

Para fines del presente trabajo, el desplazamiento forzado interno se ubica en ese contexto: en las respuestas realizadas por las familias de personas desaparecidas para resguardar su seguridad y su integridad, y en el contexto de las agresiones que éstas enfrentan. Por ello, se señala que el fenómeno de desplazamiento forzado interno es de la mayor preocupación de diversas agencias de la ONU, ya que según la ACNUR (2023), el 60% de las personas en movilidad a nivel mundial son desplazadas internas, más de 50 millones en el mundo, la que se encuentra relacionada con la violencia se ha triplicado. En México, son diez entidades federativas las que muestran una grave problemática en esta materia. En México se considera que hay 400 mil personas desplazadas, si bien existen investigaciones y diagnósticos en regiones y entidades federativas en específico, en Guanajuato no existe información sobre la situación del fenómeno.

Lo que los organismos de derechos humanos han establecido respecto a la agenda sobre DFI parte de las necesidades de las personas y los grupos que se encuentran en esta situación, desarrollando tres etapas importantes: 1) antes: prevención y protección, que implica garantizar la seguridad de los territorios y sus habitantes; 2) durante: asistencia y atención, busca reestablecer los derechos de las víctimas a partir de medidas de subsistencia y las relacionadas con las condiciones para superar la vulnerabilidad; incluye también las medidas de orientación e información; 3) verdad, justicia y reparación integral: que implica el esclarecimiento de los hechos, la construcción de la memoria histórica, el acceso a la tutela judicial efectiva, así como a la reparación integral, restitución compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

En Guanajuato existe el DFI; en casos específicos se ha evidenciado que puede ser producto de las represalias por la búsqueda de las personas desaparecidas: familias enteras de buscadoras han cambiado de municipio, de entidad federativa, e incluso han salido del país por amenazas en su contra.

Desde la perspectiva internacional, está claramente reconocida la responsabilidad estatal respecto a la desaparición de personas, ya que México ha reconocido, firmado y ratificado instrumentos declarativos y convencionales al respecto, y ha reconocido la competencia contenciosa del Comité contra la Desaparición Forzada. Resalta para este trabajo, el reconocimiento que hace el Grupo de Trabajo contra las Desapariciones Forzadas (WGEID, por sus siglas en

inglés) de que pueden existir represalias por la búsqueda de las personas desaparecidas, señalando lo siguiente:

Los casos de *intimidación, persecución o represalias* contra familiares de personas desaparecidas, testigos de desapariciones o sus familias, miembros de organizaciones de familiares y otras ONG, defensores de los derechos humanos o personas preocupadas por las desapariciones se transmiten a los Estados pertinentes, solicitándoles que tomen medidas para proteger todos los derechos fundamentales de las personas afectadas. Los casos de esta naturaleza que requieran una intervención inmediata se transmiten directamente al Ministro de Relaciones Exteriores por los medios más directos y rápidos (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas [CDH], 2014: 7) (resaltado propio).

Es importante reflexionar lo establecido en el texto, como intimidación, persecución o represalias, según lo indicado por el Grupo. Desde 2009 la ONU se ha preocupado por las represalias a quienes colaboran con los mecanismos y procedimientos de la ONU, a tal grado que a partir de la Resolución 12/2 (CDH, 2009) pide al secretario general al Consejo de Derechos Humanos que presente una recopilación y análisis de casos en este sentido.

En el caso del WGEID, es en 2014 cuando el Consejo de Derechos Humanos (2014) establece dichos métodos de trabajo, basados en diversos estándares internacionales de derechos humanos, estableciendo que puede haber actos de persecución, intimidación o de represalias contra familiares de personas desaparecidas (víctimas indirectas), testigos de desapariciones, así como de personas defensoras y organizaciones acompañantes. Este marco permite afirmar que en el contexto de las desapariciones cometidas por particulares las consecuencias de la búsqueda implican una responsabilidad internacional del Estado mexicano.

Diversos procedimientos especiales de la ONU han manifestado su preocupación sobre la situación de las familias de personas desaparecidas en Guanajuato. En todas las comunicaciones (2021-2022) se ha planteado a dichos procedimientos que las amenazas son represalias por buscar a sus familiares. De esta manera, el “Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias”; la “Relatoría Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión”; la “Relatoría sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación”; la “Relatoría sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos”, y la “Relatoría sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias” se han pronunciado sobre

casos específicos en Guanajuato en los que se han afectado los derechos de las familias de personas desaparecidas. Es decir, al menos cinco procedimientos especiales han externado su preocupación sobre la situación de riesgo que representa buscar a las personas desaparecidas en la entidad en un lapso de menos de dos años.

La primera comunicación es la relativa a las violaciones a los derechos a la libertad, a la seguridad personal, a la libertad de reunión pacífica, de asociación y las garantías de debido proceso cometidas en el contexto de la protesta realizada por familias de personas desaparecidas el 10 de julio de 2020 en la glorieta de Santa Fe en Guanajuato capital.[2]

Posteriormente, el 15 de julio de 2021, los Procedimientos Especiales presentaron una segunda comunicación relacionada con la seguridad de las buscadoras en Guanajuato, señalando especialmente las amenazas contra Angélica Zamudio y Norma Patricia Barrón, así como los asesinatos de Rosario Zavala y Francisco Javier Barajas.[3] Cabe señalar que la organización internacional Front Line Defenders entregó en 2022 un premio a Javier Barajas y a María del Tránsito Piña, padre y madre de Guadalupe y Francisco Javier Barajas, en un acto de reconocimiento internacional a su trabajo.

La tercera comunicación es la emitida el 10 de octubre del mismo año, pidiendo que se investigue el allanamiento y el hostigamiento contra Paula Rojas del “Colectivo Buscadoras Guanajuato”. [4]

La cuarta se hizo pública el 9 de marzo de 2022, y es la relativa a la presunta detención arbitraria, tortura y encarcelamiento arbitrario de integrantes del colectivo “una promesa por cumplir”. [5] Finalmente, en la quinta comunicación, diversos Procedimientos exigen justicia por el asesinato de Carmela Vázquez, son el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias. [6]

III. DESPLAZAMIENTO FORZADO EN GUANAJUATO

Fernández, Landeros y Salazar (2022) analizan la historia reciente del desplazamiento forzado en México y confirman la denominación de este

fenómeno “por goteo” que implica que la población se desplaza de persona a persona, de familia en familia, lo que hace imposible cuantificar el número de personas desplazadas. Este desplazamiento es a causa de conflictos armados, violencia sistemática y violación a los derechos humanos, que resulta de una violencia generalizada; para la socióloga Ariadna Estévez (2022), es un *despoblamiento* producto de fenómenos necropolíticos.

Por su lado, las instituciones oficiales reconocen que en la región centro existe DFI producto de la violencia y los desastres; así, el Consejo Nacional de Población (Conapo) señala (2023) que en Guanajuato 6,515 personas habrían salido de la entidad producto de la inseguridad delictiva o violencia (figura 2)

FIGURA 2
MIGRACIÓN RECIENTE POR INSEGURIDAD DELICTIVA O VIOLENCIA Y
DESASTRES, 2020

Región de estudio. Migración reciente (cinco años atrás) por inseguridad delictiva o violencia y desastres, 2020

Entidad federativa	Inseguridad delictiva o violencia		Desastres	
	Inmigrantes	Emigrantes	Inmigrantes	Emigrantes
Colima	1 824	1 492	47	21
Guanajuato	5 371	6 515	422	42
Jalisco	15 905	13 628	639	365
Michoacán de Ocampo	6 620	8 798	309	86
Nacional	262 411		24 376	

FUENTE: Conapo, 2023.

Para documentar el fenómeno del DFI por goteo en Guanajuato se presentan nueve casos (figura 3) en los que personas buscadoras y sus familias tuvieron que reubicarse temporalmente como producto de las amenazas y el asesinato de integrantes de sus familias. Esta revictimización es múltiple, ya que en la mayor parte de los casos, además de la desaparición de alguno de sus integrantes, estas familias fueron víctimas directas de más de un acto de violencia extrema. Además del ejercicio documental de recopilación del marco normativo, estos casos han implicado acompañar a las víctimas en el proceso de desplazamiento, y en algunos casos en el retorno, pero también activar distintos mecanismos internacionales, que gradualmente, fueron constituyéndose en acciones.

Estos casos son ejemplares de situaciones generales, pero no se presentan como los únicos casos que existen sobre desplazamiento forzado, ya que como

se documenta en este trabajo, existen algunas hipótesis sobre desplazamiento por goteo no documentado en la región sureste del estado.

FIGURA 3

CASOS DE DFI DE FAMILIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS COMO
REPRESALIA POR LA BÚSQUEDA

Caso 1

Año: 2021

Municipio de expulsión: Acámbaro

Situación: actualmente la familia se encuentra desplazada

Institución que realiza el desplazamiento: Fiscalía del Estado

Retorno: no hay condiciones para el retorno

Caso 2

Año: 2021

Municipio de expulsión: León

Situación: en retorno

Institución que realiza el desplazamiento: Fiscalía del Estado

Retorno: después de un mes de reubicación

Caso 3

Año: 2021

Municipio de expulsión: Irapuato

Situación: en retorno

Institución que realiza el desplazamiento: se realiza por propia cuenta

Retorno: después de dos semanas

Caso 4

Año: 2021

Municipio de expulsión: León

Situación: en retorno

Institución que realiza el desplazamiento: Fiscalía del estado

Retorno: después de tres meses

Caso 5

Año: 2021

Municipio de expulsión: Salvatierra

Situación: en desplazamiento

Institución que realiza el desplazamiento: Fiscalía del Estado

Retorno: sin condiciones para el retorno

Caso 6

Año: 2022

Municipio de expulsión: León

Situación: en retorno

Institución que realiza el desplazamiento: Fiscalía del Estado

Retorno: después de un mes

Caso 7

Año: 2022

Municipio de expulsión: Juventino Rosas

Situación: en retorno

Institución que realiza el desplazamiento: Fiscalía del Estado

Retorno: después de tres meses

Caso 8

Año: 2023

Municipio de expulsión: Celaya

Situación: en desplazamiento

Institución que realiza el desplazamiento: por su propia cuenta

Retorno: sin condiciones para el retorno

Caso 9

Año: 2023

Municipio de expulsión: Celaya

Situación: en desplazamiento

Institución que realiza el desplazamiento: se realiza con apoyo de organizaciones internacionales

Retorno: sin condiciones para el retorno

FUENTE: elaboración propia.

En estos nueve casos se puede observar que el DFI en Guanajuato existe y se da por goteo, como represalia por la búsqueda de las personas desaparecidas, se presenta en diversos municipios, entre los que resaltan León, Celaya y Pénjamo. Es importante señalar que los procesos de salida en la mayor parte de los casos han sido bajo la gestión y acompañamiento físico de la Fiscalía del estado, por lo que existe una respuesta policiaca y ministerial del fenómeno. Es una respuesta reactiva ante la amenaza inminente a la vida y a la integridad física. El papel que han tenido otras instancias ha sido secundario: así, el Mecanismo Federal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos (Mecanismo) ha actualizado planes de protección de forma discrecional, y sólo hasta que la autoridad ministerial tomó la decisión de reubicar (eufemismo utilizado por las autoridades) temporalmente a la persona o a la familia en riesgo;^[7] la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), que funge como asesoría jurídica de los casos, sirve como apoyo para las gestiones que acompañan el desplazamiento. Ninguna autoridad se hace cargo de generar soluciones duraderas para modificar las causas estructurales que generan el desplazamiento.

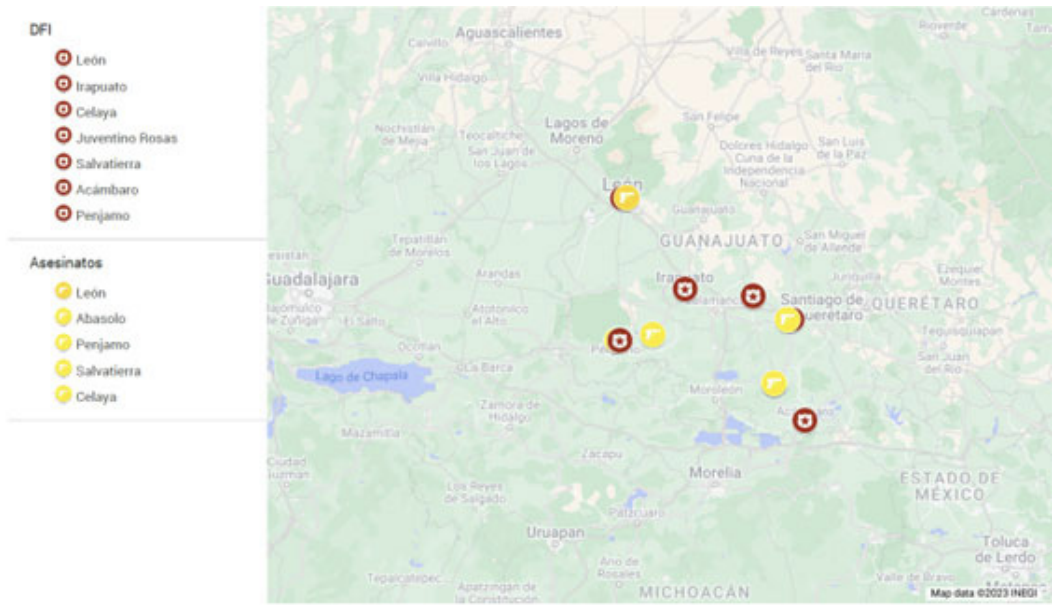
IV. DE VÍCTIMAS A DEFENSORAS

Las familias de personas desaparecidas en Guanajuato han construido un movimiento social en un tiempo relativamente corto (Lorusso, 2022), al mismo tiempo que las desapariciones se multiplicaban (2019-2022), promovían la organización de colectivos y generaron categorías identitarias emergentes, específicamente la de *buscadora* que es entendida como una defensora de derechos humanos que busca a su familiar, así como a las otras personas desaparecidas de su colectivo. “Buscamos a todos” han señalado públicamente. Se adhieren a la definición de persona defensora de la ONU por su práctica y por su identidad, pese a que el discurso oficial insiste en asumirlas como víctimas y no como defensoras, lo que implicaría que quien debe ofrecer protección es la autoridad ministerial, no los mecanismos de personas defensoras.

Una cuestión que se ha de profundizar es su permanencia en el colectivo, incluso en los casos en los que se ha localizado a la persona desaparecida sin vida, y para el caso que nos ocupa, qué implica sobrevivir a la amenaza o al asesinato para quienes integran estos grupos.

Desde una perspectiva regional, el DFI que se vive en Zacatecas, Jalisco y otras entidades federativas puede compartir causas y patrones respecto a su relación con la violencia estructural y con la violencia extrema, tales como las desapariciones, el feminicidio, la delincuencia organizada y las masacres.

FIGURA 4
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS ASESINATOS A PERSONAS
BUSCADORAS Y DE LOS CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO
INTERNO EN GUANAJUATO (2020-2023)



FUENTE: elaboración propia.

Como puede identificarse en el mapa 1, los municipios en los que coinciden los asesinatos a personas buscadoras con los casos documentados de desplazamiento forzado interno son Celaya, Pénjamo y León. Además, Acámbaro, Juventino Rosas, Salvatierra e Irapuato presentan al menos una de las dos características señaladas, es decir, se han documentado casos de DFI o bien asesinatos a personas buscadoras en los últimos tres años.

En Guanajuato se han asesinado a cinco personas buscadoras en los últimos tres años (Sandoval, 2023): Rosario Zavala, Javier Barajas, Ulises Cardona, Carmela Vázquez y Teresa Magueyal, aunque existe información de que hay una sexta persona asesinada en Pénjamo, cuya identidad no se ha hecho pública, y, por lo tanto, ONU-DH (2023) no la ha reconocido en sus registros. Con fines descriptivos, y para asociarlos con las represalias por la búsqueda, se enuncian

a continuación los nombres de las personas buscadoras asesinadas en Guanajuato.

Rosario Zavala Aguilar. Durante ocho meses, Rosario buscó a Yatziri Misael, su hijo de dieciseis años que fue privado de la libertad por hombres armados que ingresaron a su domicilio en León, Guanajuato, en diciembre de 2019. *Animal Político* entrevistó a Rosario, quien dijo tener miedo antes de ser asesinada y afirmó ser acosada por la policía municipal y por la Guardia Nacional. Fue la primera buscadora asesinada en la entidad; hombres armados tocaron a su puerta y le dispararon a quemarropa en la madrugada del 14 de octubre de 2020.

Francisco Javier Barajas Piña. Fue asesinado en mayo de 2021 en una plaza pública en Salvatierra meses después de haber localizado e identificado a su hermana Lupita, desaparecida en ese mismo municipio. El año siguiente, Jorge Ulises Cardona Zavala fue asesinado el 29 de junio de 2022 en León, Guanajuato, en la misma colonia en la que fue desaparecido su hermano Yatziri, y asesinada su madre Rosario.

Las dos últimas mujeres buscadoras asesinadas en Guanajuato son María del Carmen Vázquez Ramírez, asesinada el 6 de noviembre de 2022 en Abasolo, Guanajuato por hombres armados que tocaron directamente la puerta de su domicilio, igual que en el caso de Rosario. Buscaba a su hijo Ósmar Zúñiga Vázquez, de veintiun años, desaparecido cinco meses antes; así como Teresa Magueyal Ramírez, asesinada el 2 de mayo de 2023 en San Miguel Octopan, Celaya, cuando regresaba de realizar unas compras en una tienda de conveniencia y se trasladaba a su casa en bicicleta.

Ahora bien, en este análisis pueden plantearse cuatro espacios geográficos de interés para la investigación sobre el desplazamiento forzado:

- León
- Celaya y Juventino Rosas
- Acámbaro y Salvatierra
- Irapuato y Pénjamo

Estos espacios son independientes de la división administrativa estatal, que los identificaría en las regiones III (centro) y IV (sur).

V. CONCLUSIONES

El desplazamiento forzado interno existe en Guanajuato, así lo señala el Conapo al analizar los datos del Censo de 2020 del INEGI, también lo demuestran los nueve casos analizados, que si bien se refieren a municipios en lo particular, se puede concluir que la zona sur de Guanajuato se constituye como una zona de especial interés para las tendencias del desplazamiento generado por la violencia. También será necesario que se establezcan políticas públicas para prevenir y atender el desplazamiento forzado de las víctimas que han sido reconocidas en el Registro Estatal de Víctimas.

El planteamiento de las comunicaciones de los Procedimientos Especiales de la ONU es central: el reconocimiento de las buscadoras como defensoras de derechos humanos y la obligación estatal para su protección, no sólo su condición de víctimas indirectas de la desaparición y de sobrevivientes de victimización sucesiva, como han señalado diversos procedimientos internacionales. Así, las familias de personas desaparecidas han sido víctimas de una violación continuada y sistemática, y adicionalmente han enfrentado las represalias por la búsqueda de sus familiares: amenazas, asesinatos y persecución. Este planteamiento requiere mayor profundización, pues no sólo se refiere a grupos que sobreviven la violencia, sino que son víctimas perseguidas por defender derechos humanos, y en muchos casos son sobrevivientes de desaparición y de asesinatos múltiples.

Los Principios Rectores sobre Desplazamiento Forzado Interno están totalmente incumplidos en Guanajuato, ya que se ignoran las tres etapas establecidas en éstos: 1) antes, no existen políticas de prevención que impliquen la protección en sus territorios; los casos más extremos implican la revictimización múltiple, tales como la desaparición y el asesinato de más de un integrante de la familia; 2) durante el desplazamiento, que implica que las familias necesitan apoyo y asistencia, requiere darle continuidad a los derechos de las víctimas a partir de medidas de subsistencia para superar la vulnerabilidad durante la reubicación temporal, lo que no sucede con la mayoría de los casos, pese a que la autoridad ministerial y el mecanismo federal de protección a personas defensoras de derechos humanos se han involucrado en éstos y, finalmente, 3) después, que incluye verdad, justicia y reparación integral, así como el esclarecimiento de los hechos, la construcción de la memoria histórica, el acceso a la tutela judicial efectiva, así como la reparación integral (restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de

no repetición). En los casos señalados no se ha establecido algún proyecto de reparación integral, y todos los casos siguen en la impunidad.

Mención aparte merece el tema de las soluciones duraderas, si bien se establece como un conjunto de medidas posteriores al reasentamiento o como una garantía de retorno, en los casos señalados, la ausencia de soluciones duraderas revela el riesgo de un desplazamiento mayor producto de la violencia en la entidad, especialmente de quienes ya vivieron un acto de violación grave a sus derechos humanos, tales como las familias de personas desaparecidas. De allí la importancia de considerar la dimensión: represalias por la búsqueda. Guanajuato comparte geográficamente sus fronteras con Michoacán y con Jalisco, dos de las entidades donde también se comienza a identificar DFI como represalia, lo mismo que Zacatecas.

Un testimonio que engloba la falta de respuesta frente a la DFI en el contexto de la impunidad es el que públicamente realizó el buscador Javier Barajas, padre de Guadalupe, una mujer que fue desaparecida y luego localizada en una fosa clandestina, y de Francisco Javier, quien fue asesinado por los mismos autores materiales de la desaparición de su hermana. Javier y Tránsito se encuentran en situación de desplazamiento (Centro Prodh, 2023):

Yo no tengo miedo a perder la vida porque esa ya se la llevaron con nuestros hijos, tengo miedo a que no haya verdad y justicia porque significa que no habrá para otra gente. Sí, yo quiero una buena justicia para mis hijos, pero también que sea precedente para que nadie sufra como nosotros (Salgado, 2023).

Este extracto de un testimonio público no sólo revela lo complejo que implica establecer medidas de no repetición, sino la manera en la que las autoridades ministeriales y judiciales estarían relacionadas en una red macrocriminal con los grupos delincuenciales que desaparecieron a Guadalupe Barajas, asesinaron a su hermano Francisco Javier, y mantienen amenazados a su padre Javier y a Tránsito.

Es decir, no sólo se están incumpliendo las obligaciones internacionales que dan marco a las comunicaciones de los procedimientos especiales de la ONU, sino que los Principios sobre DFI se muestran seriamente limitados en su aplicación en territorio. ¿Cómo implementar soluciones duraderas en contextos de macrocriminalidad?, ¿qué nuevas obligaciones tienen que establecerse para los estados nacionales para prevenir, atender y eliminar la violencia y su relación con las desapariciones y las represalias por la búsqueda?, ¿qué hará la

ONU cuando se muestre la relación entre el modelo económico desarrollista y global con la violencia y sus efectos en la macrominimalidad?

Finalmente, queda pendiente profundizar en los repertorios de acción de los movimientos de familias de personas desaparecidas en la entidad; estos han sido analizados y actualizados recientemente. Laino (2022) establece que las “Abuelas de la Plaza de Mayo” utilizaron estratégicamente la vía internacional para generar presión al gobierno argentino, con el fin de fortalecerse fortalecerse organizativamente, y, propiamente para la búsqueda de niñez desaparecida. En ese sentido, las comunicaciones con organismos internacionales como las resumidas en este texto dan cuenta de la atención que los Procedimientos Especiales de la ONU han dado a la situación de seguridad de las buscadoras en Guanajuato en relativamente poco tiempo. En el mismo momento en el que las desapariciones se multiplicaban en esta entidad del occidente de México, las familias y sus acompañantes impulsaron una acción decididamente internacional. Será necesario seguir acompañando y monitoreando las resistencias colectivas frente a las desapariciones en el sur de Guanajuato.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (2023). Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2022. Disponible en <https://www.acnur.org/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2022> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).
- BORZACHIELLO, E. (2024). *Existimos. El feminicidio y la telaraña de poderes*. México, Bajo Tierra.
- CARRILLO, J. y GOMIS, R. (2005). “Generaciones de maquiladoras: Un primer acercamiento a su medición”. *Frontera Norte* 17 (33), 25-51.
- CENTRO PRODH. (2023). “Guanajuato: impunidad imbatible, Animal Político, La Lucha cotidiana por los derechos humanos”. *Animal Político*, 23 de agosto. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/la-lucha-cotidiana-de-los-derechos-humanos/guanajuato-impunidad-victimas-defensores> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).
- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (CDH). (2009). *Cooperación de las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos*. A/HRC/RES/12/2.

- CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (CDH). (2014). Métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas e Involuntarias. A/HRC/WGEID/102/2.
- CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS (s/f) Infografía sobre casos atendidos, disponible en <https://consejodeproteccion.guanajuato.gob.mx/media/images/INFOGRAFIA-CONSEJO-3.original.png>
- CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). (2023). *La situación del desplazamiento forzado interno en la región centro-occidente de México*. México, Consejo Nacional de Población.
- CORONADO RAMÍREZ, J. L., VEGA ZAYAS, J. M. y VALERDI GONZÁLEZ, M. A. (2022). “Emigración y Criminalidad en el sur del estado de Guanajuato, 1990-2020. ¿Emigración o Desplazamiento Interno?”. En *El orden mundial reconfigurando las teorías, las políticas públicas regionales y sus resultados migratorios*, S. Martínez, A. Venegas, D. Amparo y C. Ken (coords.), 621-640. México, Universidad Nacional Autónoma de México/Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional. Disponible en <https://ru.iiec.unam.mx/5774/1/2.%20119-Coronado-Vega-Valerdi.pdf> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).
- EL ECONOMISTA. (2023). “Guanajuato es la entidad que capta más inversiones asiáticas”. *El Economista*, 4 de mayo. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Guanajuato-es-la-entidad-que-capta-mas-inversiones-asiaticas-20230504-0067.html> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).
- ESTÉVEZ, A. (2022). “El proceso necropolítico de la migración forzada. Una conceptualización de la producción y administración del refugio en el siglo XXI”. *Estudios Políticos* (63), 243-267.
- FERNÁNDEZ, J.A, LANDEROS, J. y SALAZAR, C. (2022). “El desplazamiento forzado en México. Un acercamiento a su historia reciente”. *Mujer y Políticas Públicas* 1 (2), 109-119.
- GARCÍA GARNICA, A. y MARTÍNEZ-MARTÍNEZ, A. (2018). “Trends of automotive industry FDI in Guanajuato, Mexico”. *Análisis económico* 33 (84), 99-122.
- IPLANEG. (2003) Plan Estatal de Desarrollo 2025, Documento sintético, agosto de 2003, 41, disponible en línea <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/seieg/wp->

[content/uploads/2022/08/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2025.pdf](#), (fecha de consulta: 21 de febrero del 2025).

LAINO SANCHÍS, F. A. (2022). “Abuelas de Plaza de Mayo y la búsqueda de los niños apropiados: repertorios de acción y estrategias políticas en dictadura y democracia”. *Deusto Journal of Human Rights* (10), 185-210.

LORUSSO, F. (2022). “Desaparecer y buscar en Guanajuato: Respuestas colectivas frente a las violencias”. *Korpus* 21 2 (6), 507-530.

MECANISMO FEDERAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS. (2024) Informe estadístico diciembre de 2024, actualizada al 31 de diciembre de 2024, Gobierno de México, Secretaría de Gobernación, disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/969964/12_2024_Informe_estadistico_diciembre.pdf

MNxND. (2024). Diagnóstico sobre seguridad para colectivos de familias de personas desaparecidas en México, Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México, disponible en <https://movndmx.org/informeriesgos2024/> (fecha de consulta: 22 de febrero de 2025).

OFICINA EN MÉXICO DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (ONU-DH). (2023). *ONU-DH condena enérgicamente el asesinato de Teresa Magueyal, madre buscadora de Guanajuato*, 3 de mayo. Disponible en <https://hchr.org.mx/comunicados/onu-dh-condena-energicamente-el-asesinato-de-teresa-magueyal-madre-buscadora-de-guanajuato/> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios Rectores de los desplazamientos internos*. Ginebra: Consejo Económico y Social-Comisión de Derechos Humanos. UN doc. E/CN.4/1998/53/Add.2.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2020). *Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*, 1 de octubre. AL MEX 10/2020. Disponible en

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=25540> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2021). *Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación*, 15 de julio. AL MEX 11/2021. Disponible en

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26531> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2021). *Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Relator sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*, 11 de octubre. AL MEX 16/2021. Disponible en

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26687> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2022). *Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos*, 9 de marzo. AL MEX 2/2022. Disponible en

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27139> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2022). *Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Relator sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos y Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias*, 9 de diciembre. AL MEX 14/2022. Disponible en

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27722> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).

PLATAFORMA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN GUANAJUATO. (2021). “Desapariciones, búsqueda y crisis de derechos humanos en Guanajuato”. Informe

- presentado en el marco de la visita del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU a Guanajuato. Disponible en <https://plataformapazyjusticia.blogspot.com/2021/11/informe-desapariciones-busqueda-y.html> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- PLATAFORMA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN GUANAJUATO (2023a). “Alerta Guanajuato: desapariciones y hallazgos”, 30 de agosto. Disponible en <https://twitter.com/DesapGto/status/1697005839721132241> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- PLATAFORMA POR LA PAZ Y LA JUSTICIA EN GUANAJUATO. (2023b). *Informe sobre Desplazamiento Forzado en Guanajuato a la Relatora de la ONU sobre Desplazamiento Forzado*.
- SALGADO, A. (2023). “Javier Barajas: “No tememos morir, sino que no haya justicia””. *El Universal*, 10 de septiembre. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/javier-barajas-no-tememos-morir-sino-que-no-haya-justicia/> (fecha de consulta: 10 de septiembre de 2023).
- SANDOVAL, R. (2023). “El asesinato de personas buscadoras en Guanajuato”. *Animal Político*, 21 de mayo. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/analisis/invitades/asesinato-de-personas-buscadoras-en-guanajuato> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- SERAPAZ. (2021). “Testimonio de Norma Patricia Barrón Núñez”. En ¿Dónde están? La búsqueda de personas desaparecidas en Guanajuato, Foro virtual realizado el 26 de agosto de 2021, minuto 8:40 Disponible en <https://www.facebook.com/SerapazMexico/videos/911226079744390> (fecha de consulta: 30 de agosto de 2023).
- SYNNERGOS. (2016). Alianza multi-sectorial para el desarrollo económico inclusivo y la cohesión social en El Bajío. México, Synergos.

-
- [1] Investigador Posdoctoral en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guanajuato campus León.
- [2] AL/MEX10/2020, 1o. de octubre de 2020: Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria, Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, y, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.
- [3] AL/MEX11/2021, 15 de julio de 2021, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias; Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.
- [4] ALMEX/16/2021 11 de octubre de 2021: Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Relator sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.
- [5] ALMEX/2/2022, 9 de marzo de 2022, Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos.
- [6] AL MEX 14/2022, 9 de diciembre de 2022. Disponible en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=27722>
- [7] Según los datos públicos del Mecanismo Federal, hasta diciembre de 2024 se tenían incorporadas a 59 personas defensoras de derechos humanos y periodistas de Guanajuato, de las cuales 41 son personas defensoras y dieciocho son personas periodistas (Mecanismo, 2024). Esta información no desglosa cuáles son medidas colectivas y cuáles son casos de personas buscadoras incorporadas al Mecanismo. Sin detallar las fechas que abarca el informe, el gobierno de Guanajuato señala que ha ofrecido protección a 89 periodistas y 33 personas defensoras (Consejo Estatal, s/f).

ACOMPañAMIENTO A DESPLAZADOS Y SUS CONSECUENCIAS PARA MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS. EXPERIENCIAS DESDE EL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

Libertad ARGÜELLO CABRERA [1]

Teodomira ROSALES SIERRA [2]

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *El DFI en Guerrero: una breve revisión*.
III. *Acompañamiento a desplazados: las experiencias del Centro
Morelos*. IV. *Vivir el desplazamiento forzado interno por ser mujer
defensora de derechos humanos: el caso de Teodomira Rosales*. V.
Reflexiones finales. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno del desplazamiento forzado interno (DFI) es multicausal, y supone dinámicas de movilidad humana, que inicialmente no implican la migración internacional. A nivel mundial, el Centro Internacional para el Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés) calculó que en 2023 hubo 75.1 millones de personas en esta situación; distingue dos grandes tipos de causas por las cuales las personas se ven forzadas a desplazarse: 1) desastres y 2) conflictos y violencia. Particularmente en su informe 2022, expresa que de 2020 a 2021 se incrementó el desplazamiento asociado a la segunda causa: si en 2020, los de este segundo tipo eran 9.8 millones, en 2021 pasaron a 14.4 millones de personas, mientras que los asociados a desastres pasaron de 30.7 millones a 23.7 en ese mismo lapso (IDMC, 2022). En 2023, el mismo Centro contabilizó un aproximado de 20.5 millones de personas desplazadas ese año por conflictos y violencia, un descenso respecto de 2022, cuando fueron 28.3 millones (IDMC, 2024).

En este sentido, el DFI no puede desligarse de procesos globales que se han transformado a lo largo de la historia, en mucho debidos a la configuración del sistema económico capitalista, que entraña procesos de acumulación por despojo (Harvey, 2005), los cuales tienen fuertes impactos de forma directa e

indirecta en la movilidad humana. Sea como consecuencia de dinámicas neoextractivistas (Svampa, 2019), que dejan territorios inhabitables, o por el calentamiento global, que propicia la cada vez más frecuente incidencia de desastres ‘naturales’, o por la emergencia de conflictos que pueden ser reconocidos o no bajo el derecho internacional, su efecto es similar: la expulsión de personas de sus territorios. Lo cierto es que las causas del DFI suponen la violación de múltiples derechos humanos, tales como el derecho a la vida, el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la salud, el derecho a la educación, entre otros, y quienes lo padecen se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad, que requiere el acompañamiento de organizaciones defensoras de derechos humanos.

Este trabajo ha sido confeccionado de forma colaborativa, bajo un enfoque de estudio de casos (Gundermann, 2001; Stake, 2005) con perspectiva de género y apoyándose en la metodología de relatos de vida (Bertaux, 2005), en busca de ampliar el conocimiento más general sobre el DFI en México originado por diversas expresiones de violencia. Por esto último, este trabajo se divide en tres grandes partes: 1) se aborda una panorámica del DFI en Guerrero; 2) se da cuenta de la experiencia de Teodomira Rosales en el acompañamiento a familias de personas desplazadas desde el Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón (CDDHJMMP), con sede en Chilapa, Guerrero, y 3) se analiza su experiencia de desplazamiento como mujer defensora de víctimas de desplazamiento forzado interno.

II. EL DFI EN GUERRERO: UNA BREVE REVISIÓN

El desplazamiento forzado interno en Guerrero no es algo nuevo: desde tiempos de la Revolución hay registro en la memoria de algunas comunidades sobre movilidad forzada vinculada con dinámicas de violencia (Argüello, 2024), atrapadas en medio de las disputas entre diversas facciones en un periodo muy convulso que mantuvo a la región en gran inestabilidad política (Jacobs, 1998). En la segunda mitad del siglo XX dio inicio un nuevo ciclo de violencia, en el que se configuró una estrategia contrainsurgente por parte del Estado mexicano, que duró aproximadamente una década, provocando el desplazamiento forzado de pobladores de localidades señaladas por presuntamente apoyar a grupos rebeldes (Argüello, 2016; Giménez, 2020).

Una tercera oleada se ha configurado por la confluencia de procesos de despojo ligados al neoextractivismo apuntalados con la neoliberalización del Estado mexicano, iniciada a inicios de la década de 1980, profundizada en la década de 1990 con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), proceso que provocó un amplio descontento social que emergió a través de organizaciones sociales no armadas y organizaciones armadas, perseguidas tras su criminalización (Calveiro, 2012). En este contexto, destaca la importancia de las organizaciones defensoras de derechos humanos, sobre todo las de carácter regional, que se encuentran en territorio y tienen contacto directo y sostenido con la población vulnerable, tales como el Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, surgido en 1997 en el marco de una gran efervescencia social producida alrededor de demandas sociales de justicia y una cruenta ofensiva por parte de grupos caciquiles contra la población organizada.

Los niveles tan exacerbados de violencia en Guerrero no pueden desligarse de la profundización del despojo que ocurrió con los gobiernos panistas de la primera alternancia en la presidencia de la República (2000-2012), tiempo en el cual se emprendieron reformas a leyes como la Minera, y se desató la “guerra contra las drogas” (Pantoja, 2018), sembrando la violencia generalizada y el terror en Guerrero. De acuerdo con datos no oficiales, pero que han sido recabados por fuentes confiables, entre 2011 y 2023 al menos 210 comunidades pertenecientes a veinte de los 85 municipios que integran el estado han sido escenarios de desplazamiento forzado interno. Para 2023 el número de desplazados superaba las 25 mil personas (Molina, 2023), aunque este conteo no contempla el desplazamiento por goteo que está fuera del radar del gobierno, la prensa o las propias organizaciones defensoras de derechos humanos.

Entre los municipios con desplazamientos masivos y por goteo se encuentran principalmente Acapulco (uno de los destinos turísticos más conocidos de México a nivel mundial); Apaxtla de Castrejón, Iguala de la Independencia, Teloloapan, Taxco, Huitzuc de los Figueroa, Cocula, Eduardo Neri (ubicados en la región norte); en la región Tierra Caliente destacan Coyuca de Catalán, San Miguel Totolapan, Pungarabato, Zirándaro, Ajuchitlán del Progreso, Tlapehuala y Arcelia. En la región Centro, destacan Chilpancingo (capital del estado), general Eleodoro Castillo (Tlacotepec), Leonardo Bravo (Chichihualco), Juan R. Escudero (Tierra Colorada); en la región Costa Grande

se encuentran Tecpán de Galeana, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Atoyac de Álvarez, Chilapa de Álvarez, Zitlala, Atlixnac y José Joaquín de Herrera (Ernst, 2020).

Desde el Centro Morelos se considera que gran parte de la violencia generada en dichos municipios donde hay múltiples desplazamientos forzados internos de carácter masivo se vincula a dinámicas de micro guerras (Illades y Santiago, 2020) emprendidas por grupos de narcoparamilitares que buscan el control de los territorios, cuya presencia genera diversas problemáticas concomitantes a sus actividades económicas criminales:

- a. El secuestro, la trata de personas para la explotación sexual o la venta de órganos, el reclutamiento forzoso de jóvenes, la extorsión o “cobro de piso” (venta de protección), el control de los servicios públicos, como el transporte, el control sobre distribución y venta de productos legales y los robos en general.
- b. El control de las zonas de producción de cultivos ilegalizados (amapola y mariguana) y la elaboración de drogas, la venta de madera, de fruta o de ganado, entre otros.
- c. El control de las rutas de trasiego de psicotrópicos y de mano de obra sometida para todas sus actividades.
- d. Desde los últimos quince años se han puesto al servicio de las empresas mineras, así como al servicio de los grupos de poder político que mantienen sus cotos de control en las diferentes regiones del estado, siendo utilizados para mantener el control social e imponer proyectos extractivistas en aquellas comunidades que se niegan a dar su aprobación, buscando inhibir la organización y la lucha social.

Todo ello trae consigo otras problemáticas, como la generación de sangrientas luchas contra los grupos rivales, en las que, con la finalidad de generar el terror tanto en la población como en sus enemigos, desaparecen, ejecutan, incineran, decapitan y/o descuartizan a las personas (Giménez, 2020).

En el Centro Morelos se advierten diversas consecuencias producidas por estas dinámicas de violencia que configuran los múltiples episodios de DFI, como la ruptura del tejido social, pues en las comunidades comienzan a circular rumores de hechos violentos en otros lugares de la región, lo cual genera desconfianza hacia aquellas personas que se mantienen como productores de goma de opio y mariguana independientes, pues se comenta que algunos de sus

vecinos ya hicieron compromiso con determinado grupo. La buena vecindad empieza a romperse, de tal manera que poco tiempo después, cuando se enteran de que un grupo avanza sometiendo a los habitantes de diferentes localidades, se tienen que preparar para lo peor: se organizan para resistir o para salir. Cuando llega el momento, la resistencia se mantiene por varios días, bajo constantes balaceras, algo que genera enorme miedo, y queda grabado en la mente de mujeres y niños para siempre.

Al ocurrir el desplazamiento forzado interno, se marca el momento en el cual la mayoría de personas de un poblado o de una familia deciden salir unidos con la esperanza de tener la oportunidad de luchar por sus derechos, con el respaldo de las autoridades. En general, el desplazamiento se realiza sin planeación ni orden organizativo, ocasionando que al salir de su comunidad las familias se dispersen y cada familia se las arregle como puede para conservar la vida. Esto redundará en una mayor vulnerabilidad, pues la disolución de las redes de parentesco dificulta echar mano del apoyo mutuo que suelen proveer en circunstancias de dificultad (Adler-Lomnitz, 1994).

Ello también tiene impactos psicosociales, pues dejan sus raíces, sus costumbres, las fiestas, los bailes, el panteón donde están sepultados sus seres queridos, dejan el patrimonio construido por generaciones, la tierra que les dio de comer, y que seguramente no volverán a ver a sus animales de crianza y mascotas, aunque los mexicanos tenemos un especial vínculo con la muerte, de la cual incluso con algunas expresiones hasta nos reímos; cada persona que deja su pueblo vive atormentada ante la posibilidad de morir y no ser sepultados en su comunidad, tal como De Marinis (2019) ha documentado en otros contextos comunitarios.

Así, los desplazados de Guerrero enfrentan múltiples dificultades, pues quienes han huido de la violencia son vistos con recelo en los contextos de recepción, incrementando su vulnerabilidad, al no poder insertarse de forma plena en dichos contextos (Argüello, 2022). Además, el desarraigo ha sido identificado como un factor que agrava las condiciones de existencia, dando lugar a la producción de entornos sociales extremadamente violentos (Gerlach, 2010), puesto que entraña múltiples dislocaciones socioafectivas, lo cual contribuye a una acumulación social de la violencia presente en dichos entornos (Misse, 2010).

III. ACOMPAÑAMIENTO A DESPLAZADOS: LAS EXPERIENCIAS DEL CENTRO MORELOS

El Centro Morelos ha tenido distintas etapas desde su creación en 1997 en Chilapa, un municipio en el que difícilmente otra organización defensora de derechos humanos se habría instalado. Su ubicación ha condicionado la cantidad de sus integrantes, pues no resulta atractiva, ni tiene óptimas condiciones de seguridad para quienes se especializan en la defensa de los derechos humanos. Los temas a los que da seguimiento, tales como la desaparición forzada y el desplazamiento forzado interno, también son de alto riesgo, desalentando la participación en las convocatorias públicas para ocupar distintos puestos: en 2015, Héctor Jaimes Abarca, antropólogo colaborador del Centro, desapareció durante su trayecto de Chilpancingo a Chilapa (Cervantes, 2015). Pese a esta situación, el Centro Morelos ha operado a lo largo de estos años gracias al financiamiento otorgado por importantes donatarios, como la Fundación MacArthur, el Fondo Noruego, el Fondo Judío, USAID, la Unión Europea y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional GIZ. En 2023, el Centro fue galardonado con el *Premio Tata Vasco* otorgado por el Sistema de Universidades Jesuitas, ya bajo la dirección de Teodomira Rosales.[3]

El acompañamiento a personas en situación de desplazamiento forzado interno comenzó en 2011, cuando la comunidad de La Laguna, perteneciente al municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, se vio envuelta en una dinámica de enorme violencia que desató la peregrinación de sus integrantes (Hernández-Soc, 2019; Villarreal, 2020). Enclavada en la Sierra Madre del Sur de México, es una zona de la entidad con una abundante riqueza en cuanto a bienes naturales y minerales, entre los cuales los recursos madereros han sido especialmente codiciados y explotados de forma irracional por grupos de talamontes (Quintero, 2010), quienes actúan en contubernio con grupos de la delincuencia organizada que se han adueñado de esta zona para tener el control estratégico de este territorio para la producción y trasiego de estupefacientes.

Esto se deriva de una añeja problemática vinculada con la propiedad agraria, pues desde su creación (primera mitad del siglo XX), dentro de los ejidos se han creado estas lógicas de complicidad, debido a múltiples vacíos legales, que fomentan la articulación de cacicazgos y empresarios madereros, así como la configuración de prácticas corruptas dentro de las instituciones que permiten la extracción ilegal de más madera de la permitida por las leyes

vigentes. Esto se agravó con la reforma del artículo 27 constitucional en la década de 1997, pues permite la privatización de la propiedad ejidal, desatando múltiples estrategias por parte de los poderosos grupos madereros para apropiarse de dichos territorios en los cuales hay ejidos forestales (Paz Paredes, 2015).

En el caso del ejido de Carrizalillo (municipio de Eduardo Neri), se localiza el complejo minero más grande del estado de Guerrero, del cual hasta 2015 han sido expulsadas aproximadamente 250 familias con 1,200 integrantes, víctimas de desplazamiento forzado interno. De poco ha servido que los ejidatarios le hayan arrancado a la minera un mejor pago por la explotación del oro en sus tierras, pues la comunidad está prácticamente vacía: las tierras de cultivo están contaminadas, destruidas, el agua también está contaminada, y quienes aún radican ahí padecen muchas enfermedades, incluso muchos niños nacen con malformaciones. Desde 2012, los grupos narcoparamilitares mantienen aterrorizadas a las comunidades cercanas, y así, se aprovechan de las ganancias de la explotación de oro, ya que reciben dinero de grupos políticos ligados a la minería y de las propias compañías mineras para mantener el control de la población (Barrera y Hernández, 2019).

Por ejemplo, en 2014, autoridades de la localidad de Carrizalillo denunciaron que hombres armados ingresaron en el pueblo y buscaron a todos los que trabajaban en la empresa o recibían pagos por la explotación minera de sus tierras, y comenzaron a extorsionarlos de manera constante. “La minera se deslinda de los hechos que en ese lugar se han registrado aclarando que no han sido dentro del complejo, pues al interior de la mina se opera con los mayores protocolos de seguridad”, indicó la empresa.

Otro caso acompañado por el Centro Morelos es el de Quetzalcoatlán de las Palmas, una comunidad indígena náhuatl ubicada en el rincón más marginado del municipio de Zitlala, el cual pertenece a la Región Centro, pero posee una continuidad cultural con el municipio de Chilapa de Álvarez, ambos más cercanos a la región de la Montaña Baja o Puerta de la Montaña. Después del asesinato de seis personas por parte de un grupo presuntamente delincuencia, ocurrido el 6 de enero de 2016, 34 familias tuvieron que desplazarse ante la amenaza de que regresarían a matarlos a todos.

En relación con el desplazamiento forzado de las comunidades del municipio de Chilapa de Álvarez desplazadas por la violencia, los casos de Tepozcuautila, Ahuihuiyucó, Tetitlán de la Lima, ocurridos los días 7 y 8 de junio

de 2017, resultan reveladores de la dificultad para distinguir desplazamientos por violencia de aquella migración por motivos de tipo económico. Esos días, personal del Centro Morelos se percató de la presencia de diversos grupos de familias en diferentes puntos de Chilapa, que cargaban costalillas de ropa, algunos trastos de cocina, y llevaban niños. Sin embargo, como toda la región expulsa mano de obra para los campos de Sinaloa, Sonora y otros estados, no pareció requerir la atención especializada del Centro, aunque se veían temerosas, y algunas mujeres estaban llorando, sin saber a dónde ir. Por la noche se empezó a comentar en las redes sociales sobre un desplazamiento de comunidades ubicadas a escasos veinte minutos de la cabecera municipal, y el Centro activó los procesos de acompañamiento.

El caso de Tlaltempanapa evidencia los estragos del desplazamiento, pues se trata de una comunidad indígena náhuatl ubicada a ocho minutos de la cabecera municipal de Zitlala, que en 2010 (INEGI, 2011) contaba con 780 mujeres y 737 hombres (incluidas niñas y niños), pero para 2020 presentaba una disminución poblacional drástica, pues sólo se registró la residencia de 419 mujeres y 380 hombres (INEGI, 2021). Esto implica que 718 personas se encuentran desplazadas, desaparecidas o asesinadas; de 366 viviendas que en 2010 estaban habitadas, ahora hay más de 160 viviendas deshabitadas u ocupadas por miembros del grupo que controla el territorio, incluida la comunidad.

La noche del 3 de noviembre de 2018 se desplazaron dieciocho familias, entre quienes había dos mujeres que recientemente habían tenido a sus bebés; todas ellas tuvieron que dejar sus pueblos para salvar sus vidas y la de sus hijos, ya que los delincuentes les arrebataron a sus esposos, a quienes sacaron de sus casas, a plena luz de día. Por ello, las familias se salieron por la noche de su comunidad y llegaron a Copalillo el 5 de noviembre a las cinco de la tarde, y pidieron refugio con el presidente municipal Julián Castro Santos. Esa tarde, el presidente les dijo que sólo por una noche les daría refugio en la cancha techada de Copalillo, a condición de que en cuanto amaneciera siguieran su camino hasta llegar a Iguala, y de ahí a Chilpancingo, para que el gobernador atendiera el problema. Esto último resulta revelador de la enorme deuda institucional a nivel estatal, porque la existencia de la Ley 487, que carece de reglamentación, propicia la imposibilidad para obligar a las autoridades municipales a realizar acciones de protección y resguardo de personas en situación de desplazamiento forzado.

Posteriormente, el 17 de febrero de 2019 se unieron a los desplazados del municipio de Leonardo Bravo, y juntos acudieron a realizar un plantón que duró 37 días en la Ciudad de México a las puertas del Palacio Nacional. Al término del plantón, siete familias fueron acogidas por las que se hallaban refugiadas en Chichihualco, mientras que otras familias decidieron emigrar como jornaleros a otros estados. Lo anterior es muy importante, porque es claro que si las familias desplazadas se dividen no podrán encontrar solución a sus problemas; no obstante, las dinámicas de violencia y la gran vulnerabilidad en la que se encuentran las personas en situación de desplazamiento dificulta su organización y acción colectiva, no sólo por el miedo a ser perseguidos por quienes los desplazaron, sino porque la incertidumbre alrededor de cuál será su residencia también afecta esos procesos organizativos.

Foto 1

FAMILIAS INDÍGENAS DE TLALTEMPANAPA, MUNICIPIO DE ZITLALA
EN LA CANCHA DE COPALILLO. 6 DE NOVIEMBRE DE 2018



FUENTE: Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón.

Para las comunidades del municipio de Leonardo Bravo desplazadas, su periplo inició el 11 de noviembre del 2018, cuando aproximadamente 1800 personas llegaron a Chichihualco, cabecera del Municipio de Leonardo Bravo, procedentes de Filo de Caballos, Los Morros, Campo de Aviación, Polixtepec, Carrizal de Bravo, La Laguna, Puenteceillas, Ranchito, Corralitos, Torres Camotla y Tres Cruces. Se trataba de familias completas desplazadas por un grupo criminal autodenominado “Policía Comunitaria” que, de acuerdo con las víctimas de desplazamiento, era acompañado por miembros del ejército mexicano al incursionar en sus comunidades con mucha violencia, asesinando y quemando casas.

Foto 2

FAMILIAS DESPLAZADAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO EN EL AUDITORIO MUNICIPAL DE CHICHIHUALCO, 29 DE MARZO DE 2019, DESPUÉS DE REGRESAR DEL PLANTÓN DE 37 DÍAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



FUENTE: Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón.

Ya anteriormente, a pesar de la presencia de elementos del ejército, dichos grupos habían cometido abusos, violando sexualmente a mujeres y a jovencitas,

quienes por miedo no presentaron denuncia, e incluso varias se vieron forzadas a vivir en pareja con sus agresores (desde 2010). Muchas de ellas han ido a pedir asilo a Estados Unidos, para huir de sus violentadores, quienes son señalados como sicarios. Ante las amenazas de este grupo armado, y después de varios ataques, los habitantes de varias comunidades acudieron a pedir auxilio a los militares que se encontraban en la zona, quienes les negaron el apoyo, acaso expresando complicidad con el grupo armado.

Dado el avance e inminente toma de las comunidades, familias enteras organizaron su desplazamiento para salvar sus vidas, dejando sus casas, sus terrenos, abandonando sus siembras, sus huertas, para refugiarse en el auditorio municipal de Chichihualco. A este auditorio se dirigió personal del Centro Morelos para brindar apoyo a todas las familias, orientándolos en torno a sus derechos, e indicándoles el proceso que debían iniciar para lograr ser atendidos, para lo cual es fundamental su reconocimiento por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) como víctimas de desplazamiento forzado interno. Ello se decidió luego de que autoridades de Guerrero se negaran a atender a las familias, por lo cual se acordó esperar a que tomara posesión el entonces presidente electo de México, Andrés Manuel López Obrador, para buscar un acercamiento con él, y que se garantizara un retorno seguro para las familias.

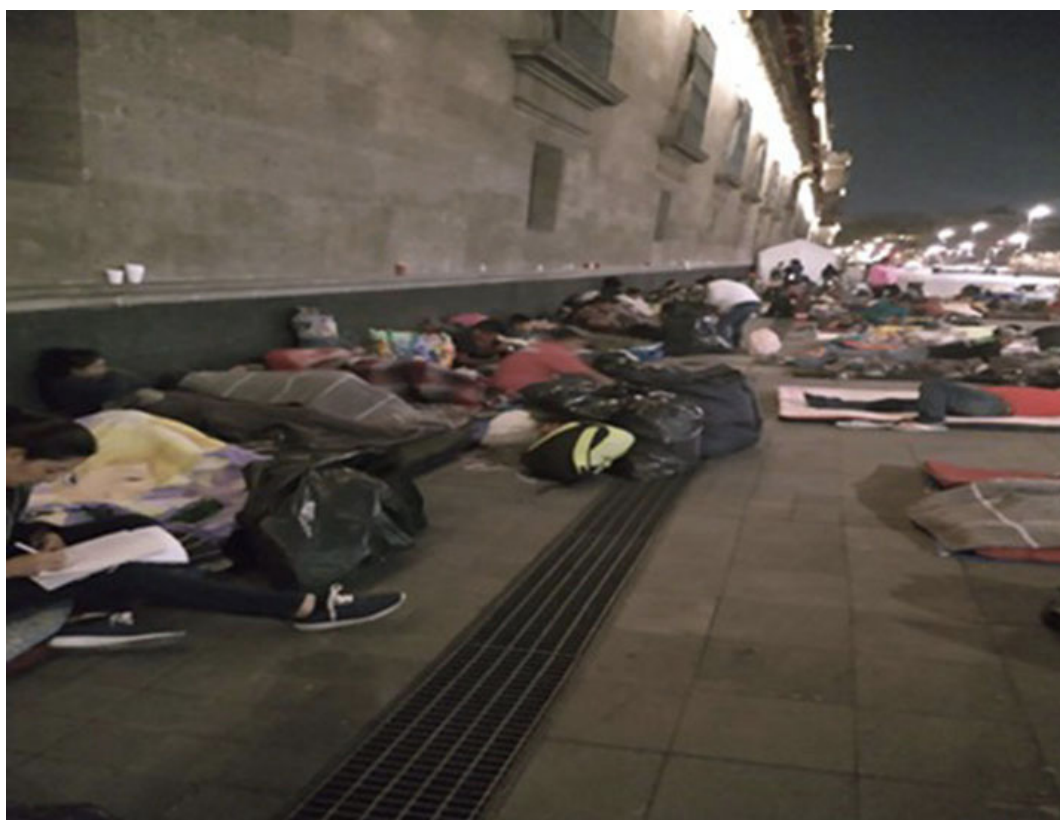
Acompañar de forma directa a los desplazados, conviviendo con cada familia que sufre y llora el tener que haber dejado todo para salvar la vida, es atestiguar que han dejado todo: ellos añoran cada rincón de su humilde casa, el trabajo del campo, el bullicio de las niñas y niños, el saludo de los vecinos, la convivencia no sólo en las fiestas del pueblo, sino con sus propias familias; extrañan el canto de las aves y el ruido del viento, sus animales, sus planes para el mañana. De pronto todo cambia de manera drástica, la comunidad se rompe, la calma y la tranquilidad se convierten en miedo y terror: noches sin dormir por el estruendo de todo tipo de armas, el homicidio o desaparición de un vecino o familiar, o de la hija que fue arrebatada de la familia. Las decisiones se toman frente a la disyuntiva de someterse y servir a alguno de los grupos armados que se disputaban el control del territorio, o salirse de su comunidad, dejando todo sin poder regresar.

El presente de los desplazados acompañados implica que ahora cada familia tiene que cargar un mar de problemas y necesidades, que requieren una atención especializada. No se puede construir soluciones duraderas al problema

del desplazamiento, sin mencionar la responsabilidad de los diferentes actores de todo tipo: políticos, institucionales, empresas madereras y mineras, autoridades, militares, cuerpos policiacos, grupos de narcoparamilitares creados por los primeros para mantener el poder, ya sea económico, político y social, ya que en el fondo hay varios intereses que se vinculan con nuevas formas de acumulación del capital, es decir, buscan cómo apropiarse y explotar los recursos naturales y minerales. Frente a ello, se hace necesario resistir y actuar organizadamente, tal como ocurrió entre el 17 de febrero y el 27 de marzo de 2019, cuando desplazados de Chichihualco acompañados por el Centro Morelos instalaron un plantón a las afueras de Palacio Nacional exigiendo atención gubernamental, prefigurando un nuevo movimiento social (Mestries, 2024).

FOTO 3

PLANTÓN DE DESPLAZADOS DE CHICHIHUALCO EN PALACIO
NACIONAL 19 DE FEBRERO DE 2019



FUENTE: Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón.

A continuación presentamos un breve recuento sobre acontecimientos de mayor impacto que han sufrido las familias como consecuencia de la alta vulnerabilidad en que se encuentran desde su desplazamiento:

1. Señor Francisco Barragán Nava (52 años), murió el 21 de marzo de 2019.
2. Señora Virginia Zúñiga Maldonado (55 años), murió el 13 de mayo de 2019.
3. Señora Luciana Trujillo Guzmán (43 años), murió el 25 de diciembre sin alcanzar a registrarse como víctima.
4. Señora Rufina Benítez Crispín, murió a los 78 años de edad.
5. Señor Sergio Adrián Vargas Medina (43 años) fue asesinado en el Estado de Morelos, sin ser reconocido como víctima.
6. La Señora Elena Ortiz Romero (68 años), murió de covid-19 en septiembre de 2021.
7. Dos mujeres sufrieron abortos a consecuencia de haberse contagiado de covid-19: un aborto fue a los ocho meses de embarazo y el otro a los tres meses.
8. Veinticinco personas dieron positivo de covid-19, y gracias a las gestiones del Centro Morelos recibieron atención médica y pudieron superarlo.
9. El 28 de diciembre de 2019 se llevó a cabo una agresión en contra de Teodomira Rosales, Manuel Olivares Hernández (en ese entonces director del Centro Morelos) y familias desplazadas, por parte de elementos de élite de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Teodomira Rosales fue víctima de agresión sexual, pues varios policías pedían que la desnudaran totalmente, mientras le realizaron diversos tocamientos; finalmente, los policías les robaron los equipos de trabajo, como computadoras y celulares, además de causarle destrozos a la camioneta en que se trasladaban. Estos hechos fueron denunciados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que repudió lo sucedido, así como organizaciones defensoras de derechos humanos. Finalmente, el 15 de mayo de 2020 Teodomira Rosales Sierra y Manuel Olivares Hernández se vieron obligados a salir del estado de Guerrero como víctimas de desplazamiento forzado interno.
10. El 21 de enero de 2023 falleció el señor Antonio Trujillo Benítez (43 años), a causa de secuelas de depresión.

El Centro Morelos actualmente acompaña a 337 familias (incluidas las de la comunidad de Tlaltempanapa y las del municipio de Leonardo Bravo), de las cuales 191 están encabezadas por mujeres y 146 por hombres, sumando un total de 667 integrantes. Ello representa un esfuerzo enorme para los cuatro colaboradores permanentes con los que cuenta. En los casos de Leonardo Bravo y Tlaltempanapa, son acompañadas 316 personas, la mayoría mujeres, y del total, más del 35% son niñas, niños y adolescentes, como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA 1 PERSONAS DESPLAZADAS DE LEONARDO BRAVO Y Tlaltempanapa, según rango de edad				
Rango etario	Leonardo Bravo		Tlaltempanapa	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0-15 años	59	44	4	6
16-25 años	39	27	4	2
26-40 años	29	27	2	0
41-59 años	31	27	2	0
60-91 años	1	13	1	1
Total	159	138	13	9
FUENTE: elaboración propia con datos del CRDDHJMMP.				

Además, como organismo civil, el centro Morelos apoya a cuatro familias con once integrantes para conseguir asilo político en Canadá, y, a 38 familias se les apoyó para irse a Estados Unidos.

Algunos de los logros obtenidos mediante la movilización social y visibilización del DFI son: la aprobación de la Ley 487 para la Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero en 2014; el reconocimiento de la calidad de víctimas a 83 familias en 2019; la tipificación del desplazamiento forzado interno en el Código Penal de Guerrero en 2021, la tipificación del desplazamiento forzado interno como delito en el Código Penal Federal; la recomendación de la CNDH donde se reconoce la calidad de víctimas a las familias desplazadas que representa el Centro Morelos en 2022;

la aprobación de la Ley General de víctimas por parte de la Cámara de Diputados en 2020, la cual fue turnada ese mismo año al Senado, y a inicios de 2025 continuaba sin ser aprobada.

IV. VIVIR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO POR SER MUJER DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS: EL CASO DE TEODOMIRA ROSALES[4]

Las mujeres acumulan múltiples desigualdades y violencias que las confrontan con diversas problemáticas en distintas circunstancias de sus vidas. Desde las ciencias sociales se ha dado cuenta del efecto de género que agrava las diversas violencias que enfrentan las mujeres que se dedican a la defensa de los derechos humanos (Gaitán, 2022; Tapias, 2020; Ávila, 2016). El orden patriarcal de género, que afirma la autoridad y dominación de los hombres sobre las mujeres, asigna roles, espacios, actitudes y valores a cada parte (Lagarde, 2005). Las “buenas mujeres” desarrollan roles de cuidado mediados por valores, como el sacrificio, la servidumbre y la sumisión a los hombres; sus espacios son domésticos y dedicados a la reproducción de la propia familia, todo lo cual suele no ser remunerado y no suele ser valorado como trabajo (Pateman, 1995). A la feminidad patriarcal se asignan también características y actitudes, como la fragilidad, el servicio a los demás, la pasividad, etcétera (Segato, 2005). En este sentido, la violencia de género contra las mujeres emerge de múltiples formas y en grados que van de la sutileza del “sentido común” y la violencia simbólica (Bourdieu, 2000), que implica la constante degradación de todo aquello asociado a las mujeres, hasta el feminicidio (Segato, 2016).

Las violencias contra las mujeres buscan mantener dicho orden, coartando sus posibilidades de desarrollo personal, sometiéndolas a menores niveles de escolaridad, precarizando su participación en la economía formal a través de menores salarios o de la falta de acceso a la tierra y las decisiones sobre bienes colectivos en las comunidades agrarias (Falquet, 2011). Cuando las mujeres dejan de cumplir esos roles e irrumpen en el espacio público, enfrentan múltiples dificultades y se exponen a ciertas formas de violencia que buscan devolverlas al espacio doméstico y desacreditar su capacidad para realizar sus labores, todo lo cual suma obstáculos al desarrollo de sus vidas personales y profesionales (Falquet, 2011). En Guerrero casi el 69% de las mujeres de quince años y más reportaron en la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las

Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 haber sufrido violencia psicológica, física, sexual, patrimonial o económica a lo largo de su vida; esto ocurre en los diversos ámbitos de su existencia: en la pareja tenía una prevalencia superior al 47%, en el escolar era del 30%, en el laboral era del 20%, en el comunitario era superior al 35%, en el familiar era del 15%. Prácticamente la mitad de las mujeres experimentó violencia durante la infancia, y más del 35% experimentaron violencia obstétrica (INEGI, 2022). Esto supone que en ningún ámbito de socialización, ni en las etapas más vulnerables de la existencia, las mujeres guerrerenses escapan de múltiples expresiones de violencia de género, que se agrava mientras mayor sea la violencia estructural que atraviesa sus condiciones de vida.

A ello deben sumarse contextos políticos en los cuales las relaciones de dominación-subordinación-insubordinación son altamente conflictivas, derivadas del continuo despojo de derechos a los que está sometida gran parte de la población por parte de las elites gobernantes, que afectan de forma diferenciada a sectores populares de origen indígena, afrodescendientes y campesinos (Mora, 2013). Todo ello afecta aún más a las mujeres de dichos sectores, en relación con mujeres de sectores medios y altos de origen urbano, quienes de entrada tienen mayor acceso a servicios públicos, como la salud, la educación, e incluso a instituciones de seguridad y protección (Figueroa y Sierra, 2020). De esta forma, ser mujer de origen indígena o campesino implica menores posibilidades de acceder a la educación; en Totomixtlahuaca, una comunidad me'phaa del municipio de Tlacoapa, región Montaña de Guerrero, en la que Teodomira nació en octubre de 1977, no había secundaria en la década de 1990, por lo cual le fue necesario trasladarse a Tlapa para poder estudiar en ese nivel educativo.

Sin embargo, para las familias no suele ser prioritario que sus hijas mujeres estudien, por lo cual el apoyo para hacerlo no estaba garantizado, había que trabajar:

...yo ganaba 150 pesos al mes y eso era para mi mamá y para que mis hermanos siguieran estudiando. Entonces yo les decía a mis compañeros “tenemos que ir a hacer boteos, solo así vamos a poder sobrevivir y comprar los materiales para las prácticas”. Primero éramos 5, después 10 y luego me llevé el salón completo. Si veíamos que en 15 minutos no llegaba el maestro, nos íbamos (entrevista a Teodomira Rosales, 23 de febrero de 2023).

Cuando sí lograban acceder a la educación básica completa y a la media superior, el no ceñirse a los estereotipos femeninos de pasividad y dedicación al ámbito doméstico podía tener consecuencias, como la expulsión escolar, por el hecho de participar en activismo social, como ocurrió con Teodomira mientras estudiaba en el Conalep de Tlapa:

...eso me costó. ya iba a iniciar el 3o., cuando me dicen “a ver Teodomira, ya no tienes derecho a pasar a la escuela, ya estás dada de baja”. Y le pregunté a la maestra por qué, y me dijo “que te largues, tú eres la que te has llevado a los compañeros y aquí no se permite eso”. Y pues lloré, pero me echaron dos perros grandotes y fue así que inicié la preparatoria (en entrevista, 23 de febrero de 2024).

Ya en la preparatoria, Teodomira recuerda una situación social compleja, porque asesinaban a muchos jóvenes de la preparatoria de Tlapa, y la violencia sexual contra las mujeres también aumentó, lo cual la animó a seguir en el activismo: “mis compañeras tenían miedo de salir. En esa época comencé a usar dos calzones: uno pequeño y otro de faja, porque en el grande guardaba yo mi navajita y poder cuidarme. En ese tiempo al menos 6 muchachas fueron encontradas estacadas y dos colgadas en la puerta de la preparatoria”. La situación de violencia no sólo ocurría alrededor de la Preparatoria, sino dentro del trabajo: “después comencé a sufrir acoso sexual, intentó violarme mi patrón, fui a denunciar, el MP ni caso me hizo, porque yo era una niña. Tenía 17 años” (en entrevista, 23 de febrero de 2023). Porque ser mujer joven e indígena supone estar expuesta a mayores violencias y vulnerabilidades, dado el fuerte racismo presente en la sociedad mexicana (Figueroa y Sierra, 2020).

La década de 1990 representó para Teodomira múltiples cambios en su vida ligados al activismo social, pues Guerrero, al igual que Chiapas, experimentaba gran efervescencia social expresada en la emergencia del Movimiento 500 años de Resistencia Indígena y Campesina, que fue ampliamente perseguido y logró la creación de las primeras policías comunitarias precisamente en esa región (Gasparello, 2009). El acoso sexual vivido dentro de sus redes familiares fueron un motor para buscar salir de ese entorno, oportunidad que halló al conocer al futuro padre de sus hijos: “lo conocí en un plantón, encontré a mi hermano mayor y a él... y a los tres meses me caso; pues es que ya no aguantaba el acoso, a mi tío ya no lo vi” (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

En las zonas más rurales de Guerrero la presencia institucional es escasa, y de múltiples formas está cooptada por cacicazgos, cuyo poder radica en el

control de la intermediación para gestionar recursos y servicios escasos en sus zonas de influencia, además del control sobre los negocios privados en dichas zonas (Pansters, 2006; Gledhill, 2003). Específicamente en el Tejoruco, una comunidad de Tecoaapa —un municipio de la Costa Chica de Guerrero—, en el cual Teodomira residió —cuando formó su familia durante 7 años—, los caciques evitaban gestionar la introducción del agua entubada, porque de esta forma podían controlar la venta del preciado líquido. La participación de Teodomira en procesos comunitarios comenzó con las mujeres:

...mi hijo tenía 4 años y me decía “por qué no le enseñas a las mamás”, y ya me iba en las tardes con otras señoras, a contarles que hay muchos tipos de violencias; al principio eran 2, 5 y luego eran 60 mujeres. Todas terminaban llorando; ahí me enseñé, aprendiendo con ellas, muchas manualidades. Yo quería que las mujeres no sufrieran... Había mucha prostitución en esa época: los maridos no aportaban; y quienes recurrían a eso eran estigmatizadas. Mi cocina era muy grande, ahí se daban los talleres, ahí hice un horno para que ellas hicieran pan; ya luego hasta señores se querían meter a hacer cocadas (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Pronto esa labor contribuyó a la organización comunitaria para gestionar este preciado recurso, la cual derivó en un creciente hostigamiento hacia ella: durante varios meses los caciques desplegaron mecanismos machistas para desactivar la participación de Teodomira: a través de la difamación se le acusó de buscar a hombres casados, lo cual implicó el construir una imagen suya como ‘mala mujer’ que pone en riesgo a las familias. Cuando eso falló, comenzaron a subir de tono las agresiones:

Ya en el 2008 iba más avanzado el caso y entra un presidente municipal que manda a golpearme, a golpear a mi niño: lo sacaron de la escuela. Eran policías del ayuntamiento; luego juntaron muchísima leña y ahí nos iban a quemar, pero un señor dijo que era su hija y por eso me dejaron. Luego hicieron que la gente dejara de vendernos en el mercado, en las tiendas; nadie nos hablaba; ningún médico me atendía. En el 2009, apedreaban a los trabajadores que estaban colocando los tubos, en ese tiempo el presidente municipal incitó a pobladores a terminar conmigo: llegaron a escarbar, a cortar la luz, con picos, palas y machetes... Y me habla mi cuñado desde una ventanita trasera: “Teo vénganse para acá, hay órdenes de que los entierren vivos”. Y pues así como estábamos, nos llevó a Tepintepec, y me dijo que no podía salir de ahí porque nos iban a matar. Yo les decía “el agua va a llegar, así me cueste la vida” (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Esta fue la primera vez que ella tuvo que desplazarse para salvaguardar su integridad y la de sus hijos, sin el apoyo de su expareja. Sin embargo, su trabajo comunitario rindió frutos, y con el apoyo del Centro Morelos, cinco comunidades del municipio Tecoaapa conquistaron el derecho humano al agua entubada desde 2012, aunque ello haya costado la vida de varios líderes comunitarios, y actualmente las comunidades padezcan la contaminación de sus ríos y manantiales (Cervantes, 2022). Tras su desplazamiento, Teodomira se separó del padre de sus hijos (2010) y comenzó a colaborar como ayudante con el Centro Morelos en 2011, tiempo en el que se dio el primer desplazamiento masivo en la Sierra de Petatlán: “subí a la Sierra, y todavía las mujeres no querían bajarse, ellas estaban acostumbradas a su vida allá, y llegué a concientizar de que la vida era primero” (en entrevista, 12 de febrero de 2023).

Esta impronta de apoyar procesos sociales y el impulso que sus propios hijos le daban, llevaron a Teodomira a buscar formas de profesionalizarse en la defensa de los derechos humanos, considerando la posibilidad de estudiar derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero. Sin embargo, esto no fue un proceso fácil. Todo lo contrario: mientras que su hermano pudo graduarse en dicha formación durante su segunda década de vida, ella atravesó múltiples dinámicas de violencia familiar, económica y patrimonial, que le dificultaron estudiar; pero logró graduarse ya entrada en su cuarta década de vida. Al ser ella madre de cuatro hijos, recuperar el control de su vida pasó por separarse de su marido, y con el apoyo de sus hijos, regresar a un ambiente del que se había alejado hacía mucho tiempo: “sentía que no entendía nada, estuve 15 años sin estudiar; no le hallaba sentido a lo que veía en clases. Y aparte estaba siempre pensando en mis hijos, que cómo estaban” (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

El ser cabeza de familia implicó nadar a contracorriente de las costumbres familiares, lo cual se expresó en la falta de apoyo por parte de sus familiares para que ella pudiera realizar sus estudios en Chilpancingo. Sin embargo, el apoyo de otras mujeres, como doña “L”, quien accedió a cuidar a sus hijos entre semana, mientras ella acudía a clases y de múltiples formas buscaba medios para allegarse recursos para la manutención suya y de sus hijos, tales como la venta de jabones medicinales que ella misma elaboraba, y en condiciones extremas:

...andaba con hambre, almorzaba dos tacos de canasta que costaban 2 pesos, casi no comía; en el segundo año el padre de mis hijos decía que yo andaba de loca, para que dejara de estudiar y decía que quería volver conmigo, pero ellos no querían que volviera y yo no quería dejar la escuela. Y pasó algo muy feo: hubo un disparo contra la casa donde vivíamos, casi le toca a mi hijo... Yo no tenía enemigos, imaginé quién era, porque al lado de la casa había un militar que se llevaba muy bien con mi expareja (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Sin embargo, ella continuó estudiando en condiciones muy precarias, agudizadas por la necesidad de mantener a sus hijos:

...hacía jabones, hacía cocadas, la pulpa [de tamarindo] y además vendía mis perfumes; hacía chorizo de jamaica, hacía chilate y me lo traía a la facultad, en masa pues, para ya venderlo con agua. De ahí sacaba para llevarle dinero a mis hijos. Llegaba el fin de semana y otra vez a hacer jabones, cocadas. Prácticamente no dormía, sólo de 3 a 5, porque a las 5 me paraba a estudiar; en la noche hacía mi tarea y me metía a dormir a las 3. Fue muy pesado (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Toda esta red de apoyos y su enorme esfuerzo realizado le permitió graduarse en 2018 y obtener su título en 2019. Su gran entrega para apoyar a comunidades que eran asediadas por múltiples intereses la llevó mucho antes de graduarse a participar en procesos jurídicos que acompañaba el Centro Morelos y el Centro de Derechos Humanos de La Montaña Tlachinollan, e irse fogueando en esta labor, como ocurrió con la asesoría que dio a mujeres jornaleras de La Azozuca, adquiriendo mucha experiencia en juzgados.

Si bien Teodomira ya había acompañado a personas desplazadas, el acompañamiento a las familias de Chichihualco y la gran presión que lograron realizar durante 37 días de febrero a marzo de 2019 en el zócalo capitalino ha tenido múltiples consecuencias, además de atestiguar el fallecimiento de un desplazado y el nacimiento de una niña durante el plantón. Como ya se señaló, el 28 de diciembre de 2019 Teodomira fue objeto de una agresión sexual por parte de elementos de elite de la Secretaría de Seguridad Pública de Guerrero, pues a diferencia del entonces director del Centro, Manuel Olivares, a ella la obligaron a desnudarse y le realizaron tocamientos mientras la filmaban, evidenciando así que la violencia política contra defensoras de derechos humanos está también atravesada por la de género, expresada mediante el componente sexual que busca humillar y someter a las mujeres (Segato, 2005). Esto suscitó protestas por parte de otras defensoras de derechos humanos, e

inauguró un periodo en el cual su permanencia en Guerrero fue haciéndose cada vez más inviable, debido a los constantes hostigamientos que ocurrieron hasta el 15 de mayo de 2020, cuando tanto Teodomira como Manuel Olivares debieron desplazarse de Guerrero para salvaguardar sus vidas.

En este periodo ocurrieron varios sucesos que indicaban el recrudecimiento de la violencia: el 6 de enero de 2020 acudió a Chichihualco, pues les llamaron para comunicarles que presuntamente la Guardia Nacional estaba presente y deseaban hablar sólo con Teodomira y Manuel; sin embargo, los desplazados reconocieron entre los militares a un comandante señalado por ellos como responsable de haber arrojado una granada que mató a sus nietos, y ello los previno de realizar la reunión a solas. Posteriormente, dicho militar constantemente llamaba al teléfono de Teodomira para exigirle la lista de desplazados, amenazándola de múltiples formas para obtener dicha información. Cuando en marzo de ese año Teodomira y Manuel Olivares acudieron a Zirándaro para atender a nuevos desplazados (cerca de cinco mil personas), fueron detenidos en un retén por presuntos miembros de la Familia Michoacana, quienes los revisaron y los dejaron ir, no sin antes comunicarles de forma amenazante que ya sabían quiénes eran: “eran cerca de 40 hombres, en medio de la carretera, apuntándonos, y yo pensé «hasta aquí llegué»” (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

A mediados de marzo de 2020, cuando ella se dirigía a la Costa Chica de Guerrero, un policía que iba de pasajero en el taxi colectivo en que ella viajaba le sonrió y le preguntó que cuándo iría a Chichihualco. Le dijo que era de Tecoaapa, aludiendo a esa gran violencia que ella padeció cuando residió allá; ella considera que es altamente probable que dicho policía fuera participante de la agresión del 28 de diciembre de 2019. En abril de 2020, Teodomira sufrió un intento de desaparición en Chilpancingo, y durante todo este tiempo la Guardia Nacional fue omisa, demostrando que las autoridades gubernamentales carecían de interés por protegerla.

Para este momento, Teodomira ya se había mudado a Chilpancingo con sus hijos, porque a raíz de otros casos, sus hijos y ella estaban en riesgo, es decir, en 2019 ella se desplazó por segunda vez. Particularmente este desplazamiento se vinculó con el caso de una niña náhuatl que sufrió violación sexual por parte de un profesor de primaria, que conllevó más hostigamiento tras negarse a aceptar un soborno por parte de los abogados del agresor. Esto se hizo patente en abril de 2020

...vi raro que uno de esos abogados estuviera enfrente de donde yo vivía... Luego un día me iba siguiendo, iba atrás de mí, y en pleno centro de Chilpancingo sufro un intento de “levantón”, a las 7 de la mañana. Dije “sí es a mí”, iba corriendo detrás de mí y me dice “nena, no te va a pasar nada”, y ¡claro que sí me iba a pasar! (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Toda esta cadena de hostigamientos desató la decisión de acogerse al Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos, y salir de Guerrero el 15 de mayo de 2020 junto con sus cuatro hijos, en plena pandemia. No porque ella quisiera, sino porque, como aquellos a quienes acompañó y sigue acompañando, el terror se instaló en su vida, llenándola de inseguridad e incertidumbre. Sin embargo, el proceso para acceder al Mecanismo no es simple: acreditar el riesgo en que ella estaba tardó varios meses: “en esos meses de marzo a mayo comenzaron las amenazas más fuertes contra nosotros, ya era directo, incluso por autoridades municipales, que ya no querían que acompañamos a las personas, querían obligarlos a desistir de su demanda de retornar” (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

En los más de cinco años que ha estado dentro del Mecanismo, Teodomira ha visto su vida truncada de múltiples formas. Por un lado, al igual que las personas que acompaña, tuvo que dejar su casa, que está en el abandono, y con ello, está en riesgo de perder por completo su patrimonio y el de sus hijos. Por otro lado, su labor como defensora se ha dificultado, pues no es libre de circular hacia los municipios y estados en los que sus defendidos se encuentran, debido a que requiere de estar constantemente dando aviso a las autoridades, para que la acompañen, y porque su vida está en riesgo permanente, incluso estando dentro del Mecanismo. Al inicio de su estancia durante este tercer desplazamiento, ella asumió la dirección del Centro Morelos, todo lo cual implica múltiples complejidades administrativas y operativas que no puede atender con facilidad a la distancia.

Ser mujer también implica que el orden patriarcal se sirva de otras estrategias para violentar, tales como acosar o amenazar con dañar la vida de los hijos. Esto último se hizo patente entre abril y junio de 2021, cuando uno de sus hijos comenzó a recibir mensajes atemorizantes sobre planes para matarlo, y también a su madre, evidenciando que estaban siendo vigilados por quienes los persiguieron, pues sabían de sus movimientos. Esto ocurrió en el marco de una plantón que ella y los desplazados convocaron afuera de la Secretaría de Gobernación, iniciado el 5 de abril de 2021:

...el 16 de abril recibe un primer mensaje mi hijo [omitido] con amenazas; pero mi hijo no me dice, porque él no quería que me preocupara y no quería que dejara a la gente allá. Él guardó todos los mensajes y llamadas que le hacen, amenazándolo: una tortura psicológica espantosa. Cuando quitamos el plantón, tras lograr un compromiso con Encinas. El 17 de junio llega un mensaje con amenazas y una fotografía de mi hijo menor: que si yo no dejaba de andar con los desplazados... Fueron palabras muy fuertes, muy feas. Entonces las amenazas siguen, aunque yo esté acá. Pensé “¿ahora a dónde me voy? ¿Quién me va a proteger?” Pensé en irme a mi pueblo natal... Después hablo con los de la ONU, y me dicen “Pues te vas a Canadá, Teo, tus riesgos han subido”. Yo hice comunicados, y los bajaban los del crimen organizado, los cambiaban y decían “Nos apoya el Centro Morelos”. Al menos fueron seis comunicados así; yo estaba bien espantada, ya no quería escribir. Mi hijo [omitido] ya no quería salir ni a la calle, no quería comer, nada (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Frente a esa situación, ella y sus hijos tuvieron que cambiar de residencia, desplegando medidas extremas de precaución al salir a cualquier lugar, lo cual les imposibilita tener una vida “normal”. De esta forma, la maternidad agrava la vulnerabilidad de las mujeres defensoras, pues el orden de género deposita enteramente dicha responsabilidad sobre las mujeres en una sociedad que hasta tiempos recientes está comenzado a reconocer el impacto de la impunidad de que gozan los padres irresponsables, generando incluso cuestionamientos internos alrededor de cómo su ocupación produce una gran incertidumbre en la vida de sus hijos: “yo quería ya dejar esto, porque puro escondiéndome he estado toda mi vida... Mis hijos no han vivido una vida libre, en su adolescencia. Siempre se la han pasado escondidos o encerrados” (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

Teodomira no sólo se hace cargo de sus hijos, sino que también cuida a sobrinos suyos: el apoyo económico para manutención que entrega el Mecanismo resulta insuficiente para poder garantizar alimentación y otro tipo de gastos de primera necesidad, sobre todo porque a raíz de la pandemia se ha agudizado la inflación, lo cual incrementa el estrés emocional y la necesidad de buscar formas de obtener recursos adicionales. En esta circunstancia, Teodomira recurre a sus conocimientos y ha continuado elaborando jabones medicinales, los cuales vende en diferentes ocasiones, llegando a sentirse apenada por ofrecerlos en reuniones de trabajo con diferentes actores del entorno de los derechos humanos.

Foto 4

JABONES ARTESANALES ELABORADOS POR TEODOMIRA ROSALES



FUENTE: Libertad Argüello, 16 de abril de 2023.

Asimismo, estar dentro del Mecanismo no garantiza un adecuado acceso a la salud: durante la primera fase de la pandemia de Covid-19, Teodomira tuvo dificultades para vacunarse por no tener una identificación que acreditara su residencia en el entorno de recepción. Posteriormente, el enorme estrés a la que está sujeta ha redundado en una serie de padecimientos crónicos, como la diabetes e hipertensión arterial, algo documentado por Antillón (2017) para el caso de víctimas de desaparición forzada, ante lo cual ha recurrido a redes de amistad y colaboración para recibir atención médica, puesto que ello no ha sido garantizado por parte del Mecanismo.

La vida de una mujer desplazada por ser defensora de derechos humanos, y que es madre, es muy compleja

...soy madre y padre... He vivido muy rápido y siento que rápido voy a terminar. A lo mejor no todos sienten lo que yo siento, pero yo siento una carga muy dura, mucha responsabilidad, yo me siento muy cansada, últimamente me he sentido agotada, como si estuviera cargando un costal lleno de maíz, cansada de mi espalda, de mis pies (en entrevista, 23 de febrero de 2023).

En este sentido, Teodomira padece múltiples síntomas de estrés postraumático ya documentado entre defensores de derechos humanos

(Joscelyne, Knukley, Bryant, Li *et al.*, 2015), algo que no parece estar contemplado por el Mecanismo, lo cual entraña pendientes muy fuertes en materia de atención a víctimas y defensores de derechos humanos por parte de las instituciones de gobierno.

En medio de la gran incertidumbre, se hace indispensable dar certeza jurídica a los desplazados, generando mecanismos que permitan la consecución de soluciones duraderas, pues la ausencia de una ley general y los reglamentos de las leyes estatales implican que cada cambio de gobierno haya retrocesos, al no haber instituciones ni mecanismos especializados que garanticen sostener los avances y permitan a quienes se encuentran en situación de desplazamiento rehacer sus vidas.

V. REFLEXIONES FINALES

Los centros regionales de defensa de derechos humanos, como el Centro Morelos, son de gran importancia para apoyar y visibilizar las múltiples violaciones de derechos humanos, como el DFI, que sufren cotidianamente poblaciones originarias o agrarias procedentes de entornos lejanos de las urbes y altamente expuestos a múltiples violencias y procesos de despojo territorial. En este sentido, el acompañamiento del Centro Morelos a personas especialmente vulnerables se da gracias a su carácter regional y su presencia en territorio. Su labor es de gran relevancia social y política, pues ha apoyado procesos organizativos que han hecho visibles a las personas desplazadas.

Sin embargo, el acompañamiento especializado a desplazados forzados internos por violencia es sumamente complejo, máxime cuando se tienen recursos limitados y se realiza en regiones de gran inestabilidad sociopolítica, debido a los altos grados de violencia generalizada e impunidad. En estos contextos, ni los propios defensores de derechos humanos escapan del riesgo, a pesar de ser figuras públicas y con una trayectoria profesional reconocida, como es el caso de Teodomira Rosales. Su caso y el de aquellos a quienes acompaña evidencia la necesidad de organizarse y movilizarse colectivamente para exigir y ejercer sus derechos humanos, lo cual refuerza la gran importancia de que quienes defienden derechos estén en territorio, tengan sensibilidad para vincularse estrechamente con sus defendidos y conocer así sus necesidades.

Ahora bien, defender y ejercer derechos se dificulta enormemente por la violencia de género y la acumulación de violencias que padecen las mujeres,

máxime cuando no siguen los roles y expectativas sociales asociadas a su condición de mujeres. En este sentido, el caso de Teodomira expone la crudeza con la que se yuxtaponen diversas violencias, agudizadas por el orden de género, y los obstáculos adicionales que ha enfrentado para llegar a ser defensora de derechos humanos profesional. El orden patriarcal se articula en todos los ámbitos de la vida a través de la familia de origen, los espacios educativos, la pareja, o la comunidad. Así, desde la infancia las mujeres son menospreciadas en relación con sus pares varones: ellas reciben menor apoyo familiar para estudiar y prepararse para una vida adulta independiente, bajo la premisa de que serán mantenidas por sus futuras parejas. Si alcanzan a estar en espacios educativos, son también hostigadas o perseguidas por encabezar protestas y no ceñirse a la expectativa de ser pasivas y sumisas.

La experiencia de Teodomira evoca la enorme deuda social e institucional que México tiene para con las víctimas de desplazamiento forzado interno, especialmente con las mujeres desplazadas, y la necesidad de que todas las acciones tendientes a atenderlas desplieguen una perspectiva de género con un enfoque interseccional, construyendo los mecanismos que permitan articular a las diversas instituciones implicadas en su atención y protección. En este sentido, es urgente contar con un amplio marco jurídico que, dotado de su reglamentación respectiva, disponga con claridad los tramos de responsabilidades y articulaciones institucionales, orientado hacia la construcción de soluciones duraderas que den certeza vital a quienes se han desplazado.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ADLER-LOMNITZ, L. (1994). *Redes sociales, cultura y poder*. México, Porrúa.
- ANTILLÓN, X. (coord.). (2017). *Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del caso Ayotzinapa*. México, Fundar, Centro de Análisis e Investigación A. C.
- ARGÜELLO, L. (2022). “Sierra de Guerrero, México: desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización”. *Estudios Sociológicos* 40 (118), 47-84.
- ARGÜELLO, L. (2024). “Violencias y desplazamiento interno forzado en Guerrero: el caso de Laguna de Hueyanalco (San Miguel Totolapan, Guerrero, 2018)”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Experiencias de desplazamiento*

- forzado interno en México*, J. A. Álvarez Lobato, M. MacLeod y L.M. Salazar (coords.), 133-169. Toluca, El Colegio Mexiquense A. C.
- ARGÜELLO, L. y ROSALES, T. (2024). “Teodomira Rosales Sierra: mujer, defensora de derechos humanos y desplazada de Guerrero”. En *Seguimos caminando: defensoras guerrerenses en desplazamiento forzado interno*, Clemencia Correa y Mauricio Salazar (coords.), 97-130. México, ALUNA Acompañamiento Psicosocial, A. C.
- ÁVILA, A. (2016). “Las mujeres defensoras y los retos en la defensa de los derechos humanos”. *Defensor. Revista de mensual de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* (XVI) 1, 4-9.
- BARRERA, A. y Hernández Navarro, L. (2019). *Desde el corazón de la Montaña*. Ciudad de México, Tlachinollan.
- BERTAUX, D. (2005). *Los relatos de vida: perspectiva etnosociológica*. Barcelona, Bellaterra.
- BOURDIEU, P. (2000). *La dominación masculina*. Joaquín Jordá (trad.), Barcelona, Anagrama.
- CALVEIRO, P. (2012). *Violencias de estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Buenos Aires, Siglo XX.
- CARRILES, L. (2017). “Desarrollan clúster minero en el estado de Guerrero”. *El Economista*, 13 de marzo. Disponible en <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Desarrollan-cluster-minero-en-el-estado-de-Guerrero-20170314-0106.html> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- CERVANTES, Z. (2022). “Lucharon 7 años por el agua en Tecoanapa y comisarios demandan el saneamiento del río”. *El Sur*, 13 de junio. Disponible en <https://suracapulco.mx/lucharon-siete-anos-por-el-agua-en-tecoanapa-y-comisarios-demandan-el-saneamiento-del-rio/> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- CERVANTES, Z. (2015). “Dos hermanos, un antropólogo y un empleado, en la lista de desaparecidos de Chilapa”. *El Sur*, 26 de mayo. Disponible en <https://suracapulco.mx/archivoelsur/archivos/276499> (fecha de consulta: 20 de marzo de 2025).
- DE MARINIS, N. (2019). *Desplazados por la guerra. Estado, género y violencia en la región triqui*. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/Publicaciones de la Casa Chata.

- ERNST, F. (2020). “La guerra cotidiana: Guerrero y los retos a la paz en México”. *International Crisis Group*, 4 de mayo (Report núm. 80, Latin America and The Caribbean). Disponible en <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/mexico/80-mexicos-everyday-war-guerrero-and-trials-peace> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- FALQUET, J. (2011). *Por las buenas o por las malas: las mujeres en la globalización*. Bogotá: Estudios de Género. Bogotá, Facultad de Ciencias Humanas/ Universidad Nacional de Colombia.
- FIGUEROA ROMERO, D. y SIERRA CAMACHO, M. T. (2020). “Alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México”. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies / Revue canadienne des études latino-américaines et caraïbes* 45 (1), 26-44.
- GAITÁN RANGEL, V. (2022). “Ser defensora de derechos humanos en América Latina: historias de mujeres en la defensoría de derechos humanos en Honduras, Chile y El Salvador”, tesis de grado en ciencia política y relaciones internacionales, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana.
- GASPARELLO, G. (2009). “Policía Comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía”. *Política y cultura* (32), 61-78.
- GERLACH, C. (2010). *Extremely Violent Societies: Mass Violence in the Twentieth-Century World*. Cambridge, Cambridge University Press.
- GIMÉNEZ DELGADO, I. (2020). “La guerra en el cuerpo: dispositivos de lo ilícito, desplazamiento forzado, despojo y resistencias en Guerrero. Un acercamiento etnográfico y audiovisual”. Tesis de doctorado en estudios latinoamericanos. México, UNAM.
- GLEDHILL, J. (2003). “Neoliberalismo e ingobernabilidad: caciquismo, militarización y movilizaciones populares en el México de Zedillo”. *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica 2000*. Disponible en <https://repositorio.cesmecha.mx/handle/11595/253> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- GUNDERMANN, H. (2001). “El método de los estudios de caso”. En *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*, María Luisa Tarrés (coord.), 249-288. México, El Colegio de México-Miguel Ángel Porrúa.

- HARVEY, D. (2005). “El «nuevo imperialismo»: acumulación por desposesión”. En *Socialist Register*, Leo Panitch y Colin Leys (eds.), 99-129. Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- HERNÁNDEZ, M. P. (2008). “La situación de las mujeres en estado de desplazamiento”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*. Número Conmemorativo, 545-573.
- HERNÁNDEZ SOC, A. P. (2019). “De Tierra Caliente a la Sierra y Costa Chica de Guerrero: desplazamiento interno forzado”. *Revista Cultura y Representaciones Sociales* 27, 143-182.
- ILLADES, C. y SANTIAGO, T. (2020). *Mundos de muerte: despojo, crimen y violencia en Guerrero*. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2011). *Censo de población y vivienda 2010*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2021). *Censo de población y vivienda 2020*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2022). *Encuesta Nacional sobre las dinámicas de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2021*. Principales resultados Guerrero. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2022). *Global Report on Internal Displacement*. IDMC/Norwegian Refugee Council.
- JACOBS, I. (1998). *La Revolución mexicana en Guerrero: una revuelta de los rancheros*. México, Ediciones Era.
- JOSCELYNE, A., KNUCKEY, S., SATTERTHWAITE, M. L., BRYANT, R.A., LI, M., QUIAN, M. Y BROWN A.D. (2015). “Mental Health Functioning in the Human Rights Field: Findings from an International Internet-Based Survey”. *PLOS ONE* 10 (12), e0145188. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0145188> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- LAGARDE, M. (2005). “El feminicidio, delito contra la humanidad”. En *Feminicidio, justicia y derecho*, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada (eds.), 151-164. México, H. Congreso de la Unión-Cámara de Diputados, LIX Legislatura.

- LAGARDE, M. (2018). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. México, Siglo XXI.
- MERCADO MONDRAGÓN, J. (2013). “La perspectiva de género en el estudio de las mujeres en condición de desplazamiento”, en *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*, O. Torrens (coord.), 113-153. México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de Sonora/Senado de la República.
- MESTRIES, F. (2024). “Desplazamiento forzado interno en Guerrero. La emergencia de un nuevo movimiento social”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Experiencias de desplazamiento forzado interno en México*, J. A. Álvarez Lobato, M. MacLeod y L.M. Salazar (coords.), 295-323. Toluca, El Colegio Mexiquense A.C.
- MISSE, M. (2010). “La acumulación social de la violencia en Río de Janeiro y en Brasil: algunas reflexiones”. *Revista Co-herencia* (7) 13, 19-40.
- MOLINA, J. M. (2023). “Violencia desplaza a más de 25 mil guerrerenses”. *El Sol de Acapulco*, 7 de febrero. Disponible en <https://www.elsoldeacapulco.com.mx/local/estado/violencia-desplaza-a-mas-de-25-mil-guerrenderenses-9581700.html> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- MORA, M. (2013). “La criminalización de la pobreza y los efectos estatales de seguridad neoliberal: reflexiones desde La Montaña, Guerrero”. *Revista de Estudios & Pesquisas sobre las Américas* (7) 2, 174-208.
- PANSTERS, W. (2006). “Goodbye to the Caciques? Definition, the State and the Dynamics of Caciquismo in Twentieth-century Mexico”. En *Caciquismo in Twentieth-century Mexico*, A. Knight (ed.), 349-376. Londres, University of London Press.
- PANTOJA, J. C. (2018). “Guerrero y las trampas del prohibicionismo”. En *Construir el Estado, construir la paz: memorias de la Segunda Conferencia sobre Violencia y Paz*, Raúl Zepeda Gil y Sergio Aguayo (eds.), 319-366. México, Comisión Nacional de Derechos Humanos/El Colegio de México/Senado de la República.
- PATEMAN, C. (1995). *El contrato sexual*. México: Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- PAZ PAREDES, L. (2015). *Ambientalismo, género y violencia. Campesinas ecologistas de la Sierra de Petatlán, Guerrero*. México, Centro de Estudios Sociales y de

- Opinión Pública/Cámara de Diputados, LXII legislatura/Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco/Juan Pablos Editor.
- QUINTERO, D. M. (2010). “La difícil lucha por la defensa de los bosques de Guerrero a través de la Sociedad Civil”. *Redhes* 4,163-181.
- SEGATO, R. L. (2005). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires, Prometeo Libros.
- SEGATO, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid, Traficantes de sueños.
- SIN EMBARGO. (2018). “Cárteles de la droga controlan gran parte de la minería en México; cobran miles por trabajar en su territorio”. *Sinembargo*, 22 de enero. Disponible en <https://www.sinembargo.mx/3376430/carteles-de-la-droga-controlan-gran-parte-de-la-mineria-en-mexico-cobran-miles-por-trabajar-en-su-territorio/> (fecha de consulta: 18 de julio de 2023).
- STAKE, R. E. (2005). “Qualitative Case Studies”, en *The Sage handbook of qualitative research*, N. K. Denzin y Y. S. Lincoln (eds.), 443-466. New York, Sage.
- SVAMPA, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina*. Wetzlar, Alemania, Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales.
- TAPIAS TORRADO, N. (2020). “Mujeres indígenas liderando la defensa de los derechos humanos frente los abusos cometidos en el contexto de megaproyectos en América Latina: Una aproximación desde la acción, que trasciende la victimización”. *LASA Forum* (50) 4, 6-11.

Entrevistas

Entrevista con Teodomira Rosales, realizada por Libertad Argüello, el 23 de febrero de 2023.

-
- [1] Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Departamento de Política y Cultura.
- [2] Abogada, defensora de derechos humanos y acompañante de desplazados de Guerrero en el Centro de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón.
- [3] El Centro Morelos atravesó un proceso de reestructuración, derivado de una serie de acusaciones sobre violaciones de derechos laborales y acoso sexual lanzadas contra su primer director en 2018. A raíz de esta situación, fue necesario que Teodomira Rosales asumiera dicho cargo, desde el cual ha buscado restablecer vínculos con organizaciones y organismos donatarios.
- [4] Una versión exclusivamente dedicada a analizar los impactos del desplazamiento forzado interno en la biografía de Teodomira Rosales Sierra ha sido ya publicada en Argüello y Rosales (2024).

INVISIBILIDAD DE LOS DESPLAZAMIENTOS FORZADOS DE POBLACIÓN MEXICANA EN LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

Oscar RODRÍGUEZ CHÁVEZ[1]

SUMARIO: I. Introducción. II. Definición de desplazamiento forzado y tipologías. III. Violencia y migración en México. IV. Regiones de origen y destino. V. Barreras y omisiones de la política migratoria de México al desplazamiento interno forzado. VI. Barreras de la política de EE. UU. al asilo de mexicanos que huyen de la violencia criminal. VII. Conclusiones. VIII. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN[2]

El incremento de la inseguridad y violencia en México como resultado de los enfrentamientos armados entre grupos criminales, y en particular entre cárteles de drogas, se ha intensificado desde la llamada Guerra contra el Narcotráfico (GCN) iniciada por el gobierno federal a finales de 2006. Esta guerra consistió en el combate de las fuerzas armadas en contra de algunos cárteles de drogas, con el objetivo de detener o abatir a sus líderes. Sin embargo, provocó divisiones y enfrentamientos entre grupos criminales por el control de la producción, distribución y venta de drogas, así como la diversificación de sus fuentes de ingreso a partir de la comisión de otros delitos, como extorsiones, secuestros, robos, trata y tráfico de personas (IDMC, 2010; Rodríguez Chávez, 2020).

El aumento de la violencia criminal, particularmente al norte y occidente de México, provocó diversos problemas, como la reducción de la esperanza de vida por el aumento de los homicidios dolosos, además del incremento de los desplazamientos internos y las migraciones forzadas, en especial de mujeres y niños (Aburto, Beltrán-Sánchez, García-Guerrero, y Canadus-Romo, 2016; CMDPDH, 2014). Pese al cambio de gobiernos federales y estatales, las estrategias de seguridad pública de México siguen privilegiando el enfrentamiento armado del ejército, la Marina y ahora la Guardia Nacional sin

obtener los resultados esperados. Por el contrario, la violencia se ha expandido a otras regiones del occidente, centro y sur de México, provocando nuevos desplazamientos forzados (Rodríguez Chávez, 2020).

Ante este panorama, en este capítulo se explora la definición y tipologías del desplazamiento forzado, y en particular, de los derivados de la violencia e inseguridad delictiva, para posteriormente identificar los retos a la cuantificación y caracterización del fenómeno en México. Además, se identifican las principales barreras y omisiones de la política migratoria de México para atender a los desplazamientos internos forzados que obliga a las personas a desplazarse hacia otras entidades o países. Finalmente, se analizan las barreras de la política migratoria y de asilo de Estados Unidos (EE. UU.) que limitan la protección para los mexicanos que huyen de la violencia.

II. DEFINICIÓN DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Y TIPOLOGÍAS

Los desplazados internos forzados son definidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como

...las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos (DD. HH.) o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998: 5).

Por tanto, estas personas quedan bajo la protección y leyes de sus gobiernos.

Por otro lado, las personas que huyen de sus lugares de residencia habitual por persecución, conflictos armados, violencia generalizada o violaciones a sus DD. HH., y que en su huida cruzan fronteras internacionales reconocidas, son denominados “migrantes forzados”, los cuales pueden acogerse a la protección internacional mediante las figuras de refugiado o solicitante de asilo (ACNUR, 2019). A finales de junio de 2024, el número de personas que huyeron de la violencia, guerras, persecuciones y violaciones de los DD. HH., alcanzó según estimaciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a las 122.6 millones de personas en el mundo, de las cuales el 58.8% (72.1 millones) eran personas desplazadas internas, 30.9% (37.9 millones) eran refugiados, 6.5% (8.0 millones) eran solicitantes de asilo y 4.7% (5.8 millones)

otras personas que necesitan protección internacional, lo cual muestra la importancia del seguimiento y protección de los desplazados forzados (ACNUR, 2025).

México no se posiciona como uno de los países con mayores problemas de desplazamiento interno a nivel mundial, pero esta problemática se ha ido intensificando en las últimas dos décadas como resultado del aumento de la violencia e inseguridad en diversas regiones del país. Por tanto, en este trabajo nos enfocamos en las personas que han sido desplazadas internamente por cuestiones de inseguridad delictiva y violencia, dejando fuera a las personas que han sido obligadas a huir de sus hogares como consecuencia de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, los cuales han sido abordados en otros trabajos dado su crecimiento derivado de distintos fenómenos climatológicos y sísmicos ocurridas en años recientes (Rubio Díaz-Leal, 2017).

Los desplazamientos internos forzados por la violencia pueden darse de manera preventiva o reactiva, ya sea como resultado de distintos actos violentos o delictivos, como robos, extorsiones, secuestros, reclutamiento forzado y/o el homicidio de algún familiar, pero también para prevenir que estos y otros delitos sean cometidos en contra de su persona y familias. Los desplazamientos reactivos suelen suceder de manera abrupta en cuestión de días tras la amenaza de la seguridad y vida de las personas, lo que implica la pérdida al menos temporal de la mayor parte de sus bienes económicos y limita sus recursos para el traslado y cambio de residencia. Los desplazamientos preventivos suelen tener un mayor tiempo de planeación, por lo que en su huida pueden llegar a contar con mayores recursos para su traslado y residencia en los lugares de destino (CMDPDH, 2022; Velázquez Moreno, 2017).

La visibilidad de los desplazamientos forzados depende del número de personas que los actores generadores de violencia obligan a huir, en donde pueden darse de manera individual o de unas cuantas personas y/o familias a lo que se denomina “desplazamientos a cuentagotas”, y que suelen ocurrir desapercibidos por el resto de la población. No obstante, los altos niveles de violencia generalizada pueden llegar a afectar la vida y el bienestar de un grupo mayor de personas, familias, e inclusive comunidades enteras, propiciando desplazamientos masivos en un solo episodio, que pueden llegar a ser más visibles para el resto de las personas, los medios de comunicación y las organizaciones que les brindan ayuda (CMDPDH, 2022; Velázquez Moreno, 2017).

El incremento de la violencia criminal en México ha propiciado en años recientes tanto desplazamientos preventivos como reactivos en diferentes regiones del país, en donde los desplazamientos masivos de familias e inclusive comunidades enteras suelen ser más visibles para los medios y organizaciones, dado el número de personas desplazadas en comparación con los desplazamientos a cuentagotas. Ante la falta de seguridad y apoyo en México aunado a la presencia de redes históricas de migración entre México, y Estados Unidos, los desplazados forzados pueden llegar a ver en la migración internacional una estrategia para proteger su seguridad y la de sus familias, ya sea mediante la solicitud de asilo o de otro tipo de protección o migrando de manera indocumentada, por lo que estos pueden pasar de ser desplazados internos a refugiados, solicitantes de asilo o migrantes internacionales indocumentados.

III. VIOLENCIA Y MIGRACIÓN EN MÉXICO

Pese al incremento de la violencia derivado del inicio de la GCN, en particular en las regiones del occidente y norte de México, no fue hasta 2019 cuando el gobierno de México reconoció los desplazamientos internos forzados, sin que hasta la fecha se tengan leyes y programas específicos para su cuantificación y atención a nivel federal y para la mayoría de las entidades federativas, pues solo existen leyes específicas en materia de desplazamiento interno forzado para Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas. Por ende, no se cuenta con registros oficiales acerca de la magnitud y características de las personas internamente desplazadas, y mucho menos de las personas que salieron del país por la violencia (Gil-Everaert, Masferrer, y Rodríguez, 2023).

A partir de diversos instrumentos estadísticos se ha tratado de cuantificar el número de personas internamente desplazadas por la violencia y la inseguridad, así como algunas de sus características sociodemográficas. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a partir de las Encuestas Nacionales de la Dinámica Demográfica (Enadid) 2014 y 2018, y del Censo de Población y Vivienda (CPV) 2020, ha registrado los motivos de la migración interna e internacional, y, en particular, las migraciones por motivos de inseguridad delictiva y violencia que forman parte de la definición de desplazamiento interno forzado propuesta por la ONU (1998).

La Enadid 2014 estima que 186 mil personas fueron desplazadas a otras entidades del país por motivos de inseguridad y violencia en el periodo 2009 a 2014, mientras que para el periodo 2013 a 2018, según la Enadid 2018, hubo un estimado de 114 mil migrantes estatales por estos motivos. Finalmente, de acuerdo con los datos del CPV 2020, se sabe que 168 mil personas entre 2015 y 2020 migraron a otras entidades del país por motivos de inseguridad y violencia. Se puede observar que las tasas de homicidio por cada mil habitantes, como un aproximado de la violencia e inseguridad en las distintas regiones de México, muestran una evolución similar a las estimaciones de migrantes estatales por inseguridad y violencia en los periodos observados (grafico 1).



FUENTE: elaboración propia a partir de datos y estimaciones del INEGI (2021, 2019, 2015, 2022).

No obstante, estas estimaciones solo dan cuenta de migraciones estatales finales para periodos de tiempo determinados, por lo que dejan fuera las migraciones intermedias que pudieron suceder. Además, a pesar de que el CPV 2020 registra las migraciones municipales al interior de las entidades, en contraste con otras encuestas, ninguno de estos instrumentos estadísticos da cuenta de las migraciones entre comunidades al interior de los municipios, y que según distintos medios de comunicación y organizaciones sociales pueden

llegar a representar una gran proporción de los desplazamientos masivos en México, al menos en el corto y mediano plazos (CMDPDH, 2022). Por otro lado, estos instrumentos solo dan cuenta del principal motivo de su migración, en donde los desplazamientos forzados pueden llegar a ser invisibilizados debido a su carácter multicausal y multidimensional.

Respecto a las estimaciones de la migración internacional de mexicanos a otros países por motivos de inseguridad y violencia, se tiene que de acuerdo con las ENADID 2014 y 2018, el 1.0% y 0.8% de los migrantes internacionales salieron de México por motivos de inseguridad pública o violencia, mientras que las estimaciones hechas a partir del cuestionario ampliado del CPV 2020 muestran que entre 2015 y 2020 el 1.0% de los migrantes internacionales fueron por estos mismos motivos, lo que representó a poco más de ocho mil personas, provenientes particularmente de Guerrero, Michoacán y Jalisco. No obstante, estas estimaciones deben tomarse con cautela, pues representan el nivel mínimo de emigración por inseguridad y violencia, al no registrar las migraciones internacionales de familias completas, dado que no había quien diera información de su partida, lo cual, en contextos de violencia generalizada puede ser una característica predominante.

Debido a la falta de información oficial, se han dado esfuerzos por parte de organizaciones sociales para tratar de cuantificar el fenómeno a partir de los registros en medios de comunicación de los episodios de desplazamiento masivo que suelen tener una mayor visibilidad y seguimiento. Al respecto, el Centro de Monitoreo del Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés), en colaboración con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) estima que entre 2008 y 2023 alrededor de 390 mil personas fueron desplazadas internamente por conflictos y violencia en México (IDMC, 2025). A diferencia de los instrumentos estadísticos antes mencionados, las cifras presentadas por estas organizaciones no se limitan a desplazamientos estatales, puesto que pueden captar desplazamientos masivos a nivel estatal, municipal y entre comunidades.

Derivado de la falta de datos sobre desplazamiento interno, se han realizado trabajos que intentan medir los efectos de la violencia e inseguridad sobre las tasas de emigración interna e internacional en las últimas dos décadas, para tratar de cuantificar la magnitud del fenómeno, así como las regiones con mayores niveles de migración por inseguridad y violencia. Al respecto, Rodríguez (2020) estima a partir de modelos contrafactuales y datos censales e

intercensales, que entre el 10.4 y 21.8% de las tasas de emigración internas municipales en el 20.0% de los municipios más violentos de México fueron a consecuencia de la violencia homicida para los periodos 1995-2000, 2005-2010 y 2010-2015. Por su parte, Massey, Durand y Pren (2020) determinan a partir de información del *Mexican Migration Project*, que la violencia criminal tiene un efecto positivo y significativo sobre el incremento de la migración interna de los municipios de México, pero no así sobre la migración internacional.

Respecto al incremento de la violencia en la frontera norte de México y sus efectos sobre la migración internacional hacia Estados Unidos, Rios (2014), estima que la violencia relacionada con las drogas, y en particular, las extorsiones provocaron la migración de cerca de 265 mil personas que residían en ciudades de la frontera norte de México entre 2006 y 2010. Mientras que a partir de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Inseguridad en Ciudad Juárez (EPCIJ) se estimó que hasta 230 mil personas huyeron por causa de la violencia en Ciudad Juárez, Chihuahua hacia otros municipios, entidades y hacia Estados Unidos. particularmente a la ciudad de El Paso, Texas, durante uno de los mayores periodos de violencia en Juárez ocurrido entre 2009 y 2011 (Velázquez Vargas, 2012).

Al respecto, Rubio y Pérez (2016) mencionan que el aumento de la violencia en diversos municipios y ciudades del norte del país a partir de 2010 propició el incremento de la migración de población mexicana hacia Estados Unidos, particularmente a ciudades vecinas de la frontera norte de México mediante diversas estrategias, tales como el uso de visas de turista y de negocios, solicitudes de asilo, otros tipos de protección o de manera indocumentada como estrategia para salvaguardar sus vidas y las de sus familias. En este sentido, el que las personas decidan migrar a otra comunidad, municipio, entidad o país depende no solo de los recursos económicos que tienen, sino también de las redes sociales y familiares, incluidas las redes migratorias internas e internacionales, de la distancia física y social a las fronteras internacionales, así como de las barreras legales que limitan su desplazamiento dentro y fuera de México (Rodríguez Chávez, 2020).

De acuerdo con las encuestas realizadas por el Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios (GITM, 2022), se ha documentado desde 2019 a un número creciente de personas de origen mexicano que fueron forzadas a desplazarse de sus lugares de origen, principalmente por motivos de violencia criminal, y que se dirigieron a Ciudad Juárez, Chihuahua, a la espera de poder solicitar asilo en

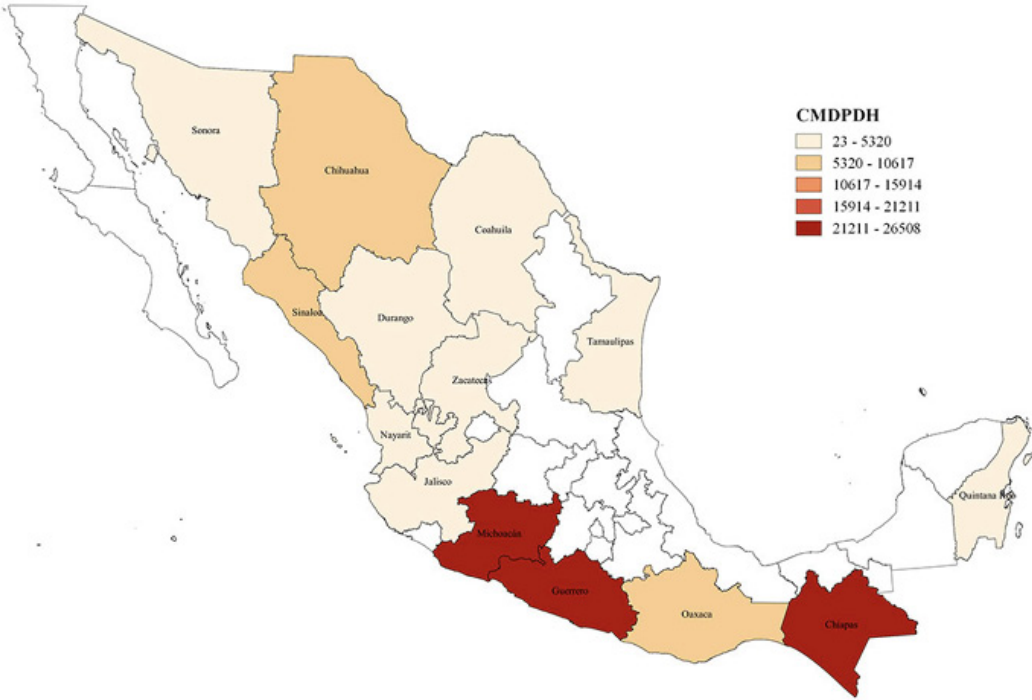
Estados Unidos. De igual forma, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2023), a partir de un reporte elaborado para doce ciudades de la frontera norte de México documentó el desplazamiento forzado por motivos de violencia e inseguridad de cientos de personas de origen mexicano que habían llegado a estas 12 ciudades hacia finales de 2022 con la intención de solicitar asilo u otro tipo de protección en Estados Unidos.

IV. REGIONES DE ORIGEN Y DESTINO

De acuerdo con los informes de la CMDPDH (2022), de los 111,008 desplazados internos que han registrado de 2016 a 2022 en episodios masivos, las entidades con mayores cantidades de personas desplazadas han sido Michoacán (26.1%), Chiapas (24.1%), Guerrero (21.5%), Sinaloa (7.9%), Chihuahua (7.0%), Oaxaca (5.3%) y Zacatecas (3.6%), las cuales concentraron al 95.5% del total. Además, han identificado que mientras en entidades como Guerrero, Michoacán, Chihuahua, Sinaloa y Zacatecas las causas principales de los episodios de desplazamientos masivos han sido resultado de la violencia generada por grupos armados organizados, en entidades como Chiapas y Oaxaca, estos episodios han sido en su mayoría motivados por violencia política, conflictos sociales y territoriales.

MAPA 1

DESPLAZAMIENTOS MASIVOS EN MÉXICO REGISTRADOS POR LA
CMDPDH DE 2016 A 2022



FUENTE: Informes anuales de episodios de desplazamiento interno forzado masivo de la CMDPDH (2022).

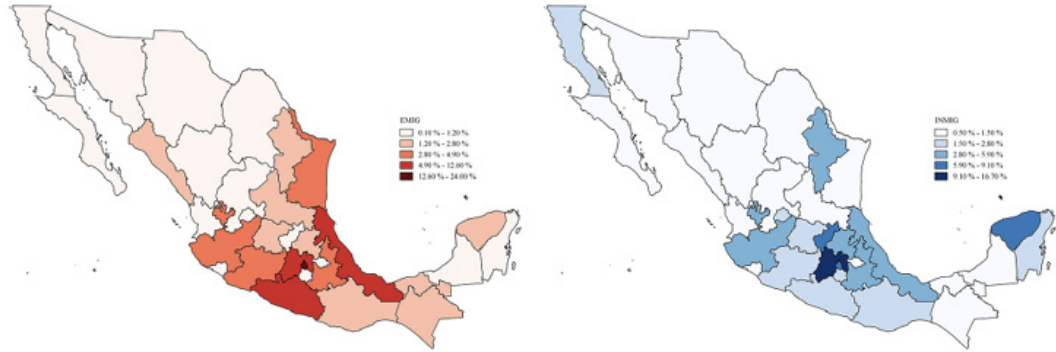
Por su parte, según estimaciones del CPV 2020, entre 2015 y 2020 hubo un total de 251,513 migrantes internos por motivos de inseguridad delictiva y violencia; de estos 168,289 migraron a otras entidades del país, y 83,224 a otros municipios dentro de sus entidades. A pesar de no contar con información sobre desplazamientos a nivel localidad, los datos de los cuestionarios básico y ampliado del CPV 2020 permiten determinar las entidades de origen y los municipios y entidades de destino de los migrantes por inseguridad y violencia, en donde se observa que las principales entidades expulsoras de migrantes fueron Ciudad de México, estado de México, Guerrero, Veracruz, Jalisco, Michoacán y Tamaulipas, al sumar al 66.7% del total de emigrantes por inseguridad y violencia que se desplazaron a otros municipios o entidades del país.

Respecto a las entidades de destino, se tiene que las principales fueron Estado de México, Yucatán, Ciudad de México, Querétaro, Jalisco, Hidalgo,

Puebla, Veracruz y Nuevo León al sumar el 67.2%. La similitud entre las entidades de origen y destino se debe entre otras razones a que uno de cada tres migrantes por estos motivos se dio al interior de sus propias entidades a un municipio distinto, además de que una proporción considerable de las migraciones estatales fueron a entidades vecinas, como los casos de Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Hidalgo y Puebla. Las entidades con el mayor saldo neto migratorio negativo, es decir, que tuvieron mayor cantidad de emigrantes que de inmigrantes por motivos de inseguridad y violencia, fueron la Ciudad de México, Guerrero, Veracruz, Tamaulipas, Michoacán, Tabasco, Chihuahua y Guanajuato, algunas de estas entidades con altas tasas de homicidios en el periodo referido de acuerdo con datos del INEGI (2022).

MAPAS 2

REGIONES DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS MIGRANTES ESTATALES POR MOTIVOS DE INSEGURIDAD DELICTIVA Y VIOLENCIA 2015-2020



FUENTE: elaboración propia a partir de datos del cuestionario ampliado del CPV (INEGI, 2021).

El CPV 2020 permite identificar los municipios de destino de los migrantes municipales, en donde se observa que los migrantes por inseguridad y violencia se dirigieron principalmente a municipios con tamaños de población media y grande, y en particular a algunas de las capitales de las entidades federativas y zonas metropolitanas del país, como el valle de México, Mérida, Querétaro, Aguascalientes, Guadalajara, la Riviera Maya, Pachuca, Tijuana, Puebla, Monterrey, Cuernavaca, Toluca y Los Cabos. Mientras que en términos de tasas por cada mil habitantes, los migrantes por inseguridad y violencia se concentraron en localidades de entre 2 mil 500 y 15 mil habitantes con una tasa de 2.43. Por tanto, los migrantes por inseguridad y violencia no sólo se

concentraron en ciudades medias y grandes, sino también lo hicieron en municipios rurales cercanos a sus lugares de origen.

MAPA 3

MUNICIPIOS DE DESTINO DE LOS MIGRANTES EN MÉXICO, SEGÚN CAUSAS SELECCIONADAS DE LA MIGRACIÓN ENTRE 2015 Y 2020



FUENTE: elaboración propia con datos del INEGI (2021).

Para el caso particular de los migrantes que llegaron a los municipios de la frontera norte de México, los cuales pueden tener la intención de solicitar asilo en Estados Unidos, los datos del CPV 2020 muestran que los mayores niveles se dirigieron a Tijuana (3,806) y Mexicali (891) en Baja California; Juárez (771) en Chihuahua; Matamoros (444) y Reynosa (238) en Tamaulipas; y San Luis Río Colorado (329) y Nogales (208) en Sonora. Los municipios de la frontera norte de México sumaron un total de 8,126 migrantes por inseguridad y violencia que se desplazaron entre 2015 y 2020, lo que representó solo el 3.2% del total de migrantes internos por inseguridad y violencia, mientras que estos mismos municipios concentraron al 14.5% de los migrantes internos en busca de trabajo y al 23.0% de los migrantes que fueron deportados de Estados Unidos en

este periodo, lo que muestra la magnitud de la migración interna y de retorno en la región.

A pesar del bajo porcentaje de migrantes por inseguridad y violencia en los municipios de la frontera norte de México, la mayoría de estos llegaron de entidades con altos niveles de inseguridad y violencia, entre las que destacan Guerrero y Michoacán, al ser las entidades de origen de casi la mitad de estos migrantes (49.4%), pese a la distancia que los separa de la frontera norte, situación similar a la observada en los emigrantes internacionales procedentes de México que se desplazaron por motivos de inseguridad y violencia, en donde más del 40.0% eran de Guerrero, Michoacán y Jalisco.

En concordancia con lo anterior, los reportes del GITM (2022) muestran que los principales lugares de origen de los desplazados internos a la espera en Ciudad Juárez, Chihuahua provenían particularmente de Michoacán y Guerrero, al concentrar el 74% en 2019 y el 82% en 2022. Mientras que el reporte de la OIM (2023) muestra que de las doce ciudades fronterizas en donde realizaron encuestas, los principales estados de origen de las personas desplazadas internas hacia finales de 2022 provenían de Michoacán (37%) y Guerrero (30%).

V. BARRERAS Y OMISIONES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DE MÉXICO AL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO

En México no existe una ley federal para la atención y reparación del daño a las personas internamente desplazadas y solo cuatro de las 32 entidades federativas cuentan con leyes específicas en la materia, a pesar de que esta problemática se ha propagado a diversas regiones y entidades del país en años recientes. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno (LGDFI) el 29 de septiembre de 2020, y esta fue turnada a la Cámara de Senadores para su ratificación; sin embargo, hasta el día de hoy esta sigue en espera (Díaz, 2022). La necesidad de leyes específicas sobre desplazamiento interno se debe a que existen vacíos en la legislación actual que dejan sin programas y recursos específicos a las víctimas de este fenómeno, así como de las competencias y responsabilidades de las distintas autoridades y niveles de gobierno para la atención y reparación integral de las víctimas.

En materia legislativa actual, la Ley General de Víctimas (LGV), en su reforma de 2017, menciona que los desplazados internos forzados junto con otros grupos de mayor riesgo requieren de un enfoque diferencial y especializado. Establece que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) o su similar en las entidades federativas deben brindarles alojamiento y alimentación durante el tiempo que sea necesario hasta que la víctima supere las condiciones de emergencia, exista una solución duradera y pueda retornar libremente en condiciones seguras y dignas a su hogar. Por otro lado, menciona que en el caso de víctimas de desplazamiento interno que se encuentren en una entidad distinta a la de su origen, son la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y las Comisiones Ejecutivas Estatales las encargadas de garantizar su debido registro, atención y reparación (Cámara de Diputados, 2022).

No obstante, la LGV no establece una definición de desplazamiento interno forzado, lo que en la práctica ha generado obstáculos para su reconocimiento y atención a nivel federal, ya que depende de la voluntad política de los gobiernos para su reconocimiento (Pérez & Castillo, 2018; Mestries Benquet, 2018). Un claro ejemplo de lo anterior es que de acuerdo con los datos del Registro Federal de Víctimas (REFEVI) emanado de la LGV y administrado por la CEAV de los 31, 228 registros de 2014 a 2021 solo en seis se establece como delito el desplazamiento interno forzado, mientras que en 92 registros se incluye dentro de las violaciones a los DD. HH. el desplazamiento interno forzado, es decir el 0.3% del total de los registros, pese a que esta problemática afecta a miles de personas y familias en México.

El REFEVI muestra también que de los 98 registros en donde se menciona como violación a los DD. HH o como delito al desplazamiento interno forzado, el 57.0% fueron mujeres, y el 43.0% hombres con una edad promedio de 38 años al momento de los hechos, los cuales ocurrieron en su mayoría en las entidades de Guerrero, Sinaloa y Chihuahua, al sumar el 92.0% del total. Además, el 68.0% de los hechos registrados ocurrieron en 2018, lo que muestra que la mayoría de estos registros se incorporó en años recientes pese a que el incremento de los desplazamientos se dio desde antes del establecimiento de la LGV, así como también muestra una concentración de los registros en tres entidades del país, dejando fuera a otras entidades con graves problemas de violencia y desplazamientos forzados que siguen sin contar con leyes específicas ni con la tipificación del delito de desplazamiento forzado en sus códigos penales.

A nivel estatal, 29 de las 32 leyes de víctimas mencionan a los desplazamientos internos forzados, con la excepción de Baja California Sur, Chihuahua y Yucatán; pese a esto, es escaso el apoyo ofrecido por las entidades para la atención y reparación los daños, limitándose en el mejor de los casos a la entrega de apoyos económicos a unas cuantas personas y familias. De las entidades con leyes específicas para la atención de los desplazamientos internos forzados, la primera en aprobar una ley fue Chiapas publicada el 22 de febrero de 2012: la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado de Chiapas; sin embargo, en la práctica no se han dado grandes avances en la atención de las víctimas, y, por el contrario, se ha dado un incremento de los episodios de desplazamientos forzados masivos en fechas recientes (Perez y Castillo, 2018).

En Guerrero se aprobó la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno en el Estado el 22 de julio de 2014, sin que tenga mayores resultados, pues al igual que en Chiapas, esta no contaba con reglamentación, por lo que sólo se encontraba en papel, mas no en operación por parte de las instituciones encargadas. El 21 de agosto de 2020 fue publicada la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en Sinaloa, cuyos esfuerzos se han concentrado principalmente en el apoyo económico y de viviendas de algunas familias desplazadas dentro de la entidad, así como acuerdos con instituciones para llevar a cabo un censo de las familias que han sido desplazadas al interior de Sinaloa (Corral, 2022; Sánchez, 2022). Finalmente, el 1 de octubre de 2022, tras la presión de diversos actores sociales y ante el incremento de los desplazamientos forzados en la entidad, el gobierno estatal de Zacatecas aprobó la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Zacatecas, sin que a la fecha cuente con una reglamentación ni recursos para su aplicación.

Por tanto, la falta de leyes específicas y una adecuada reglamentación de las existentes incrementa las trabas burocráticas para el registro y atención de los desplazados internos forzados, al no establecerse las atribuciones, mecanismos, programas y recursos que las instituciones deben ofrecer. Por otro lado, pese a la posible ratificación de la LGDFI por parte del Senado, los programas derivados de esta ley no contarán con recursos hasta su aprobación en el Presupuesto de Egresos de la Federación, limitando las acciones de las instituciones a cargo a la propia voluntad y los esfuerzos de los funcionarios

públicos y de la presión ejercida por organizaciones sociales y colectivos de personas desplazadas.

VI. BARRERAS DE LA POLÍTICA DE EE. UU. AL ASILO DE MEXICANOS QUE HUYEN DE LA VIOLENCIA CRIMINAL

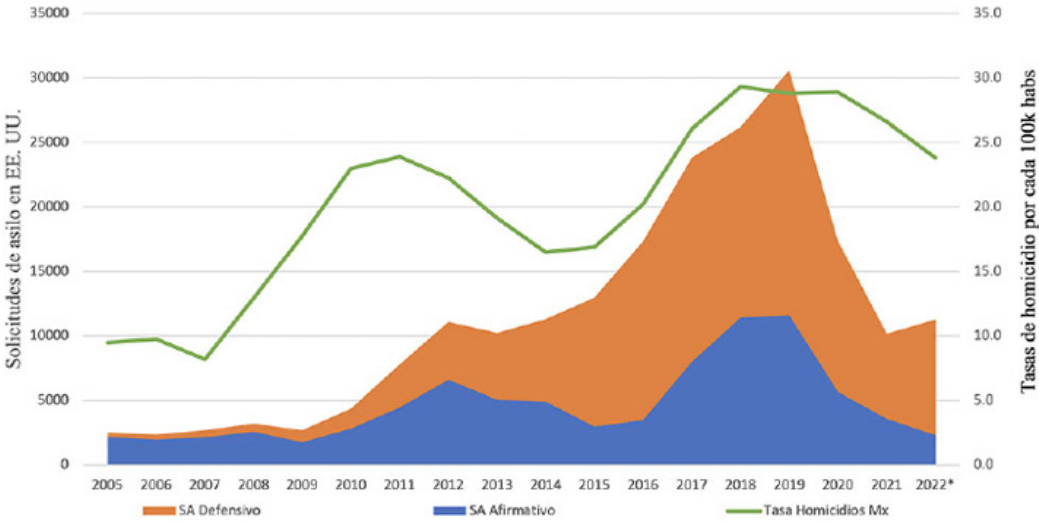
Ante la falta de atención y reparación del daño a las personas internamente desplazadas, así como su mayor vulnerabilidad a la inseguridad y a la violencia que se vive en diversos territorios del país, miles de personas en México han buscado en años recientes la posibilidad de poder solicitar asilo u otro tipo de protección en Estados Unidos, particularmente de regiones con una larga historia migratoria. No obstante, esta opción representa una respuesta para un porcentaje mínimo de personas que huyen de la violencia e inseguridad, pues las restricciones y barreras impuestas por las políticas migratoria y de asilo de Estados Unidos limitan sus posibilidades de acceder al asilo y los obliga a buscar otras estrategias para llegar al vecino país, ya sea mediante el uso de diversos tipos de visas o de manera indocumentada.

Las actuales leyes de asilo en EE. UU. no reconocen a la violencia e inseguridad ejercida por grupos criminales como un motivo para conceder el asilo, además de que en muchas de las ocasiones las personas solicitantes de asilo no cuentan con las pruebas necesarias que demuestren su condición de peligro en territorio mexicano ni su desplazamiento forzado de sus lugares de origen (Gil-Everaert *et al.*, 2023). A esto debemos sumar las propias restricciones y criterios subjetivos que pueden llegar a existir en el sistema de asilo estadounidense derivado de los jueces encargados de definir la aceptación o rechazo de las solicitudes de asilo (TRAC Immigration, 2021).

El comportamiento de la violencia en México en los últimos dieciocho años muestra una relación estrecha con el crecimiento de las solicitudes de asilo de mexicanos en las cortes de inmigración de Estados Unidos. El aumento de las tasas de homicidios en México entre 2007 y 2011 fue seguido de un incremento de las solicitudes de asilo entre 2009 y 2012; posteriormente, durante el descenso de las tasas de homicidio entre 2012 y 2014 hubo un descenso de las solicitudes. A partir de 2015, se dio un crecimiento acelerado de la violencia en México hasta llegar a su máximo nivel en 2018, que fue acompañado de un crecimiento en el número de solicitudes de asilo de mexicanos hasta su máximo en 2019. Finalmente, pese al ligero descenso de las tasas de

homicidios, desde 2019 se ha dado una reducción considerable en las solicitudes de asilo, que es explicada por el incremento de las barreras políticas actuales hacia la migración y el asilo (gráfico 2).

GRÁFICO 2
TASAS DE HOMICIDIOS EN MÉXICO Y SOLICITUDES DE ASILO DE MEXICANOS EN LAS CORTES DE INMIGRACIÓN DE EE. UU. (2005-2022)

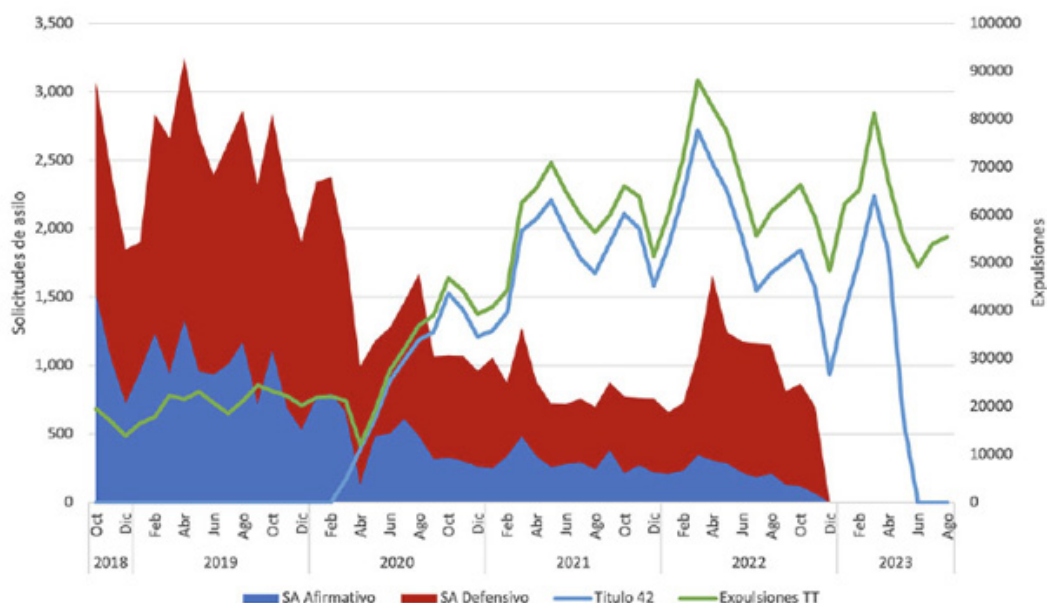


FUENTE: elaboración propia a partir de datos de TRAC Immigration (2023) e (INEGI, 2022).

En marzo de 2020, tras el inicio de la pandemia de la Covid-19 fueron impuestas en Estados Unidos las expulsiones de migrantes indocumentados bajo el Título 42, aludiendo a cuestiones de salud nacional. Estas expulsiones consistieron en devolver de forma inmediata a territorio mexicano a los migrantes indocumentados que eran detenidos en la frontera sur de Estados Unidos, negándoles su derecho a solicitar asilo. A este cierre de las solicitudes de asilo en los puertos de entrada atendidos por el Servicio de Ciudadanía e Inmigración (USCIS, por sus siglas en inglés), se añadió el desplome de las solicitudes atendidas por la Oficina Ejecutiva para la Revisión de Casos de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés), que descendieron desde la declaración de la pandemia de la Covid-19 pasando de un promedio mensual de 2, 465 solicitudes entre octubre de 2018 y marzo de 2020 a un promedio mensual de 989 solicitudes desde abril de 2020.

GRÁFICO 3

SOLICITUDES DE ASILO DE MEXICANOS EN LAS CORTES DE
INMIGRACIÓN DE EE. UU. Y EXPULSIONES BAJO EL TÍTULO 42 EN
LA FRONTERA SUR



FUENTE: elaboración propia a partir de datos de TRAC Immigration (2023) y Customs and Border Protection (CBP, 2023).

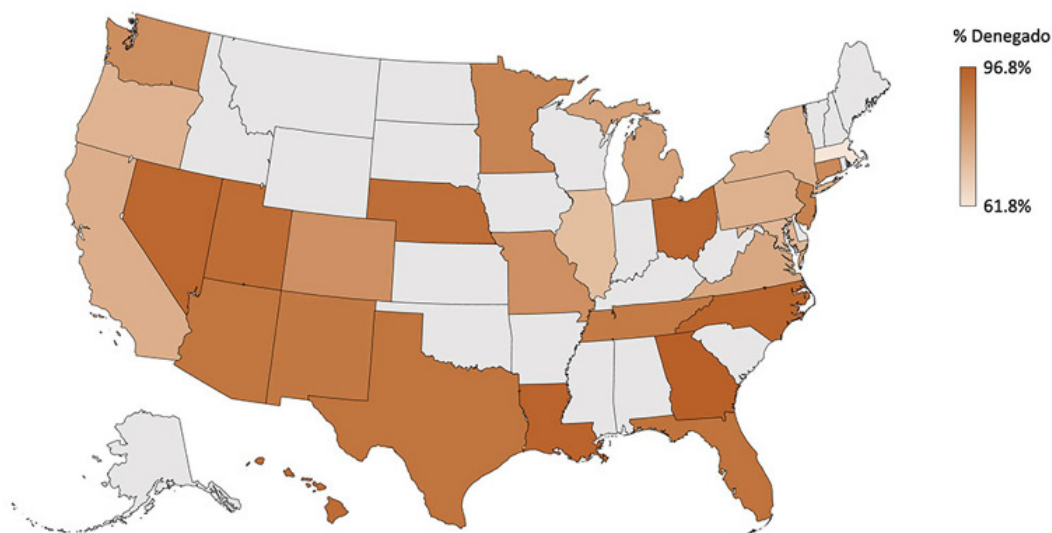
De acuerdo con la Ley de Inmigración de Estados Unidos, las solicitudes de asilo pueden ser tanto afirmativas como defensivas. Los solicitantes de asilo afirmativo no están en proceso de deportación, y realizan su solicitud a USCIS en los distintos puertos de entrada o al interior del país siempre y cuando no haya pasado un año desde su llegada. Los solicitantes de asilo defensivo se encuentran en un proceso de deportación, por lo que solicitan el asilo ante un juez de inmigración en la EOIR. Las solicitudes de asilo afirmativo que no son aprobadas por USCIS pueden remitirse a la EOIR para que un juez de inmigración las considere y emita una nueva decisión, las cuales son consideradas como solicitudes afirmativas en los registros de la EOIR. En este sentido, los datos de los gráficos 2 y 3 solo hacen referencia a las solicitudes atendidas por EOIR, ya sea de asilos defensivos o de asilos afirmativos remitidos por USCIS (TRAC Immigration, 2021; USCIS, 2022).

A las restricciones y barreras para solicitar asilo se deben añadir los bajos porcentajes de otorgamiento de asilo o de algún otro tipo de protección para los mexicanos. De las 49, 265 solicitudes de mexicanos atendidas por las cortes

de inmigración entre los años fiscales 2001 a 2022, sólo el 15.6% fueron aceptadas o se les otorgó algún tipo de protección. A pesar de que el número de solicitudes de asilo de mexicanos en Estados Unidos se incrementó a la par del aumento de la violencia en 2009, el porcentaje de solicitudes aceptadas o en las que se concedió alguna medida de protección se redujo, pasando de 21.4% entre 2003 y 2009 a 14.21% entre 2010 y 2021.

MAPA 4

PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE ASILO DE MEXICANOS DENEGADAS
POR LAS CORTES DE INMIGRACIÓN DE EE. UU.



FUENTE: elaboración propia a partir de TRAC Immigration (2021).

Ante este panorama de restricciones y barreras a las solicitudes de asilo de mexicanos que huyen de la violencia e inseguridad de México, los intentos por cruzar la frontera sur de Estados Unidos de manera indocumentada han continuado y se ven reflejados en el aumento significativo de las aprensiones y expulsiones bajo los títulos 42 y 8 reportadas por Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos (gráfico 3), expulsiones que constituyen una violación al derecho de las personas, de poder solicitar asilo en otro país, y les niega el principio de *non-refoulment*, señalado en las leyes internacionales sobre refugio, y que establece que las personas no deben ser retornadas a los países en donde sus vidas corren peligro (ACNUR, 2019).

Pese a que el 11 de marzo de 2023 se dieron por terminadas las expulsiones inmediatas bajo el Título 42, las barreras al asilo y a la migración de mexicanos hacia Estados Unidos permanecen prácticamente sin cambios, e inclusive han sido invisibilizadas en los diferentes programas desarrollados por el gobierno de Estados Unidos al no contemplar ninguna medida que les permita agendar una cita para que sus solicitudes de asilo afirmativo sean atendidas, tal como si sucede con poblaciones de otras nacionalidades que también se encuentran a la espera en diversas ciudades de la frontera norte de México. Por el contrario, una vez que dieron fin las expulsiones mediante el título 42, estas fueron sustituidas nuevamente por las expulsiones bajo el título 8, manteniéndose prácticamente sin cambios los niveles de expulsiones de mexicanos detenidos en la frontera sur de Estados Unidos (gráfico 3).

El incremento de las barreras a la migración y al asilo por parte de Estados Unidos han propiciado un aumento de los tiempos de estancia de las personas internamente desplazadas hacia ciudades de la frontera norte de México caracterizadas por altos niveles de violencia e inseguridad, lo que conlleva a mayores niveles de riesgo y vulnerabilidad. De acuerdo con información del GITM (2022), los tiempos de estancia de la población desplazada internamente presente en Ciudad Juárez, Chihuahua, pasó de unas cuantas semanas en 2019 a un promedio de 191 días en 2022. Además, del total de personas entrevistadas en 2022, el 14% mencionaron haber sido víctimas de algún delito durante su estancia en Juárez, particularmente de robos y amenazas (GITM, 2022). En el mismo sentido, el reporte de la OIM (2023) establece que el tiempo promedio que llevaban desplazadas las personas entrevistadas en ciudades de la frontera norte de México fue de 167 días hacia finales de 2022, lo que muestra su larga

espera por acceder al asilo u otras formas de protección tanto en México como en EE. UU.

VII. CONCLUSIONES

El desplazamiento interno forzado en México es un problema social que ha tenido un crecimiento importante como resultado particular de la violencia criminal que se ha propagado a diversas regiones del país desde inicio de la denominada “Guerra contra el Narcotráfico”. Esta estrategia de seguridad y sus predecesoras, lejos de reducir la violencia, la incrementaron, al dividir a los grandes cárteles de drogas en células más pequeños que se enfrentan por el control de los territorios de producción, venta y trasiego de drogas en México y EE. UU. La división de los grupos criminales ha traído consigo el incremento de la violencia y la inseguridad, que se ve reflejada en el aumento de los homicidios y de otros delitos, particularmente en regiones con una larga historia asociada al narcotráfico, como son el norte y el occidente de México.

Pese al aumento de los desplazamientos internos forzados por motivos de violencia criminal e inseguridad, hasta la fecha no se cuenta a nivel federal con una ley específica que proteja y prevenga los desplazamientos internos en México; sólo Chiapas, Guerrero, Sinaloa y Zacatecas cuentan con leyes estatales al respecto y a nivel federal la Ley General de Víctimas menciona a los desplazados internos, sin que esto se traduzca en la protección real de las víctimas de este fenómeno. Por tanto, son necesarias leyes y programas federales específicos que establezcan las atribuciones, obligaciones y asignación de recursos para las instituciones encargadas de proteger y atender a los desplazados internos, que permitan el retorno seguro y asistido de las personas a sus lugares de origen o su integración plena en los lugares de destino.

Es importante establecer la magnitud del fenómeno, así como las características socioeconómicas y demográficas de estas personas, que pueden llegar a ser diferentes a las del resto de los migrantes internos en México, debido a su carácter forzado y, en la mayoría de las veces, intempestivo. Para ello, es necesario el desarrollo de bases de datos que pueden ser complementadas o guiadas a partir de algunas aproximaciones estadísticas, como la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, y en particular, del Censo de Población y Vivienda 2020 que dan cuenta de algunas de las

características de las personas que manifestaron haber migrado por motivos de inseguridad y violencia.

Ante la falta de apoyo de los gobiernos de México, y dada la larga historia migratoria de algunas de las regiones expulsoras de desplazados internos, miles de personas y familias han optado por buscar asilo en Estados Unidos para salvaguardar su vida y la de sus familias. No obstante, las barreras impuestas por la política migratoria y de asilo en Estados Unidos dificultan que las personas puedan acceder al asilo a otro tipo de protección, puesto que las leyes de asilo no reconocen a la violencia ejercida por grupos del crimen organizado como motivo de asilo. A esto se suma la falta de documentos probatorios de sus desplazamientos forzados que se deriva de las propias características de sus huidas y que dan como resultado altos porcentajes de solicitudes negadas.

Por otro lado, la pandemia de la Covid-19 incrementó las barreras al asilo en Estados Unidos de las personas que huyen de la violencia, al ser implementadas las expulsiones inmediatas bajo el Título 42, argumentando razones de salud nacional, y que negaron a las personas el derecho a solicitar asilo y a no ser devueltas al país en donde sus vidas corren peligro. Pese al fin de esta política en marzo de 2023, la expulsión de personas indocumentadas de la frontera sur de Estados Unidos se ha mantenido a partir del Título 8, además de que se ha imposibilitado a la población mexicana poder solicitar asilo afirmativo en los diversos puertos de entrada con México. Lo anterior ha provocado que las personas busquen otras formas de entrar, ya sea mediante diversos tipos de visados o de manera indocumentada, lo que ha elevado las aprehensiones y expulsiones en la frontera sur de Estados Unidos desde el comienzo de la pandemia de la Covid-19. También ha derivado en el incremento de las estancias de los desplazados internos forzados en las ciudades de la frontera norte de México que se encuentran a la espera de poder solicitar asilo a expensas de altos niveles de riesgo y vulnerabilidad en algunas de las ciudades más peligrosas de México.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Aburto, J.M., Beltrán-Sánchez, G., García-Guerrero, V.M., y Canadus-Romo, V. (2016). "Homicides in Mexico reversed life expectancy gains for men and slowed them for women, 2000-10". *Health Affairs* 35 (1), 88-95.

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS REFUGIADOS (ACNUR). (2019). *Solicitante de asilo*. Disponible en <https://www.acnur.org/solicitantes-de-asilo.html> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS REFUGIADOS (ACNUR). (2025). *Datos básicos*. Disponible en <https://www.acnur.org/datos-basicos> (fecha de consulta: 1 de marzo de 2025).
- CÁMARA DE DIPUTADOS. (2022). Ley General de Víctimas. *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 25 de abril de 2023. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2014). *Desplazamiento Interno Forzado en México*. Disponible en <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-desplazamiento-web.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2022). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2021*. Disponible en <https://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2023/01/Episodios-2021-FINAL.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- CORRAL, A. (2022). “Firman convenio para crear el censo de desplazados de Sinaloa”. *El Debate*, 12 de febrero. Disponible en <https://www.debate.com.mx/culiacan/Firman-convenio-para-crear-el-censo-de-desplazados-de-Sinaloa-20220212-0025.html> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (CBP). (2023). *Southwest Land Border Encounters*. Disponible en <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- DÍAZ, G.L. (2022). “Colectivos de 10 estados demandaron al senado aprobar la ley de desplazamiento forzado”. *Proceso*, 1 de marzo. Disponible en <https://www.proceso.com.mx/nacional/2022/3/1/colectivos-de-10-estados-demandaron-al-senado-aprobar-la-ley-de-desplazamiento-forzado-281798.html> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- GIL-EVERAERT, I., MASFERRER, C., y RODRÍGUEZ, O. (2023). “Concurrent Displacements: Return, Waiting for Asylum, and Internal Displacement in Northern Mexico”. *Journal on Migration and Human Security* 11 (1), 125-148.

- GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN TEMAS MIGRATORIOS (GITM). (2022). *Reporte de Resultados. Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitantes de Asilo en Ciudad Juárez*. Disponible en <http://www.colech.edu.mx/migracion.html> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2010). *Informe del Observatorio de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados sobre el desplazamiento forzado en México a consecuencia de la violencia de los cárteles de la droga*. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/2011/7627.pdf?view=1> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2025). *Internal displacement in Mexico. Country information 2023*. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/countries/mexico> (fecha de consulta: 1 de marzo de 2025).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2015). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2014/> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2019). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2022). *Registros administrativos. Defunciones por homicidios: 1990-2022*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- MASFERRER, C. y PEDROZA, L. (eds.). (2022). *La intersección de la política exterior con política migratoria en el México de hoy*. El Colegio de México, Red de Estudios sobre Desigualdades de El Colegio de México, Seminario Migración, Desigualdad y Políticas Públicas. Disponible en <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/politica-externa-migratoria-reporte.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

- MASSEY, D., DURAND, J. y PREN, K. (2020). “Lethal Violence and Migration in Mexico: An Analysis of Internal and International Moves”. *Migraciones Internacionales* 11, 1-20. Disponible en <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2282> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- MESTRIES BENQUET, F. (2018). “Políticas públicas y derechos de los desplazados internos forzados”. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas* 25 (73), 99-131.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Ginebra, Consejo Económico y Social-Comisión de Derechos Humanos. Disponible en <https://www.acnur.org/es-mx/5bff2c864.pdf#zoom=95> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2023). *Desplazamiento interno, migración y retorno en la frontera norte de México: Una perspectiva desde 12 ciudades*. Disponible en <https://publications.iom.int/system/files/pdf/PUB2023-104-R%20-%20IDP%20Frontera%20Norte%20Mexico%20Spanish.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- PÉREZ, B. y CASTILLO, M. (2018). “Huir de las violencias: las víctimas ocultas de la Guerra en México, el caso del desplazamiento interno forzado”. *Encartes* 3, 112-143. Disponible en <https://cieras.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/864/1/05-perez.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- RIOS, V. (2014). “The role of drug-related violence and extortion in promoting Mexican migration: Unexpected Consequences of a Drug War”. *Latin American Research Review* 49 (3), 199-217. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/43670200> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- Rodríguez Chávez, O. (2020). “Violencia, desplazamiento interno forzado y dinámica migratoria en México (1995-2015)”. Tesis de doctorado en Estudios de Población. México: El Colegio de México. Disponible en <https://repositorio.colmex.mx/concern/theses/nk322f49w?locale=es> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).
- RUBIO DÍAZ-LEAL, L. (2017). *Desplazamiento Ambiental: Experiencia global, realidad mexicana*. Disponible en <https://cmdpdh.org/wp->

<content/uploads/2022/10/cmdpdh-desplazamiento-ambiental-laura-rubio-2018-1.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

RUBIO, L. y PÉREZ, B. (2016). “Desplazados por violencia. La tragedia invisible”. *Revista Nexos*, 1 de enero. Disponible en <http://www.nexos.com.mx/?p=27278> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

SÁNCHEZ, I. (2022). “Desplazados de Sinaloa exigen servicios públicos para viviendas”. *La Jornada*, 7 de febrero. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/02/07/estados/desplazados-de-sinaloa-exigen-servicios-publicos-para-viviendas/> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

TRAC IMMIGRATION. (2021). *Data Tools and Applications*. Syracuse University. Disponible en <https://trac.syr.edu/immigration/> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

TRAC IMMIGRATION. (2023). *Data Tools and Applications*. Syracuse University. Disponible en <https://trac.syr.edu/immigration/> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

U. S. CITIZENSHIP AND IMMIGRATION SERVICES (USCIS). (2022). *Obtener Asilo en los Estados Unidos*. Disponible en <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/refugiados-y-asilo/asilo/obtener-asilo-en-los-estados-unidos> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

VELÁZQUEZ MORENO, A. L. (2017). *Desplazamiento interno por violencia en México. Causas, consecuencias y responsabilidades del Estado*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Disponible en <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37820.pdf> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

VELÁZQUEZ VARGAS, M. S. (2012). “Desplazamientos forzados: migración e inseguridad en Ciudad Juárez, Chihuahua”. *Estudios Regionales en Economía, Población y Desarrollo. Cuadernos de trabajo de la UACJ* 2 (7), 3-21. Disponible en <https://doi.org/10.20983/epd.2012.7.1> (fecha de consulta: 1 de noviembre de 2023).

[1] Profesor Investigador de El Colegio de la Frontera Norte.

[2] Una versión preliminar de este capítulo se publicó en Masferrer y Pedroza (2020).

TERCERA PARTE
EFECTOS EN LA POBLACIÓN DESPLAZADA

EFECTOS EDUCATIVOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR VIOLENCIA ARMADA EN MICHOACÁN, MÉXICO

María de Jesús PASALLO ZEPEDA[1]

Ana María MÉNDEZ PUGA[2]

Es irse y no saber cuándo uno volverá, a veces es llorar a solas recordando la tierra de uno, la casa, la escuela, hasta el aire te hace doler. Al llegar es un alivio, pero un alivio frágil, como quebradizo... la destrucción está ahí... ahí donde había una escuela y ahora es un centro militar.

Docente

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Marco de referencia*. III. *Aspectos metodológicos*. IV. *Análisis de la información*. V. *Reflexiones finales*.

I. INTRODUCCIÓN

En junio de 2023 se registró un episodio masivo de desplazamiento forzado interno en el municipio de Apatzingán en el estado de Michoacán, en donde cientos de familias con niñas y niños dejaron sus afectos, vínculos y hogares en busca de seguridad, tranquilidad y vida. Sabemos que no se trata de un evento novedoso o aislado, pues México presenta una grave crisis humanitaria relacionada con el desplazamiento forzado interno, que se ha agudizado en los últimos años (Pérez, Aquino y Rodríguez, 2022).

En ese contexto, Michoacán figura dentro de la República mexicana como el estado con mayor incidencia de desplazamientos forzados internos desde el año 2016 (CNDH, 2022), siendo el municipio de Apatzingán, uno de los territorios más afectados (Mares, 2023). Tan sólo en 2021 se evidenciaba una población de 13,515 personas en condiciones de desplazamiento, lo que corresponde al 46.69% del total nacional, de las cuales el 71% fueron mujeres que huyen junto a sus hijas e hijos (Pérez, 2023). Se estima que ocho de los catorce episodios de desplazamiento forzado en México, con registros del año pasado, ocurrieron en Michoacán (Pérez, Aquino y Rodríguez, 2022). No obstante, estos datos y cifras no son oficiales, pues en México no existen

mecanismos institucionales y normativos para la atención de esta problemática, no hay una legislación nacional y no existe un reconocimiento oficial del fenómeno. Únicamente tres entidades han establecido leyes dirigidas a la atención de la población desplazada: Chiapas, Guerrero y Sinaloa (Silva y Alfaro, 2022). Estas ausencias limitan la comprensión y, por tanto, las iniciativas, generando un estado de permanente invisibilización. Las pocas respuestas existentes se han dado de manera fragmentada, desde una perspectiva asistencialista, y muchas veces adultocéntrica. Lo anterior refleja un panorama general sobre la atención que ha tenido la problemática a nivel nacional, y particularmente en Michoacán.

Como investigadoras, tenemos algunos años desarrollando proyectos educativos con niñas y niños que habitan territorios de conflicto armado en Michoacán, y en estos escenarios ha resultado común, por lo menos en los últimos dos años, plantearnos el abordaje del desplazamiento forzado interno, en tanto fenómeno vinculado con procesos de vulneración de derechos, y que se relaciona con otros, como el asentamiento de familias en sitios de producción agrícola. Sin embargo, no habíamos escrito formalmente sobre el tema, pero las motivaciones para escribir llegan de maneras muy extrañas.

En junio de 2023, nos comunicaron que había enfrentamientos violentos, en los que se estaba teniendo como blanco la población civil de algunas comunidades del municipio de Apatzingán. La noticia nos tomó por sorpresa, pues hacía apenas unos días nos encontrábamos realizando trabajo de campo en algunas de estas comunidades. Al confirmarnos lo sucedido, acudimos a uno de los albergues donde estaban llegando algunas de las doscientos familias desplazadas. Al llegar al albergue vimos a lo lejos un niño, de aproximadamente seis años, leyendo un libro al revés. Nos llamó la atención, y nos acercamos a él. Al llegar, nos miró, y aprovechamos para preguntarle qué leía, y la respuesta nos motivó a continuar con la escritura de este capítulo: *leo de mi escuela, de cuando voy a volver*.

Iniciamos la reflexión de lo sucedido, y con ello, este texto, con cuestionamientos bien identificados: ¿qué sucede con la educación ante eventos de esta naturaleza? ¿y la escuela? ¿y los docentes? ¿y las niñas y los niños? Al buscar respuestas, nos dimos cuenta de que la mayoría de los estudios sobre desplazamiento forzado interno en México se han centrado en describir y analizar las implicaciones y características sociodemográficas, psicosociales, legales, económicas, políticas, de seguridad y de salud (Silva y

Alfaro, 2022). Siendo relativamente pocos los esfuerzos que abordan aspectos educativos asociados al desplazamiento. Resulta poco común que la educación figure en la evaluación de los daños causados por el desplazamiento forzado, donde el campo educativo es uno de los más violentados (Castiblanco-Castro, 2020).

A partir de lo anterior, se construyó el presente capítulo, en el marco de la investigación que tuvo como objetivo conocer las implicaciones educativas que genera el desplazamiento forzado interno, particularmente en la población y en las comunidades de estudio, para proponer elementos a la discusión, reflexión y atención sobre el tema. Para ello, se trabajó desde un modelo cualitativo, mediante la etnografía. Participaron niñas, niños, madres, padres y docentes, todos originarios del municipio de Apatzingán, así como una persona directiva de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del estado de Michoacán.

El trabajo de campo se realizó en el municipio de Apatzingán, en el estado de Michoacán. Particularmente en cinco comunidades con presencia de grupos del crimen organizado; de ahí que sus nombres se mantienen en el anonimato, siguiendo los criterios de confidencialidad y privacidad considerados en los códigos éticos referentes a investigaciones de campo.

Las técnicas de recolección de información son entrevistas semiestructuradas y conversaciones informales. De ahí que se dialogue con las experiencias, aprendizajes, sentires y reflexiones que los participantes comparten sobre las implicaciones del desplazamiento forzado interno en la educación.

Ahora bien, existen múltiples perspectivas para entender y estudiar el desplazamiento forzado interno. En este trabajo nos aproximamos desde un enfoque de los derechos humanos, porque nos interesa colocar a las personas en el centro, entendidas como sujetos de derechos. Es importante aclarar que este trabajo forma parte de una investigación de mayor alcance denominada: “formación de docentes para la co-construcción de estrategias para una cultura de paz y el cuidado colectivo en territorios vulnerados por la violencia”, la cual inició en diciembre de 2022, y continúa hasta el momento, siendo financiada por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

II. MARCO DE REFERENCIA

1. Desplazamiento forzado interno en el municipio de Apatzingán Michoacán

En los últimos años el desplazamiento forzado interno en México se ha convertido en una grave problemática social. Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno mencionan que las personas desplazadas son aquellas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacional reconocida (ONU, 1998: 5).

A diferencia de otras razones de movilidad humana, el desplazamiento forzado interno suele originarse como respuesta frente a actos violentos directos o indirectos, ejecutados en contra de una persona, o incluso de una comunidad entera; así también, puede tratarse como respuesta preventiva ante situaciones amenazantes, perpetradas por actores legales e ilegales (Pérez, Aquino y Rodríguez, 2022). La salida es involuntaria, con un sentido de huida, y suele darse con escasos recursos (Castiblanco-Castro, 2020), lo cual implica una serie de violaciones a los derechos humanos, y con ello múltiples vulneraciones: pérdida de tierras y viviendas, desempleo, empobrecimiento, reclutamiento forzado, deterioro de las condiciones de vida y desarticulación de la vida familiar y social (Silva y Alfaro, 2022). Así también, el desplazamiento muestra distintas formas; puede ocurrir de manera masiva o individual y repentina o gradual.

En el caso de Michoacán, el desplazamiento forzado es una forma más de violencia. A pesar de que las causas del desplazamiento forzado interno son diversas y multifactoriales, en contextos similares a los de este trabajo, se encuentran íntimamente relacionadas con el conflicto armado interno, por la lucha entre grupos vinculados con el narcotráfico y por los enfrentamientos entre estos y el estado. De ese modo, el incremento de población desplazada está ligado directamente a las violencias que emergen del conflicto. Pero, también, relacionadas con la política pública —fallida— de supuesta seguridad, implementada para combatir al crimen organizado (Silva y Alfaro, 2022; Pérez, Aquino y Rodríguez, 2022). De ese modo, el desplazamiento forzado interno es

parte de la gama de colores que conforman la realidad —compleja— de Michoacán.

La región de Tierra Caliente de ese mismo estado es reconocida a nivel nacional como uno de los territorios más vulnerados; municipios como el de Apatzingán han sido históricamente violentados de todas las modalidades posibles, particularmente desde 2006 bajo la implementación de la política de seguridad nacional contra las drogas, puesta en marcha por el gobierno de Felipe Calderón —2006-2012—. Tal política fue el comienzo de una estrategia de militarización y combate frontal al narcotráfico, lo cual ha dado como resultado distintas modalidades y manifestaciones de violencias, entre ellas el desplazamiento forzado interno (Guerra, 2017), con implicaciones en la vida de las comunidades, familias y personas, en particular, en la educación.

2. Educación y desplazamiento forzado interno

La educación tiene un papel fundamental en el bienestar humano, es un medio primordial para que las personas desarrollen capacidades, habilidades y participen activamente en la sociedad (Pérez, Aquino y Rodríguez, 2022). Permite propiciar el desarrollo de una cultura del derecho, de ejercicios de ciudadanía, democracia, paz y no discriminación, así como la formación de valores cívicos y éticos (Castiblanco-Castro, 2020).

De ahí que resulte importante que las personas en condiciones de desplazamiento forzado interno gocen del derecho a la educación, al constituir un medio indispensable para acceder a otros derechos humanos. En concreto, la protección de este derecho humano reviste una gran importancia para la posterior exigibilidad de otros derechos y el desarrollo pleno de la ciudadanía (Durán, *et al.*, 2007: 50). En ese sentido, el Estado debe garantizar que las niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado interno reciban una educación gratuita y obligatoria.

Ahora bien, no es suficiente que las niñas y los niños en situación de desplazamiento accedan a la escuela y dispongan de un espacio en las instituciones educativas del país, sino que también resulta necesario que estas instituciones atienden de forma adecuada, ajustando sus métodos y criterios de enseñanza, para así poder concretar una efectiva inclusión y evitar la reprobación y la deserción escolar (Gutiérrez-Rodríguez, 2018).

Sin embargo, la realidad en México es otra, pues el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de desplazamiento forzado difícilmente se ve garantizado. Los ciclos educativos se ven drásticamente interrumpidos, enfrentándose a múltiples barreras para reincorporarse, entre ellas el funcionamiento de los centros educativos, la ausencia de docentes, el desconocimiento del sistema educativo emergente, las condiciones anímicas de niñas y niños, entre otras (Gutiérrez-Rodríguez, 2018). Esto propicia que solo el 15% de las personas desplazadas acceden a la educación formal (Páez, 2021).

Sumado a lo anterior, investigaciones previas señalan que los docentes manifiestan no contar con la formación ni con los lineamientos curriculares para acompañar estas necesidades emergentes (Pasallo y Balderas, 2021; Gómez, 2020; Segovia, 2019). En otro estudio se evidenció que para algunas niñas y niños los albergues de acogida no son entornos favorables para dar continuidad a su educación, mostrando el desinterés de aquéllos por retomar sus estudios, particularmente por considerar que los albergues carecían de instalaciones propicias para ello, lo que dificulta el proceso de aprendizaje (Yepes-Cardona y Giraldo-Gil, 2023).

Por su parte, Castiblanco-Castro (2020) señala que el acceso a los diferentes niveles de escolaridad de las personas en condición de desplazamiento forzado se ve limitado, ya que generalmente llegan hasta los grados quinto y sexto de la educación básica. La mayoría no accede a la secundaria porque no logran concluir la primaria. Datos realmente preocupantes, sobre todo cuando existe una delgada línea entre acceso y permanencia en la escuela, o en algunos casos, acceso a los grupos del crimen organizado, pues el no acceder a la educación intensifica las posibilidades que tienen las niñas y niños de integrarse a las filas de los grupos criminales; en ese sentido, la escuela tiene un papel esencial en la protección de las infancias (Pasallo, 2021).

A partir de lo anterior, el sistema educativo debe responder al reto de asegurar la acogida de niñas y niños víctimas del desplazamiento y de garantizar su permanencia en las escuelas públicas, o de generar otros espacios que ofrezcan esa posibilidad. Como añade Segovia (2019), el acceso al derecho a la educación no se debe limitar a la incorporación formal, porque se termina diluyendo, ya que esta población requiere otro tipo de atención a sus necesidades de aprendizaje. Además, en las instituciones receptoras todavía se encuentra el desarrollo de prácticas pedagógicas homogeneizadoras que no parten de las historias ni de las necesidades de los estudiantes (Páez, 2021).

Ante ello, se propone el desarrollo de propuestas curriculares comprensivas y situadas, donde se consideren las experiencias particulares de quienes hacen parte de la realidad escolar.

Particularmente en Michoacán, una condición que se genera ante eventos de desplazamiento forzado interno es el cierre temporal o permanente de los centros educativos. Colín (2023) agrega que Michoacán ocupa el tercer lugar nacional en detención de actividades académicas y cierres permanentes de centros educativos por causa de episodios de violencia.

Ahora bien, retomando el evento masivo de desplazamiento forzado que se presentó en junio de 2023, específicamente en el municipio de Apatzingán, uno de los participantes, directivo de la SEP en Michoacán, compartió que veintiún escuelas se vieron afectadas con cierres totales; cinco preescolares, doce primarias y cuatro telesecundarias. Con un total de 588 estudiantes afectados; 109 pertenecientes a preescolares, 381 a primarias y 98 a las telesecundarias. De ese número de escuelas, dieciocho cerraron por prevención, mientras que las tres restantes cerraron por desplazamiento de la población.

III. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Partimos de una perspectiva cualitativa y una base metodológica sustentada en la etnografía. Esta apuesta nos acerca a describir, explicar e interpretar la realidad del fenómeno en estudio, posibilitando su comprensión desde los significados, subjetividades y contextos de las personas participantes (Bisquerra, 2004). Es decir, experimentando la realidad tal como los sujetos la viven; desde lo cotidiano, en momentos y espacios específicos. Para ello, se emplearon entrevistas semiestructuradas y conversaciones informales, ambas técnicas orientadas a indagar con los participantes —de forma oral y personalizada— en los significados, perspectivas, problemas y propuestas en relación con el fenómeno de estudio.

Específicamente, las entrevistas semiestructuradas parten de un guión de ejes temáticos de los cuales se busca obtener información, sin dejar de ser flexibles, mientras que las conversaciones informales son pláticas espontáneas con una secuencia metodológica para obtener otro tipo de información que puede ser contrastada con la obtenida mediante las entrevistas semiestructuradas. Ambas técnicas resultan idóneas cuando se trabaja desde la etnografía, al construir medios simbólicos que permiten acceder a las

comunidades especialmente cuando se trabajan temas delicados (Bisquerra, 2004).

El trabajo de campo se realizó en cinco comunidades que se encuentran en una región montañosa, de difícil y poco acceso, principalmente por la presencia de grupos del crimen organizado y por las características geográficas. Participaron veinte personas; cuatro niñas, cinco niños, cuatro madres de familia, dos padres de familia, cuatro docentes activos y una persona directiva de la SEP Michoacán.

IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El análisis que se presenta está centrado en las narrativas de los participantes, de ahí que se optara por utilizar la técnica de análisis cualitativo de contenido, a través de matrices descriptivas. Para ello, se transcribieron las entrevistas y conversaciones informales, seguido de un ejercicio de lectura flotante de ambas técnicas, con el propósito de hacer un primer acercamiento a los datos. A partir de este ejercicio, se establecieron algunas categorías de los efectos educativos relacionados con el desplazamiento forzado interno. Una vez identificadas las categorías, se procedió a clasificar la información de acuerdo con la categoría correspondiente y se continuó a realizar el análisis de los resultados, que consistió en hacer una contrastación entre los referentes conceptuales, los datos y la interpretación de estos.

1. Principales hallazgos

Como hallazgos principales, se encontró que en estos contextos de violencia criminal y de conflicto, el desplazamiento forzado resulta ser muchas veces un mediador de la educación, del funcionamiento de las escuelas, de las prácticas docentes, del acceso, permanencia, aprovechamiento y deserción escolar de los estudiantes. A partir de lo anterior, se establecieron cuatro grandes ejes temáticos de los efectos educativos relacionados con el desplazamiento forzado interno:

1. Efectos en la escuela como espacio físico.
2. Efectos en los estudiantes.
3. Efectos en los docentes.

4. Efecto en la seguridad y el cuidado de la infancia y la adolescencia.

A. Efectos en la escuela como espacio físico y simbólico

La escuela es un espacio de interacción, construcción y desarrollo de potencialidades necesarias para la comprensión del mundo, sus relaciones y sus posibles transformaciones (Echavarría, 2003: 3). Sin embargo, fenómenos como el desplazamiento forzado interno resquebraja partículas importantes de la configuración de la escuela, como espacio físico y simbólico. Hablar de espacio simbólico es trascender al simple espacio físico; haciendo alusión a todo aquello que se genera dentro de la escuela: los aprendizajes, enseñanza, relaciones y afectos.

Particularmente, los actos de violencia en las comunidades de estudio han desplazado a gran parte de la población, incluyendo la movilidad de familias enteras con hijas e hijos menores de edad. Esta situación ha reducido la cantidad de estudiantes que asisten a las escuelas. En algunos casos, la matrícula es inferior a lo establecido para justificar la actividad escolar. En tales circunstancias, la escuela cierra temporalmente, el proceso educativo se detiene y la comunidad educativa se coloca en riesgo:

Las escuelas cierran unos meses, pero cuando la comunidad se dispone al retorno los niños regresan y se le comunica al maestro que ya puede ingresar a la comunidad. Ya es cosa del maestro y de los padres de familia echar a andar la escuela, a veces la escuela está en condiciones muy malas y no es segura para los niños, en ese caso se le pide al maestro que busque otro espacio mientras la escuela se acomoda (entrevista a directivo de la SEP, 6 de febrero de 2023).

Por lo menos cuatro centros educativos de la región se han mantenido cerrados desde hace más de dos años a causa del desplazamiento forzado interno, a pesar de contar con los estudiantes y la infraestructura necesaria, lo que ha generado dos situaciones: niñas y niños movilizándose diariamente, arriesgando su bienestar e integridad, y niñas y niños que dejan de asistir a la escuela al no contar con los medios y los recursos para acudir a las comunidades cercanas en búsqueda de educación, así lo narra la siguiente participante:

La escuela del rancho de allá arriba cerró hace dos años y nada que abrir, se sabe que cerró porque la mayoría de la gente se fue a Apatzingán cuando los armados, pero algunos regresaron a los meses y la escuela ya no abrió, no hay maestro ni nada. Los chiquillos tienen que venir hasta acá, imagínate el sacrificio. El año pasado todavía veía que venían varios a la escuela, algunos en mulas otros a pata, horas caminando los pobrecitos. Ya no veo que vengan, es mejor para ellos dejar de estudiar y ponerse a trabajar (entrevista a madre de familia, 7 de febrero de 2023).

La SEP maneja un número particular de estudiantes que justifica la asignación de docentes y la actividad de las escuelas, en la zona rural se habla de al menos quince estudiantes; si estos fueran menos de esa cantidad, la escuela pasa al Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe). Recordemos que este es un organismo descentralizado de la SEP, que tiene como tarea brindar servicios de educación básica, desde la primera infancia, a niños y adolescentes que habitan en localidades de alta y muy alta marginación del país, en las que no es posible contar con un servicio educativo regular. Mientras que en la zona urbana deberán ser mínimo veinte estudiantes.

Lo anterior, visto bajo los efectos del desplazamiento forzado, ha tensado la situación, pues cada vez es más común que niñas y niños, una vez desplazados, ya no retornen a las comunidades de origen. De ese modo, cada evento de desplazamiento suma a la disminución de la cantidad de estudiantes que asisten a la escuela, como lo mencionan los siguientes docentes:

Es preocupante, yo cada inicio de ciclo escolar ando desesperado buscando niños en el rancho y en otros ranchos cercanos para inscribirlos a la escuela. Con esto de que cada rato nos corren, uno ya no sabe quién va a volver. Con una familia que se me vaya y no regrese ya no completé los 15 niños obligatorios (entrevista a docente, 10 de febrero de 2023).

La supervisora habló con nosotros y nos dijo que la situación era grave, que debíamos tener mínimo 15 niños en cada salón y nosotros juntábamos apenas siete. La solución era juntar los grupos, volvernos multigrado, yo doy a tres grupos y el compañero a otros tres, y el otro maestro que estaba tuvo que cambiarse de escuela (entrevista a docente, 17 de febrero de 2023).

Por otro lado, a partir de los actos de desplazamiento de la población y el cierre de las escuelas, resulta común que los grupos del crimen organizado se instalen en estas, al ser un espacio con cierta infraestructura y servicios. Estudios abordan cómo en estos contextos las escuelas son utilizadas como

zonas de campamentos y bases militares (Ospina-Alvarado, 2018). Las escuelas son usadas para actos relacionados con la violencia criminal. Ante ello, y al esperado retorno de las personas, las escuelas se muestran inhabitables, destruidas, y a veces saqueadas, lo que coloca en un estado de vulneración a la comunidad educativa. Bajo ese escenario, la escuela deja de ser un espacio seguro para niñas y niños. Así se comparte en las siguientes dos narraciones:

Dos veces hemos llegado al rancho y los armados muy agustotes en la escuela, ya hasta instalados. Toca ir a hablar con ellos y decirles muy de buenas que los niños ya van a ir a la escuela que si pudieran moverse, a veces quieren a veces no. La última vez no quisieron y como no había escuela el maestro bien gracias, no regresó hasta por allá a mitad de año (entrevista a padre de familia, 15 de febrero de 2023).

Ahora que regresamos la escuela para la basura, nada le servía, los baños ni tazas tenían, creo que se robaron el ventilador, la malla caída y las vacas se comieron los árboles, las bancas de mi salón quebradas (entrevista a niña, 27 de febrero de 2023).

Las escuelas también son ocupadas por las fuerzas de seguridad del Estado. El ejército considera los centros educativos como un recurso más del Estado; de ahí que instale en algunas escuelas bases de seguridad de operaciones interinstitucionales. Ello, a pesar de que desde 2014 la ONU alentara a los Estados miembros a analizar medidas concretas con el fin de impedir el uso militar de las instituciones educativas (ONU, 2014). Lo anterior ha ocasionado que las escuelas desaparezcan como espacio físico, y que las niñas y los niños sean reubicados a otros espacios con instalaciones mínimas. Cabe señalar que no se trata de un acto sencillo, pues la gestión de los espacios para que las niñas y los niños tomen clases puede llegar a durar meses, dando como resultado múltiples situaciones, entre ellas, la suspensión del proceso educativo. Así lo comparte una niña participante:

Llegamos al rancho y ya estaba lleno de soldados. Dicen que llegaron 500 y todos en la escuela. Ahora no hay escuela, a veces nos juntamos en casa de Lalo pero no todos los días. Algunos chiquillos no van porque el papá de Lalo es bien pelionero y la gente no lo quiere (entrevista a Niño, 27 de enero de 2023).

El maestro nos envía por WhatsApp las tareas y luego las mamás las revisan y se las envían (entrevista a niño, 8 de febrero de 2023).

Allá en pueblo el presidente dijo que van a hacer un salón con clima para los niños que ya no tenemos escuela, pero eso quién sabe cuándo (entrevista a niña, 28 de febrero de 2023).

Estas narraciones resultan preocupantes. Significa que no hay un espacio escolar en donde se construyen interacciones orientadas al aprendizaje de los nuevos conocimientos, al desarrollo de competencias cognitivas, sociales, afectivas, comunicativas, entre otras. Además, la escuela no es sólo un escenario de formación, sino también de socialización, de intercambio de formas de pensar, sentir y habitar el mundo; en ella se constituye un universo de culturas e identidades que exigen la configuración de espacios que acerquen las diferencias y que excluyan aquellas certezas absolutas que descansando sobre la base de lo ya comprendido no dejan lugar a la incertidumbre, a lo impredecible, a lo que está por aprender y comprender (Echevarría, 2003: 6).

Derivado de lo anterior, los docentes se ven obligados a modificar la estructura, surgen retos y necesidades distintos y particulares, como la flexibilización de las dinámicas, la readaptación de las pedagogías y de las prácticas educativas, incluso como lo menciona un docente participante: “vamos acomodando los planes y programas como podamos el chiste es seguir funcionando”.

Ciertamente, la escuela deberá pasar un proceso de transformación y adaptación, basándose en prácticas pedagógicas incluyentes. Pero, para lograrlo, se requiere que los procesos de enseñanza y aprendizaje que la escuela desarrolla visualicen el desplazamiento forzado como problema social que afecta tanto el desarrollo individual como el colectivo, que requiere de intervenciones pedagógicas particulares, mediante el replanteamiento de sus objetivos, contenidos, relaciones, prácticas educativas y concepciones, de manera tal que aporte eficazmente en la atención de este problema (Rodríguez, 2007).

B. Efectos en los estudiantes: niñas y niños

Sobre los efectos, se analizan identificando dos grupos: 1) los estudiantes que permanecen parcialmente en las comunidades y 2) los estudiantes que se movilizan. En ambos casos, el proceso educativo se detiene; incluso, para algunos, retomar la educación en otro espacio resulta poco probable; en muchos casos, las prioridades durante y después del desplazamiento van más

allá de la educación, a pesar de que la educación brinde certeza y estabilidad frente a la incertidumbre del desplazamiento. Veamos las siguientes narraciones:

Pues todos nos fuimos, pero ya regresamos. Allá donde llegamos no fui a la escuela, mi mamá no me pudo mandar, no llevábamos tanto dinero porque mi papá dejó los animales aquí, pero mi hermano nos mandó del norte (entrevista a niño, 23 de febrero de 2023).

La escuela duró hartito que no servía, apenas tuvimos clases, pero ya sólo quedo yo de mujer en la escuela, ya no regresaron las niñas al rancho, hay como unos 7 niños y yo (entrevista a niña, 23 de enero de 2023).

El maestro dijo que a lo mejor otra vez nos corren del rancho porque están aventando bombas con los drones, pero no quiero irme, pero mi mamá tiene miedo, pero no quiero irme (entrevista a niña, 21 de febrero de 2023).

Referente a los estudiantes que permanecen en las comunidades, estos también suelen quedarse sin posibilidades de acceder a las escuelas. Como se mencionó líneas atrás, al no existir el número mínimo de estudiantes, que requieren las instituciones educativas para justificar su continuidad y permanencia, algunos centros tienen que cerrar sus puertas, dejando a la población sin escuela:

El kínder del rancho ya no tiene maestra, ni para CONAFE, dicen que deben juntarse de cinco niños para arriba y hay cuatro. Se fueron tres familias de la última vez que vinieron a balacear y ya no regresaron. Así de la nada dejó de funcionar la escuela, los niños que se quedaron no van a kínder. Pues si no hay maestra no hay escuela, aunque el salón este nuevo, sólo sirve para que los chicos armados se metan hacer males (entrevista a madre de familia, 3 de marzo de 2023).

Al vulnerarse el derecho a la educación, aumenta en gran medida la brecha de desigualdades. Recordemos que el derecho a la educación incluye tanto el acceso a la escuela como la calidad de esta, y, por supuesto, la permanencia.

En tanto, los estudiantes en condición de desplazamiento que logran acceder a un centro escolar se ven sorprendidos por múltiples situaciones: la inclusión, la adaptación y el seguimiento. Siendo un proceso lento y complicado, pues como lo han mencionado los participantes no existen protocolos educativos claros de acogida: “me metieron a una escuela en

Uruapan, pero reprobé. Nunca me gustó, la maestra era enojona y como que le valía yo. Aparte en esa escuela le cobraban caro a mi papá, porque en la Amalia nunca me quisieron recibir por no llegar al inicio como todos” (entrevista a niño, 21 de febrero de 2023).

Algunas investigaciones abordan lo complejo que resulta para las niñas y los niños en condición de desplazamiento integrarse a la escuela regular, y los pocos que lo logran se enfrentan a varios retos; generalmente se convierten en estudiantes poco visibles, al ser tratados de manera homogeneizante, y además estigmatizados, con poco o nulo reconocimiento por las experiencias previas, expectativas y proyectos de vida, limitando sus posibilidades de desarrollo y la plena vinculación al nuevo contexto, situación que se acrecienta al no existir por parte de las instituciones un proceso de reconocimiento, un plan de acogida o un protocolo de emergencias (Castiblanco-Castro, 2020; Segovia, 2019; Rodríguez, 2007).

Es marcada la interrupción en los avances educativos, en los procesos de enseñanza y en el seguimiento de los aprendizajes. Ante tal panorama, el sistema de educación en México parece no haber llegado a un acuerdo formal sobre qué proceso se tiene que seguir en estos casos. Además, varias de las niñas y los niños desplazados se movilizan sin documentos de identidad, lo que complica o inhibe el acceso formal a la educación:

Sí puede uno meterlos a la escuela, pero sin papeles no hay manera de que le den el certificado, mi hija terminó sexto en la otra escuela, estuvo casi seis meses, terminó bien, pero a la hora de los papeles, salieron con que nada, fui a preguntar a la SEP y nadie sabe qué hacer, mi hija tuvo que repetir ese tiempo en la escuela de aquí, porque el maestro tenía sus papeles. No es el único caso, hay varios niños con lo mismo y luego por eso hay muchos que no siguieron estudiando (entrevista a madre de familia, 6 de marzo de 2023).

Los cambios a los que se ven expuestos las niñas y los niños afectan tanto el desarrollo cognitivo como el social; ambos, elementos esenciales para construir aprendizajes significativos (Ospina-Alvarado, 2018). Los docentes identifican a las niñas y a los niños con bajo rendimiento académico: “andan muy atrasados, pocos saben leer y escribir bien, uno qué puede hacer en ese caso, por ejemplo, yo que doy sexto y me llegaron cinco niños sin saber escribir bien, sin hacer operaciones básicas” (entrevista a docente, 13 de marzo de 2023).

Ahora bien, niñas y niños no acceden a la escuela durante e inmediatamente después del desplazamiento:

Te voy a ser muy sincero, la mayoría de los niños no acuden a la escuela durante el evento de desplazamiento, muchas de las familias se quedan sin fondos, como sabes la mayoría de nuestra gente vive al día y en estos casos la prioridad es comer y tener un techo mientras se arregla la cosa. Pero aún después del desplazamiento siguen sin acudir a la escuela, se esperan hasta regresar a sus comunidades, pero eso puede alargarse muchísimo y una vez ya en las comunidades la escuela no se activa inmediatamente. Lo triste es que después del tiempo pasado los niños ya no están motivados para seguir estudiando y ya dejan la escuela a muy temprana edad (entrevista a directivo de la SEP, 23 de enero de 2023).

Ospina (2016) agrega que el acceso y la permanencia a la escuela puede llegar a reducir hasta en un 50% de probabilidad en contextos de conflictos armados. Al mismo tiempo, el desplazamiento tiene un impacto en el incremento de la pobreza (Niño, 2012), resultando doblemente complicado que las niñas y los niños accedan a la educación.

3. Efectos en los docentes

El fenómeno del desplazamiento forzado interno plantea una serie de características que movilizan y confrontan seriamente a la educación, a la escuela y a todos sus actores. Los docentes, por su parte, no se encuentran alejados de esta realidad, experimentando inquietudes, necesidades y abordajes particulares, que merecen ser visibilizados. Por un lado, están los docentes que viven el desplazamiento; es decir, que son parte de la población desplazada, y, por otro, los docentes que habitan los territorios de llegada, siendo docentes de niñas y niños en situación de desplazamiento; ambas experiencias transitan situaciones particulares.

En relación con los primeros, al cerrar las escuelas pareciera que la labor docente se torna innecesaria. Como lo hemos venido abordando, son pocos los caminos cuando la institución escolar cierra sus puertas. En algunos casos se menciona el despido o la no contratación, sobre todo cuando se trata de maestros que trabajan mediante el Conafe. En el caso de los docentes que trabajan para la SEP, estos son movilizados a otras escuelas. En tanto, ambas posibilidades implican la reubicación docente a otros territorios. Esta situación implica un desequilibrio no sólo laboral, sino emocional, familiar, económico y físico-espacial para los docentes:

Complicado y triste pensar que de un día a otro te quedas sin trabajo y sin seguridad. Estamos cansados de la violencia, veo a los niños y están hartos, sin motivaciones. Cada que nos corren del rancho parece que el tiempo se para y todo se friega más, ser desplazado, no se lo deseo a nadie (entrevista a docente, 9 de marzo de 2023).

Por su parte, los docentes que reciben en las aulas a la población desplazada mencionan el incremento de estudiantes como un elemento problemático, lo que implica un gran reto; al suceder todo de manera tan inmediata y sin antecedentes, los docentes se han visto sorprendidos y a veces inconformes, sin muchos recursos y herramientas —teóricas, metodológicas y prácticas— para abordar el fenómeno:

Es difícil, yo soy un maestro que por obligación debo recibir sí o sí a niños que son desplazados, me las veo negras, porque son cosas para lo que uno no está preparado, y lo más fácil es hacer como si no pasara nada porque no me siento capaz de hacer algo (entrevista a docente, 13 de marzo de 2023).

Para que sea una inclusión verdadera hay que modificar muchas cosas en las escuelas, como diseñar programas de apoyo y de recibimiento y seguimiento, pero no los hay. Además, no hay forma de hacer adaptaciones previas para estos niños, llegan de un día para otro y luego se nos vuelven a ir y todo lo hecho queda perdido (entrevista a docente, 9 de marzo de 2023).

Recordemos que garantizar el derecho a la educación implica asegurar el ingreso y la permanencia a la escuela, lo cual demanda un compromiso por parte de los docentes; es necesario que se piense la educación como un proceso que favorezca la participación, el reconocimiento y el desarrollo de la libertad y la autonomía, mediante prácticas pedagógicas innovadoras (Rodríguez, 2007). En ese sentido, es necesario concebir a las niñas y a los niños como sujetos de derechos, donde se creen mecanismos de participación y ambientes propicios para la expresión de sus necesidades, opiniones e intereses, así como la restauración de la confianza, los lazos de amistad, la motivación y la vinculación con el entorno (Gómez, 2020).

Asimismo, las niñas y los niños muestran necesidades emocionales particulares que se proyectan en los espacios escolares, comparten sus tristezas, buscan la manera de nombrar aquello que han pasado; el dolor de dejar los espacios seguros, las nostalgias del volver y la incertidumbre sobre los nuevos espacios y los retos a los cuales se están enfrentado. En tanto, los

docentes no deberían adoptar conductas de omisión, al ser estas situaciones elementos que hacen especialmente difícil la adaptación de las niñas y los niños a los nuevos entornos educativos: “los niños llegan al salón tristes, enojados, con mucho miedo, platican con sus compañeros sobre su casa y su otra escuela, anhelan volver se les nota. Es algo con lo que yo no puedo, no sé qué decirles, qué hacerles, yo no soy psicólogo” (entrevista a docente, 17 de febrero de 2023).

Por otro lado, los docentes reconocen que el desplazamiento forzado impacta en la vida de las niñas y los niños, identificando algunas manifestaciones emocionales y conductuales que requieren ser atendidas de manera urgente: “cuando llegan son callados y se la quieren pasar solos en una esquina del salón, no les gusta juntarse con los demás niños” (entrevista a docente, 13 de marzo de 2023). Como dice Restrepo (1999: 45) “La escuela al encontrarse ante el desplazamiento debe percatarse de que el proceso para lograr integrar a los estudiantes sólo es posible en la medida en que las formas mediante las cuales se manifiesta el desarraigo sean valoradas como profundas necesidades vitales”.

Sin embargo, como menciona Gómez (2020) y Vega (2022), las autoridades educativas esperan que los docentes reciban niñas y niños en situación de desplazamiento, sin proveerlos de elementos necesarios para comprender las condiciones de adaptación que se necesitan. Además, muchos de los docentes no tienen conocimientos previos para entender y comprender la problemática que se desprende del desplazamiento forzado, dificultando las posibles acciones o propuestas para atender a la población infantil en situación de desplazamiento forzado que llega a sus aulas.

Otros autores mencionan que una de las limitantes que se tienen desde la docencia y que se interpone en la atención correcta de las niñas y los niños, es justo la mirada tradicional de los procesos enseñanza y aprendizaje (Vega, 2022; Rodríguez, 2007). Las relaciones que se tejen al interior del aula entre los docentes y los estudiantes hacen que sea difícil superar ese distanciamiento que existe entre el maestro que sabe y el alumno que aprende, dificultando el proceso de socialización e integración.

Ante ello, es imperante que los docentes reciban una formación, ya que abordar el problema del desplazamiento desde la escuela requiere de docentes reflexivos, con capacidad creadora para buscar soluciones y plantear alternativas, flexible ante el cambio y con autonomía suficiente para

desarrollar prácticas educativas pertinentes (Páez, 2021; Castiblanco-Castro, 2020; Tovar 2016).

4. Efecto en la seguridad y el cuidado de la infancia

El desplazamiento forzado interno tiene diversos efectos y vulneraciones que tocan a toda la sociedad; sin embargo, la gravedad difiere de un grupo de población a otro, siendo las niñas y los niños quienes se ven mayormente afectados en términos de experiencia, subsistencia y desarrollo. Las niñas y los niños son obligados a perder todo lo que hasta ese momento se conocía y quería; valores, tradiciones, amigos, escuelas, hogares, objetos y lugares, todos significativos (Tovar, 2016). Estas rupturas sociales, afectivas, familiares y comunitarias, así como el desequilibrio emocional y las situaciones de salud física, les colocan en un mayor riesgo de sufrir diversas formas de explotación, abuso y abandono (Yepes-Cardona y Giraldo-Gil, 2023; Vega 2022; Pérez, 2020). En ese tenor, el desplazamiento forzado vulnera los derechos humanos, y atraviesa la seguridad y el cuidado.

Pérez (2020) menciona que el desplazamiento forzado en las infancias desestabiliza la vida, y presenta desarraigo cultural, geográfico y afectivo. La ruptura abrupta de sus vínculos con la tierra, con sus pares, con la escuela, y, en muchas ocasiones, con su familia. Estas situaciones se pueden reflejar en comportamientos agresivos, ansiedad, sensación de abandono, tristeza, entre otros. “Al principio se ponen tristes, yo miro que los más chiquitos más, se la pasan llorando, preguntando cuándo nos vamos a la casa, si dejaron algún animal como esta vez que dejaron al gato, andan enojados, peleando entre ellos, siendo grosero con nosotros” (entrevista a madre de familia, 7 de febrero de 2023).

La escuela en estos escenarios es doblemente importante; en muchas ocasiones resulta ser el único lugar seguro (Pasallo, 2021). Los participantes coinciden al percibir la escuela como un espacio que protege y cuida a sus miembros; es un lugar seguro para las niñas y los niños, que, al dejar de operar, desaparece la posibilidad de generar otros recursos fuera de la violencia que el contexto reproduce:

En la escuela los cuidan, están juntos ahí, entre ellos se apoyan. Les dan de comer y les enseñan cosas importantes, es seguro para todos, más para los niños que sus papás son

violentos o que viven en familias de armados (entrevista a Padre de familia, 16 de febrero de 2023).

La escuela sí es segura, me gusta, hay bardas en el salón y cuando hay enfrentamientos no entran las balas, tampoco entran animales. Juego con los niños (entrevista a niña, 23 de febrero de 2023).

Pienso que la escuela es de lo más seguro por lo menos del rancho, más cuando están los armados, cuando hay peleas, aquí nadie les pega, se les dan las herramientas para que sigan estudiando, para que sean gente de provecho, aprenden a vivir sin armas (entrevista a docente, 10 de febrero de 2023).

Nada es completamente seguro para los niños, pero la escuela yo creo que en esos lugares sí es segura, los niños están tranquilos, les gusta ir, aprenden, participan, ven por lo menos otras cosas distintas a las guerras (entrevista a directivo de la SEP, 23 de enero de 2023).

De ese modo, reconocer las potencialidades de la escuela es uno de los grandes retos. La conciencia de estos permitirá ir generando otras iniciativas de acompañamiento, la figura de la escuela es nodal para la reintegración de las niñas y niños a los nuevos espacios como de los ya conocidos. Es importante que se priorice la formación de los docentes en estos ámbitos.

De manera general, no hay dudas que el cuidado de la infancia después del desplazamiento forzado se coloca en riesgo, siendo este uno de los tantos efectos del fenómeno. Las narraciones de los participantes coinciden en que las familias se ven trastocadas, obligadas a modificar las dinámicas, los roles, las jerarquías, las pautas de crianza y las costumbres antes conocidas, pasando por una seria desestabilización familiar, incluso como muchos lo mencionan, la desintegración familiar.

Finalmente, como se mencionó líneas atrás, el desplazamiento es una causa de la deserción escolar, lo que coloca a la infancia en un estado de total vulneración e indefensión, reduciendo la seguridad y los cuidados notoriamente, pues la escuela es un espacio favorecido para monitorear y exigir que las niñas y los niños gocen de otros derechos humanos:

Muchas veces los niños sufren de otros tipos de violencias, por ejemplo, en casa con la violencia familiar y acudir a la escuela es importante, porque desde la escuela se detectan esas situaciones y se pueden tomar acciones. La escuela con todo su aparato cuida de los

niños, los protege y acoge, si los niños no van se les niega de un montón de cosas, no sólo de aprender a leer (entrevista a directivo de la SEP, 23 de enero de 2023).

V. REFLEXIONES FINALES

El derecho a la educación es para todos y todas, sin excepción. No obstante esa afirmación, niñas y niños que son parte de comunidades que están al paso de “los armados”, como dicen algunas de las personas entrevistadas, no logran tener las condiciones para acceder a ese derecho, que en algunos casos por muchos años y generaciones, ha sido conculcado.

Niñas y niños que son parte de familias de la zona de Tierra Caliente, y otras zonas calientes en el país, rurales y urbanas, aprenden. Aprenden del currículum escolar, un poco; de la necesidad de tomar lo poco que tienen y salir huyendo; a veces, aprenden a reírse un poco, y así, lidiar con la tristeza. Algunos, parafraseando a Elsie Rockwell cuando decía que hay niños que aprenden que no aprenden y eso se lo aprenden para toda la vida, aprenden a vivir en medio de las armas, de las palabras sobre las armas, y eso genera una impronta, que puede llevar a seguir esos aprendizajes, borrando con goma invisible lo poco del currículum escolar que había quedado presente y la importancia del cuidado del otro que la escuela propone.

Ahora bien, pensar en la cotidianidad de la vida en las escuelas públicas de niñas y niños a lo largo y ancho del país es pensar en semejanzas y en alguna diversidad por el tamaño del espacio, el número de asistentes, por el tipo de actividades que ahí suceden, por las interacciones entre niños y niñas o por el modo en que cada docente pone en práctica el currículum escolar, entre otros aspectos. Bajo esa lógica, e independientemente de esas sutiles diferencias, el sentido es aprender, aprender todo lo que sea posible: las tablas, a leer y escribir, a hacer amigos, a cuidarse, cuidar al otro, a bailar, jugar basquetbol, a correr con reglas, a observar con los ojos de otros, pero, en el caso de las escuelas de niños y niñas en situación de desplazamiento, las dinámicas cotidianas se transforman, el espacio escolar se desdibuja un poco ante las condiciones con las que se llega a la escuela, como nueva comunidad en la que se debe aprender a estar. Así, la escuela se parece a lo que era, pero se convierte, para algunos, en algo inaccesible, sin el sentido original de los aprendizajes que ahí suceden.

De igual forma, niñas y niños que se quedan en el mismo sitio, pero con una escuela a la que faltan muchos, pierde también el significado y los afectos que hacían posible sentirse seguros. Así, quienes se quedan también sufren pérdidas, por la falta de claridad en torno a lo que ocurre, o porque el espacio escolar deja de serlo, para convertirse en espacio del Estado o en lugar para resguardar a quienes portan armas y se están apropiando del territorio.

Evidenciando que las dinámicas de desplazamiento y violencia impulsan la emergencia de estrategias de transformación tanto en la comunidad educativa como en los procesos de enseñanza y aprendizaje, los docentes, al verse obligados a reinventar sus prácticas ante la ausencia de protocolos y el cierre de espacios tradicionales, constituyen un elemento clave para la reconstrucción del tejido social. Este desafío demanda la implementación de metodologías innovadoras y la integración de saberes locales que permitan dar cabida a la experiencia vivida, generando alternativas pedagógicas que trasciendan la mera transmisión de conocimientos para convertirse en espacios de diálogo y búsqueda.

De ese modo, este texto plantea parte de lo encontrado y de lo que es posible poner por escrito para continuar reflexionando qué pasa con la educación en condiciones de desplazamiento y de violencia, para con ello, en la medida de lo posible, construir propuestas para reconstruir ese espacio desde formas inéditas de ser docente y de replantearse el derecho a la educación.

Ante ello, es importante señalar que no obstante ese panorama complejo y desalentador, al mismo tiempo, es posible revalorar las experiencias educativas en esas escuelas, en tanto situaciones de vida que se contraponen a lo terrible de dejarlo todo o de perderlo. Así, las escuelas, como espacios de aprendizaje en esas zonas, dejan de estar habitadas por niñas y niños, o temporalmente se habitan por algunos pocos, pero pueden seguir constituyendo espacios simbólicos desde los que es posible construir posibilidades.

A modo de cierre, consideramos que, ante la complejidad de los desafíos identificados, es necesario avanzar en una agenda de investigación que profundice en las interrelaciones entre desplazamiento, violencia y educación. Se sugiere que futuros estudios desarrollen de manera transversal aspectos como la reconfiguración de las prácticas pedagógicas, la resiliencia institucional, la incidencia de las políticas públicas en la protección del derecho a la educación y el diseño de estrategias de intervención que respondan

eficazmente a las necesidades de las niñas, los niños y los docentes en contextos de violencia.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- BISQUERRA, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. España, La Muralla.
- CASTIBLANCO-CASTRO, C. (2020). “Efectos del desplazamiento sobre el acceso a la educación en Colombia”. *Revista de Investigación Desarrollo e Innovación* 10 (2), 297-310. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/ridi/v10n2/2389-9417-ridi-10-02-297.pdf> (fecha de consulta: 6 de octubre de 2023).
- COLÍN, A. (2023). “Volver a la escuela: violencia criminal y desplazamiento forzado interno de profesores en Michoacán, México”. *Revista Bajo el Volcán* 4 (8), 91-127. Disponible en <http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/bevol/article/view/2642/2048> (fecha de consulta: 22 de octubre de 2023).
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios Rectores de los desplazamientos internos*. Ginebra: Consejo Económico y Social-Comisión de Derechos Humanos. Disponible en (fecha de consulta: 10 de agosto de 2023).
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHO HUMANOS (CNDH). (2022). *Informe Especial Sobre Desplazamiento Forzado Interno*. Disponible en (fecha de consulta: 17 de octubre de 2023).
- DURAN, D., PARRA, J. I., BOHÓRQUEZ, V. y CENTENO, A. R. (2007). *Desplazamiento Forzado en Colombia. Derechos, acceso a la justicia y reparaciones*. Colombia, Centro de Derechos Humanos y Litigio Internacional/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados/Generalitat Valenciana. Disponible en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2009/6922.pdf?file=fileadmin/Documentos/Publicaciones/2009/6922> (fecha de consulta: 6 de agosto de 2023).
- ECHAVARRÍA, C. V. (2003). “La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral.” *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 1 (2), 1-26. Disponible en (fecha de consulta: 2 de agosto de 2023).

- GÓMEZ, E. (2020). “Derecho a la educación en el contexto del conflicto armado colombiano: análisis de la cotidianidad escolar en una institución educativa en Cali-Colombia”. *Revista Fronteiras y Debates* 7 (2), 27-42.
- GUERRA, E. (2017). “La violencia en Tierra Caliente, Michoacán, c. 1940-1980”. *Revista Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* (53), 59-75. Disponible en https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26202017000100059&script=sci_abstract&tlng=es (fecha de consulta: 1 de octubre de 2023).
- GUTIÉRREZ-RODRÍGUEZ, C. (2018). “Fortalecimiento de las competencias de interpretación y solución de problemas mediante un entorno virtual de aprendizaje”. *Revista Investigación Desarrollo e Innovación* 8 (2), 279-293. Disponible en (fecha de consulta: 11 de septiembre de 2023).
- MARES, T. (2023). “Familias con niños dejan comunidades en Michoacán por las disputas entre el narco”. *Sin embargo*, 16 de junio. Disponible en (fecha de consulta: 10 de octubre de 2023).
- NIÑO, N. C. (2012). *Los derechos están torcidos. Una aproximación desde el enfoque de género y generacional a la vivencia de los derechos de las niñas en zonas de conflicto*. Colombia, Fundación Creciendo Unidos.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2014). *Consejo de Seguridad. Resolución 2143*. Disponible en (fecha de consulta: 20 de junio de 2023).
- OSPINA-ALVARADO, M.C. (ed.) (2018). *Construcción social de niños y niñas: Familias y otros agentes relacionales*. Bogotá, Universidad Pedagógica Nacional/Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano/Universidad de Manizales.
- OSPINA, J. (2016). “El derecho a la educación en situaciones de conflicto armado: de las manifestaciones e impactos de la violencia a la construcción de la paz”. *Revista Universitas* 24 (1), 209-242.
- PÁEZ, Y. C. (2021). “La escuela, un lugar de lugares: testimonios de niñas, niños y adolescentes en zonas de conflicto en Colombia”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* 51 (2), 177-200. Disponible en (fecha de consulta: 15 de octubre de 2023).
- PASALLO ZEPEDA, M. J. (2021). “Violencia y niñez: programa socioeducativo para la construcción de escuelas como espacios seguros”. Tesis de doctorado en Investigación e Innovación Educativa. México: Benemérita Universidad

- Autónoma de Puebla. Disponible en (fecha de consulta: 5 de septiembre de 2023).
- PASALLO, M. J. y BALDERAS, I. (2021). “Percepciones infantiles de la escuela en contexto de conflicto armado”. *Journal of the Academy* (5), 143-155. Disponible en (fecha de consulta: 7 de agosto de 2023).
- PÉREZ, B. G., AQUINO, L. Y RODRÍGUEZ, P. D. (2022). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos. Disponible en (fecha de consulta: 20 de octubre de 2023).
- PÉREZ, M. (2023). “Desplazamiento por violencia toca máximo histórico”. *El economista*, 25 de enero. Disponible en (fecha de consulta: 29 de octubre de 2023).
- PÉREZ, M. (2020). “Familias, infancia y desplazamiento forzado interno en el sistema universal de Derechos Humanos: marco teórico conceptual”. En *Migración forzada, derechos humanos y niñez*, M. Pérez y E. Ortega (coords.), 133-161. México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- RESTREPO, M. (1999). *Escuela y desplazamiento. Una propuesta pedagógica*. Colombia, Ministerio de Educación Nacional.
- RODRÍGUEZ CÁRDENAS, E. (2007). “El desplazamiento forzado: un reto para transformar la escuela. Estudio de Caso de la Institución Educativa Suroriental de la Ciudad de Pereira”. Tesis de licenciatura en Pedagogía Infantil. Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira. Disponible en (fecha de consulta: 5 de septiembre de 2023).
- SEGOVIA, R. (2019). *El Salvador: el desplazamiento forzado y su impacto en la educación*. España: Save the Children España. Disponible en (fecha de consulta: 10 de octubre de 2023).
- SILVA, A., y ALFARO, B. (2022). *Es mucho daño lo que yo tengo. Niñas, niños y adolescentes desplazados forzados internos en la frontera norte de México*. México, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Disponible en (fecha de consulta: 10 de octubre de 2023).
- TOVAR, A. T. (2016). “Inclusión educativa y desplazamiento forzado: una alternativa pedagógica desde las narrativas”. Tesis de maestría en Educación. Colombia, Universidad Libre.
- VEGA, V. (2022). “Representaciones sociales sobre el desplazamiento forzado en niños y niñas víctimas del conflicto interno armado residentes en Santa

Rosa de Cabal”. Tesis de maestría en Infancia. Colombia: Universidad Tecnológica de Pereira. Disponible en <https://repositorio.utp.edu.co/items/1300d4cf-94e0-4515-a59d-675b27458780> (fecha de consulta: 10 de junio de 2023).

VERA, Á., PARRA, F. y PARRA, R. (2007). *Los estudiantes invisibles. ¿Cómo trabajar con niños desplazados en las escuelas?* Ibagué, Universidad del Rosario/Universidad de Ibagué.

YEPES-CARDONA, S., y GIRALDO-GIL, E. (2023). “Narrativas escolares de las estudiantes desplazadas por el conflicto armado en Colombia”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 21 (2), 1-25. Disponible en (fecha de consulta: 20 de junio de 2023)

-
- [1] Investigadora Posdoctoral adscrita a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia, Michoacán.
- [2] Profesora Investigadora en la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en Morelia, Michoacán.

IMPACTOS PSICOSOCIALES Y AMENAZA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN TEMACAPULÍN, JALISCO, ANTE LA PRESA EL ZAPOTILLO

Jorge Gastón GUTIÉRREZ ROSETE[1]

Angélica Jazmín ALBARRÁN[2]

Carlos OLVERA CORTÉS[3]

SUMARIOS: I. Introducción. II. Acercamiento y antecedentes. III. De la estrategia legal y la construcción del sujeto jurídico. IV. De la amenaza de desplazamiento y el peritaje sobre afectaciones psicosociales. V. De los resultados a las dimensiones del impacto psicosocial. VI. Del apoyo psicosocial a la formación de facilitadores comunitarios. VII. Conclusiones. VIII. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

La problemática del desplazamiento forzado interno constituye un fenómeno cada vez más presente a nivel mundial. Son diversos los procesos que en naciones, pueblos y regiones incrementan las cifras y los impactos en amplios sectores de la población que son obligados a dejar sus lugares y sus territorios, violentando sus derechos humanos y sus proyectos de vida. Entre esos factores generadores de desplazamiento forzado pueden destacarse algunos, como guerras y conflictos armados, masacres y genocidios, tortura y desaparición forzada, desastres y catástrofes, tanto naturales como tecnológicas, cambio climático y otros fenómenos ambientales provocados por el modelo de desarrollo imperante depredador. De igual forma, cabe resaltar procesos de violencia institucional generalizada de Estados autoritarios y represivos, supremacistas, racistas, clasistas y patriarcales, así como la violencia ejercida por el crimen organizado, expresada mediante desapariciones, amenazas, extorsiones, secuestros, reclutamientos forzados y asesinatos.

Ante este panorama de crisis en torno al desplazamiento forzado interno y sus diversos determinantes, se ha venido configurando, sobre todo desde la posguerra a mediados del siglo pasado y hasta lo que va del actual, un escenario de planes, programas y proyectos de infraestructura que suelen denominarse, precisamente, “proyectos de desarrollo”, y que constituyen megaproyectos para

generación de energía, almacenamiento de agua, minería, corredores industriales y de transporte, zonas de explotación y traslado de hidrocarburos, corredores turísticos, proyectos inmobiliarios urbanos gentrificadores, expansión de la frontera agrícola, etcétera, que se traducen en dinámicas extractivistas depredadoras y de despojo, así como en procesos de desplazamiento forzado interno, con serios impactos sociopolíticos, económicos, culturales, ambientales y psicosociales.

Es en este escenario en el que se enmarca el presente trabajo, que tiene como objetivo compartir el caso de una experiencia de investigación y apoyo psicosocial realizada entre 2010 a 2012, que sirvió como base para la elaboración y presentación de un peritaje de afectaciones psicosociales ante la amenaza de desplazamiento forzado de pobladores de la comunidad de Temacapulín, Jalisco, en el occidente de México, por la construcción de la presa El Zapotillo, en un proceso de juicio de amparo promovido por habitantes del lugar, en defensa de su territorio y buscando evitar su inundación. Esta experiencia implicó el diseño de una metodología y la articulación de fundamentos teórico-conceptuales para su realización, el aporte de conocimientos y saberes generados, el proceso de formación de investigadores y promotores en psicología social y facilitadores comunitarios y la vinculación de sus resultados con el referido juicio de amparo, como parte de una estrategia jurídica para la defensa de los habitantes de Temacapulín, de su pueblo y de sus derechos humanos, y como un aporte solidario del equipo de investigación desde un enfoque socialmente comprometido.

Con todo ello, se desarrolló una experiencia investigativa y de apoyo psicosocial, en la que confluyeron y se articularon varios componentes: un megaproyecto consistente en la construcción de una presa de almacenamiento y abastecimiento de agua; un proceso judicial, vía juicio de amparo, promovido por pobladores del lugar en defensa de su territorio y contra la inundación del mismo; la realización de un proyecto de investigación y apoyo en torno a impactos psicosociales ante la amenaza de desplazamiento forzado; y la elaboración de un peritaje psicosocial que diera cuenta de dichas afectaciones, como soporte para el referido juicio. Esto se tradujo en una experiencia singular, al concretarse la conjunción de dichos factores en un mismo proceso, en tanto casi no había antecedentes documentados de casos semejantes.

En este sentido, la mayor parte de las referencias y casos previos al que aquí se comparte consideran algunos de los factores señalados, pero no la

confluencia de estos. Sobre ello, pueden mencionarse algunos antecedentes de investigación destacables. Un par de antecedentes, que atienden aspectos relacionados con apoyo psicosocial, aparece en la segunda mitad de los años noventa del siglo pasado: un texto sobre ayuda humanitaria desde un enfoque psicosocial, de Martín Beristáin y Dona (1997), y el libro denominado *Reconstruir el tejido social. Un enfoque crítico de la ayuda humanitaria* (Martín Beristáin, 1999), ambos particularmente enfocados a la atención de personas y poblaciones desplazadas y refugiadas, ante casos de desastres naturales y tecnológicos, así como de crisis sociopolíticas y guerras, en diversas latitudes a nivel internacional, incluyendo Latinoamérica.

Un escenario añejo, que se ha convertido en un precedente importante sobre el estudio y abordaje de impactos psicosociales en sectores poblacionales diversos, es el de la guerra en Colombia, en sus diversas etapas de conflictos bélicos internos, que abarcan desde 1948 hasta 2016. Sobre ello, hay trabajos acerca de efectos sociales y culturales del desplazamiento, como el libro coordinado por Nubia, Martín y Arias (2000), con diversos estudios y experiencias sobre desplazamiento forzado y sus afectaciones. Aunado a ello, hay trabajos como el de Lozano y Gómez (2004), sobre implicaciones psicológicas sociales y jurídicas del desplazamiento forzoso en Colombia, así como el de Tovar (2006), sobre acompañamiento psicosocial en procesos de desplazamiento forzado, en que se pone especial atención a la migración campesina a las ciudades y los consiguientes procesos de reconfiguración de subjetividades, proceso colectivos y nuevos actores sociales. De igual manera, pero para el caso del conflicto armado interno que se desarrolló en Guatemala y enfocado en procesos de peritajes psicosociales en comunidades afectadas, se encuentra el libro *Peritaje psicosocial por violaciones a derechos humanos* (Gómez, 2009).

Cabe resaltar, también, como antecedentes cercanos a la realización del proyecto que aquí reseñamos, la publicación de tres textos de autoría de Martín Beristáin, que constituyen aportes importantes. Dos de ellos, son *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos, tomo 1* (Martín Beristain, 2008), y *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos* (Martín Beristain, 2009). Textos en los que se presentan de manera detallada, fundamentada y sistemática, elementos clave en torno a procedimientos ante el sistema interamericano de derechos humanos, con víctimas y familiares de casos de violaciones de

derechos humanos de diversa índole, impactos, afectaciones, atención y acompañamiento psicosocial, tipos de peritajes, sentencias, reparación de daños, así como mecanismos y herramientas de cumplimiento. El tercer texto es un *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos* (Martín Beristáin, 2010), que abona de manera fundamental al abordaje de casos y procesos de defensa de derechos humanos con una perspectiva psicosocial, desde la experiencia de personas y colectivos afectados por violaciones de derechos humanos, brindando recursos para la generación de procesos y procedimientos de investigación, comprensión, evaluación de impactos, acompañamiento, seguimiento de litigios, peritajes, procesos de reparación, etcétera.

Con todo, dichos antecedentes dan cuenta de avances, que en medio de retos y desafíos, han venido aportando al desarrollo de la investigación y la práctica de casos y experiencias en torno al estudio, comprensión y acompañamiento psicosocial de personas, colectivos y comunidades que enfrentan procesos de violación de derechos humanos y desplazamiento forzado interno, a la vez que buscan justicia, memoria y reparación de daños y afectaciones. En este sentido, reconociendo y recuperando dichos aportes, cabe reiterar la escasa información sobre antecedentes de casos semejantes, ante el carácter singular de la experiencia investigativa y de apoyo psicosocial que nos ocupa, en tanto se dio la confluencia de los factores arriba señalados, como son el megaproyecto de una presa y la amenaza de desplazamiento forzado, un proceso judicial mediante juicio de amparo de pobladores defensores de su pueblo, un proyecto de investigación y de apoyo psicosocial y la elaboración de un peritaje sobre afectaciones psicosociales en la población. Así entonces, se tuvo que ir caminando y abriendo brechas, tal como se reseña en este escrito.

II. ACERCAMIENTO Y ANTECEDENTES

Temacapulín, conocido popularmente como Temaca, es un pueblo perteneciente al municipio de Cañadas de Obregón, de la región de Los Altos, específicamente en la zona Altos Sur, en el estado de Jalisco, México. Su nombre resalta uno de sus rasgos característicos. Derivado del náhuatl, *Temacapolin* o *Temacapuli*, y relacionado con el término *temaxcalli*, significa baño de vapor o baño termal, precisamente, por ser un lugar donde hay aguas termales.

Este lugar cuenta con registros arqueológicos que dan cuenta de la presencia de asentamientos humanos que datan del siglo VI d. C., con evidencias de la presencia de indígenas *tecuexes* desde los siglos IX y X. Estos pobladores, al paso de la historia, dieron muestras de arraigo y defensa de su territorio, como la que realizaron ante los cuachichiles, que los acosaban desde el norte de la región, o la resistencia que, en alianza con los zacatecos, realizaron ante embates de los mexicas en el siglo XII, o su participación, durante el siglo XVI en la defensa de su territorio ante la invasión española, como fue el caso de la Guerra del Mixtón en la Nueva Galicia (Gómez Mata, s. f.). Es a partir de esa invasión y el asentamiento de grupos de población de origen español y criollo, cuando se presenta un proceso de mestizaje característico de la región de los Altos de Jalisco.

Cuenta con edificaciones históricas que datan desde el siglo XVI, destacando la basílica de Nuestra Señora de los Remedios, edificada en el siglo XVII, y el portal de la delegación municipal, del siglo XIX. Cuenta también con un clima agradable y un entorno natural y paisajístico muy apreciable, al estar rodeado por cuatro cerros, bordeado por el paso del río Verde y tener caídas de agua de lluvia, manantiales y aguas termales. Además de que gran parte de las casas cuentan con traspacios en donde se crían algunos animales y se cultivan diversos alimentos, como maíz, frijol, calabaza, chile, frutos y hortalizas para autoconsumo.

Temacapulín, según datos del último Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cuenta con una población de 269 habitantes, de los que 137 son de sexo masculino y 132 de sexo femenino. Sus principales actividades económicas se basan en la agricultura y la ganadería, así como el comercio, la albañilería y los servicios turísticos, por sus balnearios de aguas termales. Los principales cultivos son de chile, maíz, frijol, jícama, el camote y cebolla, entre otros. Y también se practica la pesca en el río Verde, que se ha visto mermada por la contaminación que este ha venido padeciendo. También se presenta un movimiento importante de personas originarias del lugar, y que migran hacia ciudades del país, como Guadalajara, Jalisco y Monterrey, Nuevo León, así como a Estados Unidos, resaltando la ciudad de Los Ángeles, California; aquellos realizan aportaciones económicas a familiares que viven en Temaca, y demuestran apego hacia su tierra de nacimiento. Con todo ello, quienes habitan este pueblo desde años

atrás solían referir su vida cotidiana, personal, familiar y comunitaria, como tranquila, segura y agradable.

Sin embargo, esto cambió a partir de 2005, cuando pobladores[4] de Temacapulín tuvieron conocimiento del proyecto de construcción de la presa El Zapotillo, por parte del gobierno federal, vía la Comisión Nacional del Agua, con la participación de los gobiernos de los estados de Guanajuato y de Jalisco, que inundaría su pueblo, junto con otros dos asentamientos (Acasico y Palmarejo), lo que ha implicado el despojo, el desplazamiento y la reubicación de sus habitantes de manera forzada. Detrás de esto, estaba la intención de abastecer de agua a grandes empresas agroindustriales y de otras ramas, así como a la ciudad de León, del estado de Guanajuato, al igual que a algunas poblaciones de la región de los Altos y a la ciudad de Guadalajara, del Estado de Jalisco. Esto ocasionó, a su vez, un creciente proceso de alteración de la vida cotidiana y del entorno de seguridad y tranquilidad entre habitantes de Temacapulín, así como de dinámicas económicas y comunitarias y de deterioro de condiciones socioambientales, dando pie a la generación de impactos psicosociales vinculados a estados de incertidumbre, estrés, ansiedad y angustia, y de deterioro de condiciones de salud física, mental y emocional entre la población. A lo que se suma una disminución en el número de habitantes, tanto por fallecimientos como por migración hacia otros lugares, que guarda relación con el mencionado proceso, y que se refleja en el hecho de que si bien el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI registraba 332 habitantes, de los cuales 170 eran de sexo femenino y 162 de sexo masculino, el Censo de 2020 registra sólo 269; de ellos, 137 son de sexo masculino, y 132 de sexo femenino. Viéndose así, mayormente afectadas las mujeres del lugar.

Ahora bien, desde la otra cara de la moneda, toda esta situación generó, a su vez, un notable proceso de organización, movilización y resistencia de habitantes de Temacapulín, en defensa de su territorio y para evitar la inundación anunciada por los gobiernos federal y estatales. Este proceso incluyó una diversidad de acciones, que abarcaron desde la búsqueda de solidaridades y acompañamiento de organizaciones y redes civiles regionales, nacionales e internacionales, hasta el apoyo y asesoramiento de diversos sectores académicos y de investigación, destacando estrategias de acción mediática política y jurídica. Resaltan, para los fines de este escrito, las acciones en materia de defensa jurídica, desplegadas a lo largo del conflicto, entre las que se encuentran varios juicios de amparo emprendidos por

habitantes y originarios de Temacapulín, para evitar la inundación del pueblo y conservar su territorio. Es, precisamente, en el marco de uno de esos juicios de amparo, donde se promovió la realización de un peritaje sobre afectaciones psicosociales en la población de Temacapulín ante la amenaza de desplazamiento forzado por el proyecto de construcción de la presa El Zapotillo. Dicho peritaje se realizó con base en un proyecto de investigación colectiva centrado, precisamente, en el estudio de dichos impactos psicosociales, así como en la implementación de un proceso de planeación e implementación de talleres de formación para apoyo psicosocial. Del proyecto se comparte una reseña de su realización y algunos de los principales resultados en este escrito.

III. DE LA ESTRATEGIA LEGAL Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO JURÍDICO

La vida de las comunidades campesinas e indígenas está profundamente ligada a su entorno natural, por ser históricamente el principal proveedor de medios de la naturaleza que permiten el sustento de la vida material de sus habitantes. El agua, la tierra, el viento, incluso el fuego, cumplen ciclos que permiten la prosecución de la existencia. A partir de los temporales de lluvia y sequía se establecen la siembra y la cosecha que marcan los flujos económicos y migratorios; además del diario vivir, con las festividades se van creando vínculos culturales entre los miembros de las comunidades y su medio ambiente natural.

El caso que nos ocupa se encuentra enclavado en la zona de los Altos Sur en Jalisco, conformada por doce municipios de tradición agropecuaria (66.78% de su superficie), seguida de vegetación secundaria (23.27%), mientras que los asentamientos humanos solo ocupan el 1.19% del territorio total, siendo el 4.93% del total estatal, aunado a los porcentajes variables de intensidad migratoria. En esta zona se han sufrido los embates del cambio climático, en tanto que en 2021 el 97.26% del territorio de la región presentó alguna condición de sequía; aunado a ello, habría que decir que nueve de los once acuíferos de la región presentan condiciones de sobreexplotación, cuya cuenca está conformada por el río Santiago 1 y 2, el río Verde 1 y 2, el río Lerma 6 y 7, el río San Miguel, el río Turbio, el río Zula, el río del Valle, el río de Lagos, el río Juchipila 2 (IIEG, 2022).

Los pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo se encuentran enclavados en la cuenca del Río Verde, siendo este un recurso irrenunciable simbólica y materialmente que da sentido identitario y de arraigo a sus comunidades. Por ello, ante el proyecto de la presa El Zapotillo, habitantes de estos poblados, principalmente en el caso de Temacapulín, se organizaron en la defensa de sus territorios, de sus formas de vida y de su identidad colectiva. A esta lucha se unieron defensores de derechos humanos, académicos, organizaciones civiles nacionales e internacionales que cobijaron la defensa legal, además del activismo político organizativo, conformando un nuevo sujeto que alude a la defensa de sus derechos humanos ante la privatización del agua y el despojo y desplazamiento forzado, por parte de agentes públicos y privados.

La construcción de la presa El Zapotillo prometía el abastecimiento de agua para zonas urbanas industrializadas, principalmente de León, Guanajuato, con aportes menores para algunas locaciones de Los Altos y para Guadalajara, Jalisco, en detrimento de las comunidades que están en su cauce fluvial. Ante ello, se organizó un movimiento social que hizo uso de las herramientas jurídico-políticas buscando modificar el marco legal, tal como lo relatan Guadalupe Espinoza y Claudia Gómez, quienes conformaron la defensa legal de las comunidades a través del Colectivo de Abogados, A. C. (COA), y establecieron la estrategia jurídica de defensa integral de estos pueblos:

- Se constituyó un sujeto de derecho colectivo a través de la asociación civil “Salvemos Temaca”, a la que estaban suscritos habitantes de Temacapulín, Acasico y los “hijos ausentes”.
- Se optó por equiparar a Temacapulín con una comunidad indígena y con ello ampararse en la legislación nacional e internacional en la materia.
- Se buscó conformar un sujeto jurídico; es decir, un sujeto de derecho capaz de accionar el sistema de justicia que vinculara las acciones legales individuales con la protección de los derechos colectivos (Espinoza y Gómez, 2023: 93-95).

A través de la construcción de este sujeto jurídico, se puso en el centro de la discusión la importancia que tienen para los pueblos indígenas y campesinos los mecanismos de participación y de consulta en relación con la toma de decisiones sobre los usos de su territorio, a partir del principio de reconocimiento de la diferencia establecido tanto en la Constitución mexicana como en los tratados internacionales de derechos humanos (derechos

económicos, sociales, culturales y ambientales). Contrario a los intereses corporativos y empresariales nacionales y transnacionales que buscan privatizar los recursos naturales para su beneficio a través de marcos legales que dejan en indefensión a los legítimos habitantes. “Es la utilización de ley como instrumento para impedir la justicia” (Espinoza y Gómez, 2023: 101). En este sentido, tanto las comunidades en resistencia como los defensores de derechos humanos se enfrentan a grandes riesgos, tales como la criminalización, el hostigamiento y la violencia hacia la propia persona, familia y/o sus bienes materiales. Por ello, es de suma importancia construir puentes con los movimientos sociales más amplios, que permitan el accionar político y la visibilización de la defensa jurídica.

Para poder comprender las acciones legales y políticas que estuvieron vinculadas al inicio de la defensa legal de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, retomamos la explicación cronológica de Guadalupe Espinoza y Claudia Gómez:

Mencionan que en junio de 2008 se llevó a cabo en Temacapulín el *Encuentro del Movimiento Mexicano de Afectados por Presas y en Defensa de los Ríos* (MAPDER), siendo este el escenario para iniciar las reuniones entre la Asamblea de la Comunidad de Temacapulín, el COA y el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC). Un par de meses después, el 20 de noviembre, la Conagua emitió la licitación para el diseño y construcción de la presa El Zapotillo sobre el Río Verde, sin consulta alguna hacia los habitantes que serían afectados. Dan cuenta de que la respuesta por parte de la defensa legal no se hizo esperar, y para el 10 y 11 de diciembre se interpusieron seis amparos directos, argumentando la violación a derechos, como igualdad; vivienda y medio ambiente sano; audiencia y legalidad; libertad de culto; planeación democrática al desarrollo; participación y consulta popular y a la propiedad; todos estos derechos con fundamento en preceptos de la Constitución (Espinoza y Gómez, 2023: 115-116).

Sumado a lo anterior, mencionan que, al año siguiente, el COA presentó tres juicios de nulidad administrativa ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que fueron firmados por treinta y tres demandantes, sustentados bajo el argumento de que faltaba la autorización en materia de impacto ambiental, conforme a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Aunado a ello, refieren que ese mismo año el ayuntamiento de Cañadas de Obregón lanzó “El Plan de Desarrollo Urbano de

Centro de Población 2008-2025 Temacapulín”, que pretendía la reubicación, ante lo cual “se promovieron juicios de nulidad administrativa ante el Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco” (Espinoza y Gómez, 2023: 116 y 117).

Agregan que ante el inicio de las obras en 2010, fueron presentados cinco amparos individuales y un amparo colectivo promovido por cincuenta y un quejosos de la comunidad de Temacapulín, en los mismos términos de violación a las garantías constitucionales, aportando pruebas periciales, tanto en materia de antropología forense, impacto ambiental y patrimonio cultural, como de afectaciones psicosociales, geografía, hidrología y derecho internacional (Espinoza y Gómez, 2023: 117-119). En el caso del peritaje psicosocial, objeto de este escrito, y que se aborda a continuación, cabe resaltar que es un precedente en la materia, y que se sumó a la defensa jurídica en la que se documentaron durante diez años las violaciones a los derechos humanos de las poblaciones afectadas.

IV. DE LA AMENAZA DE DESPLAZAMIENTO Y EL PERITAJE SOBRE AFECTACIONES PSICOSOCIALES

Como parte del proceso que llevó a habitantes de Temacapulín, que se sumaron a la movilización de defensa de su pueblo frente a la construcción de la presa de El Zapotillo, de conformarse como un sujeto colectivo a constituirse como un sujeto jurídico, el caso del peritaje psicosocial resulta significativo y relevante como un aporte para dicho proceso y para su consideración ante casos semejante, motivo por el que vale la pena hacer una reseña reflexiva del mismo.

En mayo de 2010, como parte de la estrategia legal y la promoción de los juicios de amparo anteriormente mencionados, los abogados Guadalupe Espinoza y Claudia Gómez del COA realizan un primer contacto con Jorge Gastón Gutiérrez Rosete, investigador de la Universidad de Guadalajara, con el fin de informarle sobre el proceso jurídico legal que estaban llevando, consistente en varios juicios de amparo que se estaban realizando, y de solicitar apoyo para realizar un peritaje en materia psicosocial, precisamente, enfocado en las afectaciones psicosociales en pobladores de Temacapulín, por la amenaza de desplazamiento forzado debido a la construcción de la presa El

Zapotillo, para ser integrado en uno de los juicios de amparo en marcha, específicamente el juicio de amparo 204/2010.

A partir de este primer contacto y de reuniones consiguientes, durante los meses de mayo y junio, por parte del investigador se diseñó el proyecto de investigación denominado “Impacto psicosocial y riesgo de desplazamiento forzado: el caso de Temacapulín frente a la construcción de la presa El Zapotillo” (Gutiérrez Rosete, 2010a), así como una metodología mediante la que se realizó el estudio base para la elaboración del peritaje psicosocial. El proyecto lo fundamentó con base en ejes y nociones relacionadas con la violencia institucional del estado (Gutiérrez Rosete, 2009), el trauma psicosocial (Martín Baró, 1988 y Blanco y Díaz, 2004), el desplazamiento forzado desde una perspectiva psicosocial (Camilo, 2000, Bello, 2000 y Gómez, 2008), los derechos humanos, e impactos ambientales de grandes represas (Kopas y Puentes, 2009), el daño a proyecto de vida (Fernández, 2003) y el abordaje de afectaciones en la salud, desde la psiconeuroinmunoendocrinología, ante procesos de estrés sostenido (Moscoso, 2009 y Sánchez, 2010).

El proyecto se diseñó en dos etapas; una, que abarcó de mayo a diciembre de 2010, que incluyó la planeación y realización del estudio base, la elaboración y presentación del peritaje psicosocial y una fase de seguimiento posterior, entre septiembre y diciembre, en la población de Temacapulín, con la finalidad de brindar apoyos de carácter psicosocial puntuales a habitantes del lugar y de perfilar la segunda etapa del proyecto.

La segunda etapa se realizó entre los meses de enero y diciembre de 2011, con seguimiento durante el 2012. Las actividades en 2011 consistieron en la planeación de una estrategia de formación y apoyo psicosocial a la población, la conformación de un equipo de investigadores, académicos y estudiantes avanzados de psicología para realizar labores de apoyo, la realización de un taller para la capacitación de dicho equipo, la realización de un taller de formación de facilitadores comunitarios en atención y escucha responsable, para integrantes de la misma comunidad, identificados y elegidos, de manera consensuada, por habitantes de Temacapulín, así como la realización de varios talleres durante 2012, como fue el caso de un taller sobre formación de redes comunitarias. A la par de todo esto, también se incluyeron actividades de apoyo, consejería y orientación puntual para habitantes de dicha población que lo solicitaran, en materia psicológica y psicosocial.

Dentro de la primera etapa del proyecto, el estudio base se llevó a cabo en forma de un proyecto colectivo organizado a través de la conformación de un grupo de trabajo amplio, de cerca de cincuenta personas, mediante una convocatoria que se llevó a cabo, dirigida a investigadores y estudiantes avanzados en el campo de la psicología social y áreas afines, para participar en el referido proyecto. Una vez hecha la convocatoria y la conformación del grupo de investigación, durante el mes de julio se procedió a la realización de reuniones de planeación y organización del estudio base, con la participación de dicho grupo y de representantes del COA, que abarcaron la presentación y consenso de la metodología y los fundamentos para dicho estudio; la formación de equipos de trabajo, la programación de actividades; la logística operativa para llevar a cabo el estudio base y, como un paso fundamental, la presentación y consenso de la propuesta del proyecto y del estudio base para el peritaje psicosocial, en asamblea comunitaria de Temacapulín, misma que fue aprobada de manera consensuada.

Una vez hecho lo anterior, durante el resto del mes de julio y la primera parte de agosto se llevó a cabo el estudio base, el procesamiento de resultados y la elaboración de informes por cada uno de los equipos de trabajo del grupo amplio de investigación. Con todo ello, durante el mismo mes de agosto, se procedió a la elaboración del peritaje psicosocial (Gutiérrez Rosete, 2010b), así como la presentación del mismo y su ratificación ante el juzgado correspondiente.

La metodología del proyecto, en cuanto al estudio base, se diseñó mediante la conformación de una red de seis equipos de trabajo, articulados mediante una coordinación general de vinculación y enlace, que aplicaron métodos cualitativos y cuantitativos triangulados, consistentes en investigación documental sobre impactos psicosociales por desplazamientos; abordaje etnográfico; impactos psicológicos en ansiedad y estrés postraumático; entrevistas a informantes clave; entrevista grupal y evaluación infantil mediante juegos y dinámicas lúdicas.[5]

A esto, cabe agregar la conformación del equipo de promotores[6] para la segunda etapa del proyecto, que realizó las actividades consistentes en apoyo psicosocial y formación de facilitadores comunitarios, para habitantes de Temacapulín.

V. DE LOS RESULTADOS A LAS DIMENSIONES DEL IMPACTO PSICOSOCIAL

Con todo lo anterior, dentro del proyecto general, la realización del estudio base y del peritaje, permitieron dar cuenta de resultados relevantes sobre las afectaciones psicosociales en la población de Temacapulín frente a la construcción de la presa, así como realizar aportes para la fundamentación del juicio de amparo 204/2010, promovido por habitantes de dicho pueblo.

Entre estos resultados pueden destacarse afectaciones relacionadas con migración, abandono del campo y disminución de actividades agrícolas y pecuarias; drástica reducción de actividades de construcción y mantenimiento de casas; inestabilidad e inseguridad económica; incremento de la contaminación y explotación de arena del río Verde, aunado a disminución de su cauce y deterioro de servicios básicos y reducción de recursos dedicados a obra pública.

Aunado a ello, cabe resaltar los cambios en la cotidianidad, el tejido comunitario y los modos de vida de la población asociados a la vivencia sostenida de la amenaza de desplazamiento forzado, reubicación y pérdida de su pueblo, así como a las sensaciones de vulnerabilidad, inseguridad, impotencia e injusticia, de engaño, de hostigamiento y falta de respeto a sus derechos más básicos, a la vez que un reclamo hacia gobiernos responsables porque no son escuchados. Lo que también se relaciona con el origen de fricciones entre algunos habitantes, sobre todo con quienes vendieron sus propiedades a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), que buscaba disponer de las mismas con el fin de facilitar el proceso de desplazamiento. Aunado a todo ello, se manifestaron fuertes afectaciones ante el escenario de pérdida de sus casas y traspatios, de sus lugares de culto y de sus panteones, de sus espacios de recreación y de valor cultural, de sus tierras de cultivo, de su territorio. Así entonces, ante la incertidumbre y los cambios mencionados, se evidenció una drástica afectación de la vida cotidiana y del proyecto de vida de la mayoría de habitantes de Temacapulín, al verse este truncado por la amenaza de desplazamiento y de pérdida de todo lo que representa y significa su vida y su futuro.

Dentro de los resultados obtenidos, es en el escenario de la salud de la población en donde se presentaron mayores y más evidentes impactos a partir de la noticia del proyecto de la presa de El Zapotillo y la consiguiente amenaza

de desplazamiento forzado y reubicación (Gutiérrez Rosete, 2012). En este sentido, pobladores de Temacapulín identificaban una relación entre estos hechos y el aumento en la morbilidad y mortalidad de sus habitantes, sobre todo en adultas y adultos mayores, debido al continuo estrés ocasionado por la vivencia sostenida de esa amenaza. Se manifestaron tanto efectos físicos como psicológicos y emocionales en la población en general, como sufrimiento, depresión, angustia, ansiedad, tristeza, miedo, desmoralización y dificultades para afrontar la situación a la que se enfrenta la comunidad. En casos extremos esta situación permanente de estrés y preocupación se asoció al agravamiento de síntomas de enfermedades crónico-degenerativas y a algunas muertes en la población.

Esto pudo constatarse, además del testimonio directo de habitantes del lugar, por varios otros medios. Uno de ellos fue la aplicación de la Escala de Gravedad de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT) (Echeburúa et al., 1997) y del Inventario de Ansiedad Rasgo-Estado (IDARE) (Spielberger y Díaz Guerrero, 1970) a una muestra representativa de setenta personas de la población de Temacapulín (44 de sexo femenino y 26 de sexo masculino), con una confiabilidad de 95% y un margen de error de más-menos 10%.

En cuanto al TEPT, los resultados mostraron que un 79% de las personas presentaban un cuadro de estrés postraumático de tipo crónico, en donde la población de adultos mayores era la más afectada, seguida por la población adulta. Presentando, como parte de la sintomatología ante la situación estresante sostenida, principalmente alerta excesiva, sobresaltos, dificultades para dormir e irritabilidad, así como manifestaciones asociadas, como sensación de extrañeza, miedo a enloquecer o perder el control, dolores de cabeza, sudoración, respiración entrecortada, taquicardia y miedo a morir.

En relación con el IDARE, para la subescala de Ansiedad Estado, que indica los sentimientos de ansiedad que se experimentan ante la situación actual que se vive, los resultados obtenidos indicaron que un 60% de las personas presentaban niveles de ansiedad de medio a alto, asociados a sensaciones de preocupación por posibles contratiempos, preocupación general, contrariedad, nerviosismo, ansiedad, alteración, tensión, excitación y aturdimiento, así como sensación de estar a punto de explotar y agitación. Mientras que para la subescala de Ansiedad Rasgo, que indica cómo se sienten generalmente, como rasgo característico de las personas, un 60% de ellas presentó niveles de

ansiedad de medio a alto, asociados a manifestaciones de evasión de crisis y dificultades, afectación por desengaños, agotamiento, tomar las cosas muy a pecho, tensión y alteración ante asuntos pendientes, preocupación extrema, melancolía, ganas de llorar, sensación de que las dificultades se acumulan al punto de no poder superarlas, falta de confianza en sí mismo y sensación de indecisión y pérdida de oportunidades.

Otro medio por el que pudieron constatarse afectaciones en la salud de la población, y que guardan significativa correspondencia con los resultados anteriores, fue la información obtenida a través de los servicios médicos del Centro de Salud de Temacapulín y del Diagnóstico de Salud 2009 de dicha población, en donde resaltó una relación notoria entre el estrés sostenido ocasionado por la amenaza de desplazamiento y por hechos o eventos directamente relacionados con el proyecto de la presa (noticias en medios de comunicación, amenazas sobre posibles desalojos o expropiaciones, ruidos de maquinaria por obras de construcción del “nuevo Temaca”, a donde se pretendía reubicar a los habitantes afectados, en un predio cercano llamado Talicoyunque, etcétera), y el aumento de consultas, hasta en un 50%, por descompensaciones en personas con padecimientos relacionados con enfermedades crónico-degenerativas, como hipertensión arterial, diabetes y síndrome metabólico, a las que también se asociaban con depresión, obesidad y sobrepeso, principalmente en adultas y adultos mayores. A lo que se sumaron frecuentes consultas por síndrome de colon irritable y gastritis, principalmente en población adulta joven. Problemas de salud también asociados a enfermedades de carácter sistémico, como inflamación crónica, artritis reumatoide, padecimientos cardiovasculares, asma y otras enfermedades inmunosupresoras.

También resulta relevante mencionar la situación de las niñas y los niños de la comunidad ante la situación imperante, que se identificó mediante la manifestación de expresiones de ansiedad mayores al promedio de los niveles propios de su edad, así como problemas emocionales, incertidumbre, preocupación internalizada en relación con su entorno social, familiar y natural, e ideas catastróficas con respecto a su futuro.

De manera aún más significativa y lamentable, con respecto a las afectaciones en la salud de la población, cabe resaltar la información resultante en cuanto a datos de mortalidad, especialmente entre adultas y adultos mayores de Temacapulín, durante el periodo que abarca entre los años 2005 y

2010. Para ello, cabe mencionar que, posteriormente a la realización del estudio base y del peritaje, durante el 2011, y como parte del proyecto aquí reseñado, se realizó un estudio sobre fallecimientos y personas con salud deteriorada de habitantes de la población.[7] Dicho estudio, en lo concerniente específicamente a los fallecimientos, incluyó la elaboración de una relación depurada de decesos con base en información de actas de defunción de la oficina del Registro Civil de Temacapulín, así como la realización de entrevistas a familiares o personas cercanas a quienes fallecieron en el periodo considerado. Los resultados obtenidos,[8] arrojaron un total de veintiseis fallecimientos entre los años 2005 a 2010, siendo dieciocho del sexo femenino y ocho del sexo masculino, con edades que oscilaron entre los 41 y los 70 años, con cinco personas, y entre los 71 y los 100 años, con veintiún personas. Destaca un mayor número de decesos durante 2006, con siete fallecimientos, 2007, con cinco y 2010, con nueve fallecimientos. Resaltando que la mayor parte de los decesos se presentaron entre adultas y adultos mayores, principalmente mujeres, en quienes se presentó un incremento o aceleración de síntomas y secuelas de padecimientos relacionados con depresión y estrés sostenido y prolongado, y de enfermedades relacionadas, de carácter crónico-degenerativo y autoinmune. Con mayor incidencia durante periodos significativos de exposición a situaciones de estrés, ansiedad, depresión, preocupación e incertidumbre, relacionadas con la noticia del proyecto y construcción de la presa y del asentamiento en Talicoyunque, con presiones de dependencias de gobierno federal y estatal involucradas en la construcción de la presa, así como con acciones de intimidación, hostigamiento y amenazas contra habitantes de Temacapulín o integrantes de organizaciones civiles solidarias.

Esto se corroboró, aún más, a través de los testimonios compartidos, obtenidos mediante las entrevistas, por familiares o personas que mantuvieron relaciones interpersonales estrechas con las y los fallecidos, quienes afirmaron que hechos o eventos como los recién mencionados, deterioraron seriamente la salud de quienes fallecieron. Mencionando cómo, al tiempo que presentaban aumento de estados de depresión, preocupación, ansiedad y tristeza, por causa de dicha situación, fueron también presentando dificultades para dormir, falta de apetito, nerviosismo, hipertensión, dolores y molestias en diversas partes del cuerpo, así como el incremento de síntomas y el aceleramiento de procesos de avance de enfermedades crónico degenerativas y autoinmunes.

Toda esta situación y los consiguientes impactos y afectaciones generaron un complejo escenario de afectación física, mental, emocional y comunitaria, que por su carácter colectivo, adquiere una dimensión psicosocial, que dio razón de ser y relevancia a la segunda etapa del proyecto, que consistió en la planeación y realización de una estrategia de apoyo psicosocial para la población de Temacapulín, mediante la realización de dos talleres de formación de promotores de apoyo psicosocial y facilitadores comunitarios.

VI. DEL APOYO PSICOSOCIAL A LA FORMACIÓN DE FACILITADORES COMUNITARIOS

Las afectaciones psicosociales encontradas a través de la implementación del peritaje psicosocial en la comunidad de Temacapulín, Jalisco, demostraron que la ansiedad, el temor, el desamparo y la angustia, entre otras, tenían un impacto importante en la vida de los pobladores.

Sin embargo, también es importante señalar la ausencia de profesionistas en la comunidad que pudieran atender los impactos derivados de la construcción de la presa El Zapotillo y la amenaza recurrente de ser despojados y desplazados de su territorio, pero, además, también con la capacidad de comprender el contexto político de violencia institucional que se ejercía a la población, así como la atención a largo plazo de las necesidades de salud mental, y al mismo tiempo, el trabajar en el fortalecimiento de la comunidad.

Ante tales circunstancias, se propuso a la comunidad el fortalecer las capacidades de respuestas a los impactos psicosociales entre iguales, con la formación de facilitadores de primeros auxilios psicológicos en forma de una escucha responsable; esto es, que personas de la comunidad formaran capacidades de escucha y respuesta ante situaciones de crisis de angustia o ansiedad.

También se debe resaltar la construcción del equipo de facilitadores o promotores de apoyo psicosocial, mencionado en el tercer apartado de este escrito, de estudiantes avanzados, egresados y profesores investigadores, el cual desarrolló e implementó la estrategia de abordaje comunitario, y participó activamente en el trabajo de campo.

Se tuvieron en cuenta tres factores importantes: la situación de no poder estar en la comunidad de forma continua, las características de la población

(diferentes edades y escolaridad), y, para los facilitadores, ser reconocido con buena capacidad de atención y escucha por la misma comunidad.

Para articular las diferentes necesidades tanto del equipo de abordaje psicosocial como de las personas de la comunidad que iban a ser facilitadores de salud mental, se hizo una búsqueda de las mejores herramientas, que fueran de fácil comprensión y que fueran adaptables al contexto rural.

De esta forma, se recuperó la noción de facilitador como un actor que se aleja de la enseñanza tradicional (experto-aprendiz), y que se centra en una construcción del conocimiento a través de la experiencia de todos los participantes, que fomenta el diálogo y la discusión como elementos necesarios para la adquisición de nuevas enseñanzas.

El rol de un facilitador es ayudar a un grupo a pasar por este proceso mediante el planteo de preguntas que estimulan nuevas formas de analizar y de pensar en su situación... El rol del facilitador es también animar a cada miembro del grupo a aportar lo mejor según sus posibilidades. Todos tienen conocimiento valioso y un aporte valioso que hacer (Clarke, Blackman y Carter, 2004: 19).

En este sentido, era importante trabajar sobre nociones que concentran algunos de los impactos psicosociales observados en el peritaje, de esta forma se utilizó el manual *Recuperación psicosocial. una guía para facilitadores de apoyo en crisis y desastres* (Brenson Lazán y Sarmiento, 2006), mismo que permitió abordar el duelo, la crisis y las crisis secundarias, como una forma de reconocer las situaciones a las que se enfrentarían los facilitadores comunitarios. Este primer manual presenta también una oportunidad de formalizar la capacidad de escucha a través de la técnica “escuchar empáticamente”:

Escuchar empáticamente es “colocarte en el pellejo del otro” para percibir el mundo como él o ella lo perciben. Es más que una compasión lastimera, más que entendimiento intelectual: es un “estar contigo en tu dolor”... Escuchar empáticamente es primero captar en las palabras, los gestos, el tono de la voz, la postura y el rostro, etc., los sentimientos de las personas y luego ponerte delante de ellas como si fueras un espejo, de tal manera que logre ver, reflejados a través de tus palabras y gestos, sus pensamientos y sentimientos. Es captar la realidad y las vivencias interiores de las personas y luego retroalimentarlas de manera comprensiva y aceptadora (Brenson Lazán y Sarmiento, 2006: 15).

Este manual permitiría a los facilitadores comunitarios en salud mental reconocer y atender a pobladores que presentaran crisis personales, familiares y comunitarias ante el desgaste provocado por la amenaza de desplazamiento y la misma resistencia al proyecto; sin embargo, también aportaría al reconocimiento de las situaciones fuera de su alcance, pudiendo entonces utilizar otros mecanismos (como la búsqueda de profesionales en la salud mental).

Para dar un mayor fortalecimiento a la escucha como una herramienta importante en la salud comunitaria, se socializó el manual de *Técnicas de Escucha Responsable* (Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, 1998), el cual, de forma sencilla, facilita la formación de facilitadores que puedan brindar apoyo a su comunidad:

La técnica psicológica de “El escucha responsable” tiene un alto valor terapéutico, ya que permite que una persona de manera práctica y sencilla, comunique a través de la palabra una experiencia difícil que le ha provocado un daño emocional que no ha podido enfrentar y resolver adecuadamente... Esta técnica implica el uso de otras que la complementan, dirigidas a las personas y sus grupos de pertenecía (Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, 1998: 5).

Estas dos técnicas se plantearon como la mejor forma de capacitar a los facilitadores de salud mental en la comunidad de Temacapulín, pero también se establecieron algunas consideraciones: la mejor forma de escuchar es en pares, tener un directorio de profesionistas a quienes poder consultar y derivar, así como tener reuniones de coordinación, adaptación y orientación.

De esta forma es que, bajo una perspectiva psicosocial, se planteó abordar uno de los efectos de la amenaza de desplazamiento forzado provocado por la construcción de la presa El Zapotillo, a través del trabajo de la propia comunidad y sus recursos.

Este proceso de apoyo psicosocial y formación de facilitadores comunitarios permitió que entre 2011 y 2012, se lograran desarrollar diversas acciones de apoyo por parte de integrantes del equipo de promotores de psicología, así como de atención y escucha responsable por parte de facilitadores comunitarios que contribuyeron a mitigar estados de estrés, ansiedad y depresión entre habitantes de Temacapulín, así como a propiciar dinámicas de construcción y mejoramiento de tejido comunitario. Cabe hacer mención que este proceso, que tuvo buen nivel de permanencia durante el periodo señalado,

fue presentando un desvanecimiento paulatino al paso del tiempo, sobre todo por dos factores. Uno de ellos fue un gradual retiro de la mayor parte del equipo de apoyo psicosocial, como parte de la metodología, que implicaba la formación de capacidades y de agencia de facilitadores de la propia comunidad, a la par del incremento de actividades de resistencia, enfrentamiento y desgaste de integrantes de la propia comunidad (incluidos facilitadores) ante la continuación de la construcción de la presa y los embates y hostigamientos de parte de funcionarios y dependencias relacionados con dicho proyecto y con la construcción del asentamiento proyectado para la reubicación de la población. En todo caso, la presencia de entre dos y tres integrantes del equipo de apoyo psicosocial presentó cierta continuidad, permitiendo mantener algunas actividades de seguimiento, apoyo y escucha activa, así como la participación puntual en diversas reuniones de asamblea comunitaria y de algunos espacios colectivos, como el Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

VII. CONCLUSIONES

El caso del proyecto de investigación aquí reseñado y, en especial, del peritaje de afectaciones psicosociales ante la amenaza de desplazamiento forzado por la construcción de la presa de El Zapotillo, constituyó una experiencia sin precedente en Jalisco, en cuanto a la problemática abordada, el diseño de una metodología para tal fin, el aporte de conocimientos y saberes generados, el proceso de formación de investigadores y promotores en psicología social y de facilitadores comunitarios y la vinculación de sus resultados y aportes con un juicio de amparo promovido como parte de una estrategia jurídica para la defensa de los habitantes de Temacapulín, de su pueblo y de sus derechos humanos integrales. La información, conocimientos y saberes aportados permitieron una mayor comprensión de las afectaciones psicosociales y su relación con el deterioro de las dinámicas cotidianas y de las condiciones de vida, así como con los estados sostenidos de incertidumbre, ansiedad y estrés, y los consiguientes impactos en la salud de las y los habitantes del lugar.

De igual forma, han tenido repercusiones más allá de tiempos y espacios directamente relacionados con entornos académicos y judiciales, en tanto, la difusión de los resultados y aportes por diversos medios (medios de comunicación, redes sociales virtuales, encuentros, movimientos, etcétera), así como su uso socialmente responsable han logrado incidir en diversos sectores

sociales, propiciando procesos de sensibilización, conciencia, solidaridad y apoyo para la defensa del lugar y sus pobladores. En este mismo sentido, dichas repercusiones también se concretaron en la participación de integrantes del equipo de investigación y del perito en las mesas de diálogo que se realizaron durante el abril de 2011, entre, por un lado, la CEA y la Conagua y, por el otro, habitantes afectados y asesores de estos, al igual que en la participación durante el proceso de denuncia y presentación del caso ante organismos internacionales, como fue el caso del Tribunal Permanente de los Pueblos en noviembre de 2012.

Aunado a ello, los alcances y repercusiones del proceso y la experiencia de investigación y vinculación derivados del proyecto y el peritaje han tenido eco, tanto de manera directa como indirecta, en distintos momentos y acciones posteriores, destacando el hecho de que en el proyecto realizado de 2022 a 2024, de abordaje psicosocial de las comunidades de Acasico, Palmarejo y Temacapulín, afectadas por el proyecto de la presa de El Zapotillo,^[9] fueron convocados a participar cuatro investigadores que participaron en el proyecto que se reseña y se analiza en este escrito.

Sumado a lo anterior, cabe mencionar también que este proyecto y sus aportaciones, tanto metodológicas como en conocimientos y saberes, ha resultado también inédito para los espacios judiciales en que se han llevado los juicios de amparo, a grado tal que ha resultado complicado comprender y replicar el peritaje en materia psicosocial por parte de algunos sectores implicados, como es el caso del personal de juzgados y tribunales involucrados, así como de dependencias y funcionarios relacionados con el proyecto mismo de construcción de la presa.

Al mismo tiempo, ha representado una experiencia de investigación, acompañamiento e involucramiento desde la ciencia y la academia socialmente comprometida, muy formativa y enriquecedora para quienes hemos participado en ella, y, sobre todo —vale reiterarlo— por el carácter inédito de la misma en nuestro contexto y por los aportes al conocimiento, a la comprensión y a la práctica psicosocial solidaria ante casos de violación de derechos humanos y de desplazamiento forzado interno, así como al desarrollo de estrategias de apoyo a la población, para el afrontamiento de las afectaciones psicosociales, para el seguimiento de procesos jurídicos de denuncia, de amparo, de disculpas públicas y de reparación, así como para la recuperación de la memoria colectiva, que reivindique y fortalezca la acción social organizada de la gente

para la defensa, en justicia y en derecho, de su territorio, sus costumbres, sus tradiciones, su cultura, sus derechos humanos, su entorno natural y su vida misma.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- BELLO, M. N. (2000). *Identidad, dignidad y desplazamiento forzado. Una lectura psicosocial*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Disponible en <http://www.bivipas.unal.edu.co/handle/10720/240> (fecha de consulta: 22 de junio de 2010).
- BLANCO, A. y DÍAZ, D. (2004). “Bienestar social y trauma psicosocial: una visión alternativa al trastorno de estrés postraumático”. *Clínica y Salud* 15 (3), 227-252.
- BRENSON LAZÁN, G. y SARMIENTO, M.M. (2006). *Recuperación psicosocial: una guía para facilitadores de apoyo en crisis y desastres*. Bogotá, International Association of Facilitators.
- CAMILO, G.A. (2000). “Impacto psicológico del desplazamiento forzoso: estrategia de intervención”. En *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*, M. N. Bello, E. Martín y F. Jiovani Arias (ed.), 27-40. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- CLARKE, S., BLACKMAN, R., y CARTER, I. (2004). *Manual de Capacitación para Facilitadores*. Teddington, Inglaterra, Tearfund.
- ECHEBURÚA, E., CORRAL, P., AMOR, P. J., ZUBIZARRETA, I. y SARASUA, B. (1997). Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático: propiedades psicométricas. En *Análisis y modificación de la conducta* 90 (23), 503-526.
- EQUIPO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS Y ACCIÓN PSICOSOCIAL (ECAP). (1998). *Técnicas de Escucha Responsable*. Guatemala, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.
- ESPINOZA, G. y GÓMEZ, C. (2023). *Temacapulín. Cuando el Rio Verde suena, resistencia lleva*. México, Pluralia Ediciones/El Colegio de San Luis/Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- FERNÁNDEZ, C. (2003). “El daño al «proyecto de vida» en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. *Derecho PUCP* (56), 659-700.

- Disponible en <https://doi.org/10.18800/derechopucp.200301.016> (fecha de consulta: 22 de junio de 2010).
- GÓMEZ MATA, M. (s.f.). *Apunte histórico sobre Temacapulín y Acasico y su posible muerte por la presa del Zapotillo*. Disponible en <http://tecamajalisco.com//sisito/wp-content/uploads/2008/09/temacapulinyacasicoapuntesde mariogomezmata1.pdf> (fecha de consulta: 10 de junio de 2010).
- GÓMEZ, N. (2009). *Peritaje psicosocial por violaciones a derechos humanos*. Guatemala, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Social.
- GÓMEZ, O. (2008). “Senderos para reconstruir el sentido de vida: la reparación psicosocial en el desplazamiento forzado en Colombia”. *Revista CEJIL* 3 (4), 157-167.
- GUTIÉRREZ ROSETE, J. G. (2009). “Del estado de derecho al estado de derecha. Un acercamiento a la violencia Institucional. En *Ojos perdidos en tanta luz. El 28 de mayo de 2004 y los derechos humanos en Jalisco*, Jorge Gastón Gutiérrez Rosete (coord.), 17-50. Guadalajara, Taller Editorial La Casa del Mago.
- GUTIÉRREZ ROSETE, J. G. (2010a). *Proyecto Impacto psicosocial y riesgo de desplazamiento forzado: el caso de Temacapulín frente a la construcción de la presa El Zapotillo*. Guadalajara, Departamento de Psicología Aplicada. Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
- GUTIÉRREZ ROSETE, J. G. (2010b). “Pericial 204 en Psicología Social”. Dictamen presentado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el estado de Jalisco, para el Juicio de Amparo 204/2010, 20 de agosto.
- GUTIÉRREZ ROSETE, J. G. (2012). “Temacapulín: impactos psicosociales frente a la presa El Zapotillo”. En *Cultura, Región y Sociedad*, coordinado por Juan Francisco Guzmán, 215-226. Guadalajara, Taller Editorial La Casa del Mago.
- INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DE JALISCO (IIEG). (2022). *Altos Sur. Diagnóstico de la Región*. Zapopan: Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/08/03-Altos-Sur-Diagn%C3%B3stico.pdf> (fecha de consulta: 12 de noviembre de 2023).
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2010). *Censo de Población y Vivienda 2010*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- KOPAS, J. y PUENTES, A. (eds.) (2009). *Grandes represas en América ¿Peor el remedio que la enfermedad? Principales consecuencias ambientales y en los derechos humanos y posibles alternativas*. Bogotá, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente.
- LOZANO, M. C. y GÓMEZ, M. L. (2004). “Aspectos psicológicos, sociales y jurídicos del desplazamiento forzoso en Colombia”. *Acta Colombiana de Psicología* (12), 103-119.
- MARTÍN-BARÓ, I. (1988). “La violencia política y la guerra como causas de trauma psicosocial en El Salvador”. *Revista de Psicología de El Salvador* 7 (28), 123-141.
- MARTÍN BERISTAIN, C. (1999). *Reconstruir el tejido social: un enfoque crítico de la ayuda humanitaria*. Barcelona, Icaria.
- MARTÍN BERISTAIN, C. (2008). *Diálogos sobre la reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos. Tomo 1*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- MARTÍN BERISTAIN, C. (2009). *Diálogos sobre la reparación. Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos*. Quito, Ecuador, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- MARTÍN BERISTAIN, C. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao, Instituto de Estudios sobre Cooperación y Desarrollo Internacional. Universidad del País Vasco.
- MARTÍN BERISTAIN, C. y DONA, G. (1997). *Enfoque Psicosocial de la Ayuda Humanitaria*. Bilbao, Universidad de Deusto.
- MOSCOSO, M. (2009). “De la mente a la célula: impacto del estrés en psiconeuroinmunoendocrinología”. En *Liberabit. Revista de Psicología* 15 (2), 143-152.
- NUBIA, M., MARTÍN E. y JIOVANI ARIAS, F. (2000). *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- SÁNCHEZ, M. E. (2010). “El estrés, un problema psicosocial. La psicología funcional del sí”. En *Estrés y salud. Aportaciones desde la psicología social*, M. E. Sánchez y C. López (coords.), 47-65. México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa/Miguel Ángel Porrúa.

- SPIELBERGER, C. y DÍAZ-GUERRERO, R. (1970). *IDARE Inventario de Ansiedad: Rasgo-Estado*. México, El Manuel Moderno.
- TOVAR, C. (2006). “Desplazamiento forzado y acompañamiento psicosocial: a propósito de la emergencia de nuevos actores políticos”. *Universitas Psychologica* 5 (1), 147-162. Disponible en http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-92672006000100011 (fecha de consulta: 3 de junio de 2022).

-
- [1] Profesor Investigador del Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos del Centro Universitario de Ciencias y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.
- [2] Doctorante en Ciencias Políticas por la Universidad de Guadalajara.
- [3] Maestro en Ciencias Políticas y Licenciado en Psicología por la Universidad de Guadalajara.
- [4] Al usar los términos “pobladores” o “habitantes” a lo largo de este escrito, se hace referencia a personas que viven en Temacapulín, Acasico o Palmarejo, según sea el caso, como también a quienes suelen considerarse como “hijas o hijos ausentes”, quienes, habiendo nacido en el lugar, viven en otras localidades. En este caso, en ciudades como Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, o bien, en Los Ángeles, California.
- [5] Se presenta la relación de participantes en cada una de las actividades señaladas: coordinación general: Jorge Gastón Gutiérrez Rosete; documentación impactos psicosociales por desplazamientos: Angélica Jazmín Albarrán, Carlos Olvera (coords.), Rodrigo Rodríguez, Fernando Joaquín Monroy, Karina Macías; abordaje etnográfico: Elvia Susana Delgado (coord.), Carlos Ernesto Sánchez, Elizabeth Mora, Linda Mariana González, Lucía Itzel Méndez; impactos psicológicos por ansiedad y estrés postraumático: Jorge Gastón Gutiérrez Rosete (coord.), Rosa María Miramontes, Paulina Godínez, Christian Aharon Esparza, Xavier Espinoza, Daniela Escamilla, Carlos Ernesto Sánchez, Cesar Huerta, Cecilia Lomas, Linda María González; entrevistas a informantes clave: Rosa Margarita López (coord.), Christian Omar Grimaldo, Emma Magdalena Oropeza, Sergio Darío Beltrán, Georgina Ortega, Jorge Ignacio Torres; entrevista grupal: Bernardo Jiménez (coord.), Verónica Adriana Barrios, Tania Flores; evaluación infantil: Martha Patricia Ortega (coord.), Verónica Rubí Beltrán, María Tabata Martínez, Bertha Alicia Ochoa, Miguel Alejandro Rodríguez, Emmanuel Jiménez, Mayra Liliana López.
- [6] Conformado por Angélica Jazmín Albarrán, Carlos Olvera, Jorge Gastón Gutiérrez Rosete, Elvia Susana Delgado (coords.), Carlos Ernesto Sánchez, Emma Magdalena Oropeza, Myriam Estefanía Espinal, Sergio Darío Beltrán, Andrea Araiza, Maritza Guadalupe Bravo, Linda Mariana González; otras labores de apoyo: Mónica Montalvo, Carlos Villarruel.
- [7] El estudio se realizó por un equipo en que se distribuyeron las actividades de la siguiente manera: coordinación: Jorge Gastón Gutiérrez Rosete; entrevistas: Elvia Susana Delgado, Mónica Montalvo, Jorge Gastón Gutiérrez Rosete; transcripción: Rosa Margarita López, Sergio Darío Beltrán, Georgina Ortega, Christian Omar Grimaldo, Maritza Guadalupe Bravo, Myriam Estefanía Espinal, Andrea Araiza; procesamiento: Jorge Gastón Gutiérrez Rosete, Emma Magdalena Oropeza.
- [8] Gutiérrez Rosete, J. G y Oropeza, E. M. Informe Técnico sobre Fallecimientos en Temacapulín, Jalisco, 2005-2010.
- [9] Vinculado al Plan de Justicia para la reparación de dichas comunidades afectadas por el proyecto de la presa El Zapotillo, perfilado desde el año 2021, promovido por el gobierno federal.

IMPACTOS PSICOSOCIALES POR EL PROYECTO EL ZAPOTILLO EN LA COMUNIDAD DE ACASICO, JALISCO

Iker Javier PULIDO[1]

Elvia Susana DELGADO

Susana HERNÁNDEZ[2]

Valeria Patricia MOSCOSO[3]

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Antecedentes*. III. *Problema*. IV. *Metodología*. V. *Resultados*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Muchos de los grandes proyectos de inversión en infraestructura para el desarrollo que se ponen en marcha en México tienen como una de sus características la generación de conflictos socioambientales. Este rasgo distintivo de la construcción de grandes vías de comunicación, aeropuertos, hidroeléctricas, puertos marítimos, complejos turísticos, grandes represas, minas, oleoductos, acueductos, entre otras obras de tamaño colosal, tiene su origen inexorable en la necesidad del despojo de territorios.

Para los organismos públicos y privados que promueven este tipo de inversión, la planeación sobre los lugares en donde se construyen los megaproyectos tiene aparejado el cálculo de las afectaciones medioambientales y sociales implicadas a corto y mediano plazo, debido que, a juzgar por la recurrente aparición de movimientos opositores, los daños ecológicos parecen inevitables, y, en muchos casos, estas afectaciones involucran a personas que viven en pueblos, pequeñas comunidades y ranchos aledaños. Sin embargo, dentro de las afectaciones sociales, aquellas que subyacen en aspectos psicosociales, aún no son valoradas en su justa dimensión por las instituciones impulsoras.

Desde la perspectiva de algunas de las sociedades e individuos que se ven envueltos involuntariamente en procesos de este tipo, los megaproyectos constituyen una amenaza, en el sentido de que se sabe que implican pérdidas a

las que no están dispuestas a ceder en el presente o en el futuro, tales como tierras de labor o cultivo, casas, paisajes, salud física y mental, empleos, lugares sagrados, entre muchos otros bienes tangibles e intangibles. A este fenómeno, Delgado Rodríguez (2017, 2018, 2019, 2020, 2022) lo denomina “amenaza de despojo”, para focalizar desde un punto de vista psicosocial los efectos experimentados por colectividades que son colocadas en estas situaciones.

De acuerdo con Delgado Rodríguez (2020), en la planeación de infraestructura para el desarrollo no se trata solo de anticipar o registrar los daños ecológicos, sociales y culturales en términos materiales, tal como son considerados por los promoventes sino de enfatizar que detrás de esas posibles pérdidas ocurren una serie de efectos psicosociales en las comunidades amenazadas, caracterizados como heridas en los ámbitos de lo simbólico, las representaciones, las emociones, los sentimientos, entre otros aspectos psíquicos, que terminan por afectar la forma de ser y actuar de las personas, así como sus interrelaciones sociales.

Con el propósito de contribuir a esta visión psicosocial de los conflictos socioambientales generados por megaproyectos, se presentan avances de una investigación más amplia, que tiene como uno de sus objetivos comprender los impactos psicosociales de vivir bajo amenaza de despojo por la construcción de infraestructura para el desarrollo. El centro del análisis son las afectaciones experimentadas por la población de la localidad de Acasico, municipio de Mexicacán, Jalisco, México, amenazada de desplazamiento e inundación por más de quince años, debido a la construcción de la presa *El Zapotillo* sobre el cauce del río Verde.

El caso que se presenta implica dos temporalidades, una que va desde el anuncio del megaproyecto en su versión original hasta su modificación en 2021, se trata del anuncio, construcción e imposición de la presa El Zapotillo con Inundación (PZCI) (en este lapso de tiempo opera la amenaza de despojo) y otra, que abarca desde 2021 hasta 2024, periodo en el que se propone la presa El Zapotillo sin Inundación (PZSI), y se implementa un plan de desarrollo comunitario, en las tres comunidades afectadas, denominado públicamente Plan de Justicia para las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo (Plan de Justicia), una propuesta del gobierno federal para reparar los daños ocasionados por el conflicto inicial.

En el escenario actual en el que se pretende la reparación de daños, las autoridades federales responsables del megaproyecto reconocen los aspectos

psicosociales del conflicto; pero ello no implica una comprensión precisa de su magnitud y sus posibilidades reales de recuperación. Por lo tanto, los resultados preliminares que se presentan significan una aproximación diagnóstica de la situación, en la que algunos habitantes de Acasico permanecen en su pueblo, sin que la incertidumbre sobre el futuro de la localidad se haya disipado del todo.

II. ANTECEDENTES

Durante diez años de investigación en una de las localidades afectadas por la construcción de la presa *El Zapotillo* (Temacapulín, Jalisco), se evidenciaron afectaciones psicosociales como polarización, incertidumbre, división interna, desgaste, miedo, estrés y otras, en la población (Rosete Hernández, 2010a, 2010b; Delgado, 2017, 2018, 2019, 2020; Delgado *et al.*, 2022).

Las indagaciones citadas desvelaron que las afectaciones psicosociales repercutieron en la forma de ser y actuar de las personas, y derivaron en rupturas en la cohesión del tejido sociocomunitario. Este hallazgo se confirmó en la comunidad indígena Presidio de los Reyes, Nayarit, en donde “autoridades estatales y federales pretendieron imponer durante ocho años la represa hidroeléctrica *Las Cruces*” (Delgado, 2020: 29).

En ambos casos se corroboró que la afectación psicosocial se presenta desde que los promoventes de la construcción de infraestructura hídrica anuncian el proyecto y las comunidades se enteran por distintos medios. A partir de ese momento las personas implicadas experimentan incertidumbre, miedo, angustia y otros efectos adversos relacionados con la ausencia de información veraz y suficiente.

Una vez que se cuenta con información precisa, deviene oposición y resistencia a los megaproyectos hidráulicos, que marca el inicio de un conflicto territorial hidrosocial por despojo y amenaza de despojo. A partir de ahí, se polarizan las posiciones en la medida en que los agentes de poder hídrico intentan imponer los proyectos por diferentes medios y las personas afectadas resisten.

En esa situación, la magnitud y variedad de las afectaciones psicosociales dependerán de los recursos jurídicos, económicos, políticos, entre otros con que cuentan promoventes y opositores en el tiempo (el conflicto es un proceso histórico, marca la historia de promoventes y opositores). Por la posición de

poder que ostentan los promoventes, la prolongación del conflicto favorece la imposición de los proyectos y el desgaste de las comunidades afectadas.

El desenlace de este conflicto tiene varias alternativas, cuyos extremos son: a) operación de la represa y desplazamiento de población que implica el despojo total material e inmaterial, y b) cancelación definitiva del proyecto y disipación de la amenaza de despojo. En todas las alternativas de desenlace posible las afectaciones psicosociales y los procesos negativos desencadenados los absorben las comunidades, de tal forma que requieren acompañamiento psicosocial para intentar superarlas.

III. PROBLEMA

Evaluar impactos psicosociales generados en el marco de un conflicto prolongado, representa un desafío analítico importante, debido a que las afectaciones psicosociales tienen un comportamiento dinámico en el tiempo. En 2005, cuando se proyecta y anuncia la construcción de la presa *El Zapotillo* (T1); las personas que habitaban Acasico no contaban con información precisa sobre la obra, pero ya se rumoraba que una de las consecuencias de su implementación sería el desplazamiento de población y la inundación de los pueblos. En ese sentido, se puede pensar que la falta de información generó incertidumbre, y posiblemente estados de ansiedad asociados a ella. Con el pasar del tiempo (T2), cuando las personas tuvieron acceso a información detallada del proyecto hídrico, la especificidad de la incertidumbre se transformó, pues su origen ya no era la falta de información, sino la falta de certeza sobre el futuro.

Lo apenas indicado nos demuestra que aunque una afectación psicosocial se denomine de una forma, eso no significa que sus características específicas sean inmutables; al contrario, tal como ocurre en el ejemplo, el sentido de la categoría incertidumbre es diferente en los momentos T1 y T2. Así, afectaciones psicosociales relacionadas con divisiones al interior de las comunidades debido a posturas divergentes ante el proyecto, o polarización de esas posturas en controversia, pueden ser categorías analíticas que se refieran a una caracterización de afectaciones psicosociales derivadas del conflicto, pero su sentido tendrá que ser especificado en base a contextos particulares en el tiempo.

Un tanto más obvio resulta pensar en el comportamiento dinámico de los impactos psicosociales en el tiempo si se enfoca desde la perspectiva de la aparición de nuevas formas de afectación. Al inicio del conflicto por la construcción de la presa *El Zapotillo* (T1), no es pertinente hablar de desgaste a niveles comunitarios o individuales, porque esta categoría se define a partir de la prolongación de la disputa. Por lo tanto, el desgaste solo se podrá registrar a partir de un tiempo (T2), en el que las personas que participan de la resistencia al proyecto hídrico manifiestan cansancio, estrés prolongado, agotamiento físico y mental, entre otros, derivados de su participación como agentes activos de la resistencia. Es por ello que con el avance del conflicto irán apareciendo impactos no registrados en el origen, y, también, probablemente, se verá cómo algunos impactos iniciales se pierden, se diluyen o desaparecen.

Dado este condicionante material, es necesario enfocar la presentación de los impactos psicosociales desde una perspectiva socio histórica, como un proceso dinámico y situado en los lugares de afectación. En ese sentido, se requiere una contextualización general de impactos psicosociales en Acasico, también localizada en el lugar y diferenciada en el tiempo. En atención a esas necesidades, se pensó en adoptar una serie de límites cronológicos que dieran cuenta de los momentos claves del conflicto. Sin embargo, esta solución corría el riesgo de multiplicar los momentos clave en la medida en que estos pueden ser relativos a los diversos criterios que se adopten para designarlos.

Una alternativa menos problemática surgió de pensar en un solo proceso o momento clave que funcione como parteaguas en la temporalidad, que abarca desde el surgimiento del conflicto en 2008 hasta la actualidad, y, al mismo tiempo, como límite analítico para distinguir la especificidad y apreciar la dinámica de los impactos psicosociales en ese mismo lapso. Sin lugar a dudas, ese proceso clave ocurre en el segundo semestre de 2021, cuando el gobierno de México, en voz del entonces presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador, anunció una propuesta aquí designada como PZSI, como alternativa al proyecto de la PZCI.

En términos sociopolíticos, el anuncio del proyecto PZSI fue interpretado, por diversos actores involucrados en el conflicto y por la opinión pública, como una victoria de las personas que durante varios años resistieron a la imposición del proyecto PZCI, debido a que la no inundación de Acasico, Palmarejo y Temacapulín se configuró como su principal demanda. Los temas de la

capacidad de almacenamiento y la altura de la cortina fueron centrales durante todo el proceso de disputa técnica, ecológica, sociocultural y legal.

En ese sentido, el anuncio de la propuesta alternativa del gobierno de la República para poner en operación la capacidad instalada de la infraestructura hídrica ciertamente pudo significar un gran logro; sin embargo, desde la perspectiva de las afectaciones psicosociales, el conflicto parece no disiparse del todo cuando se constata que la incertidumbre, el desgaste, la desconfianza y el encono continúan permeando en las comunidades afectadas, y particularmente en Acasico.

IV. METODOLOGÍA

Para la problemática descrita se partió de una metodología cualitativa que representa la forma más pertinente de acercamiento para analizar fenómenos y acontecimientos desde la complejidad de las personas, sus modos de ser y de hacer en la vida cotidiana. La metodología cualitativa es pertinente para realizar acercamientos desde la perspectiva psicosocial, la cual involucra herramientas como la educación popular y la Investigación Acción Participativa (IAP). En concordancia con Acompañamiento Psicosocial, A. C. (ALUNA) (2015, 2017), el enfoque psicosocial surge de los contextos propios de la región latinoamericana, situándose en las problemáticas y necesidades particulares de sus pueblos y comunidades.

Diversos autores (Martín-Baró 1983, 1986; Dupuis, 2009; Beristain, 2010; Müller y Correa, 2017) defienden que los modelos de trabajo, acompañamiento y/o atención con perspectiva psicosocial, apuntan a la construcción de los caminos y acciones que permiten un análisis situado e integral de los problemas para determinar, en conjunto con las poblaciones, los impactos, necesidades y estrategias para solventarlas desde aspectos individuales, familiares y comunitarios.

Adoptando como propias estas perspectivas metodológicas, se realizó un trabajo de evaluación de las afectaciones psicosociales, que consistió en el acercamiento a las personas afectadas para intentar construir, junto con ellas, los pasos pertinentes para obtener información relevante. El objetivo metodológico de cercanía con las comunidades se centró en generar las condiciones de confianza para que las personas afectadas puedan expresar con

entera sinceridad y libertad sus opiniones, creencias, impresiones, reflexiones, emociones y sentimientos en torno al momento actual del conflicto.

Desde la perspectiva psicosocial, se considera fundamental generar entre participantes del proceso de investigación un ambiente de paridad dialógica, en el que el valor del punto de vista de quienes anteriormente eran estudiados, se transforme en una visión primordial y protagónica en los procesos de recopilación y de análisis de la información. Las herramientas metodológicas ya mencionadas son precisamente la batería instrumental idónea para cumplir con esta pretensión investigativa de horizontalidad.

Aunque probablemente a niveles menos íntimos, otros mecanismos de acercamiento e instrumentos de investigación como los recorridos etnográficos también operaron como vehículos para lograr la horizontalidad en el proceso de evaluación. En el caso de Acasico, por ejemplo, fueron miembros de la comunidad quienes dirigieron los recorridos por las calles de la población, guiaron a los espacios significativos de la vida cotidiana y a los lugares con simbolismos especiales que configuran las identidades colectivas.

El proceso metodológico de acercamiento a las personas de la comunidad nos llevó de inmediato a identificar que Acasico es un poblado en el que permanece un estado de desconfianza hacia la presencia de personas externas a la comunidad. Algunos habitantes del poblado explican que estas actitudes se arraigaron a partir de las experiencias negativas que tuvieron con algunas instancias de los gobiernos local, estatal y federal, desde que iniciaron los trabajos de implementación de la presa en la región.

Para las personas con las que se tuvieron acercamientos en Acasico, la forma en la que se condujeron las autoridades promoventes fue mañosa y abusiva, de ahí que se mantiene una postura de desconfianza ante las promesas de las instancias gubernamentales que actualmente operan e impulsan el proyecto PZSI y el Plan de Justicia. Algunos pobladores de Acasico también manifestaron su desconfianza hacia el proceso de evaluación de las afectaciones psicosociales. Por lo tanto, en esta comunidad se planteó una estrategia metodológica de acercamiento de bajo perfil, con ritmo lento y sin aspavientos.

Fue a través de la vinculación con informantes clave como se lograron aproximaciones progresivas para visitar la comunidad, exponer el proyecto para algunas personas residentes de Acasico, así como recuperar algunas de las necesidades de acompañamiento psicosocial de un sector de la población.

Como resultado de esta adecuación metodológica, se mantuvo un contacto permanente con el comisario de Acasico, quien ha brindado facilidades para que se realicen visitas a la comunidad en repetidas ocasiones.

V. RESULTADOS

Perteneciente al municipio de Mexiticacán, Jalisco, Acasico es una comunidad dedicada mayoritariamente al cultivo y cosecha de la producción agrícola y cría de ganado. Se ubica en las coordenadas 102°49'44.534 longitud W, latitud 21°12'35.326 N; a una altura de 1,629 metros sobre el nivel del mar. Territorialmente, es un asentamiento concentrado; el templo —dedicado a la virgen del Rosario— se encuentra en la parte central del poblado. Enfrente de la iglesia se ubica la plaza con el kiosco; ambos espacios son referentes como puntos de reunión para las personas. Ahí se llevan a cabo eventos de interés comunitario, sociales, de recreación o religiosos.

En los últimos años se ha dado una disminución en la población total de Acasico. Según datos del INEGI, pasó de 73 habitantes registrados en el censo de 2010, a 53 personas en el de 2020. De acuerdo con las cifras ofrecidas tanto por la Secretaría de Gobernación (Segob), como por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) (2015), en un documento titulado: *Reasentamiento Consensuado del Poblado de Acasico*, se menciona que en 2013 la población total era de 83 personas, de las cuales 39 eran hombres (47%) y 44 mujeres (53%). El número de casas habitadas también ha sufrido una baja considerable. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) refiere que el número de viviendas particulares habitadas disminuyó a veintidos en 2020, mientras que las de uso temporal aumentaron a 49 en el mismo año. Los datos del censo de 2010 reportan veinticinco viviendas habitadas y 35 de uso temporal.

Cuando comenzó la construcción de la presa, la población no tuvo información formal y directa al respecto, sino que se dieron cuenta del proyecto hídrico a cuentagotas, a partir de que llegaron máquinas a trabajar en la zona. Este hecho que refieren todas las personas en Acasico, constituye una violación al derecho a ser consultado acerca de la implementación de un proyecto de infraestructura que involucre el uso de su territorio.

Desde el inicio del conflicto, la desinformación caracterizó la relación de los habitantes con los representantes gubernamentales; de hecho, esta forma de

operar todavía se asoma en algunos procesos del Plan de Justicia. Para ilustrar esta afirmación, se puede referir que durante algunas labores de remodelación de las calles del poblado, trabajadores responsables de la Conagua y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) han tomado decisiones técnicas sobre la marcha, que no siempre son consultadas a la comunidad, y en ocasiones no son comunicadas oportunamente. Esta forma de proceder, característica en 2022 (primer año de operación del Plan de Justicia), generaba crispación en los habitantes de Acasico, toda vez que reforzaba una representación de los procedimientos que se observaron en varios momentos álgidos del conflicto.

En efecto, una molestia, hasta hace algunos meses vigente, generalizada y viva en Acasico, es que en su momento nunca se les consultó o se les avisó de la construcción de la presa *El Zapotillo* de forma oficial. Las autoridades no consideraron la necesidad del pueblo de saber qué estaba ocurriendo en la región y cuáles serían las repercusiones de las acciones tomadas en sus vidas. Cuando los integrantes del gobierno estatal se presentaron en Acasico, fue para anunciarles que serían desalojados de sus casas y desplazados a un centro de población denominado Nuevo Acasico. Por supuesto, esta decisión fue completamente unilateral. “Estamos muy cansados de las imposiciones y engaños por parte del gobierno” (entrevista 1. DLV, junio de 2022).

En lo sucesivo, los acercamientos del personal de la Conagua y otros representantes gubernamentales versaron sobre las particularidades de un plan de acciones que se llevarían a cabo para un proceso de reubicación. El argumento que utilizaron en aquellos primeros años fue que El Zapotillo era una obra mandatada por los gobiernos federal y de los estados de Guanajuato y Jalisco; en ese sentido, su realización era inminente, y, por lo tanto, los pobladores no tenían opciones más allá del desplazamiento.

Las reuniones de las autoridades con las personas de Acasico fueron en aumento en un escenario en el que la población ya estaba amenazada. De tal manera, dichos aforos se convirtieron en un instrumento de amedrentamiento, pero que de manera oficial fueron manejados como asambleas participativas, en las que los afectados de la localidad tomaban decisiones libres y consensuadas. Por ejemplo, en esos espacios de participación, presuntamente, eligieron el lugar en el que serían reubicados.

El eufemismo de la reubicación y la simulación de un proceso democrático y participativo en la toma de decisiones hicieron parecer que la mayoría de las

personas afectadas cedieron voluntariamente a la inundación de sus casas y el desplazamiento al Nuevo Acasico. Sin embargo, los testimonios recabados a quince años de distancia de aquellos acontecimientos revelan un proceso de imposición muy violento. Sobre esto, un habitante de la comunidad menciona: “No nos informaban bien, siempre venían diferentes personas, nomás a amenazarnos” (entrevista 2. PT, agosto de 2022).

Una de las versiones del proceso de amenaza directa que implementó el estado es narrado de esta manera:

Los de la CONAGUA nos decían: miren, no venimos a decirles a ustedes que si gustan, que si quieren la presa, venimos a decirles que si ustedes gustan negociar con nosotros les vamos a pagar poquito mejor y más pronto, pero si ustedes se resisten van a dar lugar a que nosotros les expropiemos, entonces les damos lo que nosotros queremos, y si no queremos, nada, así de sencillo (entrevista 1. DLV, junio de 2022).

El tenor amenazante no solo estaba en el discurso de las autoridades sobre las consecuencias de no admitir el desplazamiento, sino también apareció en aquellos presentados como parte de los beneficios de la reubicación y el aparente respeto que tendrían por los bienes materiales e inmateriales de las personas. En ese sentido, el desplazamiento proyectaba las exhumaciones de los cuerpos que estaban en el cementerio; la reubicación de la iglesia principal y del emblemático templo de Flamacordis. Por más que las instituciones del estado presentaran estos planes como un beneficio o un favor, no cabe duda que para las personas representaron un alto grado de violencia.

La tesitura de la amenaza para concretar la reubicación, sin que hubiera resistencia, continuó en las reuniones periódicas promovidas por el estado, porque el objetivo inmediato de la estrategia de infundir miedo en las personas era la adquisición monetaria del territorio. De tal manera, se introdujo el tema de la compraventa de casas y terrenos en las asambleas comunitarias. En la medida en que las autoridades de gobierno pudieran hacerse de la propiedad de las escrituras de hogares y lugares de cultivo, el desplazamiento de población avanzaría con pasos firmes. En conjunto, estos procesos fueron claves en la historia de Acasico frente a la presa, porque dan la apariencia de que no hubo atropello a su derecho a ser consultados, y que todo lo que iba ocurriendo era de forma consensuada.

A diferencia de las otras dos comunidades, Palmarejo —donde las personas fueron desplazadas— y Temacapulín —con un arduo proceso de resistencia—,

únicamente en Acasico hay indicios de un aparente proceso de diálogo y acuerdos con el estado. También fue muy evidente que no hubo un proceso mayoritario de resistencia y movilización contra El Zapotillo, gran parte de la población accedió a las negociaciones y pocas familias presentaron oposición a las imposiciones de la Conagua.

Dado este escenario, la construcción del Nuevo Acasico inició, al tiempo que Segob, Semarnat y la Conagua pusieron en marcha otro plan, esta vez para simular un proceso de resarcimiento de afectaciones sociales operado por un organismo conocido en Acasico como México Sustentable, A. C., organización civil que pertenece a la Fundación Desarrollo Sustentable, A. C., cuyos servicios de asesoría se anunciaban en su página de internet como expertos en la gestión ecológica del desarrollo, pero que en los hechos operó como un agente que manipuló el proceso de aceptación de la reubicación en la comunidad.

Según los pobladores de Acasico, las personas integrantes de la asociación civil fueron acogidas en la comunidad como una alternativa para aliviar el dolor por las pérdidas implicadas en el irremediable desplazamiento. Algunos de sus miembros se quedaron a vivir en el pueblo de forma permanente, y tenían la plena confianza de los lugareños: ingresaban a las casas, comían con las familias, realizaban charlas, hacían talleres y, lo más importante, conversaban en la intimidad de los hogares y en algunos espacios públicos sobre cómo gestionar las emociones y sentimientos que surgían por las pérdidas. “Muy enojados con México sostenible, porque al final nos dimos cuenta de que habían recibido unos millones por su intervención, nos sentimos engañados” (entrevista 3. DEL, octubre de 2022). Un ejemplo del manejo perverso del escenario psicosocial de conmoción son las sesiones permanentes de yoga y ejercicios de respiración, guiadas por un psicólogo, que se implementaron en aquellos momentos, según denunciaron habitantes de Acasico.

Los aparentes buenos resultados de este proceso de gestión del dolor de las víctimas están plasmados en el documento antes referido, intitulado *Reasentamiento Consensuado del Poblado de Acasico*. El título del informe habla por sí mismo de la intención que tuvo la inserción de estos agentes en la vida cotidiana comunitaria, a saber justificar y suavizar la violencia del desplazamiento ante las víctimas y ante la opinión pública. Sin embargo, lejos de resolver los estados de enojo, desesperanza, frustración y miedo asociados a la amenaza de despojo, o los estados de dolor, tristeza, depresión y ansiedad

que se pudieron experimentar por el futuro desplazamiento, se anularon todas estas emociones para dar paso a la resignación.

A la distancia, el recuerdo de la presencia de México Sustentable en Acasico significa mucho coraje y profunda desconfianza hacia cualquier agente externo vinculado al estado o con intenciones de acompañar a la comunidad.

No me lo han dicho a mí, pero puede llegar a suceder que, a lo mejor como un periodista que viene y saque información para hacer publicidad, para difundir más adelante para ganar votos en su profesión, pero entonces que se nos quite de la mente que ustedes no son comerciantes. No van a negociar con nuestra información (Entrevista 4. DEZ, octubre de 2022).

Esta desconfianza se refuerza en el hecho de que la misma asociación civil sostuvo, en todo momento, un discurso de aliento sobre el futuro basado en la construcción de treinta casas cómodas y amplias que les serían dotadas a la población desplazada; pero esta promesa se fue desdibujando en la medida que el tiempo avanzaba y la gente veía que la construcción de las viviendas no concluía y se quedaba en el abandono. “Nos prometieron el Nuevo Acasico y estábamos tan convencidos que enterramos a nueve personas en el panteón de allá”. (entrevista 3. DEL, octubre de 2023), la conclusión que sacan las personas que vivieron este proceso es que México Sustentable operó mediante “mentiras, engaños y promesas que nunca se cumplieron” (Entrevista 4. DEZ, octubre de 2023).

A partir de la suspensión de los trabajos de construcción del Nuevo Acasico, y, con ello, el aplazamiento del desplazamiento permeó un ambiente de incertidumbre, que se materializó en el abandono temporal de algunos hogares, y, en algunos casos, en emigración a poblaciones aledañas, ciudades de Jalisco y de otros estados de la República mexicana, así como a ciudades de Estados Unidos. Estas relocalizaciones fueron posibles gracias a procesos migratorios previos, que ya están normalizados en la región de los Altos Sur de Jalisco. De hecho, muchos de los ciudadanos que aceptaron desde el inicio del conflicto la venta de sus casas y/o terrenos se adhirieron a este modo de gestión de la vida comunitaria; específicamente, nos referimos a la emigración por temporadas.

Así, en los últimos años, el pueblo quedó semiabandonado. Solo algunas familias o personas sin opciones concretas de relocalización permanente o temporal quedaron como residentes. También se dio el caso de un matrimonio que, teniendo opciones de trasladarse a otro lugar, decidieron quedarse en

Acasico para resistir a la imposición de la presa. En las ocasiones que fue posible visitar Acasico durante este periodo de incertidumbre se notaba la ausencia de personas en la comunidad “Acasico no tenía vida, nada más una que otra persona andaba por ahí, no había misas, ni fiestas, ni nada” (Entrevista 1. DLV, junio de 2022).

A partir del anuncio de realización del proyecto PZSI, y en el marco del Plan de Justicia, el impacto de los acontecimientos vividos, sobre todo durante los primeros años del conflicto, continuaron vigentes en la población hasta 2023. El elemento clave que se ha de considerar es la desconfianza hacia cualquier proceso que surja por iniciativa del estado (esto incluye el plan de desarrollo y los intentos de reparación del daño), y también hacia cualquier organismo externo a la comunidad que esté vinculado al proceso de resarcimiento. Por ejemplo, en el caso del colectivo de acompañamiento psicosocial, del que formamos parte, nos hemos encontrado con negaciones recurrentes a participar de las iniciativas colectivas que se plantean.

Tenemos el complejo de inseguridad, de que nos van a mentir o me mintieron. Nos mintieron y ya no nos asegura aquella tranquilidad a decir: me voy a enfocar al 100% y voy a escuchar y voy a poner en práctica todo lo que me dicen. Ahí empieza uno a arrugarse... No es fácil para nosotros concentrarnos en decir: OK, pongo todo mi esfuerzo y mi conocimiento en escuchar con atención y poner en práctica todas las recomendaciones que ustedes nos sugieren, así de sencillo porque tenemos más de 15 años de ser amenazados, de estar engañados porque una realidad no la hemos llegado a ver hasta ahorita (entrevista 3. DEL, agosto de 2022).

Al mismo tiempo, en las conversaciones o actividades que se han podido realizar de forma individual o en reuniones con *quorum* pequeño, la negación se centra en no tocar los temas relacionados con el conflicto. En ese sentido, lo que más se ha encontrado es una renuencia a aceptar agravios, heridas o afectaciones. “Nosotros estamos bien, ya decidimos que vamos a aceptar la devolución de nuestras casas y quedarnos aquí en Acasico, sí, estuvo duro, fue difícil...pera ya estamos bien” (entrevista 2. PT, agosto de 2022).

Las referencias a los impactos psicosociales también son minimizadas. “Aquí todos vamos a una, acordamos que no nos vamos a reclamar nada entre nosotros, no nos vamos a dividir... no como en otros lados, en donde están con muchos problemas de esos” (entrevista 2. PT, agosto de 2023). Sin embargo, en

los hechos, la negación a tocar los temas dolorosos puede ser una evidencia de los múltiples agravios sufridos.

Algunas manifestaciones apuntan a que las promesas incumplidas tienen un gran significado en la percepción de la situación actual, “las personas queremos nuestro Nuevo Acasico porque ya nos lo habían prometido. Deben entregarnos las casas. Allá ya tenemos enterrados a nueve personas, si no nos las entregan es la misma chingadera” (Entrevista 3. DEL, octubre de 2022). Se puede afirmar, por lo tanto, que algunos efectos psicosociales del conflicto estaban vigentes al inicio del Plan de Justicia. El sentimiento de incertidumbre persistía respecto a la promesa de no inundación también en el primer año del PZSI. Así, también, la incredulidad en las promesas del presidente y sus representantes persistió en los últimos meses de diciembre de 2022. “...siguen diciendo puras mentiras” (entrevista 3. DEL, octubre de 2022). Solo algunas voces ponen en perspectiva el estado actual del conflicto.

Gracias a nuestro presidente tenemos una ventaja muy grande ahorita nosotros: que han detenido el proyecto. Ese es un logro muy grande. Ya no contaban nuestras comunidades. En muchos mapas modernos ya no existía Acasico ni Temaca, ni Palmarejo por la razón que todos ya saben. Todos esos detallitos...para uno es un problemita que se va agravando en la mente de uno, vamos a decir, yo no valgo nada en este mundo, no serví para nada porque mis derechos me los han pisoteado como cualquiera basura y todo eso lo hace a uno ponerse poquito más pensativo (Entrevista 1. DLV, junio de 2022).

Durante las visitas periódicas que ocurren durante la etapa PZSI, las obras de restauración, reconstrucción y acondicionamiento del pueblo avanzan, pero inclusive en ese ámbito, las afectaciones psicosociales salen a la luz cuando los operarios de las obras retrasan alguna acción de restauración, dejan un trabajo inconcluso o toman decisiones técnicas sin consultar a la población. El encono ante esos escenarios es inminente e inmediato y los reclamos y reminiscencias por las formas de actuación durante el conflicto no se hacen esperar. Es decir, hay una latencia de desconfianza ante cualquier falla que los pobladores detecten en el accionar del estado.

VI. CONCLUSIONES

Las huellas psicosociales que el proceso histórico de amenaza de despojo por el proyecto El *Zapotillo* dejó en Acasico se vienen transformando con el paso del

tiempo. Al inicio del conflicto fueron víctimas de una imposición que, aunque generó muchos impactos psicosociales negativos en el corto plazo, a mediano plazo subsumió al grueso de los pobladores a la resignación. En ese sentido, la salida al dolor, el encono, la incertidumbre y otros procesos derivados de la violencia con que se expresó la amenaza dejaron sin herramientas de resistencia a quienes aceptaron la reubicación de su residencia y la inundación del pueblo.

La etapa de procesamiento y aceptación de la situación de amenaza de despojo les llevó, de manera natural, a la venta de sus casas y terrenos a cambio de nuevas casas en el Nuevo Acasico. En este periodo fue cuando mayores afectaciones psicosociales se experimentaron en la población, tales como resignación, tristeza, depresión, desmotivación; todas ellas asociadas a la inminente pérdida material y simbólica de los espacios de reproducción social de la vida. En este escenario de permanente despojo, fueron llevados a un proceso de gestión de emociones y sentimientos por medio de la intervención de una organización civil que se encargó de suavizar las violencias experimentadas, mientras seguían viviendo en sus hogares originales y se construían las casas en donde se llevaría a cabo el desplazamiento.

Luego de la asimilación de las pérdidas, llegó un periodo de incertidumbre, que se materializó en la suspensión de la construcción del nuevo centro de población que les habían prometido. Este hecho particular es el que tiene más secuelas psicosociales latentes en la población, debido a que se sintieron traicionados, engañados, burlados y ninguneados. La facilidad con la que se reaviva esta herida entre quienes aún viven en la comunidad corresponde con la gran desconfianza hacia las actuaciones del estado, sembrada en las personas a partir de los múltiples engaños de los que fueron víctimas.

Técnicamente, y visto en términos causales, la situación actual de desconfianza es parte de un Trastorno de Estrés Postraumático (TEP), que obedece a la potencia del cúmulo de las experiencias vividas a nivel psicosocial. La negatividad de los acontecimientos experimentados de forma colectiva, representaron una desvalorización de los deseos y la voz de los habitantes de esta comunidad al ser nulificadas por una serie de decisiones políticas y técnicas basadas en una visión de desarrollo, en la que las personas afectadas no representan un elemento que se ha de tomar en cuenta. Así, los discursos y las acciones de reparación de los daños se quedan en entredicho de forma permanente.

Con la implementación del PZSI y el Plan de Justicia, la situación de amenaza de despojo se disipó considerablemente y poco a poco. No sin inconveniencias, las personas de Acasico van construyendo herramientas para superar los malestares, pero eso no les exime de la desconfianza, el encono y cierta incertidumbre basada en algún posible cambio en el curso de los acontecimientos, mandatado por el estado.

Una hipótesis que quizá valdría la pena explorar y discutir en el futuro próximo es que, aunque la amenaza de despojo va desapareciendo con el avance de las obras del proyecto de desarrollo comunitario y la confianza de las personas en las instituciones se va recuperando conforme se intenta implementar el Plan de Justicia de forma consensuada y democrática, es un hecho que la comunidad continúa manifestando que su futuro depende de las decisiones que toma el gobierno de México, y, dado que la presa El Zapotillo no fue cancelada, entonces es posible que la incertidumbre de ser inundados prevalezca, independientemente de las acciones de reparación del daño que se implementen. Por lo tanto, la reparación en términos psicosociales sería solo una quimera.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL, A. C. (ALUNA). (2015). *Claves Hacia el Acompañamiento Psicosocial. Cuadernillo Principal*. México: Acompañamiento Psicosocial, A. C. Disponible en <https://www.alunapsicosocial.org/single-post/2015/12/23/claves-hacia-elacompa%C3%B1> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL, A. C. (ALUNA). (2017). *Modelo de Acompañamiento Psicosocial*. México: Acompañamiento Psicosocial, A. C. Disponible en https://docs.wixstatic.com/ugd/536db9_6cda6a2239da4527868c6529f9002922.pdf (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- BERISTAIN, C. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. España, Hegoa.
- DELGADO RODRÍGUEZ, E. S. (2017). "Trauma psicosocial y resistencia en comunidades amenazadas de despojo por la construcción de las Represas El Zapotillo y Las Cruces". Tesis de doctorado en Ciencias Sociales. México, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

- DELGADO RODRÍGUEZ, E. S. (2018) “Impactos de las represas sobre el territorio. El caso del proyecto de la represa El Zapotillo y el territorio de Temacapulín, Jalisco”. *Revista Punto CUNorte* (6), 121-148.
- DELGADO RODRÍGUEZ, E. S. (2019). “Dimensión psicosocial del despojo en clave capitalista. Vivir bajo amenaza”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales* 7 (3), 179-189.
- DELGADO RODRÍGUEZ, E. S. (2020). *Trauma psicosocial y resistencia en comunidades bajo amenaza de despojo por construcción de represas*. México, Fontamara.
- DELGADO RODRÍGUEZ, E. S., MOSCOSO, V. y RODRÍGUEZ, M. (2022). *Guía de apoyo psicosocial para mujeres defensoras de la tierra y el territorio*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara-Centro Universitario del Norte.
- GÓMEZ DUPUIS, N. (2009). *Peritaje Psicosocial por Violaciones a Derechos Humanos*. Guatemala, Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial.
- GUTIÉRREZ ROSETE, J. (2010a). “Impacto psicosocial y riesgo de desplazamiento forzado: el caso de Temacapulín frente a la construcción de la presa El Zapotillo”. Informe. Guadalajara, Departamento de Psicología Aplicada-Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
- GUTIÉRREZ ROSETE, J. (2010b). “Pericial 204 en Psicología Social”. Dictamen de Peritaje Psicosocial presentado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el estado de Jalisco, para el Juicio de Amparo 204/2010, 20 de agosto. Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI). (2020). México en Cifras, Mexticacán. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- MARTÍN-BARÓ, I. (1983). *Acción e ideología: psicología social desde Centroamérica*. San Salvador, UCA Editores.
- MARTÍN-BARÓ, I. (1986). “Hacia una psicología de la liberación”. *Boletín de Psicología de la UCA* (22), 219-231.
- MÜLLER, M. y CORREA, C. (2017). *Beneficios de la integración de un enfoque psicosocial en el trabajo de derechos humanos en contextos de violencia sociopolítica - Un estudio de caso*. México, Brigadas Internacionales de Paz-Proyecto México.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (Segob), SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES (Semarnat) Y COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA). (2015).
Reasentamiento Consensuado del Poblado de Acasico. Ciudad de México,
Impreso en la oficina de la Comisión Nacional del Agua.

-
- [1] Profesor del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia adscrito al Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara.
- [2] Doctorado en Educación por la Universidad de Guadalajara.
- [3] Maestra en Intervención Psico-jurídica y Forense por la Universidad Diego Portales.

RETOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS DESPLAZADAS FORZADAS INTERNAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO EN ESPERA DE SOLICITAR ASILO EN ESTADOS UNIDOS, EL CASO DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA 2019 Y 2022

Emiliano Ignacio DÍAZ CARNERO[1]

SUMARIO: I. Introducción. II. Marcos de referencia. III. Necesidades de atención para personas desplazadas internamente en Ciudad Juárez: la Encuesta a Mexicanos Desplazados Solicitantes de Asilo (ENMEDESA) 2019 y 2022. IV. Apuntes hacia una ruta de atención local para personas desplazadas forzadas internas en ciudades fronterizas del norte de México. V. A manera de cierre. VI. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

Durante 2019, en el marco de las caravanas de personas migrantes provenientes de Centroamérica de finales de 2018, arribaron a Ciudad Juárez un gran número de personas en situación de movilidad forzada con la intención de solicitar protección internacional en Estados Unidos. Primero llegaron a Ciudad Juárez las personas de la caravana que inició su recorrido en noviembre del año anterior. Ellas llegaron en marzo de 2019. Posteriormente, en junio de 2019, pero con más intensidad en agosto y septiembre, se observó que aproximadamente más de dos mil personas desplazadas forzadas de diferentes partes de la República mexicana llegaron a Ciudad Juárez y acamparon en las colindancias de los puentes internacionales de la ciudad.[2] Ahí estuvieron durante más de seis meses, llegaron en verano, permanecieron durante el otoño, y resistieron el crudo invierno de la ciudad. Llegaron, permanecieron y resistieron, pues su única intención era solicitar asilo en Estados Unidos (EE. UU. en adelante). Muchas de esas personas nos permitieron encuestarlas a finales de octubre y principios de noviembre de 2019.

Posteriormente, a mediados de 2022, volvimos a encuestar a personas desplazadas internamente que habían arribado a la ciudad con la intención de solicitar asilo en EE. UU. Esa vez no acamparon en las inmediaciones de los puentes internacionales, sino que permanecieron en albergues. En esa ocasión, entre el treinta y cincuenta por ciento de las personas que se encontraban en la red de albergues de la ciudad, eran connacionales desplazados forzados internos que buscaban asilo en EE. UU.[3]

A partir de la información recabada en dichas encuestas, de lo observado durante esos años en la ciudad, así como de testimonios recopilados a través de conversaciones formales e informales con las personas encuestadas, este trabajo busca rescatar algunos aprendizajes que nos pueden servir para mejorar la atención y protección tanto a las personas desplazadas forzadas internas que están en Ciudad Juárez con la intención de solicitar protección internacional en el país vecino, como a las personas que ya han sido devueltas a territorio nacional por las autoridades migratorias de EE. UU, quienes han rechazado su solicitud.

En México existen varios vacíos legales para garantizar los derechos de las personas desplazadas internamente. Hay un vacío en el registro y documentación oficial tanto del fenómeno como de la situación de las personas desplazadas internamente.[4] Hay un vacío en materia penal, tanto a nivel federal como a nivel local en el estado de Chihuahua, respecto a la tipificación del delito de desplazamiento forzado interno.[5] Hay un vacío legislativo, pues no se cuenta con una ley a nivel federal ni a nivel local que establezca las garantías y brinde los mecanismos institucionales para atender, proteger, prevenir y reparar integralmente a las personas desplazadas internamente (PDI en adelante).

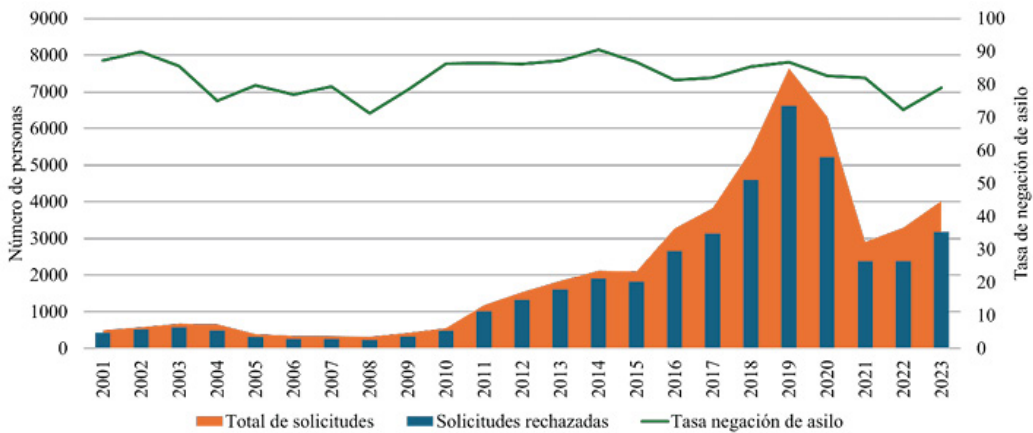
Sin embargo, a pesar de existir dichos vacíos legales, se cuenta con instrumentos normativos e institucionales para poder atender y proteger, e incluso reparar integralmente, a las personas desplazadas internamente. Desde el punto de vista de esta investigación, el problema es la falta de voluntad política tanto para atender y proteger a las PDI como para priorizar la atención del fenómeno del desplazamiento forzado interno en el país —así como las múltiples violaciones de derechos humanos que lo generan y que genera—. Hace falta legislar los presupuestos necesarios para activar y fortalecer la institucionalidad ya existente en las comisiones de atención a víctimas tanto a nivel federal como a nivel estatal. Además, es necesario fortalecer a las fiscalías

estatales para que puedan recibir las denuncias de las PDI, y en su caso, canalizarlas a las jurisdicciones facultadas para dar seguimiento a las mismas e investigar los hechos, los contextos y las situaciones en las que se generan los delitos y las violaciones de derechos humanos que el fenómeno del desplazamiento forzado interno genera. Es decir, no hay ni atención y protección a las PDI ni prevención del fenómeno. De igual manera, es necesario fortalecer las instituciones de primer contacto, para atender dignamente, y brindar la información precisa que las PDI necesitan para tomar las decisiones que ellas establezcan según sus planes, horizontes, condiciones, posibilidades y situaciones.

Este capítulo busca dar cuenta de lo aprendido tanto en 2019 —antes de la pandemia—, como en 2022 —después de la pandemia—, para poder rescatar aprendizajes que nos orienten en la actualidad, con el objetivo de *construir y consolidar una ruta de atención local*, que brinde las garantías de atención para las PDI que llegan a Ciudad Juárez en busca de protección internacional en EE. UU. Una ruta de atención tanto para las personas que llegan con esta intención, como para las personas que son retornadas a México por las autoridades migratorias de EE. UU., dado que, lamentablemente, la gran mayoría de las personas mexicanas desplazadas internamente que solicitan asilo en EE. UU, son devueltas a territorio nacional por las autoridades de aquel país que les niega el asilo o que les niegan el derecho a solicitarlo. Tomando en cuenta que la tasa de negación de asilo a personas mexicanas ha oscilado entre un 80 y 90 por ciento entre 2001 y 2023 (gráfica 1). Se trata de personas que en México son recibidas como personas “repatriadas” o “devueltas”,^[6] sin contemplar ni dimensionar las especificidades de su situación de riesgo y de vulnerabilidad, como personas solicitantes de protección internacional devueltas a su país de origen.

GRÁFICA 1

NÚMERO TOTAL DE SOLICITUDES DE ASILO DE MEXICANOS EN EE. UU. Y DE CASOS RECHAZADOS, JUNTO CON LA TASA DE NEGACIÓN DE ASILO 2001-2023



FUENTE: TRAC Inmigración (2023).

Las preguntas que orientaron esta investigación fueron: ¿existen instrumentos jurídicos e institucionales o mecanismos legales y de política pública que brinden atención y protección a las PDI que se encuentran en la frontera norte de México?, ¿qué rutas de atención, protección y reparación integral les puede ofrecer el Estado mexicano?, ¿qué respuestas institucionales ha generado el Estado mexicano?

Las personas desplazadas internamente que se encuentran en Ciudad Juárez con la intención de solicitar asilo en EE. UU., literalmente, están completamente desamparadas. No hay ninguna autoridad del Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno y en sus tres poderes, que les brinde la atención adecuada y la protección que necesitan.^[7] La situación de dichas personas en la ciudad evidencia que el Estado mexicano no está cumpliendo su obligación primaria de brindarles atención y protección. Para las PDI, como para muchas poblaciones vulnerables en México, el Estado mexicano no está brindando las garantías que permitan el ejercicio pleno de sus derechos humanos sin discriminación. El Estado mexicano no está garantizando ni respetando ni protegiendo ni promoviendo los derechos humanos de las personas desplazadas internamente.

Este trabajo se ha pensado y desarrollado ante este hecho y se ha diseñado y ejecutado desde una posición situada desde México en general y desde la

frontera norte de nuestro país en particular, haciendo especial énfasis en el caso de Ciudad Juárez.

Se menciona lo anterior, pues muchos colegas académicos como defensores de derechos humanos, comúnmente desarrollan su investigación y análisis situados desde [EE.UU.](#) en general y desde las cortes migratorias de aquel país en particular. Lo que se busca aquí es mostrar la situación de las PDI desde México, asumiendo la responsabilidad primaria que tenemos todas y todos los actores sociales —autoridades, iglesias, universidades y centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, empresarias y empresarios, agentes humanitarios y de desarrollo, medios de comunicación, entre otros— como partes integrantes del Estado mexicano, el cual, reiteramos, tiene la responsabilidad primaria de atenderlas y protegerlas.

II. MARCOS DE REFERENCIA

Los marcos de referencia son varios, parten desde el derecho internacional humanitario y el derecho internacional en materia de derechos humanos en general, y en particular del Marco de Soluciones Duraderas para las Personas Desplazadas Internamente del Comité Permanente entre Organismos (Marco IASC) de 2010 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU en adelante). Y, en especial, de los derechos de las víctimas, que tiene como referente internacional la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abusos de poder de la ONU de 1985 y como referente nacional la Ley General de Víctimas de 2013.

1. Desplazamiento forzado interno y personas desplazadas internamente, sus definiciones

Internacionalmente existe un acuerdo para definir a las personas desplazadas internamente con base en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (1998) de la Organización de las Naciones Unidas, que a la letra dice:

Las personas desplazadas internamente son aquellas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o

provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (ONU, 1998: 1).

En este trabajo se utiliza esta definición internacional, tanto para definir a las PDI como para definir el fenómeno mismo del desplazamiento interno; pero agregamos la categoría *forzada* cuando nos referimos al hecho, para hacer mayor énfasis en los contextos y situaciones en las que se da el fenómeno en sí mismo.[8]

2. El marco de soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente del Comité Permanente entre Organismos (Marco IASC)[9]

El Marco IASC o de soluciones duraderas, como más se le conoce, “presenta una definición clara de soluciones duraderas, describe principios clave, basados en derechos humanos, que deben guiar la búsqueda de soluciones duraderas y establece los criterios que deben utilizarse para determinar la medida en la que estas se han alcanzado” (Marco IASC, 2018:7).

Los principios rectores (ONU, 1998) establecen que las PDI tienen derecho a soluciones duraderas (principios 28, 29 y 30). Dichos principios establecen la responsabilidad primaria de los Estados nacionales, así como el papel de los actores humanitarios y de desarrollo, para asistir a las PDI en el alcance de soluciones duraderas. *El marco de soluciones duraderas* determina que “una solución duradera se logra cuando los desplazados internos dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición” (Marco IASC, 2018: 12).

El marco IASC presenta *tres rutas hacia las soluciones duraderas*: reintegración sostenible en el lugar de origen (retorno); integración local sostenible en las áreas donde las PDI se refugian (integración local) e integración sostenible en otra parte del país (asentamiento en otra parte del país).

En relación con lo anterior, para el Marco IASC (2018: 12), “un mero traslado físico no constituye por sí sólo una solución duradera. Las soluciones duraderas tratan, sobre todo del restablecimiento de los derechos de las PDI, presentados a partir de ocho criterios que pueden ser utilizados «para

determinar la medida en que se ha alcanzado una solución duradera». Desde esta perspectiva, las PDI deberían poder gozar, sin discriminación, de *ocho criterios de soluciones duraderas*:

1. Seguridad personal y pública a largo plazo y libertad de circulación.
2. Un nivel de vida adecuado, que incluya como mínimo el acceso a una alimentación adecuada, agua, vivienda, atención de la salud y educación básica;
3. Acceso a empleo y a medios de subsistencia;
4. Acceso a mecanismos eficaces para restituir su vivienda, tierra y propiedad, o el ofrecimiento de una indemnización;
5. Acceso y reemplazo de su documentación personal y de otra índole;
6. Reunificación voluntaria con familiares separados durante su desplazamiento;
7. Participación en los asuntos públicos en todos los niveles y en un plano de igualdad con la población residente y
8. Recursos efectivos en caso de violación de derechos relacionados con la situación de desplazamiento, incluyendo acceso a la justicia, reparación e información sobre los motivos de la violación de los derechos (Marco IASC, 2018: 12 y 13).

Para lograr todo lo anterior, el Marco IASC establece que es necesario conocer dos cuestiones fundamentales: *el contexto* (tanto de las comunidades de origen, como de las de tránsito y destino)[10] y *el perfil de las PDI* (edad, sexo, ubicación, diversidad, expectativas, necesidades, entre otras), con el fin de poder adaptar y situar las necesidades específicas de las personas.

Desde el punto de vista de esta investigación, es a partir de estas dos últimas cuestiones como es posible comenzar a pensar, diseñar, planear y programar políticas y estrategias de acción desde múltiples actores que permita definir rutas de atención y protección para las PDI que se encuentran en la frontera norte de México en general y en Ciudad Juárez en particular.[11] Este trabajo busca aportar a éstas dos cuestiones fundamentales.

III. NECESIDADES DE ATENCIÓN PARA PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE EN CIUDAD JUÁREZ: LA ENCUESTA A MEXICANOS DESPLAZADOS SOLICITANTES DE ASILO (ENMEDESA) 2019 Y 2022

La Encuesta a Mexicanos Desplazados Solicitantes de Asilo Político (ENMEDESA) de 2019 formó parte de un estudio realizado por el Grupo Interdisciplinario en Temas Migratorios (GITM)[12] denominado: Diagnóstico sobre el contexto migratorio en Ciudad Juárez 2018-2019: dimensión y caracterización de migrantes internacionales y nacionales solicitantes de asilo político a Estados Unidos. Este estudio, dio como resultado un primer libro

publicado recientemente (Esparza y Gutiérrez, 2022). La ENMEDESA 2019 fue parte de un estudio de corte transversal, el cual se aplicó en los tres puntos de concentración y espera de mexicanos aspirantes a solicitar protección internacional en Estado Unidos. En un primer momento, a finales de octubre, se trabajó en los puentes Santa Fe y Zaragoza, mientras que en el Puente Libre se realizó en los primeros días de noviembre.

El formato de aplicación de la ENMEDESA 2019 consistió en un cuestionario estructurado que permitiera aplicar las preguntas a un informante clave, de tal manera de estar en condiciones de captar las variables incluidas no solamente de esa persona, sino también al resto de miembros de la familia, cuando fuera el caso.[13]

Entre los alcances que se contemplaron en la ENMEDESA 2019 se encuentran:

- a. Contabilizar la cantidad de migrantes presentes en una fecha y espacio determinado.
- b. Caracterizar sociodemográficamente a las personas migrantes desplazadas y sus familias, así como la condición de actividad económica de los mayores de quince años.
- c. Conocer los lugares de origen, por entidad federativa y municipio donde residen o residían;
- d. Identificar las principales causas por las que se están desplazando.
- e. El conocimiento que tienen del proceso de solicitud de asilo político y por qué decidieron hacerlo por Ciudad Juárez, en vez de otra localidad fronteriza.
- f. Identificar las condiciones de salud de las y los migrantes.
- g. Conocer sus expectativas.[14]

En 2019 se aplicaron un total de 244 cuestionarios distribuidos de la siguiente manera: Puente Santa Fe 56, Puente Córdoba 85 y Puente Zaragoza 103; 224 cuestionarios se aplicaron a grupos familiares, y los otros veinte, a personas que estaban desplazándose individualmente. Con este número de cuestionarios se logró captar información sobre 866 personas mexicanas desplazadas forzadas internamente.

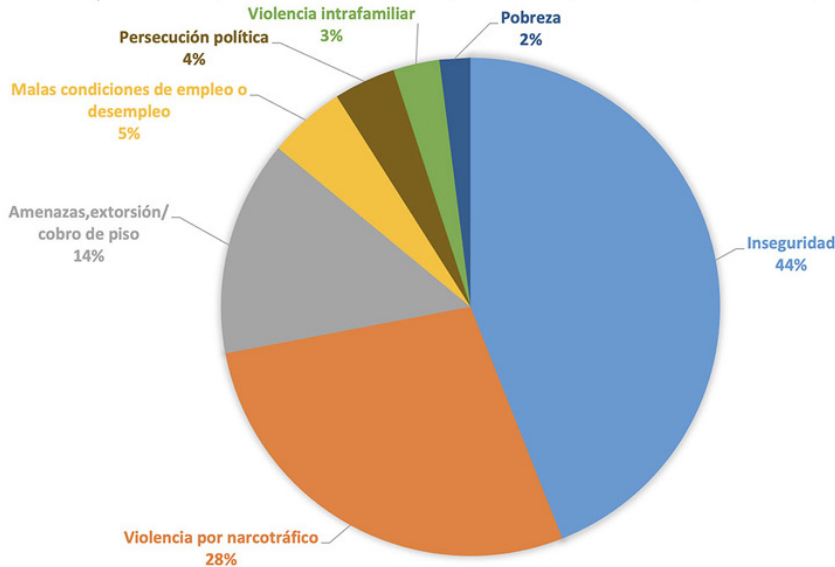
Del total de las personas sobre las que se logró captar información, 399 (46%) son hombres, y 467 (54%) mujeres. Resalta el hecho de que poco más del 11% de las personas captadas se autodefine como indígena, y el 21.6% se

considera indígena en parte. El 5% de las mujeres mayores de doce años se encontraban embarazadas.

Por grandes grupos de edad, es importante decir que casi la mitad (48%) de las personas desplazadas eran menores de edad (0-17 años), de los cuales 34% eran menores de diez años; luego, un 21% tenía entre 18 y 26 años; otro 30% estaba en el grupo etario 27-59 años; y el restante 1% tenían sesenta años o más.

Respecto a los lugares de residencia de los mexicanos desplazados internamente se identificaron las siguientes entidades federativas: 56.7% Michoacán (municipios de Hidalgo, los Reyes, Morelia y Buenavista); 18.1% Zacatecas (municipios Fresnillo, Río Grande y Juan Aldama); 17.1% Guerrero (municipios de Acapulco y Chilpancingo); 3.5% Chiapas y 1% Oaxaca. Los municipios de origen de Michoacán.

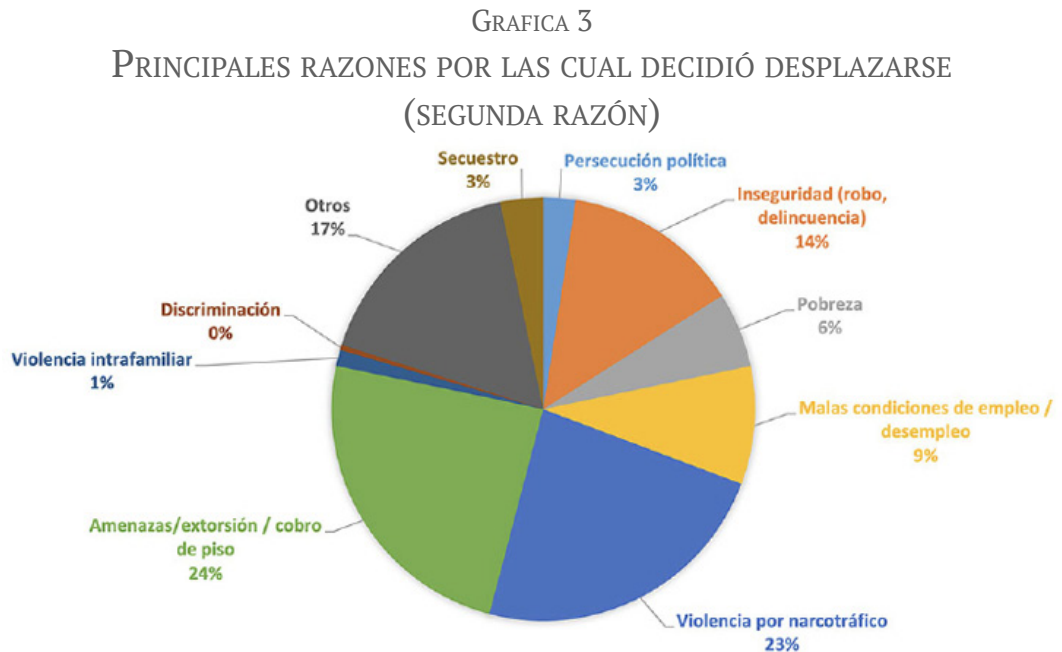
GRAFICA 2
PRINCIPALES RAZONES POR LAS CUAL DECIDIÓ DESPLAZARSE
(PRIMERA RAZÓN)



FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2019 realizada por el GITM.

Sobre las causas, es importante resaltar que entre las principales razones por las cuales los mexicanos desplazados internamente en espera de solicitar asilo salieron de sus lugares de residencia habitual se identificaron, como primera razón: 44% inseguridad (robo, delincuencia); 28% violencia por

narcotráfico; 14% amenazas, extorsión y/o cobro de piso; 5% malas condiciones empleo y/o desempleo; 4% persecución política; 3% violencia intrafamiliar; 2% pobreza. Y como segunda razón: 29% amenazas / extorsión / cobro de piso; 28% violencia por narcotráfico; 16% inseguridad (robo y/o delincuencia); 11% malas condiciones de empleo y/o desempleo; 7% pobreza; 3 % secuestro; 3% persecución política; 1% discriminación; 1% violencia intrafamiliar.

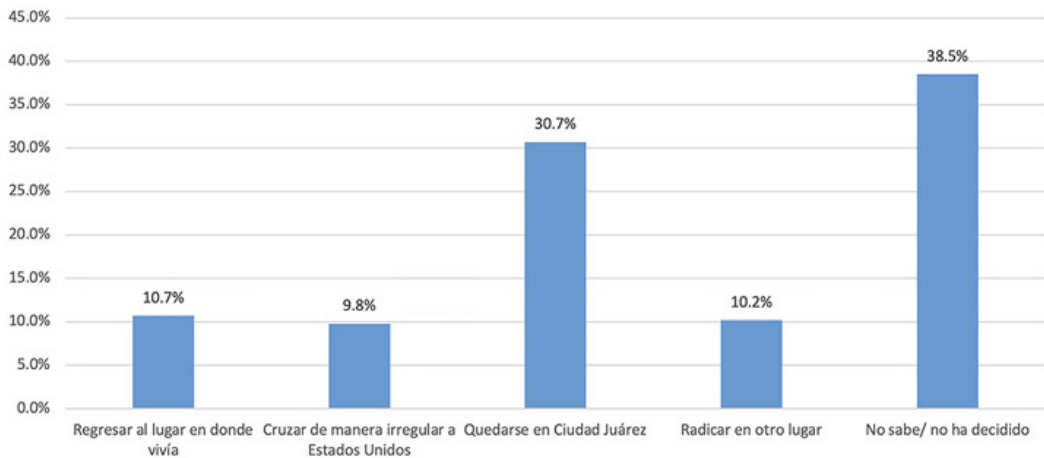


FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2019 realizada por el GITM.

Asimismo, se preguntó sobre las expectativas en caso de no continuar con su proceso de asilo en EE. UU. o éste les sea negado. Al respecto, el 38.5% no sabe qué hacer o aún no lo han decidido; el 30.8% piensa quedarse en Ciudad Juárez; el 10.7% están considerando regresar al lugar en donde vivían; el 10.2% piensa radicar en otro lugar y el 9.8% tiene la intención de cruzarse de manera irregular a Estados Unidos.

GRÁFICA 4

EXPECTATIVAS DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE



FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2019 realizada por el GITM.

Los retos para la atención y protección de las personas mexicanas desplazadas internamente en espera en Ciudad Juárez para solicitar asilo en Estados Unidos son enormes. Estos retos se amplifican ante la debilidad institucional del Estado mexicano en sus tres niveles de gobierno. El Estado no cuenta ni con la infraestructura física necesaria ni con el aparato institucional (normatividad, políticas públicas y presupuestos) tanto para atender y proteger a estas poblaciones como para incluirlas en las actividades sociales, culturales y laborales en los nuevos lugares a los que se desplazan.

Por ejemplo, sólo en materia de salud, observamos que los retos son mayúsculos. La ENMEDESA 2019 captó que el 12.6% de las personas desplazadas internamente manifestaron tener algún problema de salud; 35% de las personas desplazadas internamente con algún problema de salud corresponde a menores de edad (0-14 años). Los problemas de salud que se identificaron son los siguientes: 51% vías respiratorias, y 21.2% problemas cardiocirculatorios y diabetes. El 48.5% de las personas con problemas de salud no habían recibido atención médica al momento de levantar la encuesta.

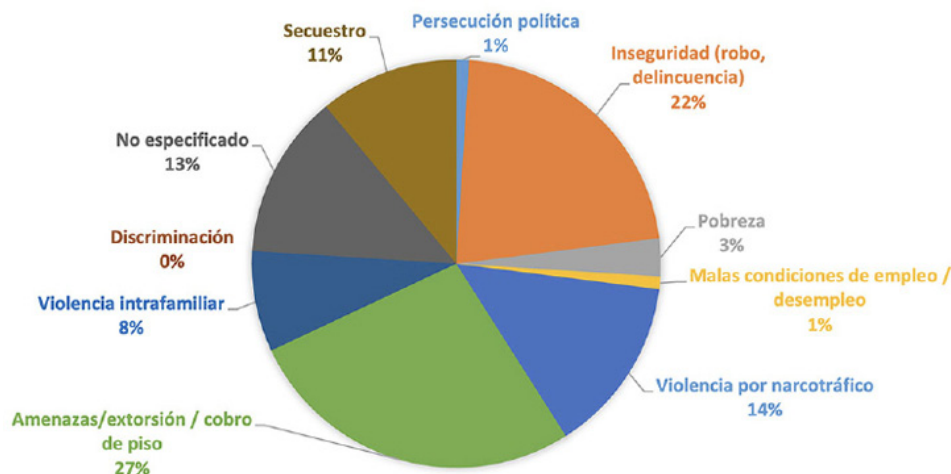
Afortunadamente, la administración 2016-2020 del gobierno del estado de Chihuahua, construyó, al final de su administración, un hospital llamado “Todos Somos Mexicanos”, a un lado del puente internacional Santa Fe, el cual atiende a todas las personas, nacionales y extranjeras, que no cuentan con ninguna cobertura médica. Sin embargo, aún falta mucho por hacer.

Para la ENMEDESA 2022 se identificaron a 349 mexicanos distribuidos en albergues de Ciudad Juárez a partir de la entrevista de 96 personas en diez espacios de atención de la ciudad, siendo los principales lugares de concentración el Centro Integrador para Migrantes “Leona Vicario” y la Casa del Migrante, al contabilizar a 226 personas, correspondiente al 64.9% del total. En tanto que, en los otros ocho espacios de atención se contabilizaron a 123 mexicanos desplazados.

Del total de las personas que se logró captar información, 43% son hombres y 57% mujeres. Resalta el hecho de que, el 25% de las personas captadas se autodefine como indígena, y el casi 7% se considera indígena en parte. El 1.7% de las mujeres mayores de doce años se encontraban embarazadas. Por grandes grupos de edad, es muy importante enfatizar que, rebasando lo observado en 2019, más de la mitad (54%) de las personas desplazadas eran menores de edad (0-17 años), de los cuales 41% eran menores de diez años; luego, un 16 % tenía entre dieciocho y veintiseis años; otro 29 % estaba en el grupo etario 27-59 años; y el restante 1% tenían sesenta años o más.

Respecto a los lugares de residencia de los mexicanos desplazados internamente, se identificaron las siguientes entidades federativas: 52% Michoacán (como en 2019, de los municipios de Hidalgo, los Reyes, Morelia y Buenavista; 19% Guerrero (municipios de Chilpancingo y Cuajinicuilapa); 7% Oaxaca y 3% de Puebla.

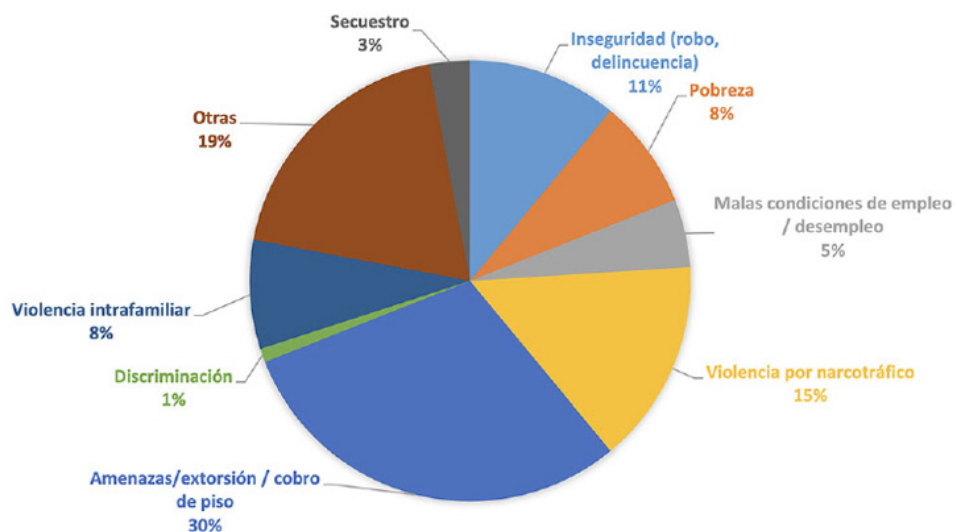
GRÁFICA 5
PRINCIPALES RAZONES POR LAS CUALES DECIDIÓ DESPLAZARSE
(PRIMERA RAZÓN)



FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2022 realizada por el GITM.

Sobre las causas, es importante resaltar que entre las principales razones por las cuales los mexicanos desplazados internamente en espera de solicitar asilo salieron de sus lugares de residencia habitual se identificaron, como primera razón: 22% inseguridad (robo, delincuencia); 14% violencia por narcotráfico; 27% amenazas, extorsión y/o cobro de piso; 11% secuestro; 1% malas condiciones empleo y/o desempleo; 1% persecución política; 8% violencia intrafamiliar; 3% pobreza; y 13% otro motivo no especificado. Y como segunda razón: 30% amenazas / extorsión / cobro de piso; 15% violencia por narcotráfico; 11% inseguridad (robo y/o delincuencia); 5% malas condiciones de empleo y/o desempleo; 8% pobreza; 3 % secuestro; 1 % discriminación; 8% violencia intrafamiliar; 19% otro motivo no especificado y no hubo ningún caso por persecución política.

GRÁFICA 6
PRINCIPALES RAZONES POR LAS CUALES DECIDIÓ DESPLAZARSE
(SEGUNDA RAZÓN)

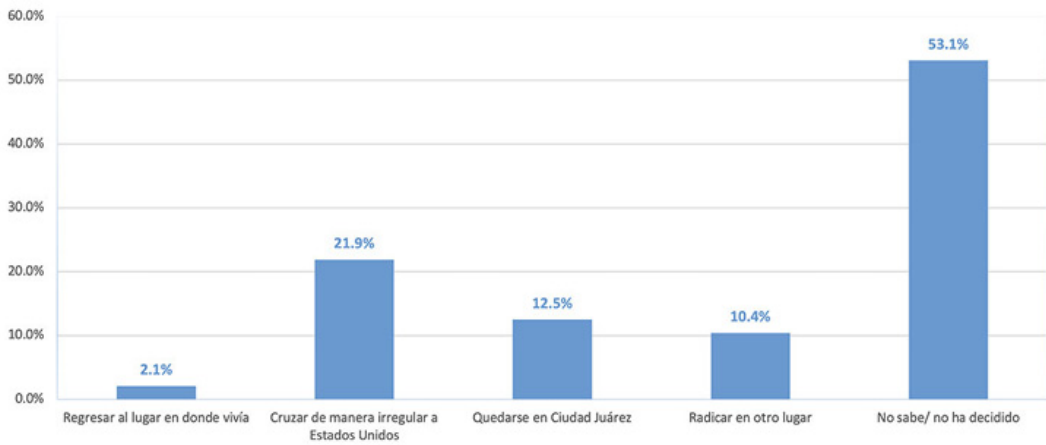


FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2022 realizada por el GITM.

Al igual que en 2019, se preguntó sobre las expectativas en caso de no continuar con su proceso de asilo en EE. UU. o éste les sea negado. Al respecto el 53.1% no sabe qué hacer o aún no lo han decidido; el 12.5% piensa quedarse en Ciudad Juárez; el 2.1% está considerando regresar al lugar en donde vivían; el 10.4% piensa radicar en otro lugar y el 21.9% tiene la intención de cruzarse de manera irregular a EE. UU.

GRÁFICA 7

EXPECTATIVAS DE LAS FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE

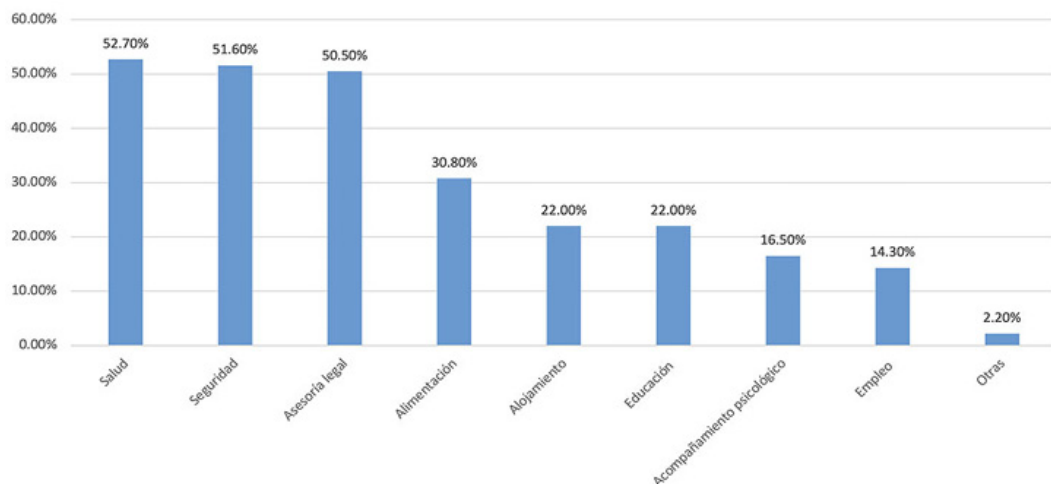


FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2022 realizada por el GITM.

Estos resultados nos invitan a hacernos varias preguntas: ¿por qué disminuyó el porcentaje de personas que podrían quedarse en Ciudad Juárez?, ¿qué contexto de inseguridad y violencia existe en la ciudad?, ¿por qué es tan alta la incertidumbre de las personas?, ¿qué niveles de ansiedad y angustia acompañan a las personas que no saben qué hacer?, ¿dónde son atendidas esas personas?, ¿dónde reciben información jurídica tanto de EE. UU. como de México?, ¿dónde reciben apoyo y acompañamiento psicológico-emocional?, ¿qué está pasando en sus comunidades de origen que nadie quiere regresar?, ¿qué hace el Estado mexicano para brindarles opciones de atención y protección a estas personas, quienes, al parecer, trataran por otras vías, en su mayoría irregulares, de cruzar a EE. UU.?

Estas preguntas nos pueden ayudar a formular rutas de atención y nuevas preguntas ante las tres necesidades más mencionadas en la ENMEDESA 2022: asesoría legal en materia de protección tanto en EE. UU. como en México, atención médica y garantías de seguridad, así como alimentación, alojamiento y atención y acompañamiento psicológico-emocional ante los altos niveles de incertidumbre en los que se encuentran las personas desplazadas internamente que buscan protección internacional, como se puede observar en la gráfica 8.

GRÁFICA 8
NECESIDADES DE LAS PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE EN
2022



FUENTE: elaboración propia con base en la ENMEDESA 2022 realizada por el GITM.

IV. APUNTES HACIA UNA RUTA DE ATENCIÓN LOCAL PARA PERSONAS DESPLAZADAS FORZADAS INTERNAS EN CIUDADES FRONTERIZAS DEL NORTE DE MÉXICO

En México, cuando se habla tanto del fenómeno del desplazamiento forzado interno como de las personas desplazadas internamente, es muy común oír que no hay una ley a nivel federal que proteja los derechos de las PDI. Y efectivamente, México no cuenta con un instrumento jurídico vinculante específico que reconozca el fenómeno explícitamente, ni que garantice los derechos de las personas desplazadas.

Más allá de las diferentes publicaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)[15] y de Consejo Nacional de Población (Conapo), [16] así como del reconocimiento político tanto del fenómeno como de la existencia de PDI en el país —realizado recientemente por la administración de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)—, no hay un reconocimiento jurídico explícito del fenómeno que se exprese en un instrumento jurídico vinculante concreto. Lo anterior se evidencia al observar que el delito de desplazamiento forzado no está tipificado en el Código Penal Federal. Existe la intención de reformar esta normativa, pero México aún no ha incorporado el delito de desplazamiento forzado en el Código Penal. El dictamen aprobado en

la Cámara de Diputados el 10 de abril de 2019 no ha sido ratificado por el Senado desde esa fecha. De igual manera, la iniciativa de ley general, que fue aprobada en la Cámara de Diputados el 29 de septiembre de 2020, también continúa esperando su aprobación en las comisiones del Senado de la República.

Pero no es mi intención centrarme en la falta de reconocimiento jurídico explícito del fenómeno ni en la falta de instrumentos legales específicos para proteger y garantizar todos los derechos de las PDI. Lo que se busca es exponer lo que ya tenemos actualmente en otros instrumentos jurídicos y mecanismos institucionales del Estado mexicano para atender, e incluso reparar, a las PDI, instrumentos y mecanismos vigentes que podrían ser implementados para atender a las PDI que se encuentran en las ciudades fronterizas del norte de México, en busca de solicitar protección internacional en EE. UU., como es el caso de las PDI en Ciudad Juárez.

Efectivamente, en México no hay una ley específica para atender el fenómeno del desplazamiento forzado interno, pero las PDI sí aparecen en otros instrumentos jurídicos, y esto es lo interesante, ¿por qué? Por ejemplo, el fenómeno del desplazamiento forzado interno y las personas desplazadas internas no aparecen en la Ley de Migración, no aparecen en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, y tampoco son mencionados en la Ley General de Población (Silva, 2020). Pero las PDI sí son mencionadas en la Ley General de Educación, sí están en la Ley de Asistencia Social y sí aparecen en la Ley General de Víctimas (Silva, 2020). ¿Por qué?, insisto, aquí sólo dejo el interrogante. Por ahora, es en la Ley de Víctimas en la que me quiero enfocar.

El derecho de víctimas es un asunto contemporáneo. Empieza en los años ochenta a nivel internacional y surge, principalmente, con la Declaración sobre los principios fundamentales de la justicia para las víctimas de delito y abuso de poder de la Organización de las Naciones Unidas de 1985. Los ejes que establece la declaración son: el acceso a la justicia y al trato justo; el resarcimiento del daño por ilícitos cometidos por los particulares y por funcionarios públicos; la indemnización del Estado con razón suficiente, la procedente del inculpaado y la asistencia a víctimas de delitos y abusos de poder por violaciones a derechos humanos.

En México, el derecho de víctimas está instrumentado. Tenemos una Ley General de Atención a Víctimas de 2013, y desde 2015 contamos con una

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y un Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) así como con un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV). Incluso, se llegó a tener un Programa Integral de Atención a Víctimas 2014-2018.

A nivel estatal, Chihuahua cuenta con una Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, publicada en 2016, y también cuenta con una Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Estatal (CEAVE); de igual manera, en su momento se contó con un Programa Estatal Integral de Atención a Víctimas 2016-2021 (CEAVE, 2018).

De regreso al nivel federal, y entrando en la especificidad respecto a la atención a las personas víctimas de desplazamiento forzado interno, existe el Protocolo de Atención en casos de Desplazamiento Forzado de la CEAV (2020). A nivel estatal, en Chihuahua también se cuenta con un protocolo de atención a PDI elaborado por la administración 2016-2021, pero éste no ha sido aprobado aún por el Congreso del Estado. Además, en la anterior administración estatal (2016-2021) se realizó un Diagnóstico sobre el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Chihuahua desde la perspectiva de las personas internamente desplazadas (CEAVE, 2019), a raíz de la Resolución 94/2004 de la CNDH.

Por lo anterior, se enfatiza que, en México, tanto a nivel federal como a nivel estado de Chihuahua sí existen instrumentos jurídicos, fundados y motivados, que protegen los derechos de las PDI; y sí hay mecanismos normativos e institucionales mediante los cuales el Estado mexicano puede hacerse cargo de sus obligaciones y brindar atención, protección y reparación integral a las PDI. Sin embargo, sin voluntad política y sin presupuestos viables, todos estos instrumentos son extremadamente limitados en la práctica, y en algunos casos, contradictorios, como veremos a continuación.

4. Un modelo, un sistema, una ley y un protocolo

El modelo de atención integral a víctimas de la CEAV es un modelo muy similar al colombiano, pero mucho más limitado. El MIAV es el cimiento en el que se sustenta tanto el SIAV como la ley y el protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado de la CEAV, así como todos los protocolos de atención de las comisiones estatales de atención a víctimas. El MIAV establece

claramente las fases del trabajo y las diferentes medidas que se han de implementar en cada una de sus fases.

En el estado de Chihuahua, a pesar de contar con una Ley de Víctimas y una comisión estatal —la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Chihuahua (CEAVE)—, el protocolo de atención a víctimas que elaboró la CEAVE en la administración 2016-2021 aún no se ha aprobado en el Congreso estatal.

El MIAV, se divide en 3 momentos o fases: el primero, donde se ponen en marcha medidas de ayuda inmediata;^[17] el segundo, cuando se implementan mediadas de asistencia;^[18] y un tercer momento cuando se diseñan medidas de reparación integral.^[19] Para ingresar al SIAV —a través del ingreso al Registro Nacional de Víctimas (Renavi)— y poner en marcha el MIAV, la ley de víctimas exige un requisito que es en el que muchas de las personas se estancan y no logran ingresar al SIAV: *la calidad de víctima*.

Según la Ley General de Atención a Víctimas, la calidad de víctima se puede obtener por dos vías: a) a través de una denuncia ante una fiscalía y una sentencia que defina a las personas como víctimas de algún delito y b) a través de la resolución de un organismo de derechos humanos, ya sea el nacional o uno estatal, a través de la presentación de una queja.

Para el caso de las PDI que se encuentran en las ciudades fronterizas del norte de México en general y en Ciudad Juárez en particular, obtener la calidad de víctima es sumamente difícil por ambas vías, tanto por la vía jurisdiccional (fiscalía), a través de la denuncia y de la obtención de una sentencia o un acta del ministerio público como por la vía semi-jurisdiccional (CNDH o CEDH) a través de la presentación de una queja y la obtención de una resolución favorable, cuestión que puede durar no menos de tres a cuatro meses o mucho más, dependiendo la situación.

Es en este primer requisito (obtener la calidad de víctima) en el que identificamos la primera debilidad tanto del SIAV como del MIAV, debilidad que se refleja en el trabajo cotidiano de las y los trabajadores de las comisiones de víctimas estatales o nacional, pero también de las fiscalías y en las comisiones de derechos humanos locales y nacional, así como de las autoridades federales, estatales y municipales, quienes se esfuerzan por atender a las personas, pero se empantanar con un requisito tan difícil de cumplir para las personas sujetas del derecho.

Desde el punto de vista de la ley, es extremadamente importante buscar alternativas más benévolas para el ingreso al SIAV para las PDI. Se deben buscar otras maneras de verificar y obtener la calidad de víctima para ingresar al SIAV. El Estado mexicano está obligado a garantizar el derecho de las PDI. Por ejemplo, un problema que surge al obtener la calidad de víctima exclusivamente mediante estas dos vías lo padecen claramente las PDI que llegan a la frontera norte de México con la intención de solicitar asilo en EE. UU.

Al momento de presentarse ante la fiscalía o ante la CNDH o la CEDH, son recibidos por las autoridades, quienes se niegan a recibir su denuncia o queja, con el argumento de que los hechos narrados sucedieron en otro estado de la República mexicana, en otra jurisdicción, por lo que, según los casos documentados, las autoridades locales de la frontera (en el caso de Ciudad Juárez, la fiscalía zona norte de Chihuahua y la CEDH), argumentan que no tienen las atribuciones para recibir sus casos.

Sin embargo, el mismo protocolo establece que las autoridades deben recibir las denuncias y las quejas y canalizarlas a las autoridades competentes (CEAV, 2020: 13). Independientemente del Estado de origen de las PDI y el lugar de los hechos denunciados, el Estado mexicano debe dar ayuda inmediata, independientemente de la temporalidad y la jurisdicción. Aunque no estén en el Estado donde sucedieron los hechos, aunque sea una persona desplazada interna de Guerrero, de Oaxaca o de Michoacán, las oficinas de enlace de la CEAV federal como las de las Comisiones locales, las fiscalías y las comisiones de derechos humanos de cada estado de la República, deben recibir las denuncias y las quejas, y canalizarlas a las jurisdicciones correspondientes.

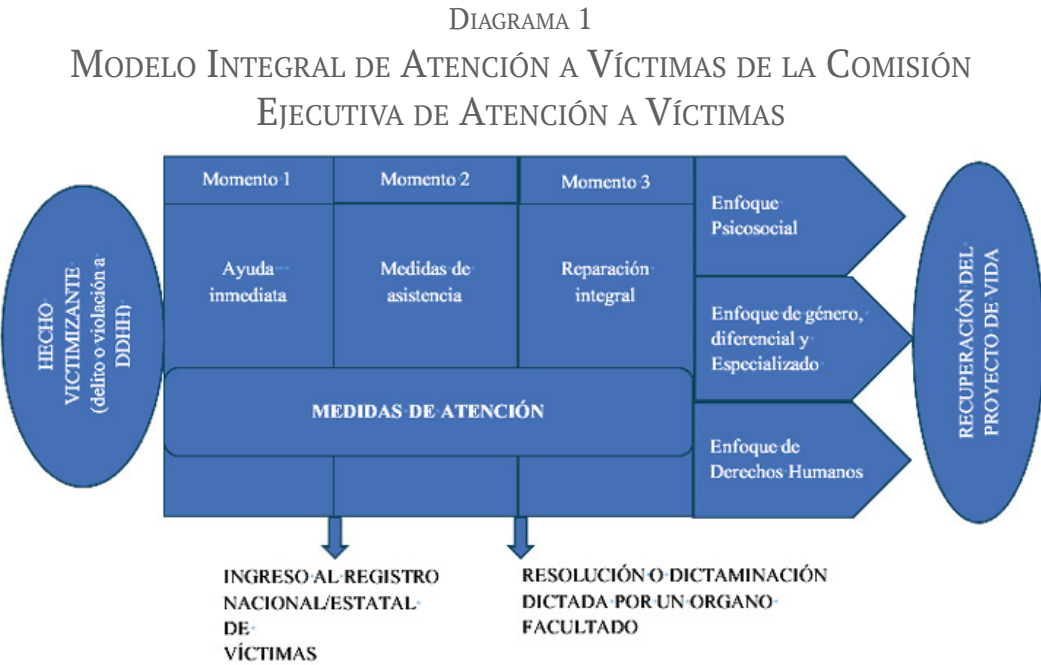
Recordemos que las obligaciones internacionales, y constitucionales a partir de la reforma constitucional de 2011, en materia de derechos humanos, son para todas las autoridades del Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, en sus tres poderes y para todos sus órganos autónomos.

Además de lo anterior, desde el punto de vista de esta investigación, es extremadamente importante aclarar y homologar el criterio de ingreso al SIAV, dado que la Ley de Víctimas dice una cosa (tener la calidad de víctima por las dos vías señaladas), y el protocolo establece otra, como veremos a continuación.

El protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado de la CEAV no exige la calidad de víctima para ingresar al SIAV en los mismos términos que

define la ley. El protocolo sólo menciona la declaración inicial —el Formato Único de Declaración (FUD)— y una identificación oficial, como únicos requisitos para ingresar al sistema (CEAV, 2020: 17, 19). Y es aquí, donde identificamos una segunda debilidad del SIAV: mientras la ley exige una cosa, el protocolo exige otra. Además de las dos debilidades antes mencionadas (la calidad de víctima según la ley y la contradicción entre la ley y el protocolo), existe otra debilidad en el SIAV: la debilidad de las instituciones de primer contacto.

Para comprender esta última debilidad, es importante familiarizarse con el MIAV, modelo en el que se fundamenta el SIAV, como el protocolo de atención, documento que define la razón de ser del trabajo cotidiano tanto de las oficinas de enlace de la CEAV en todo el territorio nacional, como de las comisiones estatales de cada estado de la República. Es fundamental conocer el MIAV para comprender los momentos o fases del modelo, pues siendo un sólo modelo éste está dividido en tres fases o momentos: el primero, enfocado en la ayuda inmediata; el segundo, enfocado en las medidas de asistencia, y el tercero, enfocado en la reparación integral. Tres momentos que siempre son acompañados por medidas de atención desde enfoques psicosociales, de género y diferenciado, y de derechos humanos (diagrama 1).



FUENTE: elaboración propia con base en CEAV, 2015.

El protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado establece que su objetivo es: “...la creación y diseño de un marco de actuación para personas víctimas de desplazamiento forzado interno dirigido a trabajadoras y trabajadores de la CEAV y de aquellas instancias que componen el SIAV que se encuentran obligadas por la Ley General de víctimas, así como el MIAV” (CEAV, 2020: 3).

Y entre sus objetivos específicos están: “introducir una herramienta que facilite la toma de decisiones y consensos en materia de atención, y reparación” a víctimas de DFI; “recoger evidencia empírica”; “diseñar procedimientos de atención”; “garantizar la participación directa de las víctimas” en la toma de decisiones; que dé garantías básicas de protección y de atención a las personas en situación de desplazamiento forzado”, así como “generar una herramienta que facilite la toma de decisiones” (CEAV, 2020). Dicho marco de actuación a personas víctimas de desplazamiento forzado interno en México tiene tres enfoques transversales que guían sus medidas de asistencia: un enfoque psicosocial, un enfoque con perspectiva de género, diferenciada y especializada, y enfoque de derechos humanos. Y según dicen tanto el MIAV (CEAV, 2015) como su protocolo (CEAV, 2020), se busca garantizar la participación directa de las víctimas, establecer las acciones para una atención integral y establecer los mecanismos para la sistematización de información.

Según el protocolo, la *ayuda inmediata* se refiere a

...las acciones temporales que deberá llevar a cabo el Estado a través de sus instituciones, bajo el liderazgo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que las personas desplazadas puedan subsistir de manera digna con la finalidad de establecer soluciones duraderas. Estas acciones deberán regirse desde una perspectiva humanitaria que comprenda las necesidades específicas de cada persona, familia o comunidad (CEAV, 2020: 4).

Ayuda inmediata, que se opera a través de las siguientes medidas concretas: 1. Atención médica y psicológica de emergencia. 2. Medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal. 3. Gastos funerarios. 4. Medidas en materia de protección. 5. Transporte de emergencia. 6. Medidas en materia de asesoría jurídica (CEAV, 2015: 53).

De igual manera, la *asistencia* es concebida por el modelo como el

...conjunto integrado de mecanismos, procedimientos, programas, medidas y recursos de orden político, económico, social, cultural, entre otros, a cargo del Estado orientados a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Las medidas de asistencia serán brindadas a partir de la inscripción de la víctima en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), salvo en el caso de las medidas de salud, asesoría jurídica o de protección que hayan iniciado previamente.

El RENAVI es el mecanismo administrativo y técnico que soporta todo el proceso de ingreso y registro de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, éste constituye un soporte fundamental para garantizar que las víctimas tengan un acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia y reparación integral (CEAV, 2015: 55).

En el mismo sentido, el modelo concibe la *reparación integral* como

...el derecho de la víctima a ser reparada de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que la ha afectado, o de las violaciones a derechos humanos que ha sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición (CEAV, 2015: 56).

Todas estas medidas son atravesadas por las *medidas de atención*, las cuales son definidas por el modelo como

...las acciones encaminadas a dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas con el objeto de facilitar su acceso a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

A diferencia de las medidas de ayuda inmediata, las medidas de atención se proporcionan durante todo el proceso de atención integral a la víctima y estarán presentes en los tres momentos del Modelo. Son brindadas a partir de la comisión del delito o de la violación de los derechos, o a partir de que las autoridades tengan conocimiento del hecho victimizante hasta la reparación integral (CEAV, 2015: 58).

Estas medidas y enfoques son instrumentados desde el *primer contacto*, sujeto institucional que es clave en el funcionamiento del modelo, y en el que enfocaremos nuestra atención con miras a *construir y fortalecer una ruta local de atención y protección para las PDI que se encuentran en las ciudades fronterizas del norte de México*. Lo anterior, siendo consciente de que las medidas de ayuda inmediata que puede brindar el primer contacto, son de carácter asistencialista, lo que no implica que esta investigación abogue por trascender este enfoque asistencialista por uno de soluciones duraderas. Sin embargo, tomando en

cuenta las necesidades de las personas y las precarias condiciones presupuestarias, materiales y de infraestructura que existen actualmente —así como la falta de personal capacitado— en las ciudades y municipios fronterizos como en las otras instituciones de primer contacto, creemos importante dejar claras las funciones, obligaciones y responsabilidades del primer contacto, para paulatinamente ir mejorando la atención y protección de las personas en esta situación.

Según el protocolo, las instituciones de primer contacto son las autoridades municipales, las comisiones o unidades de atención a víctimas locales, y la coordinación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. El objetivo del primer contacto es atender el *principio de inmediatez*, por lo que “el primer contacto debe recaer en el enlace más cercano territorialmente a las víctimas, esto es, en los municipios donde se encuentran las personas desplazadas de manera forzada” (CEAV, 2015: 15).

Entre sus funciones, está el brindar tanto las medidas de ayuda inmediata, como la documentación de los hechos (cuadro 1).

CUADRO 1 LAS DOS FUNCIONES DEL PRIMER CONTACTO: DOCUMENTAR Y BRINDAR LAS MEDIDAS DE AYUDA INMEDIATA	
- Registrar datos demográficos - Le indicará a la o las víctimas cuál es el proceso paso a paso - Establecerá contacto con las comisiones de atención a víctimas o unidades de atención a víctimas para que en un periodo menor a 24 horas puedan llenar el formato de declaración. - Coadyuvantes en la búsqueda y aplicación de medidas de ayuda inmediata en los términos en que lo establezca la autoridad de atención a víctimas correspondiente.	- Es importante que la persona o entidad responsable de este paso esté capacitada para llevarlo a cabo; de lo contrario, incurrirá en posibles responsabilidades. - Se encargará de vaciar en el Registro los datos y narrativas recabados. - A través de la escucha activa, mientras se realiza la documentación del caso, se tendrán que identificar necesidades inmediatas de salud física, emocional, alojamiento, alimentación, protección entre otras. - Este diagnóstico deberá realizarse de manera individual para lograr identificar las necesidades específicas de cada víctima. - Creará un plan de ayuda inmediata conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley General de Víctimas, el cual podrá contener medidas de emergencia médica, odontológica, quirúrgica y hospitalaria, así como medidas de alojamiento temporal, hasta en tanto no se establezcan las medias del plan de asistencia y atención temporales.
FUENTE: CEAV, 2020: 17 y 18.	

Es muy importante resaltar que no es requisito —ni en la ley, ni en el protocolo— demostrar la calidad de víctima para poder recibir las medidas de ayuda inmediata que brinda el primer contacto. Por lo anterior, es fundamental fortalecer las instituciones de primer contacto a lo largo de los municipios fronterizos: fortalecer sus presupuestos para ampliar y mejorar su infraestructura y su capacidad de atención, al mismo tiempo que se fortalece la capacitación del personal que trabaja en ellos y se diseñan —a través de un diálogo multi-actor— las acciones públicas articuladas desde una lógica de soluciones duraderas.

V. A MANERA DE CIERRE

Las personas desplazadas internamente que llegan a Ciudad Juárez con intención de solicitar asilo en EE. UU. provienen de todos los estados de la República mexicana. La responsabilidad de atención y protección recae en el Estado mexicano; es decir, tanto en las autoridades locales del estado de Chihuahua como en las del municipio de Juárez; pero, sobre todo, en el gobierno federal. Son responsabilidad de los tres niveles de gobierno y de los tres poderes.

A nivel municipal, la responsabilidad recae en el municipio de Juárez en general y en particular en la Dirección de Derechos Humanos que administra el albergue Kiki Romero, un espacio adaptado para esta función, que anteriormente era un gimnasio municipal; un espacio de atención que no cuenta con la infraestructura necesaria para atender a las personas que ahí se albergan. En el albergue habitan personas que son tanto PDI como personas en situación de movilidad forzada de otros países, que al igual que los connacionales desplazados internamente tienen la intención de solicitar asilo en EE. UU.; son personas que permanecen prolongados periodos de espera en el albergue y que se caracterizan por ser núcleos familiares completos, con una alta presencia de niñas, niños y adolescentes; gente con necesidades de alimentación, alojamiento, atención médica, atención y acompañamiento psicológico-emocional, asesoría jurídica y garantías de seguridad que el espacio no puede ofrecer de manera satisfactoria, por la magnitud de personas que solicitan su servicio; además de que no cuenta con el presupuesto ni el apoyo institucional que se necesita para dotar de servicios y la atención requerida, con personal capacitado y protocolos y manuales de actuación.

A nivel estatal, la responsabilidad recae en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado, la cual directamente no atiende a ninguna persona desplazada internamente en el municipio de Juárez. La CEAVE —al igual que la CEAV nacional— cuenta con un muy escaso presupuesto, y estuvo acéfala durante un prolongado periodo. La CEAVE se ha enfocado en atender, muy limitadamente, a las personas desplazadas internamente procedente de las comunidades indígenas de la sierra que llegan a las ciudades de Chihuahua y Cuauhtémoc, pero no tiene ningún trabajo con PDI en Ciudad Juárez.

Ante la notable ausencia de la CEAVE en la ciudad fronteriza, en Ciudad Juárez opera el Centro de Atención Integral a Migrantes (CAIM) del Consejo Estatal de Población (COESPO), quienes, con un presupuesto extremadamente limitado y escaso personal, brindan información y alimentos a todas las personas en situación de movilidad forzada, nacional y extranjera, que llegan masivamente a la ciudad, limitándose a canalizar a las personas a los diferentes espacios de atención que existen en la llamada red de albergues.

A nivel federal, ninguna persona de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, ni de su oficina de enlace, se ha presentado en la ciudad para atender a las personas desplazadas internamente. Su ausencia es extremadamente notable.

Es por tal razón que para esta investigación es muy importante resaltar lo que dice el marco normativo e institucional que abordamos en los apartados anteriores: la coordinación de la CEAV es la principal autoridad obligada, dado que se trata de connacionales desplazados internamente provenientes de múltiples estados de la República mexicana.

A pesar de la ausencia de un marco legal específico, una ley general y la tipificación del delito en el Código Penal, con los instrumentos y mecanismos legales e institucionales que actualmente existen, se podría brindar una atención, protección y reparación integral a las PDI. Lo que hace falta es voluntad política para priorizar la acción pública en la materia, en especial, hacen falta presupuestos viables, y hace falta fortalecer las capacidades normativas e institucionales ya existentes en materia de derecho de víctimas en general y a las instituciones de primer contacto aquí mencionadas.

Hace falta trascender las tres debilidades del MIAV y del SIAV aquí señaladas: de dificultad de acreditar la calidad de víctima, la contradicción entre la Ley de Víctimas y el protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado y, por último, la debilidad de las instituciones de primer contacto.

Tenemos que superar la narrativa que insiste en decir que no existen los instrumentos legales, pues sí los hay, sin dejar de insistir en la necesidad de aprobar una ley general y la tipificación del delito.

Es necesario legislar en materia de desplazamiento forzado interno, con miras a superar el enfoque asistencialista del derecho de víctimas, para transitar a un modelo de protección fundado en soluciones duraderas reales, en donde las medidas de atención, junto con las medidas de asistencia y las medidas de reparación integral, estén articuladas con medidas de protección en lógica de soluciones duraderas. Tenemos que cambiar la concepción asistencial por una concepción de protección y de construcción de soluciones duraderas. Sin este cambio en la concepción jurídica y en la forma en cómo se visualiza el fenómeno, es imposible cambiar las acciones y las prácticas públicas para realizar una efectiva protección que permita la paulatina construcción de las medidas de reparación con miras a alcanzar soluciones duraderas. En ese mismo sentido, un enfoque de soluciones duraderas implica explícitamente el trabajo multiactor entre instituciones gubernamentales, sociedad civil y agentes de derechos humanos, asistencia humanitaria, desarrollo y construcción de paz.

Por lo anterior, es urgente tipificar el delito de desplazamiento forzado en el Código Penal Federal y en los estados donde se presenta el fenómeno, para lo que se necesita voluntad política, voluntad política que se aterrice en marcos jurídicos vinculantes, que rompan el ciclo de corrupción-impunidad, y que se exprese en presupuestos viables y suficientes tanto para operar las nuevas instituciones que surjan de las nuevas leyes (por ejemplo la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, que según la iniciativa de ley congelada en el Senado será la responsable de su atención, y que actualmente tiene problema presupuestales para atender la magnitud de solicitudes de refugio) como a las instituciones de primer contacto, que ya deberían estar operando y brindando las garantías de atención y protección que las personas desplazadas internamente necesitan.

Es necesario contar con los recursos humanos necesarios para atender tanto el fenómeno de desplazamiento forzado como a las personas desplazadas internamente. Se necesita personal capacitado y con instrumentos de trabajo claros y precisos, como son protocolos y manuales, que contribuyan a fortalecer la integración y consolidación de equipos multidisciplinarios para fortalecer a las instituciones de primer contacto de todo el país.

Sin lugar a duda los retos y desafíos son inmensos, pero con voluntad política es posible diseñar y poner en marcha un programa especial en la frontera norte que pueda brindar las garantías de atención y protección, en lógica de soluciones duraderas, para las personas desplazadas internamente que se encuentran en las ciudades fronterizas con la intención de solicitar protección internacional o que ya han sido regresadas a territorio nacional por las autoridades estadounidenses que les niegan la protección. Un programa especial que podría ser diseñado por la CNDH en conjunto con Conapo y las secretarías de Gobernación y de Bienestar, así como con otros actores académicos, privados, religiosos y organizaciones, instituciones y organismos intergubernamentales dedicados a los derechos humanos, a la asistencia humanitaria, al desarrollo y a la construcción de paz, como lo propone la guía de soluciones duraderas del Marco IASC.

VI. BIBLIOGRAFÍA

BARRIOS, I.; CASTRO, J.; DÍAZ, E.; JIMÉNEZ, P.; PEÑA, J.; y SÁNCHEZ, A; (2020).

“Condiciones y características de las poblaciones solicitantes de asilo en Estados Unidos en Ciudad Juárez. Una mirada desde los albergues y su entorno”. *Documentos de Coyuntura COLEF*. Disponible en <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/condiciones-y-caracteristicas-de-la-poblacionsolicitante-de-asilo-en-estados-unidos-en-ciudad-juarez/> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

CENTRO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE-CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (CAIM-COESPO). (2023). *Informe ejecutivo de programa de atención a migrantes. Agosto-diciembre de 2022*. México, Centro de Atención al Migrante del Consejo Estatal de Población del Gobierno de Chihuahua.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV). (2015). *Modelo Integral de Atención a Víctimas*. México, Gobierno de México.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV). (2020). *Protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado*. México, Gobierno de México.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CEAVE). (2018). *Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas 2018-2021*. Disponible en https://chihuahua.gob.mx/sites/default/attach2/anexo/anexo_52-

[2018_programa_estatal_de_atencion_integral_a_victimas_2018_-_2021.pdf](#)

(fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (CEAVE).

(2019). *Diagnóstico sobre el Desplazamiento Forzado Interno en el estado de Chihuahua desde la perspectiva de las personas internamente desplazadas*.

México, CEAVE.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH). (2016). *Informe especial sobre desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. México, Gobierno de México.

COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH). (2017). *Protocolo para la atención y protección de las víctimas de desplazamiento forzado interno (DFI) en México*. México, Gobierno de México.

CONGRESO DE LA UNIÓN. (2013). Ley General de Víctimas. *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 25 de abril de 2023. Disponible en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. (2016). Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua. *Periódico Oficial del Estado*, 27 de febrero. Disponible en <https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1248.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). (2019). *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México*. México, Gobierno de México.

DÍAZ CARNERO, E. I. (2022). “Las categorías y conceptos del análisis geopolítico socioterritorial”. *Ar@cne Revista electrónica de recursos en internet sobre geografía y ciencias sociales* 26 (266), 1-29.

DÍAZ, E.; BURGÚES, A. y RODRÍGUEZ, O. (2023). “Mexicanos desplazados y migrantes internacionales solicitantes de asilo en albergues de Ciudad Juárez, Chihuahua, 2022”. *Esfera Pública Revista en Gobernanza y Sociedad* (2), 60-77.

ESPARZA, O. y GUTIÉRREZ, M. (2022). Contingencia migratoria en Ciudad Juárez. Contexto de la migración de solicitantes de protección internacional (2018-2019). México, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

GRUPO INTERDISCIPLINARIO EN TEMAS MIGRATORIOS (GITM). (2022). *Encuesta a Mexicanos Desplazados y Solicitante de Asilo en Ciudad Juárez (ENMEDESA-*

2022). México. Disponible en <http://www.colech.edu.mx/img/slider/Rep.%20ENMEDESA%202022.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

MARCO DE SOLUCIONES DURADERAS PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS INTERNAMENTE DEL COMITÉ PERMANENTE ENTRE ORGANISMOS (Marco IASC). (2018). *Guía de soluciones duraderas. Una herramienta para medir el avance hacia soluciones duraderas para las personas desplazadas internamente (PDI)*. Ginebra, Servicio Conjunto de Caracterización de Población Desplazada-JIPS.

MAYORGA, P. (2023). “Congreso de Chihuahua tipifica delito de desplazamiento forzado, pero criminaliza a las víctimas”. *La Verdad Juárez*, 27 de julio de 2023.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1985). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y de abusos de poder*. Asamblea General de la ONU, 29 de noviembre. Disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/victims.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*. Ginebra, Consejo Económico y Social-Comisión de Derechos Humanos.

PEÑA, J. (2019). “La caravana de migrantes en Ciudad Juárez, 2019. Diagnóstico y propuestas de acción”. *Documentos de Coyuntura COLEF*. Disponible en <https://www.colef.mx/estudiosdecolef/la-caravana-de-migrantes-en-ciudad-juarez-2019-diagnostico-y-propuestas-de-accion/> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

SILVA, F. (2020). “Desplazamiento forzado interno en México. Aspectos legales y ausencia presupuesto”. *Telos* 22 (3), 626-663.

-
- [1] Profesor Investigador del Programa de Investigadoras e Investigadores por México adscrito a la Unidad Ciudad Juárez de El Colegio de la Frontera Norte.
- [2] Según datos de Protección Civil del Estado de Chihuahua, proporcionados por el Centro de Atención al Migrante (CAIM) del Consejo Estatal de Población del Gobierno de Chihuahua (Coespo), el 28 de octubre de 2019 se encontraban esperando ser recibidos por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés), e instalados en los puentes internacionales un total de 2 mil 326 personas en físico (aproximadamente) y 4 mil 200 en lista de espera. En el Puente Internacional Santa Fe/ Paso del Norte, 300 personas en físico (aproximadamente) y 900 en lista de espera; en el Puente Internacional Las Américas, 900 personas en físico (aproximadamente) y 1,500 en lista de espera; y en el Puente Internacional Zaragoza, 1,126 personas en físico (aproximadamente) y 1,800 en lista de espera.
- [3] La llamada “Red de Albergues” está constituida por espacios adaptados improvisadamente para recibir a personas en situación de movilidad. Son espacios no creados ni diseñados para atender a personas en dicha situación, sino que son espacios que anteriormente eran escuelas, comedores o iglesias que cumplían otra función, por lo que su situación actual es muy precaria y con muchas necesidades de infraestructura y de personal. Se puede revisar Barrios *et al.*, 2020; así como Peña, 2019.
- [4] Actualmente no se cuenta con un registro oficial de las personas desplazadas internamente a nivel nacional. De igual manera, no se cuenta con un registro de las personas solicitantes de protección internacional que son devueltas por EE. UU, al ser rechaza su solicitud de asilo en aquel país. En el caso de las personas mexicanas desplazadas internamente que solicitan de asilo en EE. UU, y que son devueltas a territorio nacional, el Instituto Nacional de Migración (INM) no registra de manera diferencial a las personas en esta condición. El registro del INM documenta, indiferentemente de su condición, a personas solicitantes de asilo, como a personas deportadas con más de un año en aquel país y a las personas detenidas y devueltas en la frontera. A estas personas, con diferentes perfiles y condiciones, el INM les ofrece lo mismo: un apoyo para regresar a su lugar de origen, sin importar que algunas de ellas están huyendo de su lugar de origen. A todas estas personas, el INM les entrega una “constancia de repatriación”, sin diferenciar su situación ni sus condiciones de vulnerabilidad.
- [5] La tipificación del delito en Chihuahua fue una exigencia social, política y jurídica que duró muchos años concretar. A finales de 2022 el Congreso del estado publicó un decreto (0486/2022) que reforma el Código Penal local para tipificar el delito; sin embargo, un mes después, el mismo Congreso reformó el decreto y añadió un párrafo, el cual, para algunos juristas y defensores de derechos humanos, lo único que hace es criminalizar a las personas desplazadas internamente (Mayorga, 2023).
- [6] El registro administrativo del Instituto Nacional de Migración (INM) sólo considera el punto de devolución, el lugar de origen de la persona y su edad, no considera si es una persona que ha vivido en EE.UU., si es una persona expulsada por el Título 42 o si es una persona que solicitó protección internacional en EE.UU. y esta solicitud le fue negada. Además, en

los casos de las personas expulsadas bajo el Título 42, puede haber muchas personas que buscaban solicitar asilo en EE. UU., pero no tuvieron la oportunidad de solicitarlos por la medida sanitaria.

- [7] Con la loable excepción de la labor que realiza el *Programa de Atención a Migrantes* del CAIM del Coespo, que, con un muy reducido presupuesto, brinda asesoría básica a las personas migrantes que llegan a sus oficinas en Ciudad Juárez, asesoría que incluye a personas desplazadas internas. La asesoría que brindan consiste en “orientación, vinculación y traslado a albergues y espacios de acogida, atención psicosocial en CAIM y espacios de acogida, uso de instalaciones hidrosanitarias, contacto consular, refrigerios, apoyos sociales en especie, bolsa de empleo, y canalización a los servicios de la Administración Pública y a instituciones que brindan asistencia humanitaria y asesoría legal migratoria” (CAIM-Coespo, 2023).
- [8] Además, esta definición internacional es en la que se basa el *Protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)*, así como todas las propuestas que están actualmente en la congeladora legislativa.
- [9] El Comité Permanente entre Organismos (IASC por sus siglas en inglés) es el mecanismo principal para la coordinación y asistencia humanitaria interagencial, y permite coordinar el trabajo de agencias clave de la ONU y sus socios. Fue establecido en junio de 1992 como respuesta a la resolución 46/182 de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre fortalecimiento de la asistencia humanitaria. Para más información véase <https://www.refworld.org/es/publisher/IASC.html>
- [10] Conocer tanto las políticas y legislación, los servicios, el entorno construido, el económico, la cohesión social, como la viabilidad de las diferentes intervenciones con base en los recursos disponibles y requeridos, capacidades e intereses (Marco IASC, 2018), así como los actores e intereses que generan el fenómeno del desplazamiento forzado interno en sí mismo (Díaz Carnero, 2022).
- [11] Contemplando los retos que implica la construcción de una respuesta multiactor coordinada, en materia de derechos humanos, de asistencia humanitaria, de desarrollo y de construcción de paz.
- [12] Las investigadoras e investigadores del GITM que diseñaron la ENMEDESA laboran en El Colegio de Chihuahua, en El Colegio de la Frontera Norte y en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- [13] La estrategia metodológica seguida fue un ejercicio que permitiera registrar y entrevistar a quienes se encontraran en el punto de aplicación en la fecha indicada para cada lugar. Esto quiere decir, que se entrevistó a las personas que se encontraban en cada uno de los puentes, con lo cual fuera posible tener una fotografía lo más amplia posible del fenómeno en cada momento y espacio.
- [14] A estos alcances, se agregaron en la ENMEDESA 2022: i) registrar las experiencias de tránsito, cruce y expulsión; j) profundizar en las condiciones de salud a partir de la contingencia sanitaria de la Covid-19; y k) conocer sus principales necesidades de atención en Ciudad Juárez.

[15] CNDH, 2016 y 2017.

[16] Conapo, 2019.

[17] Que consisten en: 1. Atención médica y psicológica de emergencia. 2. Medidas de alojamiento, alimentación y aseo personal. 3. Gastos funerarios. 4. Medidas en materia de protección. 5. Transporte de emergencia. 6. Medidas en materia de asesoría jurídica.

[18] Enfocadas en: 1. Educación. 2. Salud. 3. Procuración y administración de justicia. 4. Medidas económicas y de desarrollo.

[19] Dirigidas a la: 1. Restitución. 2. Compensación. 3. Rehabilitación. 4. Satisfacción. 5. Garantías de no repetición.

LA PRESENTE OBRA CONSTITUYE UN aporte colectivo al campo de conocimiento sobre el *desplazamiento forzado interno y las violencias en México* desde una perspectiva multidisciplinaria, que integra investigaciones que se realizan en todo el territorio mexicano. Más allá de las discusiones sobre la contabilización del desplazamiento forzado interno, las perspectivas sobre las *causas, trayectorias y efectos del desplazamiento* brindan herramientas multisituadas para comprender la complejidad y multidimensionalidad de un fenómeno que no se puede aislar de los factores políticos, económicos, sociales y culturales que enmarcan las diferentes manifestaciones de la violencia, donde los territorios y las posibilidades de las poblaciones de vivir una vida vivible se encuentran en constante amenaza.



ISBN UNAM



ISBN COMECSO



JU
RÍDI
CAS